

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Pentecostés Yo Soy el Camino, y la Verdad, y la Vida, para constituirse en asociación religiosa.

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Cristiano Teológico Bautista Logos en Playas de Rosarito, B. C., para constituirse en asociación religiosa.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Anexo 2 de las Reglas de carácter general para la recepción de información de declaraciones fiscales y la recaudación de recursos federales por parte de las instituciones de crédito.

Oficio 500-05-2017-38731 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación.

Acuerdo por el que se destina a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el inmueble federal con superficie de 11,264.07 metros cuadrados, ubicado en Carretera Federal México-Toluca Km 14.5, Colonia Palo Alto, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles Federales que se señalan.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo por el que se da a conocer el segundo periodo ordinario de vacaciones generales de la Secretaría de Desarrollo Social, correspondiente al 2017.

SECRETARIA DE ENERGIA

Aviso mediante el cual se informa de la publicación del Acuerdo que establece las reglas generales de operación interna para la autorización, ejercicio, justificación, comprobación, reintegro, cancelación y seguimiento de Comisiones Oficiales del Personal de la CNSNS.

Aviso mediante el cual se informa de la publicación del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Bienes Muebles de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.

Aviso mediante el cual se informa de la publicación del procedimiento de préstamo interbibliotecario de recursos documentales del Centro de Documentación de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.

Aviso mediante el cual se informa de la publicación del procedimiento de préstamo de recursos documentales del Centro de Documentación de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.

Aviso mediante el cual se informa de la publicación del procedimiento de acopio de recursos documentales y audiovisuales provenientes de las comisiones asignadas al personal de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.

Aviso mediante el cual se informa de la publicación del procedimiento de solicitud de nuevos recursos documentales para el Centro de Documentación de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.

SECRETARIA DE ECONOMIA

Anexo de Ejecución para el ejercicio fiscal 2017 para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, celebrado por el Instituto Nacional del Emprendedor y la Ciudad de México.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Declaratoria de dominio público relativa a la variedad vegetal protegida con el Título de Obtentor 0820.

Aviso por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de octubre de 2017.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Aviso a todos los usuarios y permisionarios del servicio de autotransporte federal y transporte privado de carga especializada de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen y grúas industriales que transiten por caminos y puentes de jurisdicción federal, por el que se hacen de su conocimiento los horarios de operación que se aplicarán en el periodo vacacional comprendido de las 00:00 horas del 21 de diciembre de 2017, a las 23:59 horas del 7 de enero de 2018, de conformidad con el numeral 5.6 de la NOM-040-SCT-2-2012 vigente.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Oficio Circular No. SP/100/675/2017 por el que se comunica a los titulares de las dependencias, Procuraduría General de la República, Oficina de la Presidencia de la República, entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, Órganos Internos de Control y Unidades de Responsabilidades, que se deja sin efectos el diverso No. SP/100/590/2017 publicado el 13 de diciembre de 2017.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República, entidades de la Administración Pública Federal y empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Blankmar Consultores S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República, entidades de la Administración Pública Federal y empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física con actividad empresarial Sergio Garrido Cornejo.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República, entidades de la Administración Pública Federal y empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Sengal S.A. de C.V.

COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Acuerdo Delegatorio por el que la Comisión Nacional de Hidrocarburos autoriza a la Oficialía Mayor para suscribir los contratos de donación de inmuebles en los que se construirán las sedes de la Litoteca Nacional de la Industria de Hidrocarburos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Criterio de interpretación para efectos administrativos de los artículos 85, 101 y 102 de la Ley del Seguro Social, así como 143 del Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, en complemento al oficio número 0952174000/0239, emitido por el titular de la Dirección Jurídica del IMSS y publicado el 24 de agosto de 2016.

CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES

Acuerdo SO/IV-17/06,S del H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, por el que se aprobaron los 65 Estándares de Competencia que se indican.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General 35/2017 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar 49/2015, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Nayarit, con residencia en Tepic, relacionado con la habilitación del tribunal de alzada.

Acuerdo General 36/2017 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar 48/2015, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Chiapas, con residencia en Cintalapa de Figueroa, relacionado con la habilitación del tribunal de alzada.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Tasas de interés interbancarias de equilibrio.

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION
Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES**

Acuerdo mediante el cual se aprueba el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SEGUNDA SECCION**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la modificación de los artículos 3, 4, 5, 6 y del Formato B. Formatos Específicos de Registro de Tarifas, así como la adición de los anexos C. Formatos Simplificados de Información y D. Información y Métricas de Formatos de Registro de Tarifas, del Acuerdo mediante el cual se establece el procedimiento para la presentación de la solicitud electrónica de registro de tarifas a los usuarios que deben cumplir los concesionarios y autorizados de servicios de telecomunicaciones, al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

**TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Norma Oficial Mexicana NOM-146-SEMARNAT-2017, Que establece la metodología para la identificación, delimitación y representación cartográfica que permitan la ubicación geográfica de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Pentecostés Yo Soy el Camino, y la Verdad, y la Vida, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. CÉSAR MELO PRUDENTE Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTES YO SOY EL CAMINO, Y LA VERDAD, Y LA VIDA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o, de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTES YO SOY EL CAMINO, Y LA VERDAD, Y LA VIDA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle Ignacio López Moctezuma Número 9, Barrio de Fátima, Municipio de Ometepec, Estado de Guerrero, Código Postal 41700.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Calle Ignacio López Moctezuma Número 9, Barrio de Fátima, Municipio de Ometepec, Estado de Guerrero, Código Postal 41700, manifestado de manera unilateral bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Propagar el Evangelio, tener una iglesia local fuerte donde las personas de todas las naciones pueden alabar y adorar a Dios en Espíritu y en verdad".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Mayra Edith Silva Pelaéz.

VI.- Relación de asociados: César Melo Prudente, Juana Balvina Peñaloza Moreno, Julio César Melo Peñaloza, Juan Antonio Melo Peñaloza, Xochitl Citlally Melo Peñaloza, Crescencio López Agustín, Maritza Domínguez Daniel, Alfoncina Mesa Méndez, Areli Macedo Castro, José Francisco Olea Domínguez, Yesenia Álvarez Aparicio, Rosa Jiménez Guzmán, Graciela Cisneros Martínez, Janeth Berrut Ceballos, Luis Serrano Gómez, Jesús Barragán Hernández, Eva Santiago Castellano, Víctor Melo Rodríguez y Mayra Edith Silva Pelaéz.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: César Melo Prudente, Presidente; Garicel Cisneros Martínez, Secretario; Juana Balvina Peñaloza Moreno, Tesorera; Crescencio López Agustín, 1er. Vocal; Rosa Jiménez Guzmán, 2do. Vocal; y Janeth Berrut Ceballos, 3er Vocal.

IX.- Ministros de culto: César Melo Prudente, Crescencio López Agustín, Víctor Melo Rodríguez, Yesenia Álvarez Aparicio, Maritza Domínguez Daniel, Janeth Berrut Ceballos, Graciela Cisneros Martínez, Areli Macedo Castro, Luis Serrano Gómez y Jesús Barragán Hernández.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, al primer día del mes de diciembre de dos mil diecisiete.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.- Rúbrica.**

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Centro Cristiano Teológico Bautista Logos en Playas de Rosarito, B. C., para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. ARNULFO MENDOZA RAMIREZ Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA CENTRO CRISTIANO TEOLOGICO BAUTISTA LOGOS EN PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada CENTRO CRISTIANO TEOLOGICO BAUTISTA LOGOS EN PLAYAS DE ROSARITO, B. C., para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle Estado 29, número 1414, colonia Morelos, municipio de Playas de Rosarito, Estado de Baja California código postal 22707.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble ubicado en Calle Estado 29, número 1414, colonia Morelos, municipio de Playas de Rosarito, Estado de Baja California código postal 22707, manifestado de manera unilateral bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del evangelio de Jesucristo invitando a las personas para que lo acepten".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Arnulfo Mendoza Ramírez.

VI.- Relación de asociados: Arnulfo Mendoza Ramírez, María Isabel Mendoza Ramírez, Karla Daniela Flores Mendoza, Juan Carlos Mendoza Ramirez y Mauro Pusian Mejía.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Mauro Padilla Hernández, Presidente; María Guadalupe García Hurtado, Secretaria; Mauro Francisco Padilla García, Tesorero; Aristeo García Ramírez, Vocal; y Sergio Reyes Mejía, Vocal.

IX.- Ministro de culto: Mauro Padilla Hernández.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.- Rúbrica.**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ANEXO 2 de las Reglas de carácter general para la recepción de información de declaraciones fiscales y la recaudación de recursos federales por parte de las instituciones de crédito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ANEXO 2 DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DE DECLARACIONES FISCALES Y LA RECAUDACIÓN DE RECURSOS FEDERALES POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

FORMATO DE CONTRATO DE ADHESIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DE DECLARACIONES FISCALES Y LA RECAUDACIÓN DE RECURSOS FEDERALES POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN LO RELATIVO A CONTRIBUCIONES PROVENIENTES DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Y DEMÁS QUE DEBAN PAGARSE CONJUNTAMENTE CON ÉSTAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL BANCO Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, TITULAR DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA TESORERÍA, Y A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO LAS PARTES, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA EL BANCO:

- 1.1.** Que es una institución de crédito constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número _____ otorgada con fecha _____ ante la Fe del Lic. _____, Notario Público número _____ de _____, inscrita en el Registro Público de Comercio de _____; bajo el número _____.
- 1.2.** Que su representante legal, _____, acredita su personalidad con la escritura pública número ____ de fecha _____, otorgada ante la Fe del Lic. _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____ inscrita en el Registro Público de Comercio de _____ con el folio mercantil número ____ y manifiesta bajo protesta de decir verdad que sus facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna, a la fecha de suscripción del presente contrato.
- 1.3.** Que el objeto del presente contrato de adhesión es la recepción de información de declaraciones fiscales y la recaudación de recursos federales, en lo relativo a contribuciones provenientes de operaciones de comercio exterior y demás que deban pagarse conjuntamente con éstas, a que se refiere el artículo 5, fracción I de la Ley de Tesorería de la Federación en correlación con el artículo 32-B, fracción III del Código Fiscal de la Federación y que, en su carácter de institución de crédito, cuenta con los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo y ejecución del presente contrato de adhesión.
- 1.4.** Que conoce, entiende y acepta el contenido, los efectos y alcances de las REGLAS, del presente contrato de adhesión y sus apéndices 1 "Modalidades, Medios de pago y Tarifas", 2 "Formato de Notificación de Intereses" y 3 "Firmas autorizadas para las instrucciones de operación de la TESORERÍA", así como de las especificaciones técnicas y operativas y los procedimientos e instructivos de operación correspondientes a que se refieren las REGLAS, motivo por el cual, a través de este instrumento, acepta cumplir los términos y condiciones en ellos establecidos, sin que medie dolo o violencia alguna para su suscripción.
- 1.5.** Que la recepción de información de declaraciones fiscales y la recaudación de contribuciones provenientes de operaciones de comercio exterior y demás que deban pagarse conjuntamente con éstas materia del presente contrato de adhesión, las realizará bajo el carácter de Auxiliar ya que cuenta con la autorización de la TESORERÍA correspondiente, de conformidad con las REGLAS.

2. DECLARA LA TESORERÍA:

- 2.1.** Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es una dependencia de la administración pública federal centralizada de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 26 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 2.2.** Que la TESORERÍA es una unidad administrativa adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo previsto en el artículo 2o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y es competente para celebrar el presente contrato de adhesión en términos de los artículos 7 de la Ley de Tesorería de la Federación, 11 del citado Reglamento Interior y las reglas Primera y Octava de las REGLAS.
- 2.3.** Que _____ interviene en el presente instrumento en su carácter de Titular de la _____ de conformidad con el artículo _____ del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contando con las facultades suficientes para obligar a la TESORERÍA en los términos y condiciones del presente instrumento.
- 2.4.** Que en cumplimiento a lo establecido tanto en la Ley de Tesorería de la Federación, en las disposiciones fiscales aplicables y las REGLAS autorizó al BANCO para que, como Auxiliar, lleve a cabo la recepción de información de declaraciones fiscales y la recaudación de contribuciones provenientes de operaciones de comercio exterior y demás que deban pagarse conjuntamente con éstas.

3. DECLARAN EL BANCO Y LA TESORERÍA POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

- 3.1.** Que celebran el presente contrato de adhesión conforme a lo dispuesto en los artículos 2, fracción I; 5, tercer párrafo, fracción I, y 7 de la Ley de Tesorería de la Federación, en correlación con el 32-B, fracción III del Código Fiscal de la Federación, así como en las REGLAS.

Las partes manifiestan su conformidad en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEFINICIONES. Para efectos del presente contrato de adhesión los términos siguientes tendrán los significados que a continuación se establecen, que serán igualmente aplicables en la forma singular o plural de dichos términos:

Auxiliar	A los que se refiere el artículo 2, fracción I de la Ley de Tesorería de la Federación.
Cuenta	A la cuenta en moneda nacional, con intereses, abierta por el BANCO a favor de la TESORERÍA, para realizar las operaciones estipuladas en el presente contrato de adhesión.
Contribuciones provenientes de operaciones de comercio exterior y demás que deban pagarse conjuntamente con éstas	A los impuestos, derechos, aprovechamientos, productos y sus accesorios, que se causen con motivo de la importación o exportación de mercancías.
Día Hábil Bancario	A los días de la semana, excepto sábados, domingos y demás días en que las instituciones de crédito estén obligadas a cerrar sus puertas, suspender operaciones, así como la prestación de servicios al público en la República Mexicana, en términos de las disposiciones de carácter general publicadas anualmente por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Fecha Valor	A la fecha de registro y concentración en la Cuenta de los recursos federales recibidos, así como de los movimientos que se deriven con motivo de la recepción de información de declaraciones fiscales y la recaudación de contribuciones provenientes de operaciones de comercio exterior y demás que deban pagarse conjuntamente con éstas.

Infraestructura de Telecomunicaciones de CECOBAN	A la red privada operada por Cecoban, S.A. de C.V, que permite la transferencia electrónica de información entre instituciones del sector financiero.
Modalidades de recepción y recaudación	A las diversas formas de proceder por parte del BANCO a efecto de llevar a cabo la recepción de información de declaraciones fiscales y la recaudación de contribuciones provenientes de operaciones de comercio exterior y demás que deban pagarse conjuntamente con éstas. Las modalidades actualmente autorizadas son las consideradas en el Apéndice 1 del presente contrato de adhesión.
REGLAS	A las "REGLAS de carácter general para la recepción de información de declaraciones fiscales y la recaudación de recursos federales por parte de las instituciones de crédito", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2016.
SIAC-BANXICO	El Sistema de Atención a Cuentahabientes de Banco de México en línea, que permite efectuar el trámite de operaciones bancarias de cargo y abono a través de terminales remotas instaladas en las oficinas de los cuentahabientes.
Traspaso	Operación realizada mediante el SIAC-BANXICO a través de la cual el BANCO traspasa los importes derivados de la recaudación de contribuciones provenientes de operaciones de comercio exterior y demás que deban pagarse conjuntamente con éstas a la Cuenta General.

SEGUNDA. OBJETO. El presente contrato de adhesión tiene por objeto establecer las características, términos y condiciones conforme a los cuales el BANCO llevará a cabo la recepción de información de declaraciones fiscales y la recaudación de recursos federales en lo relativo a contribuciones provenientes de operaciones de comercio exterior y demás que deban pagarse conjuntamente con éstas, y operará la Cuenta en la que se concentrarán dichos recursos federales; así como establecer la retribución que corresponda al propio BANCO.

TERCERA. REGLAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OPERATIVAS Y PROCEDIMIENTOS O INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN. El BANCO, en tanto es una institución de crédito obligada en términos del artículo 32-B del Código Fiscal de la Federación, reconoce, entiende y acepta los efectos y alcances de todas y cada una de las disposiciones previstas en las REGLAS; asimismo, reconoce y se obliga a cumplir lo dispuesto en las especificaciones técnicas y operativas, y en los procedimientos o instructivos de operación, inclusive los de seguridad de la información, a que se refieren las citadas REGLAS.

CUARTA. ACTIVIDADES DEL BANCO. El BANCO recibirá la información de las declaraciones fiscales y recaudará las contribuciones provenientes de operaciones de comercio exterior y demás que deban pagarse conjuntamente con éstas, en sus oficinas, sucursales, en las de sus corresponsales bancarios, cuando así lo establezca la autorización correspondiente o a través de medios electrónicos, siempre que dicha información y la recaudación correspondiente, se realicen de conformidad con los lineamientos que para cada una de las Modalidades de recepción y recaudación que se señalan en los procedimientos o instructivos de operación a que se refieren las REGLAS, así como a lo estipulado en el presente contrato de adhesión.

QUINTA. DÍAS Y HORARIOS. Las partes acuerdan que la recepción de información de declaraciones fiscales y la recaudación de contribuciones provenientes de operaciones de comercio exterior y demás que deban pagarse conjuntamente con éstas, será realizada por el BANCO por sí mismo y/o por conducto de sus corresponsales bancarios en los días y horarios siguientes:

1. En Días Hábiles Bancarios, durante el mismo horario de atención para los servicios u operaciones que el BANCO realice con el público en general, y
2. Conforme a la normatividad expedida al efecto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en horario distinto al señalado en el numeral anterior, en días inhábiles, sábados o domingos, ya sea en sus oficinas, sucursales, en las de sus corresponsales bancarios o a través de medios electrónicos que el BANCO determine, para lo cual deberá hacerlo del conocimiento de los contribuyentes mediante avisos dirigidos al público en general y de la TESORERÍA, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Octava del presente contrato de adhesión, precisando los que resulten aplicables para cada una de las Modalidades de recepción y recaudación.

Las partes acuerdan que la TESORERÍA, previa opinión favorable del SAT, podrá disponer, en qué horarios y días específicos se deberán realizar la recepción de información de declaraciones fiscales y la recaudación de contribuciones provenientes de operaciones de comercio exterior y demás que deban pagarse conjuntamente con éstas, en los términos previstos en la regla Quinta de las REGLAS.

SEXTA. DE LA CUENTA. De conformidad con la regla Séptima de las REGLAS, para la recaudación de contribuciones provenientes de operaciones de comercio exterior y demás que deban pagarse conjuntamente con éstas a que se refiere el presente contrato de adhesión, el BANCO abrirá a nombre de la TESORERÍA una Cuenta, la cual se identificará con el número _____ y la respectiva clave bancaria estandarizada (CLABE) que será _____.

Para realizar operaciones en la Cuenta, por ningún motivo se utilizará chequera, y únicamente se podrán realizar las operaciones que a continuación se enuncian:

1. Depósitos bancarios de dinero a la vista por concepto de:
 - 1.1. Recepción de la recaudación de contribuciones provenientes de operaciones de comercio exterior y demás que deban pagarse conjuntamente con éstas;
 - 1.2. Pago de los intereses devengados en la Cuenta, y
 - 1.3. Otros que instruya la TESORERÍA;
2. Retiro o disposición de recursos por concepto de:
 - 2.1. Traspaso de fondos a la cuenta número _____ que Banco de México lleva a la TESORERÍA, y
 - 2.2. Otros que instruya la TESORERÍA.

Para tales efectos, en virtud del presente contrato de adhesión la TESORERÍA autoriza e instruye al BANCO para que realice las operaciones por los conceptos señalados en los incisos 1.1, 1.2 y 2.1, de conformidad con lo dispuesto en las REGLAS y en el presente contrato de adhesión.

Para efectos de lo previsto por los incisos 1.3 y 2.2, el BANCO requerirá autorización expresa de la TESORERÍA, en términos de lo dispuesto por la cláusula Décima Octava del presente contrato de adhesión.

La Cuenta en todo momento deberá presentar saldo acreedor o igual a cero, por lo que el BANCO se abstendrá de registrar operaciones de retiro de recursos que pudieran implicar un sobregiro en la Cuenta.

SÉPTIMA. DEL PAGO. El BANCO podrá recaudar las contribuciones provenientes de operaciones de comercio exterior y demás que deban pagarse conjuntamente con éstas para depósito en la Cuenta, a través de cualquiera de los medios de pago siguientes:

1. Efectivo;
2. Cheque a cargo del BANCO, que reúna los requisitos siguientes:
 - a. Que se expida a favor de la Tesorería de la Federación;
 - b. Que se anote en el anverso del cheque la leyenda: "Para abono en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación", y
 - c. Que se anote en el reverso del cheque la leyenda: "Cheque librado para el pago de contribuciones federales a cargo del contribuyente (nombre del contribuyente), con Registro Federal de Contribuyentes (clave del RFC del contribuyente), para abono en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación".

En caso de que el pago sea realizado por el Agente Aduanal, deberá anotarse en el reverso del cheque la siguiente leyenda: "Cheque librado para el pago de contribuciones federales a cargo del Agente Aduanal (nombre del Agente Aduanal) con Registro Federal de Contribuyentes (clave del R.F.C. del Agente Aduanal), para abono en cuenta Bancaria de la Tesorería de la Federación";

3. Transferencia electrónica de fondos para abono en la Cuenta;
4. Tarjetas de Crédito y de Débito.

El BANCO aceptará las tarjetas de crédito y de débito como medio de pago y deberá sujetarse a lo establecido en las especificaciones técnicas y operativas así como en los instructivos de operación a que se refieren las REGLAS.

El BANCO proporcionará al Servicio de Administración Tributaria las terminales punto de venta que le sean solicitadas por dicho órgano administrativo desconcentrado, así como otros canales de pago necesarios a efecto de garantizar el servicio en todo momento.

Los canales de pago que el BANCO proporcione y su utilización, no implicarán para la TESORERÍA obligaciones adicionales a las pactadas en el presente contrato de adhesión, ni costo alguno por su uso y nivel operaciones, y

5. Otros medios de pago que, mediante la expedición de reglas de carácter general, autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público directamente o por conducto del Servicio de Administración Tributaria, conforme a la normatividad aplicable.

OCTAVA. REGISTRO Y CONCENTRACIÓN EN LA CUENTA. Las partes acuerdan que el BANCO registrará y concentrará en la Cuenta, las contribuciones provenientes de operaciones de comercio exterior y demás que deban pagarse conjuntamente con éstas, recibidos en la Fecha Valor que se indica a continuación, según sea el caso:

1. El mismo día de la recepción, cuando el contribuyente realice el pago en Día Hábil Bancario y dentro del horario de atención de la operación de que se trate que, conforme a los sistemas de registro o medios electrónicos del BANCO, le otorgue Fecha Valor del mismo Día Hábil Bancario de la operación;
2. El Día Hábil Bancario siguiente al de la recepción, cuando el contribuyente realice el pago en Día Hábil Bancario y dentro del horario de atención de la operación de que se trate, utilizando como medio de pago tarjeta de crédito o de débito y que, conforme a los sistemas de registro o medios electrónicos correspondientes del BANCO, le otorgue Fecha Valor del Día Hábil Bancario siguiente;
3. El Día Hábil Bancario siguiente al de la recepción, cuando el contribuyente realice el pago en días inhábiles, sábados, domingos o en días hábiles, pero en horarios de atención de la operación de que se trate que, conforme a los sistemas de registro o medios electrónicos del BANCO, le otorgue Fecha Valor del Día Hábil Bancario siguiente, o
4. El Día Hábil Bancario siguiente al de la recepción, cuando el contribuyente realice el pago con tarjeta de crédito o de débito, en días inhábiles, sábados o domingos o en días hábiles, pero en horarios de atención de la operación de que se trate que, conforme a los sistemas de registro o medios electrónicos del BANCO, le otorgue Fecha Valor del Día Hábil Bancario siguiente.

El BANCO registrará en la Cuenta los recursos recibidos por concepto de contribuciones provenientes de operaciones de comercio exterior y demás que deban pagarse conjuntamente con éstas, detallando cada una de las operaciones atendidas conforme a las especificaciones técnicas y operativas a que se refieren las REGLAS. El BANCO se obliga a especificar, entre otros datos relativos a la operación atendida, la Modalidad de recepción y recaudación y el medio de pago utilizado.

NOVENA. INTERESES. Las partes acuerdan que los recursos depositados en la Cuenta devengarán intereses, los cuales se calcularán mensualmente sobre el saldo promedio diario de los saldos acreedores registrados en la Cuenta durante el mes de que se trate.

El promedio referido en el párrafo anterior se calculará sumando los saldos registrados en la Cuenta al cierre de cada día del mes de que se trate y dividiendo dicha suma entre el número de días que integren el mes calendario que corresponda.

La tasa anual de interés aplicable a los saldos registrados en la Cuenta, será la que resulte de promediar la Tasa Ponderada de Fondeo Bancario dada a conocer diariamente por Banco de México, durante el mes correspondiente y la misma deberá considerar cuatro dígitos decimales y redondearse conforme a lo siguiente:

Si el quinto dígito decimal es mayor o igual a 5, el cuarto dígito decimal subirá al valor inmediato superior.

Si el quinto dígito decimal es menor a 5, el cuarto dígito decimal mantendrá su valor.

En el caso de que el Banco de México no dé a conocer la citada tasa de interés, se utilizará la que la sustituya, y en caso de no existir ésta, será aquella que determine y dé a conocer la TESORERÍA en condiciones de mercado.

El importe de los intereses se determinará dividiendo la tasa anual de interés aplicable entre 360 y multiplicando el resultado por el número de días que integren el mes calendario en que se devenguen. El resultado así obtenido, se multiplicará por el saldo promedio diario de los saldos registrados en la Cuenta correspondientes al mes de que se trate.

Los intereses serán pagaderos el primer Día Hábil Bancario del mes inmediato siguiente al mes que se devenguen, o bien el último Día Hábil Bancario del mes al que correspondan, mediante abono que el BANCO realizará en la Cuenta.

El BANCO informará a la TESORERÍA la tasa anual de interés aplicada cada mes, dentro de los primeros 5 Días Hábiles Bancarios contados a partir de haberse efectuado el pago de los intereses en la Cuenta. Para tal efecto, el BANCO utilizará el formato de notificación de intereses que se anexa al presente contrato de adhesión como Apéndice 2.

En caso de que el BANCO no realice la concentración de los intereses en la Cuenta conforme a lo señalado en la presente cláusula, el BANCO deberá pagar a la TESORERÍA, directamente en la Cuenta, una pena convencional por el importe de intereses no concentrados.

La tasa anual de interés que se determinará para calcular el importe de la pena convencional, será la que resulte de promediar la Tasa Ponderada de Fondeo Bancario dada a conocer diariamente por el Banco de México, durante los días transcurridos desde la fecha en que debió realizarse el pago de los intereses hasta el día en que se efectúe el mismo. El 50% de la tasa que resulte del cálculo anterior, será la tasa anual de interés aplicable para realizar el cálculo de la pena convencional.

El monto de la pena convencional a pagar se calculará dividiendo la tasa de interés señalada en el párrafo anterior entre 360 y multiplicando el resultado obtenido por el número de días transcurridos desde la fecha en que el BANCO debió concentrar los intereses en la Cuenta y hasta el día anterior en que efectúe la concentración correspondiente en la propia Cuenta. El resultado que se obtenga se multiplicará por el monto de intereses no acreditados oportunamente en la Fecha Valor correspondiente.

El BANCO determinará y efectuará la concentración correspondiente al monto de la pena convencional a que se refiere el párrafo anterior, sin perjuicio de que la TESORERÍA por conducto de la Subtesorería de Vigilancia de Recursos y Valores realice dicha determinación.

DÉCIMA. TRASPASO A BANCO DE MÉXICO. Las partes acuerdan que el monto neto de los movimientos registrados cada Día Hábil Bancario en la Cuenta, será traspasado por el BANCO el segundo Día Hábil Bancario siguiente a la Fecha Valor del registro de dichos movimientos, para su depósito en la cuenta general número _____ que el Banco de México lleva a la TESORERÍA.

Se entenderá por monto neto de los movimientos registrados cada Día Hábil Bancario en la Cuenta, al importe que resulte de restar a la suma total de los importes de abono, la suma total de los importes de cargo, excluyendo el importe de cargo correspondiente al movimiento registrado en la Cuenta por concepto de Traspaso al Banco de México de ese mismo día.

El BANCO realizará el Traspaso a que se refiere la presente cláusula a través del SIAC-BANXICO, generando un preaviso con un Día Hábil Bancario de anticipación a la Fecha Valor del Traspaso.

En el supuesto de que el BANCO incurra en el error de traspasar un importe mayor al monto neto de los movimientos que corresponda, deberá solicitar la devolución del importe traspasado en exceso directamente a la Subtesorería de Operación de la TESORERÍA, de conformidad con lo previsto en las especificaciones técnicas y operativas a que se refieren las REGLAS. Las partes acuerdan que en tal caso no procederá la generación de intereses a cargo de la TESORERÍA.

DÉCIMA PRIMERA. FALTA DE CONCENTRACIÓN DE RECURSOS EN LA CUENTA. En términos de lo establecido en la regla Décima de las REGLAS, cuando el BANCO no efectúe la concentración en la Cuenta del importe total de las contribuciones provenientes de operaciones de comercio exterior y demás que deban pagarse conjuntamente con éstas, recaudadas por sí mismo y/o a través de sus corresponsales bancarios, en las Fechas Valor establecidas en la cláusula Octava del presente contrato de adhesión, se considerará que existe un retraso y por lo tanto pagará a la TESORERÍA los intereses por concepto de indemnización al fisco federal a que se refiere el artículo 23 de la Ley de Tesorería de la Federación, y adicionalmente le pagará una pena convencional por el incumplimiento de la concentración del importe recaudado en la Fecha Valor correspondiente.

Los intereses a que se refiere el párrafo anterior, se determinarán de conformidad con lo siguiente:

La tasa de interés anual aplicable para calcular el monto de los intereses a pagar por concepto de indemnización, será igual a la tasa anual de interés que resulte del promedio aritmético de las tasas de rendimiento equivalentes a las tasas de descuento de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a 91 días en colocación primaria que dé a conocer el Banco de México dentro del periodo que dure la falta de concentración total o parcial de las contribuciones provenientes de operaciones de comercio exterior y demás que deban pagarse conjuntamente con éstas recaudadas.

Si durante el periodo que dure la falta de concentración de las contribuciones provenientes de operaciones de comercio exterior y demás que deban pagarse conjuntamente con éstas recaudadas, el Banco de México no da a conocer las tasas de rendimiento equivalentes a las tasas de descuento de CETES a 91 días, la tasa de interés anual aplicable será la que resulte de calcular el citado promedio aritmético de las tasas de rendimiento equivalentes a las tasas de descuento de los CETES a 91 días en colocación primaria, que haya dado a conocer el Banco de México en el mes inmediato anterior al de la fecha en que se originó la falta de concentración.

En el caso de que por cualquier motivo se deje de publicar la tasa de descuento de los CETES a 91 días en colocación primaria, se utilizará la que la sustituya, y en caso de no existir ésta, será aquella que determine y dé a conocer la TESORERÍA de conformidad con la Ley de Tesorería de la Federación.

El monto de los intereses a pagar se calculará dividiendo la citada tasa de interés entre 360 y multiplicando el resultado obtenido hasta la centésima, por el número de días transcurridos desde la fecha en que el BANCO debió concentrar las contribuciones provenientes de operaciones de comercio exterior y demás que deban pagarse conjuntamente con éstas recaudadas en la Cuenta y hasta el día en que efectúe la concentración en la Cuenta. El resultado que se obtenga se multiplicará por las contribuciones provenientes de operaciones de comercio exterior y demás que deban pagarse conjuntamente con éstas recaudadas no concentradas en la Fecha Valor correspondiente.

Las partes acuerdan que en adición al pago de intereses por concepto de indemnización al fisco federal, el BANCO se obliga a pagar a la TESORERÍA una pena convencional que consistirá en el pago de intereses calculados a la misma tasa y forma de determinación descrita en la presente cláusula para la indemnización.

La pena convencional podrá ser reducida por la TESORERÍA hasta en un 70%, siempre y cuando no haya existido dolo o mala fe por parte del BANCO y se cuente con la opinión favorable de la Administración General de Aduanas o de la unidad administrativa del Servicio de Administración Tributaria con facultades para ello, para lo cual deberá tomarse en cuenta la naturaleza del acto y los antecedentes del BANCO en los siguientes supuestos:

- a.** Cuando la falta de concentración total o parcial de las contribuciones provenientes de operaciones de comercio exterior y demás que deban pagarse conjuntamente con éstas recaudadas sea detectada por el propio BANCO, en base a los controles internos que tenga establecidos para tal efecto, o
- b.** Cuando se trate de ilícitos penales cometidos por personal del BANCO en perjuicio del mismo.

La reducción prevista en la presente cláusula sólo podrá ser autorizada por el titular de la TESORERÍA y en su ausencia, por los servidores públicos señalados en el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme al orden que prevé el mismo para su suplencia. Para la reducción de la pena convencional serán aplicables las previsiones contenidas en las especificaciones técnicas y operativas a que se refieren las REGLAS.

El importe de las contribuciones provenientes de operaciones de comercio exterior y demás que deban pagarse conjuntamente con éstas recaudadas por el BANCO que no haya concentrado oportunamente en la Cuenta, así como los respectivos importes de intereses que se hayan generado tanto por concepto de indemnización al fisco federal, como de pena convencional, el BANCO se obliga a depositar cada uno de dichos importes el mismo día y en forma separada en la Cuenta, especificando el concepto al que se refiere cada importe de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas y operativas a que se refieren las REGLAS.

Las partes acuerdan que en el supuesto de que los importes depositados en la Cuenta, por los conceptos referidos en el párrafo anterior, no cubran totalmente los adeudos, la aplicación del pago se hará con la prelación siguiente:

1. Se cubrirá hasta el 100% de los intereses por concepto de la pena convencional;
2. De existir remanente del pago, se cubrirá hasta el 100% de los intereses por concepto de la indemnización al fisco federal, y
3. De existir remanente del pago, se aplicará al monto de las contribuciones provenientes de operaciones de comercio exterior y demás que deban pagarse conjuntamente con éstas no concentradas oportunamente en la Cuenta.

En caso de que el monto de las contribuciones provenientes de operaciones de comercio exterior y demás que deban pagarse conjuntamente con éstas no concentradas en la Cuenta no se liquide totalmente, el importe pendiente de pago continuará causando intereses en los términos que se señalan en la presente cláusula hasta la fecha de su liquidación total.

Sin embargo, la Subtesorería de Vigilancia de Recursos y Valores, podrá determinar respecto de aquellas contribuciones provenientes de operaciones de comercio exterior y demás que deban pagarse conjuntamente con éstas e intereses, que no han sido concentradas por el BANCO y requerir conforme a sus facultades, se realice dicha concentración.

DÉCIMA SEGUNDA. PENA CONVENCIONAL POR OMISIÓN DEL TRASPASO. En el supuesto de que el BANCO no realice el Traspaso del monto neto de los movimientos registrados cada Día Hábil Bancario en la Cuenta, en los términos señalados en la cláusula Décima anterior, deberá pagar a la TESORERÍA una pena convencional que consistirá en el pago de intereses sobre el importe del monto neto que no haya sido traspasado, mediante su depósito en la cuenta número _____ que el Banco de México lleva a la TESORERÍA a través del SIAC-BANXICO, generando por cada importe un preaviso con un Día Hábil Bancario de anticipación a la fecha del depósito de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas y operativas a que se refieren las REGLAS.

La tasa anual de interés que se determinará para calcular el importe de la pena convencional, será la que resulte de promediar la Tasa Ponderada de Fondeo Bancario dada a conocer diariamente por el Banco de México, durante los días transcurridos desde la fecha en que debió ocurrir el Traspaso hasta el día en que se efectúe el mismo. El 50% de la tasa que resulte del cálculo anterior, será la tasa anual de interés aplicable para realizar el cálculo de la pena convencional.

Los intereses por concepto de pena convencional se calcularán dividiendo la tasa de interés anual aplicable entre 360 y multiplicando el resultado por el número de días que dure el incumplimiento. El resultado así obtenido se multiplicará por el importe del monto neto no traspasado.

Las partes acuerdan que la determinación de la pena convencional la realizará el BANCO para que la entere de forma espontánea conforme a la presente cláusula, sin perjuicio de que la TESORERÍA por conducto de la Subtesorería de Vigilancia de Recursos y Valores, ejerza su función de vigilancia de las funciones de tesorería.

DÉCIMA TERCERA. IMPORTES CONCENTRADOS EN EXCESO. Las partes acuerdan que en caso de que el BANCO concentre en la Cuenta, importes en exceso a las contribuciones provenientes de operaciones de comercio exterior y demás que deban pagarse conjuntamente con éstas recaudadas por sí mismo y/o a través de sus corresponsales bancarios, el BANCO podrá solicitar su devolución en términos del artículo 25 de la Ley de Tesorería de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

En los casos en que el BANCO concentre a la Cuenta un importe mayor por concepto de intereses a los que se refiere la cláusula Novena de este contrato, el BANCO podrá solicitar la devolución de la cantidad excedente, en términos del artículo 25 de la Ley de Tesorería de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Las partes acuerdan que en el supuesto de que una vez realizada la devolución materia de la presente cláusula resulte que la misma era improcedente por no mediar ninguna concentración en exceso o ser ésta por un importe menor al que en realidad hubiere existido, el BANCO se obliga a cubrir el importe de la devolución en términos de la cláusula Décima Primera del presente contrato de adhesión, como si se tratara de un desfaseamiento en la concentración, considerando la indemnización al fisco federal y la pena convencional previstas en la misma.

DÉCIMA CUARTA. RETRIBUCIÓN. La retribución al BANCO por la recepción de información de declaraciones fiscales y la recaudación de las contribuciones provenientes de operaciones de comercio exterior y demás que deban pagarse conjuntamente con éstas materia del presente contrato de adhesión consistirá en el pago por cada operación atendida, del precio unitario que corresponda a la Modalidad de recepción y recaudación y al medio de pago utilizado, conforme al Apéndice 1 del presente contrato de adhesión.

Las tarifas referidas en el párrafo anterior podrán ser ajustadas anualmente con base en parámetros de eficiencia preestablecidos.

La tarifa podrá ajustarse al inicio de cada año mediante la aplicación de un factor de eficiencia definido por la TESORERÍA y será aplicable para el ejercicio fiscal inmediato siguiente.

No procederá retribución alguna al BANCO conforme a lo siguiente:

1. Cuando el BANCO no lleve a cabo la recepción de información de declaraciones fiscales y la recaudación de contribuciones provenientes de operaciones de comercio exterior y demás que deban pagarse conjuntamente con éstas objeto del presente contrato, en los términos del mismo, sus apéndices, las especificaciones técnicas y operativas y los instructivos de operación a que se refieren las REGLAS;
2. Cuando el BANCO no proporcione a la TESORERÍA en tiempo y forma el estado de cuenta a que se refiere la cláusula Décima Sexta del presente contrato de adhesión, por la totalidad de las operaciones atendidas en la Fecha Valor a la que corresponda el referido estado de cuenta;
3. Por aquella o aquellas operaciones atendidas por el BANCO respecto de las cuales no proporcione la información de las declaraciones fiscales en los términos establecidos en los instructivos de operación para cada una de las Modalidades de recepción y recaudación o de lo establecido en la cláusula Décima Sexta del presente contrato y las especificaciones técnicas y operativas a que se refieren las REGLAS;
4. Por aquella o aquellas operaciones atendidas que impliquen concentraciones extemporáneas o concentraciones en exceso, o
5. Por aquella o aquellas operaciones atendidas que no hayan sido aclaradas dentro del ejercicio fiscal correspondiente.

La TESORERÍA no pagará al BANCO, por la recepción de información de declaraciones fiscales y la recaudación de contribuciones provenientes de operaciones de comercio exterior y demás que deban pagarse conjuntamente con éstas que se convienen en este instrumento, retribución adicional a la estipulada en la presente cláusula.

DÉCIMA QUINTA. PAGO DE LA RETRIBUCIÓN. La TESORERÍA pagará al BANCO, el importe que corresponda por concepto de la retribución a que se refiere la cláusula inmediata anterior.

Para los efectos del párrafo anterior, el BANCO deberá entregar a la TESORERÍA dentro de los primeros 10 días hábiles del mes, el comprobante derivado de la recepción de información de declaraciones fiscales y la recaudación de contribuciones provenientes de operaciones de comercio exterior y demás que deban pagarse conjuntamente con éstas realizadas en el mes inmediato anterior, fechado con el día en el que se presenta a la TESORERÍA, dicho comprobante deberá contener desglosado por Modalidad de recepción y recaudación y medio de pago utilizado, el número total de las operaciones de recepción de información de declaraciones fiscales y, en su caso, de recaudación de contribuciones provenientes de operaciones de comercio exterior y demás que deban pagarse conjuntamente con éstas atendidas por sí mismo y/o a través de sus corresponsales bancarios. El comprobante fiscal deberá reunir los requisitos que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

La TESORERÍA comunicará al BANCO la aceptación o, en su caso, el rechazo del comprobante fiscal citado en el párrafo anterior dentro de los 35 días naturales siguientes a la recepción del mismo. Una vez que la TESORERÍA haya aceptado el mencionado comprobante fiscal, procederá dentro de los 40 días naturales siguientes a realizar el pago al BANCO mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que éste último le indique y que tenga registrada en la TESORERÍA de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas y operativas a que se refieren las REGLAS.

En el supuesto de rechazo del comprobante fiscal a que se refiere esta cláusula por considerar operaciones atendidas de las cuales la TESORERÍA no tenga acreditada la procedencia de su retribución o por no cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, el BANCO podrá realizar las aclaraciones correspondientes dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de recepción del comunicado de rechazo, conforme al procedimiento establecido en las especificaciones técnicas y operativas a que hacen referencia las REGLAS, con el objeto de que la TESORERÍA realice, en su caso, el pago de la retribución respectiva. No estarán sujetas a aclaración las operaciones atendidas a que se refiere el numeral 2 de la cláusula Décima Cuarta del presente contrato de adhesión.

La TESORERÍA comunicará al BANCO, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en la que se presente la solicitud de aclaración, sobre la procedencia de la misma.

La TESORERÍA entregará al BANCO el recibo en el que se haga constar la retención por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del importe del impuesto al valor agregado correspondiente.

En el caso de que con fecha posterior al pago de la retribución, la TESORERÍA detecte que se realizaron pagos considerando montos en exceso, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Tesorería de la Federación.

DÉCIMA SEXTA. ESTADO DE CUENTA. El BANCO proporcionará a la TESORERÍA por cada Día Hábil Bancario, un estado de cuenta que estará integrado con la totalidad de los movimientos registrados en la Cuenta en la Fecha Valor a la que esté referido el estado de cuenta, así como el saldo inicial y el saldo de cierre correspondientes a esa misma fecha.

El estado de cuenta consistirá en un archivo electrónico cuyo formato, estructura y características, así como las especificaciones de la información que contendrá se describen en las especificaciones técnicas y operativas a que se refieren las REGLAS.

El BANCO se obliga a entregar a la TESORERÍA dicho estado de cuenta el Día Hábil Bancario inmediato siguiente a la fecha a la que el mismo esté referido, mediante su transmisión a través de la Infraestructura de Telecomunicaciones de CECOBAN, y la TESORERÍA a través del mismo medio remitirá al BANCO el mismo día, un archivo de acuse de recibo indicando si se acepta o se rechaza el estado de cuenta atendiendo a las especificaciones señaladas en las especificaciones técnicas y operativas a que se refieren las REGLAS, con independencia de que se formulen, en su caso, las objeciones a que se refiere el último párrafo de la presente Cláusula.

En caso de que se presenten situaciones imprevistas o espontáneas que puedan ocasionar el retraso en la entrega del archivo de estado de cuenta por parte del BANCO a la TESORERÍA o la interrupción de la comunicación a través de la Infraestructura de Telecomunicaciones de CECOBAN, el BANCO y la TESORERÍA convienen en sujetarse al Procedimiento de Contingencia establecido para tales efectos en las especificaciones técnicas y operativas a que se refieren las REGLAS.

La TESORERÍA podrá objetar por escrito la información contenida en el estado de cuenta en forma discrecional y en cualquier tiempo, solicitando al BANCO que, dentro del plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil en que el BANCO reciba la objeción, realice las aclaraciones que correspondan, por las discrepancias que se deriven de la revisión y análisis que la TESORERÍA efectúe del estado de cuenta.

DÉCIMA SÉPTIMA. SERVICIO DE BANCA ELECTRÓNICA. El BANCO prestará a la TESORERÍA el servicio de banca electrónica, el cual es un sistema electrónico propiedad del BANCO que la TESORERÍA podrá utilizar como medio de comunicación para consultar en línea el saldo y los movimientos que presente la Cuenta, así como extraer la información que derive de dicha consulta.

El servicio de banca electrónica deberá prestarse por el BANCO a la TESORERÍA, una vez que esta última lo requiera formalmente mediante comunicado realizado en los términos de la cláusula Décima Octava del presente contrato de adhesión. Asimismo, las partes establecen que para la prestación del servicio de banca electrónica a que se refiere la presente cláusula, el BANCO y la TESORERÍA acordarán los términos y condiciones de dicho servicio, considerando la infraestructura informática, sistemas y demás aspectos propios de cada institución de crédito. La prestación del servicio en cuestión no supondrá retribución adicional alguna a favor del BANCO distinta a las pactadas en el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. AVISOS Y COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES. Todos los avisos y comunicaciones entre las partes, deberán constar por escrito y entregarse en el domicilio de cada una de ellas, excepto aquellos que deriven del pago de la retribución a que se refiere la cláusula Décima Quinta del presente contrato de adhesión, los que podrán realizarse vía correo electrónico en los términos previstos en las especificaciones técnicas y operativas a que se refieren las REGLAS.

Las operaciones que se realicen en la Cuenta se llevarán a cabo siempre conforme a las instrucciones de la TESORERÍA y sólo por conducto de los servidores públicos previamente autorizados para tales efectos, cuyos nombres, puestos, firmas y facultades de operación se especifican en el Apéndice 3 del presente contrato de adhesión.

En aquellos casos en que la TESORERÍA determine autorizar a servidores públicos distintos a los señalados en el citado Apéndice 3, o bien determine revocar, limitar o restringir las facultades de servidores públicos autorizados, la TESORERÍA comunicará por escrito y por conducto de servidor público competente al BANCO los nombres, puestos y firmas de los servidores públicos de que se trate, así como las facultades otorgadas, revocadas, limitadas o restringidas, quedando obligado el BANCO a elaborar una nueva tarjeta de registro de firmas de conformidad con lo que le haya comunicado la TESORERÍA y, una vez que haya recabado las firmas de los servidores públicos autorizados en la nueva tarjeta de registro, procederá a darla de alta en el sistema correspondiente, sustituyendo así a la anterior tarjeta de registro de firmas, con lo cual se entenderá modificado automáticamente el Apéndice 3 del presente contrato de adhesión.

Asimismo las partes acuerdan que en los casos de revocación, limitación o restricción de las facultades de los servidores públicos autorizados, la comunicación a que se refiere el párrafo anterior surtirá sus efectos precisamente a partir de la fecha en que sea recibida por el BANCO, salvo que se indique otra fecha específica, quedando éste obligado a actuar de inmediato de conformidad con la revocación, limitación o restricción de facultades que le haya sido comunicada, con independencia de que posteriormente se elabore la nueva tarjeta de registro de firmas y se dé de alta en el sistema correspondiente.

DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. Sin perjuicio de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 32-B del Código Fiscal de la Federación y el artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, el BANCO por sí mismo y/o a través de sus corresponsales bancarios cuando así lo establezca la autorización correspondiente, se obliga a salvaguardar la confidencialidad de toda la información originada por la recepción de información de declaraciones fiscales y la recaudación de contribuciones provenientes de operaciones de comercio exterior y demás que deban pagarse conjuntamente con éstas a que se refiere este contrato de adhesión, debiendo el BANCO responder por los daños y perjuicios que, en su caso, cause el propio BANCO y/o sus corresponsales bancarios, con independencia de las sanciones correspondientes en términos de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de protección de datos personales.

VIGÉSIMA. DE LAS RESPONSABILIDADES. El BANCO responderá en todo tiempo de manera directa e ilimitada por la totalidad de los depósitos y demás operaciones, así como por la recepción de información de declaraciones fiscales y la recaudación de contribuciones provenientes de operaciones de comercio exterior y demás que deban pagarse conjuntamente con éstas a que se refiere el presente contrato de adhesión conforme a las estipulaciones contenidas en el mismo, la Ley de Tesorería de la Federación, el artículo 91 de la Ley de Instituciones de Crédito y demás disposiciones aplicables al caso concreto.

VIGÉSIMA PRIMERA. MODIFICACIONES. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la TESORERÍA, podrá realizar, modificaciones a los términos y condiciones del presente contrato de adhesión, para lo cual otorgará a las instituciones de crédito un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de las modificaciones correspondientes, para adherirse a los nuevos términos, condiciones y características que, en su caso, se establezcan. En caso de que las instituciones de crédito no manifiesten su adhesión dentro de dicho plazo se entenderá que optan por no continuar realizando la recepción de información de declaraciones fiscales y la recaudación de contribuciones provenientes de operaciones de comercio exterior y demás que deban pagarse conjuntamente con éstas materia del presente contrato y, en consecuencia, se tendrá por rescindido sin responsabilidad alguna para el Gobierno Federal y quedará sin efectos la autorización que les hubiere sido otorgada por la TESORERÍA para tales efectos.

Las partes establecen de común acuerdo que por lo que respecta a los depósitos a la vista el BANCO hace en este acto renuncia expresa al procedimiento de modificación establecido en el primer párrafo del artículo 58 de la Ley de Instituciones de Crédito.

VIGÉSIMA SEGUNDA. APÉNDICES. Para todos los efectos legales a que haya lugar, los apéndices del presente contrato de adhesión son parte integrante del mismo.

VIGÉSIMA TERCERA. TÍTULOS DEL CLAUSULADO. Los títulos de cada cláusula se utilizan exclusivamente como referencia y no pretenden definir o limitar el alcance de ninguna de las previsiones contenidas en las mismas, por lo que para su interpretación y aplicación se estará al contenido de la cláusula y no a su título.

VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS. Para efectos del presente contrato de adhesión las partes señalan como sus domicilios los siguientes:

EL BANCO:

LA TESORERÍA:

Mientras las partes no se den aviso del cambio de domicilio en los términos previstos en el primer párrafo de la cláusula Décima Octava del presente contrato de adhesión, por conducto de servidor público competente en el caso de la TESORERÍA, o de funcionario que cuente con facultades suficientes en el caso del BANCO, los avisos, comunicaciones, instrucciones y las diligencias judiciales y extrajudiciales que se deriven de este contrato de adhesión se harán en los domicilios antes señalados y surtirán plenamente sus efectos.

En el aviso a que se refiere el párrafo anterior, la parte que cambie de domicilio solicitará a la otra que el servidor público competente o el funcionario que cuente con facultades suficientes, según sea el caso, le comunique por escrito que está enterada para efectos del presente contrato de adhesión del nuevo domicilio y, al momento en que la parte solicitante reciba dicha comunicación, se entenderá modificada automáticamente la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. VIGENCIA. La vigencia del presente contrato de adhesión está sujeta a que el BANCO cuente con la autorización que le otorgue la TESORERÍA para llevar a cabo la recepción de información de declaraciones fiscales y la recaudación de contribuciones provenientes de operaciones de comercio exterior y demás que deban pagarse conjuntamente con éstas a que se refieren las REGLAS, surtiendo sus efectos en la misma fecha.

Los efectos del presente contrato cesarán en el momento en que la TESORERÍA determine la suspensión de la autorización al BANCO y hasta su resolución.

Si la TESORERÍA determina revocar o dar por terminada la autorización a que se refiere el párrafo primero de esta cláusula, cesarán los efectos del presente contrato a partir de la fecha en que sea notificada la revocación o la terminación de la autorización respectivas, sin necesidad de declaración alguna para ello.

En el caso de que cesen los efectos del contrato en términos de la presente cláusula, no se afectarán las operaciones en curso, esto es, que cualquier operación realizada durante la vigencia del contrato de adhesión seguirá surtiendo sus efectos hasta su conclusión, independientemente de la causa que origine que cesen los efectos del presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. RESCISIÓN. El BANCO manifiesta su plena conformidad en que la TESORERÍA podrá rescindir el presente contrato de adhesión en forma automática y sin la intervención de autoridad judicial alguna, libre de toda responsabilidad, en los casos siguientes:

1. Por el incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones consignadas en este contrato de adhesión a cargo del BANCO;
2. Por la falsedad de cualquiera de las declaraciones hechas en este contrato de adhesión por parte del BANCO;
3. Por haberle sido revocada, de ser el caso, la autorización que le hubiere sido otorgada para organizarse y operar como institución de banca múltiple;
4. Por encontrarse el BANCO en estado de liquidación, disolución, intervención gerencial, administración cautelar o concurso de conformidad con las leyes de la materia, o
5. Por no manifestar el BANCO su adhesión a las modificaciones al formato de contrato de adhesión, dentro del plazo otorgado para tales efectos, en términos de lo previsto en la cláusula Vigésima Primera del presente contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE. El presente contrato de adhesión se regirá e interpretará de conformidad con las leyes y reglamentos de los Estados Unidos Mexicanos y con base en las normas y disposiciones que sobre el particular emitan el Banco de México y otras autoridades facultadas para ello.

VIGÉSIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN. En caso de controversia en la interpretación o cumplimiento del presente contrato de adhesión, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

FORMATO DEL APÉNDICE 1 DEL CONTRATO DE ADHESIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DE DECLARACIONES FISCALES Y LA RECAUDACIÓN DE RECURSOS FEDERALES POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN LO RELATIVO A CONTRIBUCIONES PROVENIENTES DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Y DEMÁS QUE DEBAN PAGARSE CONJUNTAMENTE CON ÉSTAS.

APÉNDICE 1

MODALIDADES, MEDIOS DE PAGO Y TARIFAS

Las tarifas aplicables para cada Modalidad de recepción y recaudación son las siguientes:

Modalidades de recepción y recaudación			Precio por el Medio de Pago			
Producto	Canal	Precio por la Modalidad	Tarjeta de Crédito mismo banco	Tarjeta de Débito mismo banco	Tarjeta de Crédito otro emisor	Tarjeta de Débito otro emisor
Depósito Referenciado	Internet	\$4.40	\$6.00	\$5.37	\$12.24	\$12.24
	TPV					
	Otros Medios Electrónicos					
	Ventanilla	\$12.50				

TPV: Terminal Punto de Venta

FORMATO DEL APÉNDICE 2 DEL CONTRATO DE ADHESIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DE DECLARACIONES FISCALES Y LA RECAUDACIÓN DE RECURSOS FEDERALES POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN LO RELATIVO A CONTRIBUCIONES PROVENIENTES DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Y DEMÁS QUE DEBAN PAGARSE CONJUNTAMENTE CON ÉSTAS.

APÉNDICE 2
FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INTERESES

LOGOTIPO DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO

No. de referencia del documento

Ciudad de México, a __ de ____ de 20__.

TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

Av. Constituyentes No. 1001,

Edificio A – 4o. piso,

Colonia Belén de las Flores.

Álvaro Obregón,

C.P. 01110, Ciudad de México.

At'n.: _____

De conformidad con la cláusula Novena del contrato de adhesión suscrito entre la Tesorería de la Federación (TESORERÍA) y esta institución de crédito de fecha ____, me permito informar la tasa anual de interés aplicada, así como los intereses correspondientes al mes de ____, pagados el día __ de ____ de 20__ a la TESORERÍA en su Cuenta número ____, determinados como sigue:

Día del mes ____ de 20__	Tasa Ponderada de Fondeo Bancario dada a conocer diariamente por Banco de México	Tasa Anual de Interés Aplicada
1		C = B/A
2		
3		
...		
Ultimo día del mes		
Total de días del mes = A	Σ de las tasas = B	

Saldo Promedio Diario del Mes	Tasa Anual de Interés Aplicada	Intereses
D = Σ Saldos de cierre diarios registrados en la Cuenta	C	(A*C) *D
A		360

ATENTAMENTE,

Nombre, puesto y firma del funcionario bancario que cuente con facultades.

FORMATO DEL APÉNDICE 3 DEL CONTRATO DE ADHESIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN DE DECLARACIONES FISCALES Y LA RECAUDACIÓN DE RECURSOS FEDERALES POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO, EN LO RELATIVO A CONTRIBUCIONES PROVENIENTES DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Y DEMÁS QUE DEBAN PAGARSE CONJUNTAMENTE CON ÉSTAS.

APÉNDICE 3

FIRMAS AUTORIZADAS PARA LAS INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN DE LA TESORERÍA

NOMBRE	PUESTO	TIPO DE FIRMA	FIRMA
(Nombre del servidor público)	(Puesto del servidor público)	(Facultades)	(Firma del servidor público)

TIPO DE FIRMA:

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2017.- La Tesorera de la Federación, **Irene Espinosa Cantellano**.- Rúbrica.

OFICIO 500-05-2017-38731 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio: 500-05-2017-38731

Asunto: Se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último numeral 5 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos primero, tercero y cuarto del Código Fiscal de la Federación, y en la regla 1.4., último párrafo, inciso b) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, modificada mediante la cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el mismo órgano de difusión el 10 de octubre de 2017, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en dicho Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Detectada tal situación, las citadas autoridades fiscales, a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitieron oficio de presunción individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1, y en dicho oficio se indicó los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Ahora bien, los oficios individuales señalados en el párrafo que precede fueron notificados a cada contribuyente en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Por otra parte, el listado global de presunción fue notificado en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en los términos precisados en el anexo 1, apartado B y C, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo, lo anterior de conformidad con la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente.

Atendiendo lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en los oficios de presunción individual las autoridades fiscales otorgaron a cada contribuyente un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o la que exhibieran, una vez valorada, no desvirtuaba los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de dichas autoridades, en términos del tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, primero a notificarles la resolución individual definitiva, así como a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud de que los contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, no se apersonaron ante la autoridad fiscal correspondiente no obstante estar debidamente notificados y, por lo tanto, no presentaron ninguna documentación tendiente a desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios individuales, se hizo efectivo el apercibimiento y por lo tanto las autoridades fiscales procedieron a emitir las resoluciones individuales definitivas en las que se determinó que al no haberse apersonado ante la autoridad no desvirtuaron los hechos que se les imputan, y, por tanto, que se actualiza definitivamente la hipótesis prevista en el primer párrafo de este artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ello por las razones expuestas en dichas resoluciones definitivas.

Cabe señalar que las resoluciones definitivas señaladas en el párrafo anterior fueron debidamente notificadas en los términos señalados en los párrafos que anteceden a cada uno de los contribuyentes señalados en el Anexo 1, apartado D del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha ha transcurrido dicho plazo desde la notificación de la resolución y, además, las autoridades no han sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida a favor de esos contribuyentes que ordene la suspensión o declare la nulidad o revocación del procedimiento previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación que se les tiene iniciado; por tanto, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, esta Administración Central de Fiscalización Estratégica adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en apoyo a las autoridades fiscales señaladas en el Anexo 1 del presente, procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos, listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente,

Ciudad de México, 27 de noviembre de 2017.- La Administradora Central de Fiscalización Estratégica,
Ady Elizabeth García Pimentel.- Rúbrica.

Anexo 1 del oficio número **500-05-2017-38731** de fecha 27 de noviembre de 2017 correspondiente a contribuyentes que, **NO** aportaron argumentos y/o pruebas, para desvirtuar el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAL070515MQ3	AGROINDUSTRIA DEL ALTIPLANO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16265 de fecha 7 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica					13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
2	AALM861123J43	ALTAMIRANO LÓPEZ JOSÉ MIGUEL	500-48-00-03-00-2016-3839 de fecha 1 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	23 de noviembre de 2016	16 de diciembre de 2016				
3	AAS110331G59	ABIRA & SAFFI CORPORATIVO, S. DE R.L. DE C.V.	500-47-00-02-06-2017-009534 de fecha 24 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"					12 de mayo de 2017	15 de mayo de 2017
4	AAVM951212NB1	ÁLVARO VILLEGAS JOSÉ MANUEL	500-05-2017-2513 de fecha 27 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de mayo de 2017	15 de junio de 2017				
5	ACC120905S22	ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS CENTRO OPERATIVO BOSQUES, S.C.	500-05-2016-15894 de fecha 11 de mayo de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica			3 de junio de 2016	6 de junio de 2016		
6	ACO101220B96	ARAXAXA COMUNICACIÓN, S.C.	500-47-00-02-06-2017-009535 de fecha 24 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"					12 de mayo de 2017	15 de mayo de 2017
7	ACT740328AG4	AUTOTRANSPORTES DE CARGA EL TRIÁNGULO DIVISIÓN OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	500-62-00-04-02-2017-00956 de fecha 20 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "5"			22 de febrero de 2017	23 de febrero de 2017		
8	ADU1403103C4	ABASTECEDORA DUCAN, S. DE R.L. DE C.V.	500-65-00-01-04-2017-3594 de fecha 21 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"					28 de marzo de 2017	29 de marzo de 2017
9	AEB131019868	AUTO EXPRESS DE LA BAHÍA, S.A. DE C.V.	500-40-00-03-01-2017-5006 de fecha 17 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"			22 de mayo de 2017	23 de mayo de 2017		
10	AEE1310305R2	AGENCIA ESPECIALIZADA EN PUBLICIDAD Y MERCADOTECNIA PLUBIMERCA, S.A. DE C.V.	500-25-00-04-01-2017-3490 de fecha 28 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"					15 de marzo de 2017	16 de marzo de 2017
11	AEGA850102DA0	ARECHIGA GARZA ANA VICTORIA	500-17-00-02-00-2017-1214 de fecha 16 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"					22 de febrero de 2017	23 de febrero de 2017
12	AESI850701F1A	ALEJANDRO SANTOS IRANIA	500-57-00-06-00-2017-003041 de fecha 25 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					3 de mayo de 2017	4 de mayo de 2017
13	ALU100923LD4	ARMANDO LULE, S.C.	500-60-00-04-02-2017-01631 de fecha 28 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "3"	31 de marzo de 2017	27 de abril de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
14	AMA130529QN9	ACEROS Y MATERIALES ALVEAR, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-2017-6600 de fecha 27 de enero de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	16 de febrero de 2017	13 de marzo de 2017				
15	AOMA950714L71	ACOSTA MARTÍNEZ ALONDRA ISABEL	500-57-00-05-01-2017-002625 de fecha 7 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	10 de abril de 2017	9 de mayo de 2017				
16	AOMH9107056G2	ACOSTA MARTÍNEZ HENRY	500-57-00-06-00-2017-003042 de fecha 25 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	3 de mayo de 2017	29 de mayo de 2017				
17	ASO0901143T4	ADMESTACIÓN SOLUCIONES OGAS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-2017-6669 de fecha 31 de enero de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	16 de febrero de 2017	13 de marzo de 2017				
18	AUAA901226KQ8	AGUIRRE ARRIAGA ALINA VANESSA	500-57-00-04-03-2017-002660 de fecha 12 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	26 de abril de 2017	23 de mayo de 2017				
19	BAH130626DP2	BUFETE ADMINISTRATIVO HERFLEX, S.A. DE C.V.	500-74-01-01-2016-31828 de fecha 11 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	12 de enero de 2017	7 de febrero de 2017				
20	BARP910802A49	BAÑOS RAZO PATRICIO JAVIER	500-29-00-05-01-2017-1738 de fecha 2 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	8 de marzo de 2017	3 de abril de 2017				
21	BCG110407T2A	BUSINESS CAPITAL GROUP, S.C.	500-70-00-03-00-2016-11978 de fecha 1 de diciembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	15 de diciembre de 2016	23 de enero de 2017				
22	BERE8404033EA	BELTRAN RIVAS ELVIS JOSUE	500-53-00-04-02-2016-12756 de fecha 5 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "3"	18 de noviembre de 2016	14 de diciembre de 2016				
23	BGR110825V99	BELL GARDEN RECICLADOS, S.A. DE C.V.	500-71-02-01-02-2017-50317 de fecha 24 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"	15 de febrero de 2017	10 de marzo de 2017				
24	BOCF681124FU1	BONILLA CANEPA FRANCISCO	500-68-00-06-00-2017-000808 de fecha 19 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"	9 de febrero de 2017	6 de marzo de 2017				
25	BTR0808281M6	BUS VAN TRANSPORT, S.A. DE C.V.	500-25-00-02-01-2017-3540 de fecha 9 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	2 de mayo de 2017	26 de mayo de 2017				
26	CAFJ8007092F8	CABRERA FRÍAS JUAN PABLO	500-57-00-05-01-2017-003195 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	3 de mayo de 2017	29 de mayo de 2017				
27	CAGL791020GX5	CASTELLANOS GONZÁLEZ LUIS ALBERTO	500-17-00-02-00-2017-2256 de fecha 11 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	21 de abril de 2017	18 de mayo de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
28	CAL030425EB2	COMERCIALIZADORA ALCON, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2017-14845 de fecha 13 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					21 de junio de 2017	22 de junio de 2017
29	CALE8210018Q1	CAMPOS LÓPEZ EDITH ANGÉLICA	500-70-00-05-01-2016-11246 de fecha 9 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"					23 de noviembre de 2016	24 de noviembre de 2016
30	CALF840612C95	CANUL LOEZA FRANCISCO JAVIER	500-48-00-03-00-2016-3496 de fecha 7 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	20 de octubre de 2016	15 de noviembre de 2016				
31	CAMF750826JW3	CHÁVEZ MORFIN FELIPE DE JESÚS	500-33-00-04-01-2017-2231 de fecha 26 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "4"	4 de mayo de 2017 ¹	29 de mayo de 2017 ¹				
32	CAPC870602543	CHAREZ PINEDO CARLOS ALBERTO	500-70-00-06-01-2017-03151 de fecha 6 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	10 de marzo de 2017	5 de abril de 2017				
33	CAPR7701196P0	CACHÓN PÉREZ RUBÍ	500-57-00-06-00-2017-001758 de fecha 9 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	15 de marzo de 2017	10 de abril de 2017				
34	CAVJ830818BJ8	CAZARES VILLA JESÚS HORACIO	500-21-00-04-02-2017-707 de fecha 13 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	9 de mayo de 2017	1 de junio de 2017				
35	CBC130304AEA	CONTROL BUSINESS COACHING, S.C.	500-46-00-05-02-2017-17314 de fecha 10 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					14 de julio de 2017	31 de julio de 2017
36	CCA1410318U2	COMERCIALIZADORA CORDOVA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2017-003196 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	3 de mayo de 2017	29 de mayo de 2017				
37	CCC040609MC7	CONSORCIO CORPORATIVO DE CONSTRUCCIÓN EN MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-71-02-01-02-2017-50318 de fecha 27 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"	15 de febrero de 2017	10 de marzo de 2017				
38	CCC1304198X0	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA COCOCAMP, S. DE R.L. DE C.V.	500-14-00-03-00-2017-3058 de fecha 29 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"	6 de abril de 2017	4 de mayo de 2017				
39	CCG1110042T0	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA GORA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16016 de fecha 25 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de mayo de 2017	5 de junio de 2017				
40	CCI1209034I2	CONSTRUCCIONES CISFRA, S.A. DE C.V.	500-65-00-04-01-2017-6947 de fecha 15 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"					19 de mayo de 2017	22 de mayo de 2017
41	CCK140613J54	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA KANAN, S.A. DE C.V.	500-65-00-04-01-2017-7047 de fecha 22 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"					29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
42	CCL141231GP9	CDG COMERCIALIZADORA Y LOGÍSTICA EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-12740 de fecha 5 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	9 de junio de 2017	4 de julio de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
43	CCS1304152N7	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-2016-38319 de fecha 31 de octubre de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	12 de enero de 2017	7 de febrero de 2017				
44	CCS130810515	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA SAROROBLES, S.A. DE C.V.	500-65-00-04-01-2017-7046 de fecha 22 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"					29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
45	CDL140611GQ0	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LEOFRAN, S. DE R.L. DE C.V.	500-12-00-04-02-2016-09227 de fecha 18 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California Sur "1"			22 de noviembre de 2016	23 de noviembre de 2016		
46	CECA751128257	CERVANTES CHÁVEZ ALMA MARÍA	500-04-00-00-2016-38103 de fecha 30 de noviembre de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	8 de febrero de 2017	3 de marzo de 2017				
47	CEN110201887	COMERCIALIZADORA ENIGMA, S.A. DE C.V.	500-36-06-03-02-2017-1015 de fecha 9 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	17 de marzo de 2017	12 de abril de 2017				
48	CES061111157	COORDINACIÓN EMPRESARIAL DEL SUR, S.A. DE C.V.	500-65-00-05-01-2017-13225 de fecha 7 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"					14 de junio de 2017	15 de junio de 2017
49	CGE121031RX0	CONSTRUCTORA GEOSMAR, S.A. DE C.V.	500-70-00-06-01-2017-05318 de fecha 25 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"					1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
50	CGG050513QA6	COMERCIALIZADORA GUIEN GOOLA, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-277 de fecha 18 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	8 de febrero de 2017	3 de marzo de 2017				
51	CGV101122HW9	CYBER - VANGUARDIA INC, S.A. DE C.V.	500-47-00-02-06-2017-009536 de fecha 24 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"					12 de mayo de 2017	15 de mayo de 2017
52	CHE130830JJ1	CONSTRUCTORA DE HOTELES, ESPACIOS Y CONFORT, S.A. DE C.V.	500-50-00-06-02-2016-22459 de fecha 9 de diciembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"					2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
53	CIH110524LY0	"CAPACITACIÓN INFORMÁTICA HRB", S.A. DE C.V.	500-71-02-01-02-2017-50548 de fecha 8 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"					13 de junio de 2017	14 de junio de 2017
54	CIN120618861	COMERCIALIZADORA INTERMEDIA, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-13266 de fecha 9 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					19 de junio de 2017	20 de junio de 2017
55	CIS1012086Z2	CONSULTORÍAS INTEGRALES EN SERVICIOS PROFESIONALES CISP, S.C.	500-04-00-00-00-2017-6670 de fecha 31 de enero de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	20 de febrero de 2017	15 de marzo de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
56	CJI130225T5A	CONSTRUCTORA JITZI, S.A. DE C.V.	500-71-02-01-02-2017-50469 de fecha 5 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"	20 de abril de 2017	17 de mayo de 2017				
57	CKO150320RD5	CORPORATIVO KONCESJA, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-04-01-2017-23090 de fecha 16 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	31 de mayo de 2017	23 de junio de 2017				
58	CLE130812948	CONSTRUCCIONES LERMIN, S.A. DE C.V.	500-65-00-04-01-2017-6972 de fecha 22 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"					29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
59	CLL130416K92	CERVANTES LÍNEAS Y LOGÍSTICAS, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-06-01-2017-21027 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	11 de mayo de 2017	5 de junio de 2017				
60	CMU1510303X6	CONSTRUCTORA MURAKOTE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32229 de fecha 28 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	9 de enero de 2017	1 de febrero de 2017				
61	COA121210449	COMERCIALIZADORA DE OCCIDENTE ASKAL, S.A. DE C.V.	500-65-00-01-04-2017-3593 de fecha 21 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"					24 de marzo de 2017	27 de marzo de 2017
62	COBB851129PF2	CONTRERAS BALAM BIGELMI BEATRIZ	500-48-00-03-00-2016-3671 de fecha 21 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	23 de noviembre de 2016	16 de diciembre de 2016				
63	COC101213AK9	CONSA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	500-40-00-02-00-2017-06576 de fecha 24 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"			26 de mayo de 2017	29 de mayo de 2017		
64	CPA0809198X3	COMERCIAL PASANI, S.A. DE C.V.	500-31-00-03-01-2016-20703 de fecha 5 de agosto de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	20 de octubre de 2016	15 de noviembre de 2016				
65	CPB1306112E0	CONSULTORÍA Y PERITAJES BAK'TUN, S.A. DE C.V.	500-49-00-01-02-2016-008800 de fecha 10 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2"					4 de noviembre de 2016	7 de noviembre de 2016
66	CPO150630U77	CONSTRUCCIONES PODUL, S.A. DE C.V.	500-55-00-03-00-2017-5545 de fecha 26 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"			30 de junio de 2017	3 de julio de 2017		
67	CPU060505DX4	CONSTRUCTORES PROFESIONALES UNIDOS, S.A. DE C.V.	500-40-00-02-00-2017-06573 de fecha 24 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"					30 de mayo de 2017	31 de mayo de 2017
68	CRO130325982	CORPORATIVO ROPIKA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-44625 de fecha 30 de noviembre de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	8 de febrero de 2017	3 de marzo de 2017				
69	CRS120313IU9	COMERCIALIZADORA ROSETTE, SALINAS, S. DE R.L. DE C.V.	500-71-02-01-02-2017-50550 de fecha 8 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"					13 de junio de 2017	14 de junio de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
70	CRT140429TV9	COMERCIALIZADORA DE ROPA Y TELAS PANCHOLIN, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-06-01-2017-21691 de fecha 4 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	16 de mayo de 2017	8 de junio de 2017				
71	CSC061207II5	CIVV SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.C.	500-71-02-01-02-2017-50551 de fecha 8 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"					13 de junio de 2017	14 de junio de 2017
72	CSO1305313Q3	COMMON SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	500-74-01-02-02-2017-1074 de fecha 25 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					25 de mayo de 2017	26 de mayo de 2017
73	CSZ1302089S8	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ZAZIL-HA, S.A. DE C.V.	500-48-00-03-00-2017-0162 de fecha 11 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"					3 de febrero de 2017	7 de febrero de 2017
74	CUCS841126QD2	CUEVAS CONTRERAS SAN JUANA GUADALUPE	500-17-00-02-00-2017-2255 de fecha 11 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	21 de abril de 2017	18 de mayo de 2017				
75	CULD900711KK1	CRUZ LÓPEZ DAVID ELI	500-48-00-03-00-2016-3759 de fecha 26 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	28 de noviembre de 2016	4 de enero de 2017				
76	DAC140508IN8	DISTRIBUIDORA ACUMAX, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-44598 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	8 de febrero de 2017	3 de marzo de 2017				
77	DCR990922MX0	DESARROLLO CONSTRUCTOR REAL, S.A. DE C.V.	500-48-00-03-00-2016-3547 de fecha 11 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	28 de octubre de 2016	24 de noviembre de 2016				
78	DDP1011244Z5	DESARROLLO DE PROYECTOS HR, S.A. DE C.V.	500-74-03-02-02-2017-20446 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					9 de mayo de 2017	10 de mayo de 2017
79	DEG140729A95	DEGENKOLB, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-6585 de fecha 26 de enero de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	1 de marzo de 2017	27 de marzo de 2017				
80	DIM1104122B7	DIMERPLUS, S.A. DE C.V.	500-71-02-01-02-2017-50552 de fecha 8 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"					19 de junio de 2017	20 de junio de 2017
81	DOGV710605QM4	DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ VERÓNICA	500-10-00-06-01-2017-21028 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	10 de mayo de 2017	2 de junio de 2017				
82	EATE830812EX6	ENCALADA TORRES EDWIN MIGUEL	500-48-00-03-00-2016-3913 de fecha 8 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	24 de noviembre de 2016	2 de enero de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
83	EBA1408124N4	ESTRATEGIAS BARMONT, S.C.	500-25-00-02-01-2017-6073 de fecha 23 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	2 de mayo de 2017	26 de mayo de 2017				
84	ECE0807152T4	ESTRATEGIA DE COMPETITIVIDAD PARA EMPRENDEDORES, S.C.	500-40-00-02-00-2016-15384 de fecha 10 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"	18 de noviembre de 2016	14 de diciembre de 2016				
85	ECG130520NT1	EDIFICADORA Y COMERCIALIZADORA GO GREEN, S.A. DE C.V.	500-54-00-05-01-2017-1495 de fecha 5 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	7 de abril de 2017	8 de mayo de 2017				
86	ECO150324PY4	EUDODISTRIBUCION COMERCIAL, S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2017-398 de fecha 16 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"	3 de marzo de 2017	29 de marzo de 2017				
87	EEC1302136V0	ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCCIÓN BC, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2017-17313 de fecha 10 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					14 de julio de 2017	31 de julio de 2017
88	EEMA780109LL2	ESTRELLA MIGUEL AMLCAR MOISES	500-70-00-07-02-2017-01518 de fecha 3 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	16 de enero de 2017	9 de febrero de 2017				
89	EEU140313RF6	ESTRUCTURAS EUBEA, S.A. DE C.V.	500-22-00-05-04-2017-08195 de fecha 23 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	7 de junio de 2017	30 de junio de 2017				
90	EIAJ9305153L4	ESPINOZA ARZAGA JESÚS ALFREDO	500-04-00-00-00-2016-37730 de fecha 31 de octubre de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	18 de enero de 2017	13 de febrero de 2017				
91	EME9212014U7	EDIFICACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.	500-70-00-03-00-2016-8148 de fecha 24 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	22 de noviembre de 2016	15 de diciembre de 2016				
92	ENM100827QA2	ESFERA DE NEGOCIOS Y MARKETING, S.A. DE C.V.	500-05-2014-16051 de fecha 25 de abril de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	8 de mayo de 2014	2 de junio de 2014				
93	ETLU760117BL1	EK TUZ LUIS ANTONIO	500-48-00-03-00-2016-3945 de fecha 10 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	6 de diciembre de 2016	12 de enero de 2017				
94	FGS150630AP0	FRANTON GENERAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.	500-55-00-03-00-2017-5634 de fecha 12 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"			14 de julio de 2017	31 de julio de 2017		
95	FIM070906MG9	LA FONTE IMPORTADORA, S.A. DE C.V.	500-54-00-04-01-2017-1362 de fecha 24 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	31 de marzo de 2017	27 de abril de 2017				
96	FIN150317AK6	FORTA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	500-51-00-01-01-2017-06478 de fecha 24 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"			31 de marzo de 2017	3 de abril de 2017		
97	FOMM770202L58	FLORES MENDOZA MELISA	500-65-00-04-01-2017-6956 de fecha 17 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"					23 de mayo de 2017	24 de mayo de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
98	GAAS940406F19	GARCÍA ARIAS SANDRA	500-57-00-04-03-2017-002595 de fecha 5 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	7 de abril de 2017	8 de mayo de 2017				
99	GANG870620UQ7	GARCILAZO NAVARRETE GERARDO	500-37-00-04-03-2016-24487 de fecha 24 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"	4 de noviembre de 2016	30 de noviembre de 2016				
100	GANL950126EL9	GARCILAZO NAVARRETE LUIS DONALDO	500-37-00-04-03-2016-24607 de fecha 31 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"	14 de noviembre de 2016	8 de diciembre de 2016				
101	GAPA670815LR7	GARCÍA PLATAS ASUNCIÓN PABLO	500-42-00-07-02-2016-08156 de fecha 4 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	1 de diciembre de 2016	9 de enero de 2017				
102	GCC130312N25	GRUPO COMERCIAL CAPEJI, S.A. DE C.V.	500-22-00-05-04-2017-08760 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	7 de junio de 2017	30 de junio de 2017				
103	GDI111004AG2	GPB DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	500-42-00-04-01-2016-07168 de fecha 23 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	19 de octubre de 2016	14 de noviembre de 2016				
104	GEL120309944	GRUPO EMPRESARIAL LIVARNO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16015 de fecha 24 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de mayo de 2017	8 de junio de 2017				
105	GES140205M25	GRUPO EMPRESARIAL 67, S.A. DE C.V.	500-25-00-04-02-2017-3467 de fecha 2 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	22 de febrero de 2017	17 de marzo de 2017				
106	GGH141106AJ1	GM Y GB HOLDING, S.A. DE C.V.	500-49-00-03-01-2017-00063 de fecha 3 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2"	11 de enero de 2017	3 de febrero de 2017				
107	GLI0710197NA	GRUPO LIZTIK, S.A. DE C.V.	500-67-00-01-02-2017-03393 de fecha 10 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					18 de abril de 2017	19 de abril de 2017
108	GME921130DP5	GMC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-74-04-01-03-2016-21847 de fecha 28 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	7 de diciembre de 2016	13 de enero de 2017				
109	GOCK8005164Q8	GONZÁLEZ CADEÑÁNEZ KARLA NAYELLI	500-48-00-03-00-2017-0178 de fecha 12 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"					3 de febrero de 2017	7 de febrero de 2017
110	GOMM820125MR5	GÓMEZ MENDOZA MARIO	500-64-00-06-01-2016-13543 de fecha 9 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	15 de noviembre de 2016	9 de diciembre de 2016				
111	GRA150821FN4	GRACRFEL, S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2017-6292 de fecha 24 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"			30 de mayo de 2017	31 de mayo de 2017		
112	GSE0901145T3	GRUPO SERVIESTACIÓN, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-6646 de fecha 31 de enero de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	16 de febrero de 2017	13 de marzo de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
113	GSS130808M96	GAPSA SERVICIOS DE SEGURIDAD EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-505 de fecha 30 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	7 de marzo de 2017	31 de marzo de 2017				
114	HCC1410285J9	HIDRÁULICA Y COMPONENTES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-1534 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"			17 de abril de 2017	18 de abril de 2017		
115	HECN900525HA5	HERNÁNDEZ CRUZ NAYELIN	500-29-00-03-01-2016-11228 de fecha 31 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	6 de marzo de 2017	30 de marzo de 2017				
116	HEGD751120217	HEREDIA GUTIÉRREZ DANIEL GERARDO	500-04-00-00-00-2016-40647 de fecha 30 de noviembre de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	8 de febrero de 2017	3 de marzo de 2017				
117	HSS061010P84	HR SUPPORT SERVICIOS DE APOYO EN RECURSOS HUMANOS, S.C.	500-37-00-07-02-2016-24221 de fecha 6 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"	20 de octubre de 2016	15 de noviembre de 2016				
118	HUBF9001294T9	HUCHIN BE FRANCISCO JAVIER	500-14-00-03-00-2017-4628 de fecha 8 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"			27 de junio de 2017	28 de junio de 2017		
119	HUSA891119K73	HUERTA SANROMÁN ANDREA	500-08-00-03-00-2017-5036 de fecha 21 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"			21 de abril de 2017	24 de abril de 2017		
120	IACR830924PN1	ISLAS CORNEJO ROGELIO	500-48-00-03-00-2016-3943 de fecha 9 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	25 de noviembre de 2016	3 de enero de 2017				
121	IAT0512147IA	INDUSTRIAS ATOS, S.A. DE C.V.	500-60-00-04-03-2017-01058 de fecha 17 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "3"					24 de febrero de 2017	27 de febrero de 2017
122	ICE071115IQ6	INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA EJEA, S.A. DE C.V.	500-36-06-04-03-2016-68949 de fecha 22 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	18 de enero de 2017	10 de febrero de 2017				
123	ICE1203068C5	INTEGRADORA DE CALIDAD EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-22-00-05-04-2017-6968 de fecha 12 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	20 de abril de 2017	17 de mayo de 2017				
124	ICM140507AI7	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE MOTORES Y PARTES DE MOTORES, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-44603 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	8 de febrero de 2017	3 de marzo de 2017				
125	ICS111005K33	ITM CUSTOMS SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.	500-29-00-07-02-2017-3833 de fecha 15 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"					22 de mayo de 2017	23 de mayo de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
126	IDC080114NT8	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	500-49-00-01-02-2016-009741 de fecha 9 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2"	30 de noviembre de 2016	6 de enero de 2017				
127	IJI021217S45	INSTMECO-JACS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	500-10-00-06-03-2017-21025 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	17 de mayo de 2017	9 de junio de 2017				
128	IMK1312024R9	INMOBILIARIA MONTE KORAB, S.A. DE C.V.	500-51-00-05-02-2017-013928 de fecha 19 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"					23 de junio de 2017	26 de junio de 2017
129	IPA090831N58	INMOBILIARIA PARKARIOSTO, S.C.	500-20-00-04-00-2017-1127 de fecha 2 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2"	14 de marzo de 2017	7 de abril de 2017				
130	IPA120118HN6	INGENIERÍA PUBLICITARIA Y ARTE, S.A. DE C.V.	500-48-00-03-00-2016-3970 de fecha 11 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	25 de noviembre de 2016	3 de enero de 2017				
131	IPA130314TV0	INSUMO PAPELERO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-43767 de fecha 30 de noviembre de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	8 de febrero de 2017	3 de marzo de 2017				
132	JCS120214GN4	JA. CONECCIONES Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	500-49-00-01-02-2016-007381 de fecha 2 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2"					26 de septiembre de 2016	27 de septiembre de 2016
133	KAC120204GG5	KEPP ACCOUNTING, S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2017-6290 de fecha 16 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"					24 de mayo de 2017	25 de mayo de 2017
134	KCO090907BM8	KASPAROV COMERCIALS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-6648 de fecha 31 de enero de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	16 de febrero de 2017	13 de marzo de 2017				
135	KCO150320LJ6	KAPERCIM CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-04-01-2017-23088 de fecha 16 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	5 de junio de 2017	28 de junio de 2017				
136	LAOJ490627R33	LLAMAS OROZCO JOSÉ	500-33-00-04-01-2017-2248 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "4"			3 de mayo de 2017	4 de mayo de 2017		
137	LECS570101VD4	DE LEÓN CHÁVEZ MA. DE SAN JUAN	500-08-00-03-00-2017-5038 de fecha 21 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"			21 de abril de 2017	24 de abril de 2017		
138	LIN130326HE6	LOTUS INNOVATIONS, S.A. DE C.V.	500-22-00-05-04-2017-06843 de fecha 9 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	17 de marzo de 2017	12 de abril de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
139	LJJ1006073G8	"LOGÍSTICA JURÍDICA JM", S.C.	500-36-06-04-03-2017-4847 de fecha 16 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	15 de marzo de 2017	10 de abril de 2017				
140	LME130514QQ8	LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-11693 de fecha 25 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					2 de junio de 2017	5 de junio de 2017
141	LOHM870316E45	LÓPEZ HERRERA JOSÉ MANUEL	500-57-00-06-00-2017-001834 de fecha 29 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	30 de marzo de 2017	26 de abril de 2017				
142	LOLA860526745	LÓPEZ LÓPEZ ALMA YULIANA	500-08-00-03-00-2017-5039 de fecha 19 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"			2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017		
143	LOSM941115QD5	LÓPEZ SELVAN MIGUELINA	500-57-00-06-00-2017-002636 de fecha 10 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	11 de abril de 2017	10 de mayo de 2017				
144	LSF1303015D0	LEONES SOLUCIONES DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.	500-59-00-05-00-2016-3815 de fecha 10 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "2"	17 de noviembre de 2016	13 de diciembre de 2016				
145	MAC091104LEA	MACPROY, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-37693 de fecha 31 de octubre de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	1 de marzo de 2017	27 de marzo de 2017				
146	MAC130712EC4	MATERIALES Y AGREGADOS CAROHE, S.A. DE C.V.	500-51-00-01-02-2017-10234 de fecha 16 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	22 de mayo de 2017	14 de junio de 2017				
147	MAGL8803314P5	MARTÍNEZ GUZMÁN LUPE	500-10-00-07-02-2017-25188 de fecha 29 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	16 de junio de 2017	11 de julio de 2017				
148	MIFS921207E28	MIRÓN FERNÁNDEZ SANTIAGO	500-65-00-04-01-2017-6971 de fecha 22 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"					29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
149	MNE120920676	MOMENTO DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	500-25-00-04-02-2017-3474 de fecha 10 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	14 de febrero de 2017	9 de marzo de 2017				
150	MOAD6112169D1	MORENO AYALA DARIO MARTÍN	500-10-00-04-01-2017-23089 de fecha 16 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	7 de junio de 2017	30 de junio de 2017				
151	MONJ9109279S3	MORENO NÚÑEZ JESÚS	500-63-00-03-02-2017-1183 de fecha 12 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	8 de febrero de 2017	3 de marzo de 2017				
152	MORA551117G12	MORALES RODRÍGUEZ ALICIA	500-60-00-04-02-2017-02276 de fecha 9 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "3"	15 de mayo de 2017	7 de junio de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
153	MORL8111083A7	MONCADA RAMÍREZ JOSÉ LUIS	500-04-00-00-2016-37731 de fecha 31 de octubre de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	18 de enero de 2017	13 de febrero de 2017				
154	MPH101213GM4	MEX. SA. HOU. COMERCIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16126 de fecha 25 de mayo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de mayo de 2017	20 de junio de 2017				
155	MTJ110915CF3	MAQUILADOS Y TEXTILES JABRA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16190 de fecha 12 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica			27 de junio de 2017	28 de junio de 2017		
156	MUJV771202CC4	MURILLO JIMÉNEZ VICTOR	500-17-00-02-00-2017-1446 de fecha 24 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"			15 de marzo de 2017	16 de marzo de 2017		
157	MUN120905UX8	MUNIF, S.A. DE C.V.	500-37-00-07-02-2016-24028 de fecha 26 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"	3 de octubre de 2016	26 de octubre de 2016				
158	NAR130325BP7	NARVIBE, S.C.P.	500-69-00-03-00-2017-15618 de fecha 29 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					11 de julio de 2017	12 de julio de 2017
159	OAN100429U64	OPERADORA ANIELSI, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16055 de fecha 27 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de mayo de 2017	19 de junio de 2017				
160	OCR140717175	OP CRUZ REYES, S.A. DE C.V.	500-74-01-01-01-2017-1068 de fecha 15 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"			30 de marzo de 2017	31 de marzo de 2017		
161	ODS1306217J8	OPERADORA DAKATSO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-48-00-03-00-2016-4157 de fecha 22 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"					13 de marzo de 2017	14 de marzo de 2017
162	OESC850621LGA	OTERO SARMIENTO CUAUHTÉMOC	500-57-00-04-03-2017-003173 de fecha 26 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					8 de mayo de 2017	9 de mayo de 2017
163	OGC120321QL8	OPERANDOS GRUPO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-22-00-05-04-2017-6969 de fecha 12 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	24 de mayo de 2017	16 de junio de 2017				
164	OAO750323J11	OSORIO ARÉVALO OLIVERO	500-48-00-03-00-2016-4073 de fecha 15 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	29 de noviembre de 2016	5 de enero de 2017				
165	OOVC901212PD6	OCHOA VÁZQUEZ CYNTHIA GUADALUPE	500-54-00-01-01-2017-2350 de fecha 15 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"			25 de mayo de 2017	26 de mayo de 2017		
166	PAGT830617CF1	PALAFox GAMERO TERESA	500-04-00-00-00-2016-44611 de fecha 30 de noviembre de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal			13 de enero de 2017	16 de enero de 2017		

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
167	PAI140507GZ7	PARRILLAS AUTOMOTRICES INNOVATIVE, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-2016-44599 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	8 de febrero de 2017	3 de marzo de 2017				
168	PAME680224DK3	PAZ MILLÁN ELIODORO	500-10-00-07-01-2017-24173 de fecha 22 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	6 de junio de 2017	29 de junio de 2017				
169	PAUM931126CH2	PACHECO UZÁRRAGA MIGUEL ERNESTO	500-53-00-04-02-2016-12600 de fecha 1 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "3"	3 de noviembre de 2016	29 de noviembre de 2016				
170	PAVR670408J66	PALACIOS VALDEZ ROGER JAVIER	500-48-00-03-00-2016-3883 de fecha 4 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	25 de noviembre de 2016	3 de enero de 2017				
171	PCS080214I41	PUBLICACIONES CUATRO SIGLOS, S.A. DE C.V.	500-22-00-05-04-2017-08786 de fecha 12 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	20 de junio de 2017	13 de julio de 2017				
172	PDA140731M9A	PROYECTOS Y DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS PENINSULARES, S.A. DE C.V.	500-48-00-03-00-2016-3897 de fecha 7 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	24 de noviembre de 2016	2 de enero de 2017				
173	PEAL650727J34	PECH AY JOSÉ LUCIANO	500-48-00-03-00-2016-3728 de fecha 25 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"					30 de noviembre de 2016	1 de diciembre de 2016
174	PECE790613L80	PÉREZ CANTO EDMANUEL ANTONIO	500-48-00-03-00-2016-4144 de fecha 18 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	28 de noviembre de 2016	4 de enero de 2017				
175	PECF760303I10	PÉREZ CASTILLO FAUSTINO	500-57-00-05-01-2017-2199 de fecha 30 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	3 de abril de 2017	28 de abril de 2017				
176	PECS720126J4A	PÉREZ CORIA SALVADOR	500-04-00-00-00-2017-6660 de fecha 31 de enero de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	22 de febrero de 2017	17 de marzo de 2017				
177	PEGI8004308K8	PÉREZ GARCÍA IRVING ALFONSO	500-57-00-04-03-2017-003181 de fecha 27 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	3 de mayo de 2017	29 de mayo de 2017				
178	PEMP880927A69	PÉREZ MARTÍNEZ PABLO SERGIO	500-46-00-07-01-2016-28792 de fecha 22 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					30 de noviembre de 2016	1 de diciembre de 2016
179	PEOV840728J32	PÉREZ OLIVARES VÍCTOR MIGUEL	500-68-00-05-02-2016-008052 de fecha 1 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"	15 de septiembre de 2016	11 de octubre de 2016				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
180	PER120328DB2	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS, S.A. DE C.V.	500-10-00-06-02-2017-12172 de fecha 2 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	11 de abril de 2017	10 de mayo de 2017				
181	PES1961112758	PÉREZ SÁNCHEZ IRVING ALDAIR	500-14-00-03-00-2017-3078 de fecha 4 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"	12 de abril de 2017	11 de mayo de 2017				
182	PGE121128FT4	PRO GESTIÓN EMPRESARIAL, S.C.	500-52-00-05-00-2017-01975 de fecha 20 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "2"					27 de febrero de 2017	28 de febrero de 2017
183	PIBJ740916RF9	PIMENTEL BARRIOS JAIME	500-13-00-04-01-2017-3424 de fecha 15 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California Sur "2"			20 de junio de 2017	21 de junio de 2017		
184	PIPM6604217W0	PINEDA PÉREZ MARCO TULIO	500-14-00-03-00-2017-3109 de fecha 7 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"	18 de abril de 2017	15 de mayo de 2017				
185	PLI9810084S5	PRO LIFE, S.A. DE C.V.	500-10-00-05-03-2017-3464 de fecha 5 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	19 de enero de 2017	14 de febrero de 2017				
186	PME130314S75	PROMOCIONES MEDIÁTICAS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-38089 de fecha 30 de noviembre de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	8 de febrero de 2017	3 de marzo de 2017				
187	POR150603UW2	PRICE ORIGINALS, S.A. DE C.V.	500-42-00-05-03-2016-07213 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	13 de octubre de 2016	8 de noviembre de 2016				
188	PSC100811515	PRESTADORA DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA PRESCO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-3909 de fecha 14 de enero de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de enero de 2014	26 de febrero de 2014				
189	QBL0907083Q8	QUITE BUSINESS LEASE & SERVICES, S.A. DE C.V.	500-73-05-11-36-2016-14657 de fecha 28 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"	4 de enero de 2017	27 de enero de 2017				
190	QURE651216457	QUINTANAR REYNA ERIK	500-37-00-06-01-2016-24066 de fecha 27 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"	3 de noviembre de 2016	29 de noviembre de 2016				
191	RACM6404049B1	RAMÍREZ COLÍN MARTÍN EDUARDO	500-74-04-03-03-2017-18515 de fecha 17 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"			6 de julio de 2017	7 de julio de 2017		
192	RERS830926CYA	REYES REYES SANJUANA LILIANA	500-08-00-03-00-2017-5037 de fecha 21 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"			24 de abril de 2017	25 de abril de 2017		
193	RORS900621713	ROBLES RUIZ SILVIA PATRICIA	500-57-00-05-01-2017-001792 de fecha 15 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	17 de marzo de 2017	12 de abril de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
194	RUCA840429DV9	RUIZ CAMARENA ADOLFO	500-37-00-04-03-2016-24399 de fecha 14 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"	21 de octubre de 2016	16 de noviembre de 2016				
195	RUMA921002B5A	RUA MARTÍNEZ ÁNGEL	500-33-00-04-01-2017-2135 de fecha 21 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "4"			23 de marzo de 2017	24 de marzo de 2017		
196	SAB151026UN9	SABUMAIMPLANT, S.A. DE C.V.	500-42-00-04-02-2016-08565 de fecha 9 de diciembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
197	SAC001105RG2	SÓLIDOS Y ADHESIVOS CORAS, S.A. DE C.V.	500-40-00-02-00-2016-13280 de fecha 23 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"	9 de noviembre de 2016	5 de diciembre de 2016				
198	SAC110318SK7	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN CISSE, S.A. DE C.V.	500-64-00-05-02-2016-15110 de fecha 5 de diciembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	11 de enero de 2017	3 de febrero de 2017				
199	SACF891124V25	SASTRE CORDOVA FRANCISCO JAVIER	500-57-00-06-00-2017-003283 de fecha 3 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	3 de mayo de 2017	29 de mayo de 2017				
200	SALJ870702G94	SÁNCHEZ LÓPEZ JORGE ARMANDO	500-25-00-04-01-2017-6145 de fecha 3 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	10 de marzo de 2017	5 de abril de 2017				
201	SAM130207A10	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MEXICANOS TITANIC, S.C.	500-05-2017-2460 de fecha 31 de enero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de mayo de 2017	12 de junio de 2017				
202	SAPA670920P17	SÁNCHEZ PERALES AGUSTÍN	500-04-00-00-00-2016-37732 de fecha 31 de octubre de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	18 de enero de 2017	13 de febrero de 2017				
203	SARG5702047H6	SANTANDER ROMERO JOSÉ GILBERTO	500-04-00-00-00-2016-44610 de fecha 30 de noviembre de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal			13 de enero de 2017	16 de enero de 2017		
204	SARG870209UJ4	SALAS RODRÍGUEZ GISSEL	500-23-00-02-01-2017-03445 de fecha 14 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"					21 de marzo de 2017	22 de marzo de 2017
205	SARR770610AW1	SALAS RIVERO RIGOBERTO	500-48-00-03-00-2016-3778 de fecha 27 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	28 de noviembre de 2016	4 de enero de 2017				
206	SCG051119CP6	SERVICIOS CORPORATIVOS GOSMAR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16286 de fecha 11 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica					13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
207	SEA061211CC2	SERVICIOS EMPRESARIALES ALUNSA, S.A. DE C.V.	500-64-00-06-01-2016-13639 de fecha 10 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	15 de noviembre de 2016	9 de diciembre de 2016				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
208	SEB110907K88	SERVICIOS ESPECIALIZADOS BLIPE, S.A. DE C.V.	500-65-00-05-04-2016-23488 de fecha 1 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	11 de enero de 2017	3 de febrero de 2017				
209	SEB121029MKA	SERVICIOS ELECTRICOS BALEON, S.A. DE C.V.	500-25-00-02-01-2017-3538 de fecha 15 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	2 de mayo de 2017	26 de mayo de 2017				
210	SEN100119K37	SERVICIOS EMPRESARIALES NINUET, S.A. DE C.V.	500-05-2014-3914 de fecha 14 de enero de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica			24 de enero de 2014	27 de enero de 2014		
211	SEP070123UR9	SERVICIOS EMPRESARIALES PENINSULARES, S. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-12086 de fecha 30 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	5 de junio de 2017	28 de junio de 2017				
212	SEP100202TP5	SEPIASA, S.A. DE C.V.	500-51-00-04-01-2016-19364 de fecha 30 de agosto de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"					5 de septiembre de 2016	6 de septiembre de 2016
213	SES050926RT6	SEGURIDAD ELECTRÓNICA SEÑALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2016-5088 de fecha 26 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	16 de febrero de 2017	13 de marzo de 2017				
214	SGG110319525	SERVICIOS DE GESTIÓN GLOKNER, S.A. DE C.V.	500-64-00-05-01-2016-13528 de fecha 10 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	14 de noviembre de 2016	8 de diciembre de 2016				
215	SIMR861009BC7	SIERRA MARTÍNEZ MARÍA REYNA	500-25-00-06-02-2017-5961 de fecha 27 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	23 de marzo de 2017	19 de abril de 2017				
216	SLT1301304B4	SERVICIOS LOGÍSTICOS TODO A TIEMPO, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2017-15579 de fecha 23 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
217	SOT111214H57	SOTIRO, S.A. DE C.V.	500-74-01-02-01-2017-1075 de fecha 28 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"			5 de abril de 2017	6 de abril de 2017		
218	SRS100512U87	SHIAA RUA SERVICIOS Y PROYECTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	500-44-00-05-00-2017-07799 de fecha 27 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"					10 de julio de 2017	11 de julio de 2017
219	SSE110606425	SERVICIOS Y SUMINISTROS LA ESTRELLA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-14-00-03-00-2017-2920 de fecha 14 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"	16 de marzo de 2017	11 de abril de 2017				
220	SSO150120UW6	SISCOM SONIC, S.A. DE C.V.	500-74-01-01-01-2016-31982 de fecha 14 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	12 de enero de 2017	7 de febrero de 2017				
221	SSP141113KJ7	SUMINISTROS Y SERVICIOS PAHE, S.A. DE C.V.	500-57-00-06-00-2017-002657 de fecha 12 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	20 de abril de 2017	17 de mayo de 2017				
222	STI1506115C2	SERVICIOS Y TRANSPORTES INDUSTRIALES SYND, S.A. DE C.V.	500-67-00-01-02-2017-03330 de fecha 22 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	31 de marzo de 2017	27 de abril de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
223	TAD120125RN4	TECNODI ADVANCE, S.A. DE C.V.	500-54-00-05-01-2017-2796 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"					7 de junio de 2017	8 de junio de 2017
224	TCB1209171I9	TRAMOS CARRETEROS DEL BAJÍO Y SURESTE, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-2419 de fecha 31 de enero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de mayo de 2017	6 de junio de 2017				
225	TCG030328DT4	TERRACERÍAS Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL, S.A. DE C.V.	500-28-00-05-00-2016-06674 de fecha 5 de octubre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"					25 de octubre de 2016	26 de octubre de 2016
226	TEOC860831195	TELLEZ ORTEGA CRISTIAN	500-46-00-04-01-2016-29004 de fecha 23 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	6 de diciembre de 2016	12 de enero de 2017				
227	TFO1312306D8	TENERIA FONT, S.A. DE C.V.	500-25-00-02-01-2017-8893 de fecha 25 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"					5 de junio de 2017	6 de junio de 2017
228	TIE0708152I3	TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA, S.A. DE C.V.	500-60-00-04-02-2017-01675 de fecha 22 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "3"	27 de marzo de 2017	21 de abril de 2017				
229	TOVM510710B29	DE LA TORRE VALDEZ MARCIAL	500-47-00-06-00-2016-025490 de fecha 5 de diciembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"	24 de enero de 2017	17 de febrero de 2017				
230	TPR040128TH6	TOPOGRAFÍA DE PRESIDIÓN, S.A. DE C.V.	500-40-00-02-00-2017-1648 de fecha 11 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"			18 de enero de 2017	19 de enero de 2017		
231	TT0111215I98	TRANSPORTES TOHER, S.A. DE C.V.	500-65-00-01-04-2016-21472 de fecha 22 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	24 de noviembre de 2016	2 de enero de 2017				
232	TTR100630EF1	TRANSPORTADORES Y TRANSBORDADORES, S.A. DE C.V.	500-74-01-02-02-2017-1052 de fecha 18 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	9 de febrero de 2017	6 de marzo de 2017				
233	TUR150304F72	TELLUS URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	500-42-00-07-02-2016-08157 de fecha 4 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	1 de diciembre de 2016	9 de enero de 2017				
234	UAER830122U31	URBAN ENRÍQUEZ REFUGIO EDUARDO	500-59-00-02-00-2017-0886 de fecha 14 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "2"	22 de marzo de 2017	18 de abril de 2017				
235	VAGA470826FH2	VALLE GIL ALEJANDRO	500-39-00-01-01-2017-2784 de fecha 7 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	6 de abril de 2017	4 de mayo de 2017				
236	VAMV751209459	VÁZQUEZ MORA VÍCTOR MANUEL	500-10-00-05-01-2017-17481 de fecha 4 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	28 de abril de 2017	25 de mayo de 2017				
237	VAVL861222CQ8	VARGAS VÁZQUEZ JOSÉ LUIS	500-33-00-04-01-2017-2114 de fecha 6 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "4"			7 de marzo de 2017	8 de marzo de 2017		

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
238	VCO120908S74	VYS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-48-00-03-00-2016-4128 de fecha 17 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	6 de diciembre de 2016	12 de enero de 2017				
239	VPT050901GH8	VENTAS Y PROMOCIONES TOMAKY, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2017-14427 de fecha 7 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					14 de junio de 2017	15 de junio de 2017
240	YIS070913QS6	YAS INTERNATIONAL SERVICES, S.A. DE C.V.	500-71-02-01-02-2017-50420 de fecha 13 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"	19 de abril de 2017	16 de mayo de 2017				
241	ZAPL490821HE9	ZAPATA PUERTO LUIS ALFREDO	500-48-00-03-00-2016-4088 de fecha 16 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	29 de noviembre de 2016	5 de enero de 2017				
242	ZLA100707TR5	ZEN LIVE ARCHITECTURE PARTNERS, S.A. DE C.V.	500-47-00-02-06-2017-009541 de fecha 24 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"					12 de mayo de 2017	15 de mayo de 2017

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAL070515MQ3	AGROINDUSTRIA DEL ALTIPLANO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
2	AALM861123J43	ALTAMIRANO LÓPEZ JOSÉ MIGUEL	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
3	AAS110331G59	ABIRA & SAFFI CORPORATIVO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
4	AAVM951212NB1	ÁLVARO VILLEGAS JOSÉ MANUEL	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
5	ACC120905S22	ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS CENTRO OPERATIVO BOSQUES, S.C.	500-05-2016-21479 de fecha 01 de julio de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de julio de 2016	4 de julio de 2016
6	ACO101220B96	ARAXAXA COMUNICACIÓN, S.C.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
7	ACT740328AG4	AUTOTRANSPORTES DE CARGA EL TRIÁNGULO DIVISIÓN OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
8	ADU1403103C4	ABASTECEDORA DUCAN, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
9	AEB131019868	AUTO EXPRESS DE LA BAHÍA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
10	AEE1310305R2	AGENCIA ESPECIALIZADA EN PUBLICIDAD Y MERCADOTECNIA PLUBIMERCA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
11	AEGA850102DA0	ARECHIGA GARZA ANA VICTORIA	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
12	AES1850701F1A	ALEJANDRO SANTOS IRANIA	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
13	ALU100923LD4	ARMANDO LULE, S.C.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
14	AMA130529QN9	ACEROS Y MATERIALES ALVEAR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
15	AOMA950714L71	ACOSTA MARTÍNEZ ALONDRA ISABEL	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
16	AOMH9107056G2	ACOSTA MARTÍNEZ HENRY	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
17	ASO0901143T4	ADMESTACIÓN SOLUCIONES OGAS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
18	AUA0901226KQ8	AGUIRRE ARRIAGA ALINA VANESSA	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
19	BAH130626DP2	BUFETE ADMINISTRATIVO HERFLEX, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
20	BARP910802A49	BAÑOS RAZO PATRICIO JAVIER	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
21	BCG110407T2A	BUSINESS CAPITAL GROUP, S.C.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
22	BERE8404033EA	BELTRAN RIVAS ELVIS JOSUE	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
23	BGR110825V99	BELL GARDEN RECICLADOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
24	BOCF681124FU1	BONILLA CANEPA FRANCISCO	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
25	BTR0808281M6	BUS VAN TRANSPORT, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
26	CAFJ8007092F8	CABRERA FRÍAS JUAN PABLO	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
27	CAGL791020GX5	CASTELLANOS GONZÁLEZ LUIS ALBERTO	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
28	CAL030425EB2	COMERCIALIZADORA ALCON, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
29	CALE8210018Q1	CAMPOS LÓPEZ EDITH ANGÉLICA	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
30	CALF840612C95	CANUL LOEZA FRANCISCO JAVIER	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
31	CAMF750826JW3	CHÁVEZ MORFIN FELIPE DE JESÚS	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
32	CAPC870602543	CHAIRES PINEDO CARLOS ALBERTO	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
33	CAPR7701196P0	CACHÓN PÉREZ RUBÍ	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
34	CAVJ830818BJ8	CAZARES VILLA JESÚS HORACIO	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
35	CBC130304AEA	CONTROL BUSINESS COACHING, S.C.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
36	CCA1410318U2	COMERCIALIZADORA CORDOVA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
37	CCC040609MC7	CONSORCIO CORPORATIVO DE CONSTRUCCIÓN EN MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
38	CCC1304198X0	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA COCOCAMP, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
39	CCG1110042T0	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA GORA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
40	CCI1209034I2	CONSTRUCCIONES CISFRA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
41	CCK140613J54	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA KANANAN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
42	CCL141231GP9	CDG COMERCIALIZADORA Y LOGÍSTICA EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
43	CCS1304152N7	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
44	CCS130810515	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA SAROROBLES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
45	CDL140611GQ0	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LEOFRAN, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
46	CECA751128257	CERVANTES CHÁVEZ ALMA MARÍA	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
47	CEN110201887	COMERCIALIZADORA ENIGMA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
48	CES061111157	COORDINACIÓN EMPRESARIAL DEL SUR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
49	CGE121031RX0	CONSTRUCTORA GEOSMAR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
50	CGG050513QA6	COMERCIALIZADORA GUIEN GOOLA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
51	CGV101122HW9	CYBER - VANGUARDIA INC, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
52	CHE130830J11	CONSTRUCTORA DE HOTELES, ESPACIOS Y CONFORT, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
53	CIH110524LY0	"CAPACITACIÓN INFORMÁTICA HRB", S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
54	CIN120618861	COMERCIALIZADORA INTERMEDIA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
55	CIS1012086Z2	CONSULTORÍAS INTEGRALES EN SERVICIOS PROFESIONALES CISP, S.C.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
56	CJI130225T5A	CONSTRUCTORA JITZI, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
57	CKO150320RD5	CORPORATIVO KONCESJA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
58	CLE130812948	CONSTRUCCIONES LERMIN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
59	CLL130416K92	CERVANTES LÍNEAS Y LOGÍSTICAS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
60	CMU1510303X6	CONSTRUCTORA MURAKOTE S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
61	COA121210449	COMERCIALIZADORA DE OCCIDENTE ASKAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
62	COBB851129PF2	CONTRERAS BALAM BIGELMI BEATRIZ	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
63	COC101213AK9	CONSA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
64	CPA0809198X3	COMERCIAL PASANI, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
65	CPB1306112E0	CONSULTORÍA Y PERITAJES BAK TUN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
66	CPO150630U77	CONSTRUCCIONES PODUL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
67	CPU060505DX4	CONSTRUCTORES PROFESIONALES UNIDOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
68	CRO130325982	CORPORATIVO ROPIKA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
69	CRS120313IU9	COMERCIALIZADORA ROSETTE, SALINAS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
70	CRT140429TV9	COMERCIALIZADORA DE ROPA Y TELAS PANCHOLIN, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
71	CSC061207I15	CIVV SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.C.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
72	CSO1305313Q3	COMMON SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
73	CSZ1302089S8	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ZAZIL-HA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
74	CUCS841126QD2	CUEVAS CONTRERAS SAN JUANA GUADALUPE	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
75	CULD900711KK1	CRUZ LÓPEZ DAVID ELI	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
76	DAC140508IN8	DISTRIBUIDORA ACUMAX, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
77	DCR990922MX0	DESARROLLO CONSTRUCTOR REAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
78	DDP1011244Z5	DESARROLLO DE PROYECTOS HR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
79	DEG140729A95	DEGENKOLB, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
80	DIM1104122B7	DIMERPLUS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
81	DOGV710605QM4	DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ VERÓNICA	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
82	EATE830812EX6	ENCALADA TORRES EDWIN MIGUEL	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
83	EBA1408124N4	ESTRATEGIAS BARMONT, S.C.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
84	ECE0807152T4	ESTRATEGIA DE COMPETITIVIDAD PARA EMPRENDEDORES, S.C.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
85	ECG130520NT1	EDIFICADORA Y COMERCIALIZADORA GO GREEN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
86	ECO150324PY4	EUDODISTRIBUCION COMERCIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
87	EEC1302136V0	ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCCIÓN BC, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
88	EEMA780109LL2	ESTRELLA MIGUEL AMILCAR MOISES	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
89	EEU140313RF6	ESTRUCTURAS EUBEA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
90	EIAJ9305153L4	ESPINOZA ARZAGA JESÚS ALFREDO	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
91	EME9212014U7	EDIFICACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
92	ENM100827QA2	ESFERA DE NEGOCIOS Y MARKETING, S.A. DE C.V.	500-05-2014-16199 de fecha 30 de mayo de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de junio de 2014	3 de junio de 2014
93	ETLU760117BL1	EK TUZ LUIS ANTONIO	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
94	FGS150630AP0	FRANTON GENERAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
95	FIM070906MG9	LA FONTE IMPORTADORA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
96	FIN150317AK6	FORTA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
97	FOMM770202L58	FLORES MENDOZA MELISA	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
98	GAAS940406FI9	GARCÍA ARIAS SANDRA	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
99	GANG870602UQ7	GARCILAZO NAVARRETE GERARDO	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
100	GANL950126EL9	GARCILAZO NAVARRETE LUIS DONALDO	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
101	GAPA670815LR7	GARCÍA PLATAS ASUNCIÓN PABLO	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
102	GCC130312N25	GRUPO COMERCIAL CAPEJI, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
103	GDI111004AG2	GPB DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
104	GEL120309944	GRUPO EMPRESARIAL LIVARNO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
105	GES140205M25	GRUPO EMPRESARIAL 67, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
106	GGH141106AJ1	GM Y GB HOLDING, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
107	GLI0710197NA	GRUPO LIZTIK, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
108	GME921130DP5	GMC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
109	GOCK8005164Q8	GONZÁLEZ CADEÑANEZ KARLA NAYELLI	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
110	GOMM820125MR5	GÓMEZ MENDOZA MARIO	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
111	GRA150821FN4	GRACRFEL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
112	GSE0901145T3	GRUPO SERVIESTACIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
113	GSS130808M96	GAPSA SERVICIOS DE SEGURIDAD EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
114	HCC1410285J9	HIDRÁULICA Y COMPONENTES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
115	HECN900525HA5	HERNÁNDEZ CRUZ NAYELIN	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
116	HEGD751120217	HEREDIA GUTIÉRREZ DANIEL GERARDO	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
117	HSS061010P84	HR SUPPORT SERVICIOS DE APOYO EN RECURSOS HUMANOS, S.C.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
118	HUBF9001294T9	HUCHIN BE FRANCISCO JAVIER	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
119	HUSA891119K73	HUERTA SANROMÁN ANDREA	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
120	IACR830924PN1	ISLAS CORNEJO ROGELIO	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
121	IAT0512147IA	INDUSTRIAS ATOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
122	ICE071115IQ6	INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA EJE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
123	ICE1203068C5	INTEGRADORA DE CALIDAD EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
124	ICM140507AI7	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE MOTORES Y PARTES DE MOTORES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
125	ICS111005K33	ITM CUSTOMS SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
126	IDC080114NT8	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
127	IJI021217S45	INSTMECO-JACS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
128	IMK1312024R9	INMOBILIARIA MONTE KORAB, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
129	IPA090831N58	INMOBILIARIA PARKRIOSTO, S.C.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
130	IPA120118HN6	INGENIERÍA PUBLICITARIA Y ARTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
131	IPA130314TV0	INSUMO PAPELERO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
132	JCS120214GN4	JA. CONECCIONES Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
133	KAC120204GG5	KEPP ACCOUNTING, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
134	KCO090907BM8	KASPAROV'S COMERCIALS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
135	KCO150320LJ6	KAPERCIM CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
136	LAO3490627R33	LLAMAS OROZCO JOSÉ	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
137	LECS570101VD4	DE LEÓN CHÁVEZ MA. DE SAN JUAN	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
138	LIN130326HE6	LOTUS INNOVATIONS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
139	LJJ1006073G8	"LOGÍSTICA JURÍDICA JM", S.C.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
140	LME130514QQ8	LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
141	LOHM870316E45	LÓPEZ HERRERA JOSÉ MANUEL	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
142	LOLA860526745	LÓPEZ LÓPEZ ALMA YULIANA	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
143	LOSM941115QD5	LÓPEZ SELVAN MIGUELINA	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
144	LSF1303015D0	LEONES SOLUCIONES DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
145	MAC091104LEA	MACPROY, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
146	MAC130712EC4	MATERIALES Y AGREGADOS CAROHE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
147	MAGL8803314P5	MARTÍNEZ GUZMÁN LUPE	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
148	MIFS921207E28	MIRÓN FERNÁNDEZ SANTIAGO	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
149	MNE120920676	MOMENTO DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
150	MOAD6112169D1	MORENO AYALA DARIO MARTÍN	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
151	MONJ9109279S3	MORENO NÚÑEZ JESÚS	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
152	MORA551117G12	MORALES RODRÍGUEZ ALICIA	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
153	MORL8111083A7	MONCADA RAMÍREZ JOSÉ LUIS	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
154	MPH101213GM4	MEX. SA. HOU. COMERCIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
155	MTJ110915CF3	MAQUILADOS Y TEXTILES JABRA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
156	MUJV771202CC4	MURILLO JIMÉNEZ VÍCTOR	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
157	MUN120905UX8	MUNIF, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
158	NAR130325BP7	NARVIBE, S.C.P.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
159	OAN100429U64	OPERADORA ANIELSI, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
160	OCR140717175	OP CRUZ REYES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
161	ODS1306217J8	OPERADORA DAKATSO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
162	OESC850621LGA	OTERO SARMIENTO CUAUHTÉMOC	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
163	OGC120321QL8	OPERANDOS GRUPO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
164	OOAO750323J11	OSORIO ARÉVALO OLIVERO	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
165	OOVC901212PD6	OCHOA VÁZQUEZ CYNTHIA GUADALUPE	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
166	PAGT830617CF1	PALAFIX GAMERO TERESA	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
167	PAI140507GZ7	PARRILLAS AUTOMOTRICES INNOVATIVE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
168	PAME680224DK3	PAZ MILLÁN ELIODORO	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
169	PAUM931126CH2	PACHECO UZÁRRAGA MIGUEL ERNESTO	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
170	PAVR670408J66	PALACIOS VALDEZ ROGER JAVIER	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
171	PCS080214I41	PUBLICACIONES CUATRO SIGLOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
172	PDA140731M9A	PROYECTOS Y DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS PENINSULARES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
173	PEAL650727J34	PECH AY JOSÉ LUCIANO	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
174	PECE790613L80	PÉREZ CANTO EDMANUEL ANTONIO	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
175	PECF760303110	PÉREZ CASTILLO FAUSTINO	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
176	PECS720126J4A	PÉREZ CORIA SALVADOR	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
177	PEGI8004308K8	PÉREZ GARCÍA IRVING ALFONSO	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
178	PEMP880927A69	PÉREZ MARTÍNEZ PABLO SERGIO	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
179	PEOV840728JJ2	PÉREZ OLIVARES VICTOR MIGUEL	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
180	PER120328DB2	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
181	PESI961112758	PÉREZ SÁNCHEZ IRVING ALDAIR	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
182	PGE121128FT4	PRO GESTIÓN EMPRESARIAL, S.C.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
183	PIBJ740916RF9	PIMENTEL BARRIOS JAIME	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
184	PIPM6604217W0	PINEDA PÉREZ MARCO TULIO	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
185	PLI9810084S5	PRO LIFE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
186	PME130314S75	PROMOCIONES MEDIÁTICAS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
187	POR150603UW2	PRICE ORIGINALS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
188	PSC100811515	PRESTADORA DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA PRESCO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-3798 de fecha 09 de enero de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de enero de 2014	13 de enero de 2014
189	QBL0907083Q8	QUITE BUSINESS LEASE & SERVICES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
190	QURE651216457	QUINTANAR REYNA ERIK	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
191	RACM6404049B1	RAMÍREZ COLÍN MARTÍN EDUARDO	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
192	RERS830926CYA	REYES REYES SANJUANA LILIANA	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
193	RORS900621713	ROBLES RUIZ SILVIA PATRICIA	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
194	RUCA840429DV9	RUIZ CAMARENA ADOLFO	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
195	RUMA921002B5A	RUA MARTÍNEZ ÁNGEL	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
196	SAB151026UN9	SABUMAIMPLANT, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
197	SAC001105RG2	SÓLIDOS Y ADHESIVOS CORAS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de enero de 2017	3 de enero de 2017
198	SAC110318SK7	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN CISSE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
199	SACF891124V25	SASTRE CÓRDOVA FRANCISCO JAVIER	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
200	SALJ870702G94	SÁNCHEZ LÓPEZ JORGE ARMANDO	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
201	SAM130207A10	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MEXICANOS TITANIC, S.C.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
202	SAPA670920P17	SÁNCHEZ PERALES AGUSTÍN	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
203	SARG5702047H6	SANTANDER ROMERO JOSÉ GILBERTO	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
204	SARG870209UJ4	SALAS RODRÍGUEZ GISSEL	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
205	SARR770610AW1	SALAS RIVERO RIGOBERTO	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
206	SCG051119CP6	SERVICIOS CORPORATIVOS GOSMAR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
207	SEA061211CC2	SERVICIOS EMPRESARIALES ALUNSA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
208	SEB110907K88	SERVICIOS ESPECIALIZADOS BLIPE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
209	SEB121029MKA	SERVICIOS ELECTRICOS BALEON, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
210	SEN100119K37	SERVICIOS EMPRESARIALES NINUET, S.A. DE C.V.	500-05-2014-3798 de fecha 09 de enero de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	10 de enero de 2014	13 de enero de 2014
211	SEP070123UR9	SERVICIOS EMPRESARIALES PENINSULARES, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
212	SEP100202TP5	SEPIASA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
213	SES050926RT6	SEGURIDAD ELECTRÓNICA SEÑALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
214	SGG110319525	SERVICIOS DE GESTIÓN GLOKNER, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
215	SIMR861009BC7	SIERRA MARTÍNEZ MARÍA REYNA	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
216	SLT1301304B4	SERVICIOS LOGÍSTICOS TODO A TIEMPO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
217	SOT111214H57	SOTIRO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
218	SRS100512U87	SHIAA RUA SERVICIOS Y PROYECTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
219	SSE110606425	SERVICIOS Y SUMINISTROS LA ESTRELLA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
220	SSO150120UW6	SISCOM SONIC, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
221	SSP141113KJ7	SUMINISTROS Y SERVICIOS PAHE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
222	STI1506115C2	SERVICIOS Y TRANSPORTES INDUSTRIALES SYND, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
223	TAD120125RN4	TECNODI ADVANCE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
224	TCB120917I19	TRAMOS CARRETEROS DEL BAJO Y SURESTE, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
225	TCG030328DT4	TERRACERIAS Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-39655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
226	TEOC860831195	TELLEZ ORTEGA CRISTIAN	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
227	TFO1312306D8	TENERIA FONT, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
228	TIE0708152I3	TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
229	TOVM510710B29	DE LA TORRE VALDEZ MARCIAL	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
230	TPR040128TH6	TOPOGRAFÍA DE PRESIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
231	TTO111215I98	TRANSPORTES TOHER, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
232	TTR100630EF1	TRANSPORTADORES Y TRANSBORDADORES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
233	TUR150304F72	TELLUS URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
234	UAER830122U31	URBAN ENRÍQUEZ REFUGIO EDUARDO	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
235	VAGA470826FH2	VALLE GIL ALEJANDRO	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
236	VAMV751209459	VÁZQUEZ MORA VÍCTOR MANUEL	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
237	VAVL861222CQ8	VARGAS VÁZQUEZ JOSÉ LUIS	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
238	VCO120908S74	VYS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de abril de 2017	4 de abril de 2017
239	VPT050901GH8	VENTAS Y PROMOCIONES TOMAKY, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
240	YIS070913QS6	YAS INTERNATIONAL SERVICES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
241	ZAPL490821HE9	ZAPATA PUERTO LUIS ALFREDO	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2017	2 de febrero de 2017
242	ZLA100707TR5	ZEN LIVE ARCHITECTURE PARTNERS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAL070515MQ3	AGROINDUSTRIA DEL ALTIPLANO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
2	AALM861123J43	ALTAMIRANO LÓPEZ JOSÉ MIGUEL	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
3	AAS110331G59	ABIRA & SAFFI CORPORATIVO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
4	AAVM951212NB1	ÁLVARO VILLEGAS JOSÉ MANUEL	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
5	ACC120905S22	ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS CENTRO OPERATIVO BOSQUES, S.C.	500-05-2016-21479 de fecha 01 de julio de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	4 de agosto de 2016	5 de agosto de 2016
6	ACO101220B96	ARAXAXA COMUNICACIÓN, S.C.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
7	ACT740328AG4	AUTOTRANSPORTES DE CARGA EL TRIÁNGULO DIVISIÓN OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
8	ADU1403103C4	ABASTECEDORA DUCAN, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
9	AEB131019868	AUTO EXPRESS DE LA BAHÍA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
10	AEE1310305R2	AGENCIA ESPECIALIZADA EN PUBLICIDAD Y MERCADOTECNIA PLUBIMERCA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
11	AEGA850102DA0	ARECHIGA GARZA ANA VICTORIA	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
12	AES1850701F1A	ALEJANDRO SANTOS IRANIA	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
13	ALU100923LD4	ARMANDO LULE, S.C.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
14	AMA130529QN9	ACEROS Y MATERIALES ALVEAR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
15	AOMA950714L71	ACOSTA MARTÍNEZ ALONDRA ISABEL	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
16	AOMH9107056G2	ACOSTA MARTÍNEZ HENRY	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
17	ASO0901143T4	ADMESTACIÓN SOLUCIONES OGAS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
18	AUAA901226KQ8	AGUIRRE ARRIAGA ALINA VANESSA	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
19	BAH130626DP2	BUFETE ADMINISTRATIVO HERFLEX, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
20	BARP910802A49	BAÑOS RAZO PATRICIO JAVIER	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
21	BCG110407T2A	BUSINESS CAPITAL GROUP, S.C.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
22	BERE8404033EA	BELTRAN RIVAS ELVIS JOSUE	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
23	BGR110825V99	BELL GARDEN RECICLADOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
24	BOCF681124FU1	BONILLA CANEPA FRANCISCO	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
25	BTR0808281M6	BUS VAN TRANSPORT, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
26	CAFJ8007092F8	CABRERA FRÍAS JUAN PABLO	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
27	CAGL791020GX5	CASTELLANOS GONZÁLEZ LUIS ALBERTO	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
28	CAL030425EB2	COMERCIALIZADORA ALCON, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
29	CALE8210018Q1	CAMPOS LÓPEZ EDITH ANGÉLICA	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
30	CALF840612C95	CANUL LOEZA FRANCISCO JAVIER	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
31	CAMF750826JW3	CHÁVEZ MORFIN FELIPE DE JESÚS	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
32	CAPC870602543	CHAIRES PINEDO CARLOS ALBERTO	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
33	CAPR7701196P0	CACHÓN PÉREZ RUBÍ	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
34	CAVJ830818BJ8	CAZARES VILLA JESÚS HORACIO	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
35	CBC130304AEA	CONTROL BUSINESS COACHING, S.C.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
36	CCA1410318U2	COMERCIALIZADORA CORDOVA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
37	CCC040609MC7	CONSORCIO CORPORATIVO DE CONSTRUCCIÓN EN MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
38	CCC1304198X0	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA COCOCAMP, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
39	CCG1110042T0	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA GORA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
40	CCI1209034I2	CONSTRUCCIONES CISFRA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
41	CCK140613J54	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA KANANAN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
42	CCL141231GP9	CDG COMERCIALIZADORA Y LOGÍSTICA EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
43	CCS1304152N7	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
44	CCS130810515	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA SAROROBLES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
45	CDL140611GQ0	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LEOFRAN, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
46	CECA751128257	CERVANTES CHÁVEZ ALMA MARÍA	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
47	CEN110201887	COMERCIALIZADORA ENIGMA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
48	CES061111157	COORDINACIÓN EMPRESARIAL DEL SUR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
49	CGE121031RX0	CONSTRUCTORA GEOSMAR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
50	CGG050513QA6	COMERCIALIZADORA GUIEN GOOLA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
51	CGV101122HW9	CYBER - VANGUARDIA INC, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
52	CHE130830JJ1	CONSTRUCTORA DE HOTELES, ESPACIOS Y CONFORT, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
53	CIH110524LY0	"CAPACITACIÓN INFORMÁTICA HRB", S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
54	CIN120618861	COMERCIALIZADORA INTERMEDIA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
55	CIS1012086Z2	CONSULTORÍAS INTEGRALES EN SERVICIOS PROFESIONALES CISP, S.C.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
56	CJI130225T5A	CONSTRUCTORA JITZI, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
57	CKO150320RD5	CORPORATIVO KONCESJA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
58	CLE130812948	CONSTRUCCIONES LERMIN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
59	CLL130416K92	CERVANTES LÍNEAS Y LOGÍSTICAS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
60	CMU1510303X6	CONSTRUCTORA MURAKOTE S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
61	COA121210449	COMERCIALIZADORA DE OCCIDENTE ASKAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
62	COB8851129PF2	CONTRERAS BALAM BIGELMI BEATRIZ	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
63	COC101213AK9	CONSA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
64	CPA0809198X3	COMERCIAL PASANI, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
65	CPB1306112E0	CONSULTORÍA Y PERITAJES BAK TUN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
66	CPO150630U77	CONSTRUCCIONES PODUL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
67	CPU060505DX4	CONSTRUCTORES PROFESIONALES UNIDOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
68	CRO130325982	CORPORATIVO ROPIKA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
69	CRS120313IU9	COMERCIALIZADORA ROSETTE, SALINAS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
70	CRT140429TV9	COMERCIALIZADORA DE ROPA Y TELAS PANCHOLIN, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
71	CSC061207IIS	CIVV SERVICIOS DE CONSULTORIA, S.C.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
72	CSO1305313Q3	COMMON SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
73	CSZ1302089S8	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ZAZIL-HA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
74	CUCS841126QD2	CUEVAS CONTRERAS SAN JUANA GUADALUPE	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
75	CULD900711KK1	CRUZ LÓPEZ DAVID ELI	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
76	DAC140508IN8	DISTRIBUIDORA ACUMAX, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
77	DCR990922MX0	DESARROLLO CONSTRUCTOR REAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
78	DDP1011244Z5	DESARROLLO DE PROYECTOS HR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
79	DEG140729A95	DEGENKOLB, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
80	DIM1104122B7	DIMERPLUS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
81	DOGV710605QM4	DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ VERÓNICA	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
82	EATE830812EX6	ENCALADA TORRES EDWIN MIGUEL	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
83	EBA1408124N4	ESTRATEGIAS BARMONT, S.C.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
84	ECE0807152T4	ESTRATEGIA DE COMPETITIVIDAD PARA EMPRENDEDORES, S.C.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
85	ECG130520NT1	EDIFICADORA Y COMERCIALIZADORA GO GREEN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
86	ECO150324PY4	EUDODISTRIBUCION COMERCIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
87	EEC1302136V0	ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCCIÓN BC, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
88	EEMA780109LL2	ESTRELLA MIGUEL AMILCAR MOISES	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
89	EEU140313RF6	ESTRUCTURAS EUBEA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
90	EIAJ9305153L4	ESPINOZA ARZAGA JESÚS ALFREDO	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
91	EME9212014U7	EDIFICACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
92	ENM100827QA2	ESFERA DE NEGOCIOS Y MARKETING, S.A. DE C.V.	500-05-2014-16199 de fecha 30 de mayo de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de junio de 2014	24 de junio de 2014
93	ETLU760117BL1	EK TUZ LUIS ANTONIO	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
94	FGS150630AP0	FRANTON GENERAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
95	FIM070906MG9	LA FONTE IMPORTADORA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
96	FIN150317AK6	FORTA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
97	FOMM770202L58	FLORES MENDOZA MELISA	500-05-2017-16234 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
98	GAAS940406FI9	GARCÍA ARIAS SANDRA	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
99	GANG870602UQ7	GARCILAZO NAVARRETE GERARDO	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
100	GANL950126EL9	GARCILAZO NAVARRETE LUIS DONALDO	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
101	GAPA670815LR7	GARCÍA PLATAS ASUNCIÓN PABLO	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
102	GCC130312N25	GRUPO COMERCIAL CAPEJI, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
103	GD1111004AG2	GPB DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
104	GEL120309944	GRUPO EMPRESARIAL LIVARNO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
105	GES140205M25	GRUPO EMPRESARIAL 67, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
106	GGH141106AJ1	GM Y GB HOLDING, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
107	GLI0710197NA	GRUPO LIZTIK, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
108	GME921130DP5	GMC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
109	GOCK8005164Q8	GONZÁLEZ CADEÑANEZ KARLA NAYELLI	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
110	GOMM820125MR5	GÓMEZ MENDOZA MARIO	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
111	GRA150821FN4	GRACRTEL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
112	GSE0901145T3	GRUPO SERVIESTACIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
113	GSS130808M96	GAPSA SERVICIOS DE SEGURIDAD EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
114	HCC1410285J9	HIDRÁULICA Y COMPONENTES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
115	HECN900525HA5	HERNÁNDEZ CRUZ NAYELIN	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
116	HEGD751120217	HEREDIA GUTIÉRREZ DANIEL GERARDO	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
117	HSS061010P84	HR SUPPORT SERVICIOS DE APOYO EN RECURSOS HUMANOS, S.C.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
118	HUBF9001294T9	HUCHIN BE FRANCISCO JAVIER	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
119	HUSA891119K73	HUERTA SANROMÁN ANDREA	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
120	IACR830924PN1	ISLAS CORNEJO ROGELIO	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
121	IAT0512147IA	INDUSTRIAS ATOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
122	ICE071115IQ6	INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA EJEA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
123	ICE1203068C5	INTEGRADORA DE CALIDAD EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
124	ICM140507AI7	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE MOTORES Y PARTES DE MOTORES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
125	ICS111005K33	ITM CUSTOMS SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
126	IDC080114NT8	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
127	IJI021217S45	INSTMECO-JACS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
128	IMK1312024R9	INMOBILIARIA MONTE KORAB, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
129	IPA090831N58	INMOBILIARIA PARKARIOSTO, S.C.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
130	IPA120118HN6	INGENIERÍA PUBLICITARIA Y ARTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
131	IPA130314TV0	INSUMO PAPELERO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
132	JCS120214GN4	JÁ. CONECCIONES Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
133	KAC120204GG5	KEPP ACCOUNTING, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
134	KCO090907BM8	KASPAROV COMERCIALS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
135	KCO150320LJ6	KAPERCIM CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
136	LAOJ490627R33	LLAMAS OROZCO JOSÉ	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
137	LECS570101VD4	DE LEÓN CHÁVEZ MA. DE SAN JUAN	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
138	LIN130326HE6	LOTUS INNOVATIONS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
139	LJJ1006073G8	"LOGÍSTICA JURÍDICA JM", S.C.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
140	LME130514QQ8	LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
141	LOHM870316E45	LÓPEZ HERRERA JOSÉ MANUEL	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
142	LOLA860526745	LÓPEZ LÓPEZ ALMA YULIANA	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
143	LOSM941115QD5	LÓPEZ SELVAN MIGUELINA	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
144	LSF1303015D0	LEONES SOLUCIONES DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
145	MAC091104LEA	MACPROY, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
146	MAC130712EC4	MATERIALES Y AGREGADOS CAROHE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
147	MAGL8803314P5	MARTÍNEZ GUZMÁN LUPE	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
148	MIFS921207E28	MIRÓN FERNÁNDEZ SANTIAGO	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
149	MNE120920676	MOMENTO DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
150	MOAD6112169D1	MORENO AYALA DARIO MARTÍN	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
151	MONJ9109279S3	MORENO NÚÑEZ JESÚS	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
152	MORA551117G12	MORALES RODRÍGUEZ ALICIA	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
153	MORL8111083A7	MONCADA RAMÍREZ JOSÉ LUIS	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
154	MPH101213GM4	MEX. SA. HOU. COMERCIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
155	MTJ110915CF3	MAQUILADOS Y TEXTILES JABRA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
156	MUJV771202CC4	MURILLO JIMÉNEZ VÍCTOR	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
157	MUN120905UX8	MUNIF, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
158	NAR130325BP7	NARVIBE, S.C.P.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
159	OAN100429U64	OPERADORA ANIELSI, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
160	OCR140717175	OP CRUZ REYES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
161	ODS1306217J8	OPERADORA DAKATSO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
162	OESC850621LGA	OTERO SARMIENTO CUAUHTÉMOC	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
163	OGC120321QL8	OPERANDOS GRUPO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
164	OOAO750323J11	OSORIO ARÉVALO OLIVERO	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
165	OOVC901212PD6	OCHOA VÁZQUEZ CYNTHIA GUADALUPE	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
166	PAGT830617CF1	PALAFIX GAMERO TERESA	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
167	PAI140507GZ7	PARRILLAS AUTOMOTRICES INNOVATIVE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
168	PAME680224DK3	PAZ MILLÁN ELIODORO	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
169	PAUM931126CH2	PACHECO UZÁRRAGA MIGUEL ERNESTO	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
170	PAVR670408J66	PALACIOS VALDEZ ROGER JAVIER	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
171	PCS080214I41	PUBLICACIONES CUATRO SIGLOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
172	PDA140731M9A	PROYECTOS Y DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS PENINSULARES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
173	PEAL650727J34	PECH AY JOSÉ LUCIANO	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
174	PECE790613L80	PÉREZ CANTO EDMANUEL ANTONIO	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
175	PECF760303I10	PÉREZ CASTILLO FAUSTINO	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
176	PECS720126J4A	PÉREZ CORIA SALVADOR	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
177	PEGI8004308K8	PÉREZ GARCÍA IRVING ALFONSO	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
178	PEMP880927A69	PÉREZ MARTÍNEZ PABLO SERGIO	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
179	PEOV840728J32	PÉREZ OLIVARES VÍCTOR MIGUEL	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
180	PER120328DB2	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
181	PESI961112758	PÉREZ SÁNCHEZ IRVING ALDAIR	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
182	PGE121128FT4	PRO GESTIÓN EMPRESARIAL, S.C.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
183	PIBJ740916RF9	PIMENTEL BARRIOS JAIME	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
184	PIPM660421W0	PINEDA PÉREZ MARCO TULIO	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
185	PLI9810084S5	PRO LIFE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
186	PME130314S75	PROMOCIONES MEDIÁTICAS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
187	POR150603UW2	PRICE ORIGINALS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38710 de fecha 01 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
188	PSC100811515	PRESTADORA DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA PRESCO, S.A. DE C.V.	500-05-2014-3997 de fecha 14 de enero de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de enero de 2014	24 de enero de 2014
189	QBL0907083Q8	QUITE BUSINESS LEASE & SERVICES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
190	QURE651216457	QUINTANAR REYNA ERIK	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
191	RACM6404049B1	RAMÍREZ COLÍN MARTÍN EDUARDO	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
192	RERS830926CYA	REYES REYES SANJUANA LILIANA	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
193	RORS900621713	ROBLES RUIZ SILVIA PATRICIA	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
194	RUCA840429DV9	RUIZ CAMARENA ADOLFO	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
195	RUMA921002B5A	RUA MARTÍNEZ ÁNGEL	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
196	SAB151026UN9	SABUMAIMPLANT, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
197	SAC001105RG2	SÓLIDOS Y ADHESIVOS CORAS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38728 de fecha 16 de diciembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de enero de 2017	20 de enero de 2017
198	SAC110318SK7	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN CISSE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
199	SACF891124V25	SASTRE CORDOVA FRANCISCO JAVIER	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
200	SALJ870702G94	SÁNCHEZ LÓPEZ JORGE ARMANDO	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
201	SAM130207A10	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MEXICANOS TITANIC, S.C.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
202	SAPA670920P17	SÁNCHEZ PERALES AGUSTÍN	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
203	SARG5702047H6	SANTANDER ROMERO JOSÉ GILBERTO	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
204	SARG870209UJ4	SALAS RODRÍGUEZ GISSEL	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
205	SARR770610AW1	SALAS RIVERO RIGOBERTO	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
206	SCG051119CP6	SERVICIOS CORPORATIVOS GOSMAR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
207	SEA061211CC2	SERVICIOS EMPRESARIALES ALUNSA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
208	SEB110907K88	SERVICIOS ESPECIALIZADOS BLIPE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
209	SEB121029MKA	SERVICIOS ELECTRICOS BALEON, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
210	SEN100119K37	SERVICIOS EMPRESARIALES NINUT, S.A. DE C.V.	500-05-2014-3997 de fecha 14 de enero de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de enero de 2014	24 de enero de 2014
211	SEP070123UR9	SERVICIOS EMPRESARIALES PENINSULARES, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
212	SEP100202TP5	SEPIASA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
213	SES050926RT6	SEGURIDAD ELECTRÓNICA SEÑALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
214	SGG110319525	SERVICIOS DE GESTIÓN GLOKNER, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
215	SIMR861009BC7	SIERRA MARTÍNEZ MARÍA REYNA	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
216	SLT1301304B4	SERVICIOS LOGÍSTICOS TODO A TIEMPO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
217	SOT111214H57	SOTIRO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
218	SRS100512U87	SHIAA RUA SERVICIOS Y PROYECTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
219	SSE110606425	SERVICIOS Y SUMINISTROS LA ESTRELLA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
220	SSO150120UW6	SISCOM SONIC, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
221	SSP141113KJ7	SUMINISTROS Y SERVICIOS PAHE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
222	STI1506115C2	SERVICIOS Y TRANSPORTES INDUSTRIALES SYND, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
223	TAD120125RN4	TECNODI ADVANCE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
224	TCB120917I19	TRAMOS CARRETEROS DEL BAJÍO Y SURESTE, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
225	TCG030328DT4	TERRACERÍAS Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38655 de fecha 01 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de noviembre de 2016	17 de noviembre de 2016
226	TEOC860831195	TELLEZ ORTEGA CRISTIAN	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
227	TFO1312306D8	TENERIA FONT, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
228	TIE0708152I3	TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
229	TOVM510710B29	DE LA TORRE VALDEZ MARCIAL	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
230	TPR040128TH6	TOPOGRAFÍA DE PRECISIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
231	TTO111215I98	TRANSPORTES TOHER, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
232	TTR100630EF1	TRANSPORTADORES Y TRANSBORDADORES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
233	TUR150304F72	TELLUS URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
234	UAER830122U31	URBAN ENRÍQUEZ REFUGIO EDUARDO	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2014	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
235	VAGA470826FH2	VALLE GIL ALEJANDRO	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
236	VAMV751209459	VÁZQUEZ MORA VÍCTOR MANUEL	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
237	VAVL861222CQ8	VARGAS VÁZQUEZ JOSÉ LUIS	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
238	VCO120908S74	VYS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2630 de fecha 31 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de abril de 2017	26 de abril de 2017
239	VPT050901GH8	VENTAS Y PROMOCIONES TOMAKY, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16234 de fecha 30 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	13 de julio de 2017	14 de julio de 2017
240	YIS070913QS6	YAS INTERNATIONAL SERVICES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
241	ZAPL490821HE9	ZAPATA PUERTO LUIS ALFREDO	500-05-2017-2457 de fecha 1 de febrero de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de febrero de 2017	17 de febrero de 2017
242	ZLA100707TR5	ZEN LIVE ARCHITECTURE PARTNERS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAL070515MQ3	AGROINDUSTRIA DEL ALTIPLANO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32135 de fecha 12 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica					18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
2	AALM861123J43	ALTAMIRANO LÓPEZ JOSÉ MIGUEL	500-48-00-03-00-2017-3320 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	23 de agosto de 2017	15 de septiembre de 2017				
3	AAS110331G59	ABIRA & SAFFI CORPORATIVO, S. DE R.L. DE C.V.	500-47-00-07-00-2017-011508 de fecha 14 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"					21 de septiembre de 2017	22 de septiembre de 2017
4	AAVM951212NB1	ÁLVARO VILLEGAS JOSÉ MANUEL	500-05-2017-32035 de fecha 21 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de agosto de 2017	19 de septiembre de 2017				
5	ACC120905S22	ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS CENTRO OPERATIVO BOSQUES, S.C.	500-05-2016-38667 de fecha 7 de noviembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica			25 de noviembre de 2016	28 de noviembre de 2016		
6	ACO101220B96	ARAXAXA COMUNICACIÓN, S.C.	500-47-00-07-00-2017-011502 de fecha 11 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"					15 de septiembre de 2017	18 de septiembre de 2017
7	ACT740328AG4	AUTOTRANSPORTES DE CARGA EL TRIÁNGULO DIVISIÓN OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	500-62-00-04-02-2017-03292 de fecha 28 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "5"	14 de julio de 2017	22 de agosto de 2017				
8	ADU1403103C4	ABASTECEDORA DUCAN, S. DE R.L. DE C.V.	500-65-00-01-04-2017-16037 de fecha 8 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"					14 de septiembre de 2017	15 de septiembre de 2017
9	AEB131019868	AUTO EXPRESS DE LA BAHÍA, S.A. DE C.V.	500-40-00-02-00-2017-09885 de fecha 8 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"			10 de agosto de 2017	11 de agosto de 2017		

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
10	AEE1310305R2	AGENCIA ESPECIALIZADA EN PUBLICIDAD Y MERCADOTECNIA PLUBIMERCA, S.A. DE C.V.	500-25-00-04-01-2017-10484 de fecha 25 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"					31 de agosto de 2017	1 de septiembre de 2017
11	AEGA850102DA0	ARECHIGA GARZA ANA VICTORIA	500-17-00-02-00-2017-03906 de fecha 23 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"					3 de julio de 2017	4 de julio de 2017
12	AESI850701F1A	ALEJANDRO SANTOS IRANIA	500-57-00-04-03-2017-005355 de fecha 3 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					10 de agosto de 2017	11 de agosto de 2017
13	ALU100923LD4	ARMANDO LULE, S.C.	500-60-00-04-02-2017-03826 de fecha 17 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "3"	21 de agosto de 2017	13 de septiembre de 2017				
14	AMA130529QN9	ACEROS Y MATERIALES ALVEAR, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-7457 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	9 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017				
15	AOMA950714L71	ACOSTA MARTÍNEZ ALONDRA ISABEL	500-57-00-05-01-2017-005349 de fecha 3 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	7 de agosto de 2017	30 de agosto de 2017				
16	AOMH9107056G2	ACOSTA MARTÍNEZ HENRY	500-57-00-04-03-2017-005362 de fecha 3 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	8 de agosto de 2017	31 de agosto de 2017				
17	ASO0901143T4	ADMESTACIÓN SOLUCIONES OGAS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-29723 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	25 de agosto de 2017	19 de septiembre de 2017				
18	AUAA901226KQ8	AGUIRRE ARRIAGA ALINA VANESSA	500-57-00-04-03-2017-005359 de fecha 3 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	8 de agosto de 2017	31 de agosto de 2017				
19	BAH13062DP2	BUFETE ADMINISTRATIVO HERFLEX, S.A. DE C.V.	500-74-01-01-01-2017-1087 de fecha 27 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	17 de agosto de 2017	11 de septiembre de 2017				
20	BARP910802A49	BAÑOS RAZO PATRICIO JAVIER	500-29-00-05-01-2017-4220 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	2 de junio de 2017	27 de junio de 2017				
21	BCG110407T2A	BUSINESS CAPITAL GROUP, S.C.	500-70-00-03-00-2017-3600 de fecha 16 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	29 de mayo de 2017	21 de junio de 2017				
22	BERE8404033EA	BELTRAN RIVAS ELVIS JOSUE	500-53-00-04-01-2017-9362 de fecha 22 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "3"	22 de agosto de 2017	14 de septiembre de 2017				
23	BGR110825V99	BELL GARDEN RECICLADOS, S.A. DE C.V.	500-71-02-01-02-2017-50646 de fecha 13 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"	8 de agosto de 2017	31 de agosto de 2017				
24	BOCF681124FU1	BONILLA CANEPA FRANCISCO	500-68-00-06-00-2017-009079 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"	18 de agosto de 2017	12 de septiembre de 2017				
25	BTR0808281M6	BUS VAN TRANSPORT, S.A. DE C.V.	500-25-00-02-01-2017-14274 de fecha 28 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"			31 de agosto de 2017	1 de septiembre de 2017		
26	CAFJ8007092F8	CABRERA FRÍAS JUAN PABLO	500-57-00-05-01-2017-005353 de fecha 3 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					7 de agosto de 2017	8 de agosto de 2017
27	CAGL791020GX5	CASTELLANOS GONZÁLEZ LUIS ALBERTO	500-17-00-02-00-2017-4770 de fecha 16 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	23 de agosto de 2017	15 de septiembre de 2017				
28	CAL030425EB2	COMERCIALIZADORA ALCON, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2017-21572 de fecha 5 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					11 de septiembre de 2017	12 de septiembre de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
29	CALE8210018Q1	CAMPOS LÓPEZ EDITH ANGÉLICA	500-70-00-05-01-2017-05251 de fecha 18 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"					24 de mayo de 2017	25 de mayo de 2017
30	CALF840612C95	CANUL LOEZA FRANCISCO JAVIER	500-48-00-03-00-2017-4134 de fecha 7 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	14 de septiembre de 2017	9 de octubre de 2017				
31	CAMF750826JW3	CHÁVEZ MORFIN FELIPE DE JESÚS	500-33-00-04-01-2017-4289 de fecha 25 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "4"	6 de septiembre de 2017 ¹	28 de septiembre de 2017 ¹				
32	CAPC870602543	CHAIRES PINEDO CARLOS ALBERTO	500-70-00-06-01-2017-06812 de fecha 12 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	14 de julio de 2017	22 de agosto de 2017				
33	CAPR7701196P0	CACHÓN PÉREZ RUBÍ	500-57-00-05-01-2017-004774 de fecha 6 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	7 de julio de 2017	15 de agosto de 2017				
34	CAVJ830818BJ8	CAZARES VILLA JESÚS HORACIO	500-21-00-04-02-2017-3111 de fecha 5 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"					12 de julio de 2017	13 de julio de 2017
35	CBC130304AEA	CONTROL BUSINESS COACHING, S.C.	500-46-00-05-02-2017-23068 de fecha 25 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					29 de septiembre de 2017	2 de octubre de 2017
36	CCA1410318U2	COMERCIALIZADORA CORDOVA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2017-005352 de fecha 3 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	7 de agosto de 2017	30 de agosto de 2017				
37	CCC040609MC7	CONSORCIO CORPORATIVO DE CONSTRUCCIÓN EN MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-71-02-01-02-2017-50653 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"	8 de agosto de 2017	31 de agosto de 2017				
38	CCC1304198X0	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA COCOCAMP, S. DE R.L. DE C.V.	500-14-00-03-00-2017-9917 de fecha 22 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"	24 de agosto de 2017	18 de septiembre de 2017				
39	CCG1110042T0	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA GORA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32033 de fecha 21 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	8 de septiembre de 2017	6 de octubre de 2017				
40	CCI1209034I2	CONSTRUCCIONES CISFRA, S.A. DE C.V.	500-65-00-04-01-2017-19754 de fecha 22 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"					29 de agosto de 2017	30 de agosto de 2017
41	CCK140613J54	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA KANAN, S.A. DE C.V.	500-65-00-04-01-2017-19752 de fecha 22 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"					29 de agosto de 2017	30 de agosto de 2017
42	CCL141231GP9	CDG COMERCIALIZADORA Y LOGÍSTICA EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-28961 de fecha 20 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					22 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
43	CCS1304152N7	COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-26366 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	30 de agosto de 2017	22 de septiembre de 2017				
44	CCS130810515	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA SAROROBLES, S.A. DE C.V.	500-65-00-04-01-2017-19755 de fecha 22 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"					29 de agosto de 2017	30 de agosto de 2017
45	CDL140611GQ0	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LEOFRAN, S. DE R.L. DE C.V.	500-12-00-04-02-2017-07369 de fecha 3 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California Sur "1"			11 de agosto de 2017	14 de agosto de 2017		
46	CECA751128257	CERVANTES CHÁVEZ ALMA MARÍA	500-04-00-00-00-2017-29716 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	18 de agosto de 2017	12 de septiembre de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
47	CEN110201887	COMERCIALIZADORA ENIGMA, S.A. DE C.V.	500-36-06-03-02-2017-27846 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	7 de septiembre de 2017	5 de octubre de 2017				
48	CES061111157	COORDINACIÓN EMPRESARIAL DEL SUR, S.A. DE C.V.	500-65-00-05-01-2017-19782 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"					30 de agosto de 2017	31 de agosto de 2017
49	CGE121031RX0	CONSTRUCTORA GEOSMAR, S.A. DE C.V.	500-70-00-06-01-2017-08605 de fecha 25 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de ZACATECAS "1"					1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
50	CGG050513QA6	COMERCIALIZADORA GUIEN GOOLA, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-2523 de fecha 5 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	22 de junio de 2017	31 de julio de 2017				
51	CGV101122HW9	CYBER - VANGUARDIA INC, S.A. DE C.V.	500-47-00-07-00-2017-011507 de fecha 14 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"					21 de septiembre de 2017	22 de septiembre de 2017
52	CHE130830JJ1	CONSTRUCTORA DE HOTELES, ESPACIOS Y CONFORT, S.A. DE C.V.	500-50-00-06-01-2017-7423 de fecha 12 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí "1"					18 de mayo de 2017	19 de mayo de 2017
53	CIH110524LY0	"CAPACITACIÓN INFORMATICA HRB", S.A. DE C.V.	500-71-02-01-02-2017-50801 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"					25 de septiembre de 2017	26 de septiembre de 2017
54	CIN120618861	COMERCIALIZADORA INTERMEDIA, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-26955 de fecha 5 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					13 de septiembre de 2017	14 de septiembre de 2017
55	CIS1012086Z2	CONSULTORÍAS INTEGRALES EN SERVICIOS PROFESIONALES CISP, S.C.	500-04-00-00-00-2017-29722 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	25 de agosto de 2017	19 de septiembre de 2017				
56	CJI120225TA	CONSTRUCTORA JITZI, S.A. DE C.V.	500-71-02-01-02-2017-50782 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"	8 de agosto de 2017	31 de agosto de 2017				
57	KCO150320RD5	CORPORATIVO KONCESJA, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-04-01-2017-37413 de fecha 25 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	8 de septiembre de 2017	3 de octubre de 2017				
58	CLE130812948	CONSTRUCCIONES LERMIN, S.A. DE C.V.	500-65-00-04-01-2017-19753 de fecha 22 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"					29 de agosto de 2017	30 de agosto de 2017
59	CLL130416K92	CERVANTES LINEAS Y LOGÍSTICAS, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-06-01-2017-37837 de fecha 28 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	11 de septiembre de 2017	4 de octubre de 2017				
60	CMU1510303X6	CONSTRUCTORA MURAKOTE S.A. DE C.V.	500-05-2017-2579 de fecha 15 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de septiembre de 2017	9 de octubre de 2017				
61	COA121210449	COMERCIALIZADORA DE OCCIDENTE ASKAL, S.A. DE C.V.	500-65-00-01-04-2017-16036 de fecha 8 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"					14 de septiembre de 2017	15 de septiembre de 2017
62	COBB851129PF2	CONTRERAS BALAM BIGELMI BEATRIZ	500-48-00-03-00-2017-3318 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	22 de agosto de 2017	14 de septiembre de 2017				
63	COC101213AK9	CONSA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	500-40-00-02-00-2017-09886 de fecha 8 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"			11 de agosto de 2017	14 de agosto de 2017		
64	CPA0809198X3	COMERCIAL PASANI, S.A. DE C.V.	500-31-00-07-01-2017-22472 de fecha 20 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"			29 de agosto de 2017	21 de septiembre de 2017		
65	CPB1306112E0	CONSULTORÍA Y PERITAJES BAK TUN, S.A. DE C.V.	500-49-00-01-02-2017-003936 de fecha 31 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2"					9 de junio de 2017	12 de junio de 2017
66	CPO150630U77	CONSTRUCCIONES PODUL, S.A. DE C.V.	500-55-00-03-00-2017-5872 de fecha 13 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"			15 de septiembre de 2017	18 de septiembre de 2017		
67	CPU060505DX4	CONSTRUCTORES PROFESIONALES UNIDOS, S.A. DE C.V.	500-40-00-02-00-2017-09887 de fecha 8 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"					15 de agosto de 2017	16 de agosto de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
68	CRO130325982	CORPORATIVO ROPIKA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-29725 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	15 de agosto de 2017	7 de septiembre de 2017				
69	CRS120313IU9	COMERCIALIZADORA ROSETTE, SALINAS, S. DE R.L. DE C.V.	500-71-02-01-02-2017-50814 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"					26 de septiembre de 2017	27 de septiembre de 2017
70	CRT140429TV9	COMERCIALIZADORA DE ROPA Y TELAS PANCHOLIN, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-06-01-2017-37840 de fecha 28 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	7 de septiembre de 2017	2 de octubre de 2017				
71	CSC061207IIS	CIVV SERVICIOS DE CONSULTORÍA, S.C.	500-71-02-01-02-2017-50812 de fecha 23 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"					8 de septiembre de 2017	11 de septiembre de 2017
72	CSO1305313Q3	COMMON SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	500-74-01-02-02-2017-20004 de fecha 22 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
73	CSZ1302089S8	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ZAZIL-HA, S.A. DE C.V.	500-48-00-03-00-2017-4150 de fecha 8 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"					20 de septiembre de 2017	21 de septiembre de 2017
74	CUCS841126QD2	CUEVAS CONTRERAS SAN JUANA GUADALUPE	500-17-00-02-00-2017-4771 de fecha 16 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	23 de agosto de 2017	15 de septiembre de 2017				
75	CULD900711KK1	CRUZ LÓPEZ DAVID ELI	500-48-00-03-00-2017-3330 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	30 de agosto de 2017	22 de septiembre de 2017				
76	DAC140508IN8	DISTRIBUIDORA ACUMAX, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-29701 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	18 de agosto de 2017	12 de septiembre de 2017				
77	DCR990922MX0	DESARROLLO CONSTRUCTOR REAL, S.A. DE C.V.	500-48-00-03-00-2017-4148 de fecha 8 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	14 de septiembre de 2017	9 de octubre de 2017				
78	DDP1011244Z5	DESARROLLO DE PROYECTOS HR, S.A. DE C.V.	500-74-03-02-02-2017-20692 de fecha 22 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					28 de agosto de 2017	29 de agosto de 2017
79	DEG140729A95	DEGENKOLB, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-29734 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	9 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017				
80	DIM1104122B7	DIMERPLUS, S.A. DE C.V.	500-71-02-01-02-2017-50811 de fecha 23 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"					8 de septiembre de 2017	11 de septiembre de 2017
81	DOGV710605QM4	DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ VERÓNICA	500-10-00-06-01-2017-37838 de fecha 28 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	15 de septiembre de 2017	10 de octubre de 2017				
82	EATE830812EX6	ENCALADA TORRES EDWIN MIGUEL	500-48-00-03-00-2017-3321 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	22 de agosto de 2017	14 de septiembre de 2017				
83	EBA1408124N4	ESTRATEGIAS BARMONT, S.C.	500-25-00-02-01-2017-14316 de fecha 15 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"					22 de septiembre de 2017	25 de septiembre de 2017
84	ECE0807152T4	ESTRATEGIA DE COMPETITIVIDAD PARA EMPRENDEDORES, S.C.	500-40-00-02-00-2017-06562 de fecha 22 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"	23 de junio de 2017	1 de agosto de 2017				
85	ECG130520NT1	EDIFICADORA Y COMERCIALIZADORA GO GREEN, S.A. DE C.V.	500-54-00-05-01-2017-3912 de fecha 7 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	18 de agosto de 2017	12 de septiembre de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
86	ECO150324PY4	EUDODISTRIBUCION COMERCIAL, S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2017-12565 de fecha 4 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"	7 de agosto de 2017	30 de agosto de 2017				
87	EEC1302136V0	ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCCIÓN BC, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2017-23070 de fecha 25 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					9 de octubre de 2017	10 de octubre de 2017
88	EEMA780109LL2	ESTRELLA MIGUEL AMILCAR MOISES	500-70-00-07-02-2017-05270 de fecha 22 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"					12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
89	EEU140313RF6	ESTRUCTURAS EUBEA, S.A. DE C.V.	500-22-00-05-04-2017-10551 de fecha 21 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	8 de septiembre de 2017	3 de octubre de 2017				
90	EIAJ9305153L4	ESPINOZA ARZAGA JESÚS ALFREDO	500-04-00-00-00-2017-7442 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	15 de septiembre de 2017	10 de octubre de 2017				
91	EME9212014U7	EDIFICACIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.	500-70-00-03-00-2017-3601 de fecha 16 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	29 de mayo de 2017	21 de junio de 2017				
92	ENM100827QA2	ESFERA DE NEGOCIOS Y MARKETING, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16302 de fecha 13 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de agosto de 2017	15 de septiembre de 2017				
93	ETLU760117BL1	EK TUZ LUIS ANTONIO	500-48-00-03-00-2017-4131 de fecha 6 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	14 de septiembre de 2017	9 de octubre de 2017				
94	FGS150630AP0	FRANTON GENERAL SUPPLIES, S.A. DE C.V.	500-55-00-03-00-2017-5871 de fecha 13 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "2"			15 de septiembre de 2017	18 de septiembre de 2017		
95	FIM070906MG9	LA FONTE IMPORTADORA, S.A. DE C.V.	500-54-00-04-01-2017-4574 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"			20 de septiembre de 2017	21 de septiembre de 2017		
96	FIN150317AK6	FORTA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	500-51-00-01-01-2017-016852 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	25 de agosto de 2017	19 de septiembre de 2017				
97	FOMM770202L58	FLORES MENDOZA MELISA	500-65-00-04-01-2017-19756 de fecha 22 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"					29 de agosto de 2017	30 de agosto de 2017
98	GAAS940406FI9	GARCÍA ARIAS SANDRA	500-57-00-04-03-2017-005357 de fecha 3 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	8 de agosto de 2017	31 de agosto de 2017				
99	GANG870602UQ7	GARCILAZO NAVARRETE GERARDO	500-37-00-04-03-2017-13748 de fecha 22 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"	4 de agosto de 2017	29 de agosto de 2017				
100	GANL950126EL9	GARCILAZO NAVARRETE LUIS DONALDO	500-37-00-04-03-2017-13732 de fecha 22 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"	15 de agosto de 2017	7 de septiembre de 2017				
101	GAPA670815LR7	GARCÍA PLATAS ASUNCIÓN PABLO	500-42-00-07-02-2017-06751 de fecha 11 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	5 de septiembre de 2017	28 de septiembre de 2017				
102	GCC130312N25	GRUPO COMERCIAL CAPEJI, S.A. DE C.V.	500-22-00-05-04-2017-10556 de fecha 21 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	28 de agosto de 2017	20 de septiembre de 2017				
103	GDI111004AG2	GPB DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	500-42-00-04-03-2017-07262 de fecha 1 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"			18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017		
104	GEL120309944	GRUPO EMPRESARIAL LIVARNO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32034 de fecha 21 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	24 de agosto de 2017	15 de septiembre de 2017				
105	GES140205M25	GRUPO EMPRESARIAL 67, S.A. DE C.V.	500-25-00-04-02-2017-10483 de fecha 25 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	29 de agosto de 2017	21 de septiembre de 2017				
106	GGH141106AJ1	GM Y GB HOLDING, S.A. DE C.V.	500-49-00-03-01-2017-004092 de fecha 14 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2"	23 de agosto de 2017	15 de septiembre de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
107	GLI0710197NA	GRUPO LIZTIK, S.A. DE C.V.	500-67-00-06-03-2017-03851 de fecha 28 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
108	GME921130DP5	GMC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-74-04-01-03-2017-10105 de fecha 11 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	4 de septiembre de 2017	2 de octubre de 2017				
109	GOCK8005164Q8	GONZÁLEZ CADEÑANEZ KARLA NAYELLI	500-48-00-03-00-2017-4149 de fecha 8 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"					20 de septiembre de 2017	21 de septiembre de 2017
110	GOMM820125MR5	GÓMEZ MENDOZA MARIO	500-64-00-06-01-2017-6589 de fecha 15 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	12 de julio de 2017	18 de agosto de 2017				
111	GRA150821FN4	GRACRFEL, S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2017-16732 de fecha 28 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"					1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
112	GSE0901145T3	GRUPO SERVIESTACIÓN, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-29721 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	25 de agosto de 2017	19 de septiembre de 2017				
113	GSS130808M96	GAPSA SERVICIOS DE SEGURIDAD EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-2347 de fecha 24 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	12 de junio de 2017	5 de julio de 2017				
114	HCC1410285J9	HIDRÁULICA Y COMPONENTES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-2864 de fecha 23 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"			30 de junio de 2017	3 de julio de 2017		
115	HECN900525HA5	HERNÁNDEZ CRUZ NAYELIN	500-29-00-03-01-2017-6089 de fecha 11 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	14 de agosto de 2017	6 de septiembre de 2017				
116	HEGD751120217	HEREDIA GUTIÉRREZ DANIEL GERARDO	500-04-00-00-00-2017-29709 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	18 de agosto de 2017	12 de septiembre de 2017				
117	HSS061010P84	HR SUPPORT SERVICIOS DE APOYO EN RECURSOS HUMANOS, S.C.	500-37-00-07-02-2017-18861 de fecha 7 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"			14 de agosto de 2017	15 de agosto de 2017		
118	HUBF9001294T9	HUCHIN BE FRANCISCO JAVIER	500-14-00-03-00-2017-10028 de fecha 28 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"			29 de septiembre de 2017	2 de octubre de 2017		
119	HUSA891119K73	HUERTA SANROMÁN ANDREA	500-08-00-03-00-2017-011716 de fecha 21 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"			22 de agosto de 2017	23 de agosto de 2017		
120	IACR830924PN1	ISLAS CORNEJO ROGELIO	500-48-00-03-00-2017-3324 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	23 de agosto de 2017	15 de septiembre de 2017				
121	IAT0512147IA	INDUSTRIAS ATOS, S.A. DE C.V.	500-60-00-04-02-2017-03317 de fecha 19 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "3"					27 de septiembre de 2017	28 de septiembre de 2017
122	ICE071115IQ6	INDUSTRIALIZADORA Y COMERCIALIZADORA EJE, S.A. DE C.V.	500-36-06-04-03-2017-22541 de fecha 26 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	18 de agosto de 2017	12 de septiembre de 2017				
123	ICE1203068C5	INTEGRADORA DE CALIDAD EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-22-00-05-04-2017-10535 de fecha 18 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	23 de agosto de 2017	15 de septiembre de 2017				
124	ICM140507AI7	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE MOTORES Y PARTES DE MOTORES, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-29699 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	18 de agosto de 2017	12 de septiembre de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
125	ICS111005K33	ITM CUSTOMS SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.	500-29-00-07-02-2017-5652 de fecha 11 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"					3 de agosto de 2017	4 de agosto de 2017
126	IDC080114NT8	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.	500-49-00-01-02-2017-003638 de fecha 8 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2"	18 de mayo de 2017	12 de junio de 2017				
127	IJI021217S45	INSTMECO-JACS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	500-10-00-06-03-2017-36724 de fecha 22 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	7 de septiembre de 2017	2 de octubre de 2017				
128	IMK1312024R9	INMOBILIARIA MONTE KORAB, S.A. DE C.V.	500-51-00-05-02-2017-020834 de fecha 31 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"					6 de septiembre de 2017	7 de septiembre de 2017
129	IPA090831N58	INMOBILIARIA PARKARIOSTO, S.C.	500-20-00-04-00-2017-3891 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "2"	23 de agosto de 2017	15 de septiembre de 2017				
130	IPA120118HN6	INGENIERÍA PUBLICITARIA Y ARTE, S.A. DE C.V.	500-48-00-03-00-2017-3325 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	23 de agosto de 2017	15 de septiembre de 2017				
131	IPA130314TV0	INSUMO PAPELERO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-29707 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	18 de agosto de 2017	12 de septiembre de 2017				
132	JCS120214GN4	JA. CONECCIONES Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	500-49-00-01-02-2017-01291 de fecha 13 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2"					22 de marzo de 2017	23 de marzo de 2017
133	KAC120204GG5	KEPP ACCOUNTING, S.A. DE C.V.	500-35-00-06-01-2017-16731 de fecha 28 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"					1 de septiembre de 2017	4 de septiembre de 2017
134	KCO090907BM8	KASPAROV COMERCIALES, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-26367 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	25 de agosto de 2017	19 de septiembre de 2017				
135	KCO150320LJ6	KAPERCIM CONSULTORES, S. DE R.L. DE C.V.	500-10-00-04-01-2017-37846 de fecha 28 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	12 de septiembre de 2017	5 de octubre de 2017				
136	LAOJ490627R33	LLAMAS OROZCO JOSÉ	500-33-00-04-01-2017-5353 de fecha 12 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "4"			13 de septiembre de 2017	14 de septiembre de 2017		
137	LECS570101VD4	DE LEÓN CHÁVEZ MA. DE SAN JUAN	500-08-00-03-00-2017-011715 de fecha 21 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"			22 de agosto de 2017	23 de agosto de 2017		
138	LIN130326HE6	LOTUS INNOVATIONS, S.A. DE C.V.	500-22-00-05-04-2017-15198 de fecha 21 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"					27 de septiembre de 2017	28 de septiembre de 2017
139	LJJ1006073G8	"LOGÍSTICA JURÍDICA JM", S.C.	500-36-06-04-03-2017-26884 de fecha 10 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	17 de agosto de 2017	11 de septiembre de 2017				
140	LME130514QQ8	LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-25453 de fecha 22 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					29 de agosto de 2017	30 de agosto de 2017
141	LOHM870316E45	LÓPEZ HERRERA JOSÉ MANUEL	500-57-00-04-03-2017-004772 de fecha 6 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	11 de julio de 2017	17 de agosto de 2017				
142	LOLA860526745	LÓPEZ LÓPEZ ALMA YULIANA	500-08-00-03-00-2017-011758 de fecha 4 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"			6 de septiembre de 2017	7 de septiembre de 2017		
143	LOSM941115QD5	LÓPEZ SELVAN MIGUELINA	500-57-00-05-01-2017-005350 de fecha 3 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	7 de agosto de 2017	30 de agosto de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
144	LSF1303015D0	LEONES SOLUCIONES DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.	500-59-00-02-00-2017-0885 de fecha 14 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "2"	17 de abril de 2017	12 de mayo de 2017				
145	MAC091104LEA	MACPROY, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-29724 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	18 de agosto de 2017	12 de septiembre de 2017				
146	MAC130712EC4	MATERIALES Y AGREGADOS CAROHE, S.A. DE C.V.	500-51-00-01-02-2017-20426 de fecha 28 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	11 de septiembre de 2017	4 de octubre de 2017				
147	MAGL8803314P5	MARTÍNEZ GUZMÁN LUPE	500-10-00-07-02-2017-40170 de fecha 11 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	18 de septiembre de 2017	11 de octubre de 2017				
148	MIFS921207E28	MIRÓN FERNÁNDEZ SANTIAGO	500-65-00-04-01-2017-19751 de fecha 22 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"					29 de agosto de 2017	30 de agosto de 2017
149	MNE120920676	MOMENTO DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	500-25-00-04-02-2017-10482 de fecha 25 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	29 de agosto de 2017	21 de septiembre de 2017				
150	MOAD6112169D1	MORENO AYALA DARIO MARTÍN	500-10-00-04-01-2017-37412 de fecha 25 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	11 de septiembre de 2017	4 de octubre de 2017				
151	MONJ9109279S3	MORENO NUÑEZ JESÚS	500-63-00-03-02-2017-7620 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	23 de agosto de 2017	15 de septiembre de 2017				
152	MORA551117G12	MORALES RODRÍGUEZ ALICIA	500-60-00-04-02-2017-04325 de fecha 4 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "3"	6 de septiembre de 2017	29 de septiembre de 2017				
153	MORL8111083A7	MONCADA RAMÍREZ JOSÉ LUIS	500-04-00-00-00-2017-7443 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	15 de septiembre de 2017	10 de octubre de 2017				
154	MPH101213GM4	MEX. SA. HOU. COMERCIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32037 de fecha 21 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de agosto de 2017	19 de septiembre de 2017				
155	MTJ110915CF3	MAQUILADOS Y TEXTILES JABRA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32133 de fecha 12 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica					13 de septiembre de 2017	14 de septiembre de 2017
156	MUJV771202CC4	MURILLO JIMÉNEZ VÍCTOR	500-17-00-02-00-2017-4741 de fecha 8 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"			14 de agosto de 2017	15 de agosto de 2017		
157	MUN120905UX8	MUNIF, S.A. DE C.V.	500-37-00-07-02-2017-18858 de fecha 7 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"			15 de agosto de 2017	16 de agosto de 2017		
158	NAR130325BP7	NARVIBE, S.C.P.	500-69-00-03-00-2017-28962 de fecha 20 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					28 de septiembre de 2017	29 de septiembre de 2017
159	OAN100429U64	OPERADORA ANIELSI, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32036 de fecha 21 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de agosto de 2017	19 de septiembre de 2017				
160	OCR140717175	OP CRUZ REYES, S.A. DE C.V.	500-74-01-02-02-2017-20002 de fecha 4 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"			5 de septiembre de 2017	6 de septiembre de 2017		
161	ODS1306217J8	OPERADORA DAKATSO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-48-00-03-00-2017-3831 de fecha 21 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"					12 de septiembre de 2017	13 de septiembre de 2017
162	OESC850621LGA	OTERO SARMIENTO CUAHTÉMOC	500-57-00-04-03-2017-005361 de fecha 3 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					10 de agosto de 2017	11 de agosto de 2017

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
163	OGC120321QL8	OPERANDOS GRUPO COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.	500-22-00-05-04-2017-10553 de fecha 21 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"	29 de agosto de 2017	21 de septiembre de 2017				
164	OOAO750323JJ1	OSORIO AREVALO OLIVERO	500-48-00-03-00-2017-3331 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	30 de agosto de 2017	22 de septiembre de 2017				
165	OOVC901212PD6	OCHOA VÁZQUEZ CYNTHIA GUADALUPE	500-54-00-04-03-2017-4286 de fecha 4 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"			8 de septiembre de 2017	11 de septiembre de 2017		
166	PAGT830617CF1	PALAFOX GAMERO TERESA	500-04-00-00-00-2017-29719 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	23 de agosto de 2017	15 de septiembre de 2017				
167	PAI140507GZ7	PARRILLAS AUTOMOTRICES INNOVATIVE, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-29702 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	18 de agosto de 2017	12 de septiembre de 2017				
168	PAME680224DK3	PAZ MILLÁN ELIODORO	500-10-00-07-01-2017-37153 de fecha 23 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	5 de septiembre de 2017	28 de septiembre de 2017				
169	PAUM931126CH2	PACHECO UZÁRRAGA MIGUEL ERNESTO	500-53-00-05-01-2017-3549 de fecha 13 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "3"	17 de agosto de 2017	11 de septiembre de 2017				
170	PAVR670408J66	PALACIOS VALDEZ ROGER JAVIER	500-48-00-03-00-2017-3328 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	25 de agosto de 2017	19 de septiembre de 2017				
171	PCS080214I41	PUBLICACIONES CUATRO SIGLOS, S.A. DE C.V.	500-22-00-05-04-2017-15195 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2"					25 de septiembre de 2017	26 de septiembre de 2017
172	PDA140731M9A	PROYECTOS Y DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS PENINSULARES, S.A. DE C.V.	500-48-00-03-00-2017-3319 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	22 de agosto de 2017	14 de septiembre de 2017				
173	PEAL650727J34	PECH AY JOSÉ LUCIANO	500-48-00-03-00-2017-3909 de fecha 24 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"					12 de septiembre de 2017	13 de septiembre de 2017
174	PECE790613L80	PÉREZ CANTO EDMANUEL ANTONIO	500-48-00-03-00-2017-3326 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	29 de agosto de 2017	21 de septiembre de 2017				
175	PECF760303JJ0	PÉREZ CASTILLO FAUSTINO	500-57-00-05-01-2017-004764 de fecha 6 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	7 de julio de 2017	15 de agosto de 2017				
176	PECS720126J4A	PÉREZ CORIA SALVADOR	500-04-00-00-00-2017-29729 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	28 de agosto de 2017	20 de septiembre de 2017				
177	PEGI8004308K8	PÉREZ GARCÍA IRVING ALFONSO	500-57-00-04-03-2017-005358 de fecha 3 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	8 de agosto de 2017	31 de agosto de 2017				
178	PEMP880927A69	PÉREZ MARTÍNEZ PABLO SERGIO	500-46-00-05-02-2017-23066 de fecha 25 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					4 de octubre de 2017	5 de octubre de 2017
179	PEOV840728JJ2	PÉREZ OLIVARES VÍCTOR MIGUEL	500-68-00-05-02-2017-002464 de fecha 14 de marzo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "5"	4 de abril de 2017	02 de mayo de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
180	PER120328DB2	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS, S.A. DE C.V.	500-10-00-06-02-2017-39290 de fecha 5 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	8 de septiembre de 2017	3 de octubre de 2017				
181	PESI961112758	PÉREZ SÁNCHEZ IRVING ALDAIR	500-14-00-03-00-2017-9916 de fecha 22 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"	24 de agosto de 2017	18 de septiembre de 2017				
182	PGE121128FT4	PRO GESTIÓN EMPRESARIAL, S.C.	500-52-00-05-00-2017-05386 de fecha 25 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "2"					29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
183	PIBJ740916RF9	PIMENTEL BARRIOS JAIME	500-13-00-04-01-2017-4588 de fecha 18 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California Sur "2"			21 de agosto de 2017	22 de agosto de 2017		
184	PIPM6604217W0	PINEDA PÉREZ MARCO TULIO	500-14-00-03-00-2017-9914 de fecha 22 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"	24 de agosto de 2017	18 de septiembre de 2017				
185	PLI9810084S5	PRO LIFE, S.A. DE C.V.	500-10-00-05-03-2017-39940 de fecha 8 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	14 de septiembre de 2017	9 de octubre de 2017				
186	PME130314S75	PROMOCIONES MEDIÁTICAS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-29708 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	18 de agosto de 2017	12 de septiembre de 2017				
187	POR150603UW2	PRICE ORIGINALS, S.A. DE C.V.	500-42-00-05-03-2017-06639 de fecha 8 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	18 de septiembre de 2017	11 de octubre de 2017				
188	PSC100811515	PRESTADORA DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA PRESCO, S.A. DE C.V.	500-02-2015-38695 de fecha 27 de noviembre de 2015	Administración Central de Análisis Técnico Fiscal	2 de febrero de 2016	25 de febrero de 2016				
189	QBL0907083Q8	QUITE BUSINESS LEASE & SERVICES, S.A. DE C.V.	500-73-02-4-12-2017-7515 de fecha 13 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"	11 de agosto de 2017	5 de septiembre de 2017				
190	QURE651216457	QUINTANAR REYNA ERIK	500-37-00-06-01-2017-14219 de fecha 16 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"	7 de julio de 2017	15 de agosto de 2017				
191	RACM6404049B1	RAMÍREZ COLÍN MARTÍN EDUARDO	500-74-04-03-03-2017-19285 de fecha 26 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"			27 de septiembre de 2017	28 de septiembre de 2017		
192	RERS830926CYA	REYES REYES SANJUANA LILIANA	500-08-00-03-00-2017-011757 de fecha 4 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"			5 de septiembre de 2017	6 de septiembre de 2017		
193	RORS900621713	ROBLES RUIZ SILVIA PATRICIA	500-57-00-05-01-2017-004763 de fecha 6 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	7 de julio de 2017	15 de agosto de 2017				
194	RUCA840429DV9	RUIZ CAMARENA ADOLFO	500-37-00-04-03-2017-13733 de fecha 22 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"	14 de julio de 2017	22 de agosto de 2017				
195	RUMA921002B5A	RUA MARTÍNEZ ÁNGEL	500-33-00-04-01-2017-4186 de fecha 26 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "4"			29 de junio de 2017	30 de junio de 2017		
196	SAB151026UN9	SABUMAIMPLANT, S.A. DE C.V.	500-42-00-04-02-2017-07799 de fecha 27 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					27 de septiembre de 2017	28 de septiembre de 2017
197	SAC001105RG2	SÓLIDOS Y ADHESIVOS CORAS, S.A. DE C.V.	500-40-00-02-00-2017-06561 de fecha 22 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"	8 de junio de 2017	3 de julio de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
198	SAC110318SK7	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN CISSE, S.A. DE C.V.	500-64-00-05-02-2017-09277 de fecha 8 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	23 de agosto de 2017	15 de septiembre de 2017				
199	SACF891124V25	SASTRE CORDOVA FRANCISCO JAVIER	500-57-00-05-01-2017-005354 de fecha 3 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	7 de agosto de 2017	30 de agosto de 2017				
200	SALJ870702G94	SÁNCHEZ LÓPEZ JORGE ARMANDO	500-25-00-04-01-2017-10481 de fecha 24 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	28 de agosto de 2017	20 de septiembre de 2017				
201	SAM130207AI0	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MEXICANOS TITANIC, S.C.	500-05-2017-32050 de fecha 22 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de septiembre de 2017	10 de octubre de 2017				
202	SAPA670920P17	SÁNCHEZ PERALES AGUSTÍN	500-04-00-00-00-2017-7441 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	15 de septiembre de 2017	10 de octubre de 2017				
203	SARG5702047H6	SANTANDER ROMERO JOSÉ GILBERTO	500-04-00-00-00-2017-29718 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	23 de agosto de 2017	15 de septiembre de 2017				
204	SARG870209UJ4	SALAS RODRÍGUEZ GISSEL	500-23-00-02-01-2017-09675 de fecha 30 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Durango "1"					15 de septiembre de 2017	18 de septiembre de 2017
205	SARR770610AW1	SALAS RIVERO RIGOBERTO	500-48-00-03-00-2017-3329 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"					6 de septiembre de 2017	7 de septiembre de 2017
206	SCG051119CP6	SERVICIOS CORPORATIVOS GOSMAR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32139 de fecha 12 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica					14 de septiembre de 2017	15 de septiembre de 2017
207	SEA061211CC2	SERVICIOS EMPRESARIALES ALUNSA, S.A. DE C.V.	500-64-00-06-04-2017-08087 de fecha 1 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	25 de agosto de 2017	19 de septiembre de 2017				
208	SEB110907K88	SERVICIOS ESPECIALIZADOS BLIPE, S.A. DE C.V.	500-65-00-05-02-2017-13224 de fecha 8 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	4 de julio de 2017	10 de agosto de 2017				
209	SEB121029MKA	SERVICIOS ELECTRICOS BALEON, S.A. DE C.V.	500-25-00-02-01-2017-14275 de fecha 28 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	4 de septiembre de 2017	27 de septiembre de 2017				
210	SEN100119K37	SERVICIOS EMPRESARIALES NINJET, S.A. DE C.V.	500-02-2014-8183 de fecha 3 de marzo de 2014	Administración Central de Análisis Técnico Fiscal			6 de marzo de 2014	7 de marzo de 2014		
211	SEP070123UR9	SERVICIOS EMPRESARIALES PENINSULARES, S. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-03-00-2017-25454 de fecha 22 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	25 de agosto de 2017	19 de septiembre de 2017				
212	SEP100202TP5	SEPIASA, S.A. DE C.V.	500-51-00-04-01-2016-26453 de fecha 23 de noviembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"					1 de diciembre de 2016	2 de diciembre de 2016
213	SES050926RT6	SEGURIDAD ELECTRÓNICA SEÑALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-2359 de fecha 26 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	15 de junio de 2017	10 de julio de 2017				
214	SGG110319525	SERVICIOS DE GESTIÓN GLOKNER, S.A. DE C.V.	500-64-00-05-01-2017-07760 de fecha 12 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "1"	24 de agosto de 2017	18 de septiembre de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
215	SIMR861009BC7	SIERRA MARTÍNEZ MARÍA REYNA	500-25-00-06-03-2017-14362 de fecha 25 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"	29 de agosto de 2017	21 de septiembre de 2017				
216	SLT1301304B4	SERVICIOS LOGÍSTICOS TODO A TIEMPO, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2017-23067 de fecha 25 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					29 de septiembre de 2017	2 de octubre de 2017
217	SOT111214H57	SOTIRO, S.A. DE C.V.	500-74-01-02-01-2017-1095 de fecha 30 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"			7 de septiembre de 2017	8 de septiembre de 2017		
218	SRS100512U87	SHIAA RUA SERVICIOS Y PROYECTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	500-44-00-05-00-2017-11644 de fecha 22 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Oaxaca "1"					29 de septiembre de 2017	2 de octubre de 2017
219	SSE110606425	SERVICIOS Y SUMINISTROS LA ESTRELLA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-14-00-03-00-2017-8851 de fecha 16 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"	22 de agosto de 2017	14 de septiembre de 2017				
220	SSO150120UW6	SISCOM SONIC, S.A. DE C.V.	500-74-01-01-01-2017-1086 de fecha 22 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	17 de agosto de 2017	11 de septiembre de 2017				
221	SSP141113KJ7	SUMINISTROS Y SERVICIOS PAHE, S.A. DE C.V.	500-57-00-04-03-2017-005363 de fecha 3 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	8 de agosto de 2017	31 de agosto de 2017				
222	STI1506115C2	SERVICIOS Y TRANSPORTES INDUSTRIALES SYND, S.A. DE C.V.	500-67-00-06-03-2017-03855 de fecha 9 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	28 de agosto de 2017	20 de septiembre de 2017				
223	TAD120125RN4	TECNODI ADVANCE, S.A. DE C.V.	500-54-00-05-01-2017-4537 de fecha 15 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"					21 de septiembre de 2017	22 de septiembre de 2017
224	TCB1209171I9	TRAMOS CARRETEROS DEL BAJÍO Y SURESTE, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2017-32032 de fecha 21 de agosto de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de septiembre de 2017	9 de octubre de 2017				
225	TCG030328DT4	TERRACERÍAS Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL, S.A. DE C.V.	500-28-00-04-00-2017-05283 de fecha 15 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"					19 de septiembre de 2017	20 de septiembre de 2017
226	TEOC860831195	TELLEZ ORTEGA CRISTIAN	500-46-00-05-02-2017-19501 de fecha 11 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	22 de agosto de 2017	14 de septiembre de 2017				
227	TFO1312306D8	TENERIA FONT, S.A. DE C.V.	500-25-00-02-01-2017-14276 de fecha 28 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "2"					4 de septiembre de 2017	5 de septiembre de 2017
228	TIE0708152I3	TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA, S.A. DE C.V.	500-60-00-04-02-2017-03796 de fecha 14 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "3"	16 de agosto de 2017	8 de septiembre de 2017				
229	TOVM510710B29	DE LA TORRE VALDEZ MARCIAL	500-47-00-06-00-2017-019545 de fecha 5 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"			7 de septiembre de 2017	8 de septiembre de 2017		
230	TPR040128TH6	TOPOGRAFÍA DE PRESICIÓN, S.A. DE C.V.	500-40-00-02-00-2017-06565 de fecha 22 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"	7 de julio de 2017	15 de agosto de 2017				
231	TT0111215I98	TRANSPORTES TOHER, S.A. DE C.V.	500-65-00-01-04-2017-12494 de fecha 15 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	7 de septiembre de 2017	2 de octubre de 2017				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
232	TTR100630EF1	TRANSPORTADORES Y TRANSBORDADORES, S.A. DE C.V.	500-74-01-02-02-2017-1100 de fecha 13 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	30 de agosto de 2017	27 de septiembre de 2017				
233	TUR150304F72	TELLUS URBANIZADORA, S.A. DE C.V.	500-42-00-07-02-2017-06752 de fecha 14 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	13 de septiembre de 2017	6 de octubre de 2017				
234	UAER830122U31	URBAN ENRÍQUEZ REFUGIO EDUARDO	500-59-00-02-00-2017-2464 de fecha 8 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "2"	14 de agosto de 2017	6 de septiembre de 2017				
235	VAGA470826FH2	VALLE GIL ALEJANDRO	500-39-00-01-01-2017-08263 de fecha 9 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	11 de agosto de 2017	5 de septiembre de 2017				
236	VAMV751209459	VÁZQUEZ MORA VÍCTOR MANUEL	500-10-00-05-01-2017-33829 de fecha 4 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	22 de agosto de 2017	14 de septiembre de 2017				
237	VAVL861222CQ8	VARGAS VÁZQUEZ JOSÉ LUIS	500-33-00-04-01-2017-4185 de fecha 26 de junio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "4"			29 de junio de 2017	30 de junio de 2017		
238	VCO120908S74	VYS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-48-00-03-00-2017-4132 de fecha 6 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"					20 de septiembre de 2017	21 de septiembre de 2017
239	VPT050901GH8	VENTAS Y PROMOCIONES TOMAKY, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2017-23069 de fecha 25 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"					9 de octubre de 2017	10 de octubre de 2017
240	YIS070913QS6	YAS INTERNATIONAL SERVICES, S.A. DE C.V.	500-71-02-01-02-2017-50658 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "1"	8 de agosto de 2017	31 de agosto de 2017				
241	ZAPL490821HE9	ZAPATA PUERTO LUIS ALFREDO	500-48-00-03-00-2017-3327 de fecha 31 de julio de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	25 de agosto de 2017	19 de septiembre de 2017				
242	ZLA100707TR5	ZEN LIVE ARCHITECTURE PARTNERS, S.A. DE C.V.	500-47-00-07-02-2017-011503 de fecha 11 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Querétaro "1"					15 de septiembre de 2017	18 de septiembre de 2017

¹Esta Notificación fue realizada por Edictos, toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, fracción IV del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que falleció con fecha 08 de abril de 2014, hecho que se dio a conocer por la Lic. Mariana de los Angeles Sánchez Cano, en su carácter de Oficial Encargada del Registro Civil del Municipio de Veracruz, acreditando dicho fallecimiento con una copia del acta de defunción número 01382, emitida por el Registro Civil del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en virtud, de que esta autoridad no tiene conocimiento del representante de la sucesión, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto, publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual, se delegan diversas atribuciones a Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33 último párrafo, 69-B, tercer párrafo 134 primer párrafo fracción IV y 140 primer párrafo fracción III del Código Fiscal de la Federación.

ACUERDO por el que se destina a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el inmueble federal con superficie de 11,264.07 metros cuadrados, ubicado en Carretera Federal México-Toluca Km 14.5, Colonia Palo Alto, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.- Dirección de Incorporación y Desincorporación de Inmuebles.

ACUERDO por el que se destina a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el inmueble federal con superficie de 11,264.07 m², ubicado en Carretera Federal México-Toluca Km 14.5, Colonia Palo Alto, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VI; 9, 11, fracción I; 28, fracción I; 29, fracción V; 61, 62, 66, 68 y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales; 31, fracciones XXIX y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2° Apartado D fracción VI y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 2 fracción X, 3 fracción X, 6 fracción XXXIII, 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales adicionado mediante el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2017; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra el inmueble con superficie de 11,264.07 m², ubicado en Carretera Federal México-Toluca Km 14.5, Colonia Palo Alto, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, identificado en el Inventario del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal con el Registro Federal Inmobiliario 9-71210-9;

SEGUNDO.- Que la propiedad del inmueble se acredita mediante Declaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2017, por la cual el inmueble materia de este Acuerdo revirtió al Patrimonio del Gobierno Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el Folio Real auxiliar número 30321/19 el 18 de octubre de 2017;

TERCERO.- Que las medidas y colindancias se consignan en el Plano Topográfico número TMT-AO-CNA, elaborado a escala 1:1000 de julio de 2017, aprobado y registrado por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario, bajo el número DRPCI/9-71210-9/6118/2017/T el 19 de septiembre de 2017, certificado por la misma Dirección el 3 de octubre de 2017, el cual obra en el expediente respectivo;

CUARTO.- Que mediante oficio número 5.3-786 del 22 de noviembre de 2017, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, manifestó la necesidad de recibir en destino el inmueble descrito en el considerando Primero, a efecto de que sea utilizado en el proyecto "Tren Interurbano de Pasajeros Toluca Valle de México";

QUINTO.- Que mediante oficio número 401.4S.15-2017/4491 del 30 de septiembre de 2017, la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, informó que en el inmueble materia de este Acuerdo no existen Monumentos Históricos;

SEXTO.- Que mediante Gaceta Oficial del Distrito Federal del 10 de mayo de 2011, que incluye el Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón, el cual en su clasificación de usos de suelo, considera como uso permitido el de Servicios de Transporte Masivos y Carga de Pasajeros;

SÉPTIMO.- Que la documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble, así como de este Acuerdo, fue debidamente integrada y cotejada con la que obra en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, y

Toda vez que se ha integrado el expediente, con base en las disposiciones que establece el artículo 62 de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal, privilegiando a las instituciones públicas de los distintos órdenes de Gobierno con inmuebles federales para la prestación de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina el inmueble descrito en el primer Considerando de este Acuerdo a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de utilizarlo en el proyecto "Tren Interurbano de Pasajeros Toluca Valle de México".

SEGUNDO.- Si la Secretaría de Comunicaciones y Transportes diera al inmueble que se le destina, un uso distinto al establecido por este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; o bien, la dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado directamente por este Instituto.

TERCERO.- En caso que se tengan proyectadas obras de construcción, reconstrucción, modificación, adaptación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición en el inmueble destinado, previo a su realización, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes deberá gestionar y obtener ante las autoridades locales y federales las autorizaciones correspondientes.

CUARTO.- El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento de este Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a los 29 días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.- El Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Soraya Pérez Munguía**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto de los inmuebles Federales que se señalan.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Folio: DSRDPF/781/2017 al DSRDPF/797/2017.

DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DE LOS INMUEBLES FEDERALES, QUE SE SEÑALAN.

ALAN DANIEL CRUZ PORCHINI, Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 31 fracción XXIX, XXX y XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32, 40, 42, fracción V, 43, 48 y 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales; 2º, Apartado D, fracción VI, 6, fracción XXXV y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 1, 3, fracción X, 6 fracción XXXIII; 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; y ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, teniendo la Nación en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

2.- Que el artículo 2, fracción VII de la Ley General de Bienes Nacionales define como "Inmueble federal", el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño;

3.- Que por su parte, el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales dispone que están sujetos al régimen de dominio público de la Federación los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley;

4.- Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su Órgano Desconcentrado denominado Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, ha tenido la posesión, custodia, vigilancia y uso de los inmuebles Federales señalados para la utilización de servicios públicos a su cargo, con la ubicación, superficie, medidas y colindancias correspondientes, descritos en el cuadro siguiente:

No. DSRDPF	RFI	Denominación ubicación y superficie	Orientación	Colindancia	Medidas Metros
781/2017	28-8010-3	"Palacio Federal de Tampico" ubicado en Calle Isauro Alfaro Centro, N° 104, Colonia Centro Histórico, C.P. 89000, Municipio de Tampico, Estado de Tamaulipas. Superficie de 430.85 metros cuadrados.	NORTE	Propiedad Eduardo Nasrallah.	21.40
			SUR	Propiedad Grupo Hulguera.	21.90
			ESTE	Calle Isauro Alfaro.	21.10
			OESTE	Hotel Tampico.	21.13
782/2017	10-711-2	"Palacio Federal de Durango" ubicado en Circuito Cadmio, N° 502, Fraccionamiento Ciudad Industrial, C.P. 34208, Municipio de Durango, Estado de Durango. Superficie de 15792.62 metros cuadrados.	NORESTE	Calle Uranio.	96.59
			NOROESTE	Calle Cobalto.	107.56
			SURESTE	Calle del Hierro.	146.55
			SUROESTE	Calle Cromo.	96.75
783/2017	6-1213-4	"Palacio Federal de Colima" ubicado en Calle Francisco I. Madero, N° 243, Colonia Centro, C.P. 28000, Municipio de Colima, Estado de Colima. Superficie de 2046.54 metros cuadrados.	NORTE	Otros Propietarios Particulares.	58.78
			ESTE	Otros Propietarios Particulares.	47.81
			SURESTE	Calle General Núñez.	47.33
			SUROESTE	Calle Francisco I. Madero.	41.80
784/2017	14-4492-9	"Palacio Federal de Guadalajara" ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde y Barriga, N° 500, Colonia Centro Barranquitas, C.P. 44280, Municipio de Guadalajara, Estado de Jalisco. Superficie de 8196.36 metros cuadrados	NORTE	Calle Hospital.	91.70
			SUR	Calle Juan Álvarez.	90.87
			ESTE	Calle Liceo.	90.32
			OESTE	Avenida Alcalde.	88.43

785/2017	11-3186-5	"Palacio Federal de Guanajuato" ubicado en Calle Sopeña, N° 1, Colonia Centro, C.P. 36000, Municipio de Guanajuato, Estado de Guanajuato. Superficie de 2903.72 metros cuadrados	NORTE	Sopeña.	30.36
			SUR	Cerro de San Miguel.	56.56
			ESTE	Casa Particular.	58.35
			OESTE	Callejón del Teatro Juárez.	95.59
786/2017	12-12993-8	"Palacio Federal de Acapulco" ubicado en Av. Costera Miguel Alemán, N° 315, Colonia Centro, C.P. 39300, Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero. Superficie de 1606.52 metros cuadrados.	NORTE	Calle Morelos.	58.60
			SUR	Costera Miguel Alemán.	57.60
			ESTE	Edificio Mamper.	20.30
			OESTE	Pasaje Sin Nombre.	28.00
787/2017	30-8487-0	"Palacio Federal de Xalapa" ubicado en Calle Zamora, N° 92, Colonia Zona Centro, C.P. 91000, Municipio de Xalapa, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Superficie de 2815.00 metros cuadrados.	NORTE	Calle Zamora.	48.00
			SUR	Centro de Salud Gastón Melo.	50.45
			ESTE	Calle Diego Leaño.	61.70
			OESTE	Propiedades Particulares.	38.36
788/2017	21-14071-0	"Palacio Federal de Tehuacán" ubicado en Calle 1 Oriente, N° 120, Colonia Centro, C.P. 75700, Municipio de Tehuacán, Estado de Puebla. Superficie de 1526.62 metros cuadrados.	NORTE	Calle Primera de Oriente.	34.90
			SUR	Propiedad Privada.	34.90
			ESTE	Propiedad Privada de Vicente Maraño.	45.10
			OESTE	Calle José María Morelos y Pavón.	45.10
789/2017	20-20418-9	"Palacio Federal de Oaxaca (ExPalacio Arzobispal)" ubicado en Av. Independencia, N° 709, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca. Superficie de 2077.00 metros cuadrados.	NORTE	Bancomer S.A.	24.70
			SUR	Avenida Independencia.	42.46
			OESTE	Universidad Autónoma de Benito Juárez de Oaxaca.	63.99
			OESTE	Santander.	63.99

790/2017	5-5264-5	"Palacio Federal de Torreón" ubicado en Av. Juárez, S/N, Colonia Centro, C.P. 27000, Municipio de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza. Superficie de 7056.00 metros cuadrados.	NORTE	Avenida Morelos.	89.38
			SUR	Avenida Juárez.	89.38
			ESTE	Calle Galeana.	91.50
			OESTE	Calle Ramón Corona.	91.50
791/2017	8-5720-6	"Puerto Fronterizo San Jerónimo (Sta. Teresa)" ubicado en Calle Acera Norte en Libramiento San Jerónimo, Carretera Juárez-Casas Grandes, N° 1571, Colonia El Mirador, C.P. 32388, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Superficie de 440000.00 metros cuadrados.	NORTE	Línea Divisora Internacional entre México y EEUU.	800.00
			SUR	Roberto Villegas Soto.	800.00
			ESTE	Roberto Villegas Soto.	550.00
			OESTE	Roberto Villegas Soto.	550.00
792/2017	8-5719-0	"Puerto Fronterizo de Zaragoza (Ysleta)" ubicado en Av. Acera Oriente en La Avenida Internacional, N° 100, Colonia Localidad Waterfill-Zaragoza, C.P. 32550, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Superficie de 124780.42 metros cuadrados.	NORTE	Línea Divisora Internacional Entre México y EEUU.	850.00
			SUR	Avenida Río Honda y Parque Industrial Río Bravo.	810.00
			ESTE	Avenida Jilotepec.	120.00
			OESTE	Calle Río Usumacinta.	130.00
793/2017	8-6446-1	"Puerto Fronterizo Juárez (Santa Fe o Paso del Norte)" ubicado en Av. Acera Norte en La Avenida Juárez, N° 900, Colonia Zona Centro Cruce Internacional 23, C.P. 32000, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Superficie de 8496.62 metros cuadrados.	NORTE	Avenida Heroico Colegio Militar y Avenida Malecón.	100.00
			SUR	Avenida Juárez Y Calle Gardenias.	100.00
			ESTE	Avenida Francisco Villa.	130.00
			OESTE	Calle Mariscal.	130.00
794/2017	8-6447-0	"Puerto Fronterizo Lerdo (Garita Reforma o Del Buen Vecino)" ubicado en Av. Acera Norte en Calle Ingeniero David Herrera Jordá, N° 199, Colonia Zona Centro Cruce Internacional 25, C.P. 32000, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Superficie de 61320.33 metros cuadrados.	NORTE	Avenida Heroico Colegio Militar.	376.00
			SUR	Avenida Ing. David Herrera Jordán.	350.00
			ESTE	Calle Moctezuma.	196.00
			OESTE	Calle General Rivas Guillen.	187.00

795/2017	8-6448-0	"Puerto Fronterizo Córdoba (De Las Américas)" ubicado en Av. Acera Norte en Avenida de Las Américas Puente de Córdoba, N° 2700, Colonia Parque Chamizal Cruce Internacional 26, C.P. 32600, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Superficie de 237915.19 metros cuadrados.	NORTE	Río Bravo o Línea Divisoria Internacional.	618.07
			SUR	Avenida Rafael Pérez Serna y Avenida Rivereño.	1204.60
			ESTE	Avenida Universidad.	583.53
			OESTE	Unión de Av. Rivereño y Bordo del Río Bravo.	666.40
796/2017	8-5722-4	"Puerto Fronterizo de Ojinaga (Presidio)" ubicado en Av. Boulevard Libre Comercio, N° 2401, Colonia Río Bravo, Cruce Internacional No. 31, C.P. 32883, Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua. Superficie de 98179.85 metros cuadrados.	NORTE	Línea Divisoria Río Bravo.	168.00
			SUR	Avenida Fronteriza.	169.00
			ESTE	Prop. de Abelardo Baeza.	106.00
			OESTE	Prop. de Abelardo Baeza.	106.00
797/2017	28-6109-1	"Puerto Fronterizo Matamoros III" ubicado en Av. Acción Cívica, S/N, Colonia Doctores, C.P. 87440, Municipio de Matamoros, Estado de Tamaulipas. Superficie de 522464.47 metros cuadrados.	NORTE	Bordo del Río Bravo.	260.00
			SUR	Terrenos Propiedad del Estado.	1300.00
			ESTE	Colonia Arboledas.	1280.00
			OESTE	Colonia Campestre del Río I y Colonia Doctores.	850.00

5.- Que en razón de lo anterior, dichos inmuebles se tienen identificados como inmuebles Federales y se encuentran controlados en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con el Registro Federal Inmobiliario señalados en el cuadro anterior.

6.- Que acorde a las consideraciones anteriores, los inmuebles objeto de la presente Declaratoria son inmuebles Federales que se ajustan al supuesto previsto en el artículo 6, fracción VI, de la Ley General de Bienes Nacionales; por lo que con fecha 22 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo tendiente a emitir la presente Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación en términos del artículo 29, fracción IV, de la Ley General de Bienes Nacionales; y

7.- Que con fecha 29 de noviembre de 2017 venció el término legal dispuesto para oponerse al procedimiento citado en el considerando anterior, por lo que al no haberse recibido manifestación de oposición alguna; a nombre y en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependencia del Ejecutivo Federal encargada de determinar y conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal; así como de declarar, cuando ello sea preciso, que un bien determinado está sujeto al régimen de dominio público de la Federación, por estar comprendido en algunas de las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales; he tenido a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERA.- Que los inmuebles descritos en el considerando 4 del presente documento, se encuentran sujetos al régimen de dominio público de la Federación.

SEGUNDA.- Que en razón de lo anterior dichos inmuebles son inalienables, imprescriptibles e inembargables, razón por la cual no se encuentran sujetos a prescripción positiva o negativa, ni son objeto de acciones reivindicatorias o interdictos posesorios por parte de terceros, por su naturaleza no pueden considerarse bienes vacantes para los efectos de los artículos 785 a 789 del Código Civil Federal.

TERCERA.- De esta forma, mientras dichos inmuebles Federales continúen en uso y control por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su Órgano Desconcentrado denominado Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, dicha dependencia y el referido órgano desconcentrado tendrán el carácter de instituciones destinatarias respecto de estos inmuebles, para los efectos de los artículos 2, fracción VI y 6, fracción VI, de la Ley General de Bienes Nacionales, encontrándose obligadas, por conducto de su responsable inmobiliario, al cumplimiento de los artículos 28, fracción I, 29, fracción XIV y 32 de la ley en cita.

CUARTA.- Aún cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su Órgano Desconcentrado denominado Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, dejen de ocupar uno o varios de los inmuebles objeto de la presente Declaratoria, y los mismos sean puestos a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y dicho Instituto los recibiera para su administración directa, así como en caso de que estos dejen de destinarse a las finalidades del artículo 59 de la Ley General de Bienes Nacionales, los inmuebles relativos continuarán sujetos al régimen de dominio público de la Federación.

QUINTA.- Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos en términos de lo dispuesto por el artículo 101 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

SEXTA.- Inscribáse la presente Declaratoria como acto de certeza jurídica que acredita la naturaleza inmobiliaria federal respecto de los inmuebles objeto de la misma, tanto en el Registro Público de la Propiedad Federal como en el Registro Público de la Propiedad correspondiente al lugar de la ubicación de los inmuebles de que se trata, de conformidad con lo previsto por los artículos 42 fracción V, y 48 de la Ley General de Bienes Nacionales, para efectos de publicidad y de oponibilidad ante terceros.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo, No Reelección.

Ciudad de México a los 30 días de noviembre de dos mil diecisiete.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Alan Daniel Cruz Porchini**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que se da a conocer el segundo periodo ordinario de vacaciones generales de la Secretaría de Desarrollo Social, correspondiente al 2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA, Secretario de Desarrollo Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 4 y 5, fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y numeral 76, fracción IV del artículo tercero del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el numeral 76, fracción IV del artículo tercero del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", se considerarán como días inhábiles, entre otros, aquéllos en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan labores, los que se harán del conocimiento público mediante Acuerdo del Titular de la dependencia respectiva, que se publicará en el Diario Oficial de la Federación;

Que conforme a lo establecido por el artículo 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional en relación con el artículo 74 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Desarrollo Social, los trabajadores que tengan más de seis meses consecutivos de servicios disfrutarán de dos periodos anuales de vacaciones de diez días laborables cada uno, en las fechas oficiales que se señalen, y

Que al ser el desarrollo social una prioridad para el Gobierno de la República, los programas sociales a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social deben operar permanentemente, en virtud del beneficio que otorgan a la población que los requiere, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- El segundo período ordinario de vacaciones generales de la Secretaría de Desarrollo Social comprenderá del 21 de diciembre de 2017 al 5 de enero de 2018, considerándose como inhábiles los días mencionados para efectos de las diligencias o actuaciones de los procedimientos administrativos que se tramitan o deban tramitarse en esta Dependencia y en sus órganos administrativos desconcentrados, así como ante el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, por lo que durante dicho periodo no correrán términos; reanudándose las labores el 8 de enero de 2018, con las excepciones y modalidades que se señalan en los artículos siguientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los titulares de las distintas unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría deberán designar al personal que se quedará de guardia para atender los asuntos que pudieran presentarse durante el periodo citado. En ningún caso, se verán afectados los programas a cargo de esta Secretaría, por lo que seguirán funcionando normalmente en términos de las Reglas de Operación correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- La atención al público para el trámite de solicitudes de acceso a la información y recursos de revisión será hasta el día 20 de diciembre de 2017; reanudando su recepción el día 8 de enero de 2018, por lo que durante el periodo citado únicamente se recibirán solicitudes a través del sitio de internet de la Plataforma Nacional de Transparencia. Los plazos establecidos en la legislación aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública para la atención y resolución de las solicitudes empezarán a correr a partir del día 8 de enero de 2018.

ARTÍCULO CUARTO.- A partir del día 8 de enero de 2018, cualquier notificación de carácter judicial, administrativa o laboral a la Secretaría de Desarrollo Social o a cualquiera de sus unidades administrativas, deberá realizarse ante la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia; por lo que la recepción de documentos se hará en su oficialía de partes, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 116, Sótano, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, con un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

En el caso de notificaciones a los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría y/o al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, éstas se deberán realizar directamente en sus respectivas oficinas.

Dado en la Ciudad de México, a los 7 días del mes de diciembre de 2017.- El Secretario de Desarrollo Social, **Luis Enrique Miranda Nava**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ENERGIA

AVISO mediante el cual se informa de la publicación del Acuerdo que establece las reglas generales de operación interna para la autorización, ejercicio, justificación, comprobación, reintegro, cancelación y seguimiento de Comisiones Oficiales del Personal de la CNSNS.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS REGLAS GENERALES DE OPERACIÓN INTERNA PARA LA AUTORIZACIÓN, EJERCICIO, JUSTIFICACIÓN, COMPROBACIÓN, REINTEGRO, CANCELACIÓN Y SEGUIMIENTO DE COMISIONES OFICIALES DEL PERSONAL DE LA CNSNS.

Denominación de la norma: Acuerdo que establece las reglas generales de operación interna para la autorización, ejercicio, justificación, comprobación, reintegro, cancelación y seguimiento de comisiones oficiales del personal de la CNSNS.

Emisor: Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias

Fecha de emisión: 27 de junio de 2012.

Materia de la norma: Recursos financieros.

Lugar de publicación: Intranet de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y en la normateca.

Fundamento Jurídico por el que se publica la norma:

Artículo Segundo, fracción II y último párrafo, del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de regulación en las materias que indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010, mismo que fue modificado mediante diverso publicado en el referido órgano informativo el 21 de agosto de 2012.

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017.- El Director General, **Juan Guillermo Eibenschutz Hartman**.- Rúbrica.

AVISO mediante el cual se informa de la publicación del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Bienes Muebles de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE BIENES MUEBLES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS.

Denominación de la norma: Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Bienes Muebles.

Emisor: Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.

Fecha de emisión: 21 de julio de 2005.

Materia de la norma: Recursos Materiales.

Lugar de publicación: Intranet y en la normateca.

Fundamento Jurídico por el que se publica la norma:

Artículo Segundo, fracción II y último párrafo, del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de regulación en las materias que indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010, mismo que fue modificado mediante diverso publicado en el referido órgano informativo el 21 de agosto de 2012.

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017.- El Director General, **Juan Guillermo Eibenschutz Hartman**.- Rúbrica.

AVISO mediante el cual se informa de la publicación del procedimiento de préstamo interbibliotecario de recursos documentales del Centro de Documentación de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO DE RECURSOS DOCUMENTALES DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS.

Denominación de la norma: Préstamo interbibliotecario de recursos documentales del Centro de Documentación de la CNSNS.

Emisor: Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.

Fecha de emisión: 17 de abril de 2017.

Materia de la norma: Recursos Documentales.

Lugar de publicación: Intranet y en la normateca.

Fundamento Jurídico por el que se publica la norma:

Artículo Segundo, fracción II y último párrafo, del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de regulación en las materias que indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010, mismo que fue modificado mediante diverso publicado en el referido órgano informativo el 21 de agosto de 2012.

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017.- El Director General, **Juan Guillermo Eibenschutz Hartman**.- Rúbrica.

AVISO mediante el cual se informa de la publicación del procedimiento de préstamo de recursos documentales del Centro de Documentación de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PRÉSTAMO DE RECURSOS DOCUMENTALES DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS.

Denominación de la norma: Préstamo de recursos documentales del Centro de Documentación de la CNSNS.

Emisor: Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.

Fecha de emisión: 17 de abril de 2017.

Materia de la norma: Recursos Documentales.

Lugar de publicación: Intranet y en la normateca.

Fundamento Jurídico por el que se publica la norma:

Artículo Segundo, fracción II y último párrafo, del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de regulación en las materias que indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010, mismo que fue modificado mediante diverso publicado en el referido órgano informativo el 21 de agosto de 2012.

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017.- El Director General, **Juan Guillermo Eibenschutz Hartman**.- Rúbrica.

AVISO mediante el cual se informa de la publicación del procedimiento de acopio de recursos documentales y audiovisuales provenientes de las comisiones asignadas al personal de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACOPIO DE RECURSOS DOCUMENTALES Y AUDIOVISUALES PROVENIENTES DE LAS COMISIONES ASIGNADAS AL PERSONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS.

Denominación de la norma: Acopio de recursos documentales y audiovisuales provenientes de las comisiones asignadas al personal de la CNSNS.

Emisor: Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.

Fecha de emisión: 17 de abril de 2017.

Materia de la norma: Recursos Documentales.

Lugar de publicación: Intranet y en la normateca.

Fundamento Jurídico por el que se publica la norma:

Artículo Segundo, fracción II y último párrafo, del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de regulación en las materias que indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010, mismo que fue modificado mediante diverso publicado en el referido órgano informativo el 21 de agosto de 2012.

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017.- El Director General, **Juan Guillermo Eibenschutz Hartman**.- Rúbrica.

AVISO mediante el cual se informa de la publicación del procedimiento de solicitud de nuevos recursos documentales para el Centro de Documentación de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE NUEVOS RECURSOS DOCUMENTALES PARA EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS.

Denominación de la norma: Solicitud de nuevos recursos documentales para el centro de documentación de la CNSNS.

Emisor: Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias.

Fecha de emisión: 17 de abril de 2017.

Materia de la norma: Recursos Documentales.

Lugar de publicación: Intranet y en la normateca.

Fundamento Jurídico por el que se publica la norma:

Artículo Segundo, fracción II y último párrafo, del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de regulación en las materias que indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010, mismo que fue modificado mediante diverso publicado en el referido órgano informativo el 21 de agosto de 2012.

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017.- El Director General, **Juan Guillermo Eibenschutz Hartman**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

ANEXO de Ejecución para el ejercicio fiscal 2017 para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, celebrado por el Instituto Nacional del Emprendedor y la Ciudad de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Instituto Nacional del Emprendedor.

ANEXO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA CELEBRADO POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR REPRESENTADO POR EL MTRO. ALEJANDRO DELGADO AYALA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "INADEM", Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL MTRO. SALOMÓN CHERTORIVSKI WOLDENBERG, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y POR EL LIC. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL GCDMX"; A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 2 de abril de 2014, el "INADEM" y "EL GCDMX" celebraron un Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en lo sucesivo referido como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN", con el objeto de establecer las bases y procedimientos de coordinación y cooperación, entre las partes para promover el desarrollo económico a nivel regional y sectorial.
- II. En la Cláusula Sexta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" se estableció el compromiso del "INADEM" y "EL GCDMX" de formalizar los Anexos de ejecución, relativos al cumplimiento de las actividades contenidas en éste, en cuya formulación se considerarían, cuando menos, la aportación y aplicación de los recursos necesarios, las modalidades a que se sujetaría su actuación conjunta y su participación operativa, así como los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero con los que colaborarían para el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.
- III. Con el objeto de promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a proyectos que fomenten la creación, consolidación, y competitividad de las "MIPYMES", y las iniciativas de los emprendedores, así como aquellos que promuevan la inversión productiva que permita generar más y mejores empleos, más y mejores "MIPYMES", y más y mejores emprendedores, la Secretaría de Economía, publicó el 30 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el Ejercicio Fiscal 2017 y el 27 de marzo de 2017 modificaciones a las mismas, en lo sucesivo denominadas "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor".

DECLARACIONES

I. DECLARA EL "INADEM" QUE:

I.I El Mtro. Alejandro Delgado Ayala, en su carácter de Presidente, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo de Ejecución, de conformidad con lo previsto en los artículos 2 apartado C fracción II y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; numeral 6 del Acuerdo que Regula la Organización y Funcionamiento Interno del Instituto Nacional del Emprendedor, en relación con el numeral 23 de las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor".

I.II El "INADEM" cuenta con los recursos presupuestales necesarios para el otorgamiento de los apoyos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Anexo de Ejecución.

II. DECLARA "EL GCDMX" QUE:

II.I La Ciudad de México es una Entidad Federativa integrante de la Federación sede de los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, su gobierno está a cargo, entre otros del Ejecutivo Local, cuya administración será centralizada y paraestatal de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 122, Apartado A, fracción I, III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o., 52, 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y 2o., 12, párrafo primero de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

II.II Entre las Dependencias que auxilian al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México en el ejercicio de sus atribuciones, se encuentra la Secretaría de Desarrollo Económico, acorde con el artículo 15, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

II.III La Secretaría de Desarrollo Económico es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, párrafo segundo del Estatuto de Gobierno; 2, párrafo segundo, 6, 15, fracción III, 17 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 7, fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

II.IV En términos del artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y artículos; 7, fracción V y XI, 32, 33, 37 y 38 de la Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, a la Secretaría de Desarrollo Económico le corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo y regulación de las actividades económicas en los sectores industrial, comercial y de servicios; promover, orientar y estimular el desarrollo y modernización del sector empresarial de la Ciudad de México y coordinar las acciones de otras dependencias en esta materia; propiciar la creación de instrumentos de financiamiento y otros mecanismos de fomento para la modernización productiva y la investigación y desarrollo tecnológico en las micro, pequeña y mediana empresa; dar atención prioritaria a las micro, pequeña y mediana empresa en general y por sectores o ramas de la actividad económica, con la finalidad de que utilicen óptima y eficientemente su capacidad instalada, el uso intensivo de mano de obra con menor inversión y desarrollen su capacidad de adaptación a los cambios a los cambios tecnológicos en los términos de los ordenamientos legales vigentes, y propiciar la creación, el desarrollo y expansión de las micro, pequeñas y medianas empresas, principalmente de aquellas que pertenecen a los sectores estratégicos de la economía de la Ciudad de México.

II.V El Mtro. Salomón Chertorivski Woldenberg fue designado Secretario de Desarrollo Económico mediante nombramiento expedido por el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México con fecha 5 de diciembre de 2012 y con tal carácter, cuenta con la facultad de suscribir el presente instrumento, en términos de lo establecido por los artículos 16 fracción IV, 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 26, fracción XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 7, fracción VI de la Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal.

II.VI Entre las Dependencias que auxilian al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México en el ejercicio de sus atribuciones, se encuentra la Secretaría de Finanzas, acorde con el artículo 15, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

II.VII La Secretaría de Finanzas es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, párrafo segundo del Estatuto de Gobierno; 2, párrafo segundo, 6, 15, fracción VIII, 17 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 7, fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

II.VIII En términos del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Finanzas le corresponde el despacho de las materias relativas al desarrollo de las políticas de ingresos y administración tributaria, la programación, presupuestación y evaluación del gasto público de la Ciudad de México, así como representar el interés de la Ciudad en las controversias fiscales de la entidad.

II.IX El Lic. Edgar Abraham Amador Zamora, en su carácter de Secretario de Finanzas, fue designado mediante nombramiento expedido por el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México con fecha 5 de diciembre de 2012 y con tal carácter, cuentan con la facultades para suscribir el presente instrumento, en términos de lo establecido por los artículos 16 fracción IV y 30 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y 26 fracción XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

III. DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

III.I Ratifican las obligaciones asumidas en el “CONVENIO DE COORDINACIÓN” y que el presente instrumento forma parte integrante del mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El “INADEM” y “EL GCDMX” suscriben el presente Anexo de Ejecución con el objeto de establecer las condiciones específicas de asignación de apoyos de carácter temporal para los proyectos de carácter estatal que sean elegidos conforme a las “Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor” y demás disposiciones legales aplicables.

SEGUNDA.- Para el ejercicio fiscal del año 2017, el “INADEM” y “EL GCDMX” acuerdan establecer la base de asignación de los apoyos previstos en el “Fondo Nacional Emprendedor”, realizando una aportación conjunta e inicial de hasta por \$38,000,000.00 (Treinta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.) integrados de la forma siguiente:

De hasta \$13'000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.) a cargo del "INADEM", con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2017 y hasta \$25,000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) a cargo de "EL GCDMX", con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, vigente al momento de la firma del presente, aportaciones que serán destinadas a los proyectos de "EL GCDMX", con sujeción en las disposiciones contenidas en las "Reglas de Operación Fondo Nacional del Emprendedor".

TERCERA.- Para la implementación de los Centros Mujeres Moviendo a México, el "INADEM" destinará un recurso de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con base en el suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2017, y "EL GCDMX" destinará un recurso de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, vigente al momento de la firma del presente, aportaciones que serán destinadas para la creación y/o el fortalecimiento de Centros Mujeres Moviendo a México, los cuales deberán apegarse a lo establecido en los Lineamientos para el fortalecimiento de los puntos y asesores de la Red de Apoyo al Emprendedor.

CUARTA.- Con el fin de asignar y ejercer oportunamente las aportaciones previstas en la cláusula precedente, "LAS PARTES" convienen ejecutar coordinadamente las acciones inherentes a su operación, conforme las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor" y las disposiciones que deriven de éstas. En caso contrario, el "INADEM" quedará en libertad de reasignar las aportaciones federales restantes, sin responsabilidad alguna para éste.

QUINTA.- Para las actividades de revisión, evaluación y asignación de calificaciones respecto de los proyectos que correspondan a la circunscripción territorial de "EL GCDMX", ambas partes acuerdan en instalar y ejecutar el funcionamiento del Comité Estatal, previsto en la regla 19 de las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor" y las disposiciones que deriven de éstas.

Consecuentemente, aceptan procurar en todo momento la asistencia y orientación al Comité Estatal de los sectores privado, social y del conocimiento para apoyar los mejores proyectos de acuerdo con el impacto que traerá su ejecución, tales como la generación y conservación de empleos formales y/o permanentes, la creación de "MIPYMES", así como los demás indicadores que para tal efecto establezca la Dirección General competente, en función del concepto de apoyo.

SEXTA.- En caso de que el Consejo Directivo del "Fondo Nacional del Emprendedor" apruebe el otorgamiento de apoyos a los proyectos con circunscripción territorial en "EL GCDMX" conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, las partes acuerdan que se deberá suscribir con los Organismos Intermedios y/o los beneficiarios, el instrumento jurídico que determine el "INADEM", con el objeto de establecer las obligaciones específicas a su cargo.

SÉPTIMA.- No obstante, el depósito y entrega de las aportaciones a cargo del "INADEM", estará sujeto a que "EL GCDMX" a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, acredite haber realizado las aportaciones que a éste compete.

OCTAVA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente instrumento, corresponderá indistintamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de la Función Pública, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía y demás autoridades, conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

NOVENA.- "LAS PARTES" convienen en fomentar y promover la transparencia en el ejercicio de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico, para tal efecto promoverá la publicación de sus avances físicos-financieros, en las páginas del sistema Internet que tengan disponibles, así como en los medios pertinentes y con la frecuencia que al efecto determinen ambas partes, salvo cuando se trate de información catalogada como reservada o confidencial.

DÉCIMA.- "LAS PARTES" convienen en que el presente instrumento podrá ser modificado o adicionado durante su vigencia, por mutuo acuerdo de "LAS PARTES", mediante la celebración de Convenio modificatorio debidamente firmado por sus representantes y/o apoderados legales; haciendo, en su caso, los ajustes que resulten necesarios para el cumplimiento de los compromisos asumidos por "LAS PARTES".

DÉCIMA PRIMERA.- El presente anexo de ejecución entrará en vigor a partir de su firma y estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2017 o hasta darse por cumplido el objeto motivo de su suscripción.

DÉCIMA SEGUNDA.- La interpretación, para efectos administrativos de las "Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor" estará a cargo del "INADEM".

"Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Leído que fue el presente anexo de ejecución y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, se firma por cuadruplicado, sin que medie vicio, dolo, error o violencia, en la Ciudad de México, el día 15 de agosto de 2017.- Por el INADEM: el Presidente, **Alejandro Delgado Ayala**.- Rúbrica.- Por la CDMX: el Secretario de Desarrollo Económico, **Salomón Chertorivski Woldenberg**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Edgar Abraham Amador Zamora**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DECLARATORIA de dominio público relativa a la variedad vegetal protegida con el Título de Obtentor 0820.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

MIREILLE ROCCATTI VELÁZQUEZ, Abogada General de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o., 2o. fracción I, 16, 26, 35 fracción XXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1o., 3o. fracción XII, 4o., 6o., 7o., 33 fracciones IV y VIII, y 37 de la Ley Federal de Variedades Vegetales; 9o. y 10 del Reglamento de la Ley Federal de Variedades Vegetales; 1o., 2o. Inciso A fracción V y 9o. fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo que dispone la Ley Federal de Variedades Vegetales y su Reglamento, compete a esta Secretaría tramitar las solicitudes de protección de los derechos del Obtentor y expedir los Títulos de Obtentor cuando la variedad vegetal de que se trate, cumpla los requisitos de novedad, distinción, estabilidad y homogeneidad a que hace referencia el artículo 7o. de la citada ley;

Que el día 13 de septiembre de 2012, se expidió el Título de Obtentor con número de registro 0820, a favor de la empresa "RIJK ZWAAN ZAADTEELT EN ZAADHANDEL, B. V.", quien obtuvo la variedad vegetal de JITOMATE (porta-injerto) (*Lycopersicon esculentum* x *Lycopersicon hirsutum*), con la denominación "COLOSUS", especificándose en el Título que la vigencia de los derechos concluía el 13 de septiembre de 2027.

Que en términos del artículo 4o. de la Ley Federal de Variedades Vegetales, son dos principales derechos que se otorgan al Obtentor; el primero, con carácter de inalienable e imprescriptible, referido a que sea reconocido como obtentor de la variedad vegetal de que se trate y el segundo, aprovechar y explotar en forma exclusiva, de manera temporal, por sí o por terceros con su consentimiento, la variedad vegetal y su material de propagación, para su producción, reproducción, distribución o venta, así como para la producción de otras variedades vegetales e híbridos con fines comerciales; con la observación de que en términos de lo dispuesto por el artículo 6o. de la propia Ley, la renuncia que se haga de los derechos protegidos, deriva en que el aprovechamiento y explotación de la variedad vegetal y de su material de propagación, pasen a formar parte del dominio público.

Que la empresa "RIJK ZWAAN ZAADTEELT EN ZAADHANDEL, B. V." como Obtentor de la variedad vegetal de JITOMATE (porta-injerto) (*Lycopersicon esculentum* x *Lycopersicon hirsutum*), con la denominación "COLOSUS", renunció a los derechos de aprovechamiento y explotación de la variedad vegetal y de su material de propagación; renuncia que se inscribió en el Registro Nacional de Variedades Vegetales en la Sección 1a, Libro 1o, Volumen 1o, Foja 218 No. 588, con fecha 8 de noviembre del año en curso, y

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de la propia Ley Federal de Variedades Vegetales, una vez emitido el Título de Obtentor, la denominación quedará firme e inalterable, aun cuando expire la vigencia del mismo y/o la variedad pase al dominio público; por lo expuesto, he tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERO.- Con motivo de la renuncia de los Derechos por parte de la empresa "RIJK ZWAAN ZAADTEELT EN ZAADHANDEL, B. V.", en su carácter de Obtentor, de la variedad vegetal de JITOMATE (porta-injerto) (*Lycopersicon esculentum* x *Lycopersicon hirsutum*), con la denominación "COLOSUS" y a quien se le expidió el Título de Obtentor 0820, se declara que los derechos, de aprovechamiento y explotación de la variedad vegetal y de su material de propagación, han pasado al dominio público, para el efecto de su producción, reproducción, distribución o venta, así como para la producción de otras variedades vegetales e híbridos con fines comerciales.

SEGUNDO.- Queda inalterado el derecho de la empresa "RIJK ZWAAN ZAADTEELT EN ZAADHANDEL, B. V.", para ser reconocida como Obtentor de la variedad vegetal de JITOMATE (porta-injerto) (*Lycopersicon esculentum* x *Lycopersicon hirsutum*), con la denominación "COLOSUS"; denominación que también queda firme e inalterable.

TERCERO.- Inscribase la presente Declaratoria en el Registro Nacional de Variedades Vegetales, de conformidad con lo previsto por los artículos 33 fracción VIII de la Ley Federal de Variedades Vegetales y 10 fracción X inciso H), del Acuerdo mediante el cual se establece el Registro Nacional Agropecuario y se delegan facultades a favor de su titular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2001, así como el Acuerdo que lo modifica, publicado el 10 de septiembre de 2012.

CUARTO.- Publíquese esta Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a los 29 días del mes de noviembre de 2017.- La Abogada General, **Mireille Roccatti Velázquez.-** Rúbrica.

AVISO por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de octubre de 2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

LEOBIGILDO CÓRDOVA TÉLLEZ, Titular del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas y FILIBERTO FLORES ALMARAZ, Director del Registro Nacional Agropecuario, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo establecido por los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 14, 33 y 37 de la Ley Federal de Variedades Vegetales y 1, 12, 13 y 14 de su Reglamento; 1, 3, 9, y 10 fracciones VIII, IX, X del Acuerdo por el que se modifica el diverso mediante el cual se establece el Registro Nacional Agropecuario y se delegan facultades a favor de su titular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2012; 2 Inciso A fracción V, Inciso D fracción VI, 9 fracciones IX, X, XII, 53 fracciones I, IX, XI y, 54 del vigente Reglamento Interior de esta Dependencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril del 2012, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER INFORMACIÓN RELATIVA A SOLICITUDES DE TÍTULOS DE OBTENTOR DE VARIEDADES VEGETALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2017

Ciudad de México, a los 8 días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.- El Titular del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, **Leobigildo Córdoba Téllez.-** Rúbrica.- El Director del Registro Nacional Agropecuario, **Filiberto Flores Almaraz.-** Rúbrica.

SOLICITUDES DE TÍTULO DE OBTENTOR PRESENTADAS

NOMBRE COMÚN: ARÁNDANO

Género y especie: *Vaccinium virgatum* Aiton

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2428	Velluto Blue	THE NEW ZEALAND INSTITUTE FOR PLANT AND FOOD RESEARCH LIMITED.	03/OCT/17	NO	01/ENE/12

NOMBRE COMÚN: ARROZ

Género y especie: *Oryza sativa* L.

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2423	PACÍFICO FL15	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.	05/OCT/17	NO	NO
2424	GOLFO FL16	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.	05/OCT/17	NO	NO

NOMBRE COMÚN: CÁRTAMO

Género y especie: *Carthamus tinctorius* L.

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2420	SEMAY OL	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.	05/OCT/17	NO	NO

NOMBRE COMÚN: CHILE ANCHO**Género y especie:** *Capsicum annuum* L.

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2422	AP3526	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.	05/OCT/17	NO	NO
2425	AP30010	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.	05/OCT/17	NO	NO

NOMBRE COMÚN: CHILE HABANERO**Género y especie:** *Capsicum chinense* Jacq

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2426	Kisin	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, A.C.	05/OCT/17	NO	NO

NOMBRE COMÚN: FRAMBUESO**Género y especie:** *Rubus idaeus* L.

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2429	DRISRASPTHIRTEEN	DRISCOLL'S, INC.	24/OCT/17	NO	NO
2454	VAJOLET	SANT'ORSOLA SOCIETA' COOPERATIVA AGRÍCOLA	30/OCT/17	NO	01/NOV/13

NOMBRE COMÚN: FRESA**Género y especie:** *Fragaria x ananassa* Duch.

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2447	DRISSTRAWFIFTYSEVEN	DRISCOLL'S, INC.	24/OCT/17	NO	NO
2448	DRISSTRAWFIFTYSIX	DRISCOLL'S, INC.	24/OCT/17	NO	NO
2449	DRISSTRAWFIFTYFIVE	DRISCOLL'S, INC.	24/OCT/17	NO	NO
2450	DRISSTRAWFIFTYFOUR	DRISCOLL'S, INC.	24/OCT/17	NO	NO
2451	DRISSTRAWFIFTYTHREE	DRISCOLL'S, INC.	24/OCT/17	NO	NO
2452	DRISSTRAWFIFTYTWO	DRISCOLL'S, INC.	24/OCT/17	NO	NO
2453	DRISSTRAWFIFTYONE	DRISCOLL'S, INC.	24/OCT/17	NO	NO

NOMBRE COMÚN: HABA**Género y especie:** *Vicia faba* L.

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2445	Jerezana	Universidad Autónoma Chapingo.	13/OCT/17	NO	NO

NOMBRE COMÚN: MAÍZ**Género y especie:** *Zea mays* L.

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2430	PH2H1F	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	06/OCT/17	NO	NO
2431	PH239Y	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	06/OCT/17	NO	NO
2432	PH1MVN	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	06/OCT/17	NO	NO
2433	PH1WMM	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	06/OCT/17	NO	NO
2434	PH1F1V	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	06/OCT/17	NO	NO
2435	PHWYV	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	06/OCT/17	NO	NO
2436	PH1F0S	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	06/OCT/17	NO	NO
2437	PH1KYM	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	06/OCT/17	NO	NO
2438	PH1S9P	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	06/OCT/17	NO	NO
2439	PH1S96	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	06/OCT/17	NO	NO
2440	PH1WAM	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	06/OCT/17	NO	NO
2441	PH2GH5	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	06/OCT/17	NO	NO
2442	PH2NF7	PIONEER HI-BRED INTERNATIONAL, INC.	06/OCT/17	NO	NO

NOMBRE COMÚN: ORQUÍDEA**Género y especie:** *Phalaenopsis* Blume

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2427	PHALFASWI	ANTHURA, B.V.	05/OCT/17	11/NOV/16	08/FEB/17

NOMBRE COMÚN: PEPINO**Género y especie:** *Cucumis sativus* L.

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2444	HI POWER	NUNHEMS B.V.	10/OCT/17	NO	12/NOV/13

NOMBRE COMÚN: PIÑA**Género y especie:** *Ananas comosus*

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2443	Rosé	DEL MONTE INTERNATIONAL GMBH.	06/OCT/17	NO	NO

NOMBRE COMÚN: ROSA**Género y especie:** *Rosa* L.

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2455	KORcut0156	W. KORDES'SÖHNE ROSENSCHULEN GMBH & CO KG.	30/OCT/17	NO	01/OCT/15

NOMBRE COMÚN: TRIGO DURO**Género y especie:** *Triticum durum* Desf.

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2421	CENEB ORO C2017	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.	05/OCT/17	NO	NO

NOMBRE COMÚN: ZARZAMORA**Género y especie: *Rubus* sp.**

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2446	AKETZALI	BLACK VENTURE FARM S. DE R.L. DE C.V.	13/OCT/17	NO	NO

CONSTANCIAS DE PRESENTACIÓN OTORGADAS

NÚM. EXPDTE.	NOMBRE COMÚN	GÉNERO/ESPECIE	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA DE EXPEDICIÓN	CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN
2164	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	K5172Z	MONSANTO COMPANY	19/OCT/17	CP-1648
2309	OREJA DE BURRO	<i>Echeveria gibbiflora</i> DC	Koltik	UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C.	19/OCT/17	CP-1649
2310	OREJA DE BURRO	<i>Echeveria gibbiflora</i> DC	Tememetla	UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C.	19/OCT/17	CP-1650
2311	ECHEVERIA	<i>Echeveria pallida</i> E. Walther.	Quiltic	UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DEL ESTADO DE PUEBLA, A.C.	19/OCT/17	CP-1651
2358	NOCHEBUENA	<i>Euphorbia pulcherrima</i> Willd. Ex Klotzsch.	Leticia	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.	19/OCT/17	CP-1652
2359	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	V-561	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.	19/OCT/17	CP-1653
2361	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	V-238AC	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.	19/OCT/17	CP-1654
2362	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	V-562	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.	19/OCT/17	CP-1655
2363	CACAO	<i>Theobroma cacao</i> L.	CAERI 2	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.	19/OCT/17	CP-1656
2364	NOCHEBUENA	<i>Euphorbia pulcherrima</i> Willd. Ex Klotzsch.	Juanita	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.	19/OCT/17	CP-1657
2365	CACAO	<i>Theobroma cacao</i> L.	CAERI 1	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.	19/OCT/17	CP-1658
2369	ORQUÍDEA	<i>Phalaenopsis</i> Blume	PHALFONXHE	ANTHURA, B.V.	19/OCT/17	CP-1659
2372	ORQUÍDEA	<i>Phalaenopsis</i> Blume	PHALFOWIC	ANTHURA, B.V.	19/OCT/17	CP-1660
2373	PAPA	<i>Solanum tuberosum</i> L.	REAL 14	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.	19/OCT/17	CP-1661
2374	ANTURIO	<i>Anthurium andreaeanum</i> Hybriden	ANTHDOTFAN	ANTHURA, B.V.	19/OCT/17	CP-1662
2375	ORQUÍDEA	<i>Phalaenopsis</i> Blume	PHALDUEL	ANTHURA, B.V.	19/OCT/17	CP-1663
2376	ORQUÍDEA	<i>Phalaenopsis</i> Blume	PHALDAPUCK	ANTHURA, B.V.	19/OCT/17	CP-1664
2401	FRAMBUESO	<i>Rubus idaeus</i> L.	GLEN DEE	JAMES HUTTON INSTITUTE.	19/OCT/17	CP-1665
2402	FRAMBUESO	<i>Rubus idaeus</i> L.	GLEN ROCIO	JAMES HUTTON INSTITUTE.	19/OCT/17	CP-1666
2378	MAÍZ	<i>Zea mays</i> L.	TSÍRIPUMA	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.	19/OCT/17	CP-1667

TÍTULOS DE OBTENTOR OTORGADOS

NÚM. EXPDTE.	NOMBRE COMÚN	GÉNERO/ESPECIE	DENOMINACIÓN PROPUESTA	OBTENTOR	FECHA DE EXPEDICIÓN	NÚMERO DE TÍTULO
2134	MANZANO	<i>Malus domestica</i> Borkh.	PLUMAC	GEOFFREY PLUNKETT & MARILYN PLUNKETT.	18/OCT/17	1765
2231	ANTURIO	<i>Anthurium andreanum</i> Hybriden	ANTHERBI	ANTHURA, B.V.	18/OCT/17	1766
2234	ANTURIO	<i>Anthurium andreanum</i> Hybriden	ANTHERZEK	ANTHURA, B.V.	18/OCT/17	1767
2235	ANTURIO	<i>Anthurium andreanum</i> Hybriden	ANTHESBOL	ANTHURA, B.V.	18/OCT/17	1768
2236	ANTURIO	<i>Anthurium andreanum</i> Hybriden	ANTHEQIBO	ANTHURA, B.V.	18/OCT/17	1769
2237	ANTURIO	<i>Anthurium andreanum</i> Hybriden	ANTHECWIE	ANTHURA, B.V.	18/OCT/17	1770
2262	ANTURIO	<i>Anthurium andreanum</i> Hybriden	ANTHDUDKA	ANTHURA, B.V.	18/OCT/17	1771
2265	ANTURIO	<i>Anthurium andreanum</i> Hybriden	ANTHEWUCH	ANTHURA, B.V.	18/OCT/17	1772
2266	ANTURIO	<i>Anthurium andreanum</i> Hybriden	ANTHEUBP	ANTHURA, B.V.	18/OCT/17	1773
2233	ORQUÍDEA	<i>Phalaenopsis</i> Blume.	PHALBUKALO	ANTHURA, B.V.	18/OCT/17	1774
2253	CLAVEL	<i>Dianthus</i> L.	VITING	LA VILLETTA S.R.L.	18/OCT/17	1775
2254	CLAVEL	<i>Dianthus</i> L.	KONAHE	HILVERDA KOIJ B.V.	18/OCT/17	1776
2157	COSMOS	<i>Cosmos sulphureus</i> Cav.	OYUKI	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO.	18/OCT/17	1777
2255	FRAMBUESO	<i>Rubus idaeus</i> L.	MARIVELITA	SPLENDOR PRODUCE S. DE R.L. DE C.V.	18/OCT/17	1778
2256	FRAMBUESO	<i>Rubus idaeus</i> L.	LUISA	SPLENDOR PRODUCE S. DE R.L. DE C.V.	18/OCT/17	1779
2257	FRAMBUESO	<i>Rubus idaeus</i> L.	MALU	SPLENDOR PRODUCE S. DE R.L. DE C.V.	18/OCT/17	1780
2258	FRAMBUESO	<i>Rubus idaeus</i> L.	MAYA	SPLENDOR PRODUCE S. DE R.L. DE C.V.	18/OCT/17	1781
2259	FRAMBUESO	<i>Rubus idaeus</i> L.	JAQUELINE	SPLENDOR PRODUCE S. DE R.L. DE C.V.	18/OCT/17	1782
2260	FRAMBUESO	<i>Rubus idaeus</i> L.	ALEXA	SPLENDOR PRODUCE S. DE R.L. DE C.V.	18/OCT/17	1783

SOLICITUDES DE TÍTULO DE OBTENTOR QUE REIVINDICAN DERECHO DE PRIORIDAD

NÚM. EXPDTE.	NOMBRE COMÚN	GÉNERO/ESPECIE	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRIORIDAD SOLICITADA	LUGAR DE LA PRIMERA SOLICITUD
2429	FRAMBUESO	<i>Rubus idaeus</i> L.	DRISRASPTHIRTEEN	DRISCOLL'S, INC.	06/JUN/17	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
2447	FRESA	<i>Fragaria x ananassa</i> Duch.	DRISSTRAWFIFTYSEVEN	DRISCOLL'S, INC.	06/JUN/17	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
2448	FRESA	<i>Fragaria x ananassa</i> Duch.	DRISSTRAWFIFTYSIX	DRISCOLL'S, INC.	26/JUN/17	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
2449	FRESA	<i>Fragaria x ananassa</i> Duch.	DRISSTRAWFIFTYFIVE	DRISCOLL'S, INC.	27/JUN/17	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
2450	FRESA	<i>Fragaria x ananassa</i> Duch.	DRISSTRAWFIFTYFOUR	DRISCOLL'S, INC.	27/JUN/17	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
2451	FRESA	<i>Fragaria x ananassa</i> Duch.	DRISSTRAWFIFTYTHREE	DRISCOLL'S, INC.	06/JUN/17	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
2452	FRESA	<i>Fragaria x ananassa</i> Duch.	DRISSTRAWFIFTYTWO	DRISCOLL'S, INC.	26/JUN/17	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
2453	FRESA	<i>Fragaria x ananassa</i> Duch.	DRISSTRAWFIFTYONE	DRISCOLL'S, INC.	26/JUN/17	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

SOLICITUDES DE TÍTULO DE OBTENTOR CON CAMBIO DE DENOMINACIÓN

NÚM. EXPDTE.	NOMBRE COMÚN	GÉNERO/ESPECIE	OBTENTOR	DENOMINACIÓN ANTERIOR	NUEVA DENOMINACIÓN	FECHA DEL CAMBIO
2363	CACAO	<i>Theobroma cacao</i> L.	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.	CAERI-2	CAERI 2	05/OCT/17
2365	CACAO	<i>Theobroma cacao</i> L.	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.	CAERI-1	CAERI 1	05/OCT/17
2396	SORGO	<i>Sorghum bicolor</i> (L.) Moench	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.	VCS-Elite	VCS DIAMANTE	05/OCT/17
2397	SORGO	<i>Sorghum bicolor</i> (L.) Moench	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.	RB-CARAMELO	RB TEHUA	05/OCT/17
2398	SORGO	<i>Sorghum bicolor</i> (L.) Moench	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.	RB-CANDY	RB CAÑAVERAL	05/OCT/17

**SOLICITUDES DE TÍTULO DE OBTENTOR PRESENTADAS,
“CORRECCIÓN EN PUBLICACIÓN ANTERIOR”**

- Publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de noviembre de 2017

DICE:**NOMBRE COMÚN:** VID**Género y especie:** *Vitis vinifera* L.

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2410	ICON	STARGROW CULTIVAR DEVELOPMENT (PROPIETARY)LIMITED.	28/AGO/17	NO	20/AGO/12
2411	PLUTO	STARGROW CULTIVAR DEVELOPMENT (PROPIETARY)LIMITED.	28/AGO/17	NO	20/AGO/12

DEBE DECIR:**NOMBRE COMÚN:** VID**Género y especie:** *Vitis vinifera* L.

NÚM. EXPDTE.	DENOMINACIÓN PROPUESTA	SOLICITANTE	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE INICIO DE COMERCIALIZACIÓN	
				NACIONAL	EXTRANJERO
2410	ICON	STARGROW CULTIVAR DEVELOPMENT (PTY) LTD.	28/AGO/17	NO	20/AGO/12
2411	PLUTO	STARGROW CULTIVAR DEVELOPMENT (PTY) LTD.	28/AGO/17	NO	20/AGO/12

TRANSMISIÓN DE DERECHOS POR CONTRATO (*)

TÍTULO DE OBTENTOR	NOMBRE COMÚN	DENOMINACIÓN	TRANSMISOR/OBTENTOR	CONTRATANTE BENEFICIARIO	FECHA DE CONTRATO	VIGENCIA DEL TÍTULO DE OBTENTOR
0709	ROSA	EMPINTO	BARTELS STEK B.V.	DÜMMEN GROUP B.V.	14/JUN/17	15/MAR/12 AL 15/MAR/30
0710	ROSA	EMPARA	BARTELS STEK B.V.	DÜMMEN GROUP B.V.	14/JUN/17	15/MAR/12 AL 15/MAR/30
0306	ROSA	LEXANI	LEX+ B.V.	DÜMMEN GROUP B.V.	14/JUN/17	25/OCT/06 AL 25/OCT/24
1347	ROSA	LEXCIGAMAVA	LEX+ B.V.	DÜMMEN GROUP B.V.	14/JUN/17	14/AGO/15 AL 14/AGO/33
1348	ROSA	LEXASOMREH	LEX+ B.V.	DÜMMEN GROUP B.V.	14/JUN/17	14/AGO/15 AL 14/AGO/33
1349	ROSA	LEXTEBROS	LEX+ B.V.	DÜMMEN GROUP B.V.	14/JUN/17	14/AGO/15 AL 14/AGO/33
1350	ROSA	LEXYDNAC	LEX+ B.V.	DÜMMEN GROUP B.V.	14/JUN/17	14/AGO/15 AL 14/AGO/33
1055	CRISANTEMO	ARCTIC QUEEN	FIDES B.V.	DÜMMEN GROUP B.V.	14/JUN/17	02/OCT/13 AL 02/OCT/31
1171	CRISANTEMO	FITCELEBRATE	FIDES B.V.	DÜMMEN GROUP B.V.	14/JUN/17	25/MAR/14 AL 25/MAR/32
1172	CRISANTEMO	FITCELEBRATE	FIDES B.V.	DÜMMEN GROUP B.V.	14/JUN/17	25/MAR/14 AL 25/MAR/32
1174	CRISANTEMO	FISHARLEY	FIDES B.V.	DÜMMEN GROUP B.V.	14/JUN/17	25/MAR/14 AL 25/MAR/32
1175	CRISANTEMO	FICHRYWHI	FIDES B.V.	DÜMMEN GROUP B.V.	14/JUN/17	25/MAR/14 AL 25/MAR/32

(*) Nota: Inscripción realizada el 19 y 20 de octubre de 2017 en el Registro Nacional de Variedades Vegetales

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

AVISO a todos los usuarios y permisionarios del servicio de autotransporte federal y transporte privado de carga especializada de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen y grúas industriales que transiten por caminos y puentes de jurisdicción federal, por el que se hacen de su conocimiento los horarios de operación que se aplicarán en el periodo vacacional comprendido de las 00:00 horas del 21 de diciembre de 2017, a las 23:59 horas del 7 de enero de 2018, de conformidad con el numeral 5.6 de la NOM-040-SCT-2-2012 vigente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

ADOLFO ELIM LUVIANO HEREDIA, Director General de Autotransporte Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10., párrafo segundo, 20., fracción I, 26, 36 fracciones I y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 12, 39, 50, 70, 70 Bis y 74 fracciones IV y V y 74 Bis fracciones I y II, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 16 y 19 del Reglamento sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal; 41 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; 20., fracción XVII, 22 fracciones IV, X, XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y Numeral 5.6 de la Norma Oficial Mexicana NOM-040-SCT-2-2012, para el transporte de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen, peso y dimensiones de las combinaciones vehiculares y de las grúas industriales y su tránsito por caminos y puentes de jurisdicción federal, y

CONSIDERANDO

Que la Norma Oficial Mexicana NOM-040-SCT-2-2012, para el transporte de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen, peso y dimensiones de las combinaciones vehiculares y de las grúas industriales y su tránsito por caminos y puentes de jurisdicción federal, en su numeral 5.6 establece que los horarios de operación de dichos vehículos, durante los periodos vacacionales, serán de conformidad a las disposiciones que determine la Secretaría;

Que es necesario difundir las restricciones de circulación en los caminos y puentes de jurisdicción federal que se aplicarán en el periodo vacacional de invierno de 2017, sobre las grúas industriales y los equipos especiales para el transporte de maquinaria u objetos indivisibles de gran peso y/o volumen, que cuenten con el permiso especial de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que se tomen las previsiones pertinentes por parte de los usuarios y transportistas;

Que con las restricciones de circulación que se señalan durante aquellos días de mayor afluencia vehicular, se permitirá un mejor flujo vehicular de los usuarios de las carreteras federales, compuesto principalmente de familias que viajan con motivo de las fiestas decembrinas y por vacacionistas con destino a lugares turísticos, al evitarse la presencia de combinaciones vehiculares especiales que circulan a baja velocidad transportando objetos indivisibles de gran peso y/o volumen, así como de las grúas industriales;

Que las medidas preventivas enunciadas, tiene como propósito limitar la circulación de las grúas industriales y los equipos especiales para el transporte de maquinaria u objetos indivisibles de gran peso y/o volumen, a fin de fomentar la seguridad de los vacacionistas que en dicho periodo circulan en los caminos y puentes de jurisdicción federal, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO

A todos los usuarios y permisionarios del servicio de autotransporte federal y transporte privado de carga especializada de objetos indivisibles de gran peso y/o volumen y grúas industriales que transiten por caminos y puentes de jurisdicción federal, se hacen de su conocimiento los horarios de operación que se aplicarán en el periodo vacacional comprendido de las 00:00 horas del 21 de diciembre de 2017, a las 23:59 horas del 7 de enero de 2018 de conformidad con el numeral 5.6 de la NOM-040-SCT-2-2012 vigente.

ÚNICO.- Las grúas industriales y los equipos especiales para el transporte de maquinaria u objetos indivisibles de gran peso y/o volumen que cuenten con el permiso especial de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, podrán transitar en el periodo antes señalado como sigue:

- I) El 21 de diciembre de 2017, así como del 26 al 29 de diciembre de 2017 y del 2 al 5 de enero de 2018, de conformidad con lo que señalan los numerales 5.5.1 y 5.5.2 de la NOM-040-SCT-2-2012, esto es:
 - a. Cuando circulen por caminos tipo ET4, A4, B4: de las 00:00 horas a las 23:59 horas.
 - b. Cuando circulen por caminos tipo ET2, A2, B2, C o D: de 6:00 a 18:30 horas y en horario nocturno de 00:00 a 6:00 horas; y de 18:30 a 23:59 horas condicionado a que circulen con dos carros piloto, uno en la parte frontal y otro en la parte trasera.
- II) El 30 de diciembre de 2017 para cualquier tipo de camino de las 6:00 a las 14:00 horas, de conformidad con lo señalado en los numerales 5.5.1.1 y 5.5.2.1 de la NOM-040-SCT-2-2012.
- III) Los días 22 al 25 y 31 de diciembre de 2017, así como el 1, 6 y 7 de enero de 2018, deberán suspender totalmente su tránsito.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Aviso entrará en vigor a partir del 21 de diciembre de 2017.

Dado en la Ciudad de México, a los veintiocho días de noviembre de dos mil diecisiete.- El Director General de Autotransporte Federal, **Adolfo Elim Luviano Heredia**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

OFICIO Circular No. SP/100/675/2017 por el que se comunica a los titulares de las dependencias, Procuraduría General de la República, Oficina de la Presidencia de la República, entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, Órganos Internos de Control y Unidades de Responsabilidades, que se deja sin efectos el diverso No. SP/100/590/2017 publicado el 13 de diciembre de 2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Oficio Circular No. SP/100/675/2017.

CC. Titulares de las dependencias,
Procuraduría General de la República,
Oficina de la Presidencia de la República,
entidades de la Administración Pública Federal,
Empresas Productivas del Estado,
Órganos Internos de Control y
Unidades de Responsabilidades.

P R E S E N T E

Se hace referencia al Oficio Circular No. SP/100/590/2017 de fecha 24 de noviembre de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre del año en curso, por el cual se hace del conocimiento de los Titulares de las Dependencias, Procuraduría General de la República, Oficina de la Presidencia de la República, Entidades de la Administración Pública Federal, Empresas Productivas del Estado, Órganos Internos de Control y Unidades de Responsabilidades, la resolución INE/CG398/2017 del Consejo General de Instituto Nacional Electoral de fecha 5 de septiembre del año en curso, a través de la cual se ejerce la facultad de atracción para fijar los criterios tendientes a garantizar los principios de imparcialidad en el uso de recursos públicos y equidad en la contienda para los Procesos Electorales 2017-2018.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante sentencia de fecha 5 de octubre de 2017, resolvió el expediente SUP-RAP-607/2017 Y ACUMULADOS, en el cual se combatió la resolución del citado Instituto, dando como resultado que la misma fuera revocada, por lo que, en atención a lo anterior, se deja sin efectos el Oficio Circular no. SP/100/590/2017 emitido por esta Secretaría de la Función Pública.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2017.- La Secretaria de la Función Pública, **Arely Gómez González**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República, entidades de la Administración Pública Federal y empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Blankmar Consultores S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y Seguridad Nacional.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR OIC/004/2017

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA BLANKMAR CONSULTORES S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de las
Empresas Productivas del Estado, así como
de los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes

Con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 y 60 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 3, inciso C y 98, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo sexto de la resolución administrativa de fecha treinta de noviembre de dos mil diecisiete, que se dictó en el expediente número SANC 001/2017, mediante la cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción a proveedores y contratistas incoado a la empresa Blankmar Consultores S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, siempre y cuando se dé el supuesto previsto en el párrafo tercero del artículo 60, de la vigente Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o, en caso contrario, se deberá estar a lo que prevé dicho dispositivo.

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2017.- El Titular del Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, **Jesús Meza Zapata**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República, entidades de la Administración Pública Federal y empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física con actividad empresarial Sergio Garrido Cornejo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y Seguridad Nacional.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR OIC/005/2017

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL SERGIO GARRIDO CORNEJO.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de las
Empresas Productivas del Estado, así como
de los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes

Con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 y 60 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 3, inciso C y 98, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo sexto de la resolución administrativa de fecha treinta de noviembre de dos mil diecisiete, que se dictó en el expediente número SANC 002/2017, mediante la cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción a proveedores y contratistas incoado a la persona física con actividad empresarial Sergio Garrido Cornejo, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, siempre y cuando se dé el supuesto previsto en el párrafo tercero del artículo 60, de la vigente Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o, en caso contrario, se deberá estar a lo que prevé dicho dispositivo.

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2017.- El Titular del Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, **Jesús Meza Zapata**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República, entidades de la Administración Pública Federal y empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Sengal S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y Seguridad Nacional.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR OIC/006/2017

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA SENGAL S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de las
Empresas Productivas del Estado, así como
de los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes

Con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 y 60 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 3, inciso C y 98, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo sexto de la resolución administrativa de fecha treinta de noviembre de dos mil diecisiete, que se dictó en el expediente número SANC 003/2017, mediante la cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción a proveedores y contratistas incoado a la empresa Sengal S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, siempre y cuando se dé el supuesto previsto en el párrafo tercero del artículo 60, de la vigente Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o, en caso contrario, se deberá estar a lo que prevé dicho dispositivo.

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2017.- El Titular del Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y Seguridad Nacional, **Jesús Meza Zapata**.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

ACUERDO Delegatorio por el que la Comisión Nacional de Hidrocarburos autoriza a la Oficialía Mayor para suscribir los contratos de donación de inmuebles en los que se construirán las sedes de la Litoteca Nacional de la Industria de Hidrocarburos.

ACUERDO DELEGATORIO POR EL QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS AUTORIZA A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE DONACIÓN DE INMUEBLES EN LOS QUE SE CONSTRUIRÁN LAS SEDES DE LA LITOTECA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE HIDROCARBUROS.

De conformidad con los artículos 16 y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción I, 4, 5, 22, fracción I, 23, fracciones III y XII, y 40 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 35, segundo párrafo de la Ley de Hidrocarburos, 10, fracción II, 14 fracción IX, 15 y 19, fracción XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos; así como los numerales 16, fracción XII y 233, fracción VIII del Manual de Organización de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 15 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos establece que el Comisionado Presidente puede delegar y/o autorizar las funciones en servidores públicos subalternos, sin perjuicio del ejercicio directo de sus atribuciones, con la finalidad de procurar la mejor organización del trabajo y agilizar el despacho de los asuntos competencia de esta Comisión, y que el Criterio No. 5/2012 del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal establece que en caso de considerarlo conveniente se expida un acuerdo delegatorio de facultades a los servidores públicos que el mismo indique, para formalizar la adquisición de inmuebles a favor de la Federación, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DELEGATORIO

Primero. Se delega en el Oficial Mayor la facultad de suscribir en representación de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, los contratos de donación por medio de los cuales los Estados de Yucatán e Hidalgo transferirán de manera gratuita los inmuebles en los que se construirán las sedes de la Litoteca Nacional de la Industria de Hidrocarburos en esas entidades federativas.

Segundo. La presente delegación es sin perjuicio de que dichas facultades sean ejercidas directamente por el suscrito Comisionado Presidente.

TRANSITORIO

Único. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017.- El Comisionado Presidente, **Juan Carlos Zepeda Molina**.- Rúbrica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CRITERIO de interpretación para efectos administrativos de los artículos 85, 101 y 102 de la Ley del Seguro Social, así como 143 del Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, en complemento al oficio número 0952174000/0239, emitido por el titular de la Dirección Jurídica del IMSS y publicado el 24 de agosto de 2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Dirección Jurídica.- Oficio No. 09 52 17 4000 /0679.

DOCTOR

JOSÉ DE JESÚS ARRIAGA DÁVILA

Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas

LICENCIADO

SANTIAGO DE MARIA CAMPOS MEADE

Titular de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales

PRESENTE

En alcance al oficio número 0952174000/0239, de fecha 9 de junio de 2016, emitido por esta Dirección Jurídica y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2016, hago referencia a diversos casos en los que las madres trabajadoras han solicitado el otorgamiento de las doce semanas de incapacidad por maternidad a las que tienen derecho, establecidas en los artículos 123, apartado A, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 170, fracción II, de la Ley Federal del Trabajo, así como el respectivo pago íntegro del subsidio contemplado en el artículo 101, de la Ley del Seguro Social, pero que no cumplieron los requisitos establecidos en el referido 170, fracción II, de la Ley Federal del Trabajo, para obtener la transferencia de semanas de incapacidad prenatal al periodo postnatal.

Al respecto, con fundamento en el artículo 75, fracciones I y VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, me permito comentar a ustedes lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por oficio número 0952174000/0239, de fecha 9 de junio de 2016, la Dirección Jurídica fijó el criterio de interpretación para efectos administrativos, del artículo 101, de la Ley del Seguro Social, en el siguiente sentido:

***Primero.-** El subsidio por maternidad previsto en el artículo 101, de la Ley del Seguro Social, debe otorgarse a las madres trabajadoras en la misma forma en la que éstas disfrutaban de las semanas de descanso concedidas mediante incapacidad del Instituto, por lo que, si dichas semanas son transferidas del periodo antes del parto para después del mismo, en términos del artículo 170, fracción II, de la Ley Federal del Trabajo, el pago del subsidio debe seguir la misma suerte.*

***Segundo.-** La incapacidad para trabajar por maternidad comprende tanto el periodo prenatal como el postnatal, por lo que no existiría impedimento jurídico alguno para que el certificado por incapacidad en comento se expida desde el inicio de la incapacidad y por el total de días que resulte de la suma de ambos periodos, en los términos señalados en el punto anterior, que podrá ser de hasta 84 días, de acuerdo al planteamiento descrito.*

***Tercero.-** En aquellos casos en los que el parto ocurra en una fecha posterior a la estimada por el Instituto, los días que medien entre estos eventos deberán sumarse a los días amparados por el certificado único de incapacidad para trabajar por maternidad, entregándose a la madre trabajadora el subsidio correspondiente por concepto de enfermedad general, de conformidad con lo previsto en el artículo 143, fracción I, del Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

SEGUNDO.- Con fecha 9 de noviembre de 2017, el Director General del Instituto compareció ante la Comisión de Seguridad Social del H. Senado de la República, durante la cual la Senadora María Elena Barrera Tapia manifestó la preocupación que tienen los legisladores por diversas situaciones relacionadas con la forma en que se otorgan las semanas de descanso que deben disfrutar las madres trabajadoras en el periodo prenatal y postnatal, donde han visto disminuidos los 84 días a los que tienen derecho. Lo anterior, coincide con lo señalado en la recomendación número 23/2017 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitida al Instituto Mexicano del Seguro Social y de la cual esa Soberanía recibió una copia.

La Senadora Barrera Tapia destacó que esta violación al derecho a la seguridad social afecta principalmente a quienes han presentado partos prematuros y que se les han otorgado certificados de incapacidad y subsidios por maternidad sólo por 42 días posteriores al parto. La legisladora resaltó que el H. Congreso de la Unión ha realizado reformas a la Ley Federal del Trabajo, a fin de que las mujeres embarazadas puedan transferir y elegir las semanas de descanso a que tienen derecho y dedicarlas a su salud, al cuidado de su recién nacido y, por supuesto, al fortalecimiento del vínculo emocional entre la madre, el hijo o la hija y su familia.

En virtud de lo anterior, la Senadora María Elena Barrera Tapia solicitó al Director General del Instituto expusiera las acciones que realizadas por este organismo para solucionar dicha situación.

En respuesta, el Director General del Instituto explicó que por instrucción del Presidente de la República, pasamos de un esquema, donde a las mujeres se les asignaban de manera obligatoria seis semanas de incapacidad antes del parto y seis semanas después del parto, a un sistema en el que se adicionaron a las semanas posteriores al parto 70 por ciento de días; es decir, hay un mínimo de dos semanas previas al parto y diez semanas posteriores, básicamente para ampliar el apego y la lactancia materna.

En el caso de las madres que tuvieron hijos prematuros, se detectó que el esquema de distribución del descanso por maternidad era doblemente injusto: porque las aseguradas tienen que enfrentar las complicaciones de un parto prematuro y además no se les pagaban las semanas de descanso que no habían utilizado, previas al parto.

Al respecto, atendiendo las inquietudes de los Senadores y de diversos sectores de la sociedad, pero sobre todo para garantizar el derecho humano de las madres trabajadoras consagrado en el artículo 123, Apartado A, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consistente en disfrutar hasta de 12 semanas de descanso que integran el periodo prenatal y postnatal, el Director General instruyó a esta Dirección Jurídica para realizar una interpretación de la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, a fin de garantizar que las madres trabajadoras, sin importar su circunstancia, puedan gozar de su periodo de descanso íntegro de 84 días y, en su caso, del consecuente pago del subsidio que les corresponda.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El artículo 1, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las normas en materia de derechos humanos deben interpretarse al amparo de la misma constitución y de los tratados internacionales en la materia suscritos por el Estado Mexicano, procurando en todo momento favorecer a las personas con la protección más amplia, conforme al principio pro persona.

Asimismo, el artículo 123, apartado A, fracción V, de la Constitución, establece que las mujeres durante el embarazo “gozarán forzosamente de un descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo, debiendo percibir su salario íntegro”.

El artículo 101, de la Ley del Seguro Social, dispone que la asegurada tendrá derecho durante el embarazo y el puerperio a un subsidio en dinero igual al cien por ciento del último salario diario de cotización el que recibirá durante 42 días anteriores al parto y 42 días posteriores al mismo. En los casos en que la fecha fijada por los médicos del Instituto no concuerde exactamente con la del parto, deberán cubrirse a la asegurada los subsidios correspondientes por 42 días posteriores al mismo, sin importar que el periodo anterior al parto se haya excedido. Los días en que se haya prolongado el periodo anterior al parto, se pagarán como continuación de incapacidades originadas por enfermedad. El subsidio se pagará por periodos vencidos que no excederán de una semana.

A su vez, el artículo 143, del Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, establece en su tercer párrafo que el certificado de incapacidad postparto se expedirá invariablemente por 42 días a partir de la fecha del parto, lo que en la práctica tratándose de un parto prematuro la mujer trabajadora sólo puede disfrutar de esas 6 semanas de descanso, sin posibilidad de solicitar aquellas semanas a las que hubiera tenido derecho en caso de un embarazo normo evolutivo.

Por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2012, se modificó la fracción II, del artículo 170, de la Ley Federal del Trabajo, a fin de permitir a las trabajadoras embarazadas transferir hasta cuatro de las seis semanas de descanso previas al parto, para después del mismo.

La modificación al artículo 170, fracción II, de la Ley Federal del Trabajo, reconoce como una prestación de seguridad social de las mujeres trabajadoras, el derecho a elegir la forma en que podrán disfrutar de la licencia de maternidad, siempre y cuando su condición de salud lo permita, posibilitando que permanezcan más tiempo con el recién nacido a fin de contribuir a su desarrollo físico, psicológico y emocional en su primera etapa de vida.

El Instituto Mexicano del Seguro Social desarrolla una política institucional en materia de derechos humanos, que se ve reflejada en acciones que influyen directamente en los servicios que presta a su población derechohabiente.

En este sentido, lo dispuesto en los artículos 101, de la Ley del Seguro Social, y 143, del Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, relacionados con el artículo 170, fracción II, de la Ley Federal del Trabajo, debe ser interpretado bajo los principios pro persona y de convencionalidad, es decir, en armonía con lo previsto en el texto constitucional y los tratados internacionales, a fin de conceder a las mujeres trabajadoras el beneficio más amplio que en derecho corresponda, en relación al disfrute de las semanas de incapacidad por maternidad y del subsidio correspondiente.

Resulta pertinente transcribir, el siguiente criterio jurisprudencial, emitido por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación a la interpretación pro persona:

PRINCIPIO PRO PERSONA. REQUISITOS MÍNIMOS PARA QUE SE ATIENDA EL FONDO DE LA SOLICITUD DE SU APLICACIÓN, O LA IMPUGNACIÓN DE SU OMISIÓN POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE¹. El artículo 10. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos impone a las autoridades el deber de aplicar el principio pro persona como un criterio de interpretación de las normas relativas a derechos humanos, el cual busca maximizar su vigencia y respeto, para optar por la aplicación o interpretación de la norma que los favorezca en mayor medida, o bien, que implique menores restricciones a su ejercicio. Así, como deber, se entiende que dicho principio es aplicable de oficio, cuando el Juez o tribunal considere necesario acudir a este criterio interpretativo para resolver los casos puestos a su consideración, pero también es factible que el quejoso en un juicio de amparo se inconforme con su falta de aplicación, o bien, solicite al órgano jurisdiccional llevar a cabo tal ejercicio interpretativo, y esta petición, para ser atendida de fondo, requiere del cumplimiento de una carga mínima; por lo que, tomando en cuenta la regla de expresar con claridad lo pedido y la causa de pedir, así como los conceptos de violación que causa el acto reclamado, es necesario que la solicitud para aplicar el principio citado o la impugnación de no haberse realizado por la autoridad responsable, dirigida al tribunal de amparo, reúna los siguientes requisitos mínimos: a) pedir la aplicación del principio o impugnar su falta de aplicación por la autoridad responsable; b) señalar cuál es el derecho humano o fundamental cuya maximización se pretende; c) indicar la norma cuya aplicación debe preferirse o la interpretación que resulta más favorable hacia el derecho fundamental; y, d) precisar los motivos para preferirlos en lugar de otras normas o interpretaciones posibles. En ese sentido, con el primer requisito se evita toda duda o incertidumbre sobre lo que se pretende del tribunal; el segundo obedece al objeto del principio pro persona, pues para realizarlo debe conocerse cuál es el derecho humano que se busca maximizar, aunado a que, como el juicio de amparo es un medio de control de constitucionalidad, es necesario que el quejoso indique cuál es la parte del parámetro de control de regularidad constitucional que está siendo afectada; finalmente, el tercero y el cuarto requisitos cumplen la función de esclarecer al tribunal cuál es la disyuntiva de elección entre dos o más normas o interpretaciones, y los motivos para estimar que la propuesta por el quejoso es de mayor protección al derecho fundamental. De ahí que con tales elementos, el órgano jurisdiccional de amparo podrá estar en condiciones de establecer si la aplicación del principio referido, propuesta por el quejoso, es viable o no en el caso particular del conocimiento.

De esta forma, debemos considerar que nuestra Constitución, establece estándares mínimos de protección de los derechos humanos, lo que de ninguna forma significa que no se puedan ampliar los beneficios que establece, por lo tanto no podemos perder de vista que el artículo 123 de dicho cuerpo normativo, contempla expresamente un periodo de 12 semanas de protección a la madre trabajadora y su recién nacido, por lo que otorgar sólo 6 semanas de descanso a las mujeres trabajadoras que presentan un parto prematuro, se podría considerar contrario al espíritu de nuestra Carta Magna. Sirve de apoyo a esta idea, la tesis III.3o.T.11 L (10a.)², emitida por el Tercer Tribunal Colegido en Materia del Trabajo del Tercer Circuito:

¹ Época: Décima Época. Registro: 2007561. Instancia: Primera Sala. Tipo de Tesis: Aislada. Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación Libro 11, Octubre de 2014, Tomo I. Materia(s): Constitucional, Común. Tesis: 1a. CCCXXVII/2014 (10a.). Página: 613
Amparo directo en revisión 4212/2013. B.J.L Construcciones, S.A. de C.V. y otra. 21 de mayo de 2014. Cinco votos de los Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Jorge Mario Pardo Rebolledo. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretaria: Mónica Cacho Maldonado.

² Época: Décima Época Registro: 2002801 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Tipo de Tesis: Aislada Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Libro XVII, Febrero de 2013, Tomo 2 Materia(s): Constitucional Tesis: III.3o.T.11 L (10a.) Página: 1367
Amparo directo 315/2012. María Dolores Barba Pulido. 20 de septiembre de 2012. Unanimidad de votos. Ponente: Rodolfo Castro León. Secretaria: Martha Leticia Bustos Villarruel.

INCAPACIDAD POR MATERNIDAD. EL ARTÍCULO 143, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE PRESTACIONES MÉDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AL REGULAR LA FORMA EN QUE DEBE OTORGARSE EL DESCANSO OBLIGATORIO DE 12 SEMANAS A LAS MADRES TRABAJADORAS CUANDO EL PARTO OCURRE ANTES O DESPUÉS DE LA FECHA PROBABLE FIJADA POR EL MÉDICO, Y EL SUBSIDIO CORRESPONDIENTE, VIOLA LOS PRINCIPIOS DE RESERVA DE LEY Y SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL, CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 89, FRACCIÓN I, Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. El artículo 123, apartado A, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las mujeres durante el embarazo gozarán forzosamente de un descanso de seis semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores a éste, y percibirán su salario íntegro. Por su parte, el artículo 143, fracción II, del Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social dispone que en los casos de incapacidad por maternidad, el lapso que se acredite se determinará en días naturales; respecto del certificado de incapacidad prenatal comprenderá los 42 días anteriores a la fecha que se señale como probable del parto; asimismo, que en los supuestos en que el parto ocurra durante el periodo de incapacidad prenatal, el subsidio corresponderá únicamente a los días transcurridos; los días posteriores amparados por este certificado pagados y no disfrutados serán ajustados respecto del certificado de incapacidad posparto. Luego, constituye una materia reservada a la ley (artículo 89 de la Constitución Federal), la regulación de la forma en que debe otorgarse el descanso obligatorio de 12 semanas a las madres trabajadoras, cuando el parto se presenta antes o después de la fecha probable fijada por el médico. Así, la citada norma reglamentaria viola dicho principio, en tanto que aborda temas relativos a la forma en que debe otorgarse el certificado de incapacidad tanto en el periodo prenatal como en el posparto, es decir, que el subsidio abarcará únicamente los días transcurridos. Además, en la aludida fracción V, se prevé que las mujeres durante el embarazo gozarán forzosamente de un descanso de 6 semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y 6 posteriores a éste, gozando de su salario íntegro, por lo que la disposición reglamentaria viola el principio de supremacía constitucional previsto en el artículo 133 constitucional, en virtud de que va más allá de lo que establece el referido artículo 123, apartado A, fracción V, de la Constitución Federal.

En el caso de los partos prematuros, debemos considerar que son casos de excepción que no contempló el legislador, pero que no por esta omisión se debe dejar desprotegido el derecho a la maternidad, al amparo de las disposiciones de seguridad social.

Una situación similar se presenta cuando el parto ocurre con anterioridad a la fecha probable programada por los servicios médicos institucionales, ya que en términos del artículo 143, del Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, el certificado de incapacidad posparto se expedirá invariablemente sólo por 42 días, sin perjuicio que la madre trabajadora hubiera realizado la transferencia de semanas de descanso a las que tiene derecho.

Adicionalmente, cuando una trabajadora no cuenta con la opinión favorable del patrón para realizar las transferencias de semanas, continúa laborando hasta fechas cercanas a la programada del parto, lo que genera que no disfrute de los 84 días a que tendría derecho, si se sumara la incapacidad prenatal y postnatal. Esta situación podría considerarse que expone a ciertas mujeres a una desigualdad respecto al resto, restringiendo la protección a la que tiene derecho durante el embarazo, parto y puerperio, además del cuidado del binomio materno infantil, sin considerar el estado particular de vulnerabilidad en el que se encuentran.

Los estándares internacionales en materia de derechos humanos, relativos a la seguridad social, en la modalidad de protección a la maternidad, establecen que la mujer pueda gozar el mayor número de semanas posibles, para restablecer su salud y para el cuidado de su hijo recién nacido, por lo que no deberían existir restricciones de carácter operativo que no se justifiquen y que vulneren el derecho que tiene toda madre trabajadora.

La interpretación literal tanto de lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social y el Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, no puede ser en perjuicio de las madres trabajadoras, por lo que es necesario realizar una interpretación de los derechos humanos de tal manera que se favorezca ampliamente a la mujer y el producto de la gestación.

Asimismo, se debe resaltar la obligación de todas las autoridades para que, en el ámbito de su competencia, promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en atención a lo previsto en el artículo 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De esta forma, corresponde al Instituto Mexicano del Seguro Social cuidar que sus normas y procedimientos en virtud de los cuales se otorgan las diferentes prestaciones económicas y en especie que contempla la Ley del Seguro Social, se interpreten de la forma más amplia a efecto de cumplir con los derechos humanos y en la medida que más favorezca a sus derechohabientes.

En ese sentido, se considera necesario ampliar el alcance del criterio de interpretación del artículo 101, de la Ley del Seguro Social, emitido mediante oficio número 0952174000/0239, de fecha 9 de junio de 2016, por esta Dirección Jurídica, a fin de precisar la forma en que deberán ser concedida la incapacidad por maternidad y el pago del subsidio correspondiente, en relación con el artículo 143, del Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, tratándose de partos prematuros.

Cabe mencionar que el Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, en relación al tema que nos ocupa, dictó la tesis III.3o.T.12 L (10a.)³, que se transcribe a continuación:

INCAPACIDAD POR MATERNIDAD. EL PERIODO DE DESCANSO ANTERIOR Y POSTERIOR AL PARTO CONSTITUYE UNA MEDIDA PARA PROTEGER TANTO LA SALUD DE LAS TRABAJADORAS COMO LA DEL PRODUCTO DE LA CONCEPCIÓN, POR LO QUE SI AQUÉL OCURRE ANTES DE LA FECHA PROBABLE FIJADA POR EL MÉDICO, EL RESTO DE LOS DÍAS NO DISFRUTADOS DEL PERIODO PRENATAL DEBERÁN SER TRANSFERIDOS AL DE POSPARTO. El artículo 123, apartado A, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé que las trabajadoras durante el embarazo cuentan con los siguientes derechos: a) no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; b) gozarán forzosamente de un descanso de 6 semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y 6 posteriores a éste, debiendo percibir íntegro su salario y conservar su empleo, así como los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo; y, c) en el periodo de lactancia, tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos. En este sentido, el periodo de incapacidad forzoso, anterior y posterior al parto, constituye una prerrogativa que, entre otras, el Constituyente Permanente consagró con la finalidad de proteger la salud de las trabajadoras y la del producto de la concepción durante ese lapso de gravidez próximo al parto y con posterioridad a éste, sin menoscabo de sus percepciones producto de su trabajo, para lograr el objetivo que lo llevó a reformar la disposición original, ya que el referido descanso forzoso lo tendrán con goce del salario íntegro por disposición del propio reformador de la Constitución. Luego, a fin de armonizar la reforma del citado artículo constitucional con el sistema jurídico internacional, debe señalarse que el Estado Mexicano ha suscrito y ratificado diversos instrumentos internacionales, de donde se colige que coinciden en que, en caso de embarazo, la mujer trabajadora tiene derecho a disfrutar de un descanso retribuido de por lo menos 12 semanas, por ser el tiempo razonable para salvaguardar la protección social a la maternidad y preservar la salud de la mujer y del producto de la concepción. Así, debe señalarse que si el parto ocurre antes de la fecha fijada aproximadamente, con mayor razón debe salvaguardarse la salud de ambos (madre e hijo), pues se trata de un alumbramiento fuera de las características normales, que aconteció por cuestiones inherentes a la naturaleza biológica, pues se trata de un nacimiento prematuro, por ello, tanto la madre como el hijo requieren de mayores cuidados. De ahí que cuando no pueda disfrutarse en su totalidad del periodo prenatal de 6 semanas por haberse adelantado el parto, entonces el resto de los días no disfrutados deberán ser transferidos al periodo de posparto, con la finalidad de salvaguardar la salud de la madre y del hijo, pues es posible que la fecha del parto sea imprecisa, por lo que es necesario atender a las necesidades biológicas de la madre y del infante, ya que con ello se beneficiarían los dos, en virtud de que tal situación permitiría una mayor integración entre ellos, además de que aquélla contará con un periodo mayor respecto de la incapacidad posparto, lo que contribuiría al mejor desarrollo físico, psicológico y emocional de ambos y, asimismo, se preservaría su salud, protegiendo así los derechos fundamentales de la madre trabajadora, consagrados tanto en la Constitución Federal como en los instrumentos internacionales.

³ Época: Décima Época. Registro: 2002802. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Tipo de Tesis: Aislada. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Libro XVII, Febrero de 2013, Tomo 2. Materia(s): Laboral. Tesis: III.3o.T.12 L (10a.). Página: 1368
TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL TERCER CIRCUITO.
Amparo directo 315/2012. María Dolores Barba Pulido. 20 de septiembre de 2012. Unanimidad de votos. Ponente: Rodolfo Castro León. Secretaria: Martha Leticia Bustos Villarruel.

En virtud de lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 75, fracciones I y VII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de una interpretación armónica de lo previsto en los artículos 1 y 123, apartado A, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170, fracción II, de la Ley Federal del Trabajo; 101, de la Ley del Seguro Social; 143, del Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social; esta Dirección Jurídica fija el siguiente:

CRITERIO DE INTERPRETACIÓN, PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, DE LOS ARTÍCULOS 85, 101 Y 102, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO 143, DEL REGLAMENTO DE PRESTACIONES MÉDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRIMERO.- En aquellos casos en que una trabajadora embarazada presente un parto, inclusive antes de la fecha probable determinada por los servicios médicos institucionales, con independencia de si solicitó o no ante el Instituto Mexicano del Seguro Social la transferencia de semanas de descanso prenatal al descanso postnatal a que se refiere el artículo 170 fracción II, de la Ley Federal del Trabajo, el certificado de incapacidad temporal para el trabajo que expida el Instituto y, en su caso, el pago del subsidio en numerario que le corresponda deberán amparar un total de 84 días de descanso.

SEGUNDO.- Si el parto ocurre dentro del plazo de 42 días previos a la fecha probable de parto certificada por el Instituto, para que la asegurada tenga derecho al subsidio se requiere, conforme lo dispuesto en el artículo 102 fracción I, de la Ley del Seguro Social, que la trabajadora haya cubierto por lo menos treinta cotizaciones semanales en el periodo de doce meses anteriores a la fecha de inicio del referido plazo de 42 días, con independencia de si solicitó o no ante el Instituto Mexicano del Seguro Social la transferencia de semanas de descanso prenatal al descanso postnatal.

TERCERO.- Si el parto ocurre antes del plazo de 42 días previos a la fecha probable de parto certificada por el Instituto, para que la asegurada tenga derecho al subsidio se requiere, para efecto de lo dispuesto en el artículo 102 fracción I, de la Ley del Seguro Social, que la trabajadora haya cubierto por lo menos treinta cotizaciones semanales en el periodo de doce meses anteriores a la fecha de inicio de la incapacidad correspondiente.

CUARTO.- Cuando la asegurada no cumpla con las cotizaciones semanales establecidas en la fracción I, del artículo 102, de la Ley del Seguro Social, quedará a cargo del patrón el pago del salario íntegro a la trabajadora.

QUINTO.- En cualquiera de los supuestos a que se refieren los puntos Primero, Segundo y Tercero del presente criterio, para que la asegurada tenga derecho al subsidio se requerirá invariablemente que no ejecute trabajo alguno mediante retribución durante el periodo de incapacidad.

SEXTO.- El presente criterio complementa al establecido a través del oficio número 0952174000/0239, de fecha 9 de junio de 2016, emitido por la Dirección Jurídica y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2016, por el que se determinó, entre otros aspectos, que la incapacidad para trabajar por maternidad comprende tanto el periodo prenatal como el postnatal, por lo que no existe impedimento jurídico alguno para que el respectivo certificado por incapacidad se expida desde el inicio de la incapacidad y por el total de días que resulte de la suma de ambos periodos.

SÉPTIMO.- El presente criterio entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

OCTAVO.- El presente criterio será aplicable para las incapacidades por maternidad que se otorguen a las aseguradas, a partir de su entrada en vigor.

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

Ciudad de México, a 9 de noviembre de 2017.- El Titular de la Dirección Jurídica, **Ulises Moreno Munguía**.- Rúbrica.

(R.- 460517)

CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES

ACUERDO SO/IV-17/06,S del H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, por el que se aprobaron los 65 Estándares de Competencia que se indican.

COMITÉ TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

CONSTANCIA DE ACUERDO

En la Cuarta Sesión Ordinaria de 2017, del Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, celebrada el treinta de noviembre de 2017, se aprobó el siguiente:

ACUERDO SO/IV-17/06,S

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, fracción III, 25, 26 y 27 de las Reglas Generales y Criterios para la Integración y Operación del Sistema Nacional de Competencias; y 8o., fracción III, de su Estatuto Orgánico, este Comité Técnico aprueba los 65 Estándares de Competencia que se describen a continuación, cuyo contenido y apego a la normatividad vigente es responsabilidad exclusiva de la entidad:

1. Promoción de la lectura
2. Instalación de sistemas fotovoltaicos en residencia, comercio e industria
3. Prestación de medidas de atención y ayuda inmediata a personas en situación de víctima
4. Aplicación de las reglas para el otorgamiento del primer crédito hipotecario a las/los trabajadores derechohabientes del INFONAVIT en los diferentes productos
5. Asesoría en los lineamientos de servicio del Esquema de cobranza Social del Infonavit
6. Asesoría en los procesos de Recaudación Fiscal y Administración de la Subcuenta de Vivienda
7. Colocación de pisos industriales de concreto simple
8. Promoción de igualdad y no discriminación
9. Promoción especializada para productos de crédito en cofinanciamiento
10. Investigación privada para la obtención de datos/elementos/objetos relacionados con un evento
11. Prestación de servicios integrales de consultoría
12. Vinculación de soluciones de transferencia de conocimiento a sectores público, privado y social
13. Orientación alimentaria a Centros Escolares con prestación de servicio de alimentos para población infantil
14. Operación de la máquina perforadora montada sobre patines en la ejecución de sondeos de exploración geotécnica en suelo y roca
15. Elaboración de pan francés y sus variedades
16. Anodizado de piezas aeroespaciales
17. Aplicación de soldadura por inducción en metales ferromagnéticos
18. Coordinar la operación de establecimientos en un centro de eduentretenimiento
19. Cuidado estético de uñas de manos y pies y acabado gel semipermanente
20. Diseño de sistemas de alarma, detección de incendio y notificaciones de emergencia
21. Fumigación de productos almacenados para control de plagas con la aplicación del fosfuro de aluminio y/o fosfuro de magnesio
22. Gestión de bibliotecas escolares
23. Operación de establecimientos en un centro de eduentretenimiento
24. Operación de la formación dual en organismos empresariales/empresas

25. Prestación de Servicios de limpieza general, de muebles e inmuebles
26. Prestación de Servicios de pulido/encerado/abrillantado/lavado de alfombras, en muebles e inmuebles
27. Uso de Herramientas Digitales en el Trabajo
28. Atención de Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad en Establecimientos de Asistencia Social
29. Evaluación de la capacidad funcional de personas mayores
30. Manejo inicial de factores de riesgo de discapacidad en personas mayores
31. Prestación de servicios para el desarrollo de las niñas y los niños a través de actividades de juego en Establecimientos de Asistencia Social
32. Conducción de práctica de yoga para niños
33. Coordinación del Establecimiento y Operación de Redes de Comunicación
34. Coordinación del Establecimiento y Operación de un Sistema de Sonorización
35. Ejecución de las técnicas y procedimientos de Rescate Acuático
36. Análisis de información en materia de salvaguardia estratégica en instalaciones petroleras
37. Análisis de riesgos de seguridad física en instalaciones petroleras
38. Auditoría a los sistemas de medición de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos
39. Auditoría del sistema de seguridad Industrial, Seguridad operativa y Protección del Medio Ambiente
40. Operación de especialidades con binomios caninos en instalaciones petroleras
41. Vigilancia y patrullaje de seguridad física en instalaciones petroleras
42. Operación de plantas de proceso en la elaboración de productos petrolíferos
43. Soluciones en el Manejo de Recursos de Software (SAM)
44. IC3 GS5 - Computing Fundamentals
45. IC3 GS5 - Key Applications
46. IC3 GS5 - Living Online
47. Maya Certified User Exam
48. Video Communication using Adobe Premiere Pro CC 2013
49. 77-424: MOS: Microsoft Office Access 2013
50. 77-725: MOS: Microsoft Office Word 2016: Core Document Creation, Collaboration and Communication
51. 77-726: MOS: Microsoft Office Word 2016 Expert: Creating Documents for Effective Communication
52. 77-727: MOS: Microsoft Office Excel 2016: Core Data Analysis, Manipulation, and Presentation
53. 77-728: MOS: Microsoft Office Excel 2016 Expert: Interpreting Data for Insights
54. 77-729: MOS: Microsoft Office PowerPoint 2016: Core Presentation Design and Delivery Skills
55. 77-730: MOS: Microsoft Office Access 2016: Core Database Management, Manipulation, and Query Skills
56. 77-731: MOS: Microsoft Office Outlook 2016: Core Communication, Collaboration and Email Skills
57. 98-349:MTA: Windows® Operating System Fundamentals
58. Certificación Académica CONTPAQi® Contabilidad
59. Certificación Técnica CONTPAQi® Bancos

- 60. Certificación Técnica CONTRAQi® Comercial Premium
- 61. Certificación Técnica CONTRAQi® Comercial Pro
- 62. Certificación Técnica CONTRAQi® Contabilidad
- 63. Certificación Técnica CONTRAQi® Factura Electrónica
- 64. Certificación Técnica CONTRAQi® Nóminas
- 65. Certificación Técnica CONTRAQi® Punto de venta

La liga para consultar el listado de los EC publicados es la siguiente:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/cuarta

A continuación se presenta el código del Estándar de Competencia (EC), una descripción general del mismo y la liga para consultar el contenido del EC.

EC0120.01 Promoción de la lectura

Descripción general del Estándar de Competencia

En el EC se establecen las actividades y conocimientos básicos que la persona deberá demostrar en una sesión donde se promueva la lectura. Entre las actividades están la preparación del material de apoyo y del espacio a utilizar, la coordinación de la sesión, la lectura en voz alta y la orientación a los lectores.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Se actualiza el EC0120 “Promoción de la lectura” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2011.

Los asuntos y procesos de evaluación y certificación de competencias tramitados con base en el EC0120 “Promoción de la lectura”, tendrán para su conclusión, incluyendo la emisión de certificados, un plazo máximo de cinco meses, a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Estándar de Competencia.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/EC0120.01.pdf

EC0586.01 Instalación de sistemas fotovoltaicos en residencia, comercio e industria

Descripción general del Estándar de Competencia

El Estándar describe y cita las funciones críticas que realiza un instalador de SFVI en residencia, comercio e industria en baja tensión (hasta 1000 V), sin respaldo de baterías como: utilizar el equipo de seguridad en su trabajo, identificar condiciones de riesgo, ordenar y usar la herramienta adecuada durante toda la instalación, identificar las trayectorias y las canalizaciones de conexiones para CA y CC, verificar el rango de tensión de la red eléctrica y del SFVI, verificar la existencia del sistema de puesta a tierra general de la instalación eléctrica. Además, identificar las características de los elementos propios de la superficie de anclaje como la inclinación, los materiales, impermeabilizante y obstáculos; verificar la orientación y elementos de potencial sombra en el sistema; verificar materiales y complementos; verificar la existencia del sistema de protección contra tormentas eléctricas; verificar visualmente el estado físico del aislamiento de los conductores eléctricos; ensamblar y fijar la estructura del equipo; fijar la base en el lugar designado; montar el/los módulo/s fotovoltaico/s; montar el(los) inversor(es)/microinversor(es); conectar los componentes de seguridad del SFVI; verificar la puesta marcha del sistema; conectar el sistema ordenadamente para la seguridad del instalador, del sitio y de los usuarios; y llenar los formatos correspondientes a la puesta en marcha del SFVI. También establece los conocimientos básicos, teóricos y prácticos, con los que debe contar para realizar el trabajo, así como las actitudes, hábitos y valores relevantes de su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/EC0586.01.pdf

EC0938 Prestación de medidas de atención y ayuda inmediata a personas en situación de víctima

Descripción general del Estándar de Competencia

Este Estándar de Competencia describe las funciones que desempeñan los servidores públicos como la presentación, conocer el hecho victimizante e identifica necesidades en medidas de atención y ayuda inmediata, propone plan de atención personalizado y registra la información.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/EC0938.pdf

EC0939 Aplicación de las reglas para el otorgamiento del primer crédito hipotecario a las/los trabajadores derechohabientes del INFONAVIT en los diferentes productos

Descripción general del Estándar de Competencia

La aplicación de las reglas para el otorgamiento del primer crédito hipotecario a las/los trabajadores derechohabientes del Infonavit en los diferentes productos, es parte vital de los servicios de su área sustantiva de crédito. El Estándar de competencia establece las tres funciones elementales que una persona debe realizar para otorgar excelencia en el servicio a los y las derechohabientes en la toma de decisiones para la adquisición de un patrimonio.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/EC0939.pdf

EC0940 Asesoría en los lineamientos de servicio del Esquema de cobranza Social del Infonavit

Descripción general del Estándar de Competencia

El EC describe el desempeño para asesorar y/o orientar acerca de los Lineamientos de Servicio en Materia de Cobranza de Créditos que se deriven del Esquema de Cobranza Social del INFONAVIT. Estos lineamientos son de carácter obligatorio para los y las trabajadores del INFONAVIT así como para los despachos de cobranza y quienes la integran al participar en labores de recuperación de cartera. De la misma manera plasma el desempeño de estos colaboradores al asesorar y/o orientar a personas en general sobre los elementos de: participantes, estructura y condiciones que integran cada una de las etapas respectivas.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/EC0940.pdf

EC0941 Asesoría en los procesos de Recaudación Fiscal y Administración de la Subcuenta de Vivienda

Descripción general del Estándar de Competencia:

El EC describe el desempeño para asesorar/orientar acerca de la estructura y las funciones principales que se derivan de los procesos generales de la Coordinación General de Recaudación Fiscal: Recaudación Fiscal y Administración de la Subcuenta de Vivienda; de la misma manera plasma el desempeño de estos colaboradores al asesorar/orientar sobre los servicios, derechos y obligaciones derivados de estos procesos.

Así mismo establece los conocimientos teóricos con lo que debe contar el colaborador para realizar su trabajo, así como las actitudes relevantes para su desempeño

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/EC0941.pdf

EC0942 Colocación de pisos industriales de concreto simple

Descripción general del Estándar de Competencia:

El presente EC presenta las funciones que una persona debe saber hacer con respecto a la función de pisos industriales de concreto simple. Considera disponer el piso industrial de concreto y dar el acabado al piso industrial de concreto. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe de contar para realizar su trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/EC0942.pdf

EC0943 Promoción de igualdad y no discriminación

Descripción general del Estándar de Competencia

En este Estándar de Competencia se establecen las competencias que una persona Promotora de Igualdad y No Discriminación debe poseer, en el cual se definen tres grandes funciones que son detectar necesidades, orientar de acuerdo a protocolos / procedimientos en materia de igualdad y no discriminación y proponen acciones preventivas, para ello se necesitan realizar acciones basadas en desempeños, así como se establecen los resultados de dichos desempeños los cuales se plasman como los productos necesarios que una persona Promotora obtiene durante su gestión, y por supuesto los Conocimientos necesarios que complementan la competencia.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/EC0943.pdf

EC0944 Promoción especializada para productos de crédito en cofinanciamiento

Descripción general del Estándar de Competencia

La promoción especializada para productos de crédito en Cofinanciamiento se distingue por la diversidad en las tareas que se realizan, con un mayor grado de responsabilidad, creatividad, inteligencia y el valor agregado que se otorga a los derechohabientes para la toma de decisiones para la adquisición de un patrimonio.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/EC0944.pdf

EC0945 Investigación privada para la obtención de datos/elementos/objetos relacionados con un evento

Descripción general del Estándar de Competencia:

El estándar de competencia describe las funciones propias de aquellas personas que se dedican a la investigación privada para la obtención de datos/elementos/objetos relacionados con un evento y que, como parte de dichas funciones realiza un acuerdo con el cliente/contratante sobre las condiciones bajo las cuales se desarrollará la investigación privada, determina el objeto de la investigación así mismo proporcionan una asesoría al cliente/contratante sobre las implicaciones, resultado y alcances del objeto de la investigación. Como parte de la aplicación de técnicas de investigación las funciones que se realizan son la de la ubicación de datos/elementos/objetos relacionadas con el evento objeto de la investigación, el seguimiento de personas/vehículos relacionadas con el evento objeto de investigación y lleva a cabo entrevistas a personas relacionadas en el evento de la investigación, finalmente, la persona que realiza la investigación privada, entrega el cliente/contratante el resultado de la investigación y recaba el acuse de conformidad correspondiente. Como resultado de un desempeño competente la persona deberá elaborar una agenda de actividades de investigación un informe y un croquis de la investigación.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/EC0945.pdf

EC0946 Prestación de servicios integrales de consultoría

Descripción general del Estándar de Competencia

Este Estándar de Competencia contempla las condiciones en las que un candidato tiene que demostrar su competencia a través de las siguientes funciones: Diagnosticar la situación actual de una organización, es decir, saber realizar procesos de búsqueda y obtener material relevante para el diagnóstico; definir y utilizar modelos de referencia con indicadores que permitan elaborar un diagnóstico; posterior al diagnóstico, debe demostrar que puede desarrollar una propuesta que ayude a la organización con base en el resultado del diagnóstico, coordinar la implementación de la propuesta, presentar un plan de implementación y comunicar a los involucrados el momento y la duración de su intervención, registrar los cambios que se lleven a cabo, presentar reportes de avance (al finalizar la implementación de una etapa o actividad, como parte del seguimiento a la implementación), y por último, elaborar y entregar un informe de cierre de la consultoría llevada a cabo y un reporte de entrega de la documentación operativa.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/EC0946.pdf

EC0947 Vinculación de soluciones de transferencia de conocimiento a sectores público, privado y social

Descripción general del Estándar de Competencia

El Estándar de Competencia establece las actividades que la persona competente debe llevar a cabo para la vinculación de soluciones de transferencia de conocimiento a los sectores público, privado y social, para lo cual establecerá estrategias con base a las capacidades de la organización, la prospección y el plan estratégico; así mismo, deberá tener las competencias necesarias para sensibilizar a los sectores mediante el acercamiento con su mercado objetivo, desarrollar y presentar propuesta del servicio, y procurar el establecimiento de acuerdos; por último, deberá facilitar la atención de las necesidades específicas de los sectores, desarrollar el instrumento de formalización correspondiente, dar seguimiento a la realización del proyecto, elaborar el documento de cierre con la contraparte, así como el informe final de la gestión del proyecto.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/EC0947.pdf

EC0948 Orientación alimentaria a Centros Escolares con prestación de servicio de alimentos para población infantil

Descripción general del Estándar de Competencia:

El presente estándar establece las competencias que una persona deberá demostrar relacionados con la elaboración de un diagnóstico que le permita adquirir la información necesaria para realizar el análisis correspondiente y brindar una adecuada asesoría; para lo cual mencionará la importancia de la orientación alimentaria y dieta correcta, medidas de higiene personal, espacios, utensilios y alimentos con base en la NOM-251 de la Secretaría de Salud, sobre elaboración, presentación de platillos y manejo de técnicas culinarias para cerrar la orientación alimentaria y entregar como producto el reporte de las recomendaciones proporcionadas.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/EC0948.pdf

EC0949 Operación de la máquina perforadora montada sobre patines en la ejecución de sondeos de exploración geotécnica en suelo y roca

Descripción general del Estándar de Competencia

El EC describe el desempeño de operador de la máquina perforadora sobre patinas desde la revisión de la máquina perforadora y su instalación, hasta la ejecución de la prueba de sondeo de exploración geotécnica; con las características de calidad que requiere el mercado. También establece los conocimientos teóricos con los que debe contar un operador de máquina perforadora montada sobre patines para realizar su trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/EC0949.pdf

EC0950 Elaboración de pan francés y sus variedades

Descripción general del Estándar de Competencia

Este Estándar de Competencia establece las habilidades y conocimientos que una persona debe demostrar para la realización de actividades y productos que van dirigidos hacia la producción de pan tradicional. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe de contar para realizar un trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/EC0950.pdf

EC0951 Anodizado de piezas aeroespaciales

Descripción general del Estándar de Competencia

Expresa las funciones que una persona que realiza el proceso de anodizado de piezas aeroespaciales/al acabado de productos manufacturado lo que incluye verificar las condiciones de la pieza aeroespacial y realizar el anodizado de piezas aeroespaciales. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que se debe de contar para realizar un trabajo, así como las actitudes, habilidades y valores relevantes de su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/EC0951.pdf

EC0952 Aplicación de soldadura por inducción en metales ferromagnéticos

Descripción general del Estándar de Competencia:

El Estándar describe las funciones críticas que realiza un soldador por inducción lo que incluye verificar los equipos, materiales y suministros a utilizar, así como soldar piezas por inducción en metales ferromagnéticos. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que se debe de contar para realizar un trabajo, así como las actitudes, habilidades y valores relevantes del desempeño del operador.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/EC0952.pdf

EC0953 Coordinar la operación de establecimientos en un centro de eduentretenimiento

Descripción general del Estándar de Competencia

Este EC presenta las funciones que una persona debe saber hacer con respecto a la función de coordinar establecimientos en un centro de eduentretenimiento para lo cual organizan, presentan y animan actividades de eduentretenimiento diseñadas con un proceso de aprendizaje experiencial, canalizadas a través de actividades de juego de rol que combinan la educación y el entretenimiento. También establece los conocimientos teóricos con los que debe contar un operador de establecimientos en un centro de eduentretenimiento para realizar su trabajo, así como las actitudes relevantes para su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/EC0953.pdf

EC0954 Cuidado estético de uñas de manos y pies y acabado gel semipermanente

Descripción general del Estándar de Competencia

Este EC presenta las funciones que una persona debe saber hacer con respecto a la función de Cuidado estético de uñas de manos y pies en nivel básico, que consta de preparar las condiciones de uso e higiene de herramientas y mobiliario de la estación de trabajo donde higieniza herramientas y mobiliario antes/después de cada servicio, desinfecta las herramientas, y prepara la mesa de manicura, en realizar manicura básica con fines estéticos donde recibe al cliente, lava sus manos, obtiene del cliente información para la prestación del servicio, elimina residuos de esmalte de las uñas, moldea la forma de las uñas, suaviza cutículas de las uñas, quita tejido muerto e impurezas de las uñas, realiza el acabado de la manicura y aplica esmalte a las uñas conforme al estilo acordado con el cliente; en realizar pedicura con fines estéticos obtiene del cliente información para la prestación del servicio, lava sus manos, remoja los pies del cliente, elimina residuos de esmalte de las uñas, moldea la forma de las uñas, quita tejido muerto e impurezas de las uñas y de las plantas de los pies, realiza el acabado de la pedicura y aplica esmalte a las uñas conforme al estilo acordado con el cliente, que son las actividades mínimas que los manicuristas y pedicuristas con fines estéticos deben realizar. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe de contar para realizar un trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/EC0954.pdf

EC0955 Diseño de sistemas de alarma, detección de incendio y notificaciones de emergencia

Descripción general del Estándar de Competencia

El Estándar de Competencia describe las acciones que una persona realiza en cuanto a identificar el marco regulatorio en el que o bajo el que, se encuentra su posible diseño, tomando en cuenta la normatividad aplicable, reglamentos correspondientes e información técnica que otorgue el cliente en cualquiera de sus proyectos; así mismo identifica los elementos del sistema que de acuerdo a las necesidades expresas del cliente y la normativa aplicable son los idóneos para el proyecto y por último describe las acciones que el diseñador hace para entregar el soporte documental aplicable al desarrollo del proyecto.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/EC0955.pdf

EC0956 Fumigación de productos almacenados para control de plagas con la aplicación del fosforo de aluminio y/o fosforo de magnesio

Descripción general del Estándar de Competencia

El Estándar de Competencia define las funciones sustantivas relacionadas con la aplicación segura y eficaz del fosforo de aluminio y/o fosforo de magnesio; se requieren conocimientos para definir la estrategia a utilizar, el método de aplicación, el tipo de sellado, dosis y tiempos de exposición; posteriormente el monitoreo de fugas para eliminarlas y la medición de concentraciones para determinar la eficacia de la aplicación, deberá de presentar la estrategia a seguir al cliente, el tipo de fumigante que aplicará, ya sea fosforo de aluminio o fosforo de magnesio; al finalizar el tratamiento se deberán de retirar los residuos, desactivarlos y disponerlos a la organización correspondiente, todo esto con las características de calidad y seguridad que se requiere.

También establece los conocimientos teóricos básicos, con los que debe de contar el técnico de control de plagas para realizar su trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/EC0956.pdf

EC0957 Gestión de bibliotecas escolares

Descripción general del Estándar de Competencia:

El Estándar de Competencia "Gestión de bibliotecas escolares", define y establece los criterios de competencia que realiza la persona que se encarga de la operación del espacio bibliográfico escolar o de la comunidad en la que se encuentre y que para lograrlo se presentan las siguientes funciones: Organizan el espacio y funcionamiento, Seleccionan y difunden el acervo, Facilitan su acceso al usuario y Asesoran actividades de extensión cultural, siempre en concordancia con las autoridades escolares o quienes determinan el funcionamiento de la biblioteca, sus actividades las propone y realiza en acuerdo a los programas y actividades escolares, con el fin de que el espacio bibliográfico sea un lugar de concurrencia de usuarios constante.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/EC0957.pdf

EC0958 Operación de establecimientos en un centro de eduentretenimiento

Descripción general del Estándar de Competencia:

Este EC presenta las funciones que una persona debe saber hacer con respecto a la función de operar establecimientos en un centro de eduentretenimiento para lo cual organizan, presentan y animan actividades de eduentretenimiento diseñadas con un proceso de aprendizaje experiencial, canalizadas a través de actividades de juego de rol que combinan la educación y el entretenimiento. También establece los conocimientos teóricos con los que debe contar un operador de establecimientos en un centro de eduentretenimiento para realizar su trabajo, así como las actitudes relevantes para su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/EC0958.pdf

EC0959 Operación de la formación dual en organismos empresariales/empresas

Descripción general del Estándar de Competencia

Este EC contiene las funciones críticas y sustantivas de las personas que articulan a las empresas, las instituciones educativas y los estudiantes en la implementación de la formación dual, iniciando con la incorporación de organismos empresariales o empresas, a través de la promoción del modelo de formación dual, verificando los requisitos y la formalización de compromisos mediante la suscripción de diversos convenios de participación; proporcionando asesoría para la operación y seguimiento de la formación dual, facilitando el proceso de preselección y selección de estudiantes, la elaboración del plan de formación personalizado y el plan de rotación de puestos de aprendizaje, así como las herramientas y mecanismos para el seguimiento y control de la formación dual; y gestionando el proceso de evaluación de competencias en estrecha coordinación con los organismos empresariales, empresas e instituciones y planteles educativos en el marco del SNC promovido por el CONOCER.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/EC0959.pdf

EC0960 Prestación de Servicios de limpieza general, de muebles e inmuebles

Descripción general del Estándar de Competencia

Este EC contempla las actividades sustantivas que una persona debe saber hacer con respecto a la función de afanador/afanadora general y la prestación de servicios de mantenimiento, limpieza, asepsia e higiene de los diferentes establecimientos en que desarrolla su trabajo, que consiste en preparar el carro/canastilla para el servicio de mantenimiento/limpieza, seleccionando el equipo, los utensilios, materiales y productos para el mantenimiento, la limpieza, asepsia e higiene de las áreas que le son asignadas; lavar y desinfectar sus materiales; lavar, limpiar y desinfectar y recolectar desechos en las áreas asignadas (oficinas, sanitarios, áreas comunes, entre otras), reabastecer los materiales de uso entre otras actividades afines. Así mismo establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe contar para realizar la función, actitudes y valores relevantes en su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/EC0960.pdf

EC0961 Prestación de Servicios de pulido/encerado/abrillantado/lavado de alfombras, en muebles e inmuebles

Descripción general del Estándar de Competencia:

Este EC contempla las actividades inherentes que una persona debe saber hacer, con respecto a la función de pulidor/encerador de pisos y bienes muebles en los diferentes establecimientos en donde desempeña su trabajo, que consiste en preparar el equipo, seleccionar; utensilios, materiales y productos para realizar el servicio de desbastado, pulido, encerado, decapado, sellado, abrillantado, de pisos y bienes muebles y/o el lavado de alfombras, de las áreas previamente asignadas. Así mismo establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe contar para realizar la función, y las actitudes y valores relevantes para su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/EC0961.pdf

EC0962 Uso de Herramientas Digitales en el Trabajo

Descripción general del Estándar de Competencia

Este EC establece los desempeños, conocimientos y actitudes/hábitos/valores necesarios para el uso de herramientas digitales en el trabajo; más allá de las adquiridas mediante la formación académica. Así mismo, el presente estándar tiene el objetivo de contribuir al problema de la escasez de talento, favoreciendo la empleabilidad de las personas que cuenten con experiencia laborando con tecnologías digitales. La competencia de uso de herramientas digitales se encuentra al centro de las competencias transversales necesarias para tener éxito en el entorno laboral, toda vez que favorece el logro de resultados en un ambiente de respeto, tolerancia, comunicación y apertura.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/EC0962.pdf

EC0963 Atención de Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad en Establecimientos de Asistencia Social

Descripción general del Estándar de Competencia:

El EC describe el desempeño de las personas que se dedican al cuidado de las Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad, cuyas funciones van desde la atención de las actividades de la vida diaria: alimentación, apoyo en el cuidado de su vestimenta, higiene y traslado; así como atención y participación en las actividades de desarrollo de acuerdo a su funcionalidad, que se programen dentro de Establecimientos de Asistencia Social.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/EC0963.pdf

EC0964 Evaluación de la capacidad funcional de personas mayores

Descripción general del Estándar de Competencia

El estándar de competencia es el referente que describe los resultados y productos críticos que deben de desempeñar y demostrar las personas que realicen la evaluación de la capacidad funcional de personas mayores, dicha función permite la valoración integral de las personas mayores a partir de la determinación de su capacidad intrínseca y de su entorno.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/EC0964.pdf

EC0965 Manejo inicial de factores de riesgo de discapacidad en personas mayores

Descripción general del Estándar de Competencia

El estándar de competencia indica el manejo inicial de los factores de riesgo de discapacidad en personas mayores relacionados a cuatro ámbitos: aspectos psicológicos, aspectos sociales, hábitos de vida y proceso salud-enfermedad con el fin de implementar acciones pertinentes y contextualizadas a cada persona mayor para minimizar el riesgo de discapacidad.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/EC0965.pdf

EC0966 Prestación de servicios para el desarrollo de las niñas y los niños a través de actividades de juego en Establecimientos de Asistencia Social

Descripción general del Estándar de Competencia:

Este EC describe el desempeño del agente educativo en la planeación, implementación y evaluación del inicio, desarrollo y cierre de las actividades de juego libre y guiado; para niñas y niños de uno a seis años de edad que promuevan el desarrollo de habilidades de lenguaje y comunicación, físicas, cognitivas, sociales, emocionales y creativas, considerando el rol del adulto y la preparación de los ambientes enriquecidos donde se llevarán a cabo las actividades. Tomando en cuenta las siguientes características del juego: alegre, interactivo, significativo, socialmente interactivo, e involucramiento activo de acuerdo con las características, necesidades e intereses de las niñas y los niños.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/EC0966.pdf

EC0967 Conducción de práctica de yoga para niños

Descripción general del Estándar de Competencia

El EC describe el desempeño de la persona que conduce una práctica de yoga para niños desde la preparación de la sesión para la práctica de yoga, hasta la conducción de la relajación profunda consciente y la despedida de los niños de la sesión; con las características de calidad que requiere el mercado. También establece los conocimientos teóricos con los que debe contar un instructor de yoga para niños para realizar su trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/EC0967.pdf

EC0968 Coordinación del Establecimiento y Operación de Redes de Comunicación

Descripción general del Estándar de Competencia:

Establecimiento de una red de comunicaciones, así como la organización, instalación y operación de los medios que integran el centro principal de transmisiones en un evento/gira de trabajo del C. Presidente de la República.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/EC0968.pdf

EC0969 Coordinación del Establecimiento y Operación de un Sistema de Sonorización

Descripción general del Estándar de Competencia

El Estándar de competencia describe la competencia de una persona que realiza los trabajos de sonorización de un evento/gira, planifica el evento desde la recepción del informe de coordinación, prepara el equipo de sonido que empleará de acuerdo con las especificaciones del evento/gira, asimismo, efectúa actividades logísticas, verifica las condiciones del lugar en donde se instalará el equipo/sistema de sonorización, realizando pruebas y ajustes técnicos al equipo de audio previo al comienzo del evento/gira y operando el equipo de audio durante el desarrollo del mismo.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/EC0969.pdf

EC0970 Ejecución de las técnicas y procedimientos de Rescate Acuático

Descripción general del Estándar de Competencia

El Estándar de Competencia describe la función de la persona que ejecuta las técnicas de rescate acuático llevando a cabo correctamente los procedimientos establecidos en el Manual de Rescate Acuático del Estado Mayor Presidencial, nadando 300 Mts. estilo crol y 200 Mts. estilo pecho, realizando 2 apneas de 25 Mts., realiza el salto de decisión, efectuando los remolques de peso durante 25 Mts. a mano derecha y a mano izquierda, al pecho y a la espalda, realizando el arrastre de peso durante 25 Mts., flota con la mancuerna de 5 Lbs. durante 5 minutos, ejecuta las técnicas de rescate acuático realizando la aproximación frontal, trasera y submarina sin equipo y con equipo, proporciona los primeros auxilios a una persona por ahogamiento.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/EC0970.pdf

ECM0206 Análisis de información en materia de Salvaguardia Estratégica en instalaciones petroleras

Descripción general del Estándar de Competencia

El presente Estándar de Competencia refiere las actividades de búsqueda, análisis e interpretación de información a través de diferentes técnicas por expertos de la Subdirección de Salvaguardia Estratégica de Petróleos Mexicanos, mediante la observación, primeramente, búsqueda y recolección de información delictiva, para después del análisis e interpretación de la información en materia de salvaguardia estratégica.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/ECM0206.pdf

ECM0207 Análisis de Riesgos de Seguridad Física en Instalaciones Petroleras

Descripción general del Estándar de Competencia

El presente Estándar de Competencia tiene la finalidad de establecer los criterios para determinar los niveles de riesgo en las instalaciones petroleras, a través de la clasificación y reclasificación de instalaciones estratégicas, la elaboración de estudios de vulnerabilidad y de administración de riesgos, utilizando diferentes metodologías y normatividad nacional e internacional.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/ECM0207.pdf

ECM0208 Auditoría a los sistemas de medición de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos

Descripción general del Estándar de Competencia:

El presente Estándar de Competencia tiene la finalidad de establecer los criterios para determinar los mecanismos para auditar los sistemas de medición y control de inventarios de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos a través de la normatividad interna, nacional e internacional, planeando la auditoría de sistemas de medición y balances, para después elaborar listas de verificación para la auditoría de sistemas de medición, como también, ejecutar la auditoría de los sistemas de evaluación en sitio, así como, el verificar los requisitos de sus productos.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/ECM0208.pdf

ECM0209 Auditoría del sistema de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente

Descripción general del Estándar de Competencia

Referente para la evaluación y certificación de las personas que se reconocen como auditores en la operación de los Sistemas de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, en el Sector Hidrocarburos en sus etapas o subsectores como: Upstream y Downstream.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/ECM0209.pdf

ECM0210 Operación de especialidades con binomios caninos en instalaciones petroleras

Descripción general del Estándar de Competencia

El Estándar de Competencia establece las funciones elementales que en combinación con un perro, operando cuatro especialidades que son: búsqueda de explosivos, detección de indicios de tomas clandestinas, guardia y protección y búsqueda de personas.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/ECM0210.pdf

ECM0211 Vigilancia y patrullaje de seguridad física en instalaciones Petroleras

Descripción general del Estándar de Competencia

El Estándar de Competencia establece las funciones elementales que un Agente de Seguridad debe realizar en su asignación en la vigilancia y patrullaje para el resguardo de instalaciones, personas y bienes en PEMEX, planeando su rutina de trabajo y las condiciones en las que se realizarán las funciones y la ejecución de las mismas.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/ECM0211.pdf

ECM0212 Operación de plantas de proceso en la elaboración de productos petrolíferos

Descripción general del Estándar de Competencia

Referente para la evaluación y certificación de las personas que operan plantas de proceso en la elaboración de productos petrolíferos del Sistema Nacional de Refinación (SNR), en los diferentes momentos de operación como el pre-arranque, el arranque y estabilización de la planta; así como, la operación normal, el paro programado y la operación con condiciones anormales que puedan presentarse.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/ECM0212.pdf

ECM0213 Soluciones en el Manejo de Recursos de Software (SAM)

Descripción general del Estándar de Competencia

Los individuos con habilidades y competencias en programas de gestión de activos de software ("Software Asset Management- SAM") son vitales para sus organizaciones, aumentando la eficiencia operacional e impulsando las líneas de fondo. El curso SAM Advantage es un curso en línea auto guiado que capacita al individuo sobre las mejores prácticas para implementar un programa SAM de nivel internacional. SAM Advantage es el primer curso SAM de la industria alineado con el estándar ISO / IEC 19770-1 SAM. Este curso está estructurado en cuatro niveles independientes, alineados con las secciones de la norma ISO y cubriendo los conceptos básicos de SAM. De este modo, es un curso integral que provee las herramientas de aprendizaje y evaluaciones necesarias para construir competencias en el manejo de la gestión de activos de software.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/ECM0213.pdf

ECM0214 IC3 GS5 - Computing Fundamentals

Descripción general del Estándar de Competencia

Este EC permite a los estudiantes del Nivel Básico, Medio Superior y Superior sacar el máximo provecho de la tecnología que utilizan en la vida cotidiana: computadoras y dispositivos; los estudiantes utilizarán eficazmente un sistema operativo de computadora para realizar tareas como instalar software, administrar archivos y cambiar la configuración del sistema. Asimismo, explorará el hardware y los componentes de las computadoras y dispositivos modernos, incluyendo periféricos como impresoras, cámaras, escáneres y controladores de juegos; finalmente, examinará los procesos para el mantenimiento del equipo, protegiendo el hardware contra robo o daños y resolviendo problemas de hardware.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/ECM0214.pdf

ECM0215 IC3 GS5 - Key Applications

Descripción general del Estándar de Competencia:

Este EC ofrece a los estudiantes del Nivel Básico, Medio Superior y Superior las características más comunes de una hoja de cálculo, procesamiento de textos y aplicaciones de presentación. Y, con el lanzamiento de IC3 Global Standard 5 (GS5), este dominio incluye la cultura de la aplicación elementos que ayudarán al estudiante a obtener y maximizar el uso de algunas de las aplicaciones más populares de hoy en día.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/ECM0215.pdf

ECM0216 IC3 GS5 - Living Online

Descripción general del Estándar de Competencia:

Este EC permite a los estudiantes del Nivel Básico, Medio Superior y Superior conocer diversos tipos de herramientas de comunicación y colaboración electrónicas, incluida una revisión de Internet, otros componentes clave del sitio web y formas eficaces de buscar y validar la información; asimismo, el estudiante identificará los riesgos de software y cómo utilizar internet de forma segura ética y legal.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/ECM0216.pdf

ECM0217 Maya Certified User Exam

Descripción general del Estándar de Competencia

Este EC brindará a los estudiantes del Nivel Medio Superior y Superior un conjunto completo de funciones creativas para composición, renderización, simulación, modelado y animación por computadora 3D en una plataforma de producción sumamente ampliable. Maya ofrece tecnología de visualización de próxima generación, flujos de trabajo acelerados de modelado y herramientas para manejar datos complejos.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/ECM0217.pdf

ECM0218 Video Communication using Adobe Premiere Pro CC 2013

Descripción general del Estándar de Competencia

Este EC brinda a los estudiantes del Nivel Medio Superior y Superior un software líder en la producción y edición de vídeos cuyo motor de reproducción permite la creación más rápida de los proyectos visuales; el estudiante podrá importar, organizar y editar clips de video, asimismo, podrá controlar efectos, texto y sonido en una secuencia de video para producir y exportar proyectos que deslumbren al público.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/ECM0218.pdf

ECM0219 77-424: MOS: Microsoft Office Access 2013

Descripción general del Estándar de Competencia:

Este EC desarrolla en los estudiantes del Nivel Básico, Medio Superior y Superior la capacidad de crear funciones personalizadas de forma independiente, aplicaciones bases de datos basadas en el navegador. Asimismo, desarrollarán la creación y gestión de una base de datos, la creación de consultas, la creación de formularios y creación de informes.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/ECM0219.pdf

ECM0220 77-725: MOS: Microsoft Office Word 2016: Core Document Creation, Collaboration and Communication

Descripción general del Estándar de Competencia

Este EC desarrollará en los estudiantes del Nivel Básico, Medio Superior y Superior la comprensión fundamental del entorno de Word y la habilidad de completar tareas de forma independiente. Demostrarán la correcta aplicación de las funciones fundamentales de Word 2016 al crear y editar documentos de 2 a 3 páginas para una variedad de propósitos y situaciones. Los ejemplos de documento incluyen informes con aspecto profesional, boletines de columna múltiple, currículos, y correspondencia de negocios.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/ECM0220.pdf

ECM0221 77-726: MOS: Microsoft Office Word 2016 Expert: Creating Documents for Effective Communication

Descripción general del Estándar de Competencia

Este EC desarrollará en los estudiantes del Nivel Básico, Medio Superior y Superior una capacitación a nivel Expert para el examen de Microsoft Word 2016, usará con habilidad las funciones avanzadas de Word 2016 para la gestión de documento y contenido, y formato avanzado. Los estudiantes crearán y gestionarán documentos profesionales de cuatro páginas o más para una variedad de propósitos y situaciones especializadas. Personalizarán sus entornos de Word para cumplir con las necesidades del proyecto, y para mejorar la productividad. Los ejemplos de documentos de nivel Expert incluyen un plan de negocios, un documento de investigación, un libro, un folleto especializado, y correspondencia masiva. Los roles de los candidatos pueden constar de ser editores, administradores de proyecto, trabajadores en información de negocios, educadores y otros.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/ECM0221.pdf

ECM0222 77-727: MOS: Microsoft Office Excel 2016: Core Data Analysis, Manipulation, and Presentation

Descripción general del Estándar de Competencia:

Este EC desarrollará en los estudiantes del Nivel Básico, Medio Superior y Superior una comprensión fundamental del entorno de Excel y la habilidad de completar tareas de forma independiente. Conocerá y demostrará la correcta aplicación de las funciones fundamentales de Excel 2016. Asimismo, crearán y editarán un libro con hojas múltiples, y usarán un elemento gráfico para representar los datos de manera visual. Los ejemplos del libro incluyen presupuestos con aspecto profesional, estados financieros, gráficas de desempeño de equipo, facturas de ventas, y registros de entrada de datos.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/ECM0222.pdf

ECM0223 77-728: MOS: Microsoft Office Excel 2016 Expert: Interpreting Data for Insights

Descripción general del Estándar de Competencia

Este EC desarrolla en los estudiantes del Nivel Básico, Medio Superior y Superior una comprensión avanzada del entorno de Excel, y la habilidad de guiar a los demás al uso apropiado de las características del programa. Crearán, gestionarán, y distribuirán hojas de cálculo profesionales para una variedad de propósitos y situaciones especializadas. Personalizarán sus entornos de Excel para cumplir con las necesidades del proyecto y para mejorar la productividad. Los ejemplos de libros Expert incluyen plantillas de negocios personalizadas, gráficos financieros de eje múltiple, tablas de amortización, y programas de inventario.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/ECM0223.pdf

ECM0224 77-729: MOS: Microsoft Office PowerPoint 2016: Core Presentation Design and Delivery Skills

Descripción general del Estándar de Competencia

Este EC desarrollará en los estudiantes del Nivel Básico, Medio Superior y Superior la aplicación correcta de PowerPoint 2016; podrá crear, editar, y mejorar las presentaciones y las exposiciones con diapositivas. Los ejemplos de presentación incluyen presentaciones de ventas con un grado profesional, capacitación de empleados, materiales instructivos, y presentaciones de quiosco.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/ECM0224.pdf

ECM0225 77-730: MOS: Microsoft Office Access 2016: Core Database Management, Manipulation, and Query Skills

Descripción general del Estándar de Competencia

Este EC desarrolla en los estudiantes del Nivel Básico, Medio Superior y Superior una comprensión fundamental del entorno de la aplicación. Asimismo, comprenderá los principios básicos del diseño de base de datos y será capaz de completar tareas de forma independiente. Sabrá y demostrará la correcta aplicación de las funciones fundamentales de Access 2016, y desarrollará la habilidad de crear y mantener objetos básicos de base de datos de Access incluyendo tablas, relaciones, formularios de entrada de datos, informes de nivel múltiple, y consultas de tablas múltiples.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/ECM0225.pdf

ECM0226 77-731: MOS: Microsoft Office Outlook 2016: Core Communication, Collaboration and Email Skills

Descripción general del Estándar de Competencia:

Este EC ofrece a los estudiantes del Nivel Medio Superior y Superior crear y editar mensajes de correo electrónico con aspecto profesional, mantener calendarios a través de los husos horarios, y programar tareas para una variedad de propósitos y situaciones. Outlook 2016 permite mejorar la correspondencia profesional, crear calendarios, y programar citas. Los ejemplos de aplicaciones incluyen coordinar los recursos de creación, enviar mensajes para campañas de mercadotecnia, planear reuniones de personalizar, y asignar elementos de acción de reunión.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/ECM0226.pdf

ECM0227 98-349: MTA: Windows® Operating System Fundamentals

Descripción general del Estándar de Competencia

Este EC desarrolla en los estudiantes del Nivel Medio Superior y Superior una comprensión de los conceptos fundamentales de sistemas operativos, tales como configuración del sistema operativo, instalación y actualización del sistema, administración de aplicaciones, administrar archivos y carpetas, administración de dispositivos y mantenimiento del sistema operativo.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/ECM0227.pdf

ECM0228 Certificación Académica CONTPAQi® Contabilidad

Descripción general del Estándar de Competencia

El Estándar de Competencia integra los conocimientos, habilidades y destrezas relativos a los conceptos fundamentales y la operación del sistema informático CONTPAQi® Contabilidad que es un sistema integrador que facilita el proceso de la información contable, financiera y fiscal de las empresas, así como la recepción de los comprobantes fiscales digitales

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/ECM0228.pdf

ECM0229 Certificación Técnica CONTPAQi® Bancos

Descripción general del Estándar de Competencia

El Estándar de Competencia integra los conocimientos, habilidades y destrezas relativos a los conceptos fundamentales y la operación del sistema informático CONTPAQi® Bancos.

CONTPAQi® Bancos es el sistema con el que tu dinero siempre está a la vista, porque te ayuda a controlar tus ingresos y egresos, administrar tus cuentas bancarias y flujo de efectivo integrando la información de tus comprobantes fiscales digitales.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/ECM0229.pdf

ECM0230 Certificación Técnica CONTPAQi® Comercial Premium

Descripción general del Estándar de Competencia:

El Estándar de Competencia integra los conocimientos, habilidades y destrezas relativos a los conceptos fundamentales y la operación del sistema informático CONTPAQi® Comercial Premium, que es un sistema que se adapta a la administración comercial, integra los procesos de venta, facturación, compras, inventarios cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/ECM0230.pdf

ECM0231 Certificación Técnica CONTPAQi® Comercial Pro

Descripción general del Estándar de Competencia

El Estándar de Competencia integra los conocimientos, habilidades y destrezas relativos a los conceptos fundamentales y la operación del sistema informático CONTPAQi® Comercial Pro, que es un sistema que se adapta a la administración comercial, integra los procesos de venta, facturación, compras, inventarios cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/ECM0231.pdf

ECM0232 Certificación Técnica CONTPAQi® Contabilidad

Descripción general del Estándar de Competencia

El Estándar de Competencia integra los conocimientos, habilidades y destrezas relativos a los conceptos fundamentales y la operación del sistema informático CONTPAQi® Contabilidad que es un sistema integrador que facilita el proceso de la información contable, financiera y fiscal de las empresas, así como la recepción de los comprobantes fiscales digitales.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/ECM0232.pdf

ECM0233 Certificación Técnica CONTPAQi® Factura electrónica

Descripción general del Estándar de Competencia

El Estándar de Competencia integra los conocimientos, habilidades y destrezas relativos a los conceptos fundamentales y la operación del sistema informático CONTPAQi® Factura electrónica que es el sistema que facilita la emisión, timbrado y recepción de comprobantes digitales y el control de clientes y cuentas por cobrar.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/ECM0233.pdf

ECM0234 Certificación Técnica CONTPAQi® Nóminas

Descripción general del Estándar de Competencia

El Estándar de Competencia integra los conocimientos, habilidades y destrezas relativos a los conceptos fundamentales y la operación del sistema informático CONTPAQi® Nóminas que es el sistema para administración de la nómina que se adapta de manera fácil a los procesos de cálculo, ayuda a cumplir con todas las obligaciones de ley y hacer un pago a tiempo a los empleados.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/ECM0234.pdf

ECM0235 Certificación Técnica CONTPAQi® Punto de venta

Descripción general del Estándar de Competencia:

El Estándar de Competencia integra los conocimientos, habilidades y destrezas relativos a los conceptos fundamentales y la operación del sistema informático CONTPAQi® Punto de Venta que es el sistema que integra de manera ágil las operaciones de un punto de venta ayudando a controlar el inventario, cuidar la caja, facturar electrónicamente y ganar más dinero.

La liga para consultar el EC publicado es:

http://www.conocer.gob.mx/contenido/publicaciones_dof/2017/ECM0235.pdf

Lic. Liliana Concepción Vélez Juárez; Directora de Asuntos Jurídicos del CONOCER, con fundamento en la Cláusula Décima Quinta del Contrato Constitutivo del CONOCER; artículos 8 fracción III y 30 fracciones XI y XIV del Estatuto Orgánico del CONOCER; doy constancia de que el presente Acuerdo **SO/IV-17/06,S**, es fiel de lo desahogado y aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria de 2017, del H. Comité Técnico del CONOCER. Se expide a los treinta días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, para los efectos a que haya lugar.

La Directora de Asuntos Jurídicos del CONOCER, **Liliana Concepción Vélez Juárez**.- Rúbrica.

(R.- 460278)

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 35/2017 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar 49/2015, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Nayarit, con residencia en Tepic, relacionado con la habilitación del tribunal de alzada.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 35/2017, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REFORMA EL SIMILAR 49/2015, QUE CREA EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT, CON RESIDENCIA EN TEPIC, RELACIONADO CON LA HABILITACIÓN DEL TRIBUNAL DE ALZADA.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del mismo, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO. Los artículos 94, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, fracciones IV y XXIV; y 144, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal determinar el número y límites territoriales y, en su caso, la especialización por materia de los tribunales de Circuito, en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana, así como proponer al Pleno para su aprobación, los acuerdos generales de creación de los Centros de Justicia Penal Federal, esta última, que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, en términos del artículo 42, fracción II Bis, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo;

TERCERO. El artículo 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

CUARTO. En sesión de cuatro de marzo de dos mil quince, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, aprobó el punto de acuerdo presentado por el grupo de trabajo para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, relativo a la habilitación provisional como tribunales de alzada del nuevo Sistema de Justicia Penal a los Tribunales Unitarios de Circuito;

QUINTO. El veintisiete de noviembre de dos mil quince se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo General 49/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Nayarit, con residencia en Tepic, cuyo Transitorio Tercero establece que hasta en tanto se crea el Tribunal de Alzada, se habilita al Segundo Tribunal Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito; y de forma ordinaria, en sustitución de aquel, conforme al artículo 17, párrafo segundo, al Primer Tribunal Unitario del mismo Circuito, para conocer de los asuntos que se tramiten en el Centro, conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales y demás disposiciones aplicables. Dicho Centro inició actividades el treinta de noviembre de dos mil quince; y

SEXTO. El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en uso de su facultad derivada del artículo 81, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de establecer la normatividad y los criterios para modernizar los sistemas y procedimientos administrativos internos, así como los de servicios al público, y en virtud de que existen en funciones dos tribunales unitarios en el Vigésimo Cuarto Circuito, estima necesario precisar que la habilitación como Tribunal de Alzada, corresponde a ambos órganos jurisdiccionales, a fin de equilibrar de mejor manera la carga de trabajo.

Por lo anterior, se expide el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. Se reforman el artículo 17, párrafo segundo; y el Transitorio TERCERO del Acuerdo General 49/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Nayarit, con residencia en Tepic, para quedar como sigue:

“Artículo 17. ...

I. a III. ...

Tratándose de la sustitución del Tribunal de Alzada del Centro, se habilita a los Tribunales Unitarios del Vigésimo Cuarto Circuito con residencia en Tepic, Nayarit, en el orden de su denominación y en caso de que ello no sea posible, la sustitución recaerá en los Tribunales de Alzada del Centro de Justicia Penal más cercano, en los mismos términos; en el entendido que conocerán de los asuntos que se tramiten en el Centro, conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales, y demás disposiciones aplicables.

...

TERCERO. Hasta en tanto se crea el Tribunal de Alzada a que se refiere el artículo 4 de este Acuerdo, se habilita a los Tribunales Unitarios del Vigésimo Cuarto Circuito con residencia en Tepic, Nayarit, para conocer, en el orden numérico de su denominación, de los procedimientos que se tramiten conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales y demás disposiciones aplicables.

Los Tribunales Unitarios indicados precisarán en los actos procesales que celebren la denominación con la que actúan, dependiendo si lo hacen conforme al citado Código o al Código Federal de Procedimientos Penales.

Estos Tribunales Unitarios quedan exceptuados de la obligación a que se refiere el artículo 14 de este Acuerdo, y para efectos del artículo 18 del mismo instrumento normativo se regirán por las disposiciones aplicables como Tribunal Unitario de Circuito.”

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a los tres días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Los asuntos que se encuentren ingresados en los Tribunales Unitarios Primero y Segundo del Vigésimo Cuarto Circuito correspondientes al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Nayarit, con residencia en Tepic, con anterioridad a la entrada en vigor del presente Acuerdo, continuarán siendo del conocimiento del tribunal que los recibió, hasta su conclusión.

TERCERO. Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y para su mayor difusión en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en Internet.

CUARTO. Las Direcciones Generales de Estadística Judicial y de Tecnologías de la Información implementarán los mecanismos de coordinación entre el sistema automatizado de turno y distribución de asuntos de la Oficialía de Partes del Centro y la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Unitarios de Circuito habilitados, para, en su caso, compensar entre ellos la carga de trabajo en su doble función, prevista en el artículo 17, segundo párrafo y el Transitorio TERCERO del Acuerdo General 49/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Nayarit, con residencia en Tepic.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 35/2017, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar 49/2015, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Nayarit, con residencia en Tepic, relacionado con la habilitación del tribunal de alzada, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de quince de noviembre de dos mil diecisiete, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Luis María Aguilar Morales, Rosa Elena González Tirado, Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Alfonso Pérez Daza y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- Ciudad de México, a cinco de diciembre de dos mil diecisiete.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO General 36/2017 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar 48/2015, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Chiapas, con residencia en Cintalapa de Figueroa, relacionado con la habilitación del tribunal de alzada.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 36/2017, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REFORMA EL SIMILAR 48/2015, QUE CREA EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, CON RESIDENCIA EN CINTALAPA DE FIGUEROA, RELACIONADO CON LA HABILITACIÓN DEL TRIBUNAL DE ALZADA.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del mismo, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO. Los artículos 94, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, fracciones IV y XXIV; y 144, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal determinar el número y límites territoriales y, en su caso, la especialización por materia de los tribunales de Circuito, en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana, así como proponer al Pleno para su aprobación, los acuerdos generales de creación de los Centros de Justicia Penal Federal, esta última, que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, en términos del artículo 42, fracción II Bis, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo;

TERCERO. El artículo 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

CUARTO. En sesión de cuatro de marzo de dos mil quince, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, aprobó el punto de acuerdo presentado por el grupo de trabajo para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, relativo a la habilitación provisional como tribunales de alzada del nuevo Sistema de Justicia Penal a los Tribunales Unitarios de Circuito;

QUINTO. El veintisiete de noviembre de dos mil quince se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo General 48/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Chiapas, con residencia en Cintalapa de Figueroa, cuyo Transitorio Tercero establece que hasta en tanto se crea el Tribunal de Alzada, se habilita al Segundo Tribunal Unitario del Vigésimo Circuito; y de forma ordinaria, en sustitución de aquel, conforme al artículo 17, párrafo segundo, al Primer Tribunal Unitario del mismo Circuito, para conocer de los asuntos que se tramiten en el Centro, conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales y demás disposiciones aplicables. Dicho Centro inició actividades el treinta de noviembre de dos mil quince; y

SEXTO. El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en uso de su facultad derivada del artículo 81, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de establecer la normatividad y los criterios para modernizar los sistemas y procedimientos administrativos internos, así como los de servicios al público, y en virtud de que existen en funciones dos tribunales unitarios en el Vigésimo Circuito, estima necesario precisar que la habilitación como Tribunal de Alzada, corresponde a ambos órganos jurisdiccionales, a fin de equilibrar de mejor manera la carga de trabajo.

Por lo anterior, se expide el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. Se reforman el artículo 17, párrafo segundo; y el Transitorio TERCERO del Acuerdo General 48/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Chiapas, con residencia en Cintalapa de Figueroa, para quedar como sigue:

“Artículo 17. ...

I. a III. ...

Tratándose de la sustitución del Tribunal de Alzada del Centro, se habilita a los Tribunales Unitarios del Vigésimo Circuito con residencia en Cintalapa de Figueroa, Chiapas, en el orden de su denominación y en caso de que ello no sea posible, la sustitución recaerá en los Tribunales de Alzada del Centro de Justicia Penal más cercano, en los mismos términos; en el entendido que conocerán de los asuntos que se tramiten en el Centro, conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales, y demás disposiciones aplicables.

...

TERCERO. Hasta en tanto se crea el Tribunal de Alzada a que se refiere el artículo 4 de este Acuerdo, se habilita a los Tribunales Unitarios del Vigésimo Circuito con residencia en Cintalapa de Figueroa, Chiapas, para conocer, en el orden numérico de su denominación, de los procedimientos que se tramiten conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales y demás disposiciones aplicables.

Los Tribunales Unitarios indicados precisarán en los actos procesales que celebren la denominación con la que actúan, dependiendo si lo hacen conforme al citado Código o al Código Federal de Procedimientos Penales.

Estos Tribunales Unitarios quedan exceptuados de la obligación a que se refiere el artículo 14 de este Acuerdo, y para efectos del artículo 18 del mismo instrumento normativo se regirán por las disposiciones aplicables como Tribunal Unitario de Circuito.”

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a los tres días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Los asuntos que se encuentren ingresados en los Tribunales Unitarios Primero y Segundo del Vigésimo Circuito correspondientes al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Chiapas, con residencia en Cintalapa de Figueroa, con anterioridad a la entrada en vigor del presente Acuerdo, continuarán siendo del conocimiento del tribunal que los recibió, hasta su conclusión.

TERCERO. Publíquese el Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y para su mayor difusión en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en Internet.

CUARTO. Las Direcciones Generales de Estadística Judicial y de Tecnologías de la Información implementarán los mecanismos de coordinación entre el sistema automatizado de turno y distribución de asuntos de la Oficialía de Partes del Centro y la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Unitarios de Circuito habilitados, para, en su caso, compensar entre ellos la carga de trabajo en su doble función, prevista en el artículo 17, segundo párrafo y el Transitorio TERCERO del Acuerdo General 48/2015 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Chiapas, con residencia en Cintalapa de Figueroa.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 36/2017, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar 48/2015, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Chiapas, con residencia en Cintalapa de Figueroa, relacionado con la habilitación del tribunal de alzada, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de quince de noviembre de dos mil diecisiete, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Luis María Aguilar Morales, Rosa Elena González Tirado, Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Alfonso Pérez Daza y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- Ciudad de México, a seis de diciembre de dos mil diecisiete.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$19.1391 M.N. (diecinueve pesos con un mil trescientos noventa y un diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2017.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 7.4500, 7.5470 y 7.6768 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A. y Banco Azteca S.A.

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2017.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

ACUERDO mediante el cual se aprueba el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

ACT-PUB/29/11/2017.04

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

CONSIDERANDO

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando, entre otros, el artículo 6o., apartado A, a efecto de establecer que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. Que, con motivo de la reforma constitucional referida, el catorce de mayo de dos mil catorce, el Senado de la República tomó protesta a los siete Comisionados integrantes del Pleno del otrora Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
3. Que el Congreso de la Unión en cumplimiento al artículo Segundo Transitorio del Decreto de reforma en materia de transparencia, expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), la cual fue publicada el cuatro de mayo de dos mil quince en el Diario Oficial de la Federación, entrando en vigor al día siguiente de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de la referida Ley General. Con ella, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos cambió su denominación por la de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI o Instituto), el cual se robustece con nuevas atribuciones que lo consolidan como organismo garante a nivel nacional.
4. Que con fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se aboga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), misma que establece en el artículo 21, fracción XX que entre las atribuciones del Instituto se encuentra la de elaborar su Estatuto Orgánico y demás normas de operación.
5. Que mediante Acuerdo ACT-PUB/01/11/2016.04, fue aprobado por el Pleno el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Estatuto Orgánico), publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete.
6. Que el artículo 12, fracción XIV del Estatuto Orgánico, faculta al Pleno del Instituto, para autorizar las disposiciones en materia administrativa que sean necesarias para el funcionamiento y el cumplimiento de los programas, indicadores, proyectos y metas del Instituto.
7. Que, por otra parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 establece que los recursos económicos asignados a los entes autónomos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.
8. Que de conformidad con el artículo 2, fracción XIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se entenderá como ejecutores de gasto los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos a los que se asignen recursos del Presupuesto de Egresos a través de los ramos autónomos.
9. Que de igual manera en virtud de lo establecido por artículo 1, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), prevé que las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las entidades que cuenten con un régimen específico en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, aplicarán los criterios y procedimientos previstos en la Ley.

10. Que derivado de la naturaleza jurídica del Instituto y conforme lo dispone la LAASSP, el otrora Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, aprobó el veintiséis de marzo de dos mil quince, su Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, mismo que entró en vigor el seis de abril de mismo año.
11. Que en otro orden de ideas, es menester resaltar, que el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, tiene como fines el contribuir a la generación de una política general en la Administración Pública Federal en materia de contrataciones; propiciar la transparencia y seguimiento de las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como de las contrataciones de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, generar la información necesaria que permita la adecuada planeación, programación, presupuestación y evaluación integral de las contrataciones públicas, así como garantizar la inalterabilidad y conservación de la información contenida en el mismo.
12. El Sistema CompraNet, nació con los objetivos de reducir la intervención humana directa, que los contratistas y proveedores tengan un fácil acceso y puedan participar en procesos de licitación desde una computadora, sin necesidad de trasladarse de un lugar a otro. Con lo anterior, se pretendió establecer un cambio de cultura en los ciudadanos mexicanos pretendiendo transparentar y agilizar los procesos de contratación, reduciendo la intervención de servidores públicos con proveedores y contratistas, pretendiendo eliminar la corrupción.
13. Que derivado de la adopción del compromiso "Compras abiertas", la Secretaría de la Función Pública identificó la necesidad de fortalecer el Sistema CompraNet con mayor información sobre las contrataciones públicas. La información que se agregó al sitio consiste en lo siguiente:
 - En relación a los programas anuales:
 - 1) Los programas con dos opciones de búsqueda, utilizando palabras claves y la descripción asociada a la clave Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCoP);
 - 2) Los programas anuales que cada mes publican las dependencias y entidades;
 - 3) El CUCoP y todas las siglas utilizadas en CompraNet, y
 - 4) Se aseguró la diferenciación de los proyectos de Asociaciones Público-Privadas en el sistema CompraNet.
 - Para los procedimientos de contratación, ahora se cuenta con las mismas opciones de búsqueda en los procedimientos vigentes que en la sección de seguimiento, y se diferencian los proyectos de Asociación Público-Privada.
 - En cuanto a la información relevante de los contratos se diferencian los proyectos de contratación realizados en Asociación Público-Privada, y se identifica si los procedimientos de contratación se realizan en base al Artículo 41 o 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus correlativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Por último, para los proveedores se identifica el giro de la empresa en el Registro Único de Proveedores y Contratistas.
14. Que el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas denominado CompraNet, cuya existencia prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hasta antes del 5 de enero de 2017, únicamente publicaba información sobre los programas anuales de contrataciones públicas, los procedimientos de contratación, los datos relevantes de los contratos sujetos a dichos ordenamientos legales, sin incluir información relacionada con la planeación de las contrataciones y la ejecución de los contratos.
15. Que atendiendo a los objetivos, estrategias y líneas de acción previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, la Secretaría de la Función Pública consideró necesario que CompraNet difunda información socialmente útil sobre la totalidad del ciclo de la contratación, es decir, desde la planeación de las contrataciones hasta la ejecución de los contratos, lo cual resulta consecuente con las mejores prácticas internacionales, una de ellas recogida en la Recomendación del Consejo sobre Contratación Pública de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos de 2015, relativa a asegurar un nivel adecuado de transparencia a lo largo de todas las fases del ciclo de la contratación pública.

16. Que a partir del año 2012 se inició un movimiento global para promover la divulgación de información sobre contrataciones públicas y la participación de diversos actores en las mismas, cuyo resultado ha sido la creación de la Alianza para las Contrataciones Abiertas, en la cual México ha sido un activo participante, desde la adopción en el año de 2013 del compromiso del Gobierno Federal de apoyar sus principios, hasta la realización de acciones concretas en la materia con la participación de representantes de la sociedad civil, del sector privado y del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
17. Que la Alianza para las Contrataciones Abiertas ha diseñado el Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas, como una herramienta que permite difundir públicamente de manera homologada y organizada, información sobre el ciclo de la contratación pública, para lo cual México fue considerado un país idóneo para la validación del referido Estándar y tanto el Gobierno Federal como el INAI han aceptado la adopción del mismo, aplicándose actualmente como proyecto piloto en algunas contrataciones representativas del ámbito federal, y de las contrataciones celebradas durante el ejercicio 2017 en el caso del Instituto.
18. Que el Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas señalado en el párrafo de consideraciones que antecede, ha sido armonizado con el marco que regula las contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que dicho Estándar constituye el referente conforme al cual CompraNet debe alinearse para difundir la información relativa a la planeación de las contrataciones y la ejecución de los contratos.
19. Que a partir de la publicación del “ACUERDO por el que se establece la obligación de incorporar a CompraNet, la información relativa a la planeación de las contrataciones y la ejecución de contratos que regula la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”, se estableció la obligación de incorporar al sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado CompraNet, la información pública relativa a la planeación de las contrataciones y la ejecución de los contratos que regula la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo el esquema del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas.
20. Que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se identifica con estos fines, principalmente en lo concerniente en propiciar la transparencia y seguimiento de las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, buscando en todo momento que se genere la información necesaria que permita la adecuada planeación, programación, presupuestación así como la evaluación integral de las contrataciones, garantizando en todo momento la inalterabilidad y conservación de la información contenida, para poder así transparentar en todo momento la información concerniente a las contrataciones que este organismo autónomo realiza, experiencia ampliamente probada por el Instituto al utilizar el Sistema CompraNet.
21. Que hasta el día de hoy el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ha venido realizando sus procedimientos de contratación de manera electrónica en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet
22. En este tenor, el Pleno del Instituto mediante “ACUERDO por el que se aprueba la modificación del cuarto transitorio del Anexo del Acuerdo ACT-PUB/26/03/2015.04 mediante el cual se aprueba el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 2017, acordó lo siguiente:

“El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, utilizará el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, para la celebración de los procedimientos de contratación a los que se refiere el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.”
23. Que en relación al punto resolutivo Segundo del “ACUERDO por el que se aprueba la modificación del cuarto transitorio del Anexo del Acuerdo ACT-PUB/26/03/2015.04 mediante el cual se aprueba el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos”, la Dirección General de Administración, mediante oficio

INAI/DGA/624/16 solicitó al Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, "su valiosa intervención a efecto de que se indique a este Instituto la posibilidad de integrarse al Sistema CompraNet a través de un apartado para Organismos Autónomos, y en su caso, las acciones que se habrán de seguir para ello".

24. Que en respuesta la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, solicitó llevar a cabo diversas reuniones de trabajo entre la Dirección General Adjunta de Contrataciones Electrónicas de la Unidad de Políticas de Contrataciones Públicas y la Dirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección General de Administración del INAI, en las cuales se manifestaron los requerimientos técnicos necesarios para la utilización del sistema, entre los cuales se encontraba la evaluación de la totalidad de los contratos registrados en el módulo CompraNet-hc, la atención total de las incidencias, la adecuación de la normatividad aplicable para la utilización de las plantillas para la creación de los expedientes electrónicos de los procedimientos de contratación, etc.
25. Que en atención a los requerimientos efectuados en las reuniones de trabajo citadas en el considerando que antecede la Dirección General de Administración llevó a cabo la evaluación de la totalidad de los contratos registrados en el módulo CompraNet-hc, la atención de las incidencias notificadas, la revisión de aquellas disposiciones que regulan los procedimientos de contratación con el objeto de que sean congruentes con las plantillas contenidas para la creación de los expedientes electrónicos, así como el término establecido para la publicación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.
26. Que por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo instruido en el punto resolutivo Tercero del "ACUERDO por el que se aprueba la modificación del cuarto transitorio del Anexo del Acuerdo ACT-PUB/26/03/2015.04 mediante el cual se aprueba el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos", la Dirección General de Administración en cumplimiento a la instrucción girada, llevó a cabo una revisión a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, a efecto de que este instrumento normativo contenga la instrumentación del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
27. Que entre las adecuaciones efectuadas se encuentran primordialmente: la actualización de los artículos 26 y 28 en los cuales se establecen los tipos de procedimientos de contratación, así como el carácter de los mismos y la correspondencia de los supuestos contenidos en las fracciones del Artículo 41. Lo anterior a efecto de guardar congruencia con las plantillas contenidas en el Sistema CompraNet para la creación de los expedientes electrónicos de contratación, la modificación del término establecido para la publicación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, etc.
28. En virtud de lo anterior se presenta el Proyecto de Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el cual se contienen las disposiciones que regularán los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos Tres Personas y Adjudicación Directa; el carácter y modalidad de los mismos; los supuestos de excepción; en identidad con los numerales de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que permitirán el uso de los formatos electrónicos de los parámetros establecidos en CompraNet para la celebración de manera electrónica de los procesos de contratación de este Instituto.
29. Asimismo, se establece el proceso de rendición de cuentas como la obligación que tiene todo servidor público sobre el cumplimiento de las funciones asignadas, así como de los objetivos específicos y generales del Instituto, promoviendo en todo momento las mejores condiciones para éste. El proceso se formalizará a través de la información y documentación que durante las diferentes etapas y procedimientos muestra la forma, en que se prepararán los formatos, análisis, evaluaciones, investigaciones, expedientes, informes, registros y en general toda aquella información necesaria para cumplir con las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, información que deberá hacerse del dominio público a través de la Plataforma de Contrataciones Abiertas (EDCA MX).

30. Que los artículos 6 y 8 del Estatuto Orgánico establecen que el Pleno es el órgano superior de dirección del Instituto y la máxima autoridad frente a los Comisionados en su conjunto y en lo particular y sus resoluciones son obligatorias para éstos, asimismo el artículo 12 fracción I del mismo Estatuto establece que corresponde al Pleno del Instituto ejercer las atribuciones que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General, la Ley Federal, la Ley de Protección de Datos Personales, así como los demás ordenamientos legales, reglamentos y disposiciones que le resulten aplicables.
31. Que el Estatuto Orgánico establece en el artículo 12, fracción XXXV la facultad del Pleno para deliberar y votar los proyectos de Acuerdos, resoluciones y dictámenes que se sometan a su consideración.
32. Que la LFTAIP, establece en su artículo 29, fracción I que corresponde a los Comisionados participar en las sesiones y votar los asuntos que sean presentados al Pleno.
33. Que en términos de los artículos 31, fracción XII de la LFTAIP y 18, fracciones XIV, XVI y XXVI del Estatuto Orgánico, el Comisionado Presidente propone al Pleno del Instituto, el proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Por lo antes expuesto en las consideraciones de hecho y de derecho y con fundamento en los artículos 6o., apartado A, fracción VIII y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XIII y los Transitorios Primero y Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 21, fracción XX, 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I, XXXI y XXXV, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI; 30, fracción XV del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 1, antepenúltimo párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del documento anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General de Administración para que dé el seguimiento que corresponda al presente Acuerdo, dentro del ámbito de su competencia.

TERCERO. Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de Internet del INAI.

El presente acuerdo y su anexo puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <http://inicio.inai.org.mx/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-29-11-2017.04.pdf>

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEXTO. Se abroga el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, autorizado por el Pleno de este Instituto mediante acuerdo ACT-PUB/26/03/2015.04, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2015.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.- El Comisionado Presidente, **Francisco Javier Acuña Llamas**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Areli Cano Guadiana**, **Oscar Mauricio Guerra Ford**, **María Patricia Kurczyn Villalobos**, **Rosendoevgueni Monterrey Chepov**, **Ximena Puente de la Mora**, **Joel Salas Suárez**.- Rúbricas.- El Secretario Técnico del Pleno, **Hugo Alejandro Córdova Díaz**.- Rúbrica.

(R.- 460454)

SEGUNDA SECCION

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la modificación de los artículos 3, 4, 5, 6 y del Formato B. Formatos Específicos de Registro de Tarifas, así como la adición de los anexos C. Formatos Simplificados de Información y D. Información y Métricas de Formatos de Registro de Tarifas, del Acuerdo mediante el cual se establece el procedimiento para la presentación de la solicitud electrónica de registro de tarifas a los usuarios que deben cumplir los concesionarios y autorizados de servicios de telecomunicaciones, al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 3, 4, 5, 6 Y DEL FORMATO B. FORMATOS ESPECÍFICOS DE REGISTRO DE TARIFAS, ASÍ COMO LA ADICIÓN DE LOS ANEXOS C. FORMATOS SIMPLIFICADOS DE INFORMACIÓN Y D. INFORMACIÓN Y MÉTRICAS DE FORMATOS DE REGISTRO DE TARIFAS, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD ELECTRÓNICA DE REGISTRO DE TARIFAS A LOS USUARIOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS CONCESIONARIOS Y AUTORIZADOS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, AL AMPARO DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN.

ANTECEDENTES

1. El 11 de junio de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (en lo sucesivo, "DOF"), el *"Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones"*, mediante el cual se creó al Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "Instituto") como un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

2. El 14 de julio de 2014, se publicó en el DOF el *"Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión"*, el cual de conformidad con el artículo PRIMERO Transitorio, entró en vigor a los 30 días naturales siguientes a su publicación, es decir, el 13 de agosto de 2014.

3. El 4 de septiembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *"Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones"* (en lo sucesivo, el "Estatuto Orgánico"), mismo que entró en vigor el 26 de septiembre de 2014, y fue modificado por última vez el 20 de julio de 2017.

4. El 4 de diciembre de 2014 se publicó en el DOF el *"Acuerdo mediante el cual se establece el procedimiento para la presentación de la solicitud electrónica de registro de tarifas a los usuarios que deben cumplir los concesionarios y autorizados de servicios de telecomunicaciones, al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión"* (en lo sucesivo, el "Acuerdo de Registro de Tarifas").

Mediante Acuerdo P/IFT/230817/503 de fecha 23 de agosto de 2017, en su XXXIV Sesión Ordinaria el Pleno determinó someter a consulta pública el Anteproyecto de *Acuerdo mediante el cual se modifican los numerales 3.2., 3.3.8., 3.3.11. y el Anexo B. "Formatos Específicos de Registro de Tarifas", así como se adicionan los numerales 3.3.6., 3.3.9., 3.3.10., 5.1.e., el Anexo C. "Formatos Simplificados de Información" y el Anexo D. "Formatos de Información y Métricas del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Registro Electrónico de Tarifas", del Acuerdo mediante el cual se establece el procedimiento para la presentación de la solicitud electrónica de registro de tarifas a los usuarios que deben cumplir los concesionarios y autorizados de servicios de telecomunicaciones, al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión"* (en lo sucesivo, el "Anteproyecto), presentado por la Unidad de Concesiones y Servicios.

La consulta pública se llevó a cabo del 28 de agosto al 27 de septiembre de 2017, recibándose en ese periodo comentarios de 19 empresas concesionarias de servicios de telecomunicaciones. Una vez cerrada la consulta pública, se agruparon los comentarios, opiniones y manifestaciones que se encontraron relacionados entre sí, se tomaron en consideración las aplicables para hacer modificaciones y adecuaciones al Anteproyecto. El pronunciamiento de manera general respecto de los comentarios, opiniones y manifestaciones concretas recibidas se encuentra disponible en el portal de Internet del Instituto.

La Unidad de Concesiones y Servicios elaboró y sometió a consideración de la Coordinación General de Mejora Regulatoria el Análisis de Impacto Regulatorio, para que emitiera la opinión no vinculante que correspondiera, opinión emitida mediante el oficio IFT/211/CGMR/146/2017 de fecha 2 de noviembre de 2017. El Análisis de Impacto Regulatorio elaborado se encuentra publicado en el portal de Internet del Instituto.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 28, párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo sucesivo, la "Constitución"), el Instituto es un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en la propia Constitución y en los términos que fijen las leyes.

Para tal efecto tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, los recursos orbitales, los servicios satelitales, las redes públicas de telecomunicaciones y la prestación de los servicios de radiodifusión y de telecomunicaciones, así como del acceso a la infraestructura activa y pasiva y otros insumos esenciales, en términos del precepto de la Constitución invocado, así como del artículo 7 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (en lo sucesivo, la "Ley"), garantizando lo establecido en los artículos 6o. y 7o. de la Constitución.

Asimismo, el párrafo décimo sexto del artículo 28 de la Constitución establece que el Instituto es también la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, por lo que en éstos ejercerá en forma exclusiva las facultades del artículo 28 de la Constitución, la Ley y la Ley Federal de Competencia Económica.

Los artículos 15 fracción I y 51 de la Ley señalan, respectivamente, que el Instituto podrá expedir disposiciones administrativas de carácter general en materia de telecomunicaciones y radiodifusión y que para ello deberá realizar consultas públicas bajo los principios de transparencia y participación ciudadana.

Por su parte, el artículo 205 de la Ley establece la obligación de los concesionarios para uso comercial y social de presentar solicitud electrónica de registro de tarifas a los usuarios, previo a su entrada en vigor, conforme a los formatos que para dicho efecto establezca el Instituto.

En este sentido, teniendo en cuenta que el Acuerdo de Registro de Tarifas es una disposición administrativa de carácter general emitida conforme a sus atribuciones por el Pleno del Instituto, consecuentemente la modificación a dicha disposición de igual forma compete a dicho órgano colegiado.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 6o. y 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto de la Constitución; 1, 2, 7, 15 fracciones I y LVI, 17 fracción I y 51 de la Ley y 1, 4 fracción I y 6 fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el Pleno del Instituto es competente para emitir el presente Acuerdo.

SEGUNDO.- La Ley establece en el artículo 177 fracción IX que el Instituto será el encargado de crear, llevar y mantener actualizado el Registro Público de Concesiones en el cual se inscribirán, entre otros, las tarifas al público de los servicios de telecomunicaciones ofrecidos por los concesionarios y los autorizados, incluidos descuentos y bonificaciones.

En este mismo sentido, el artículo 205 de la Ley estipula que el Instituto deberá establecer un mecanismo electrónico para el registro de las tarifas a los usuarios, así como los formatos que describan entre otros los servicios que se prestan, las reglas de aplicación y, en su caso, las penalidades de dichas tarifas.

En cumplimiento a lo anterior, el Instituto creó el Sistema Electrónico de Registro de Tarifas (en lo sucesivo, el "SERT") como el mecanismo electrónico mediante el cual los concesionarios y autorizados pueden registrar sus tarifas a los usuarios, sistema que se encuentra disponible en el sitio de Internet del Instituto y cuya metodología de acceso y requisitos a cubrir para el registro de tarifas se encuentra establecida en el Acuerdo de Registro de Tarifas.

Derivado de la experiencia adquirida con la aplicación del SERT para el registro de las tarifas que aplican a sus usuarios los operadores de telecomunicaciones y considerando la dinámica que existe en esta materia, a efecto de que el Instituto pueda proveer mayor y mejor información a través del Registro Público de Concesiones, se propone la modificación del Acuerdo de Registro de Tarifas a efecto de introducir nuevos formatos de registro donde se establezcan con mayor claridad los parámetros, condiciones y oferta de los diferentes servicios de telecomunicaciones que se ofrecen en el mercado.

En tarifas de prepago, se agregan campos de captura de información de "vigencia del saldo promocional" y del "saldo total" que recibirá el usuario por la recarga, información que en la forma del registro actual únicamente se puede obtener del documento "detalle de los cargos no incluidos", mientras que en tarifas de pospago, se agregan campos de captura para identificar si corresponde a un plan de pospago simple o pospago controlado en el que además de la información de "renta mensual", se deberá indicar la información de las recargas que podrán realizar los usuarios para continuar con saldo.

Para las tarifas de telefonía móvil se tendrá información precisa de los destinos de los minutos/segundos/sms incluidos, mientras que para telefonía fija se podrá identificar de las llamadas/minutos/segundos incluidos si corresponden a números fijos o móviles.

Se agregan campos de captura de datos de cargos asociados a equipos, costos no recurrentes, pagos oportunos, cargos por pago tardío, consideraciones del uso de los servicios (política de uso justo), todos estos datos en el sistema actual los operadores los incluyen en el documento "detalle de los cargos no incluidos", por lo que tal desagregación permitirá al usuario tener información estandarizada de los cargos aplicables.

En las tarifas de Internet móvil se agregan campos de captura para identificar si los datos incluidos en la tarifa pueden aplicarse en esquemas de roaming internacional, asimismo se capturará información de las redes sociales y/o aplicaciones que se incluyen en la tarifa; y en el caso de las tarifas de Internet fijo se incorporan los datos de velocidades mínimas de subida y de bajada garantizadas, esto con el objeto de que los usuarios cuenten con información certera del servicio que recibirán.

La propuesta de agregar el registro de "paquete adicional" como un nuevo tipo de inscripción tiene como finalidad el contar con información más clara de la cantidad que los usuarios pagarán por los servicios que reciben, esto teniendo en cuenta que, conforme al sistema actual, este tipo de complementos tarifarios se registran o bien como una tarifa más o simplemente se describen los cargos adicionales en el documento "detalle de los cargos no incluidos", lo cual no permite tener claridad de la tarifa final a pagar, con la propuesta se tiene previsto identificar en el sistema los paquetes adicionales que le son aplicables a cada tarifa registrada.

La asociación del registro de una promoción a una tarifa en específico permitirá a los usuarios tener información de las condiciones finales de la tarifa a pagar por los servicios y además de hacer exigible tal promoción, esto actualmente en el SERT, se realiza por separado y no es posible relacionar de una manera sencilla la promoción que le es aplicable a la tarifa, ya que tal correlación se describe en el documento "detalle de los cargos no incluidos".

Asimismo, conforme lo establece el artículo 71 fracción V del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, la Coordinación General de Política del Usuario tiene la atribución de elaborar, en coordinación con la Unidad de Concesiones y Servicios, y proponer al Pleno, las disposiciones que establezcan las condiciones para que los concesionarios o autorizados para prestar servicios de telecomunicaciones publiquen información transparente, comparable, adecuada y actualizada sobre los precios y tarifas aplicables; sobre los gastos eventuales relacionados con la terminación de contratos, así como información sobre el acceso y utilización de los servicios que prestan a los usuarios o suscriptores.

Por lo anterior, se propone la adición de un Formato Simplificado de información que sería emitido por el SERT como parte del proceso de registro correspondiente y contendrá los datos básicos de las tarifas que se inscriben en el Registro Público de Concesiones, el cual servirá para que los operadores publiquen de manera transparente, comparable y estandarizada la información de su oferta comercial dentro de sus portales de Internet conforme a los Lineamientos que al efecto emita el Instituto de conformidad con lo establecido en el artículo 195 de la Ley.

Asimismo, se hace necesario la actualización de las especificaciones de las tarifas a los usuarios que se registran, a efecto de dotar al Instituto de los elementos necesarios que permitan la elaboración de los reportes de información comparable, los cuales tienen el objeto de brindar información de utilidad de manera que permita a los usuarios comparar y tomar decisiones mejor informados, así como analizar la oferta de los concesionarios y autorizados que ofrecen servicios de telecomunicaciones y contar con mayores elementos también para realizar informes estadísticos en la materia.

Finalmente, es importante destacar que contar con información respecto a las tarifas que se ofrecen en el mercado de telecomunicaciones, la cual se presente de manera ordenada, comparable y confiable, ofrece al mercado ventajas para promover una sana competencia entre los diferentes operadores y da información útil a probables inversionistas en beneficio de toda la sociedad.

En virtud de lo anterior, el Instituto considera necesaria la modificación de los artículos 3, 4, 5, 6 y el Anexo B. "Formatos Específicos de Registro de Tarifas" y la adición del Anexo C. Formatos Simplificados de Información y el Anexo D. Formatos de Información y Métricas del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Registro Electrónico de Tarifas del *"Acuerdo mediante el cual se establece el procedimiento para la presentación de la solicitud electrónica de registro de tarifas a los usuarios que deben cumplir los concesionarios y autorizados de servicios de telecomunicaciones, al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión"*.

TERCERO.- En cumplimiento al artículo 51 de la Ley y conforme se señala en el Antecedente 5 del presente Acuerdo, el Instituto llevó a cabo del 28 de agosto al 27 de septiembre de 2017 la consulta pública bajo los principios de transparencia y participación ciudadana relativos al Anteproyecto, derivado de la cual, se recibieron comentarios de 19 concesionarios de servicios de telecomunicaciones. Aquellos comentarios que se consideraron procedentes sirvieron para modificar y robustecer el documento final que por medio del presente se aprueba.

El documento que da respuesta a los comentarios, opiniones y manifestaciones vertidos derivado de la consulta pública a que se refiere el Antecedente 5 del presente Acuerdo, se encuentra disponible en el portal de Internet de este Instituto.

Por las razones antes expuestas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6o. y 28, párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones; 1, 2, 7, 15, fracciones I y LVI, 17 fracción I, 51, 177 fracción IX, 204, 205, 206, 207, 208 y 298 inciso A) fracción III de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y 1, 4, fracción I y 6, fracciones I y XXXVII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la modificación de los artículos 3, 4, 5 y 6 del *“Acuerdo mediante el cual se establece el procedimiento para la presentación de la solicitud electrónica de registro de tarifas a los usuarios que deben cumplir los concesionarios y autorizados de servicios de telecomunicaciones, al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión”*, para quedar como se establece en el Anexo 1 que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se aprueba la modificación del Anexo B. Formatos Específicos de Registro de Tarifas del *“Acuerdo mediante el cual se establece el procedimiento para la presentación de la solicitud electrónica de registro de tarifas a los usuarios que deben cumplir los concesionarios y autorizados de servicios de telecomunicaciones, al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión”*, para quedar conforme al documento adjunto al presente como Anexo 2 que forma parte integral del presente Acuerdo.

La descripción de los indicadores de cada uno de los formatos se encuentra en el documento *“Formatos de Información y Métricas del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Registro Electrónico de Tarifas”*, el cual de igual forma se anexa al presente Acuerdo como Anexo D.

TERCERO.- Se aprueba la adición del Anexo C. Formatos Simplificados de Información al *“Acuerdo mediante el cual se establece el procedimiento para la presentación de la solicitud electrónica de registro de tarifas a los usuarios que deben cumplir los concesionarios y autorizados de servicios de telecomunicaciones, al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión”*, para quedar conforme al documento adjunto al presente como Anexo 3 que forma parte integral del presente Acuerdo.

CUARTO.- Se aprueba la adición del Anexo D. Formatos de Información y Métricas del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Registro Electrónico de Tarifas al *“Acuerdo mediante el cual se establece el procedimiento para la presentación de la solicitud electrónica de registro de tarifas a los usuarios que deben cumplir los concesionarios y autorizados de servicios de telecomunicaciones, al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión”*, para quedar conforme al documento adjunto al presente como Anexo 4 que forma parte integral del presente Acuerdo.

QUINTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a los 180 (ciento ochenta) días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, periodo en el cual se deberán implementar los ajustes correspondientes al Sistema Electrónico de Registro de Tarifas.

SEXTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el portal de Internet del Instituto y en el Diario Oficial de la Federación.

El Comisionado Presidente, **Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar.-** Rúbrica.- Los Comisionados: **Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo.-** Rúbricas.

El presente Acuerdo fue aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XLV Sesión Ordinaria celebrada el 8 de noviembre de 2017, por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo; con fundamento en los párrafos vigésimo, fracciones I y III; y vigésimo primero, del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 7, 16 y 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en los artículos 1, 7, 8 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, mediante Acuerdo P/IFT/081117/666.

ANEXO 1 DEL ACUERDO P/IFT/081117/666**3. Requisitos de la solicitud electrónica de registro de tarifas de los servicios de telecomunicaciones.**

3.1. Las solicitudes de registro de tarifas a los usuarios únicamente deberán presentarse a través del Sistema, pudiendo acceder a él las 24 (veinticuatro) horas del día, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año.

3.2. Por cada tarifa a los usuarios o promoción o paquete adicional a registrar, deberá presentarse una solicitud a través del Sistema.

3.3. La solicitud de registro de tarifas a los usuarios o promoción o paquete adicional respectivos, deberá especificar lo siguiente:

3.3.1. Denominación de la tarifa a los usuarios o promoción o paquete adicional sujeta a registro.

3.3.2. Folio Electrónico de las Concesiones, Permisos o Autorizaciones sobre las cuales aplicará la tarifa a los usuarios o promoción o paquete adicional respectivos. El Folio Electrónico es el documento informático que corresponde e identifica a cada concesión, permiso o autorización, que es asignado y publicado por el Registro Público de Concesiones del Instituto.

3.3.3. Servicio(s) que se prestará(n) mediante el pago de la tarifa o promoción o paquete adicional a registrar.

3.3.4. Localidad(es), Ciudad(es), Municipio(s) y/o Estado(s) en que se aplicará la tarifa a los usuarios o promoción o paquete adicional correspondiente.

3.3.5. Mención respecto de si el registro electrónico versa sobre una tarifa a los usuarios o promoción o paquete adicional nueva o si sustituye a una previamente registrada, en su caso, especificar el Número de Inscripción y Denominación de la tarifa o promoción o paquete adicional a sustituir.

3.3.6. Para el caso de promoción, deberá identificarse a qué tarifa que le será aplicable la misma y la vigencia correspondiente. Con esta información, el Sistema tendrá por sustituida la tarifa durante el tiempo que dicha promoción esté vigente. En caso de que la promoción no sea aplicable en su totalidad a una tarifa, por tener ciertas condiciones, características o modalidades específicas, se deberá inscribir una nueva tarifa para dichos efectos.

3.3.7. Plazo específico de vigencia de la tarifa a los usuarios o promoción o paquete adicional a registrar. En caso de no especificarse plazo alguno, se entenderá que la vigencia es indefinida a partir de la fecha de registro, hasta en tanto la misma no sea cancelada o sea registrada una nueva que la sustituya.

3.3.8. Llenar en el Sistema los Formatos Específicos de Registro de Tarifas y adjuntar el archivo correspondiente al detalle de todos los cargos no incluidos en formato pdf. Dichos Formatos Específicos de Registro de Tarifas forman parte integral del presente Acuerdo como Anexo B y las descripciones de los indicadores de los Formatos Específicos de Registro de Tarifas se encuentran señaladas en el documento "Formatos de Información y Métricas del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Registro Electrónico de Tarifas", el cual igualmente forma parte integral del presente Acuerdo como Anexo D.

3.3.9. La descripción de los indicadores que integran los Formatos Específicos de Registro de Tarifas, señalan los indicadores que son de carácter obligatorio y, los que deberán presentarse únicamente en el caso que apliquen, por lo que si bien en dichos formatos no aparecen como obligatorios, deberán llenarse si el indicador le aplica a la tarifa correspondiente. En tal sentido, los cargos o características que no se encuentren plasmados en los Formatos Específicos de Registro de Tarifas no podrán hacerse exigibles a los usuarios.

3.3.10. Dentro de la tarifa inscrita no se podrán establecer condiciones contractuales tales como causas de terminación anticipada o cualquier otra condición que deba ser pactada dentro de los contratos respectivos. De igual manera, no se podrán establecer términos y/o condiciones de aplicación de las tarifas que contravengan a lo establecido en el contrato de adhesión que se tenga registrado.

3.3.11. La petición expresa de si requiere la expedición de la Constancia de Inscripción respectiva en el Registro Público de Concesiones.

3.4. El contenido de la tarifa a los usuarios o promoción o paquete adicional deberá señalar, al menos, lo siguiente:

3.4.1. Descripción del (los) servicio(s) que se prestará(n) conforme a la tarifa a los usuarios o promoción o paquete adicional a registrar.

3.4.2. El monto de la tarifa a los usuarios o promoción o paquete adicional de que se trate, expresada en pesos, moneda en curso legal en los Estados Unidos Mexicanos, señalando tanto el monto de las mismas sin impuestos, como el monto de las mismas con todos los impuestos incluidos.

3.4.3. La unidad de medida de la tarifa a los usuarios o promoción o paquete adicional respectiva.

3.4.4. Los módulos, paquetes, servicios y/o cualquier otro equivalente opcional o adicional asociado a la tarifa a los usuarios o promoción a registrar. Éstos no podrán registrarse de forma independiente a la tarifa a los usuarios o promoción o paquete adicional de que se trate.

3.4.5. Para el caso específico del servicio de televisión restringida, la tarifa a los usuarios o promoción o paquete adicional sujeta a registro deberá acompañar la información relativa a los canales que comprende.

3.4.6. Reglas de aplicación de la tarifa a los usuarios o promoción o paquete adicional respectivo.

3.4.7. En su caso, las penalidades aplicables.

3.5. En los casos en que pretenda modificarse la información presentada en términos de los numerales 3.3 y 3.4 anteriores, deberá presentarse una nueva solicitud de registro de tarifas a los usuarios o promoción o paquete adicional, de conformidad con lo dispuesto por el presente Acuerdo.

3.6. Cuando el concesionario o autorizado, por cualquier motivo, deje de aplicar una tarifa a los usuarios o promoción o paquete adicional registrado, deberá cancelar la misma en el Sistema, sin perjuicio de respetar aquellas tarifas previamente contratadas por los usuarios. Cuando no se registre en el Sistema la cancelación de una tarifa o promoción o paquete adicional, la misma se considerará vigente y aplicable y, en consecuencia, podrá ser exigible por los usuarios que así lo soliciten, quedando obligado el concesionario o autorizado de que se trate a ofrecerla y prestarla a dichos usuarios.

4. De la Inscripción, entrada en vigor y publicación de tarifas o promociones.

4.1. Una vez cumplidos los requisitos establecidos en el presente Acuerdo para el registro de una tarifa a los usuarios o promoción o paquete adicional, la misma se considerará formalmente inscrita en el Folio Electrónico correspondiente del Registro Público de Concesiones, ante lo cual el Sistema asignará la fecha de inscripción y el número de inscripción progresivo que corresponda.

4.2. La tarifa a los usuarios o promoción o paquete adicional de que se trate entrará en vigor en la fecha de presentación e inscripción de la solicitud electrónica de registro respectiva y será publicada de inmediato en el portal del Registro Público de Concesiones.

5. Notificación de la Inscripción.

5.1. Una vez que quede debidamente inscrita una tarifa a los usuarios o promoción o paquete adicional en el Registro Público de Concesiones, el Sistema enviará automáticamente al solicitante del registro respectivo, vía correo electrónico, la notificación de la inscripción realizada, la cual contendrá:

a. Número de inscripción.

b. Fecha de inscripción.

c. Denominación de la tarifa a los usuarios o promoción o paquete adicional inscrito.

d. Folios Electrónicos de las Concesiones, Permisos o Autorizaciones sobre los cuales se inscribió la tarifa a los usuarios o promoción o paquete adicional correspondiente, y

e. Como archivo anexo, el Formato Simplificado de Información que deberá ser publicado íntegramente por los concesionarios y autorizados conforme a lo establecido en los Lineamientos que al efecto emita el Instituto de conformidad con lo establecido en el artículo 195 de la Ley, y que contendrá la información básica de la tarifa inscrita. Los Formatos Simplificados de Información se establecen en el Anexo C que forma parte integral del presente Acuerdo.

5.2. Para los casos en que se haya solicitado la expedición de la Constancia de Inscripción respectiva en el Registro Público de Concesiones, ésta se pondrá a disposición del interesado en la oficina del Registro Público de Concesiones del Instituto, después de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la inscripción de la tarifa a los usuarios o promoción o paquete adicional de que se trate.

6. Verificación de la información.

6.1. El Instituto podrá, en cualquier momento, verificar la veracidad y exactitud de la información provista para el registro de una tarifa a los usuarios o promoción o paquete adicional, así como solicitar cualquier información que resulte relevante en relación con la tarifa o promoción o paquete adicional registrada y que permita verificar que la misma cumple con la normatividad aplicable.

6.2. Para aquellos casos en que un concesionario o autorizado registre una tarifa a los usuarios o promoción o paquete adicional respecto de un servicio que no tiene autorizado a prestar en términos de la concesión, autorización o permiso respectivos, desatienda cualquier requerimiento que el Instituto formule en relación con la misma o bien, que la tarifa registrada no cumpla con la normatividad aplicable en la materia, el Instituto, a través de la Unidad de Concesiones y Servicios, procederá a cancelar la tarifa a los usuarios o promoción o paquete adicional registrada, misma que no podrá ser aplicada por el concesionario o autorizado a partir de la fecha de notificación formal del acto de cancelación respectivo. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que resulten aplicables en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

6.3. En caso de que se presente para registro una tarifa a los usuarios o promoción o paquete adicional idénticos en su denominación o en los servicios que se ofrecen con precios diferentes a otra previamente registrada y no se manifieste que ésta sustituye a la otra, se considerarán vigentes ambas tarifas o promociones y los usuarios tendrán el derecho de exigir la más favorable.

6.4. La tarifa a los usuarios o promoción o paquete adicional que haya sido contratada por los usuarios durante su vigencia, deberá ser respetada en los términos y condiciones establecidos en el contrato celebrado, independientemente de que se sustituya o cancele dicha tarifa en el Registro Público de Concesiones. Lo anterior, sin perjuicio de que la tarifa a los usuarios o promoción o paquete adicional pueda ser modificada conforme a lo establecido en el contrato celebrado con los propios usuarios.

ANEXO 2 DEL ACUERDO P/IFT/081117/666**ANEXO B****FORMATOS ESPECÍFICOS DE REGISTRO DE TARIFAS**

Formato Tarifas General RT01H402
 Formato Tarifas Telefonía Móvil Prepago RT01H403
 Formato Tarifas Telefonía Móvil Pospago RT01H404
 Formato Tarifas Telefonía Móvil Paquete Adicional RT01H405
 Formato Tarifas Telefonía Fija Prepago RT01H406
 Formato Tarifas Telefonía Fija Pospago RT01H407
 Formato Tarifas Telefonía Fija Paquete Adicional RT01H408
 Formato Tarifas TV Restringida Prepago RT01H409
 Formato Tarifas TV Restringida Pospago RT01H410
 Formato Tarifas TV Restringida Paquete Adicional RT01H411
 Formato Tarifas Internet Fijo Prepago RT01H412
 Formato Tarifas Internet Fijo Pospago RT01H413
 Formato Tarifas Internet Fijo Paquete Adicional RT01H414
 Formato Tarifas Internet Móvil Prepago RT01H415
 Formato Tarifas Internet Móvil Pospago RT01H416
 Formato Tarifas Internet Móvil Paquete Adicional RT01H417
 Formato Tarifas Otros Servicios RT01H418

FORMATO TARIFAS GENERAL. RT01H402

Nombre con el que se oferta la tarifa/promoción/paquete adicional	Texto abierto

Sustituye a tarifa/promoción/paquete adicional	Sí/No	Número de inscripción a sustituir	Número de folio -valor numérico
Denominación de la tarifa/promoción/paquete adicional a sustituir		Texto abierto	

TIPO DE REGISTRO

Tarifa	Sí/No
Promoción	Sí/No
Paquete adicional	Sí/No

En caso de señalar promoción, se habilitará el siguiente campo:

Número de inscripción de tarifa o paquete adicional al que aplica	Número de folio -valor numérico

VIGENCIA

Inicio de vigencia	Por default el sistema arrojará la fecha de registro, sin que sea posible modificarla por el usuario

Fecha de finalización	Dejar vacío en caso de fecha indefinida

LUGAR DE CONTRATACIÓN

Tarifa o promoción aplicable a nivel nacional	Sí/No

Estados		Municipios		Localidades
Selección de estados		Selección de municipios		Selección de localidades

ESQUEMA DE PAGO

Prepago	Sí/No
Pospago	Sí/No

FORMATO TARIFAS TELEFONÍA MÓVIL PREPAGO. RT01H403

Particular	<i>Sí/No</i>
Empresarial	<i>Sí/No</i>

Recarga con impuestos	<i>Pesos (MXN)</i>	+
Vigencia del saldo por recarga	<i>Número de días</i>	
Saldo promocional por recarga	<i>Pesos (MXN)</i>	
Vigencia del saldo promocional	<i>Número de días</i>	
Saldo total (recarga y promocional)	<i>Pesos (MXN)</i>	

POR MINUTO

Minutos Incluidos	<i>Opción de seleccionar "Ilimitado" o captura</i>

Activar las casillas de verificación que apliquen:

Costo por minuto adicional	<i>Sin impuestos</i>	<i>Con impuestos</i>

Nacionales	<i>Sí/No</i>	+
México - Estados Unidos	<i>Sí/No</i>	
México - Canadá	<i>Sí/No</i>	
Estados Unidos - México	<i>Sí/No</i>	
Estados Unidos - Canadá	<i>Sí/No</i>	
Canadá - México	<i>Sí/No</i>	
Canadá - Estados Unidos	<i>Sí/No</i>	
México - Resto del mundo	<i>Sí/No</i>	
Resto del mundo - México	<i>Sí/No</i>	

POR SEGUNDO

Segundos Incluidos	<i>Opción de seleccionar "Ilimitado" o captura</i>

Activar las casillas de verificación que apliquen:

Costo por segundo adicional	<i>Sin impuestos</i>	<i>Con impuestos</i>

Nacionales	<i>Sí/No</i>	+
México - Estados Unidos	<i>Sí/No</i>	
México - Canadá	<i>Sí/No</i>	
Estados Unidos - México	<i>Sí/No</i>	
Estados Unidos - Canadá	<i>Sí/No</i>	
Canadá - México	<i>Sí/No</i>	
Canadá - Estados Unidos	<i>Sí/No</i>	
México - Resto del mundo	<i>Sí/No</i>	
Resto del mundo - México	<i>Sí/No</i>	

POR MENSAJES DE TEXTO		
SMS Incluidos	Opción de seleccionar "ilimitado" o captura	
Costo por SMS adicional	Sin impuestos	Con impuestos

Activar las casillas de verificación que apliquen:

Nacionales	Sí/No	+
México - Estados Unidos	Sí/No	
México - Canadá	Sí/No	
Estados Unidos - México	Sí/No	
Estados Unidos - Canadá	Sí/No	
Canadá - México	Sí/No	
Canadá - Estados Unidos	Sí/No	
México - Resto del mundo	Sí/No	
Resto del mundo - México	Sí/No	

Beneficios adicionales. Descripción del beneficio	Texto abierto

Consideraciones del uso de los servicios: (política de uso justo)	Texto abierto

Descripción de la Tarifa/Promoción	Texto abierto

Reglas de Aplicación	Texto abierto

Penalidades	Texto abierto

Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores	Anexar archivo PDF

Los indicadores de medida de cobro por número de "llamadas", "minutos", "segundos", "mensajes", etc., son Indicador a presentarse en el caso de que aplique, ya que no es necesario que apliquen todos en una misma tarifa, pero se deberá establecer una medida de cobro al menos.

FORMATO TARIFAS TELEFONÍA MÓVIL POSPAGO. RT01H404

Particular	<i>Sí/No</i>
Empresarial	<i>Sí/No</i>

Renta mensual	<i>Sin impuestos</i>	<i>Con impuestos</i>

Plan Pospago	<i>Sí/No</i>
Plan Pospago controlado	<i>Sí/No</i>

En caso de seleccionar plan pospago controlado se habilitan lo siguientes campos:

Recarga con impuestos	<i>Pesos (MXN)</i>	+
Vigencia del saldo por recarga	<i>Número de días</i>	
Saldo promocional por recarga	<i>Pesos (MXN)</i>	
Vigencia del saldo promocional	<i>Número de días</i>	
Saldo total (recarga y promocional)	<i>Pesos (MXN)</i>	

Líneas incluidas	<i>Número de líneas</i>

Costo por línea adicional	<i>Con impuestos</i>

POR MINUTO

Minutos Incluidos	<i>Opción de seleccionar "Ilimitado" o captura</i>

Activar las casillas de verificación que apliquen:

Costo por minuto adicional	<i>Sin impuestos</i>	<i>Con impuestos</i>

Nacionales	<i>Sí/No</i>	+
México - Estados Unidos	<i>Sí/No</i>	
México - Canadá	<i>Sí/No</i>	
Estados Unidos - México	<i>Sí/No</i>	
Estados Unidos - Canadá	<i>Sí/No</i>	
Canadá - México	<i>Sí/No</i>	
Canadá - Estados Unidos	<i>Sí/No</i>	
México - Resto del mundo	<i>Sí/No</i>	
Resto del mundo - México	<i>Sí/No</i>	

POR SEGUNDO

Segundos Incluidos	<i>Opción de seleccionar "Ilimitado" o captura</i>

Activar las casillas de verificación que apliquen:

Costo por segundo adicional	<i>Sin impuestos</i>	<i>Con impuestos</i>

Nacionales	<i>Sí/No</i>	+
México - Estados Unidos	<i>Sí/No</i>	
México - Canadá	<i>Sí/No</i>	
Estados Unidos - México	<i>Sí/No</i>	
Estados Unidos - Canadá	<i>Sí/No</i>	
Canadá - México	<i>Sí/No</i>	
Canadá - Estados Unidos	<i>Sí/No</i>	
México - Resto del mundo	<i>Sí/No</i>	
Resto del mundo - México	<i>Sí/No</i>	

POR MENSAJES DE TEXTO

SMS Incluidos	Opción de seleccionar "Ilimitado" o captura

Activar las casillas de verificación que apliquen:

Costo por SMS adicional	<i>Sin impuestos</i>	<i>Con impuestos</i>

Nacionales	<i>Sí/No</i>	+
México - Estados Unidos	<i>Sí/No</i>	
México - Canadá	<i>Sí/No</i>	
Estados Unidos - México	<i>Sí/No</i>	
Estados Unidos - Canadá	<i>Sí/No</i>	
Canadá - México	<i>Sí/No</i>	
Canadá - Estados Unidos	<i>Sí/No</i>	
México - Resto del mundo	<i>Sí/No</i>	
Resto del mundo - México	<i>Sí/No</i>	

PAGOS Y TÉRMINOS

Pago oportuno	<i>Sin impuestos</i>	<i>Con impuestos</i>

Periodo de días	<i>Número de días</i>	+

Cargo por pago tardío	<i>Sin impuestos</i>	<i>Con impuestos</i>

Periodo de días	<i>Número de días</i>	+

Condiciones en las que aplican los pagos y términos	<i>Texto abierto</i>

Beneficios adicionales. Descripción del beneficio	<i>Texto abierto</i>

Consideraciones del uso de los servicios: (política de uso justo)	<i>Texto abierto</i>

Plazo mínimo de permanencia	<i>Numero de meses</i>

Descripción de la Tarifa/Promoción	<i>Texto abierto</i>

Reglas de Aplicación	<i>Texto abierto</i>

Penalidades	<i>Texto abierto</i>

Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores	<i>Anexar archivo PDF</i>

Los indicadores de medida de cobro por número de "llamadas", "minutos", "segundos", "mensajes", etc., son Indicador a presentarse en el caso de que aplique, ya que no es necesario que apliquen todos en una misma tarifa, pero se deberá establecer una medida de cobro al menos

FORMATO TARIFAS TELEFONÍA MÓVIL PAQUETE ADICIONAL. RT01H405

Número de inscripción de tarifa a la que aplica	Número de folio -valor numérico

Precio de paquete	<i>Sin impuestos</i>	<i>Con impuestos</i>

POR MINUTO

Minutos Incluidos	Opción de seleccionar "Ilimitado" o captura

Costo por minuto adicional	<i>Sin impuestos</i>	<i>Con impuestos</i>

Activar las casillas de verificación que apliquen:

Nacionales	<i>Sí/No</i>	+
México - Estados Unidos	<i>Sí/No</i>	
México - Canadá	<i>Sí/No</i>	
Estados Unidos - México	<i>Sí/No</i>	
Estados Unidos - Canadá	<i>Sí/No</i>	
Canadá - México	<i>Sí/No</i>	
Canadá - Estados Unidos	<i>Sí/No</i>	
México - Resto del mundo	<i>Sí/No</i>	
Resto del mundo - México	<i>Sí/No</i>	

POR SEGUNDO

Segundos Incluidos	Opción de seleccionar "Ilimitado" o captura

Costo por segundo adicional	<i>Sin impuestos</i>	<i>Con impuestos</i>

Activar las casillas de verificación que apliquen:

Nacionales	<i>Sí/No</i>	+
México - Estados Unidos	<i>Sí/No</i>	
México - Canadá	<i>Sí/No</i>	
Estados Unidos - México	<i>Sí/No</i>	
Estados Unidos - Canadá	<i>Sí/No</i>	
Canadá - México	<i>Sí/No</i>	
Canadá - Estados Unidos	<i>Sí/No</i>	
México - Resto del mundo	<i>Sí/No</i>	
Resto del mundo - México	<i>Sí/No</i>	

POR MENSAJES DE TEXTO

SMS Incluidos	Opción de seleccionar "Ilimitado" o captura

Costo por SMS adicional	<i>Sin impuestos</i>	<i>Con impuestos</i>

Activar las casillas de verificación que apliquen:

Nacionales	<i>Sí/No</i>	+
México - Estados Unidos	<i>Sí/No</i>	
México - Canadá	<i>Sí/No</i>	
Estados Unidos - México	<i>Sí/No</i>	
Estados Unidos - Canadá	<i>Sí/No</i>	
Canadá - México	<i>Sí/No</i>	
Canadá - Estados Unidos	<i>Sí/No</i>	
México - Resto del mundo	<i>Sí/No</i>	
Resto del mundo - México	<i>Sí/No</i>	

Consideraciones del uso de los servicios: (política de uso justo)	<i>Texto abierto</i>

Descripción del Paquete adicional	<i>Texto abierto</i>

Reglas de Aplicación	<i>Texto abierto</i>

Penalidades	<i>Texto abierto</i>

Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores	<i>Anexar archivo PDF</i>

Los indicadores de medida de cobro por número de "llamadas", "minutos", "segundos", "mensajes", etc., son Indicador a presentarse en el caso de que aplique, ya que no es necesario que apliquen todos en una misma tarifa, pero se deberá establecer una medida de cobro al menos

FORMATO TARIFAS TELEFONÍA FIJA PREPAGO. RT01H406

Residencial	<i>Sí/No</i>
No Residencial	<i>Sí/No</i>

Recarga con impuestos	<i>Pesos (MXN)</i>
Vigencia del saldo	<i>Número de días</i>

Hasta número de líneas incluidas	<i>Número de líneas</i>
Cantidad de equipos terminales incluidos	<i>Valor numérico</i>
Costo por línea adicional	<i>Con impuestos</i>
Costo por equipo terminal adicional	<i>Con impuestos</i>

POR LLAMADA

Llamadas Incluidas	Opción de seleccionar "Ilimitado" o captura	:

Costo por llamada adicional	<i>Sin impuestos</i>	<i>Con impuestos</i>

Activar las casillas de verificación que apliquen

A números fijos nacionales	<i>Sí/No</i>	+
A números móviles nacionales	<i>Sí/No</i>	
De larga distancia internacional a números fijos	<i>Sí/No</i>	
De larga distancia internacional a números móviles	<i>Sí/No</i>	
De larga distancia mundial a números fijos	<i>Sí/No</i>	
De larga distancia mundial a números móviles	<i>Sí/No</i>	

POR MINUTO

Minutos Incluidos	Opción de seleccionar "Ilimitado" o captura	:

Costo por minuto adicional	<i>Sin impuestos</i>	<i>Con impuestos</i>

Activar las casillas de verificación que apliquen

A números fijos nacionales	<i>Sí/No</i>	+
A números móviles nacionales	<i>Sí/No</i>	
De larga distancia internacional a números fijos	<i>Sí/No</i>	
De larga distancia internacional a números móviles	<i>Sí/No</i>	
De larga distancia mundial a números fijos	<i>Sí/No</i>	
De larga distancia mundial a números móviles	<i>Sí/No</i>	

POR SEGUNDO

Segundos Incluidos	Opción de seleccionar "Ilimitado" o captura	:

Costo por segundo adicional	<i>Sin impuestos</i>	<i>Con impuestos</i>

Activar las casillas de verificación que apliquen

A números fijos nacionales	<i>Sí/No</i>	+
A números móviles nacionales	<i>Sí/No</i>	
De larga distancia internacional a números fijos	<i>Sí/No</i>	
De larga distancia internacional a números móviles	<i>Sí/No</i>	
De larga distancia mundial a números fijos	<i>Sí/No</i>	
De larga distancia mundial a números móviles	<i>Sí/No</i>	

CARGOS ASOCIADOS A EQUIPOS DE ACCESO

Renta mensual por equipo terminal	Con impuestos

Cargo único por provisión del equipo terminal	Con impuestos
Depósito por concepto de equipo telefónico	Con impuestos
Costo por equipo telefónico perdido o dañado	Con impuestos

COSTOS NO RECURRENTE

Costo por instalación	Con impuestos
Costo de cableado	Con impuestos
Unidad de medida del costo de cableado	cm/m/km
Cargo por cambio de domicilio	Con impuestos

Beneficios adicionales. Descripción del beneficio	Texto abierto

Consideraciones del uso de los servicios: (política de uso justo)	Texto abierto

Plazo mínimo de permanencia	Numero de meses

Descripción de la Tarifa/Promoción	Texto abierto

Reglas de Aplicación	Texto abierto

Penalidades	Texto abierto

Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores	Anexar archivo PDF

Los indicadores de medida de cobro por número de "llamadas", "minutos", "segundos", "mensajes", etc., son Indicador a presentarse en el caso de que aplique, ya que no es necesario que apliquen todos en una misma tarifa, pero se deberá establecer una medida de cobro al menos

FORMATO TARIFAS TELEFONÍA FIJA POSPAGO. RT01H407

Residencial	<i>Sí/No</i>
No Residencial	<i>Sí/No</i>

Renta mensual	<i>Sin impuestos</i>	<i>Con impuestos</i>

Hasta número de líneas incluidas	<i>Número de líneas</i>
Cantidad de equipos terminales incluidos	<i>Valor numérico</i>
Costo por línea adicional	<i>Con impuestos</i>
Costo por equipo terminal adicional	<i>Con impuestos</i>

POR LLAMADA

Llamadas Incluidas	Opción de seleccionar "Ilimitado" o captura	:

Costo por llamada adicional	<i>Sin impuestos</i>	<i>Con impuestos</i>

Activar las casillas de verificación que apliquen

A números fijos nacionales	<i>Sí/No</i>	+
A números móviles nacionales	<i>Sí/No</i>	
De larga distancia internacional a números fijos	<i>Sí/No</i>	
De larga distancia internacional a números móviles	<i>Sí/No</i>	
De larga distancia mundial a números fijos	<i>Sí/No</i>	
De larga distancia mundial a números móviles	<i>Sí/No</i>	

POR MINUTO

Minutos Incluidos	Opción de seleccionar "Ilimitado" o captura	:

Costo por minuto adicional	<i>Sin impuestos</i>	<i>Con impuestos</i>

Activar las casillas de verificación que apliquen

A números fijos nacionales	<i>Sí/No</i>	+
A números móviles nacionales	<i>Sí/No</i>	
De larga distancia internacional a números fijos	<i>Sí/No</i>	
De larga distancia internacional a números móviles	<i>Sí/No</i>	
De larga distancia mundial a números fijos	<i>Sí/No</i>	
De larga distancia mundial a números móviles	<i>Sí/No</i>	

POR SEGUNDO

Segundos Incluidos	Opción de seleccionar "Ilimitado" o captura	:

Costo por segundo adicional	<i>Sin impuestos</i>	<i>Con impuestos</i>

Activar las casillas de verificación que apliquen

A números fijos nacionales	<i>Sí/No</i>	+
A números móviles nacionales	<i>Sí/No</i>	
De larga distancia internacional a números fijos	<i>Sí/No</i>	
De larga distancia internacional a números móviles	<i>Sí/No</i>	
De larga distancia mundial a números fijos	<i>Sí/No</i>	
De larga distancia mundial a números móviles	<i>Sí/No</i>	

CARGOS ASOCIADOS A EQUIPOS DE ACCESO

Renta mensual por equipo terminal	Con impuestos
Cargo único por provisión del equipo terminal	Con impuestos
Depósito por concepto de equipo telefónico	Con impuestos
Costo por equipo telefónico perdido o dañado	Con impuestos

COSTOS NO RECURRENTES

Costo por instalación	Con impuestos
Costo de cableado	Con impuestos
Unidad de medida del costo de cableado	cm/m/km
Cargo por cambio de domicilio	Con impuestos

PAGOS Y TÉRMINOS

Pago oportuno	Sin impuestos	Con impuestos

Periodo de días	Número de días	+

Cargo por pago tardío	Sin impuestos	Con impuestos

Periodo de días	Número de días	+

Condiciones en las que aplican los pagos y términos	Texto abierto

Beneficios adicionales. Descripción del beneficio	Texto abierto

Consideraciones del uso de los servicios: (política de uso justo)	Texto abierto

Plazo mínimo de permanencia	Numero de meses

Descripción de la Tarifa/Promoción	Texto abierto

Reglas de Aplicación	Texto abierto

Penalizaciones	Texto abierto

Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores	Anexar archivo PDF

Los indicadores de medida de cobro por número de "llamadas", "minutos", "segundos", "mensajes", etc., son Indicador a presentarse en el caso de que aplique, ya que no es necesario que apliquen todos en una misma tarifa, pero se deberá establecer una medida de cobro al menos

FORMATO TARIFAS TELEFONÍA FIJA PAQUETE ADICIONAL. RT01H408

Número de inscripción de tarifa a la que aplica	Número de folio -valor numérico

Precio de paquete	Sin impuestos	Con impuestos

POR LLAMADA

Llamadas Incluidas	Opción de seleccionar "Ilimitado" o captura	:

Costo por llamada adicional	Sin impuestos	Con impuestos

Activar las casillas de verificación que apliquen

A números fijos nacionales	Sí/No	+
A números móviles nacionales	Sí/No	
De larga distancia internacional a números fijos	Sí/No	
De larga distancia internacional a números móviles	Sí/No	
De larga distancia mundial a números fijos	Sí/No	
De larga distancia mundial a números móviles	Sí/No	

POR MINUTO

Minutos Incluidos	Opción de seleccionar "Ilimitado" o captura	:

Costo por minuto adicional	Sin impuestos	Con impuestos

Activar las casillas de verificación que apliquen

A números fijos nacionales	Sí/No	+
A números móviles nacionales	Sí/No	
De larga distancia internacional a números fijos	Sí/No	
De larga distancia internacional a números móviles	Sí/No	
De larga distancia mundial a números fijos	Sí/No	
De larga distancia mundial a números móviles	Sí/No	

POR SEGUNDO

Segundos Incluidos	Opción de seleccionar "Ilimitado" o captura	:

Costo por segundo adicional	Sin impuestos	Con impuestos

Activar las casillas de verificación que apliquen

A números fijos nacionales	Sí/No	+
A números móviles nacionales	Sí/No	
De larga distancia internacional a números fijos	Sí/No	
De larga distancia internacional a números móviles	Sí/No	
De larga distancia mundial a números fijos	Sí/No	
De larga distancia mundial a números móviles	Sí/No	

Consideraciones del uso de los servicios: (política de uso justo)	Texto abierto

Plazo mínimo de permanencia	Número de meses

Descripción del Paquete adicional	Texto abierto

Reglas de Aplicación	Texto abierto

Penalidades	Texto abierto

Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores	Anexar archivo PDF

Los indicadores de medida de cobro por número de "llamadas", "minutos", "segundos", "mensajes", etc., son Indicador a presentarse en el caso de que aplique, ya que no es necesario que apliquen todos en una misma tarifa, pero se deberá establecer una medida de cobro al menos

FORMATO TARIFAS TV RESTRINGIDA PREPAGO. RT01H409

Residencial	<i>Sí/No</i>
No Residencial	<i>Sí/No</i>

Recarga con impuestos	<i>Pesos (MXN)</i>
Vigencia del saldo	<i>Número de días</i>

Cantidad de equipos terminales incluidos (decodificadores)	<i>Valor numérico</i>
Número de canales SD (<i>Single Definition</i>) incluidos	<i>Valor numérico</i>
Número de canales HD (<i>High Definition</i>) incluidos	<i>Valor numérico</i>
Número de canales de audio incluidos	<i>Valor numérico</i>
Número de otros canales incluidos	<i>Valor numérico</i>
Total de canales incluidos	<i>Cálculo de sistema</i>

LISTADO DE CANALES

Número de Canal	Nombre del canal	
		+

CARGOS ASOCIADOS A EQUIPOS DE ACCESO

Renta mensual por equipo terminal (decodificador)	<i>Con impuestos</i>
Cargo único por provisión del equipo terminal	<i>Con impuestos</i>
Depósito por concepto de equipo terminal	<i>Con impuestos</i>
Costo por equipo terminal perdido o dañado	<i>Con impuestos</i>

COSTOS NO RECURRENTES

Costo por instalación	<i>Con impuestos</i>
Costo de cableado	<i>Con impuestos</i>
Unidad de medida del costo de cableado	<i>cm/m/km</i>
Cargo por cambio de domicilio	<i>Con impuestos</i>

Beneficios adicionales. Descripción del beneficio	<i>Texto abierto</i>

Plazo mínimo de permanencia	<i>Número de meses</i>

Descripción de la Tarifa/Promoción	<i>Texto abierto</i>

Reglas de Aplicación	<i>Texto abierto</i>

Penalizaciones	<i>Texto abierto</i>

Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores	<i>Anexar archivo PDF</i>

FORMATO TARIFAS TV RESTRINGIDA POSPAGO. RT01H410

Residencial	<i>Sí/No</i>
No Residencial	<i>Sí/No</i>

Renta mensual	<i>Sin impuestos</i>	<i>Con impuestos</i>

Cantidad de equipos terminales incluidos (decodificadores)	Valor numérico
Número de canales SD (<i>Single Definition</i>) incluidos	Valor numérico
Número de canales HD (<i>High Definition</i>) incluidos	Valor numérico
Número de canales de audio incluidos	Valor numérico
Número de otros canales incluidos	Valor numérico
Total de canales incluidos	Cálculo de sistema

LISTADO DE CANALES

[illegible]

CARGOS ASOCIADOS A EQUIPOS DE ACCESO

Renta mensual por equipo terminal (decodificador)	Con impuestos
Cargo único por provisión del equipo terminal	Con impuestos
Depósito por concepto de equipo terminal	Con impuestos
Costo por equipo terminal perdido o dañado	Con impuestos

COSTOS NO RECURRENTES

Costo por instalación	Con impuestos
Costo de cableado	Con impuestos
Unidad de medida del costo de cableado	cm/m/km
Cargo por cambio de domicilio	Con impuestos

PAGOS Y TÉRMINOS

Pago oportuno	<i>Sin impuestos</i>	<i>Con impuestos</i>	Periodo de días	<i>Número de días</i>	+

Cargo por pago tardío	<i>Sin impuestos</i>	<i>Con impuestos</i>	Periodo de días	<i>Número de días</i>	+

Condiciones en las que aplican los pagos y términos	Texto abierto

Beneficios adicionales. Descripción del beneficio	<i>Texto abierto</i>

Plazo mínimo de permanencia	Número de meses

Descripción de la Tarifa/Promoción	Texto abierto

Reglas de Aplicación	<i>Texto abierto</i>

Penalidades	Texto abierto

Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores	Anexar archivo PDF

FORMATO TARIFAS TV RESTRINGIDA PAQUETE ADICIONAL. RT01H411

Número de inscripción de tarifa a la que aplica	Número de folio -valor numérico

Precio de paquete	Sin impuestos	Con impuestos

Cantidad de equipos terminales incluidos (decodificadores)	Valor numérico
Número de canales SD (<i>Single Definition</i>) incluidos	Valor numérico
Número de canales HD (<i>High Definition</i>) incluidos	Valor numérico
Número de canales de audio incluidos	Valor numérico
Número de otros canales incluidos	Valor numérico
Total de canales incluidos	Cálculo de sistema

LISTADO DE CANALES

Número de Canal	Nombre del canal	
		+

Plazo mínimo de permanencia	Número de meses

Descripción del Paquete adicional	Texto abierto

Reglas de Aplicación	Texto abierto

Penalidades	Texto abierto

Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores	Anexar archivo PDF

FORMATO TARIFAS INTERNET FIJO PREPAGO. RT01H412

Residencial	<i>Sí/No</i>
No Residencial	<i>Sí/No</i>

Recarga con impuestos	<i>Pesos (MXN)</i>
Vigencia del saldo	<i>Número de días</i>

Velocidad incluida (Mbps)	<i>Velocidad de transferencia de datos (Mbps)</i>
Velocidad de subida ofertada (Mbps)	<i>Velocidad de transferencia de datos (Mbps)</i>
Velocidad de bajada ofertada (Mbps)	<i>Velocidad de transferencia de datos (Mbps)</i>
Velocidad mínima de subida garantizada (Mbps)	<i>Velocidad de transferencia de datos (Mbps)</i>
Velocidad mínima de bajada garantizada (Mbps)	<i>Velocidad de transferencia de datos (Mbps)</i>

CARGOS ASOCIADOS A EQUIPOS DE ACCESO

Cantidad de equipo terminal incluido	<i>Numérico</i>
Renta mensual por equipo terminal	<i>Con impuestos</i>
Cargo único por provisión del equipo terminal	<i>Con impuestos</i>
Depósito por concepto de equipo terminal	<i>Con impuestos</i>
Costo por equipo terminal perdido o dañado	<i>Con impuestos</i>

COSTOS NO RECURRENTE

Costo por instalación	<i>Con impuestos</i>
Costo de cableado	<i>Con impuestos</i>
Unidad de medida del costo de cableado	<i>cm/m/km</i>
Cargo por cambio de domicilio	<i>Con impuestos</i>

Beneficios adicionales. Descripción del beneficio	<i>Texto abierto</i>

Consideraciones del uso de los servicios: (política de uso justo)	<i>Texto abierto</i>

Plazo mínimo de permanencia	<i>Número de meses</i>

Descripción de la Tarifa/Promoción	<i>Texto abierto</i>

Reglas de Aplicación	<i>Texto abierto</i>

Penalizaciones	<i>Texto abierto</i>

Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores	<i>Anexar archivo PDF</i>

FORMATO TARIFAS INTERNET FIJO POSPAGO. RT01H413

Residencial	<i>Si/No</i>
No Residencial	<i>Si/No</i>

Renta mensual	<i>Sin impuestos</i>	<i>Con impuestos</i>

Velocidad incluida (Mbps)	<i>Velocidad de transferencia de datos (Mbps)</i>
Velocidad de subida ofertada (Mbps)	<i>Velocidad de transferencia de datos (Mbps)</i>
Velocidad de bajada ofertada (Mbps)	<i>Velocidad de transferencia de datos (Mbps)</i>
Velocidad mínima de subida garantizada (Mbps)	<i>Velocidad de transferencia de datos (Mbps)</i>
Velocidad mínima de bajada garantizada (Mbps)	<i>Velocidad de transferencia de datos (Mbps)</i>

CARGOS ASOCIADOS A EQUIPOS DE ACCESO

Cantidad de equipo terminal incluido	<i>Númérico</i>
Renta mensual por equipo terminal	<i>Con impuestos</i>
Cargo único por provisión del equipo terminal	<i>Con impuestos</i>
Depósito por concepto de equipo terminal	<i>Con impuestos</i>
Costo por equipo terminal perdido o dañado	<i>Con impuestos</i>

COSTOS NO RECURRENTE

Costo por instalación	<i>Con impuestos</i>
Costo de cableado	<i>Con impuestos</i>
Unidad de medida del costo de cableado	<i>cm/m/km</i>
Cargo por cambio de domicilio	<i>Con impuestos</i>

PAGOS Y TÉRMINOS

Pago oportuno	<i>Sin impuestos</i>	<i>Con impuestos</i>	Periodo de días	<i>Número de días</i>	+
Cargo por pago tardío	<i>Sin impuestos</i>	<i>Con impuestos</i>	Periodo de días	<i>Número de días</i>	+

Condiciones en las que aplican los pagos y términos	<i>Texto abierto</i>

Beneficios adicionales. Descripción del beneficio	<i>Texto abierto</i>

Consideraciones del uso de los servicios: (política de uso justo)	<i>Texto abierto</i>

Plazo mínimo de permanencia	<i>Número de meses</i>

Descripción de la Tarifa/Promoción	<i>Texto abierto</i>

Reglas de Aplicación	<i>Texto abierto</i>

Penalizaciones	<i>Texto abierto</i>

Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores	<i>Anexar archivo PDF</i>

FORMATO TARIFAS INTERNET FIJO PAQUETE ADICIONAL. RT01H414

Número de inscripción de tarifa a la que aplica	Número de folio -valor numérico

Precio de paquete	Sin impuestos	Con impuestos

Velocidad incluida (Mbps)	Velocidad de transferencia de datos (Mbps)
Velocidad de subida ofertada (Mbps)	Velocidad de transferencia de datos (Mbps)
Velocidad de bajada ofertada (Mbps)	Velocidad de transferencia de datos (Mbps)
Velocidad mínima de subida garantizada (Mbps)	Velocidad de transferencia de datos (Mbps)
Velocidad mínima de bajada garantizada (Mbps)	Velocidad de transferencia de datos (Mbps)

Consideraciones del uso de los servicios: (política de uso justo)	Texto abierto

Plazo mínimo de permanencia	Número de meses

Descripción del Paquete adicional	Texto abierto

Reglas de Aplicación	Texto abierto

Penalidades	Texto abierto

Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores	Anexar archivo PDF

FORMATO TARIFAS INTERNET MÓVIL PREPAGO. RT01H415

Particular	<i>Sí/No</i>
Empresarial	<i>Sí/No</i>

Recarga con impuestos	<i>Pesos (MXN)</i>	+
Vigencia del saldo por recarga	<i>Número de días</i>	
Saldo promocional por recarga	<i>Pesos (MXN)</i>	
Vigencia del saldo promocional	<i>Número de días</i>	
Saldo total (recarga y promocional)	<i>Pesos (MXN)</i>	

Capacidad incluida		Numérico	Señalar la unidad de medida en que se indicó el dato								
			kB		MB		GB		TB		
Costo por capacidad adicional		<i>Sin impuestos</i>	<i>Con impuestos</i>	Señalar la unidad de medida en que se indicó el dato							
				kB		MB		GB		TB	
Roaming Internacional											
¿Los datos incluidos se pueden emplear en Estados Unidos?			<i>Sí/No</i>								
¿Los datos incluidos se pueden emplear en Canadá?			<i>Sí/No</i>								
¿Los datos incluidos se pueden emplear en otros destinos?			<i>Sí/No</i>		Especifique		<i>País</i>				
							<i>País</i>		+		

REDES SOCIALES Y/O APLICACIONES INCLUIDAS										
Nombre		<i>Texto abierto</i>								
Capacidad incluida		Numérico	Señalar la unidad de medida en que se indicó el dato							
			kB		MB		GB		TB	
Condiciones de uso de las redes sociales y/o aplicaciones		<i>Texto abierto</i>								
Roaming Internacional de Redes sociales y/o aplicaciones										
¿Las redes sociales y/o aplicaciones incluidas se pueden emplear en Estados Unidos?			<i>Sí/No</i>							
¿Las redes sociales y/o aplicaciones incluidas se pueden emplear en Canadá?			<i>Sí/No</i>							
¿Las redes sociales y/o aplicaciones incluidas se pueden emplear en otros destinos?			<i>Sí/No</i>		Especifique		<i>País</i>			
							<i>País</i>		+	

Beneficios adicionales. Descripción del beneficio	<i>Texto abierto</i>

Consideraciones del uso de los servicios: (política de uso justo)	<i>Texto abierto</i>

Plazo mínimo de permanencia	<i>Número de meses</i>

Descripción de la Tarifa/Promoción	<i>Texto abierto</i>

Reglas de Aplicación	<i>Texto abierto</i>

Penalizaciones	<i>Texto abierto</i>

Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores	<i>Anexar archivo PDF</i>

FORMATO TARIFAS INTERNET MÓVIL POSPAGO. RT01H416

Particular	<i>Sí/No</i>
Empresarial	<i>Sí/No</i>

Renta mensual	<i>Sin impuestos</i>	<i>Con impuestos</i>

Plan Pospago	<i>Sí/No</i>
Plan Pospago controlado	<i>Sí/No</i>

En caso de seleccionar plan pospago controlado se habilitan lo siguientes campos:

Recarga con impuestos	<i>Pesos (MXN)</i>	+
Vigencia del saldo por recarga	<i>Número de días</i>	
Saldo promocional por recarga	<i>Pesos (MXN)</i>	
Vigencia del saldo promocional	<i>Número de días</i>	
Saldo total (recarga y promocional)	<i>Pesos (MXN)</i>	

Líneas incluidas	<i>Número de líneas</i>

Costo por línea adicional	<i>Con impuestos</i>

Cantidad de equipos terminales incluidos sin cargo	<i>Numérico</i>

<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Capacidad incluida</td> <td style="width: 70%;">Numérico</td> </tr> </table>		Capacidad incluida	Numérico	Señalar la unidad de medida en que se indicó el dato <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 12.5%;">kB</td> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;">MB</td> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;">GB</td> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;">TB</td> <td style="width: 12.5%;"></td> </tr> </table>		kB		MB		GB		TB		
Capacidad incluida	Numérico													
kB		MB		GB		TB								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Costo por capacidad adicional</td> <td style="width: 35%;">Sin impuestos</td> <td style="width: 35%;">Con impuestos</td> </tr> </table>		Costo por capacidad adicional	Sin impuestos	Con impuestos	Señalar la unidad de medida en que se indicó el dato <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 12.5%;">kB</td> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;">MB</td> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;">GB</td> <td style="width: 12.5%;"></td> <td style="width: 12.5%;">TB</td> <td style="width: 12.5%;"></td> </tr> </table>		kB		MB		GB		TB	
Costo por capacidad adicional	Sin impuestos	Con impuestos												
kB		MB		GB		TB								
Roaming Internacional ¿Los datos incluidos se pueden emplear en Estados Unidos? ¿Los datos incluidos se pueden emplear en Canadá? ¿Los datos incluidos se pueden emplear en otros destinos?														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 100%;"><i>Sí/No</i></td> </tr> <tr> <td><i>Sí/No</i></td> </tr> <tr> <td><i>Sí/No</i></td> </tr> </table>		<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	Especifique <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">País</td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> <tr> <td>País</td> <td>+</td> </tr> </table>		País		País	+				
<i>Sí/No</i>														
<i>Sí/No</i>														
<i>Sí/No</i>														
País														
País	+													

REDES SOCIALES Y/O APLICACIONES INCLUIDAS

Nombre	Texto abierto

Capacidad incluida	Número

Señalar la unidad de medida en que se indicó el dato

kB		MB		GB		TB	

Condiciones de uso de las redes sociales y/o aplicaciones	Texto abierto

Roaming Internacional de Redes sociales y/o aplicaciones

¿Las redes sociales y/o aplicaciones incluidas se pueden emplear en Estados Unidos?

Sí/No

¿Las redes sociales y/o aplicaciones incluidas se pueden emplear en Canadá?

Sí/No

¿Las redes sociales y/o aplicaciones incluidas se pueden emplear en otros destinos?

Sí/No

Especifique

País	
País	+

PAGOS Y TÉRMINOS

Pago oportuno	Sin impuestos	Con impuestos

Periodo de días	Número de días	+

Cargo por pago tardío	Sin impuestos	Con impuestos

Periodo de días	Número de días	+

Condiciones en las que aplican los pagos y términos

Texto abierto

Beneficios adicionales. Descripción del beneficio	Texto abierto

Consideraciones del uso de los servicios: (política de uso justo)	Texto abierto

Plazo mínimo de permanencia	Número de meses

Descripción de la Tarifa/Promoción	Texto abierto

Reglas de Aplicación	Texto abierto

Penalizaciones	Texto abierto

Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores	Anexar archivo PDF

FORMATO TARIFAS INTERNET MÓVIL PAQUETE ADICIONAL. RT01H417

Número de inscripción de tarifa a la que aplica	Número de folio -valor numérico

Precio de paquete	<i>Sin impuestos</i>	<i>Con impuestos</i>

Capacidad incluida	Numérico	Señalar la unidad de medida en que se indicó el dato							
		kB		MB		GB		TB	
Costo por capacidad adicional	<i>Sin impuestos</i>	<i>Con impuestos</i>	Señalar la unidad de medida en que se indicó el dato						
			kB		MB		GB		TB
Roaming Internacional									
¿Los datos incluidos se pueden emplear en Estados Unidos?		<i>Sí/No</i>							
¿Los datos incluidos se pueden emplear en Canadá?		<i>Sí/No</i>							
¿Los datos incluidos se pueden emplear en otros destinos?		<i>Sí/No</i>	Especifique		<i>País</i>				
					<i>País</i> +				

REDES SOCIALES Y/O APLICACIONES INCLUIDAS									
Nombre	<i>Texto abierto</i>								
Capacidad incluida	Numérico	Señalar la unidad de medida en que se indicó el dato							
		kB		MB		GB		TB	
Condiciones de uso de las redes sociales y/o aplicaciones	<i>Texto abierto</i>								
Roaming Internacional de Redes sociales y/o aplicaciones									
¿Las redes sociales y/o aplicaciones incluidas se pueden emplear en Estados Unidos?		<i>Sí/No</i>							
¿Las redes sociales y/o aplicaciones incluidas se pueden emplear en Canadá?		<i>Sí/No</i>							
¿Las redes sociales y/o aplicaciones incluidas se pueden emplear en otros destinos?		<i>Sí/No</i>	Especifique		<i>País</i>				
					<i>País</i> +				

Beneficios adicionales. Descripción del beneficio	<i>Texto abierto</i>

Consideraciones del uso de los servicios: (política de uso justo)	<i>Texto abierto</i>

Plazo mínimo de permanencia	<i>Número de meses</i>

Descripción del Paquete adicional	<i>Texto abierto</i>

Reglas de Aplicación	<i>Texto abierto</i>

Penalidades	<i>Texto abierto</i>

Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores	<i>Anexar archivo PDF</i>

FORMATO TARIFAS OTROS SERVICIOS. RT01H418

Residencial	<i>Sí/No</i>
No Residencial	<i>Sí/No</i>

Servicio	<i>Texto abierto</i>	Concepto	<i>Texto abierto</i>	Renta mensual	<i>Sin impuestos</i>	<i>Con impuestos</i>	+

Plazo mínimo de permanencia	<i>Número de meses</i>

Descripción de la Tarifa/Promoción	<i>Texto abierto</i>

Reglas de Aplicación	<i>Texto abierto</i>

Penalidades	<i>Texto abierto</i>

Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores	<i>Anexar archivo PDF</i>

ANEXO 3 DEL ACUERDO P/IFT/081117/666**ANEXO C FORMATOS SIMPLIFICADOS DE INFORMACIÓN**

ANEXO C1. FORMATO DE INFORMACIÓN SIMPLIFICADA PARA EL USUARIO – TELEFONÍA FIJA (PREPAGO)			
Prestador del Servicio	(Nombre Comercial)		
Nombre de la tarifa	(Nombre de la Tarifa)		
Folio de inscripción	(Folio de inscripción)		
Servicio Ofrecido	Telefonía Fija Prepago		
Modalidad	(Personal/Comercial/Personal-Comercial)		
Monto de la Recarga	\$ _____		
Vigencia del saldo	"x" días naturales		
Consumos Incluidos			
A números fijos	Nacionales	(Valor)	(Llamadas/ Minutos/Segundo)
	A Estados Unidos y Canadá	(Valor)	(Llamadas/ Minutos/Segundo)
A números celulares	Nacionales	(Valor)	(Llamadas/ Minutos/Segundo)
	A Estados Unidos y Canadá	(Valor)	(Llamadas/ Minutos/Segundo)
Consumos Adicionales (Llamadas/ Minutos/Segundo)			
Nacional	Móvil	LDI	
(Valor)	(Valor)	(Valor)	
Equipos Terminales (Teléfonos Fijos)			
Número de equipos terminales incluidos	(1/2/3...)		
Renta mensual de equipo terminal	\$ _____		
Cargo único por provisión del equipo	\$ _____		
Información Adicional			
Cargo por Instalación	Plazo mínimo de permanencia		
(Sí/No)	"x" Mes(es)		
Atención al Usuario			
Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información	Consulta Aquí el Folio de Registro		
Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios	Consulta Aquí la Carta de Derechos		
Quejas	Levanta aquí tu queja		
Comparador de Servicios de Telecomunicaciones	Visita el comparador de tarifas		

ANEXO C2. FORMATO DE INFORMACIÓN SIMPLIFICADA PARA EL USUARIO – TELEFONÍA FIJA (POSPAGO)			
Prestador del Servicio	(Nombre Comercial)		
Nombre de la tarifa	(Nombre de la Tarifa)		
Folio de inscripción	(Folio de inscripción)		
Servicio Ofrecido	Telefonía Fija Pospago		
Modalidad	(Personal/Comercial/Personal-Comercial)		
Renta Mensual Total	\$ _____		
Cantidad de líneas incluidas	_____ líneas		
Consumos Incluidos			
A números fijos	Nacionales	(Valor)	(Llamadas/ Minutos/Segundo)
	A Estados Unidos y Canadá	(Valor)	(Llamadas/ Minutos/Segundo)
A números celulares	Nacionales	(Valor)	(Llamadas/ Minutos/Segundo)
	A Estados Unidos y Canadá	(Valor)	(Llamadas/ Minutos/Segundo)
Consumos Adicionales (Llamadas/ Minutos/Segundo)			
Nacional	Móvil	LDI	
(Valor)	(Valor)	(Valor)	
Equipos Terminales (Teléfonos Fijos)			
Número de equipos terminales incluidos		(1/2/3...)	
Renta mensual de equipo terminal		\$ _____	
Cargo único por provisión del equipo		\$ _____	
Información Adicional			
Descuento por Pago Oportuno	Penalización por pago tardío	Cargo por Instalación	Plazo mínimo de permanencia
(Sí/No)	(Sí/No)	(Sí/No)	"x" Mes(es)
Atención al Usuario			
Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información	Consulta Aquí el Folio de Registro		
Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios	Consulta Aquí la Carta de Derechos		
Quejas	Levanta aquí tu queja		
Comparador de Servicios de Telecomunicaciones	Visita el comparador de tarifas		

ANEXO C3. FORMATO DE INFORMACIÓN SIMPLIFICADA PARA EL USUARIO – TELEVISIÓN RESTRINGIDA (PREPAGO)			
Prestador del Servicio	(Nombre Comercial)		
Nombre de la tarifa	(Nombre de la Tarifa)		
Folio de inscripción	(Folio de inscripción)		
Servicio Ofrecido	Televisión Restringida Prepago		
Modalidad	(Personal/Comercial/Personal-Comercial)		
Monto de la Recarga	\$ _____		
Vigencia del saldo	"x" días naturales		
Número de Canales Incluidos			
Definición Estándar (SD)	Alta Definición (HD)	Sólo Audio	Otros
____ Canales	____ Canales	____ Canales	____ Canales
Equipos Terminales (Decodificadores)			
Número de equipos terminales incluidos	(1/2/3...)		
Renta mensual por equipo adicional	\$ _____		
Cargo único por provisión del equipo	\$ _____		
Información Adicional			
Cargo por Instalación	Plazo mínimo de permanencia		
(Sí/No)	"x" Mes(es)		
Atención al Usuario			
Cobertura, Políticas de Uso, Listado de canales y Más Información	Consulta Aquí el Folio de Registro		
Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios	Consulta Aquí la Carta de Derechos		
Quejas	Levanta aquí tu queja		
Comparador de Servicios de Telecomunicaciones	Visita el comparador de tarifas		

ANEXO C4. FORMATO DE INFORMACIÓN SIMPLIFICADA PARA EL USUARIO – TELEVISIÓN RESTRINGIDA (POSPAGO)			
Prestador del Servicio	(Nombre Comercial)		
Nombre de la tarifa	(Nombre de la Tarifa)		
Folio de inscripción	(Folio de inscripción)		
Servicio Ofrecido	Televisión Restringida Pospago		
Modalidad	(Personal/Comercial/Personal-Comercial)		
Renta Mensual Total	\$ _____		
Número de Canales Incluidos			
Definición Estándar (SD)	Alta Definición (HD)	Sólo Audio	Otros
____ Canales	____ Canales	____ Canales	____ Canales
Equipos Terminales (Decodificadores)			
Número de equipos terminales incluidos		(1/2/3...)	
Renta mensual por equipo adicional		\$ _____	
Cargo único por provisión del equipo		\$ _____	
Información Adicional			
Descuento por Pago Oportuno	Penalización por pago tardío	Cargo por Instalación	Plazo mínimo de permanencia
(Sí/No)	(Sí/No)	(Sí/No)	"x" Mes(es)
Atención al Usuario			
Cobertura, Políticas de Uso, Listado de Canales y Más Información	Consulta Aquí el Folio de Registro		
Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios	Consulta Aquí la Carta de Derechos		
Quejas	Levanta aquí tu queja		
Comparador de Servicios de Telecomunicaciones	Visita el comparador de tarifas		

ANEXO C5. FORMATO DE INFORMACIÓN SIMPLIFICADA PARA EL USUARIO – INTERNET FIJO (POSPAGO)			
Prestador del Servicio	(Nombre Comercial)		
Nombre de la tarifa	(Nombre de la Tarifa)		
Folio de inscripción	(Folio de inscripción)		
Servicio Ofrecido	Acceso a Internet Fijo Pospago		
Modalidad	(Personal/Comercial/Personal-Comercial)		
Renta Mensual Total	\$ _____		
Velocidad de Acceso a Internet			
Velocidad de subida ofertada	Velocidad de bajada ofertada	Velocidad mínima de bajada garantizada	Velocidad mínima de subida garantizada
_____ (Mbps)	_____ (Mbps)	_____ (Mbps)	_____ (Mbps)
Equipos Terminales (Módem)			
Número de equipos terminales incluidos		(1/2/3...)	
Renta mensual por equipo terminal		\$ _____	
Cargo único por provisión del equipo		\$ _____	
Información Adicional			
Descuento por Pago Oportuno	Penalización por pago tardío	Cargo por Instalación	Plazo mínimo de permanencia
(Sí/No)	(Sí/No)	(Sí/No)	"x" Mes(es)
Atención al Usuario			
Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información	Consulta Aquí el Folio de Registro		
Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios	Consulta Aquí la Carta de Derechos		
Quejas	Levanta aquí tu queja		
Comparador de Servicios de Telecomunicaciones	Visita el comparador de tarifas		

ANEXO C6. FORMATO DE INFORMACIÓN SIMPLIFICADA PARA EL USUARIO – INTERNET FIJO (PREPAGO)			
Prestador del Servicio	(Nombre Comercial)		
Nombre de la tarifa	(Nombre de la Tarifa)		
Folio de inscripción	(Folio de inscripción)		
Servicio Ofrecido	Acceso a Internet Fijo Prepago		
Modalidad	(Personal/Comercial/Personal-Comercial)		
Monto de la Recarga	\$ _____		
Vigencia del saldo	"x" días naturales		
Velocidad de Acceso a Internet			
Velocidad de subida ofertada	Velocidad de bajada ofertada	Velocidad mínima de bajada garantizada	Velocidad mínima de subida garantizada
_____ (Mbps)	_____ (Mbps)	_____ (Mbps)	_____ (Mbps)
Equipos Terminales (Módem)			
Número de equipos terminales incluidos		(1/2/3...)	
Renta mensual de equipo terminal		\$ _____	
Cargo único por provisión del equipo		\$ _____	
Información Adicional			
Cargo por Instalación		Plazo mínimo de permanencia	
(Sí/No)		"x" Mes(es)	
Atención al Usuario			
Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información		Consulta Aquí el Folio de Registro	
Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios		Consulta Aquí la Carta de Derechos	
Quejas		Levanta aquí tu queja	
Comparador de Servicios de Telecomunicaciones		Visita el comparador de tarifas	

ANEXO C7. FORMATO DE INFORMACIÓN SIMPLIFICADA PARA EL USUARIO – TELEFONÍA MÓVIL (POSPAGO)			
Prestador del Servicio		(Nombre Comercial)	
Nombre de la tarifa		(Nombre de la Tarifa)	
Folio de inscripción		(Folio de inscripción)	
Servicio Ofrecido		Telefonía Móvil Pospago (Libre/Controlado)	
Modalidad		(Personal/Comercial/Personal-Comercial)	
Renta Mensual Total		\$ _____	
Cantidad de líneas incluidas		_____ líneas	
Monto de la Recarga		\$ _____	
Saldo promocional por recarga		\$ _____	
Saldo Total		\$ _____	
Vigencia del saldo		"x" días naturales	
Consumos Incluidos			
En México	Destinos Nacionales	(Valor/Ilimitado)	(Minutos/Segundos)
	A Estados Unidos y Canadá	(Valor/Ilimitado)	(Minutos/Segundos)
	SMS Nacionales	(Valor/Ilimitado)	SMS
En Estados Unidos y Canadá	Destinos Nacionales	(Valor/Ilimitado)	(Minutos/Segundos)
	A Estados Unidos y Canadá	(Valor/Ilimitado)	(Minutos/Segundos)
	SMS Nacionales	(Valor/Ilimitado)	SMS
Consumos Adicionales			
Costos adicionales México- Estados Unidos - Canadá		Voz (Minutos/Segundos)	SMS
		\$ _____	\$ _____
Información Adicional			
Descuento por Pago Oportuno		Penalización por pago tardío	Plazo mínimo de permanencia
(Sí/No)		(Sí/No)	"x" Mes(es)
Atención al Usuario			
Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información		Consulta Aquí el Folio de Registro	
Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios		Consulta Aquí la Carta de Derechos	
Quejas		Levanta aquí tu queja	
Comparador de Servicios de Telecomunicaciones		Visita el comparador de tarifas	

ANEXO C8. FORMATO DE INFORMACIÓN SIMPLIFICADA PARA EL USUARIO – TELEFONÍA MÓVIL (PREPAGO)			
Prestador del Servicio		(Nombre Comercial)	
Nombre de la tarifa		(Nombre de la Tarifa)	
Folio de inscripción		(Folio de inscripción)	
Servicio Ofrecido		Telefonía Móvil Prepago	
Modalidad		(Personal/Comercial/Personal-Comercial)	
Monto de la Recarga		\$ _____	
Saldo promocional por recarga		\$ _____	
Saldo Total		\$ _____	
Vigencia del saldo		"x" días naturales	
Consumos Incluidos			
En México	Destinos Nacionales	(Valor/Ilimitado)	(Minutos/Segundo)
	A Estados Unidos y Canadá	(Valor/Ilimitado)	(Minutos/Segundo)
	SMS Nacionales	(Valor/Ilimitado)	SMS
En Estados Unidos y Canadá	Destinos Nacionales	(Valor/Ilimitado)	(Minutos/Segundo)
	A Estados Unidos y Canadá	(Valor/Ilimitado)	(Minutos/Segundo)
	SMS Nacionales	(Valor/Ilimitado)	SMS
Consumos Adicionales			
Costos adicionales México- Estados Unidos - Canadá	Voz (Minutos/Segundos)		SMS
	\$ _____		\$ _____
Atención al Usuario			
Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información		Consulta Aquí el Folio de Registro	
Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios		Consulta Aquí la Carta de Derechos	
Quejas		Levanta aquí tu queja	
Comparador de Servicios de Telecomunicaciones		Visita el comparador de tarifas	

ANEXO C9. FORMATO DE INFORMACIÓN SIMPLIFICADA PARA EL USUARIO – INTERNET MÓVIL (PREPAGO)					
Prestador del Servicio	(Nombre Comercial)				
Nombre de la tarifa	(Nombre de la Tarifa)				
Folio de inscripción	(Folio de inscripción)				
Servicio Ofrecido	Acceso a Internet Móvil Prepago				
Modalidad	(Personal/Comercial/Personal-Comercial)				
Monto de la Recarga	\$ _____				
Saldo promocional por recarga	\$ _____				
Saldo Total	\$ _____				
Vigencia del saldo	"x" días naturales				
Capacidad Incluida					
(Valor)	(Unidad)	Para su consumo en:	México	(Sí/No)	
			Estados Unidos	(Sí/No)	
			Canadá	(Sí/No)	
Redes Sociales Incluidas					
(Facebook/Twitter/Otras)	(Valor)	(Unidad)	Para su consumo en:	México	(Sí/No)
				Estados Unidos	(Sí/No)
				Canadá	(Sí/No)
Consumos Adicionales					
Costo de (Unidad) adicional en México			\$ _____		
Atención al Usuario					
Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información			Consulta Aquí el Folio de Registro		
Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios			Consulta Aquí la Carta de Derechos		
Quejas			Levanta aquí tu queja		
Comparador de Servicios de Telecomunicaciones			Visita el comparador de tarifas		

ANEXO C10. FORMATO DE INFORMACIÓN SIMPLIFICADA PARA EL USUARIO – INTERNET MÓVIL (POSPAGO)					
Prestador del Servicio		(Nombre Comercial)			
Nombre de la tarifa		(Nombre de la Tarifa)			
Folio de inscripción		(Folio de inscripción)			
Servicio		Internet Móvil Pospago (Libre/Controlado)			
Modalidad		(Personal/Comercial/Personal-Comercial)			
Renta Mensual Total		\$ _____			
Cantidad de líneas incluidas		_____ líneas			
Monto de la Recarga		\$ _____			
Saldo promocional por recarga		\$ _____			
Saldo Total		\$ _____			
Vigencia del saldo		"x" días naturales			
Capacidad Incluida					
(Valor)	(Unidad)	Para su consumo en:	México	(Sí/No)	
			Estados Unidos	(Sí/No)	
			Canadá	(Sí/No)	
Redes Sociales Incluidas					
(Facebook/Twitter/Otras)	(Valor)	(Unidad)	Para su consumo en:	México	(Sí/No)
				Estados Unidos	(Sí/No)
				Canadá	(Sí/No)
Consumos Adicionales					
Costo de (Unidad) adicional en México				\$ _____	
Información Adicional					
Descuento por Pago Oportuno		Penalización por pago tardío		Plazo mínimo de permanencia	
(Sí/No)		(Sí/No)		"x" Mes(es)	
Atención al Usuario					
Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información		Consulta Aquí el Folio de Registro			
Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios		Consulta Aquí la Carta de Derechos			
Quejas		Levanta aquí tu queja			
Comparador de Servicios de Telecomunicaciones		Visita el comparador de tarifas			

ANEXO C11. FORMATO DE INFORMACIÓN SIMPLIFICADA PARA EL USUARIO – EMPAQUETADO MÓVIL (POSPAGO)					
Prestador del Servicio		(Nombre Comercial)			
Nombre de la tarifa		(Nombre de la Tarifa)			
Folio de inscripción		(Folio de inscripción)			
Servicio Ofrecido		Telefonía Móvil Pospago (Libre/Controlado)			
Modalidad		(Personal/Comercial/Personal-Comercial)			
Renta Mensual Total		\$ _____			
Cantidad de líneas incluidas		_____ líneas			
Monto de la Recarga		\$ _____			
Saldo promocional por recarga		\$ _____			
Saldo Total		\$ _____			
Vigencia del saldo		"x" días naturales			
Telefonía					
Consumos Incluidos					
En México	Destinos Nacionales	(Valor/Ilimitado)	(Minutos/Segundos)		
	A Estados Unidos y Canadá	(Valor/Ilimitado)	(Minutos/Segundos)		
	SMS Nacionales	(Valor/Ilimitado)	SMS		
En Estados Unidos y Canadá	Destinos Nacionales	(Valor/Ilimitado)	(Minutos/Segundos)		
	A Estados Unidos y Canadá	(Valor/Ilimitado)	(Minutos/Segundos)		
	SMS Nacionales	(Valor/Ilimitado)	SMS		
Consumos Adicionales					
Costos adicionales México- Estados Unidos - Canadá		Voz (Minutos/Segundos)	SMS		
		\$ _____	\$ _____		
Internet					
Capacidad Incluida					
(Valor)	(Unidad)	Para su consumo en:	México	(Sí/No)	
			Estados Unidos	(Sí/No)	
			Canadá	(Sí/No)	
Redes Sociales Incluidas					
(Facebook/Twitter/Otras)	(Valor)	(Unidad)	Para su consumo en:	México	(Sí/No)
				Estados Unidos	(Sí/No)
				Canadá	(Sí/No)
Consumos Adicionales					
Costo de (Unidad) adicional en México			\$ _____		
Información Adicional					
Descuento por Pago Oportuno	Penalización por pago tardío		Plazo mínimo de permanencia		
(Sí/No)	(Sí/No)		"x" Mes(es)		
Atención al Usuario					
Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información		Consulta Aquí el Folio de Registro			
Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios		Consulta Aquí la Carta de Derechos			
Quejas		Levanta aquí tu queja			
Comparador de Servicios de Telecomunicaciones		Visita el comparador de tarifas			

ANEXO C12. FORMATO DE INFORMACIÓN SIMPLIFICADA PARA EL USUARIO – EMPAQUETADO MÓVIL (PREPAGO)					
Prestador del Servicio		(Nombre Comercial)			
Nombre de la tarifa		(Nombre de la Tarifa)			
Folio de inscripción		(Folio de inscripción)			
Servicio Ofrecido		Telefonía Móvil Prepago			
Modalidad		(Personal/Comercial/Personal-Comercial)			
Monto de la Recarga		\$ _____			
Saldo promocional por recarga		\$ _____			
Saldo Total		\$ _____			
Vigencia del saldo		"x" días naturales			
Telefonía					
Consumos Incluidos					
En México	Destinos Nacionales	(Valor/Ilimitado)	(Minutos/Segundos)		
	A Estados Unidos y Canadá	(Valor/Ilimitado)	(Minutos/Segundos)		
	SMS Nacionales	(Valor/Ilimitado)	SMS		
En Estados Unidos y Canadá	Destinos Nacionales	(Valor/Ilimitado)	(Minutos/Segundos)		
	A Estados Unidos y Canadá	(Valor/Ilimitado)	(Minutos/Segundos)		
	SMS Nacionales	(Valor/Ilimitado)	SMS		
Consumos Adicionales					
Costos adicionales México- Estados Unidos - Canadá		Voz (Minutos/Segundos)	SMS		
		\$ _____	\$ _____		
Internet					
Capacidad Incluida					
(Valor)	(Unidad)	Para su consumo en:	México	(Sí/No)	
			Estados Unidos	(Sí/No)	
			Canadá	(Sí/No)	
Redes Sociales Incluidas					
(Facebook/Twitter/Otras)	(Valor)	(Unidad)	Para su consumo en:	México	(Sí/No)
				Estados Unidos	(Sí/No)
				Canadá	(Sí/No)
Consumos Adicionales					
Costo de (Unidad) adicional en México			\$ _____		
Atención al Usuario					
Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información		Consulta Aquí el Folio de Registro			
Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios		Consulta Aquí la Carta de Derechos			
Quejas		Levanta aquí tu queja			
Comparador de Servicios de Telecomunicaciones		Visita el comparador de tarifas			

ANEXO C13. FORMATO DE INFORMACIÓN SIMPLIFICADA PARA EL USUARIO – SERVICIOS EMPAQUETADOS FIJOS (PREPAGO)			
Prestador del Servicio	(Nombre Comercial)		
Nombre de la tarifa	(Nombre de la Tarifa)		
Folio de inscripción	(Folio de inscripción)		
Servicio Ofrecido	Telefonía/TV Restringida/Internet - Prepago		
Modalidad	(Personal/Comercial/Personal-Comercial)		
Monto de la Recarga	\$ _____		
Vigencia del saldo	"x" días naturales		
Telefonía			
Consumos Incluidos			
A números fijos	Nacionales	(Valor)	(Llamadas/ Minutos/Segundo)
	A Estados Unidos y Canadá	(Valor)	(Llamadas/ Minutos/Segundo)
A números celulares	Nacionales	(Valor)	(Llamadas/ Minutos/Segundo)
	A Estados Unidos y Canadá	(Valor)	(Llamadas/ Minutos/Segundo)
Consumos Adicionales (Llamadas/ Minutos/Segundo)			
Nacional	Móvil	LDI	
(Valor)	(Valor)	(Valor)	
Televisión Restringida			
Número de Canales Incluidos			
Definición Estándar (SD)	Alta Definición (HD)	Sólo Audio	Otros
____ Canales	____ Canales	____ Canales	____ Canales
Internet			
Velocidad de Acceso a Internet			
Velocidad de subida ofertada	Velocidad de bajada ofertada	Velocidad mínima de bajada garantizada	Velocidad mínima de subida garantizada
____ (Mbps)	____ (Mbps)	____ (Mbps)	____ (Mbps)
Información Adicional			
Cargo por Instalación	Plazo mínimo de permanencia		
(Sí/No)	"x" Mes(es)		
Equipos Terminales			
Número de equipos terminales incluidos (Telefonía)		(1/2/3...)	
Número de equipos terminales incluidos (Decodificadores)		(1/2/3...)	
Número de equipos terminales incluidos (Módem)		(1/2/3...)	
Atención al Usuario			
Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información	Consulta Aquí el Folio de Registro		
Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios	Consulta Aquí la Carta de Derechos		
Quejas	Levanta aquí tu queja		
Comparador de Servicios de Telecomunicaciones	Visita el comparador de tarifas		

ANEXO C14. FORMATO DE INFORMACIÓN SIMPLIFICADA PARA EL USUARIO – SERVICIOS EMPAQUETADOS FIJOS (POSPAGO)			
Prestador del Servicio	(Nombre Comercial)		
Nombre de la tarifa	(Nombre de la Tarifa)		
Folio de inscripción	(Folio de inscripción)		
Servicio Ofrecido	Telefonía/TV Restringida/Internet - Pospago		
Modalidad	(Personal/Comercial/Personal-Comercial)		
Renta Mensual Total	\$ _____		
Telefonía			
Consumos Incluidos			
A números fijos	Nacionales	(Valor)	(Llamadas/ Minutos/Segundo)
	A Estados Unidos y Canadá	(Valor)	(Llamadas/ Minutos/Segundo)
A números celulares	Nacionales	(Valor)	(Llamadas/ Minutos/Segundo)
	A Estados Unidos y Canadá	(Valor)	(Llamadas/ Minutos/Segundo)
Consumos Adicionales (Llamadas/ Minutos/Segundo)			
Nacional	Móvil	LDI	
(Valor)	(Valor)	(Valor)	
Televisión Restringida			
Número de Canales Incluidos			
Definición Estándar (SD)	Alta Definición (HD)	Sólo Audio	Otros
____ Canales	____ Canales	____ Canales	____ Canales
Internet			
Velocidad de Acceso a Internet			
Velocidad de subida ofertada	Velocidad de bajada ofertada	Velocidad mínima de bajada garantizada	Velocidad mínima de subida garantizada
____ (Mbps)	____ (Mbps)	____ (Mbps)	____ (Mbps)
Información Adicional			
Descuento por Pago Oportuno	Cargo por Instalación	Penalización por pago tardío	Plazo mínimo de permanencia
(Sí/No)	(Sí/No)	(Sí/No)	"x" Mes(es)
Equipos Terminales			
Número de equipos terminales incluidos (Telefonía)		(1/2/3...)	
Número de equipos terminales incluidos (Decodificadores)		(1/2/3...)	
Número de equipos terminales incluidos (Módem)		(1/2/3...)	
Atención al Usuario			
Cobertura, Políticas de Uso, Reglas de Aplicación y Más Información	Consulta Aquí el Folio de Registro		
Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios	Consulta Aquí la Carta de Derechos		
Quejas	Levanta aquí tu queja		
Comparador de Servicios de Telecomunicaciones	Visita el comparador de tarifas		

ANEXO 4 DEL ACUERDO P/081117/666**ANEXO D****Formatos de Información y Métricas del Instituto Federal de Telecomunicaciones**

Registro Electrónico de Tarifas

Octubre 2017

Los datos personales recabados con motivo de este trámite u obligación serán protegidos y tratados en términos de los artículos 113, fracción I, y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

Este documento se debe completar por los operadores conforme a las reglas, definiciones y criterios establecidos en el documento ***“Acuerdo del Registro Electrónico de Tarifas a los usuarios de servicios de telecomunicaciones”*** y está conformado por los siguientes formatos:

- Tarifas General RT01H402
- Tarifas Telefonía Móvil Prepago RT01H403
- Tarifas Telefonía Móvil Pospago RT01H404
- Tarifas Telefonía Móvil Paquete Adicional RT01H405
- Tarifas Telefonía Fija Prepago RT01H406
- Tarifas Telefonía Fija Pospago RT01H407
- Tarifas Telefonía Fija Paquete Adicional RT01H408
- Tarifas TV Restringida Prepago RT01H409
- Tarifas TV Restringida Pospago RT01H410
- Tarifas TV Restringida Paquete Adicional RT01H411
- Tarifas Internet Fijo Prepago RT01H412
- Tarifas Internet Fijo Pospago RT01H413
- Tarifas Internet Fijo Paquete Adicional RT01H414
- Tarifas Internet Móvil Prepago RT01H415
- Tarifas Internet Móvil Pospago RT01H416
- Tarifas Internet Móvil Paquete Adicional RT01H417
- Tarifas Otros Servicios RT01H418

-Tarifas General RT01H402**Fundamento Jurídico:** Acuerdo de Registro Electrónico de Tarifas**Título Habilitante:** Concesionarios Comerciales**Concesionarios Sociales****Autorizados/Permisionarios****Tipo de Operación:**Objeto de explotación: **Servicios Provisión Minorista - Cualquier servicio Minorista****Diagrama del Formato:**

Tarifas General (RT01H402)	Nombre con el que se oferta la tarifa o promoción o paquete adicional
	Sustituye a tarifa/promoción/paquete adicional
	Número de inscripción a sustituir
	Denominación de la tarifa/promoción/paquete adicional a sustituir
	Tipo de registro. Tarifa
	Tipo de registro. Promoción
	Tipo de registro. Paquete adicional
	Número de inscripción de tarifa o de paquete adicional al que aplica
	Inicio de vigencia
	Fecha de finalización
	Lugar de contratación (Cobertura). A nivel nacional
	Lugar de contratación (Cobertura)
	Esquema de pago. Prepago
	Esquema de pago. Pospago

Definiciones y criterios específicos.

El llenado del formato se realizará mediante el Sistema Electrónico de Registro de Tarifas.

Parámetros de la modalidad :**Fecha de Entrega:** Indeterminada**Criterios de Entrega Mínimos:** No hay criterios mínimos**Periodicidad:** No aplica**Metodología de Cálculo:** No aplica**Confidencialidad:** Público a nivel desagregado

Descripción de los indicadores:

H402 TARIFAS GENERAL			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H402ID01	Nombre con el que se oferta la tarifa o promoción o paquete adicional	Nombre de la tarifa/promoción/paquete adicional con el que se comercializa el servicio al usuario final. Deberá tenerse en cuenta que la denominación que se indique en este indicador será el que se traslade al Formato Simplificado de Información que emitirá el sistema. Obligatorio.	Texto Libre
RT01H402ID02	Sustituye a tarifa/promoción/paquete adicional	Indicador que deberá requisitarse en valor "Sí" en el caso de que la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe sustituya a una tarifa/promoción/paquete adicional previamente registrado. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Sí/No
RT01H402ID03	Número de inscripción a sustituir	Folio de inscripción de registro de tarifa/promoción/paquete adicional a ser sustituido. Las tarifas sustituidas cambiarán a estado de "No vigente". Se hace obligatorio al seleccionar "Sí" en [sustituye tarifa/promoción/paquete adicional].	Numérico a 6 dígitos
RT01H402ID04	Denominación de la tarifa/promoción/paquete adicional a sustituir	Nombre con el que se registró la tarifa/promoción/paquete adicional a ser sustituido. Se hace obligatorio al seleccionar "Sí" en [sustituye tarifa/promoción/paquete adicional].	Texto Libre
RT01H402ID05	Tipo de registro. Tarifa	Indicador que deberá requisitarse con el valor "Sí", en el caso de que la inscripción a realizar corresponda a la tarifa que un concesionario oferta por la prestación del(os) servicio(s) que se detallarán en la inscripción. Indicador excluyente de RT01H402ID06 Tipo de registro. Promoción y de RT01H402ID07 Tipo de registro. Paquete adicional. Obligatorio.	Sí/No
RT01H402ID06	Tipo de registro. Promoción	Indicador que deberá requisitarse con el valor "Sí", en el caso de que la inscripción a realizar corresponda a la promoción que un concesionario oferta respecto de una tarifa previamente registrada. La promoción podrá consistir en reducción en la tarifa o bien en aumento de los servicios ofertados en cuanto a su métrica respectiva, esto es por ejemplo mayor cantidad de minutos, de datos incluidos, de canales incluidos, etc., por el mismo monto de la tarifa registrada. Indicador excluyente de RT01H402ID05 Tipo de registro. Tarifa y de RT01H402ID07 Tipo de registro. Paquete adicional. Obligatorio.	Sí/No

H402 TARIFAS GENERAL			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H402ID07	Tipo de registro. Paquete adicional	Indicador que deberá requisitarse con el valor "Sí", en el caso de que la inscripción a realizar corresponda a un paquete adicional que un concesionario oferta respecto de una tarifa previamente registrada. Mediante la contratación de un paquete adicional, el concesionario ofrece servicios que son posibles agregar a una tarifa previamente registrada a fin de incrementar o bien complementar los servicios comprendidos por la tarifa. Indicador excluyente de RT01H402ID05 Tipo de registro. Tarifa y de RT01H402ID06 Tipo de registro. Promoción. Obligatorio.	Sí/No
RT01H402ID08	Número de inscripción de tarifa o de paquete adicional al que aplica	Indicador que deberá requisitarse en el caso de que la inscripción corresponda a una promoción. Folio de inscripción de registro de la tarifa/paquete adicional al que aplicará la promoción. Se hace obligatorio al seleccionar "Sí" en [Tipo de registro promoción]	Numérico a 6 dígitos
SIN CLAVE DE INDICADOR (Sólo será generado por el sistema, no será indicador de los formatos)	Inicio de vigencia	Fecha en la que entra en vigor la tarifa/promoción/paquete adicional a inscribir. Este indicador siempre será la fecha en que se presenta la tarifa para inscripción en el Sistema. De conformidad con el segundo párrafo del artículo 205 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, las tarifas entrarán en vigor a partir de la fecha de solicitud de registro.	Fecha
RT01H402ID09	Fecha de finalización	Fecha en que dejará de ser vigente la tarifa/promoción/paquete adicional a inscribir. De no tener contemplada una fecha de fin de vigencia, este indicador deberá dejarse vacío, y en este caso el campo adquirirá el valor de "Indefinido". Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Fecha
RT01H402ID10	Lugar de contratación (Cobertura). A nivel nacional	Indicador que deberá presentarse en valor "Sí" en el caso de que la tarifa/promoción que se inscribe se comercialice a nivel nacional. Debe corresponder a la cobertura autorizada a los concesionarios, permisionarios o autorizados que registren. Obligatorio.	Sí/No
RT01H402ID11	Lugar de contratación (Cobertura)	Lugar en el que se comercializarán los servicios. Indicador que es posible desagregar hasta nivel de localidad conforme a la oferta del concesionario. Debe corresponder a la cobertura autorizada a los concesionarios, permisionarios o autorizados que registren. Obligatorio.	Catálogo de Estados, municipios y localidades
RT01H402ID12	Esquema de pago. Prepago	Modalidad de pago del servicio en la cual se anticipa el pago de la tarifa a la prestación de los servicios. El pago se realiza mediante recargas (físicas o virtuales). Obligatorio.	Sí/No
RT01H402ID13	Esquema de pago. Pospago	Modalidad de pago del servicio en el que se establece un cargo fijo mensual que se realiza de manera posterior a la utilización del servicio. Obligatorio.	Sí/No

-Tarifas Telefonía Móvil Prepago RT01H403Fundamento Jurídico: **Acuerdo de Registro Electrónico de Tarifas**Título Habilitante: **Concesionarios Comerciales****Concesionarios Sociales****Autorizados/Permisionarios**Tipo de Operación:Objeto de explotación: **Servicios Provisión Minorista - Telefonía Móvil Terrestre****Servicios Provisión Minorista - Telefonía Móvil OMVs****Servicios Provisión Minorista - Telefonía Móvil Satelital****Diagrama del Formato:**

Tarifas Telefonía Móvil Prepago (RT01H403)	Modalidad Particular
	Modalidad Empresarial
	Recarga con impuestos
	Vigencia del saldo por recarga
	Saldo promocional por recarga
	Vigencia del saldo promocional
	Saldo total (recarga y promocional)
	Minutos Incluidos
	Costo por minuto adicional sin impuestos
	Costo por minuto adicional con impuestos
	Segundos Incluidos
	Costo por segundo adicional sin impuestos
	Costo por segundo adicional con impuestos
	SMS Incluidos
	Costo por SMS adicional sin impuestos
	Costo por SMS adicional con impuestos
	Beneficios adicionales. Descripción del beneficio
	Consideraciones del uso de los servicios: (política de uso justo)
	Descripción de la Tarifa/Promoción
	Reglas de Aplicación
	Penalidades
	Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores

Definiciones y criterios específicos.

El llenado del formato se realizará mediante el Sistema Electrónico de Registro de Tarifas.

Parámetros de la modalidad :Fecha de Entrega: **Indeterminada**Criterios de Entrega Mínimos: **No hay criterios mínimos**Periodicidad: **No aplica**Metodología de Cálculo: **No aplica**Confidencialidad: **Público a nivel desagregado**

Descripción de los indicadores:

H403 TARIFAS TELEFONÍA MÓVIL PREPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H403ID01	Modalidad Particular	Indicador que deberá requisitarse en valor "Sí" en el caso de que la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe se encuentre dirigida a usuarios generales que contratan el servicio para uso personal. Este indicador es obligatorio y no es excluyente del indicador "Modalidad Empresarial"	Sí/No
RT01H403ID02	Modalidad Empresarial	Indicador que deberá requisitarse en valor "Sí" en el caso de que la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe se encuentre dirigida a usuarios que corresponden a personas con actividad empresarial. Este indicador es obligatorio y no es excluyente del indicador "Modalidad Particular".	Sí/No
RT01H403ID03	Recarga con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos aplicables (Impuesto al Valor Agregado, IVA y en su caso el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios, IEPS) correspondiente al monto de recargar para obtener saldo. Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de recarga puedan aplicarse a la tarifa que se inscribe. Obligatorio	Pesos (MXN)
RT01H403ID04	Vigencia del saldo por recarga	Fecha límite en la que el cliente puede hacer uso del saldo de la recarga que en su caso haya ingresado. Indicador que deberá requisitarse en formato de fecha o en formato texto en el caso de no tratarse de una fecha que si bien no es específica si debe ser determinada (por ejemplo, el saldo expirará en la fecha de corte del plan contratado). Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de días
RT01H403ID05	Saldo promocional por recarga	Cantidad expresada en moneda nacional con impuestos, que en su caso, se agregue como extra a la tarifa de recarga. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H403ID06	Vigencia del saldo promocional	Fecha límite en la que el cliente puede hacer uso del saldo promocional por recarga que en su caso le sea agregado. Indicador que deberá requisitarse en formato de fecha o en formato texto en el caso de no tratarse de una fecha que si bien no es específica si debe ser determinada (por ejemplo, el saldo expirará en la fecha de corte del plan contratado). Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de días
RT01H403ID07	Saldo total (recarga y promocional)	Cantidad expresada en moneda nacional del total de saldo que el cliente recibirá por la recarga. (RT01H403ID05=RT01H403ID03+RT01H403ID04). Obligatorio.	Pesos (MXN)
RT01H403ID08	Minutos Incluidos	Número de minutos incluidos por el costo de "Renta mensual", en su caso es posible especificar que los minutos incluidos son ilimitados. En este indicador se debe especificar si los minutos incluidos pueden ser utilizados en las siguientes opciones de origen - destino: i) nacionales, ii) México - Estados Unidos,	Número de minutos

H403 TARIFAS TELEFONÍA MÓVIL PREPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
		iii) México - Canadá, iv) Estados Unidos - México, v) Estados Unidos - Canadá, vi) Canadá - México, vii) Canadá - Estados Unidos, viii) México - Resto del Mundo, o ix) Resto del Mundo - México. Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de minutos incluidos con origen - destino distintos contemple la tarifa que se inscribe. (por ejemplo: 500 minutos nacionales, así como 100 minutos México - Estados Unidos; Estados Unidos - México y 50 minutos México - Resto del Mundo; Resto del Mundo - México, por tanto indicador a requisitarse 3 veces). Excluyente de indicador "Segundos incluidos" RT01H403ID10. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	
RT01H403ID09	Costo por minuto adicional sin impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional antes de impuestos correspondiente al cargo que se aplicará por cada minuto excedente al número de "Minutos incluidos". Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de costo por minuto adicional contemple la tarifa que se inscribe, asociado con el indicador RT01H403ID07. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H403ID010	Costo por minuto adicional con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional, incluyendo impuestos aplicables, correspondiente al cargo que se aplicará por cada minuto excedente al número de "Minutos incluidos". Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de costo por minuto adicional contemple la tarifa que se inscribe, asociado con el indicador RT01H403ID07. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H403ID11	Segundos Incluidos	Número de segundos incluidos por el costo de "Renta mensual", en su caso es posible especificar que los segundos incluidos son ilimitados. En este indicador se debe especificar si los segundos incluidos pueden ser utilizados en las siguientes opciones de origen - destino: i) nacionales, ii) México - Estados Unidos, iii) México - Canadá, iv) Estados Unidos - México, v) Estados Unidos - Canadá, vi) Canadá - México, vii) Canadá - Estados Unidos, viii) México - Resto del Mundo, o ix) Resto del Mundo - México. Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de segundos incluidos con origen - destino distintos contemple la tarifa que se inscribe. (por ejemplo: 3000 segundos nacionales, así como 1000 segundos México - Estados Unidos; Estados Unidos - México y 500 segundos México - Resto del Mundo; Resto del Mundo - México, por tanto indicador a requisitarse 3 veces). Excluyente de indicador "Minutos incluidos" RT01H403ID07, Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de segundos

H403 TARIFAS TELEFONÍA MÓVIL PREPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H403ID12	Costo por segundo adicional sin impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional antes de impuestos correspondiente al cargo que se aplicará por cada segundo excedente al número de "Segundos incluidos". Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de costo por segundo adicional contemple la tarifa que se inscribe, asociado con el indicador RT01H403ID10. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H403ID13	Costo por segundo adicional con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional, incluyendo impuestos aplicables, correspondiente al cargo que se aplicará por cada segundo excedente al número de "Segundos incluidos". Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de costo por segundo adicional contemple la tarifa que se inscribe, asociado con el indicador RT01H403ID10. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H403ID14	SMS Incluidos	Número de mensajes de texto (SMS) incluidos por el costo de "Renta mensual", en su caso es posible especificar que los SMS incluidos son ilimitados. En este indicador se debe especificar si los SMS incluidos pueden ser utilizados en las siguientes opciones de origen - destino: i) nacionales, ii) México - Estados Unidos, iii) México - Canadá, iv) Estados Unidos - México, v) Estados Unidos - Canadá, vi) Canadá - México, vii) Canadá - Estados Unidos, viii) México - Resto del Mundo, o ix) Resto del Mundo - México. Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de SMS incluidos con origen - destino distintos contemple la tarifa que se inscribe. (por ejemplo: 500 SMS nacionales, así como 100 SMS México - Estados Unidos; Estados Unidos - México y 50 SMS México - Resto del Mundo; Resto del Mundo - México, por tanto indicador a requisitarse 3 veces). Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de SMS
RT01H403ID15	Costo por SMS adicional sin impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional antes de impuestos correspondiente al cargo que se aplicará por cada SMS excedente al número de "SMS incluidos". Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de costo por SMS adicional contemple la tarifa que se inscribe, asociado con el indicador RT01H403ID13. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H403ID16	Costo por SMS adicional con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional, incluyendo impuestos aplicables, correspondiente al cargo que se aplicará por cada SMS excedente al número de "SMS incluidos". Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de costo por SMS adicional contemple la tarifa que se inscribe, asociado con el indicador RT01H403ID13. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)

H403 TARIFAS TELEFONÍA MÓVIL PREPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H403ID17	Beneficios adicionales. Descripción del beneficio	De ser aplicables, descripción de beneficio(s) a los que se hagan acreedores los clientes que contraten la tarifa que se inscribe, entendiendo que los beneficios que se indiquen en este indicador únicamente podrán referirse a servicios de telecomunicaciones. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Texto libre
RT01H403ID18	Consideraciones del uso de los servicios: (política de uso justo)	Detalle de los criterios que se aplicarán al uso de los servicios cuando éstos se señalan como ilimitados. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe ni tampoco condiciones que sean aplicables al contrato respectivo. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Texto libre
RT01H403ID19	Descripción de la Tarifa/Promoción	Breve descripción que permita identificar las principales características del(os) servicio(s) que se ofrecen mediante la tarifa/promoción que se inscribirá. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe. Obligatorio.	Texto libre
RT01H403ID20	Reglas de Aplicación	De ser el caso, descripción de las reglas de aplicación de la tarifa/promoción/paquete adicional. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe ni tampoco condiciones que sean aplicables al contrato respectivo. Obligatorio.	Texto libre
RT01H403ID21	Penalizaciones	Descripción de las penalidades que sean aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Texto libre
RT01H403ID22	Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores	Indicador en el que se anexará un documento en PDF con el detalle de los cargos adicionales a los contenidos en los indicadores de registro de la tarifa/promoción/paquete adicional. En el documento no se deberá describir nuevamente la información que sea ingresada en los indicadores del registro de la tarifa/promoción/paquete adicional, ni contravenir a la información capturada, toda vez que deberá ser considerado como documento complementario, y en el caso de diferencia alguna entre la información capturada y la indicada en el documento de cargos no incluidos prevalecerá la información capturada en el Sistema. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Carga de archivo PDF

Los indicadores de medida de cobro por número de "llamadas", "minutos", "segundos", "mensajes", etc., son Indicadores a presentarse en el caso de que aplique, ya que no es necesario que apliquen todos en una misma tarifa, pero se deberá establecer una medida de cobro al menos.

-Tarifas Telefonía Móvil Pospago RT01H404**Fundamento Jurídico:** Acuerdo de Registro Electrónico de Tarifas**Título Habilitante:** Concesionarios Comerciales**Concesionarios Sociales****Autorizados/Permisionarios****Tipo de Operación:****Objeto de explotación:** Servicios Provisión Minorista - Telefonía Móvil Terrestre**Servicios Provisión Minorista - Telefonía Móvil OMVs****Servicios Provisión Minorista - Telefonía Móvil Satelital****Diagrama del Formato:**

Tarifas Telefonía Móvil Pospago (RT01H404)	Modalidad Particular
	Modalidad Empresarial
	Renta mensual sin impuestos
	Renta mensual con impuestos
	Tipo de Pospago. Pospago
	Tipo de Pospago. Pospago controlado
	Recarga con impuestos
	Vigencia del saldo por recarga
	Saldo promocional por recarga
	Vigencia del saldo promocional
	Saldo total (recarga y promocional)
	Líneas incluidas
	Costo por línea adicional
	Minutos Incluidos
	Costo por minuto adicional sin impuestos
	Costo por minuto adicional con impuestos
	Segundos incluidos
	Costo por segundo adicional sin impuestos
	Costo por segundo adicional con impuestos
	SMS Incluidos
	Costo por SMS adicional sin impuestos
	Costo por SMS adicional con impuestos
	Pago oportuno sin impuestos
	Pago oportuno con impuestos
	Pago oportuno. Periodo de días
	Cargo por pago tardío sin impuestos
	Cargo por pago tardío con impuestos
	Cargo por pago tardío. Periodo de días
	Condiciones en las que aplican los pagos y términos
	Beneficios adicionales. Descripción del beneficio
	Consideraciones del uso de los servicios: (política de uso justo)
	Plazo mínimo de permanencia
	Descripción de la Tarifa/Promoción
	Reglas de Aplicación
	Penalidades
	Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores

Definiciones y criterios específicos.

El llenado del formato se realizará mediante el Sistema Electrónico de Registro de Tarifas.

Parámetros de la modalidad:

Fecha de Entrega: **Indeterminada**

Criterios de Entrega Mínimos: **No hay criterios mínimos**

Periodicidad: **No aplica**

Metodología de Cálculo: **No aplica**

Confidencialidad: **Público a nivel desagregado**

Descripción de los indicadores:

H404 TARIFAS TELEFONÍA MÓVIL POSPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H404ID01	Modalidad Particular	Indicador que deberá requisitarse en valor "Sí" en el caso de que la tarifa/promoción que se inscribe se encuentre dirigida a usuarios generales que contratan el servicio para uso personal. Este indicador es obligatorio y no es excluyente del indicador "Modalidad Empresarial".	Sí/No
RT01H404ID02	Modalidad Empresarial	Indicador que deberá requisitarse en valor "Sí" en el caso de que la tarifa/promoción que se inscribe se encuentre dirigida a usuarios que corresponden a personas con actividad empresarial. Este indicador es obligatorio y no es excluyente del indicador "Modalidad Particular".	Sí/No
RT01H404ID03	Renta mensual sin impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional antes de impuestos correspondiente al cargo fijo mensual por la prestación de los servicios descritos en la tarifa que se inscribe. Obligatorio.	Pesos (MXN)
RT01H404ID04	Renta mensual con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos aplicables (Impuesto al Valor Agregado, IVA y en su caso el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios, IEPS) correspondiente al cargo fijo mensual por la prestación de los servicios descritos en la tarifa que se inscribe. Obligatorio.	Pesos (MXN)
RT01H404ID05	Tipo de Pospago. Pospago	Indicador que deberá requisitarse en valor "Sí" en el caso de que la inscripción corresponda a un plan de pospago en el cual al consumir los servicios que se detallan como incluidos, los excedentes consumidos se facturarán adicionalmente al precio establecido en la renta mensual, conforme a los indicadores que se indiquen en la inscripción como costos adicionales. Indicador a presentarse en el caso de que aplique y excluyente del "Tipo de pospago. Pospago controlado", no obstante es obligatorio señalar el tipo de pospago, por tanto al menos uno de los dos indicadores (RT01H404ID05 o RT01H404ID06) deberá estar señalado en valor "Sí".	Sí/No
RT01H404ID06	Tipo de Pospago. Pospago controlado	Indicador que deberá requisitarse en valor "Sí" en el caso de que la inscripción corresponda a un plan de pospago en el cual una vez consumidos los servicios que se detallan como incluidos, los clientes podrán realizar recargas (prepago) para obtener saldo adicional. Indicador a presentarse en el caso de que aplique y es excluyente del "Tipo de pospago. Pospago", no obstante es obligatorio señalar el tipo de pospago, por tanto al menos uno de los dos indicadores (RT01H404ID05 o RT01H404ID06) deberá estar señalado en valor "Sí".	Sí/No

H404 TARIFAS TELEFONÍA MÓVIL POSPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H404ID07	Recarga con impuestos	Indicador que se deberá requisitar en el caso de haber seleccionado "Plan pospago controlado". Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos aplicables (Impuesto al Valor Agregado, IVA y en su caso el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios, IEPS) correspondiente al monto posible de recargar para obtener saldo adicional al incluido en el plan, una vez que se haya consumido la totalidad de los servicios incluidos. Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de recarga puedan aplicarse a la tarifa que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H404ID08	Vigencia del saldo por recarga	Fecha límite en la que el cliente puede hacer uso del saldo de la recarga que en su caso haya ingresado. Indicador que deberá requisitarse en formato de fecha o en formato texto en el caso de no tratarse de una fecha que si bien no es específica si debe ser determinada (por ejemplo, el saldo expirará en la fecha de corte del plan contratado). Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de días
RT01H404ID09	Saldo promocional por recarga	Cantidad expresada en moneda nacional con impuestos, que en su caso, se agregue como extra a la tarifa de recarga. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H404ID10	Vigencia del saldo promocional	Fecha límite en la que el cliente puede hacer uso del saldo promocional por recarga que en su caso le sea agregado. Indicador que deberá requisitarse en formato de fecha o en formato texto en el caso de no tratarse de una fecha que si bien no es específica si debe ser determinada (por ejemplo, el saldo expirará en la fecha de corte del plan contratado). Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de días
RT01H404ID11	Saldo total (recarga y promocional)	Cantidad expresada en moneda nacional del total de saldo que el cliente recibirá por la recarga. (RT01H404ID09=RT01H404ID07+RT01H404ID08)	Pesos (MXN)
RT01H404ID12	Líneas incluidas	Cantidad de números telefónicos móviles (tarjetas SIM) incluidos en las tarifa que se inscribe. Obligatorio	Número de líneas
RT01H404ID13	Costo por línea adicional	Cantidad expresada en moneda nacional con impuestos correspondiente al cargo que aplica en el caso de que la tarifa que se inscribe permita contratar líneas adicionales. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H404ID14	Minutos Incluidos	Número de minutos incluidos por el costo de "Renta mensual", en su caso es posible señalar que los minutos incluidos son ilimitados. En este indicador se debe especificar si los minutos incluidos pueden ser utilizados en las siguientes opciones de origen - destino: i) nacionales, ii) México - Estados Unidos, iii) México - Canadá, iv) Estados Unidos - México, v) Estados Unidos -	Número de minutos

H404 TARIFAS TELEFONÍA MÓVIL POSPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
		Canadá, vi) Canadá - México, vii) Canadá - Estados Unidos, viii) México - Resto del Mundo, o ix) Resto del Mundo - México. Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de minutos incluidos con origen - destino distintos contemple la tarifa que se inscribe. (por ejemplo: 500 minutos nacionales, así como 100 minutos México - Estados Unidos; Estados Unidos - México y 50 minutos México - Resto del Mundo; Resto del Mundo - México, por tanto indicador a requisitarse 3 veces). Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	
RT01H404ID15	Costo por minuto adicional sin impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional antes de impuestos correspondiente al cargo que se aplicará por cada minuto excedente al número de "Minutos incluidos". Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de costo por minuto adicional contemple la tarifa que se inscribe, asociado con el indicador RT01H404ID13. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H404ID16	Costo por minuto adicional con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos aplicables, correspondiente al cargo que se aplicará por cada minuto excedente al número de "Minutos incluidos". Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de costo por minuto adicional contemple la tarifa que se inscribe, asociado con el indicador RT01H404ID13. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H404ID17	Segundos incluidos	Número de segundos incluidos por el costo de "Renta mensual", en su caso es posible señalar que los segundos incluidos son ilimitados. En este indicador se debe especificar si los segundos incluidos pueden ser utilizados en las siguientes opciones de origen - destino: i) nacionales, ii) México - Estados Unidos, iii) México - Canadá, iv) Estados Unidos - México, v) Estados Unidos - Canadá, vi) Canadá - México, vii) Canadá - Estados Unidos, viii) México - Resto del Mundo, o ix) Resto del Mundo - México. Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de segundos incluidos con origen - destino distintos contemple la tarifa que se inscribe. (por ejemplo: 3000 segundos nacionales, así como 1000 segundos México - Estados Unidos; Estados Unidos - México y 500 segundos México - Resto del Mundo; Resto del Mundo - México, por tanto indicador a requisitarse 3 veces). Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de segundos
RT01H404ID18	Costo por segundo adicional sin impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional antes de impuestos correspondiente al cargo que se aplicará por cada segundo excedente al número de "Segundos incluidos". Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de costo por segundo adicional contemple la tarifa que se inscribe, asociado con el indicador RT01H404ID16. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)

H404 TARIFAS TELEFONÍA MÓVIL POSPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H404ID19	Costo por segundo adicional con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional, incluyendo impuestos aplicables, correspondiente al cargo que se aplicará por cada segundo excedente al número de "Segundos incluidos". Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de costo por segundo adicional contemple la tarifa que se inscribe, asociado con el indicador RT01H404ID16. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H404ID20	SMS Incluidos	Número de mensajes de texto (SMS) incluidos por el costo de "Renta mensual", en su caso es posible señalar que los SMS incluidos son ilimitados. En este indicador se debe especificar si los SMS incluidos pueden ser utilizados en las siguientes opciones de origen - destino: i) nacionales, ii) México - Estados Unidos, iii) México - Canadá, iv) Estados Unidos - México, v) Estados Unidos - Canadá, vi) Canadá - México, vii) Canadá - Estados Unidos, viii) México - Resto del Mundo, o ix) Resto del Mundo - México. Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de SMS incluidos con origen - destino distintos contemple la tarifa que se inscribe. (por ejemplo: 500 SMS nacionales, así como 100 SMS México - Estados Unidos; Estados Unidos - México y 50 SMS México - Resto del Mundo; Resto del Mundo - México, por tanto indicador a requisitarse 3 veces). Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de SMS
RT01H404ID21	Costo por SMS adicional sin impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional antes de impuestos correspondiente al cargo que se aplicará por cada SMS excedente al número de "SMS incluidos". Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de costo por SMS adicional contemple la tarifa que se inscribe, asociado con el indicador RT01H404ID19. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H404ID22	Costo por SMS adicional con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional, incluyendo impuestos aplicables, correspondiente al cargo que se aplicará por cada SMS excedente al número de "SMS incluidos". Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de costo por SMS adicional contemple la tarifa que se inscribe, asociado con el indicador RT01H404ID19. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H404ID23	Pago oportuno sin impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional antes de impuestos, que deberá requisitarse en el caso de que se ofrezca el beneficio de pagar una tarifa menor a la señalada en "Renta mensual" por pago oportuno, esto es dentro de un plazo establecido. Este indicador deberá requisitarse tantas veces como opciones de pagos oportunos contemple la tarifa que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)

H404 TARIFAS TELEFONÍA MÓVIL POSPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H404ID24	Pago oportuno con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos aplicables, que deberá requisitarse en el caso de que se ofrezca el beneficio de pagar una tarifa menor a la señalada en "Renta mensual" por pago oportuno, esto es dentro de un plazo establecido. Este indicador deberá requisitarse tantas veces como opciones de pagos oportunos contemple la tarifa que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H404ID25	Pago oportuno. Periodo de días	Para cada indicador de pago oportuno que se establezca, el día o días en que se debe realizar el pago para obtener el beneficio, por ejemplo, dentro de los primeros 5 días del mes calendario o dentro de los primeros 2 días posteriores al corte de facturación. Este indicador deberá requisitarse tantas veces como opciones de pagos oportunos contemple la tarifa que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de días
RT01H404ID26	Cargo por pago tardío sin impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional antes de impuestos, que deberá requisitarse en el caso de que se tenga contemplado un pago de penalidad por no realizar el pago de la "Renta mensual" en el periodo establecido al contratar el servicio. Este indicador deberá requisitarse tantas veces como opciones de cargos por pagos tardíos contemple la tarifa que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H404ID27	Cargo por pago tardío con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos aplicables, que deberá requisitarse en el caso de que se tenga contemplado un pago de penalidad por no realizar el pago de la "Renta mensual" en el periodo establecido al contratar el servicio. Este indicador deberá requisitarse tantas veces como opciones de cargos por pagos tardíos contemple la tarifa que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H404ID28	Cargo por pago tardío. Periodo de días	Para cada indicador de pago tardío que se establezca, el día o días en que se aplicará, por ejemplo, dentro de los primeros 5 días del mes calendario o dentro de los primeros 2 días posteriores al corte de facturación. Este indicador deberá requisitarse tantas veces como opciones de cargos por pagos tardíos contemple la tarifa que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de días
RT01H404ID29	Condiciones en las que aplican los pagos y términos	Descripción de las condiciones específicas que deba conocer el cliente respecto de la aplicación de los pagos oportunos y cargos por pago tardío. . En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe ni tampoco condiciones que sean aplicables al contrato respectivo. Obligatorio si se llenan las opciones RT01H404ID22, RT01H404ID23, RT01H404ID25 y RT01H404ID26.	Texto libre

H404 TARIFAS TELEFONÍA MÓVIL POSPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H404ID30	Beneficios adicionales. Descripción del beneficio	De ser aplicables, descripción de beneficio(s) a los que se hagan acreedores los clientes que contraten la tarifa que se inscribe, entendiendo que los beneficios que se indiquen en este indicador únicamente podrán referirse a servicios de telecomunicaciones. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Texto libre
RT01H404ID31	Consideraciones del uso de los servicios: (política de uso justo)	Detalle de los criterios que se aplicarán al uso de los servicios cuando éstos se señalan como ilimitados. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe ni tampoco condiciones que sean aplicables al contrato respectivo. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Texto libre
RT01H404ID32	Plazo mínimo de permanencia	Número de meses que como mínimo debe el cliente permanecer con la contratación de la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de meses
RT01H404ID33	Descripción de la Tarifa/Promoción	Breve descripción que permita identificar las principales características del(os) servicio(s) que se ofrecen mediante la tarifa/promoción que se inscribirá. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe. Obligatorio.	Texto libre
RT01H404ID34	Reglas de Aplicación	Descripción de las reglas de aplicación de la tarifa/promoción/paquete adicional. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe ni tampoco condiciones que sean aplicables al contrato respectivo. Obligatorio	Texto libre
RT01H404ID35	Penalidades	Descripción de las penalidades que sean aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Texto libre
RT01H404ID36	Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores	Indicador en el que se anexará un documento en PDF con el detalle de los cargos adicionales a los contenidos en los indicadores de registro de la tarifa/promoción/paquete adicional. En el documento no se deberá describir nuevamente la información que sea ingresada en los indicadores del registro de la tarifa/promoción/paquete adicional, ni contravenir a la información capturada, toda vez que deberá ser considerado como documento complementario, y en el caso de diferencia alguna entre la información capturada y la indicada en el documento de cargos no incluidos prevalecerá la información capturada en el Sistema. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Carga de archivo PDF

Los indicadores de medida de cobro por número de "llamadas", "minutos", "segundos", "mensajes", etc., son Indicadores a presentarse en el caso de que aplique, ya que no es necesario que apliquen todos en una misma tarifa, pero se deberá establecer una medida de cobro al menos.

-Tarifas Telefonía Móvil Paquete Adicional RT01H405Fundamento Jurídico: **Acuerdo de Registro Electrónico de Tarifas**Título Habilitante: **Concesionarios Comerciales****Concesionarios Sociales****Autorizados/Permisionarios**Tipo de Operación:Objeto de explotación: **Servicios Provisión Minorista - Telefonía Móvil Terrestre****Servicios Provisión Minorista - Telefonía Móvil OMVs****Servicios Provisión Minorista - Telefonía Móvil Satelital****Diagrama del Formato:**

Tarifas Telefonía Móvil Paquete Adicional (RT01H405)	Número de inscripción de tarifa/promoción a la que aplica
	Precio de paquete sin impuestos
	Precio de paquete con impuestos
	Minutos incluidos
	Costo por minuto adicional sin impuestos
	Costo por minuto adicional con impuestos
	Segundos incluidos
	Costo por segundo adicional sin impuestos
	Costo por segundo adicional con impuestos
	SMS incluidos
	Costo por SMS adicional sin impuestos
	Costo por SMS adicional con impuestos
	Consideraciones del uso de los servicios: (política de uso justo)
	Descripción del Paquete adicional
	Reglas de Aplicación
	Penalidades
	Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores

Definiciones y criterios específicos.

El llenado del formato se realizará mediante el Sistema Electrónico de Registro de Tarifas.

Parámetros de la modalidad :Fecha de Entrega: **Indeterminada**Criterios de Entrega Mínimos: **No hay criterios mínimos**Periodicidad: **No aplica**Metodología de Cálculo: **No aplica**Confidencialidad: **Público a nivel desagregado**

Descripción de los indicadores:

H405 TARIFAS TELEFONÍA MÓVIL PAQUETE ADICIONAL			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H405ID01	Número de inscripción de tarifa a la que aplica	Folio de inscripción de registro de la tarifa a la que aplicará el paquete adicional que se inscribe. Indicador que deberá requisitarse tantas veces como a folios de tarifas les sea aplicable el paquete adicional. Obligatorio.	Numérico (#####)
RT01H405ID02	Precio de paquete sin impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional antes de impuestos aplicables correspondiente al monto a pagar por el paquete adicional que se inscribe. Obligatorio.	Pesos (MXN)
RT01H405ID03	Precio de paquete con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos aplicables (Impuesto al Valor Agregado, IVA y en su caso el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios, IEPS) correspondiente al monto a pagar por el paquete adicional que se inscribe. Obligatorio	Pesos (MXN)
RT01H405ID04	Minutos incluidos	Número de minutos incluidos por el "Precio de paquete", en su caso es posible especificar que los minutos incluidos son ilimitados. En este indicador se debe especificar si los minutos incluidos pueden ser utilizados en las siguientes opciones de origen - destino: i) nacionales, ii) México - Estados Unidos, iii) México - Canadá, iv) Estados Unidos - México, v) Estados Unidos - Canadá, vi) Canadá - México, vii) Canadá - Estados Unidos, viii) México - Resto del Mundo, o ix) Resto del Mundo - México. Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de minutos incluidos con origen - destino distintos contemple la tarifa que se inscribe. (por ejemplo: 500 minutos nacionales, así como 100 minutos México - Estados Unidos; Estados Unidos - México y 50 minutos México - Resto del Mundo; Resto del Mundo - México, por tanto indicador a requisitarse 3 veces). Excluyente de indicador "Segundos incluidos" RT01H405ID07. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de minutos
RT01H405ID05	Costo por minuto adicional sin impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional antes de impuestos correspondiente al cargo que se aplicará por cada minuto excedente al número de "Minutos incluidos". Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de costo por minuto adicional contemple la tarifa que se inscribe, asociado con el indicador RT01H405ID04. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H405ID06	Costo por minuto adicional con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional, incluyendo impuestos aplicables, correspondiente al cargo que se aplicará por cada minuto excedente al número de "Minutos incluidos". Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de costo por minuto adicional contemple la tarifa que se inscribe, asociado con el indicador RT01H405ID04. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)

H405 TARIFAS TELEFONÍA MÓVIL PAQUETE ADICIONAL			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H405ID07	Segundos incluidos	Número de segundos incluidos por el "Precio de paquete", en su caso es posible especificar que los segundos incluidos son ilimitados. En este indicador se debe especificar si los segundos incluidos pueden ser utilizados en las siguientes opciones de origen - destino: i) nacionales, ii) México - Estados Unidos, iii) México - Canadá, iv) Estados Unidos - México, v) Estados Unidos - Canadá, vi) Canadá - México, vii) Canadá - Estados Unidos, viii) México - Resto del Mundo, o ix) Resto del Mundo - México. Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de segundos incluidos con origen - destino distintos contemple la tarifa que se inscribe. (por ejemplo: 3000 segundos nacionales, así como 1000 segundos México - Estados Unidos; Estados Unidos - México y 500 segundos México - Resto del Mundo; Resto del Mundo - México, por tanto indicador a requisitarse 3 veces). Excluyente de indicador "Minutos incluidos" RT01H405ID04. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de segundos
RT01H405ID08	Costo por segundo adicional sin impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional antes de impuestos correspondiente al cargo que se aplicará por cada segundo excedente al número de "Segundos incluidos". Indicador a presentarse en el caso de que aplique. Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de costo por segundo adicional contemple la tarifa que se inscribe, asociado con el indicador RT01H405ID07. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H405ID09	Costo por segundo adicional con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional, incluyendo impuestos aplicables, correspondiente al cargo que se aplicará por cada segundo excedente al número de "Segundos incluidos". Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de costo por segundo adicional contemple la tarifa que se inscribe, asociado con el indicador RT01H405ID07. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H405ID10	SMS incluidos	Número de mensajes de texto (SMS) incluidos por el "Precio de paquete", en su caso es posible especificar que los SMS incluidos son ilimitados. En este indicador se debe especificar si los SMS incluidos pueden ser utilizados en las siguientes opciones de origen - destino: i) nacionales, ii) México - Estados Unidos, iii) México - Canadá, iv) Estados Unidos - México, v) Estados Unidos - Canadá, vi) Canadá - México, vii) Canadá - Estados Unidos, viii) México - Resto del Mundo, o ix) Resto del Mundo - México. Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de SMS incluidos con origen - destino distintos contemple la tarifa que se inscribe. (por ejemplo: 500 SMS nacionales, así como 100 SMS México - Estados Unidos; Estados Unidos - México y 50 SMS México - Resto del Mundo; Resto del Mundo - México, por tanto indicador a requisitarse 3 veces). Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de SMS

H405 TARIFAS TELEFONÍA MÓVIL PAQUETE ADICIONAL			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H405ID11	Costo por SMS adicional sin impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional antes de impuestos correspondiente al cargo que se aplicará por cada SMS excedente al número de "SMS incluidos". Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de costo por SMS adicional contemple la tarifa que se inscribe, asociado con el indicador RT01H405ID10. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H405ID12	Costo por SMS adicional con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional, incluyendo impuestos aplicables, correspondiente al cargo que se aplicará por cada SMS excedente al número de "SMS incluidos". Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de costo por SMS adicional contemple la tarifa que se inscribe, asociado con el indicador RT01H405ID10. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H405ID13	Consideraciones del uso de los servicios: (política de uso justo)	Detalle de los criterios que se aplicarán al uso de los servicios cuando éstos se señalan como ilimitados. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe ni tampoco condiciones que sean aplicables al contrato respectivo. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Texto libre
RT01H405ID14	Descripción del Paquete adicional	Breve descripción que permita identificar las principales características del(os) servicio(s) que se ofrecen mediante el paquete adicional que se inscribirá. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe. Obligatorio.	Texto libre
RT01H405ID15	Reglas de Aplicación	De ser el caso, descripción de las reglas de aplicación de la tarifa/promoción/paquete adicional. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe ni tampoco condiciones que sean aplicables al contrato respectivo. Obligatorio.	Texto libre
RT01H405ID16	Penalizaciones	Descripción de las penalidades que sean aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Texto libre
RT01H405ID17	Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores	Indicador en el que se anexará un documento en PDF con el detalle de los cargos adicionales a los contenidos en los indicadores de registro de la tarifa/promoción/paquete adicional. En el documento no se deberá describir nuevamente la información que sea ingresada en los indicadores del registro de la tarifa/promoción/paquete adicional, ni contravenir a la información capturada, toda vez que deberá ser considerado como documento complementario, y en el caso de diferencia alguna entre la información capturada y la indicada en el documento de cargos no incluidos prevalecerá la información capturada en el Sistema. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Carga de archivo PDF

Los indicadores de medida de cobro por número de "llamadas", "minutos", "segundos", "mensajes", etc., son Indicadores a presentarse en el caso de que aplique, ya que no es necesario que apliquen todos en una misma tarifa, pero se deberá establecer una medida de cobro al menos.

-Tarifas Telefonía Fija Prepago RT01H406**Fundamento Jurídico:** Acuerdo de Registro Electrónico de Tarifas**Título Habilitante:** Concesionarios Comerciales**Concesionarios Sociales****Autorizados/Permisarios****Tipo de Operación:**Objeto de explotación: **Servicios Provisión Minorista - Telefonía Fija****Diagrama del Formato:**

Tarifas Telefonía Fija Prepago (RT01H406)	Modalidad Residencial
	Modalidad No residencial
	Recarga con impuestos
	Vigencia del saldo
	Hasta número de líneas incluidas
	Cantidad de equipos terminales incluidos
	Costo por línea adicional
	Costo por equipo terminal adicional
	Llamadas Incluidas
	Costo por llamada adicional sin impuestos
	Costo por llamada adicional con impuestos
	Minutos incluidos
	Costo por minuto adicional sin impuestos
	Costo por minuto adicional con impuestos
	Segundos incluidos
	Costo por segundo adicional sin impuestos
	Costo por segundo adicional con impuestos
	Renta mensual por equipo terminal
	Cargo único por provisión del equipo terminal
	Depósito por concepto de equipo telefónico
	Costo por equipo telefónico perdido o dañado
	Costo de instalación
	Costo de cableado
	Unidad de medida del costo de cableado
	Cargo por cambio de domicilio
	Beneficios adicionales. Descripción del beneficio
	Consideraciones del uso de los servicios: (política de uso justo)
	Plazo mínimo de permanencia
	Descripción de la Tarifa/Promoción
	Reglas de Aplicación
	Penalidades
	Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores

Definiciones y criterios específicos.

El llenado del formato se realizará mediante el Sistema Electrónico de Registro de Tarifas.

Parámetros de la modalidad :

Fecha de Entrega: Indeterminada

Criterios de Entrega Mínimos: No hay criterios mínimos

Periodicidad: No aplica

Metodología de Cálculo: No aplica

Confidencialidad: Público a nivel desagregado

Descripción de los indicadores:

H406 TARIFAS TELEFONÍA FIJA PREPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H406ID01	Modalidad Residencial	Indicador que deberá requisitarse en valor "Sí" en el caso de que la tarifa/promoción que se inscribe se encuentre dirigida a clientes que harán uso personal del servicio en una vivienda. Obligatorio y no es excluyente del indicador "Modalidad No Residencial".	Sí/No
RT01H406ID02	Modalidad No residencial	Indicador que deberá requisitarse en valor "Sí" en el caso de que la tarifa/promoción que se inscribe se encuentre dirigida a clientes que corresponden a personas con actividad empresarial. Obligatorio y no es excluyente del indicador "Modalidad Residencial".	Sí/No
RT01H406ID03	Recarga con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos aplicables (Impuesto al Valor Agregado, IVA y en su caso el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios, IEPS) correspondiente al monto de recarga para obtener saldo. Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de recarga puedan aplicarse a la tarifa que se inscribe. Obligatorio.	Pesos (MXN)
RT01H406ID04	Vigencia del saldo	Fecha límite en la que el cliente puede hacer uso del saldo de la recarga que en su caso haya ingresado. Indicador que deberá requisitarse en formato de fecha o en formato texto en el caso de no tratarse de una fecha que si bien no es específica si debe ser determinada (por ejemplo, el saldo expirará en la fecha de corte del plan contratado). Obligatorio.	Número de días
RT01H406ID05	Hasta número de líneas incluidas	Cantidad de números obtenidos en términos de lo establecido en el Plan Técnico Fundamental de Numeración, incluidos en la tarifa que se inscribe. Obligatorio.	Número de líneas
RT01H406ID06	Cantidad de equipos terminales incluidos	Número de equipos que se proporcionarán al cliente sin costo alguno con motivo de la contratación del servicio mediante la aplicación de la tarifa que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de equipo

H406 TARIFAS TELEFONÍA FIJA PREPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H406ID07	Costo por línea adicional	Cantidad expresada en moneda nacional con impuestos correspondiente al cargo que aplica en el caso de que la tarifa que se inscribe contemple la contratación de líneas adicionales. Este indicador deberá corresponder al costo por 1 (una) línea adicional. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H406ID08	Costo por equipo terminal adicional	Cantidad expresada en moneda nacional con impuestos correspondiente al cargo que aplica en el caso de que la tarifa que se inscribe contemple la contratación de equipo terminal adicional. Este indicador deberá corresponder al costo por 1 (un) equipo terminal adicional. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H406ID09	Llamadas Incluidas	Número de llamadas incluidas por el costo de "Recarga", en su caso es posible señalar que las llamadas incluidas son ilimitadas. En este indicador se debe especificar si las llamadas incluidas contemplan los siguientes tipos de llamadas: i) a números fijos nacionales, ii) a números móviles nacionales, iii) de larga distancia internacional (EUA y Canadá) a números fijos, iv) de larga distancia internacional (EUA y Canadá) a números móviles, v) de larga distancia mundial (países distintos a EUA y Canadá) a números fijos, vi) de larga distancia mundial (países distintos a EUA y Canadá) a números móviles. Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de llamadas por tipo contemple la tarifa que se inscribe. (por ejemplo: 100 llamadas a números fijos o móviles nacionales, así como 50 llamadas de larga distancia internacional a números móviles, por tanto indicador a requisitarse 2 veces). Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de Llamadas
RT01H406ID10	Costo por llamada adicional sin impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional antes de impuestos correspondiente al cargo que se aplicará por cada llamada excedente al número de "Llamadas incluidas". Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de costo por llamada adicional contemple la tarifa que se inscribe, asociado con el indicador RT01H406ID09. Indicador a presentarse en el caso de que aplique. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)

H406 TARIFAS TELEFONÍA FIJA PREPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H406ID11	Costo por llamada adicional con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, aplicables correspondiente al cargo que se aplicará por cada llamada excedente al número de "Llamadas incluidas". Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de costo por llamada adicional contemple la tarifa que se inscribe, asociado con el indicador RT01H406ID09. Indicador a presentarse en el caso de que aplique. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H406ID12	Minutos incluidos	Número de minutos incluidos por el costo de "Recarga", en su caso es posible señalar que los minutos incluidos son ilimitados. En este indicador se debe especificar si los minutos incluidos contemplan los siguientes tipos de minutos: i) a números fijos nacionales, ii) a números móviles nacionales iii) de larga distancia internacional (EUA y Canadá) a números fijos, iv) de larga distancia internacional (EUA y Canadá) a números móviles, v) de larga distancia mundial (países distintos a EUA y Canadá) a números fijos, vi) de larga distancia mundial (países distintos a EUA y Canadá) a números móviles. Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de minutos por tipo contemple la tarifa que se inscribe. (por ejemplo: 1000 minutos a números fijos o móviles nacionales, así como 500 minutos de larga distancia internacional a números móviles, por tanto indicador a requisitarse 2 veces). Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de minutos
RT01H406ID13	Costo por minuto adicional sin impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional antes de impuestos, correspondiente al cargo que se aplicará por cada minuto excedente al número de "Minutos incluidos". Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de costo por minuto adicional contemple la tarifa que se inscribe, asociado con el indicador RT01H406ID12. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H406ID14	Costo por minuto adicional con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos aplicables, correspondiente al cargo que se aplicará por cada minuto excedente al número de "Minutos incluidos". Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de costo por minuto adicional contemple la tarifa que se inscribe, asociado con el indicador RT01H406ID12. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)

H406 TARIFAS TELEFONÍA FIJA PREPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H406ID15	Segundos incluidos	Número de segundos incluidos por el costo de "Recarga", en su caso es posible señalar que los segundos incluidos son ilimitados. En este indicador se debe especificar si los segundos incluidos contemplan los siguientes tipos de segundos: i) a números fijos nacionales, ii) a números móviles nacionales iii) de larga distancia internacional (EUA y Canadá) a números fijos, iv) de larga distancia internacional (EUA y Canadá) a números móviles, v) de larga distancia mundial (países distintos a EUA y Canadá) a números fijos, vi) de larga distancia mundial (países distintos a EUA y Canadá) a números móviles. Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de segundos por tipo contemple la tarifa que se inscribe. (por ejemplo: 1000 segundos a números fijos o móviles nacionales, así como 500 segundos de larga distancia internacional a números móviles, por tanto indicador a requisitarse 2 veces). Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de segundos
RT01H406ID16	Costo por segundo adicional sin impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional antes de impuestos, correspondiente al cargo que se aplicará por cada segundo excedente al número de "segundos incluidos". Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de costo por segundo adicional contemple la tarifa que se inscribe, asociado con el indicador RT01H406ID15. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H406ID17	Costo por segundo adicional con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al cargo que se aplicará por cada segundo excedente al número de "segundos incluidos". Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de costo por segundo adicional contemple la tarifa que se inscribe, asociado con el indicador RT01H406ID15. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H406ID18	Renta mensual por equipo terminal	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al monto mensual que, de ser el caso, cobrará el proveedor de servicios por concepto de renta del equipo terminal (teléfono). Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H406ID19	Cargo único por provisión del equipo terminal	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al monto que, de ser el caso, cobrará el proveedor de servicios por la provisión del equipo terminal (teléfono) en un solo pago. En este caso, una vez realizado el pago, el equipo se considera propiedad del cliente. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)

H406 TARIFAS TELEFONÍA FIJA PREPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H406ID20	Depósito por concepto de equipo telefónico	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al monto que, de ser el caso, cobrará el proveedor de servicios por la provisión del equipo terminal (teléfono) a manera de depósito. En este caso, el equipo se considera propiedad del proveedor del servicio. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H406ID21	Costo por equipo telefónico perdido o dañado	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al cargo que, de ser el caso, aplicará el proveedor de servicios por daño o pérdida del equipo terminal (teléfono) proporcionado. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H406ID22	Costo de instalación	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al cargo por instalación de la infraestructura necesaria en el domicilio del cliente para la provisión del servicio. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H406ID23	Costo de cableado	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al cargo por cableado adicional al previsto por el proveedor del servicio en la instalación de la infraestructura necesaria en el domicilio del cliente para la provisión del servicio. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H406ID24	Unidad de medida del costo de cableado	Indicador por el que se especifica la unidad de medida en la que se encuentra señalado el indicador "Costo de cableado". (cm, m, km). Obligatorio si se establece cobro en RT01H406ID23.	cm/m/km
RT01H406ID25	Cargo por cambio de domicilio	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al cargo para la instalación de la infraestructura necesaria para la provisión del servicio en un domicilio distinto del cliente con motivo de cambio de domicilio. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H406ID26	Beneficios adicionales. Descripción del beneficio	De ser aplicables, descripción de beneficio(s) a los que se hagan acreedores los clientes que contraten la tarifa que se inscribe, entendiendo que los beneficios que se indiquen en este indicador únicamente podrán referirse a servicios de telecomunicaciones. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Texto libre

H406 TARIFAS TELEFONÍA FIJA PREPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H406ID27	Consideraciones del uso de los servicios: (política de uso justo)	Detalle de los criterios que se aplicarán al uso de los servicios cuando éstos se señalan como ilimitados. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe ni tampoco condiciones que sean aplicables al contrato respectivo. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Texto libre
RT01H406ID28	Plazo mínimo de permanencia	Número de meses que como mínimo debe el cliente permanecer con la contratación de la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de meses
RT01H406ID29	Descripción de la Tarifa/Promoción	Breve descripción que permita identificar las principales características del(os) servicio(s) que se ofrecen mediante la tarifa/promoción que se inscribirá. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe. Obligatorio.	Texto libre
RT01H406ID30	Reglas de Aplicación	De ser el caso, descripción de las reglas de aplicación de la tarifa/promoción/paquete adicional. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe ni tampoco condiciones que sean aplicables al contrato respectivo. Obligatorio.	Texto libre
RT01H406ID31	Penalidades	Descripción de las penalidades que sean aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Texto libre
RT01H406ID32	Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores	Indicador en el que se anexará un documento en PDF con el detalle de los cargos adicionales a los contenidos en los indicadores de registro de la tarifa/promoción/paquete adicional. En el documento no se deberá describir nuevamente la información que sea ingresada en los indicadores del registro de la tarifa/promoción/paquete adicional, ni contravenir a la información capturada, toda vez que deberá ser considerado como documento complementario, y en el caso de diferencia alguna entre la información capturada y la indicada en el documento de cargos no incluidos prevalecerá la información capturada en el Sistema. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Carga de archivo PDF

Los indicadores de medida de cobro por número de "llamadas", "minutos", "segundos", "mensajes", etc., son Indicadores a presentarse en el caso de que aplique, ya que no es necesario que apliquen todos en una misma tarifa, pero se deberá establecer una medida de cobro al menos.

-Tarifas Telefonía Fija Pospago RT01H407Fundamento Jurídico: **Acuerdo de Registro Electrónico de Tarifas**Título Habilitante: **Concesionarios Comerciales****Concesionarios Sociales****Autorizados/Permisionarios**Tipo de Operación:Objeto de explotación: **Servicios Provisión Minorista - Telefonía Fija****Diagrama del Formato:**

Tarifas Telefonía Fija Pospago (RT01H407)	Modalidad Residencial
	Modalidad No residencial
	Renta mensual sin impuestos
	Renta mensual con impuestos
	Hasta número de líneas incluidas
	Cantidad de equipos terminales incluidos
	Costo por línea adicional
	Costo por equipo terminal adicional
	Llamadas Incluidas
	Costo por llamada adicional sin impuestos
	Costo por llamada adicional con impuestos
	Minutos Incluidos
	Costo por minuto adicional sin impuestos
	Costo por minuto adicional con impuestos
	Segundos Incluidos
	Costo por segundo adicional sin impuestos
	Costo por segundo adicional con impuestos
	Renta mensual por equipo terminal
	Cargo único por provisión del equipo terminal
	Depósito por concepto de equipo telefónico
	Costo por equipo terminal perdido o dañado
	Costo de instalación
	Costo de cableado
	Unidad de medida del costo de cableado
	Cargo por cambio de domicilio
	Pago oportuno sin impuestos
	Pago oportuno con impuestos
	Pago oportuno. Periodo de días
	Cargo por pago tardío sin impuestos
	Cargo por pago tardío con impuestos
	Cargo por pago tardío. Periodo de días
	Condiciones en las que aplican los pagos y términos

	Beneficios adicionales. Descripción del beneficio
	Consideraciones del uso de los servicios: (política de uso justo)
	Plazo mínimo de permanencia
	Descripción de la Tarifa/Promoción
	Reglas de Aplicación
	Penalidades
	Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores

Definiciones y criterios específicos.

El llenado del formato se realizará mediante el Sistema Electrónico de Registro de Tarifas.

Parámetros de la modalidad :

Fecha de Entrega: Indeterminada

Criterios de Entrega Mínimos: No hay criterios mínimos

Periodicidad: No aplica

Metodología de Cálculo: No aplica

Confidencialidad: Público a nivel desagregado

Descripción de los indicadores:

H407 TARIFAS TELEFONÍA FIJA POSPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H407ID01	Modalidad Residencial	Indicador que deberá requisitarse en valor "Sí" en el caso de que la tarifa/promoción que se inscribe se encuentre dirigida a clientes que harán uso personal del servicio en una vivienda. Obligatorio y no es excluyente del indicador "Modalidad No Residencial"	Sí/No
RT01H407ID02	Modalidad No residencial	Indicador que deberá requisitarse en valor "Sí" en el caso de que la tarifa/promoción que se inscribe se encuentre dirigida a clientes que corresponden a personas con actividad empresarial. Obligatorio y no es excluyente del indicador "Modalidad Residencial".	Sí/No
RT01H407ID03	Renta mensual sin impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional antes de impuestos correspondiente al cargo fijo mensual por la prestación de los servicios descritos en la tarifa que se inscribe. Obligatorio.	Pesos (MXN)
RT01H407ID04	Renta mensual con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos aplicables (Impuesto al Valor Agregado, IVA y en su caso el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios, IEPS) correspondiente al cargo fijo mensual por la prestación de los servicios descritos en la tarifa que se inscribe. Obligatorio.	Pesos (MXN)
RT01H407ID05	Hasta número de líneas incluidas	Cantidad de números obtenidos en términos de lo establecido en el Plan Técnico Fundamental de Numeración, incluidos en la tarifa que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de líneas

H407 TARIFAS TELEFONÍA FIJA POSPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H407ID06	Cantidad de equipos terminales incluidos	Número de equipos terminales que se proporcionarán al cliente sin costo alguno con motivo de la contratación del servicio mediante la aplicación de la tarifa que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de equipo
RT01H407ID07	Costo por línea adicional	Cantidad expresada en moneda nacional con impuestos correspondiente al cargo que aplica en el caso de que la tarifa que se inscribe contemple la contratación de líneas adicionales. Este indicador deberá corresponder al costo por 1 (una) línea adicional. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H407ID08	Costo por equipo terminal adicional	Cantidad expresada en moneda nacional con impuestos correspondiente al cargo que aplica en el caso de que la tarifa que se inscribe contemple la contratación de equipo terminal adicional. Este indicador deberá corresponder al costo por 1 (un) equipo terminal adicional. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H407ID09	Llamadas Incluidas	Número de llamadas incluidas por el costo de "Renta mensual", en su caso es posible señalar que las llamadas incluidas son ilimitadas. En este indicador se debe especificar si las llamadas incluidas contemplan los siguientes tipos de llamadas: i) a números fijos nacionales, ii) a números móviles nacionales, iii) de larga distancia internacional (EUA y Canadá) a números fijos, iv) de larga distancia internacional (EUA y Canadá) a números móviles, v) de larga distancia mundial (países distintos a EUA y Canadá) a números fijos, vi) de larga distancia mundial (países distintos a EUA y Canadá) a números móviles. Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de llamadas por tipo contemple la tarifa que se inscribe. (por ejemplo: 100 llamadas a números fijos o móviles nacionales, así como 50 llamadas de larga distancia internacional a números móviles, por tanto indicador a requisitarse 2 veces). Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de llamadas
RT01H407ID10	Costo por llamada adicional sin impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional antes de impuestos correspondiente al cargo que se aplicará por cada llamada excedente al número de "Llamadas incluidas". Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de costo por llamada adicional contemple la tarifa que se inscribe, asociado con el indicador RT01H407ID09. Indicador a presentarse en el caso de que aplique. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)

H407 TARIFAS TELEFONÍA FIJA POSPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H407ID11	Costo por llamada adicional con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, aplicables correspondiente al cargo que se aplicará por cada llamada excedente al número de "Llamadas incluidas". Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de costo por llamada adicional contemple la tarifa que se inscribe, asociado con el indicador RT01H407ID09. Indicador a presentarse en el caso de que aplique. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H407ID12	Minutos Incluidos	Número de minutos incluidos por el costo de "Renta mensual", en su caso es posible señalar que los minutos incluidos son ilimitados. En este indicador se debe especificar si los minutos incluidos contemplan los siguientes tipos de minutos: i) a números fijos nacionales, ii) a números móviles nacionales, iii) de larga distancia internacional (EUA y Canadá) a números fijos, iv) de larga distancia internacional (EUA y Canadá) a números móviles, v) de larga distancia mundial (países distintos a EUA y Canadá) a números fijos, vi) de larga distancia mundial (países distintos a EUA y Canadá) a números móviles. Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de minutos por tipo contemple la tarifa que se inscribe. (por ejemplo: 1000 minutos a números fijos o móviles nacionales, así como 500 minutos de larga distancia internacional a números móviles, por tanto indicador a requisitarse 2 veces). Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de minutos
RT01H407ID13	Costo por minuto adicional sin impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional antes de impuestos, correspondiente al cargo que se aplicará por cada minuto excedente al número de "Minutos incluidos". Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de costo por minuto adicional contemple la tarifa que se inscribe, asociado con el indicador RT01H407ID12. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H407ID14	Costo por minuto adicional con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos aplicables, correspondiente al cargo que se aplicará por cada minuto excedente al número de "Minutos incluidos". Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de costo por minuto adicional contemple la tarifa que se inscribe, asociado con el indicador RT01H407ID12. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)

H407 TARIFAS TELEFONÍA FIJA POSPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H407ID15	Segundos Incluidos	Número de segundos incluidos por el costo de "Renta mensual", en su caso es posible señalar que los segundos incluidos son ilimitados. En este indicador se debe especificar si los segundos incluidos contemplan los siguientes tipos de segundos: i) a números fijos nacionales, ii) a números móviles nacionales, iii) de larga distancia internacional (EUA y Canadá) a números fijos, iv) de larga distancia internacional (EUA y Canadá) a números móviles, v) de larga distancia mundial (países distintos a EUA y Canadá) a números fijos, vi) de larga distancia mundial (países distintos a EUA y Canadá) a números móviles. Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de segundos por tipo contemple la tarifa que se inscribe. (por ejemplo: 1000 segundos a números fijos o móviles nacionales, así como 500 segundos de larga distancia internacional a números móviles, por tanto indicador a requisitarse 2 veces). Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de segundos
RT01H407ID16	Costo por segundo adicional sin impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional antes de impuestos, correspondiente al cargo que se aplicará por cada segundo excedente al número de "segundos incluidos". Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de costo por segundo adicional contemple la tarifa que se inscribe, asociado con el indicador RT01H407ID15. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H407ID17	Costo por segundo adicional con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al cargo que se aplicará por cada segundo excedente al número de "segundos incluidos". Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de costo por segundo adicional contemple la tarifa que se inscribe, asociado con el indicador RT01H407ID15. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H407ID18	Renta mensual por equipo terminal	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al monto mensual que, de ser el caso, cobrará el proveedor de servicios por concepto de renta del equipo terminal (teléfono). Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H407ID19	Cargo único por provisión del equipo terminal	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al monto que, de ser el caso, cobrará el proveedor de servicios por la provisión del equipo terminal (teléfono) en un solo pago. En este caso, una vez realizado el pago, el equipo se considera propiedad del cliente. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)

H407 TARIFAS TELEFONÍA FIJA POSPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H407ID20	Depósito por concepto de equipo telefónico	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al monto que, de ser el caso, cobrará el proveedor de servicios por la provisión del equipo terminal (teléfono) a manera de depósito. En este caso, el equipo se considera propiedad del proveedor del servicio. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H407ID21	Costo por equipo telefónico perdido o dañado	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al cargo que, de ser el caso, aplicará el proveedor de servicios por daño o pérdida del equipo terminal (teléfono) proporcionado. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H407ID22	Costo de instalación	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al cargo por instalación de la infraestructura necesaria en el domicilio del cliente para la provisión del servicio. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H407ID23	Costo de cableado	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al cargo por cableado adicional al previsto por el proveedor del servicio en la instalación de la infraestructura necesaria en el domicilio del cliente para la provisión del servicio. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H407ID24	Unidad de medida del costo de cableado	Indicador por el que se especifica la unidad de medida en la que se encuentra señalado el indicador "Costo de cableado". (cm, m, km). Obligatorio si se establece costo de cableado en RT01H407ID23.	cm/m/km
RT01H407ID25	Cargo por cambio de domicilio	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al cargo para la instalación de la infraestructura necesaria para la provisión del servicio en un domicilio distinto del cliente con motivo de cambio de domicilio. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H407ID26	Pago oportuno sin impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional antes de impuestos, que deberá requisitarse en el caso de que se ofrezca el beneficio de pagar una tarifa menor a la señalada en "Renta mensual" por pago oportuno, esto es dentro de un plazo establecido. Este indicador deberá requisitarse tantas veces como opciones de pagos oportunos contemple la tarifa que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H407ID27	Pago oportuno con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos aplicables, que deberá requisitarse en el caso de que se ofrezca el beneficio de pagar una tarifa menor a la señalada en "Renta mensual" por pago oportuno, esto es dentro de un plazo establecido. Este indicador deberá requisitarse tantas veces como opciones de pagos oportunos contemple la tarifa que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)

H407 TARIFAS TELEFONÍA FIJA POSPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H407ID28	Pago oportuno. Periodo de días	Para cada indicador de pago oportuno que se establezca, el día o días en que se debe realizar el pago para obtener el beneficio, por ejemplo, dentro de los primeros 5 días del mes calendario o dentro de los primeros 2 días posteriores al corte de facturación. Este indicador deberá requisitarse tantas veces como opciones de pagos oportunos contemple la tarifa que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique	Número de días
RT01H407ID29	Cargo por pago tardío sin impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional antes de impuestos, que deberá requisitarse en el caso de que se tenga contemplado un pago de penalidad por no realizar el pago de la "Renta mensual" en el periodo establecido al contratar el servicio. Este indicador deberá requisitarse tantas veces como opciones de cargos por pagos tardíos contemple la tarifa que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H407ID30	Cargo por pago tardío con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos aplicables, que deberá requisitarse en el caso de que se tenga contemplado un pago de penalidad por no realizar el pago de la "Renta mensual" en el periodo establecido al contratar el servicio. Este indicador deberá requisitarse tantas veces como opciones de cargos por pagos tardíos contemple la tarifa que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H407ID31	Cargo por pago tardío. Periodo de días	Para cada indicador de pago tardío que se establezca, el día o días en que se aplicará, por ejemplo, dentro de los primeros 5 días del mes calendario o dentro de los primeros 2 días posteriores al corte de facturación. Este indicador deberá requisitarse tantas veces como opciones de cargos por pagos tardíos contemple la tarifa que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de días
RT01H407ID32	Condiciones en las que aplican los pagos y términos	Descripción de las condiciones específicas que deba conocer el cliente respecto de la aplicación de los pagos oportunos y cargos por pago tardío. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe ni tampoco condiciones que sean aplicables al contrato respectivo. Obligatorio si se llenan las opciones RT01H40701ID26, RT01H40701ID27, RT01H40701ID29 y RT01H40701ID30.	Texto libre
RT01H407ID33	Beneficios adicionales. Descripción del beneficio	De ser aplicables, descripción de beneficio(s) a los que se hagan acreedores los clientes que contraten la tarifa que se inscribe, entendiendo que los beneficios que se indiquen en este indicador únicamente podrán referirse a servicios de telecomunicaciones. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Texto libre

H407 TARIFAS TELEFONÍA FIJA POSPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H407ID34	Consideraciones del uso de los servicios: (política de uso justo)	Detalle de los criterios que se aplicarán al uso de los servicios cuando éstos se señalan como ilimitados. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe ni tampoco condiciones que sean aplicables al contrato respectivo. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Texto libre
RT01H407ID35	Plazo mínimo de permanencia	Número de meses que como mínimo debe el cliente permanecer con la contratación de la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de meses
RT01H407ID36	Descripción de la Tarifa/Promoción	Breve descripción que permita identificar las principales características del(os) servicio(s) que se ofrecen mediante la tarifa/promoción que se inscribirá. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe. Obligatorio.	Texto libre
RT01H407ID37	Reglas de Aplicación	De ser el caso, descripción de las reglas de aplicación de la tarifa/promoción/paquete adicional. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe ni tampoco condiciones que sean aplicables al contrato respectivo. Obligatorio.	Texto libre
RT01H407ID38	Penalidades	Descripción de las penalidades que sean aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Texto libre
RT01H407ID39	Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores	Indicador en el que se anexará un documento en PDF con el detalle de los cargos adicionales a los contenidos en los indicadores de registro de la tarifa/promoción/paquete adicional. En el documento no se deberá describir nuevamente la información que sea ingresada en los indicadores del registro de la tarifa/promoción/paquete adicional, ni contravenir a la información capturada, toda vez que deberá ser considerado como documento complementario, y en el caso de diferencia alguna entre la información capturada y la indicada en el documento de cargos no incluidos prevalecerá la información capturada en el Sistema. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Carga de archivo PDF

Los indicadores de medida de cobro por número de "llamadas", "minutos", "segundos", "mensajes", etc., son Indicadores a presentarse en el caso de que aplique, ya que no es necesario que apliquen todos en una misma tarifa, pero se deberá establecer una medida de cobro al menos.

-Tarifas Telefonía Fija Paquete Adicional RT01H408Fundamento Jurídico: **Acuerdo de Registro Electrónico de Tarifas**

Título Habilitante: **Concesionarios Comerciales**
 Concesionarios Sociales
 Autorizados/Permisionarios

Tipo de Operación:Objeto de explotación: **Servicios Provisión Minorista - Telefonía Fija****Diagrama del Formato:**

Tarifas Telefonía Fija Paquete Adicional (RT01H408)	Número de inscripción de tarifa/promoción a la que aplica
	Precio de paquete sin impuestos
	Precio de paquete con impuestos
	Llamadas incluidas
	Costo por llamada adicional sin impuestos
	Costo por llamada adicional con impuestos
	Minutos incluidos
	Costo por minuto adicional sin impuestos
	Costo por minuto adicional con impuestos
	Segundos incluidos
	Costo por segundo adicional sin impuestos
	Costo por segundo adicional con impuestos
	Consideraciones del uso de los servicios: (política de uso justo)
	Plazo mínimo de permanencia
	Descripción del Paquete adicional
	Reglas de Aplicación
	Penalidades
	Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores

Definiciones y criterios específicos.

El llenado del formato se realizará mediante el Sistema Electrónico de Registro de Tarifas.

Parámetros de la modalidad :Fecha de Entrega: **Indeterminada**Criterios de Entrega Mínimos: **No hay criterios mínimos**Periodicidad: **No aplica**Metodología de Cálculo: **No aplica**Confidencialidad: **Público a nivel desagregado**

Descripción de los indicadores:

H408 TARIFAS TELEFONÍA FIJA PAQUETE ADICIONAL			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H408ID01	Número de inscripción de tarifa a la que aplica	Folio de inscripción de registro de la tarifa a la que aplicará el paquete adicional que se inscribe. Indicador que deberá requisitarse tantas veces como a folios de tarifas les sea aplicable el paquete adicional. Obligatorio.	Numérico (#####)
RT01H408ID02	Precio de paquete sin impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional antes de impuestos aplicables correspondiente al monto a pagar por el paquete adicional que se inscribe. Obligatorio.	Pesos (MXN)
RT01H408ID03	Precio de paquete con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos aplicables (Impuesto al Valor Agregado, IVA y en su caso el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios, IEPS) correspondiente al monto a pagar por el paquete adicional que se inscribe. Obligatorio.	Pesos (MXN)
RT01H408ID04	Llamadas incluidas	Número de llamadas incluidas por el "Precio de paquete", en su caso es posible señalar que las llamadas incluidas son ilimitadas. En este indicador se debe especificar si las llamadas incluidas contemplan los siguientes tipos de llamadas: i) a números fijos nacionales, ii) a números móviles nacionales, iii) de larga distancia internacional (EUA y Canadá) a números fijos, iv) de larga distancia internacional (EUA y Canadá) a números móviles, v) de larga distancia mundial (países distintos a EUA y Canadá) a números fijos, vi) de larga distancia mundial (países distintos a EUA y Canadá) a números móviles. Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de llamadas por tipo contemple la tarifa que se inscribe. (por ejemplo: 100 llamadas a números fijos o móviles nacionales, así como 50 llamadas de larga distancia internacional a números móviles, por tanto indicador a requisitarse 2 veces). Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de llamadas
RT01H408ID05	Costo por llamada adicional sin impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional antes de impuestos correspondiente al cargo que se aplicará por cada llamada excedente al número de "Llamadas incluidas". Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de costo por llamada adicional contemple la tarifa que se inscribe, asociado con el indicador RT01H408ID04. Indicador a presentarse en el caso de que aplique. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)

H408 TARIFAS TELEFONÍA FIJA PAQUETE ADICIONAL			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H408ID06	Costo por llamada adicional con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, aplicables correspondiente al cargo que se aplicará por cada llamada excedente al número de "Llamadas incluidas". Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de costo por llamada adicional contemple la tarifa que se inscribe, asociado con el indicador RT01H408ID04. Indicador a presentarse en el caso de que aplique. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H408ID07	Minutos incluidos	Número de minutos incluidos por el "Precio de paquete", en su caso es posible señalar que los minutos incluidos son ilimitados. En este indicador se debe especificar si los minutos incluidos contemplan los siguientes tipos de minutos: i) a números fijos nacionales, ii) a números móviles nacionales, iii) de larga distancia internacional (EUA y Canadá) a números fijos, iv) de larga distancia internacional (EUA y Canadá) a números móviles, v) de larga distancia mundial (países distintos a EUA y Canadá) a números fijos, vi) de larga distancia mundial (países distintos a EUA y Canadá) a números móviles. Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de minutos por tipo contemple la tarifa que se inscribe. (por ejemplo: 1000 minutos a números fijos o móviles nacionales, así como 500 minutos de larga distancia internacional a números móviles, por tanto indicador a requisitarse 2 veces). Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de minutos
RT01H408ID08	Costo por minuto adicional sin impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional antes de impuestos, correspondiente al cargo que se aplicará por cada minuto excedente al número de "Minutos incluidos". Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de costo por minuto adicional contemple la tarifa que se inscribe, asociado con el indicador RT01H408ID07. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H408ID09	Costo por minuto adicional con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos aplicables, correspondiente al cargo que se aplicará por cada minuto excedente al número de "Minutos incluidos". Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de costo por minuto adicional contemple la tarifa que se inscribe, asociado con el indicador RT01H408ID07. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)

H408 TARIFAS TELEFONÍA FIJA PAQUETE ADICIONAL			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H408ID10	Segundos incluidos	Número de segundos incluidos por el "Precio de paquete", en su caso es posible señalar que los segundos incluidos son ilimitados. En este indicador se debe especificar si los segundos incluidos contemplan los siguientes tipos de segundos: i) a números fijos nacionales, ii) a números móviles nacionales, iii) de larga distancia internacional (EUA y Canadá) a números fijos, iv) de larga distancia internacional (EUA y Canadá) a números móviles, v) de larga distancia mundial (países distintos a EUA y Canadá) a números fijos, vi) de larga distancia mundial (países distintos a EUA y Canadá) a números móviles. Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de segundos por tipo contemple la tarifa que se inscribe. (por ejemplo: 1000 segundos a números fijos o móviles nacionales, así como 500 segundos de larga distancia internacional a números móviles, por tanto indicador a requisitarse 2 veces). Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de segundos
RT01H408ID11	Costo por segundo adicional sin impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional antes de impuestos, correspondiente al cargo que se aplicará por cada segundo excedente al número de "segundos incluidos". Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de costo por segundo adicional contemple la tarifa que se inscribe, asociado con el indicador RT01H408ID10. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H408ID12	Costo por segundo adicional con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al cargo que se aplicará por cada segundo excedente al número de "segundos incluidos". Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de costo por segundo adicional contemple la tarifa que se inscribe, asociado con el indicador RT01H408ID10. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H408ID13	Consideraciones del uso de los servicios: (política de uso justo)	Detalle de los criterios que se aplicarán al uso de los servicios cuando éstos se señalan como ilimitados. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Texto libre

H408 TARIFAS TELEFONÍA FIJA PAQUETE ADICIONAL			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H408ID14	Plazo mínimo de permanencia	Número de meses que como mínimo debe el cliente permanecer con la contratación de la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de meses
RT01H408ID15	Descripción del Paquete adicional	Breve descripción que permita identificar las principales características del(os) servicio(s) que se ofrecen mediante el paquete adicional que se inscribirá. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe. Obligatorio.	Texto libre
RT01H408ID16	Reglas de Aplicación	De ser el caso, descripción de las reglas de aplicación de la tarifa/promoción/paquete adicional. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe ni tampoco condiciones que sean aplicables al contrato respectivo. Obligatorio.	Texto libre
RT01H408ID17	Penalidades	Descripción de las penalidades que sean aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Texto libre
RT01H408ID18	Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores	Indicador en el que se anexará un documento en PDF con el detalle de los cargos adicionales a los contenidos en los indicadores de registro de la tarifa/promoción/paquete adicional. En el documento no se deberá describir nuevamente la información que sea ingresada en los indicadores del registro de la tarifa/promoción/paquete adicional, ni contravenir a la información capturada, toda vez que deberá ser considerado como documento complementario, y en el caso de diferencia alguna entre la información capturada y la indicada en el documento de cargos no incluidos prevalecerá la información capturada en el Sistema. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Carga de archivo PDF

Los indicadores de medida de cobro por número de "llamadas", "minutos", "segundos", "mensajes", etc., son Indicadores a presentarse en el caso de que aplique, ya que no es necesario que apliquen todos en una misma tarifa, pero se deberá establecer una medida de cobro al menos.

- Tarifas TV Restringida Prepago RT01H409**Fundamento Jurídico:** Acuerdo de Registro Electrónico de Tarifas**Título Habilitante:** Concesionarios Comerciales**Concesionarios Sociales****Autorizados/Permisionarios****Tipo de Operación:**Objeto de explotación: **Servicios Provisión Minorista - Acceso a TV Restringida****Diagrama del Formato:**

Tarifas TV Restringida Prepago (RT01H409)	Modalidad Residencial
	Modalidad No residencial
	Recarga con impuestos
	Vigencia del saldo
	Cantidad de equipos terminales incluidos (decodificadores)
	Número de canales SD (Standard Definition) incluidos
	Número de canales HD (High Definition) incluidos
	Número de canales de audio incluidos
	Número de otros canales incluidos
	Total de canales incluidos
	Listado de canales. Número de Canal
	Listado de canales. Nombre del canal
	Renta mensual por equipo terminal adicional (decodificador)
	Cargo único por provisión del equipo terminal adicional
	Depósito por concepto de equipo terminal
	Costo por equipo terminal perdido o dañado
	Costo de instalación
	Costo de cableado
	Unidad de medida del costo de cableado
	Cargo por cambio de domicilio
	Beneficios adicionales. Descripción del beneficio
	Plazo mínimo de permanencia
	Descripción de la Tarifa/Promoción
	Reglas de Aplicación
	Penalidades
	Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores

Definiciones y criterios específicos.

El llenado del formato se realizará mediante el Sistema Electrónico de Registro de Tarifas.

Parámetros de la modalidad :

Fecha de Entrega: **Indeterminada**

Criterios de Entrega Mínimos: **No hay criterios mínimos**

Periodicidad: **No aplica**

Metodología de Cálculo: **No aplica**

Confidencialidad: **Público a nivel desagregado**

Descripción de los indicadores:

H409 TARIFAS TV RESTRINGIDA PREPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H409ID01	Modalidad Residencial	Indicador que deberá requisitarse en valor "Sí" en el caso de que la tarifa/promoción que se inscribe se encuentre dirigida a clientes que harán uso personal del servicio en una vivienda. Obligatorio y no es excluyente del indicador "Modalidad No Residencial"	Sí/No
RT01H409ID02	Modalidad No residencial	Indicador que deberá requisitarse en valor "Sí" en el caso de que la tarifa/promoción que se inscribe se encuentre dirigida a clientes que corresponden a personas con actividad empresarial. Obligatorio y no es excluyente del indicador "Modalidad Residencial".	Sí/No
RT01H409ID03	Recarga con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos aplicables (Impuesto al Valor Agregado, IVA y en su caso el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios, IEPS) correspondiente al monto de recarga para obtener saldo. Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de recarga puedan aplicarse a la tarifa que se inscribe. Obligatorio.	Pesos (MXN)
RT01H409ID04	Vigencia del saldo	Fecha límite en la que el cliente puede hacer uso del saldo de la recarga que en su caso haya ingresado. Indicador que deberá requisitarse en formato de fecha o en formato texto en el caso de no tratarse de una fecha que si bien no es específica si debe ser determinada (por ejemplo, el saldo expirará en la fecha de corte del plan contratado). Obligatorio.	Número de días
RT01H409ID05	Cantidad de equipos terminales incluidos (decodificadores)	Número de equipos terminales (decodificadores) que se proporcionarán al cliente sin costo alguno con motivo de la contratación del servicio mediante la aplicación de la tarifa que se inscribe. Obligatorio.	Numérico
RT01H409ID06	Número de canales SD (<i>Standard Definition</i>) incluidos	Número de canales que se transmiten en formato de definición standard (SD, Standard Definition) incluidos en la tarifa/promoción que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de canales
RT01H409ID07	Número de canales HD (<i>High Definition</i>) incluidos	Número de canales que se transmiten en formato de alta definición (HD, High Definition) incluidos en la tarifa/promoción que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de canales
RT01H409ID08	Número de canales de audio incluidos	Número de canales de audio incluidos en la tarifa/promoción que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de canales

H409 TARIFAS TV RESTRINGIDA PREPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H409ID09	Número de otros canales incluidos	Número de canales que corresponden a guías de programación, informativos o de funcionalidades del sistema de televisión y audio restringidos, incluidos en la tarifa/promoción que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de canales
RT01H409ID10	Total de canales incluidos	Número total de canales que se ofertan en la tarifa/promoción que se inscribe. Este indicador deberá corresponder a la suma de los indicadores i) Número de canales SD (Standard Definition) incluidos, ii) Número de canales HD (High Definition) incluidos, iii) Número de canales de audio incluidos y iv) Número de canales (otros) incluidos. (RT01H409ID10=RT01H409ID06+RT01H409ID7+RT01H409ID8+RT01H409ID9). Los canales de programación adicional con costo (pago por evento) deberán inscribirse mediante el formato de "Paquetes adicionales de Televisión Restringida". Obligatorio.	Número de canales
RT01H409ID11	Listado de canales. Número de Canal	Número de canal, información que deberá complementarse con el indicador "Listado de canales. Nombre del canal". Indicador a presentarse tantas veces como números de canales se incluyan en la tarifa a registrar. Obligatorio.	Numérico
RT01H409ID12	Listado de canales. Nombre del canal	Nombre del canal, información que deberá complementarse con el indicador "Listado de canales. Número de Canal". Indicador a requisitarse tantas veces como números de canales se incluyan en la tarifa a registrarse. Obligatorio.	Texto libre
RT01H409ID13	Renta mensual por equipo terminal adicional (decodificador)	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al monto mensual que, de ser el caso, cobrará el proveedor de servicios por concepto de renta de cada equipo terminal (decodificador) adicional al incluido. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H409ID14	Cargo único por provisión del equipo terminal adicional	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al monto que, de ser el caso, cobrará el proveedor de servicios por la provisión del equipo terminal (decodificador) en un solo pago. En este caso, una vez realizado el pago, el equipo se considera propiedad del cliente. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H409ID15	Depósito por concepto de equipo terminal	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al monto que, de ser el caso, cobrará el proveedor de servicios por la provisión de cada equipo terminal (decodificador) a manera de depósito. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H409ID16	Costo por equipo terminal perdido o dañado	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al cargo que, de ser el caso, aplicará el proveedor de servicios por daño o pérdida del equipo terminal (decodificador) proporcionado. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H409ID17	Costo de instalación	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al cargo por instalación de la infraestructura necesaria en el domicilio del cliente para la provisión del servicio. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)

H409 TARIFAS TV RESTRINGIDA PREPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H409ID18	Costo de cableado	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al cargo por cableado adicional al previsto por el proveedor del servicio en la instalación de la infraestructura necesaria en el domicilio del cliente para la provisión del servicio. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H409ID19	Unidad de medida del costo de cableado	Indicador por el que se especifica la unidad de medida en la que se encuentra señalado el indicador "Costo de cableado". (cm, m, km). Obligatorio si se establece costo de cableado en RT01H409ID18.	cm/m/km
RT01H409ID20	Cargo por cambio de domicilio	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al cargo para la instalación de la infraestructura necesaria para la provisión del servicio en un domicilio distinto del cliente con motivo de cambio de domicilio. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H409ID21	Beneficios adicionales. Descripción del beneficio	De ser aplicables, descripción de beneficio(s) a los que se hagan acreedores los clientes que contraten la tarifa que se inscribe, entendiendo que los beneficios que se indiquen en este indicador únicamente podrán referirse a servicios de telecomunicaciones. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Texto libre
RT01H409ID22	Plazo mínimo de permanencia	Número de meses que como mínimo debe el cliente permanecer con la contratación de la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de meses
RT01H409ID23	Descripción de la Tarifa/Promoción	Breve descripción que permita identificar las principales características del(os) servicio(s) que se ofrecen mediante la tarifa/promoción que se inscribirá. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe. Obligatorio.	Texto libre
RT01H409ID24	Reglas de Aplicación	De ser el caso, descripción de las reglas de aplicación de la tarifa/promoción/paquete adicional. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe ni tampoco condiciones que sean aplicables al contrato respectivo. Obligatorio.	Texto libre
RT01H409ID25	Penalidades	Descripción de las penalidades que sean aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Texto libre
RT01H409ID26	Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores	Indicador en el que se anexará un documento en PDF con el detalle de los cargos adicionales a los contenidos en los indicadores de registro de la tarifa/promoción/paquete adicional. En el documento no se deberá describir nuevamente la información que sea ingresada en los indicadores del registro de la tarifa/promoción/paquete adicional, ni contravenir a la información capturada, toda vez que deberá ser considerado como documento complementario, y en el caso de diferencia alguna entre la información capturada y la indicada en el documento de cargos no incluidos prevalecerá la información capturada en el Sistema. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Carga de archivo PDF

-Tarifas TV Restringida Pospago RT01H410**Fundamento Jurídico:** Acuerdo de Registro Electrónico de Tarifas**Título Habilitante:** Concesionarios Comerciales**Concesionarios Sociales****Autorizados/Permisionarios****Tipo de Operación:**Objeto de explotación: **Servicios Provisión Minorista - Acceso a TV Restringida****Diagrama del Formato:**

Tarifas TV Restringida Pospago (RT01H410)	Modalidad Residencial
	Modalidad No residencial
	Renta mensual sin impuestos
	Renta mensual con impuestos
	Cantidad de equipos terminales incluidos (decodificadores)
	Número de canales SD (Standard Definition) incluidos
	Número de canales HD (High Definition) incluidos
	Número de canales de audio incluidos
	Número de otros canales incluidos
	Total de canales incluidos
	Listado de canales. Número de Canal
	Listado de canales. Nombre del canal
	Renta mensual por equipo terminal adicional (decodificador)
	Cargo único por provisión del equipo terminal adicional
	Depósito por concepto de equipo terminal
	Costo por equipo terminal perdido o dañado
	Costo de instalación
	Costo de cableado
	Unidad de medida del costo de cableado
	Cargo por cambio de domicilio
	Pago oportuno sin impuestos
	Pago oportuno con impuestos
	Pago oportuno. Periodo de días
	Cargo por pago tardío sin impuestos
	Cargo por pago tardío con impuestos
	Cargo por pago tardío. Periodo de días
	Condiciones en las que aplican los pagos y términos
	Beneficios adicionales. Descripción del beneficio
	Plazo mínimo de permanencia
	Descripción de la Tarifa/Promoción
	Reglas de Aplicación
	Penalidades
	Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores

Definiciones y criterios específicos.

El llenado del formato se realizará mediante el Sistema Electrónico de Registro de Tarifas.

Parámetros de la modalidad :

Fecha de Entrega: **Indeterminada**

Criterios de Entrega Mínimos: **No hay criterios mínimos**

Periodicidad: **No aplica**

Metodología de Cálculo: **No aplica**

Confidencialidad: **Público a nivel desagregado**

Descripción de los indicadores:

H410 TARIFAS TV RESTRINGIDA POSPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H410ID01	Modalidad Residencial	Indicador que deberá requisitarse en valor "Sí" en el caso de que la tarifa/promoción que se inscribe se encuentre dirigida a clientes que harán uso personal del servicio en una vivienda. Obligatorio y no es excluyente del indicador "Modalidad No Residencial"	Sí/No
RT01H410ID02	Modalidad No residencial	Indicador que deberá requisitarse en valor "Sí" en el caso de que la tarifa/promoción que se inscribe se encuentre dirigida a clientes que corresponden a personas con actividad empresarial. Obligatorio y no es excluyente del indicador "Modalidad Residencial".	Sí/No
RT01H410ID03	Renta mensual sin impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional antes de impuestos correspondiente al cargo fijo mensual por la prestación de los servicios descritos en la tarifa que se inscribe. Obligatorio.	Pesos (MXN)
RT01H410ID04	Renta mensual con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos aplicables (Impuesto al Valor Agregado, IVA y en su caso el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios, IEPS) correspondiente al cargo fijo mensual por la prestación de los servicios descritos en la tarifa que se inscribe. Obligatorio.	Pesos (MXN)
RT01H410ID05	Cantidad de equipos terminales incluidos (decodificadores)	Número de equipos terminales (decodificadores) que se proporcionarán al cliente sin costo alguno con motivo de la contratación del servicio mediante la aplicación de la tarifa que se inscribe. Obligatorio.	Número de equipos.
RT01H410ID06	Número de canales SD (<i>Standard Definition</i>) incluidos	Número de canales que se transmiten en formato de definición standard (SD, Standard Definition) incluidos en la tarifa/promoción que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de canales
RT01H410ID07	Número de canales HD (<i>High Definition</i>) incluidos	Número de canales que se transmiten en formato de alta definición (HD, High Definition) incluidos en la tarifa/promoción que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de canales

H410 TARIFAS TV RESTRINGIDA POSPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H410ID08	Número de canales de audio incluidos	Número de canales de audio incluidos en la tarifa/promoción que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de canales
RT01H410ID09	Número de otros canales incluidos	Número de canales que corresponden a guías de programación, informativos o de funcionalidades del sistema de televisión y audio restringidos, incluidos en la tarifa/promoción que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de canales
RT01H410ID10	Total de canales incluidos	Número total de canales que se ofertan en la tarifa/promoción que se inscribe. Este indicador deberá corresponder a la suma de los indicadores i) Número de canales SD (Standard Definition) incluidos, ii) Número de canales HD (High Definition) incluidos, iii) Número de canales de audio incluidos y iv) Número de canales (otros) incluidos. (RT01H410ID10=RT01H410ID06+RT01H410ID07+RT01H410ID08+RT01H410ID09). Los canales de programación adicional con costo (pago por evento) deberán inscribirse mediante el formato de "Paquetes adicionales de Televisión Restringida". Obligatorio.	Número de canales
RT01H410ID11	Listado de canales. Número de Canal	Número de canal, información que deberá complementarse con el indicador "Listado de canales. Nombre del canal". Indicador a requisitarse tantas veces como números de canales se incluyan en la tarifa a registrarse. Obligatorio.	Numérico
RT01H410ID12	Listado de canales. Nombre del canal	Nombre del canal, información que deberá complementarse con el indicador "Listado de canales. Número de Canal". Indicador a requisitarse tantas veces como números de canales se incluyan en la tarifa a registrarse. Obligatorio.	Texto libre
RT01H410ID13	Renta mensual por equipo terminal adicional (decodificador)	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al monto mensual que, de ser el caso, cobrará el proveedor de servicios por concepto de renta de cada equipo terminal (decodificador) adicional al incluido. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H410ID14	Cargo único por provisión del equipo terminal adicional	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al monto que, de ser el caso, cobrará el proveedor de servicios por la provisión del equipo terminal (decodificador) en un solo pago. En este caso, una vez realizado el pago, el equipo se considera propiedad del cliente. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)

H410 TARIFAS TV RESTRINGIDA POSPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H410ID15	Depósito por concepto de equipo terminal	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al monto que, de ser el caso, cobrará el proveedor de servicios por la provisión de cada equipo terminal (decodificador) a manera de depósito. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H410ID16	Costo por equipo terminal perdido o dañado	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al cargo que, de ser el caso, aplicará el proveedor de servicios por daño o pérdida del equipo terminal (decodificador) proporcionado. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H410ID17	Costo de instalación	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al cargo por instalación de la infraestructura necesaria en el domicilio del cliente para la provisión del servicio. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H410ID18	Costo de cableado	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al cargo por cableado adicional al previsto por el proveedor del servicio en la instalación de la infraestructura necesaria en el domicilio del cliente para la provisión del servicio. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H410ID19	Unidad de medida del costo de cableado	Indicador por el que se especifica la unidad de medida en la que se encuentra señalado el indicador "Costo de cableado". (cm, m, km). Obligatorio si se establece costo de cableado en RT01H410ID18.	cm/m/km
RT01H410ID20	Cargo por cambio de domicilio	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al cargo para la instalación de la infraestructura necesaria para la provisión del servicio en un domicilio distinto del cliente con motivo de cambio de domicilio. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H410ID21	Pago oportuno sin impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional antes de impuestos, que deberá requisitarse en el caso de que se ofrezca el beneficio de pagar una tarifa menor a la señalada en "Renta mensual" por pago oportuno, esto es dentro de un plazo establecido. Este indicador deberá requisitarse tantas veces como opciones de pagos oportunos contemple la tarifa que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H410ID22	Pago oportuno con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos aplicables, que deberá requisitarse en el caso de que se ofrezca el beneficio de pagar una tarifa menor a la señalada en "Renta mensual" por pago oportuno, esto es dentro de un plazo establecido. Este indicador deberá requisitarse tantas veces como opciones de pagos oportunos contemple la tarifa que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)

H410 TARIFAS TV RESTRINGIDA POSPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H410ID23	Pago oportuno. Periodo de días	Para cada indicador de pago oportuno que se establezca, el día o días en que se debe realizar el pago para obtener el beneficio, por ejemplo, dentro de los primeros 5 días del mes calendario o dentro de los primeros 2 días posteriores al corte de facturación. Este indicador deberá requisitarse tantas veces como opciones de pagos oportunos contemple la tarifa que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de días
RT01H410ID24	Cargo por pago tardío sin impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional antes de impuestos, que deberá requisitarse en el caso de que se tenga contemplado un pago de penalidad por no realizar el pago de la "Renta mensual" en el periodo establecido al contratar el servicio. Este indicador deberá requisitarse tantas veces como opciones de pagos tardíos contemple la tarifa que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H410ID25	Cargo por pago tardío con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos aplicables, que deberá requisitarse en el caso de que se tenga contemplado un pago de penalidad por no realizar el pago de la "Renta mensual" en el periodo establecido al contratar el servicio. Este indicador deberá requisitarse tantas veces como opciones de pagos tardíos contemple la tarifa que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H410ID26	Cargo por pago tardío. Periodo de días	Para cada indicador de pago tardío que se establezca, el día o días en que se aplicará, por ejemplo, dentro de los primeros 5 días del mes calendario o dentro de los primeros 2 días posteriores al corte de facturación. Este indicador deberá requisitarse tantas veces como opciones de cargos por pagos tardíos contemple la tarifa que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de días
RT01H410ID27	Condiciones en las que aplican los pagos y términos	Descripción de las condiciones específicas que deba conocer el cliente respecto de la aplicación de los pagos oportunos y cargos por pago tardío. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe ni tampoco condiciones que sean aplicables al contrato respectivo. Obligatorio si se llenan las opciones RT01H410ID21, RT01H410ID22, RT01H410ID24 y RT01H410ID25.	Texto libre

H410 TARIFAS TV RESTRINGIDA POSPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H410ID28	Beneficios adicionales. Descripción del beneficio	De ser aplicables, descripción de beneficio(s) a los que se hagan acreedores los clientes que contraten la tarifa que se inscribe, entendiendo que los beneficios que se indiquen en este indicador únicamente podrán referirse a servicios de telecomunicaciones. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Texto libre
RT01H410ID29	Plazo mínimo de permanencia	Número de meses que como mínimo debe el cliente permanecer con la contratación de la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de meses
RT01H410ID30	Descripción de la Tarifa/Promoción	Breve descripción que permita identificar las principales características del(os) servicio(s) que se ofrecen mediante la tarifa/promoción que se inscribirá. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe. Obligatorio.	Texto libre
RT01H410ID31	Reglas de Aplicación	De ser el caso, descripción de las reglas de aplicación de la tarifa/promoción/paquete adicional. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe ni tampoco condiciones que sean aplicables al contrato respectivo. Obligatorio.	Texto libre
RT01H410ID32	Penalidades	Descripción de las penalidades que sean aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Texto libre
RT01H410ID33	Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores	Indicador en el que se anexará un documento en PDF con el detalle de los cargos adicionales a los contenidos en los indicadores de registro de la tarifa/promoción/paquete adicional. En el documento no se deberá describir nuevamente la información que sea ingresada en los indicadores del registro de la tarifa/promoción/paquete adicional, ni contravenir a la información capturada, toda vez que deberá ser considerado como documento complementario, y en el caso de diferencia alguna entre la información capturada y la indicada en el documento de cargos no incluidos prevalecerá la información capturada en el Sistema. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Carga de archivo PDF

-Tarifas TV Restringida Paquete Adicional RT01H411Fundamento Jurídico: **Acuerdo de Registro Electrónico de Tarifas**Título Habilitante: **Concesionarios Comerciales****Concesionarios Sociales****Autorizados/Permisionarios**Tipo de Operación:Objeto de explotación: **Servicios Provisión Minorista - Acceso a TV Restringida****Diagrama del Formato:**

Tarifas TV Restringida Paquete Adicional (RT01H411)	Número de inscripción de tarifa/promoción a la que aplica
	Precio de paquete sin impuestos
	Precio de paquete con impuestos
	Número de canales SD (Standard Definition) incluidos
	Número de canales HD (High Definition) incluidos
	Número de canales de audio incluidos
	Número de otros canales incluidos
	Total de canales incluidos
	Listado de canales. Número de Canal
	Listado de canales. Nombre del canal
	Plazo mínimo de permanencia
	Descripción del Paquete adicional
	Reglas de Aplicación
	Penalidades
	Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores

Definiciones y criterios específicos.

El llenado del formato se realizará mediante el Sistema Electrónico de Registro de Tarifas.

Parámetros de la modalidad :Fecha de Entrega: **Indeterminada**Criterios de Entrega Mínimos: **No hay criterios mínimos**Periodicidad: **No aplica**Metodología de Cálculo: **No aplica**Confidencialidad: **Público a nivel desagregado**

Descripción de los indicadores:

H411 TARIFAS TV RESTRINGIDA PAQUETE ADICIONAL			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H411ID01	Número de inscripción de tarifa a la que aplica	Folio de inscripción de registro de la tarifa a la que aplicará el paquete adicional que se inscribe. Indicador que deberá requisitarse tantas veces como a folios de tarifas les sea aplicable el paquete adicional. Obligatorio.	Numérico (#####)
RT01H411ID02	Precio de paquete sin impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional antes de impuestos aplicables correspondiente al monto a pagar por el paquete adicional que se inscribe. Obligatorio.	Pesos (MXN)
RT01H411ID03	Precio de paquete con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos aplicables (Impuesto al Valor Agregado, IVA y en su caso el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios, IEPS) correspondiente al monto a pagar por el paquete adicional que se inscribe. Obligatorio.	Pesos (MXN)
RT01H411ID04	Número de canales SD (<i>Standard Definition</i>) incluidos	Número de canales que se transmiten en formato de definición standard (SD, Standard Definition) incluidos en la tarifa/promoción que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de canales
RT01H411ID05	Número de canales HD (<i>High Definition</i>) incluidos	Número de canales que se transmiten en formato de alta definición (HD, High Definition) incluidos en la tarifa/promoción que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de canales
RT01H411ID06	Número de canales de audio incluidos	Número de canales de audio incluidos en la tarifa/promoción que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de canales
RT01H411ID07	Número de otros canales incluidos	Número de canales que corresponden a guías de programación, informativos o de funcionalidades del sistema de televisión y audio restringidos, incluidos en la tarifa/promoción que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de canales
RT01H411ID08	Total de canales incluidos	Número total de canales que se ofertan en la tarifa/promoción que se inscribe. Este indicador deberá corresponder a la suma de los indicadores i) Número de canales SD (Standard Definition) incluidos, ii) Número de canales HD (High Definition) incluidos, iii) Número de canales de audio incluidos y iv) Número de canales (otros) incluidos. (RT01H411ID08=RT01H411ID07+RT01H411ID06+RT01H411ID05+RT01H411ID04). Obligatorio.	Número de canales

H411 TARIFAS TV RESTRINGIDA PAQUETE ADICIONAL			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H411ID09	Listado de canales. Número de Canal	Número de canal, información que deberá complementarse con el indicador "Listado de canales. Nombre del canal" Indicador a requisitarse tantas veces como números de canales se incluyan en la tarifa a registrarse. Obligatorio.	Numérico
RT01H411ID10	Listado de canales. Nombre del canal	Nombre del canal, información que deberá complementarse con el indicador "Listado de canales. Número de Canal". Indicador a requisitarse tantas veces como números de canales se incluyan en la tarifa a registrarse. Obligatorio.	Texto libre
RT01H411ID11	Plazo mínimo de permanencia	Número de meses que como mínimo debe el cliente permanecer con la contratación de la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de meses
RT01H411ID12	Descripción del Paquete adicional	Breve descripción que permita identificar las principales características del(os) servicio(s) que se ofrecen mediante el paquete adicional que se inscribirá. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe. Obligatorio.	Texto libre
RT01H411ID13	Reglas de Aplicación	De ser el caso, descripción de las reglas de aplicación de la tarifa/promoción/paquete adicional. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe ni tampoco condiciones que sean aplicables al contrato respectivo. Obligatorio.	Texto libre
RT01H411ID14	Penalidades	Descripción de las penalidades que sean aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Texto libre
RT01H411ID15	Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores	Indicador en el que se anexará un documento en PDF con el detalle de los cargos adicionales a los contenidos en los indicadores de registro de la tarifa/promoción/paquete adicional. En el documento no se deberá describir nuevamente la información que sea ingresada en los indicadores del registro de la tarifa/promoción/paquete adicional, ni contravenir a la información capturada, toda vez que deberá ser considerado como documento complementario, y en el caso de diferencia alguna entre la información capturada y la indicada en el documento de cargos no incluidos prevalecerá la información capturada en el Sistema. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Carga de archivo PDF

-Tarifas Internet Fijo Prepago RT01H412Fundamento Jurídico: **Acuerdo de Registro Electrónico de Tarifas**Título Habilitante: **Concesionarios Comerciales****Concesionarios Sociales****Autorizados/Permisionarios**Tipo de Operación:Objeto de explotación: **Servicios Provisión Minorista - Acceso a Internet Fijo****Diagrama del Formato:**

Tarifas Internet Fijo Prepago (RT01H412)	Modalidad Residencial
	Modalidad No residencial
	Recarga con impuestos
	Vigencia del saldo
	Velocidad incluida (Mbps)
	Velocidad de subida ofertada (Mbps)
	Velocidad de bajada ofertada (Mbps)
	Velocidad mínima de subida garantizada (Mbps)
	Velocidad mínima de bajada garantizada (Mbps)
	Cantidad de equipo terminal incluido
	Renta mensual por equipo terminal
	Cargo único por provisión del equipo terminal
	Depósito por concepto de equipo terminal
	Costo por equipo terminal perdido o dañado
	Costo de instalación
	Costo de cableado
	Unidad de medida del costo de cableado
	Cargo por cambio de domicilio
	Beneficios adicionales. Descripción del beneficio
	Consideraciones del uso de los servicios: (política de uso justo)
	Plazo mínimo de permanencia
	Descripción de la Tarifa/Promoción
	Reglas de Aplicación
	Penalidades
	Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores

Definiciones y criterios específicos.

El llenado del formato se realizará mediante el Sistema Electrónico de Registro de Tarifas.

Parámetros de la modalidad :Fecha de Entrega: IndeterminadaCriterios de Entrega Mínimos: No hay criterios mínimosPeriodicidad: No aplicaMetodología de Cálculo: No aplicaConfidencialidad: Público a nivel desagregado**Descripción de los indicadores:**

H412 TARIFAS INTERNET FIJO PREPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H412ID01	Modalidad Residencial	Indicador que deberá requisitarse en valor "Sí" en el caso de que la tarifa/promoción que se inscribe se encuentre dirigida a clientes que harán uso personal del servicio en una vivienda. Obligatorio y no es excluyente del indicador "Modalidad No Residencial".	Sí/No
RT01H412ID02	Modalidad No residencial	Indicador que deberá requisitarse en valor "Sí" en el caso de que la tarifa/promoción que se inscribe se encuentre dirigida a clientes que corresponden a personas con actividad empresarial. Obligatorio y no es excluyente del indicador "Modalidad Residencial".	Sí/No
RT01H412ID03	Recarga con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos aplicables (Impuesto al Valor Agregado, IVA y en su caso el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios, IEPS) correspondiente al monto de recarga para obtener saldo. Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de recarga puedan aplicarse a la tarifa que se inscribe. Obligatorio.	Pesos (MXN)
RT01H412ID04	Vigencia del saldo	Fecha límite en la que el cliente puede hacer uso del saldo de la recarga que en su caso haya ingresado. Indicador que deberá requisitarse en formato de fecha o en formato texto en el caso de no tratarse de una fecha que si bien no es específica si debe ser determinada (por ejemplo, el saldo expirará en la fecha de corte del plan contratado). Obligatorio.	Número de días
RT01H412ID05	Velocidad incluida (Mbps)	Velocidad de transferencia de datos con la que se oferta la tarifa/promoción que se inscribe. Obligatorio.	Velocidad de transferencia de datos (Mbps)
RT01H412ID06	Velocidad de subida ofertada (Mbps)	Velocidad de transferencia de datos del equipo terminal del usuario hacia Internet (de carga de datos desde el equipo terminal del usuario) con la que se oferta la tarifa/promoción que se inscribe. Obligatorio.	Velocidad de transferencia de datos (Mbps)

H412 TARIFAS INTERNET FIJO PREPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H412ID07	Velocidad de bajada ofertada (Mbps)	Velocidad de transferencia de datos de una conexión a Internet al equipo terminal del usuario (de descarga de datos al equipo terminal del usuario) con la que se oferta la tarifa/promoción que se inscribe. Obligatorio.	Velocidad de transferencia de datos (Mbps)
RT01H412ID08	Velocidad mínima de subida garantizada (Mbps)	Velocidad efectiva de transferencia de datos del equipo terminal del usuario hacia Internet (de carga de datos desde el equipo terminal del usuario) que ofrece el proveedor de servicios en conectividad permanente, por lo que es posible garantizarla como la velocidad mínima. Obligatorio.	Velocidad de transferencia de datos (Mbps)
RT01H412ID09	Velocidad mínima de bajada garantizada (Mbps)	Velocidad efectiva de transferencia de datos de una conexión a Internet al equipo terminal del usuario (de descarga de datos al equipo terminal del usuario) que ofrece el proveedor de servicios en conectividad permanente, por lo que es posible garantizarla como la velocidad mínima. Obligatorio.	Velocidad de transferencia de datos (Mbps)
RT01H412ID10	Cantidad de equipo terminal incluido	Número de equipos terminales que se proporcionarán al cliente sin costo alguno con motivo de la contratación del servicio mediante la aplicación de la tarifa que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Numérico
RT01H412ID11	Renta mensual por equipo terminal	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al monto mensual que, de ser el caso, cobrará el proveedor de servicios por concepto de renta del equipo terminal (módem/router) adicional, en su caso, al equipo terminal incluido señalado en el indicador RT01H412ID10. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H412ID12	Cargo único por provisión del equipo terminal	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al monto que, de ser el caso, cobrará el proveedor de servicios, en un solo pago, por la provisión del equipo terminal (módem/router) adicional, en su caso, al equipo terminal incluido señalado en el indicador RT01H412ID10. En este caso, una vez realizado el pago, el equipo se considera propiedad del cliente. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)

H412 TARIFAS INTERNET FIJO PREPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H412ID13	Depósito por concepto de equipo terminal	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al monto que, de ser el caso, cobrará el proveedor de servicios por la provisión del equipo terminal (módem) a manera de depósito. En este caso, el equipo se considera propiedad del proveedor del servicio. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H412ID14	Costo por equipo terminal perdido o dañado	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al cargo que, de ser el caso, aplicará el proveedor de servicios por daño o pérdida del equipo terminal (módem) proporcionado. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H412ID15	Costo de instalación	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al cargo por instalación de la infraestructura necesaria en el domicilio del cliente para la provisión del servicio. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H412ID16	Costo de cableado	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al cargo por cableado adicional al previsto por el proveedor del servicio en la instalación de la infraestructura necesaria en el domicilio del cliente para la provisión del servicio. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H412ID17	Unidad de medida del costo de cableado	Indicador por el que se especifica la unidad de medida en la que se encuentra señalado el indicador "Costo de cableado". (cm, m, km). Obligatorio si se establece costo de cableado en RT01H412ID16.	cm/m/km
RT01H412ID18	Cargo por cambio de domicilio	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al cargo para la instalación de la infraestructura necesaria para la provisión del servicio en un domicilio distinto del cliente con motivo de cambio de domicilio. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H412ID19	Beneficios adicionales. Descripción del beneficio	De ser aplicables, descripción de beneficio(s) a los que se hagan acreedores los clientes que contraten la tarifa que se inscribe, entendiendo que los beneficios que se indiquen en este indicador únicamente podrán referirse a servicios de telecomunicaciones. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Texto libre

H412 TARIFAS INTERNET FIJO PREPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H412ID20	Consideraciones del uso de los servicios: (política de uso justo)	Detalle de los criterios que se aplicarán al uso de los servicios cuando éstos se señalan como ilimitados. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe ni tampoco condiciones que sean aplicables al contrato respectivo. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Texto libre
RT01H412ID21	Plazo mínimo de permanencia	Número de meses que como mínimo debe el cliente permanecer con la contratación de la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de meses
RT01H412ID22	Descripción de la Tarifa/Promoción	Breve descripción que permita identificar las principales características del(os) servicio(s) que se ofrecen mediante la tarifa/promoción que se inscribirá. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe. Obligatorio.	Texto libre
RT01H412ID23	Reglas de Aplicación	De ser el caso, descripción de las reglas de aplicación de la tarifa/promoción/paquete adicional. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe ni tampoco condiciones que sean aplicables al contrato respectivo. Obligatorio.	Texto libre
RT01H412ID24	Penalidades	Descripción de las penalidades que sean aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Texto libre
RT01H412ID25	Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores	Indicador en el que se anexará un documento en PDF con el detalle de los cargos adicionales a los contenidos en los indicadores de registro de la tarifa/promoción/paquete adicional. En el documento no se deberá describir nuevamente la información que sea ingresada en los indicadores del registro de la tarifa/promoción/paquete adicional, ni contravenir a la información capturada, toda vez que deberá ser considerado como documento complementario, y en el caso de diferencia alguna entre la información capturada y la indicada en el documento de cargos no incluidos prevalecerá la información capturada en el Sistema. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Carga de archivo PDF

-Tarifas Internet Fijo Pospago RT01H413Fundamento Jurídico: **Acuerdo de Registro Electrónico de Tarifas**Título Habilitante: **Concesionarios Comerciales****Concesionarios Sociales****Autorizados/Permisarios**Tipo de Operación:Objeto de explotación: **Servicios Provisión Minorista - Acceso a Internet Fijo****Diagrama del Formato:**

Tarifas Internet Fijo Pospago (RT01H413)	Modalidad Residencial
	Modalidad No residencial
	Renta mensual sin impuestos
	Renta mensual con impuestos
	Velocidad incluida (Mbps)
	Velocidad de subida ofertada (Mbps)
	Velocidad de bajada ofertada (Mbps)
	Velocidad mínima de subida garantizada (Mbps)
	Velocidad mínima de bajada garantizada (Mbps)
	Cantidad de equipo terminal incluido
	Renta mensual por equipo terminal
	Cargo único por provisión del equipo terminal
	Depósito por concepto de equipo terminal
	Costo por equipo terminal perdido o dañado
	Costo de instalación
	Costo de cableado
	Unidad de medida del costo de cableado
	Cargo por cambio de domicilio
	Pago oportuno sin impuestos
	Pago oportuno con impuestos
	Pago oportuno. Periodo de días
	Cargo por pago tardío sin impuestos
	Cargo por pago tardío con impuestos
	Cargo por pago tardío. Periodo de días
	Condiciones en las que aplican los pagos y términos
	Beneficios adicionales. Descripción del beneficio
	Consideraciones del uso de los servicios: (política de uso justo)
	Plazo mínimo de permanencia
	Descripción de la Tarifa/Promoción
	Reglas de Aplicación
	Penalidades

Definiciones y criterios específicos.

El llenado del formato se realizará mediante el Sistema Electrónico de Registro de Tarifas.

Parámetros de la modalidad :

Fecha de Entrega: Indeterminada

Criterios de Entrega Mínimos: No hay criterios mínimos

Periodicidad: No aplica

Metodología de Cálculo: No aplica

Confidencialidad: Público a nivel desagregado

Descripción de los indicadores:

H413 TARIFAS INTERNET FIJO POSPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H413ID01	Modalidad Residencial	Indicador que deberá requisitarse en valor "Sí" en el caso de que la tarifa/promoción que se inscribe se encuentre dirigida a clientes que harán uso personal del servicio en una vivienda. Obligatorio y no es excluyente del indicador "Modalidad No Residencial"	Sí/No
RT01H413ID02	Modalidad No residencial	Indicador que deberá requisitarse en valor "Sí" en el caso de que la tarifa/promoción que se inscribe se encuentre dirigida a clientes que corresponden a personas con actividad empresarial. Obligatorio y no es excluyente del indicador "Modalidad Residencial".	Sí/No
RT01H413ID03	Renta mensual sin impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional antes de impuestos correspondiente al cargo fijo mensual por la prestación de los servicios descritos en la tarifa que se inscribe. Obligatorio.	Pesos (MXN)
RT01H413ID04	Renta mensual con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos aplicables (Impuesto al Valor Agregado, IVA y en su caso el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios, IEPS) correspondiente al cargo fijo mensual por la prestación de los servicios descritos en la tarifa que se inscribe. Obligatorio.	Pesos (MXN)
RT01H413ID05	Velocidad incluida (Mbps)	Velocidad de transferencia de datos con la que se oferta la tarifa/promoción que se inscribe. Obligatorio.	Velocidad de transferencia de datos (Mbps)
RT01H413ID06	Velocidad de subida ofertada (Mbps)	Velocidad de transferencia de datos del equipo terminal del usuario hacia Internet (de carga de datos desde el equipo terminal del usuario) con la que se oferta la tarifa/promoción que se inscribe. Obligatorio.	Velocidad de transferencia de datos (Mbps)
RT01H413ID07	Velocidad de bajada ofertada (Mbps)	Velocidad de transferencia de datos de una conexión a Internet al equipo terminal del usuario (de descarga de datos al equipo terminal del usuario) con la que se oferta la tarifa/promoción que se inscribe. Obligatorio.	Velocidad de transferencia de datos (Mbps)

H413 TARIFAS INTERNET FIJO POSPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H413ID08	Velocidad mínima de subida garantizada (Mbps)	Velocidad efectiva de transferencia de datos del equipo terminal del usuario hacia Internet (de carga de datos desde el equipo terminal del usuario) que ofrece el proveedor de servicios en conectividad permanente, por lo que es posible garantizarla como la velocidad mínima. Obligatorio.	Velocidad de transferencia de datos (Mbps)
RT01H413ID09	Velocidad mínima de bajada garantizada (Mbps)	Velocidad efectiva de transferencia de datos de una conexión a Internet al equipo terminal del usuario (de descarga de datos al equipo terminal del usuario) que ofrece el proveedor de servicios en conectividad permanente, por lo que es posible garantizarla como la velocidad mínima. Obligatorio.	Velocidad de transferencia de datos (Mbps)
RT01H413ID10	Cantidad de equipo terminal incluido	Número de equipos terminales que se proporcionarán al cliente sin costo alguno con motivo de la contratación del servicio mediante la aplicación de la tarifa que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Numérico
RT01H413ID11	Renta mensual por equipo terminal	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al monto mensual que, de ser el caso, cobrará el proveedor de servicios por concepto de renta del equipo terminal (módem/router) adicional, en su caso, al equipo terminal incluido señalado en el indicador RT01H413ID10. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H413ID12	Cargo único por provisión del equipo terminal	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al monto que, de ser el caso, cobrará el proveedor de servicios, en un solo pago, por la provisión del equipo terminal (módem/router) adicional, en su caso, al equipo terminal incluido señalado en el indicador RT01H413ID10. En este caso, una vez realizado el pago, el equipo se considera propiedad del cliente. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H413ID13	Depósito por concepto de equipo terminal	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al monto que, de ser el caso, cobrará el proveedor de servicios por la provisión del equipo terminal (módem) a manera de depósito. En este caso, el equipo se considera propiedad del proveedor del servicio. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)

H413 TARIFAS INTERNET FIJO POSPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H413ID14	Costo por equipo terminal perdido o dañado	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al cargo que, de ser el caso, aplicará el proveedor de servicios por daño o pérdida del equipo terminal (módem) proporcionado. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H413ID15	Costo de instalación	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al cargo por instalación de la infraestructura necesaria en el domicilio del cliente para la provisión del servicio. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H413ID16	Costo de cableado	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al cargo por cableado adicional al previsto por el proveedor del servicio en la instalación de la infraestructura necesaria en el domicilio del cliente para la provisión del servicio. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H413ID17	Unidad de medida del costo de cableado	Indicador por el que se especifica la unidad de medida en la que se encuentra señalado el indicador "Costo de cableado" (cm, m, km). Obligatorio si se establece costo de cableado en RT01H413ID16.	cm/m/km
RT01H413ID18	Cargo por cambio de domicilio	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos, correspondiente al cargo para la instalación de la infraestructura necesaria para la provisión del servicio en un domicilio distinto del cliente con motivo de cambio de domicilio. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H413ID19	Pago oportuno sin impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional antes de impuestos, que deberá requisitarse en el caso de que se ofrezca el beneficio de pagar una tarifa menor a la señalada en "Renta mensual" por pago oportuno, esto es dentro de un plazo establecido. Este indicador deberá requisitarse tantas veces como opciones de pagos oportunos contemple la tarifa que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H413ID20	Pago oportuno con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos aplicables, que deberá requisitarse en el caso de que se ofrezca el beneficio de pagar una tarifa menor a la señalada en "Renta mensual" por pago oportuno, esto es dentro de un plazo establecido. Este indicador deberá requisitarse tantas veces como opciones de pagos oportunos contemple la tarifa que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)

H413 TARIFAS INTERNET FIJO POSPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H413ID21	Pago oportuno. Periodo de días	Para cada indicador de pago oportuno que se establezca, el día o días en que se debe realizar el pago para obtener el beneficio, por ejemplo, dentro de los primeros 5 días del mes calendario o dentro de los primeros 2 días posteriores al corte de facturación. Este indicador deberá requisitarse tantas veces como opciones de pagos oportunos contemple la tarifa que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de días
RT01H413ID22	Cargo por pago tardío sin impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional antes de impuestos, que deberá requisitarse en el caso de que se tenga contemplado un pago de penalidad por no realizar el pago de la "Renta mensual" en el periodo establecido al contratar el servicio. Este indicador deberá requisitarse tantas veces como opciones de pagos tardíos contemple la tarifa que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H413ID23	Cargo por pago tardío con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos aplicables, que deberá requisitarse en el caso de que se tenga contemplado un pago de penalidad por no realizar el pago de la "Renta mensual" en el periodo establecido al contratar el servicio. Este indicador deberá requisitarse tantas veces como opciones de pagos tardíos contemple la tarifa que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H413ID24	Cargo por pago tardío. Periodo de días	Para cada indicador de pago tardío que se establezca, el día o días en que se aplicará, por ejemplo, dentro de los primeros 5 días del mes calendario o dentro de los primeros 2 días posteriores al corte de facturación. Este indicador deberá requisitarse tantas veces como opciones de cargos por pagos tardíos contemple la tarifa que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de días
RT01H413ID25	Condiciones en las que aplican los pagos y términos	Descripción de las condiciones específicas que deba conocer el cliente respecto de la aplicación de los pagos oportunos y cargos por pago tardío. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe ni tampoco condiciones que sean aplicables al contrato respectivo. Obligatorio si se llenan las opciones RT01H413ID19, RT01H413ID20, RT01H413ID22 y RT01H413ID23.	Texto libre

H413 TARIFAS INTERNET FIJO POSPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H413ID26	Beneficios adicionales. Descripción del beneficio	De ser aplicables, descripción de beneficio(s) a los que se hagan acreedores los clientes que contraten la tarifa que se inscribe, entendiendo que los beneficios que se indiquen en este indicador únicamente podrán referirse a servicios de telecomunicaciones. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Texto libre
RT01H413ID27	Consideraciones del uso de los servicios: (política de uso justo)	Detalle de los criterios que se aplicarán al uso de los servicios cuando éstos se señalan como ilimitados. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe ni tampoco condiciones que sean aplicables al contrato respectivo. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Texto libre
RT01H413ID28	Plazo mínimo de permanencia	Número de meses que como mínimo debe el cliente permanecer con la contratación de la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de meses
RT01H413ID29	Descripción de la Tarifa/Promoción	Breve descripción que permita identificar las principales características del(os) servicio(s) que se ofrecen mediante la tarifa/promoción que se inscribirá. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe. Obligatorio.	Texto libre
RT01H413ID30	Reglas de Aplicación	De ser el caso, descripción de las reglas de aplicación de la tarifa/promoción/paquete adicional. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe ni tampoco condiciones que sean aplicables al contrato respectivo. Obligatorio.	Texto libre
RT01H413ID31	Penalidades	Descripción de las penalidades que sean aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Texto libre
RT01H413ID32	Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores	Indicador en el que se anexará un documento en PDF con el detalle de los cargos adicionales a los contenidos en los indicadores de registro de la tarifa/promoción/paquete adicional. En el documento no se deberá describir nuevamente la información que sea ingresada en los indicadores del registro de la tarifa/promoción/paquete adicional, ni contravenir a la información capturada, toda vez que deberá ser considerado como documento complementario, y en el caso de diferencia alguna entre la información capturada y la indicada en el documento de cargos no incluidos prevalecerá la información capturada en el Sistema. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Carga de archivo PDF

-Tarifas Internet Fijo Paquete Adicional RT01H414Fundamento Jurídico: **Acuerdo de Registro Electrónico de Tarifas**Título Habilitante: **Concesionarios Comerciales****Concesionarios Sociales****Autorizados/Permisarios**Tipo de Operación:Objeto de explotación: **Servicios Provisión Minorista - Acceso a Internet Fijo****Diagrama del Formato:**

Tarifas Internet Fijo Paquete Adicional	Número de inscripción de tarifa/promoción a la que aplica
	Precio de paquete sin impuestos
	Precio de paquete con impuestos
	Velocidad incluida (Mbps)
	Velocidad de subida ofertada (Mbps)
	Velocidad de bajada ofertada (Mbps)
	Velocidad mínima de subida garantizada (Mbps)
	Velocidad mínima de bajada garantizada (Mbps)
	Consideraciones del uso de los servicios: (política de uso justo)
	Plazo mínimo de permanencia
	Descripción del Paquete adicional
	Reglas de Aplicación
	Penalidades
	Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores

Definiciones y criterios específicos.

El llenado del formato se realizará mediante el Sistema Electrónico de Registro de Tarifas.

Parámetros de la modalidad:Fecha de Entrega: **Indeterminada**Criterios de Entrega Mínimos: **No hay criterios mínimos**Periodicidad: **No aplica**Metodología de Cálculo: **No aplica**Confidencialidad: **Público a nivel desagregado**

Descripción de los indicadores:

H414 TARIFAS INTERNET FIJO PAQUETE ADICIONAL			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H414ID01	Número de inscripción de tarifa a la que aplica	Folio de inscripción de registro de la tarifa a la que aplicará el paquete adicional que se inscribe. Indicador que deberá requisitarse tantas veces como a folios de tarifas les sea aplicable el paquete adicional. Obligatorio.	Numérico (#####)
RT01H414ID02	Precio de paquete sin impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional antes de impuestos aplicables correspondiente al monto a pagar por el paquete adicional que se inscribe. Obligatorio.	Pesos (MXN)
RT01H414ID03	Precio de paquete con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos aplicables (Impuesto al Valor Agregado, IVA y en su caso el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios, IEPS) correspondiente al monto a pagar por el paquete adicional que se inscribe. Obligatorio.	Pesos (MXN)
RT01H414ID04	Velocidad incluida (Mbps)	Velocidad de transferencia de datos con la que se oferta la tarifa/promoción que se inscribe. Obligatorio.	Velocidad de transferencia de datos (Mbps)
RT01H414ID05	Velocidad de subida ofertada (Mbps)	Velocidad de transferencia de datos del equipo terminal del usuario hacia Internet (de carga de datos desde el equipo terminal del usuario) con la que se oferta la tarifa/promoción que se inscribe. Obligatorio.	Velocidad de transferencia de datos (Mbps)
RT01H414ID06	Velocidad de bajada ofertada (Mbps)	Velocidad de transferencia de datos de una conexión a Internet al equipo terminal del usuario (de descarga de datos al equipo terminal del usuario) con la que se oferta la tarifa/promoción que se inscribe. Obligatorio.	Velocidad de transferencia de datos (Mbps)
RT01H414ID07	Velocidad mínima de subida garantizada (Mbps)	Velocidad efectiva de transferencia de datos del equipo terminal del usuario hacia Internet (de carga de datos desde el equipo terminal del usuario) que ofrece el proveedor de servicios en conectividad permanente, por lo que es posible garantizarla como la velocidad mínima. Obligatorio.	Velocidad de transferencia de datos (Mbps)
RT01H414ID08	Velocidad mínima de bajada garantizada (Mbps)	Velocidad efectiva de transferencia de datos de una conexión a Internet al equipo terminal del usuario (de descarga de datos al equipo terminal del usuario) que ofrece el proveedor de servicios en conectividad permanente, por lo que es posible garantizarla como la velocidad mínima. Obligatorio.	Velocidad de transferencia de datos (Mbps)

H414 TARIFAS INTERNET FIJO PAQUETE ADICIONAL			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H414ID09	Consideraciones del uso de los servicios: (política de uso justo)	Detalle de los criterios que se aplicarán al uso de los servicios cuando éstos se señalan como ilimitados. . Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Texto libre
RT01H414ID10	Plazo mínimo de permanencia	Número de meses que como mínimo debe el cliente permanecer con la contratación de la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de meses
RT01H414ID11	Descripción del Paquete adicional	Breve descripción que permita identificar las principales características del(os) servicio(s) que se ofrecen mediante el paquete adicional que se inscribirá. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe. Obligatorio.	Texto libre
RT01H414ID12	Reglas de Aplicación	De ser el caso, descripción de las reglas de aplicación del paquete adicional. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe ni tampoco condiciones que sean aplicables al contrato respectivo. Obligatorio.	Texto libre
RT01H414ID13	Penalidades	Descripción de las penalidades que sean aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Texto libre
RT01H414ID14	Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores	Indicador en el que se anexará un documento en PDF con el detalle de los cargos adicionales a los contenidos en los indicadores de registro de la tarifa/promoción/paquete adicional. En el documento no se deberá describir nuevamente la información que sea ingresada en los indicadores del registro de la tarifa/promoción/paquete adicional, ni contravenir a la información capturada, toda vez que deberá ser considerado como documento complementario, y en el caso de diferencia alguna entre la información capturada y la indicada en el documento de cargos no incluidos prevalecerá la información capturada en el Sistema. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Carga de archivo PDF

-Tarifas Internet Móvil Prepago RT01H415**Fundamento Jurídico:** Acuerdo de Registro Electrónico de Tarifas

Título Habilitante: **Concesionarios Comerciales**
 Concesionarios Sociales
 Autorizados/Permisionarios

Tipo de Operación:

Objeto de explotación: **Servicios Provisión Minorista - Acceso a Internet Móvil**
 Servicios Provisión Minorista - Acceso a Internet Móvil OMVs

Diagrama del Formato:

Tarifas Internet Móvil Prepago (RT01H415)	Modalidad Particular
	Modalidad Empresarial
	Recarga con impuestos
	Vigencia del saldo por recarga
	Saldo promocional por recarga
	Vigencia del saldo promocional
	Saldo total (recarga y promocional)
	Capacidad incluida
	Unidad de medida de la capacidad incluida
	Costo por capacidad adicional sin impuestos
	Costo por capacidad adicional con impuestos
	Unidad de medida del costo por capacidad adicional
	Roaming Internacional
	Redes sociales y/o aplicaciones incluidas. Nombre
	Redes sociales y/o aplicaciones incluidas. Capacidad
	Unidad de medida de redes sociales y/o aplicaciones incluidas. Capacidad
	Condiciones de uso de las redes sociales y/o aplicaciones
	Roaming Internacional de redes sociales y/o aplicaciones
	Beneficios adicionales. Descripción del beneficio
	Consideraciones del uso de los servicios: (política de uso justo)
	Plazo mínimo de permanencia
	Descripción de la Tarifa/Promoción
	Reglas de Aplicación
	Penalidades
	Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores

Definiciones y criterios específicos.

El llenado del formato se realizará mediante el Sistema Electrónico de Registro de Tarifas.

Parámetros de la modalidad :

Fecha de Entrega: **Indeterminada**

Criterios de Entrega Mínimos: **No hay criterios mínimos**

Periodicidad: **No aplica**

Metodología de Cálculo: **No aplica**

Confidencialidad: **Público a nivel desagregado**

Descripción de los indicadores:

H415 TARIFAS INTERNET MÓVIL PREPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H415ID01	Modalidad Particular	Indicador que deberá requisitarse en valor "Sí" en el caso de que la tarifa/promoción que se inscribe se encuentre dirigida a usuarios generales que contratan el servicio para uso personal. Obligatorio y no es excluyente del indicador "Modalidad Empresarial".	Sí/No
RT01H415ID02	Modalidad Empresarial	Indicador que deberá requisitarse en valor "Sí" en el caso de que la tarifa/promoción que se inscribe se encuentre dirigida a usuarios que corresponden a personas con actividad empresarial. Obligatorio y no es excluyente del indicador "Modalidad Particular".	Sí/No
RT01H415ID03	Recarga con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos aplicables (Impuesto al Valor Agregado, IVA y en su caso el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios, IEPS) correspondiente al monto de recarga para obtener saldo. Obligatorio.	Pesos (MXN)
RT01H415ID04	Vigencia del saldo por recarga	Fecha límite en la que el cliente puede hacer uso del saldo de la recarga que en su caso haya ingresado. Indicador que deberá requisitarse en formato de fecha o en formato texto en el caso de no tratarse de una fecha que si bien no es específica si debe ser determinada (por ejemplo, el saldo expirará en la fecha de corte del plan contratado). Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de días
RT01H415ID05	Saldo promocional por recarga	Cantidad expresada en moneda nacional con impuestos, que en su caso, se agregue como extra a la tarifa de recarga. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)

H415 TARIFAS INTERNET MÓVIL PREPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H415ID06	Vigencia del saldo promocional	Fecha límite en la que el cliente puede hacer uso del saldo promocional por recarga que en su caso le sea agregado. Indicador que deberá requisitarse en formato de fecha o en formato texto en el caso de no tratarse de una fecha que si bien no es específica si debe ser determinada (por ejemplo, el saldo expirará en la fecha de corte del plan contratado). Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de días
RT01H415ID07	Saldo total (recarga y promocional)	Cantidad expresada en moneda nacional del total de saldo que el cliente recibirá por la recarga. (RT01H415ID05=RT01H415ID03+RT01H415ID04). Obligatorio.	Pesos (MXN)
RT01H415ID08	Vigencia del saldo	Fecha límite en la que el cliente puede hacer uso del saldo de la recarga que en su caso haya ingresado. Indicador que deberá requisitarse en formato de fecha o en formato texto en el caso de no tratarse de una fecha que si bien no es específica si debe ser determinada (por ejemplo, el saldo expirará en la fecha de corte del plan contratado). Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de días
RT01H415ID09	Capacidad incluida	Cantidad de datos que se encuentran incluidos en el costo de la recarga. Este indicador se complementa con el de "Unidad de medida de la capacidad incluida". Obligatorio.	Numérico
RT01H415ID10	Unidad de medida de la capacidad incluida	Indicador por el que se especifica la unidad de medida en la que se encuentra señalado el indicador "Capacidad incluida" (kB, MB, GB, TB). Obligatorio.	kB/MB/GB/TB
RT01H415ID11	Costo por capacidad adicional sin impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional antes de impuestos aplicables, correspondiente al costo por unidad de consumo de datos adicionales a los señalados en "Capacidad incluida". Este indicador se complementa con el de "Unidad de medida del costo por capacidad adicional". Obligatorio.	Pesos (MXN)
RT01H415ID12	Costo por capacidad adicional con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional con impuestos, correspondiente al costo por unidad de consumo de datos adicionales a los señalados en "Capacidad incluida". Este indicador se complementa con el de "Unidad de medida del costo por capacidad adicional". Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H415ID13	Unidad de medida del costo por capacidad adicional	Indicador por el que se especifica la unidad de medida en la que se encuentra señalado el indicador "Costo por capacidad adicional" (kB, MB, GB, TB). Obligatorio si se establece el indicador RT01H415ID11.	kB/MB/GB/TB

H415 TARIFAS INTERNET MÓVIL PREPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H415ID14	Roaming Internacional	Indicador que deberá requisitarse en valor "Sí" en el caso de que la tarifa/promoción que se inscribe incluya sin cargo adicional roaming internacional, para lo cual deberá seleccionar las opciones que sean aplicables, ya sea en Estados Unidos, en Canadá o bien en algún otro país. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Sí/No
RT01H415ID15	Redes sociales y/o aplicaciones incluidas. Nombre	Indicador en el que se deberán señalar los nombres de las redes sociales y/o aplicaciones que se encuentran incluidas para ser utilizadas sin costo. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Texto libre
RT01H415ID16	Redes sociales y/o aplicaciones incluidas. Capacidad	Cantidad de datos que pueden ser consumidos en el uso de las redes sociales y/o aplicaciones incluidas. Este indicador se complementa con el de "Unidad de medida de redes sociales y/o aplicaciones incluidas. Capacidad". Obligatorio si se establece el indicador RT01H415ID13, puede ser ilimitado.	Numérico
RT01H415ID17	Unidad de medida de redes sociales y/o aplicaciones incluidas. Capacidad	Indicador por el que se especifica la unidad de medida en la que se encuentra señalado el indicador "Redes sociales y/o aplicaciones incluidas. Capacidad" (kB, MB, GB, TB). Obligatorio si se establece el indicador RT01H415ID13.	kB/MB/GB/TB
RT01H415ID18	Condiciones de uso de las redes sociales y/o aplicaciones	En este indicador se deberán especificar los criterios de consumo de las redes sociales y/o aplicaciones incluidas, detallando las funcionalidades sin costo y con costo de cada una de las redes sociales y/o aplicaciones. Obligatorio si se establece el indicador RT01H415ID13.	Texto libre
RT01H415ID19	Roaming Internacional de redes sociales y/o aplicaciones	Indicador que deberá requisitarse en valor "Sí" en el caso de que la tarifa/promoción que se inscribe incluya sin cargo adicional roaming internacional en el uso de redes sociales y/o aplicaciones, para lo cual deberá seleccionar las opciones que sean aplicables, ya sea en Estados Unidos, en Canadá o bien en algún otro país. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Sí/No
RT01H415ID20	Beneficios adicionales. Descripción del beneficio	De ser aplicables, descripción de beneficio(s) a los que se hagan acreedores los clientes que contraten la tarifa que se inscribe, entendiendo que los beneficios que se indiquen en este indicador únicamente podrán referirse a servicios de telecomunicaciones. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Texto libre

H415 TARIFAS INTERNET MÓVIL PREPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H415ID21	Consideraciones del uso de los servicios: (política de uso justo)	Detalle de los criterios que se aplicarán al uso de los servicios cuando éstos se señalan como ilimitados. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe ni tampoco condiciones que sean aplicables al contrato respectivo. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Texto libre
RT01H415ID22	Plazo mínimo de permanencia	Número de meses que como mínimo debe el cliente permanecer con la contratación de la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de meses
RT01H415ID23	Descripción de la Tarifa/Promoción	Breve descripción que permita identificar las principales características del(os) servicio(s) que se ofrecen mediante la tarifa/promoción que se inscribirá. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe. Obligatorio.	Texto libre
RT01H415ID24	Reglas de Aplicación	De ser el caso, descripción de las reglas de aplicación de la tarifa/promoción/paquete adicional. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe ni tampoco condiciones que sean aplicables al contrato respectivo. Obligatorio.	Texto libre
RT01H415ID25	Penalidades	Descripción de las penalidades que sean aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Texto libre
RT01H415ID26	Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores	Indicador en el que se anexará un documento en PDF con el detalle de los cargos adicionales a los contenidos en los indicadores de registro de la tarifa/promoción/paquete adicional. En el documento no se deberá describir nuevamente la información que sea ingresada en los indicadores del registro de la tarifa/promoción/paquete adicional, ni contravenir a la información capturada, toda vez que deberá ser considerado como documento complementario, y en el caso de diferencia alguna entre la información capturada y la indicada en el documento de cargos no incluidos prevalecerá la información capturada en el Sistema. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Carga de archivo PDF

-Tarifas Internet Móvil Pospago RT01H416Fundamento Jurídico: **Acuerdo de Registro Electrónico de Tarifas**

Título Habilitante: **Concesionarios Comerciales**
Concesionarios Sociales
Autorizados/Permisarios

Tipo de Operación:

Objeto de explotación: **Servicios Provisión Minorista - Acceso a Internet Móvil**
Servicios Provisión Minorista - Acceso a Internet Móvil OMVs

Diagrama del Formato:

Tarifas Internet Móvil Pospago (RT01H416)	Modalidad Particular
	Modalidad Empresarial
	Renta mensual sin impuestos
	Renta mensual con impuestos
	Tipo de Pospago. Pospago
	Tipo de Pospago. Pospago controlado
	Recarga con impuestos
	Vigencia del saldo por recarga
	Saldo promocional por recarga
	Vigencia del saldo promocional
	Saldo total (recarga y promocional)
	Líneas incluidas
	Costo por línea adicional
	Cantidad de equipos terminales incluidos sin cargo
	Capacidad incluida
	Unidad de medida de la capacidad incluida
	Costo por capacidad adicional sin impuestos
	Costo por capacidad adicional con impuestos
	Unidad de medida del costo por capacidad adicional
	Roaming Internacional
	Redes sociales y/o aplicaciones incluidas. Nombre
	Redes sociales y/o aplicaciones incluidas. Capacidad
	Unidad de medida de redes sociales y/o aplicaciones incluidas. Capacidad
	Condiciones de uso de las redes sociales y/o aplicaciones
	Roaming Internacional de redes sociales y/o aplicaciones
	Pago oportuno. Sin impuestos
	Pago oportuno. Con impuestos
	Pago oportuno. Período de días
	Cargo por pago tardío. Sin impuestos

	Cargo por pago tardío. Con impuestos
	Cargo por pago tardío. Periodo de días
	Condiciones en las que aplican los pagos y términos
	Beneficios adicionales. Descripción del beneficio
	Consideraciones del uso de los servicios: (política de uso justo)
	Plazo mínimo de permanencia
	Descripción de la Tarifa/Promoción
	Reglas de Aplicación
	Penalidades
	Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores

Definiciones y criterios específicos.

El llenado del formato se realizará mediante el Sistema Electrónico de Registro de Tarifas.

Parámetros de la modalidad :

Fecha de Entrega: **Indeterminada**

Criterios de Entrega Mínimos: **No hay criterios mínimos**

Periodicidad: **No aplica**

Metodología de Cálculo: **No aplica**

Confidencialidad: **Público a nivel desagregado**

Descripción de los indicadores:

H416 TARIFAS INTERNET MÓVIL POSPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H416ID01	Modalidad Particular	Indicador que deberá requisitarse en valor "Sí" en el caso de que la tarifa/promoción que se inscribe se encuentre dirigida a usuarios generales que contratan el servicio para uso personal. Obligatorio y no es excluyente del indicador "Modalidad Empresarial".	Sí/No
RT01H416ID02	Modalidad Empresarial	Indicador que deberá requisitarse en valor "Sí" en el caso de que la tarifa/promoción que se inscribe se encuentre dirigida a usuarios que corresponden a personas con actividad empresarial. Obligatorio y no es excluyente del indicador "Modalidad Particular".	Sí/No
RT01H416ID03	Renta mensual sin impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional antes de impuestos correspondiente al cargo fijo mensual por la prestación de los servicios descritos en la tarifa que se inscribe. Obligatorio.	Pesos (MXN)
RT01H416ID04	Renta mensual con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos aplicables (Impuesto al Valor Agregado, IVA y en su caso el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios, IEPS) correspondiente al cargo fijo mensual por la prestación de los servicios descritos en la tarifa que se inscribe. Obligatorio.	Pesos (MXN)

H416 TARIFAS INTERNET MÓVIL POSPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H416ID05	Tipo de Pospago. Pospago	Indicador que deberá requisitarse en valor "Sí" en el caso de que la inscripción corresponda a un plan de pospago en el cual al consumir los servicios que se detallan como incluidos, los excedentes consumidos se facturarán adicionalmente al precio establecido en la renta mensual, conforme a los indicadores que se indiquen en la inscripción como costos adicionales. Este indicador es obligatorio y excluyente del "Tipo de pospago. Pospago controlado"	Sí/No
RT01H416ID06	Tipo de Pospago. Pospago controlado	Indicador que deberá requisitarse en valor "Sí" en el caso de que la inscripción corresponda a un plan de pospago en el cual una vez consumidos los servicios que se detallan como incluidos, los clientes podrán realizar recargas (prepago) para obtener saldo adicional. Este indicador es obligatorio y es excluyente del "Tipo de pospago. Pospago"	Sí/No
RT01H416ID07	Recarga con impuestos	Indicador que se deberá requisitar en el caso de haber seleccionado "Plan pospago controlado". Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos aplicables (Impuesto al Valor Agregado, IVA y en su caso el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios, IEPS) correspondiente al monto posible de recargar para obtener saldo adicional al incluido en el plan, una vez que se haya consumido la totalidad de los servicios incluidos. Indicador que deberá requisitarse tantas veces como opciones de recarga puedan aplicarse a la tarifa que se inscribe. Obligatorio.	Pesos (MXN)
RT01H416ID08	Vigencia del saldo por recarga	Fecha límite en la que el cliente puede hacer uso del saldo de la recarga que en su caso haya ingresado. Indicador que deberá requisitarse en formato de fecha o en formato texto en el caso de no tratarse de una fecha que si bien no es específica si debe ser determinada (por ejemplo, el saldo expirará en la fecha de corte del plan contratado). Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de días
RT01H416ID09	Saldo promocional por recarga	Cantidad expresada en moneda nacional con impuestos, que en su caso, se agregue como extra a la tarifa de recarga. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H416ID10	Vigencia del saldo promocional	Fecha límite en la que el cliente puede hacer uso del saldo promocional por recarga que en su caso le sea agregado. Indicador que deberá requisitarse en formato de fecha o en formato texto en el caso de no tratarse de una fecha que si bien no es específica si debe ser determinada (por ejemplo, el saldo expirará en la fecha de corte del plan contratado). Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de días

H416 TARIFAS INTERNET MÓVIL POSPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H416ID11	Saldo total (recarga y promocional)	Cantidad expresada en moneda nacional del total de saldo que el cliente recibirá por la recarga. (RT01H416ID09=RT01H416ID07+RT01H416ID08). Obligatorio.	Pesos (MXN)
RT01H416ID12	Líneas incluidas	Cantidad de números telefónicos móviles (tarjetas SIM) incluidos en las tarifa que se inscribe. Obligatorio.	Número de líneas
RT01H416ID13	Costo por línea adicional	Cantidad expresada en moneda nacional con impuestos correspondiente al cargo que aplica en el caso de que la tarifa que se inscribe permita contratar líneas adicionales. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H416ID14	Cantidad de equipos terminales incluidos sin cargo	Número de equipos que se proporcionarán al cliente sin costo alguno con motivo de la contratación del servicio mediante la aplicación de la tarifa que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de equipo
RT01H416ID15	Capacidad incluida	Cantidad de datos que se encuentran incluidos en el costo de la recarga. Este indicador se complementa con el de "Unidad de medida de la capacidad incluida". Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Numérico
RT01H416ID16	Unidad de medida de la capacidad incluida	Indicador por el que se especifica la unidad de medida en la que se encuentra señalado el indicador "Capacidad incluida" (kB, MB, GB, TB). Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	kB/MB/GB/TB
RT01H416ID17	Costo por capacidad adicional sin impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional antes de impuestos aplicables, correspondiente al costo por unidad de consumo de datos adicionales a los señalados en "Capacidad incluida". Este indicador se complementa con el de "Unidad de medida del costo por capacidad adicional". Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H416ID18	Costo por capacidad adicional con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional con impuestos, correspondiente al costo por unidad de consumo de datos adicionales a los señalados en "Capacidad incluida". Este indicador se complementa con el de "Unidad de medida del costo por capacidad adicional". Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H416ID19	Unidad de medida del costo por capacidad adicional	Indicador por el que se especifica la unidad de medida en la que se encuentra señalado el indicador "Costo por capacidad adicional" (kB, MB, GB, TB). Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	kB/MB/GB/TB
RT01H416ID20	Roaming Internacional	Indicador que deberá requisitarse en valor "Sí" en el caso de que la tarifa/promoción que se inscribe incluya sin cargo adicional roaming internacional, para lo cual deberá seleccionar las opciones que sean aplicables, ya sea en Estados Unidos, en Canadá o bien en algún otro país. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Sí/No

H416 TARIFAS INTERNET MÓVIL POSPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H416ID21	Redes sociales y/o aplicaciones incluidas. Nombre	Indicador en el que se deberán señalar los nombres de las redes sociales y/o aplicaciones que se encuentran incluidas para ser utilizadas sin costo. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Texto libre
RT01H416ID22	Redes sociales y/o aplicaciones incluidas. Capacidad	Cantidad de datos que pueden ser consumidos en el uso de las redes sociales y/o aplicaciones incluidas. Este indicador se complementa con el de "Unidad de medida de redes sociales y/o aplicaciones incluidas. Capacidad". Obligatorio si se establece el indicador RT01H416ID20, puede ser ilimitado.	Númérico
RT01H416ID23	Unidad de medida de redes sociales y/o aplicaciones incluidas. Capacidad	Indicador por el que se especifica la unidad de medida en la que se encuentra señalado el indicador "Redes sociales y/o aplicaciones incluidas. Capacidad" (kB, MB, GB). Obligatorio si se establece el indicador RT01H416ID20.	kB/MB/GB/TB
RT01H416ID24	Condiciones de uso de las redes sociales y/o aplicaciones	En este indicador se deberán especificar los criterios de consumo de las redes sociales y/o aplicaciones incluidas, detallando las funcionalidades sin costo y con costo de cada una de las redes sociales y/o aplicaciones. Obligatorio si se establece el indicador RT01H416ID20.	Texto libre
RT01H416ID25	Roaming Internacional de redes sociales y/o aplicaciones	Indicador que deberá requisitarse en valor "Sí" en el caso de que la tarifa/promoción que se inscribe incluya sin cargo adicional roaming internacional en el uso de redes sociales y/o aplicaciones, para lo cual deberá seleccionar las opciones que sean aplicables, ya sea en Estados Unidos, en Canadá o bien en algún otro país. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Sí/No
RT01H416ID26	Pago oportuno. Sin impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional antes de impuestos, que deberá requisitarse en el caso de que se ofrezca el beneficio de pagar una tarifa menor a la señalada en "Renta mensual" por pago oportuno, esto es dentro de un plazo establecido. Este indicador deberá requisitarse tantas veces como opciones de pagos oportunos contemple la tarifa que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H416ID27	Pago oportuno. Con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos aplicables, que deberá requisitarse en el caso de que se ofrezca el beneficio de pagar una tarifa menor a la señalada en "Renta mensual" por pago oportuno, esto es dentro de un plazo establecido. Este indicador deberá requisitarse tantas veces como opciones de pagos oportunos contemple la tarifa que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)

H416 TARIFAS INTERNET MÓVIL POSPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H416ID28	Pago oportuno. Periodo de días	Para cada indicador de pago oportuno que se establezca, el día o días en que se debe realizar el pago para obtener el beneficio, por ejemplo, dentro de los primeros 5 días del mes calendario o dentro de los primeros 2 días posteriores al corte de facturación. Este indicador deberá requisitarse tantas veces como opciones de pagos oportunos contemple la tarifa que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de días
RT01H416ID29	Cargo por pago tardío. Sin impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional antes de impuestos, que deberá requisitarse en el caso de que se tenga contemplado un pago de penalidad por no realizar el pago de la "Renta mensual" en el periodo establecido al contratar el servicio. Este indicador deberá requisitarse tantas veces como opciones de pagos tardíos contemple la tarifa que se inscribe.	Pesos (MXN)
RT01H416ID30	Cargo por pago tardío. Con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos aplicables, que deberá requisitarse en el caso de que se tenga contemplado un pago de penalidad por no realizar el pago de la "Renta mensual" en el periodo establecido al contratar el servicio. Este indicador deberá requisitarse tantas veces como opciones de pagos tardíos contemple la tarifa que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H416ID31	Cargo por pago tardío. Periodo de días	Para cada indicador de pago tardío que se establezca, el día o días en que se aplicará, por ejemplo, dentro de los primeros 5 días del mes calendario o dentro de los primeros 2 días posteriores al corte de facturación. Este indicador deberá requisitarse tantas veces como opciones de cargos por pagos tardíos contemple la tarifa que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de días
RT01H416ID32	Condiciones en las que aplican los pagos y términos	Descripción de las condiciones específicas que deba conocer el cliente respecto de la aplicación de los pagos oportunos y cargos por pago tardío. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe ni tampoco condiciones que sean aplicables al contrato respectivo. Obligatorio si se llenan las opciones RT01H416ID25, RT01H416ID26, RT01H416ID28 y RT01H416ID29.	Texto libre

H416 TARIFAS INTERNET MÓVIL POSPAGO			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H416ID33	Beneficios adicionales. Descripción del beneficio	De ser aplicables, descripción de beneficio(s) a los que se hagan acreedores los clientes que contraten la tarifa que se inscribe, entendiendo que los beneficios que se indiquen en este indicador únicamente podrán referirse a servicios de telecomunicaciones. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Texto libre
RT01H416ID34	Consideraciones del uso de los servicios: (política de uso justo)	Detalle de los criterios que se aplicarán al uso de los servicios cuando éstos se señalan como ilimitados. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe ni tampoco condiciones que sean aplicables al contrato respectivo. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Texto libre
RT01H416ID35	Plazo mínimo de permanencia	Número de meses que como mínimo debe el cliente permanecer con la contratación de la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de meses
RT01H416ID36	Descripción de la Tarifa/Promoción	Breve descripción que permita identificar las principales características del(os) servicio(s) que se ofrecen mediante la tarifa/promoción que se inscribirá. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe. Obligatorio.	Texto libre
RT01H416ID37	Reglas de Aplicación	De ser el caso, descripción de las reglas de aplicación de la tarifa/promoción/paquete adicional. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe ni tampoco condiciones que sean aplicables al contrato respectivo. Obligatorio.	Texto libre
RT01H416ID38	Penalidades	Descripción de las penalidades que sean aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Texto libre
RT01H416ID39	Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores	Indicador en el que se anexará un documento en PDF con el detalle de los cargos adicionales a los contenidos en los indicadores de registro de la tarifa/promoción/paquete adicional. En el documento no se deberá describir nuevamente la información que sea ingresada en los indicadores del registro de la tarifa/promoción/paquete adicional, ni contravenir a la información capturada, toda vez que deberá ser considerado como documento complementario, y en el caso de diferencia alguna entre la información capturada y la indicada en el documento de cargos no incluidos prevalecerá la información capturada en el Sistema. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Carga de archivo PDF

-Tarifas Internet Móvil Paquete Adicional RT01H417**Fundamento Jurídico:** Acuerdo de Registro Electrónico de Tarifas

Título Habilitante: Concesionarios Comerciales
 Concesionarios Sociales
 Autorizados/Permisionarios

Tipo de Operación:

Objeto de explotación: **Servicios Provisión Minorista - Acceso a Internet Móvil**
Servicios Provisión Minorista - Acceso a Internet Móvil OMVs

Diagrama del Formato:

Tarifas Internet Móvil Paquete Adicional (RT01H417)	Número de inscripción de tarifa/promoción a la que aplica
	Precio de paquete sin impuestos
	Precio de paquete con impuestos
	Capacidad incluida
	Unidad de medida de la capacidad incluida
	Costo por capacidad adicional sin impuestos
	Costo por capacidad adicional con impuestos
	Unidad de medida del costo por capacidad adicional
	Roaming Internacional
	Redes sociales y/o aplicaciones incluidas. Nombre
	Redes sociales y/o aplicaciones incluidas. Capacidad
	Unidad de medida de redes sociales y/o aplicaciones incluidas. Capacidad
	Condiciones de uso de las redes sociales y/o aplicaciones
	Roaming Internacional de redes sociales y/o aplicaciones
	Beneficios adicionales. Descripción del beneficio
	Consideraciones del uso de los servicios: (política de uso justo)
	Plazo mínimo de permanencia
	Descripción del Paquete adicional
	Reglas de Aplicación
	Penalidades
	Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores

Definiciones y criterios específicos.

El llenado del formato se realizará mediante el Sistema Electrónico de Registro de Tarifas.

Parámetros de la modalidad :Fecha de Entrega: IndeterminadaCriterios de Entrega Mínimos: No hay criterios mínimosPeriodicidad: No aplicaMetodología de Cálculo: No aplicaConfidencialidad: Público a nivel desagregado

Descripción de los indicadores:

H417 TARIFAS INTERNET MÓVIL PAQUETE ADICIONAL			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H417ID01	Número de inscripción de tarifa a la que aplica	Folio de inscripción de registro de la tarifa a la que aplicará el paquete adicional que se inscribe. Indicador que deberá requisitarse tantas veces como a folios de tarifas les sea aplicable el paquete adicional. Obligatorio.	Numérico (#####)
RT01H417ID02	Precio de paquete sin impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional antes de impuestos aplicables correspondiente al monto a pagar por el paquete adicional que se inscribe. Obligatorio.	Pesos (MXN)
RT01H417ID03	Precio de paquete con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos aplicables (Impuesto al Valor Agregado, IVA y en su caso el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios, IEPS) correspondiente al monto a pagar por el paquete adicional que se inscribe. Obligatorio.	Pesos (MXN)
RT01H417ID04	Capacidad incluida	Cantidad de datos que se encuentran incluidos en el costo de la recarga. Este indicador se complementa con el de "Unidad de medida de la capacidad incluida". Obligatorio.	Numérico
RT01H417ID05	Unidad de medida de la capacidad incluida	Indicador por el que se especifica la unidad de medida en la que se encuentra señalado el indicador "Capacidad incluida" (kB, MB, GB, TB). Obligatorio.	kB/MB/GB/TB
RT01H417ID06	Costo por capacidad adicional sin impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional antes de impuestos aplicables, correspondiente al costo por unidad de consumo de datos adicionales a los señalados en "Capacidad incluida". Este indicador se complementa con el de "Unidad de medida del costo por capacidad adicional". Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H417ID07	Costo por capacidad adicional con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional con impuestos, correspondiente al costo por unidad de consumo de datos adicionales a los señalados en "Capacidad incluida". Este indicador se complementa con el de "Unidad de medida del costo por capacidad adicional". Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Pesos (MXN)
RT01H417ID08	Unidad de medida del costo por capacidad adicional	Indicador por el que se especifica la unidad de medida en la que se encuentra señalado el indicador "Costo por capacidad adicional" (kB, MB, GB, TB). Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	kB/MB/GB/TB

H417 TARIFAS INTERNET MÓVIL PAQUETE ADICIONAL			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H417ID09	Roaming Internacional	Indicador que deberá requisitarse en valor "Sí" en el caso de que el paquete adicional que se inscribe incluya sin cargo adicional roaming internacional, para lo cual deberá seleccionar las opciones que sean aplicables, ya sea en Estados Unidos, en Canadá o bien en algún otro país. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Sí/No
RT01H417ID10	Redes sociales y/o aplicaciones incluidas. Nombre	Indicador en el que se deberán señalar los nombres de las redes sociales y/o aplicaciones que se encuentran incluidas para ser utilizadas sin costo. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Texto libre
RT01H417ID11	Redes sociales y/o aplicaciones incluidas. Capacidad	Cantidad de datos que pueden ser consumidos en el uso de las redes sociales y/o aplicaciones incluidas. Este indicador se complementa con el de "Unidad de medida de redes sociales y/o aplicaciones incluidas. Capacidad". Obligatorio si se establece el indicador RT01H417ID10, puede ser ilimitado.	Numérico
RT01H417ID12	Unidad de medida de redes sociales y/o aplicaciones incluidas. Capacidad	Indicador por el que se especifica la unidad de medida en la que se encuentra señalado el indicador "Redes sociales y/o aplicaciones incluidas. Capacidad" (kB, MB, GB). Obligatorio si se establece el indicador RT01H417ID10.	kB/MB/GB/TB
RT01H417ID13	Condiciones de uso de las redes sociales y/o aplicaciones	En este indicador se deberán especificar los criterios de consumo de las redes sociales y/o aplicaciones incluidas, detallando las funcionalidades sin costo y con costo de cada una de las redes sociales y/o aplicaciones. Obligatorio si se establece el indicador RT01H417ID10.	Texto libre
RT01H417ID14	Roaming Internacional de redes sociales y/o aplicaciones	Indicador que deberá requisitarse en valor "Sí" en el caso de que el paquete adicional que se inscribe incluya sin cargo adicional roaming internacional en el uso de redes sociales y/o aplicaciones, para lo cual deberá seleccionar las opciones que sean aplicables, ya sea en Estados Unidos, en Canadá o bien en algún otro país. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Sí/No
RT01H417ID15	Beneficios adicionales. Descripción del beneficio	De ser aplicables, descripción de beneficio(s) a los que se hagan acreedores los clientes que contraten la tarifa que se inscribe, entendiendo que los beneficios que se indiquen en este indicador únicamente podrán referirse a servicios de telecomunicaciones. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Texto libre

H417 TARIFAS INTERNET MÓVIL PAQUETE ADICIONAL			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H417ID16	Consideraciones del uso de los servicios: (política de uso justo)	Detalle de los criterios que se aplicarán al uso de los servicios cuando éstos se señalan como ilimitados. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe ni tampoco condiciones que sean aplicables al contrato respectivo. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Texto libre
RT01H417ID17	Plazo mínimo de permanencia	Número de meses que como mínimo debe el cliente permanecer con la contratación de la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de meses
RT01H417ID18	Descripción del Paquete adicional	Breve descripción que permita identificar las principales características del(os) servicio(s) que se ofrecen mediante el paquete adicional que se inscribirá. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe. Obligatorio.	Texto libre
RT01H417ID19	Reglas de Aplicación	De ser el caso, descripción de las reglas de aplicación de la tarifa/promoción/paquete adicional. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe ni tampoco condiciones que sean aplicables al contrato respectivo. Obligatorio.	Texto libre
RT01H417ID20	Penalidades	Descripción de las penalidades que sean aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Texto libre
RT01H417ID21	Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores	Indicador en el que se anexará un documento en PDF con el detalle de los cargos adicionales a los contenidos en los indicadores de registro de la tarifa/promoción/paquete adicional. En el documento no se deberá describir nuevamente la información que sea ingresada en los indicadores del registro de la tarifa/promoción/paquete adicional, ni contravenir a la información capturada, toda vez que deberá ser considerado como documento complementario, y en el caso de diferencia alguna entre la información capturada y la indicada en el documento de cargos no incluidos prevalecerá la información capturada en el Sistema. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Carga de archivo PDF

-Tarifas Otros Servicios RT01H418**Fundamento Jurídico:** Acuerdo de Registro Electrónico de Tarifas**Título Habilitante:** Concesionarios Comerciales**Concesionarios Sociales****Autorizados/Permisionarios****Tipo de Operación:**

Objeto de explotación: Servicios Provisión Minorista - Enlaces Dedicados Fijos
 Servicios Provisión Minorista - Enlaces Dedicados SCPC
 Servicios Provisión Minorista - Redes Privadas Satelitales
 Servicios Provisión Minorista - Trunking
 Servicios Provisión Minorista – Paging

Diagrama del Formato:

Tarifas Otros Servicios (RT01H418)	Modalidad Residencial
	Modalidad No residencial
	Servicio
	Concepto
	Renta mensual sin impuestos
	Renta mensual con impuestos
	Plazo mínimo de permanencia
	Descripción de la Tarifa/Promoción/Paquete adicional
	Reglas de Aplicación
	Penalidades
	Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores

Definiciones y criterios específicos.

El llenado del formato se realizará mediante el Sistema Electrónico de Registro de Tarifas.

Parámetros de la modalidad :**Fecha de Entrega:** Indeterminada**Criterios de Entrega Mínimos:** No hay criterios mínimos**Periodicidad:** No aplica**Metodología de Cálculo:** No aplica**Confidencialidad:** Público a nivel desagregado

Descripción de los indicadores:

H418 TARIFAS OTROS SERVICIOS			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H418ID01	Modalidad Residencial	Indicador que deberá requisitarse en valor "Sí" en el caso de que la tarifa/promoción que se inscribe se encuentre dirigida a clientes que harán uso personal del servicio en una vivienda. Obligatorio y no es excluyente del indicador "Modalidad No Residencial".	Sí/No
RT01H418ID02	Modalidad No residencial	Indicador que deberá requisitarse en valor "Sí" en el caso de que la tarifa/promoción que se inscribe se encuentre dirigida a clientes que corresponden a personas con actividad empresarial. Obligatorio y no es excluyente del indicador "Modalidad Residencial".	Sí/No
RT01H418ID03	Servicio	Nombre genérico del servicio de telecomunicaciones que se proporcionará al que le aplica la tarifa que se inscribe. Este indicador se complementará con el de "Concepto". Obligatorio.	Texto libre
RT01H418ID04	Concepto	Detalle del servicio de telecomunicaciones que se proporcionará al que le aplica la tarifa que se inscribe. Este indicador se complementará con el de "Servicio". Obligatorio.	Texto libre
RT01H418ID05	Renta mensual sin impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional antes de impuestos correspondiente al cargo fijo mensual por la prestación de los servicios descritos en la tarifa que se inscribe. Obligatorio.	Pesos (MXN)
RT01H418ID06	Renta mensual con impuestos	Cantidad expresada en moneda nacional incluyendo impuestos aplicables (Impuesto al Valor Agregado, IVA y en su caso el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios, IEPS) correspondiente al cargo fijo mensual por la prestación de los servicios descritos en la tarifa que se inscribe. Obligatorio.	Pesos (MXN)
RT01H418ID07	Plazo mínimo de permanencia	Número de meses que como mínimo debe el cliente permanecer con la contratación de la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Número de meses

H418 TARIFAS OTROS SERVICIOS			
Clave del Indicador	Indicador	Descripción	Unidad de Medida
RT01H418ID08	Descripción de la Tarifa/Promoción/Paquete adicional	Breve descripción que permita identificar las principales características del(os) servicio(s) que se ofrecen mediante la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribirá. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe. Obligatorio.	Texto libre
RT01H418ID09	Reglas de Aplicación	De ser el caso, descripción de las reglas de aplicación de la tarifa/promoción/paquete adicional. En este indicador no se deberán describir cargos aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional que se inscribe ni tampoco condiciones que sean aplicables al contrato respectivo. Obligatorio.	Texto libre
RT01H418ID10	Penalidades	Descripción de las penalidades que sean aplicables a la tarifa/promoción/paquete adicional. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Texto libre
RT01H418ID11	Detalles de los cargos no incluidos en los conceptos anteriores	Indicador en el que se anexará un documento en PDF con el detalle de los cargos adicionales a los contenidos en los indicadores de registro de la tarifa/promoción/paquete adicional. En el documento no se deberá describir nuevamente la información que sea ingresada en los indicadores del registro de la tarifa/promoción/paquete adicional, ni contravenir a la información capturada, toda vez que deberá ser considerado como documento complementario, y en el caso de diferencia alguna entre la información capturada y la indicada en el documento de cargos no incluidos prevalecerá la información capturada en el Sistema. Indicador a presentarse en el caso de que aplique.	Carga de archivo PDF

TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

NORMA Oficial Mexicana NOM-146-SEMARNAT-2017, Que establece la metodología para la identificación, delimitación y representación cartográfica que permitan la ubicación geográfica de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

CUAUHTÉMOC OCHOA FERNÁNDEZ, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, 32 Bis, fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40, fracción X, 47, 51 y 73 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 119 y 120 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5, fracciones V y XX, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 28 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 8, fracciones III, IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el deslinde y delimitación de la zona federal marítimo terrestre bajo un enfoque para promover el uso y aprovechamiento sustentable.

Que es importante contar con una metodología que brinde mayor precisión y certeza para la delimitación de la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar.

Que de acuerdo al artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización se requiere la modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-146-SEMARNAT-2005, Que establece la metodología para la elaboración de planos que permitan la ubicación cartográfica de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2005.

Que a través de la presente modificación de la norma se aportan elementos que facilitan la delimitación y hacen accesible la información a los promoventes que solicitan su concesión, autorización o permiso para un adecuado levantamiento topográfico, a fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 119 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Que se han modificado recientemente algunas herramientas de referencia geodésicas por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la elaboración de la cartografía que permita identificar, delimitar y representar geográficamente la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar.

Que la metodología propuesta para la delimitación de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar brinda mayor certeza jurídica al homologar y estandarizar los valores de referencia a los que los promoventes se deberán referir para la ubicación geográfica de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, generando una mayor precisión al reducir los errores para su determinación, permitiendo que los resultados obtenidos al aplicar la metodología propuesta sean confiables y repetibles.

Que la modificación de la norma permite una mejor administración y control y promoverá el uso y aprovechamiento sustentables de la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar en términos del artículo 120 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Por lo antes expuesto, se considera necesaria la modificación de la "NOM-146-SEMARNAT-2005, que establece la metodología para la elaboración de planos que permitan la ubicación cartográfica de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar que se soliciten en concesión".

Que la publicación a consulta pública del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-146-SEMARNAT-2015, que establece la metodología para la identificación, delimitación y representación cartográfica que permitan la ubicación geográfica de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, fue aprobada por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su cuarta sesión ordinaria, celebrada el 6 de noviembre de 2015, a efecto que, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, los interesados en el tema, dentro de los 60 días naturales siguientes de la fecha de su publicación, presentarán sus comentarios ante el citado Comité.

Que el proyecto se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 08 de diciembre de 2015 y, durante el plazo de sesenta días naturales, la Manifestación de Impacto Regulatorio a que se refiere el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estuvo a disposición del público para su consulta en el domicilio del comité antes citado.

Que los comentarios recibidos en torno al proyecto de norma en cita, fueron analizados por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, realizándose las modificaciones procedentes al instrumento normativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Que las respuestas a los comentarios recibidos durante el periodo de consulta pública fueron publicadas el 14 de noviembre de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con el artículo 47 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Que habiéndose cumplido el procedimiento establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización para la elaboración de normas oficiales mexicanas, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales aprobó la presente Norma Oficial Mexicana como definitiva en su tercera sesión ordinaria, celebrada el 19 de octubre de 2017.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción II, inciso d) del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el año de la clave de la Norma Oficial Mexicana cambia a 2017, debido a que el instrumento regulatorio se presentó al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales para su aprobación en el presente año.

En virtud de lo antes expuesto y fundado, expido la siguiente:

**NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-146-SEMARNAT-2017, QUE ESTABLECE LA
METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN, DELIMITACIÓN Y REPRESENTACIÓN
CARTOGRÁFICA QUE PERMITAN LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR**

PREFACIO

En la elaboración de la presente Norma Oficial Mexicana participaron las siguientes dependencias e instituciones:

-SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros

Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico

-SECRETARÍA DE MARINA

Dirección General de Investigación y Desarrollo

-SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Dirección General de Puertos

-SECRETARÍA DE TURISMO

Dirección General de Normalización y Calidad Regulatoria Turística

-SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

-PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre

-COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Subdirección General Técnica

-INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Dirección General de Geografía y Medio Ambiente

-INSTITUTO DE INGENIERÍA, UNAM

ÍNDICE DEL CONTENIDO

0. Introducción
 1. Objetivo y campo de aplicación
 2. Definiciones
 3. Especificaciones
 4. Concordancia con Normas Internacionales
 5. Bibliografía
- Transitorio
- Apéndice normativo A. Elaboración de cartografía
- Apéndice normativo B. Escalas a utilizar para la elaboración de planos

0. Introducción

La República Mexicana cuenta con 17 estados costeros con frente marítimo con una extensión de litoral 11,122 kilómetros, sin contemplar la porción correspondiente a islas y cuerpos de agua interiores como esteros, humedales y marismas. Por disposición legal, corresponde al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, administrar las playas, la zona federal marítimo terrestre, los terrenos ganados al mar y a depósitos formados con aguas marinas.

Para ello es preciso definir con exactitud los límites y linderos de la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar, a través de la metodología, con el objeto de conocer el universo inmobiliario que es propiedad de la Nación y que está sujeto a la Administración Pública Federal, así como de garantizar que los actos jurídicos y procedimientos siempre estén referidos al patrimonio federal del cual la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ejerce la propiedad. La presente Norma Oficial Mexicana servirá como metodología para que cualquier persona interesada pueda conocer si determinado predio se ubica o colinda con alguno de los Bienes Nacionales sujetos a esta Norma.

1. Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones y metodología para la identificación, delimitación y representación cartográfica que permitan la ubicación geográfica de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar que se solicitan en concesión, autorización o permiso, en los casos previstos por la Ley General de Bienes Nacionales en todo el territorio nacional.

La presente metodología no aplica en los casos de la delimitación de cayos, arrecifes y depósitos que se formen con aguas marinas, para lo cual será aplicable lo dispuesto en las fracciones II y III, del artículo 119 de la Ley General de Bienes Nacionales.

2. Definiciones

Para efectos de la presente Norma Oficial Mexicana se consideran las siguientes definiciones:

2.1 Acantilados

Formaciones geológicas rocosas de origen marino aflorados a cielo abierto y en algunos casos se integran de formaciones calcoarenitas en plataforma, denominadas diente de perro.

2.2 Altura ortométrica (H)

La distancia vertical en unidades de metros, desde la superficie del Geoide, a lo largo de la dirección del Vector de Gravedad, hasta el punto de interés.

2.3 Banco de nivel oficial

Ubicación representada por una placa empotrada en un monumento, estructura o sitio natural, con dato de elevación o altura determinada por mediciones geodésicas con respecto al nivel de referencia oficial dictado en la Norma Técnica vigente del Sistema Geodésico Nacional. Estos bancos de nivel son parte de la Red Geodésica Nacional.

2.4 Bienes nacionales sujetos a esta Norma

Zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar.

2.5 Control terrestre

Es el conjunto de puntos con coordenadas definidas sobre los cuales se basarán los trabajos de ubicación, y a partir de los cuales se proporcionará la referencia geográfica al área de trabajo. Dicho control o apoyo terrestre debe de estar basado en vértices geodésicos del marco de referencia oficial.

2.6 Coordenadas U. T. M

Coordenadas basadas en el sistema rectangular cartesiano (X, Y), referidas en el sistema de proyección Universal Transversa de Mercator.

2.7 Cota

Elevación de un punto sobre el terreno que es tomado a partir de un plano de referencia de un banco de nivel validado por el INEGI.

2.8 Cuadro de construcción

Es la tabla que contiene los valores numéricos o datos obtenidos que permiten la representación cartográfica de un polígono cerrado.

2.9 Dátum geodésico vertical

Es la superficie de referencia a partir de la cual se miden las alturas para posicionamiento vertical, dictada en la Norma Técnica vigente del Sistema Geodésico Nacional.

2.10 Estuario

Trecho o parte final de un río abierto al mar, donde se establece un gradiente salino dependiente de la pleamar o la bajamar. Son áreas de transición o ambientes variables y se pueden clasificar por su geomorfología, fisiografía, sedimentación, energía, entre otras.

2.11 Formato PDF

PDF sigla del inglés portable document format, formato de documento portátil, es un formato de almacenamiento de documentos digitales independiente de plataformas de software o hardware. Este formato es de tipo compuesto (imagen vectorial, mapa de bits y texto).

2.12 Formato Shapefile

Formato vectorial de almacenamiento digital donde se guarda la localización de los elementos geográficos y los atributos asociados a ellos. Se trata de un formato multi-archivo que deberá tener contenido los ficheros con las siguientes extensiones: *.shp, *.shx, *.prj, *.bdf y *.sbn.

2.13 Geoide

Superficie equipotencial del campo de gravedad que se ajusta mejor al nivel medio del mar, ya sea local o globalmente.

2.14 G.P.S

El sistema GPS (Global Positioning System, por sus siglas en inglés), está integrado por una constelación de satélites que orbitan alrededor de la Tierra a aproximadamente 20,000 km y estaciones terrestres de recepción de la señal emitida por los satélites, los cuales proporcionan una posición geográfica de la superficie de la Tierra.

2.15 INEGI

Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

2.16 Laguna costera

Depresión de la línea de costa que aísla una masa de agua que puede estar dispuesta de forma paralela o perpendicular con respecto a la costa frontal, usualmente de fondo somero y sometido a intervalos de marea. Sin embargo, se halla semi-aislada de las aguas oceánicas por barreras de arena, de escasa pendiente, donde tiene lugar un depósito activo de sedimentos.

2.17 Levantamiento

Conjunto de procedimientos y operaciones de campo y gabinete orientados hacia la determinación de coordenadas horizontales o verticales por métodos de topografía, geodesia o fotogrametría.

2.18 Línea de nivelación

Tramo comprendido entre dos bancos de nivel extremos ligados entre sí por un número determinado de bancos de nivel intermedios.

2.19 Litoral

Costa o interfaz entre el mar y la tierra firme.

2.20 Mareas astronómicas

Movimiento periódico y alternativo de ascenso y descenso de las aguas del mar, producido principalmente por la atracción de los astros sobre la Tierra.

2.21 Mareas meteorológicas

Son las oscilaciones del nivel del mar asociadas a la sobreelevación del agua debida a una compensación barométrica y al apilamiento inducido por el efecto del viento sobre la costa.

2.22 Marisma

Ecosistema periódicamente inundado por agua marina caracterizado por un drenaje pobre de la planicie costera con o sin vegetación halófila.

2.23 Marco de referencia horizontal

Es el conjunto de puntos con coordenadas tridimensionales que conforman un sistema de referencia ideal.

2.24 Memoria de cálculo

Es el documento en el que se plasma detalladamente la metodología, los datos y los procesos matemáticos que sirvieron de base durante la ubicación de la superficie terrestre en estudio.

2.25 Nivelación diferencial

Técnica de levantamiento con dispositivos llamados equialtímetros para registrar estimaciones de la diferencia de elevación entre pares de puntos observados sobre el terreno.

2.26 Nivel medio del mar

Promedio de todos los niveles de marea determinados con lecturas horarias medidas con respecto a un plano de referencia y basadas en los registros de un período disponible de 19 años.

2.27 Pantano

Área húmeda y fangosa, con un alto porcentaje de material orgánico pobremente drenada de la planicie costera, con vegetación halófila, también considerada como planicie de inundación de la marea (pleamar) y ubicada en las márgenes de los estuarios o circundando las lagunas costeras.

2.28 Periodo de retorno

Es el inverso de la probabilidad de que un evento sea igualado o superado.

2.29 Perfil topográfico

Línea de intersección entre la superficie del terreno con un plano vertical.

2.30 Playa marítima

La parte de tierra que por virtud de la marea cubre y descubre el agua, desde los límites de mayor reflujo hasta los límites de mayor flujo anuales.

2.31 Pleamar máxima

Es el nivel más alto del agua registrado, debido a las oscilaciones de la marea astronómica y meteorológica, consideradas durante treinta días consecutivos con base en datos registrados o estimados durante diecinueve años o menos, según la disponibilidad de los mismos.

2.32 Precisión

Grado de cercanía entre sí de mediciones repetitivas de una misma cantidad con respecto a su valor medio.

2.33 Reconocimiento

Es la verificación en campo de la superficie de estudio, para determinar el tipo de control terrestre que servirá de apoyo a los trabajos a ejecutar, localizando los puntos para posibles vértices de triangulación y de poligonales, permitiendo evaluar la longitud de cada tramo.

2.34 Red Geodésica Nacional Activa

Parte de la Red Geodésica Horizontal, conjunto de estaciones geodésicas receptoras del Sistema Global de Navegación por Satélite (GNSS) distribuidas en los Estados Unidos Mexicanos, cuya operación es continua y permite propagar el Marco de Referencia Geodésico Horizontal apoyando a los usuarios en sus levantamientos geodésicos. Constituyen la base para el desarrollo de la Red Geodésica Nacional Pasiva (RGNP).

2.35 Representación cartográfica

Plano o gráfico que plasma los datos resultados de los procedimientos directos o indirectos del levantamiento topográfico dentro de un marco de referencia.

2.36 SEMARNAT

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

2.37 Terreno firme

Es la superficie terrestre, la cual en condiciones meteorológicas normales no se ve influenciada por efecto de las oscilaciones de aguas marítimas.

2.38 Terrenos ganados al mar

Superficie de tierra que queda entre el límite de la nueva zona federal marítimo terrestre y el límite de la zona federal marítimo terrestre original, de conformidad con el artículo 125 de la Ley General de Bienes Nacionales.

2.39 Vértices

Cada uno de los puntos que definen el polígono de la superficie o área solicitada en concesión, autorización o permiso, o en estudio, determinados en la etapa de trabajo, que poseen coordenadas al Este y al Norte en la proyección UTM usando el marco de referencia horizontal indicado en el numeral 3.1.2.

2.40 Vértice geodésico

Cualquier ubicación sobre la superficie terrestre para la cual se han determinado o se determinarán sus coordenadas.

2.41 Zona federal marítimo terrestre

El bien nacional definido en los términos del artículo 119, fracciones I, II, III y IV de la Ley General de Bienes Nacionales.

3. Especificaciones**3.1 Especificaciones generales.**

3.1.1 Las delimitaciones previas que cumplan con el campo de aplicación de la presente Norma Oficial Mexicana y que se tengan en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en las entidades federativas costeras o en las oficinas centrales, se considerarán como referencia para la ubicación de terrenos ganados al mar en el caso de que se encuentren referidos al marco de referencia horizontal especificado en el inciso 3.1.2. En el caso de que las delimitaciones previas se encuentren referidas a un sistema diferente al citado, se deberán realizar los cálculos requeridos para referirlos a los anteriormente enunciados.

3.1.2 El marco de referencia horizontal será el dictaminado en la Norma Técnica del Sistema Geodésico Nacional vigente.

3.1.3 La precisión horizontal de los vértices que materializan la Zona Federal Marítimo Terrestre debe ser menor a un error circular probable de 50 centímetros al 95% de confianza, conforme a la Norma Técnica de Estándares de Exactitud Posicional vigente, utilizando los equipos y técnicas de medición de manera que se cumpla la precisión especificada.

3.1.4 La información de los bancos de nivel oficial y los valores de sus correspondientes alturas ortométricas serán las proporcionadas por el INEGI.

3.1.5 Para la delimitación de la superficie a solicitar en concesión, autorización o permiso, se deberá considerar el efecto de las oscilaciones periódicas y no periódicas de acuerdo a los valores de las tablas numéricas de predicción de mareas publicadas por la Secretaría de Marina. Dichos niveles publicados deberán estar referidos al datum geodésico nacional.

3.1.6 El valor de elevación de la pleamar máxima, será el establecido en la publicación más reciente de las tablas numéricas de predicción de mareas de la Secretaría de Marina.

3.1.7 Para calcular el valor de la pleamar máxima en un sitio de interés que no esté especificado en las tablas numéricas de predicción de mareas de la Secretaría de Marina, se usará la ubicación de los 2 mareógrafos más cercanos en ambas direcciones de la costa. Se deberá obtener una estimación de la distancia lineal hacia cada uno de los dos mareógrafos y se implementará un cálculo de interpolación lineal empleando la siguiente ecuación:

$$NPM = D1 \times FI + NP1$$

Donde *NPM* es el nivel de pleamar máxima interpolado; *D1* es la distancia lineal entre el sitio donde se desea conocer la marea y el primer mareógrafo de referencia en unidades de kilómetros; *FI* es el factor de interpolación en m/km; y *NP1* es el nivel de pleamar máxima de referencia indicado en las tablas numéricas de predicción de mareas de la Secretaría de Marina, en unidades de metros. El factor de interpolación se calcula como:

$$FI = (NP2 - NP1) \div (D1 + D2)$$

Donde *NP2* es el nivel de pleamar máxima indicado en las tablas numéricas de predicción de mareas de la Secretaría de Marina para el segundo mareógrafo y *D2* es la distancia lineal desde el sitio de interés hacia el segundo mareógrafo.

En caso de zonas fronterizas donde no existe un mareógrafo entre el sitio de interés y la frontera internacional, se deberá propagar directamente el nivel de referencia del mareógrafo más cercano sin aplicar cálculos de interpolación.

En el caso de zonas insulares que no cuenten con mareógrafos o bancos de nivel oficiales se utilizará la información del mareógrafo banco de nivel oficial más próximo a la zona a delimitar.

3.1.8 Los equipos y técnicas de medición utilizados para un levantamiento vertical serán seleccionados de manera que no rebasen la tolerancia de precisión de 12 mm $\sqrt{K}$. Donde *K* es la longitud de una sección o una línea de nivelación en unidades de kilómetros.

3.1.9 Para la ubicación cartográfica del polígono solicitado en concesión, autorización o permiso se requiere considerar los vértices geodésicos más cercanos al sitio de trabajo, por lo que será necesario contar con las coordenadas Norte, Este y zona Universal Transversa de Mercator (U.T.M.) referidas al marco de referencia señalado en el inciso 3.1.2.

En caso de no existir vértices geodésicos cercanos, se debe establecer dos puntos de control primario terrestre con equipos GPS para georreferenciar el levantamiento topográfico en su componente horizontal, los cuales estarán ubicados en un rango de hasta 10 km. Para el componente vertical, el valor de la "Z" se debe referenciar a un banco de nivel oficial. En caso de no existir un banco de nivel cercano al área de estudio, se utilizará la información del mareógrafo o banco de nivel oficial más próximo a la zona a delimitar.

3.2 Etapas para el levantamiento topográfico y su representación cartográfica.

3.2.1 Reconocimiento de la superficie en campo.

3.2.1.1 Una vez que se cuente con la información recabada a que se refieren las especificaciones generales, se localizarán en campo los bancos de nivel de la Red Geodésica Nacional Pasiva disponibles o en su defecto establecer las necesarias ligadas a dicha Red. La información de vértices de la Red Geodésica Nacional Pasiva se encuentra disponible a través del portal de internet del INEGI.

3.2.1.2 El reconocimiento debe tener las condiciones de visibilidad y estabilidad para las observaciones de campo y operación del instrumental requerido, de acuerdo con el tipo de levantamiento.

3.2.2 Observaciones y memoria de cálculos.

3.2.2.1 La representación del perfil topográfico transversal a la zona federal marítimo terrestre se obtendrá a partir de seccionamientos que representen la configuración del terreno, cubriendo la cota de pleamar máxima contigua a la playa marítima de acuerdo a las tablas numéricas de predicción de mareas de la Secretaría de Marina.

3.2.2.2 El procedimiento a que se refiere el numeral anterior deberá repetirse a lo largo del litoral, a distancias que dependerán de la configuración del terreno para lograr la cobertura total del área a determinar, no excediendo en todo caso de 50 metros entre mediciones a lo largo de la costa.

3.2.2.3 A partir de las mediciones, se obtendrán los puntos que ubican la pleamar máxima mismos que servirán para proyectar 20 metros en paralelo los puntos correspondientes al límite superior de la zona federal marítimo terrestre, los cuales deberán ser plasmados en los planos de conformidad con el Apéndice normativo A.

3.2.2.4 Para la determinación de los terrenos ganados al mar y a depósitos formados con aguas marinas, se deberán considerar las delimitaciones de la zona federal marítimo terrestre previas o emplear métodos fotogramétricos.

3.2.3 Representación cartográfica.

3.2.3.1 La representación cartográfica deberá contener todos los elementos a que se refiere el Apéndice normativo A.

3.2.3.2 Se deberá presentar una memoria de cálculo que se conformará por los siguientes documentos:

- a) Plano de manera impresa y digital realizado con la metodología aplicada.
- b) Registros de nivelación, indicando en su caso los cálculos realizados para obtener el valor de la pleamar máxima en el sitio de interés, así como los valores utilizados en el caso de realizar interpolación.
- c) Registro de seccionamientos.
- d) Registro del posicionamiento del GPS a que se refiere el numeral 3.1.9 en su caso.
- e) Señalar las características del equipo utilizado y características de las imágenes utilizadas en el caso de los métodos fotogramétricos.

4. Concordancia con Normas Internacionales

Esta Norma Oficial Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.

5. Bibliografía

5.1 Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica para el Sistema Geodésico Nacional, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2010. http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/normastecnicas/doc/norma_tecnica_para_el_sistema_geodesico_nacional.pdf, 2010.

5.2 Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica de Estándares de Exactitud Posicional, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2010. http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/normastecnicas/doc/norma_tecnica_sobre_estandares_de_exactitud_posicional.pdf, 2010.

5.3 Norma Técnica para Levantamientos Geodésicos, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, <http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geodesia/doc/ntg1988.pdf>, 1998.

5.4 Red Geodésica Nacional, Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geodesia/introduccion.aspx>.

5.5 Marco Geoestadístico Nacional, fecha de consulta: 11 de noviembre de 2014. http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/m_geoestadistico.aspx.

5.6 Hernández N. A; Tomás S. 2002. Glosario GPS y términos afines. Revista Cartográfica, Instituto panamericano de Geografía e Historia, número 74-75, Enero-Diciembre.

5.7 Ortiz Pérez, M.A. y G. de la Lanza Espino. 2006. Diferenciación del espacio costero de México: un inventario regional. Geografía para el siglo XXI. Serie Textos Universitarios. Núm.3, 138 pp.

Transitorio

ÚNICO.- La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los 60 días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a los veintiún días del mes de noviembre de 2017.- El Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Cuauhtémoc Ochoa Fernández**.- Rúbrica.

Apéndice normativo A**Elaboración de cartografía.****1. Presentación de cartografía.**

La presentación de la cartografía se realizará en papel bond de medidas 90 cm por 60 o 120 cm por 90 cm, eligiendo la escala de manera conveniente, de acuerdo con la extensión del área de interés, tal como se muestra en el Apéndice normativo B, utilizando escalas iguales o mayores a 1:2,500 en múltiplos de 50. Adicionalmente, se debe presentar el plano de manera electrónica en formato PDF y los cuadros de construcción de las superficies solicitadas en formato Excel, así como la información vectorial en forma electrónica en formato Shapefile de acuerdo con las especificaciones contenidas en el numeral 1.7.4 de este apéndice diccionario de datos de la zona federal marítimo terrestre.

El plano debe contener los elementos descritos a continuación:

1.1 Valores numéricos: Se indicarán los valores de las coordenadas en proyección U.T.M. usando el marco de referencia horizontal señalada en el inciso 3.1.2. Se anotarán los valores extremos, en cada una de las cuatro esquinas del plano.

1.2 Cuadrícula UTM: Se dibujará la cuadrícula del plano a cada diez centímetros.

1.3 Referencias relevantes: Deberá indicarse en la representación gráfica de la superficie solicitada o en estudio, las referencias disponibles como: avenidas, calles, callejones, privadas, carreteras con nombre, vías de ferrocarril, esquinas o linderos de manzanas, nombre de los concesionarios colindantes o cualquier otro punto de referencia en la zona.

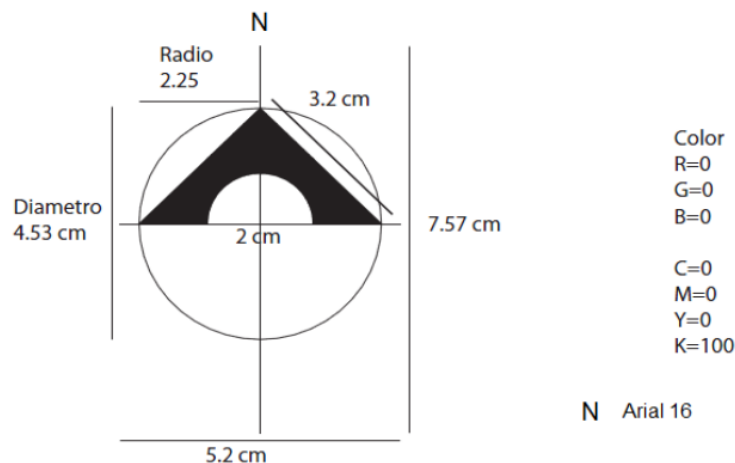
1.4 Cuadros de construcción: Se incluirá el cuadro de construcción correspondiente a la superficie solicitada, el cual deberá representar un polígono cerrado. En el caso de que la superficie total solicitada comprenda diferentes polígonos de la zona federal marítimo terrestre, marismas, lagunas costeras, esteros o depósitos naturales de agua marina que se comuniquen directa o indirectamente con el mar, así como terrenos ganados al mar y depósitos formados con aguas marinas, deberá incluirse cada cuadro de construcción por separado, indicando en cada uno la superficie correspondiente. Asimismo, se deberá incluir el o los cuadros de construcción que refieran a la ubicación de construcciones existentes o que se pretendan realizar en el área solicitada. Dichos cuadros de construcción deberán elaborarse como se ejemplifica a continuación:

CUADRO 1. FORMATO DE CUADRO DE CONSTRUCCIÓN.

Cuadro de Construcción de:					
Lado	Distancia	Rumbo	Vértice	Coordenadas UTM	
				UTM:	
				Norte	Este
				Elevación	

1.5 Valor de pleamar máxima: El resultado que corresponda de acuerdo a las tablas numéricas de predicción de mareas de la Secretaría de Marina o en su caso resultado de la interpolación señalada en el numeral 3.1.7.

1.6 Orientación: Se indicará la orientación del plano, representando el NORTE geográfico del plano con la simbología siguiente:



1.7 Puntos importantes considerados en la tira marginal del plano.

Los cuales se desglosan a continuación:

1.7.1 Croquis general: Como croquis general se señalará toda la República Mexicana, señalando la entidad federativa a que corresponde el levantamiento.

1.7.2 Croquis individualizado: En este croquis se indicará el área específica de la zona de estudio de donde se realizó el levantamiento topográfico.

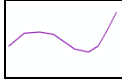
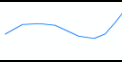
1.7.3 Simbología convencional utilizada: Es necesario que el plano contenga simbología en donde se identifique cada uno de los elementos utilizados en su elaboración, tales como construcciones, caminos, veredas, pantanos, zonas de manglar, carreteras, bardas, cuerpos de agua, esteros, postes, puntos de control terrestre. En este caso la simbología que se utilizará en el plano será la que se establezca en el diccionario de datos de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros.

1.7.4 Diccionario de datos: Para efecto de la conformación del diccionario de datos de la zona federal marítimo terrestre, son de interés los siguientes objetos espaciales y conceptos, tanto del diccionario de datos como del catálogo de símbolos de INEGI:

- Área urbana abierta
- Banco de material
- Camellón, Camino, Carretera, Vialidad
- Canal, Corriente de agua
- Conducto
- Cuerpo de agua
- Edificación
- Forma de relieve submarino
- Instalación portuaria, Puerto
- Isla
- Línea de costa
- Localidad
- Manzana
- Mojonera
- Muro de contención
- Pantano
- Referencia geográfica
- Terreno sujeto a inundación
- Acantilado
- Estero, Estuario
- Laguna costera
- Manglar
- Otra cubierta vegetal.

Los datos deberán de homologarse de acuerdo con la escala límite de 1:2,500.

TABLA. 1.- CATÁLOGO DE SÍMBOLOS.

Nombre	Definición	Geometría	Nombre de atributo	Tipo de dato	Longitud	Calificador de posición	Simbología	Color	Nota
Zona Federal Marítimo Terrestre	Artículo 119 fracciones I, II, III y IV de la Ley General de Bienes Nacionales y artículos 3o., 14, 20 y 40 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.	Línea 2D	ZF	Carácter	5	Definida		R 132, G 0, B 168	En caso de que se tenga más de un segmento de línea, agregar al identificador un número consecutivo.
Pleamar Máxima	Es el nivel más alto del agua registrado, debido a las oscilaciones de la marea astronómica y meteorológica, consideradas sobre la base de 19 años.	Línea 2D	PM	Carácter	6	Definida		R 0, G 112, B 255.	En caso de que se tenga más de un segmento de línea, agregar al identificador un número consecutivo.

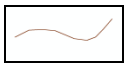
Terrenos Ganados al Mar	Superficie de tierra comprendida entre el límite de la nueva zona federal marítimo terrestre y el límite de la zona federal marítimo terrestre original, de conformidad con el artículo 125 de la Ley General de Bienes Nacionales.	Línea 2D	TGM	Carácter	7	Definida		R 115, G 38, B 0.	En caso de que se tenga más de un segmento de línea, agregar al identificador un número consecutivo.
Vértice de zona federal marítimo terrestre	Puntos a cada 50 metros de distancia y que definen la faja de veinte metros de ancho de tierra firme, transitable y contigua a las playas marítimas o, en su caso, a las riberas de los ríos, desde la desembocadura de éstos en el mar, hasta cien metros río arriba.	Punto 2D	VZF	Carácter	7	Definida		R 132, G 0, B 168.	Todos los números de vértice deben ser enteros mayores a 1.
Vértice de Pleamar Máxima	Puntos cada 50 metros que definen el nivel más alto del agua registrado, debido a las oscilaciones de la marea astronómica y meteorológica, consideradas sobre la base de 19 años de predicción.	Punto 2D	VPM	Carácter	7	Definida		R 0, G 112, B 255.	Todos los números de vértice deben ser enteros mayores a 1.
Vértice de Terrenos Ganados al Mar	Puntos cada 50 metros que definen la superficie de tierra comprendida entre el límite de la nueva zona federal marítimo terrestre y el límite de la zona federal marítimo terrestre original, de conformidad con el artículo 125 de la Ley General de Bienes Nacionales.	Punto 2D	VTGM	Carácter	8	Definida		R 115, G 38, B 0.	Todos los números de vértice deben ser enteros mayores a 1.

TABLA. 2.- SIMBOLOGÍA.

CONCEPTO	COLOR RGB	SÍMBOLO
Zona Federal Marítimo Terrestre	132 0 168	
Pleamar Máxima	0 112 255	
Terrenos Ganados al Mar	115 38 0	
Vértice de Zona Federal Marítimo Terrestre	132 0 168	
Vértice Pleamar Máxima	0 112 255	
Vértice Terrenos Ganados al Mar	115 38 0	

1.7.5 Índice de hojas: Se indicará el índice de hojas si el levantamiento topográfico así lo requiere, congruente con la ubicación real del área. Cuando se trate de un levantamiento que esté plasmado en un solo plano, se omitirá este concepto.

FIGURA. 1.- ÍNDICE DE HOJAS.



1.7.6 Notas técnicas: Se deberán señalar los siguientes puntos:

1.7.6.1 Indicar el marco de referencia horizontal señalado en el inciso 3.1.2 y la proyección cartográfica utilizada.

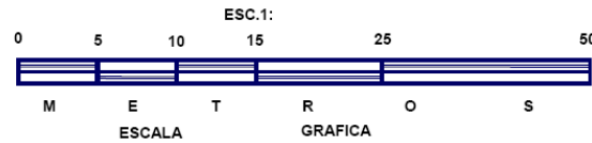
1.7.6.2 Banco de nivel de referencia oficial establecido a que se refiere el numeral 3.1.4.

1.7.6.3 Referencia del plano de marea.

1.7.6.4 Referencia del plano de ubicación de zona federal marítimo terrestre, al cual se ligó el levantamiento topográfico, en el caso que corresponda.

1.7.7 Escala gráfica y numérica: Se indicará una escala gráfica de tal manera que se pueda comparar con la escala que se utilizó en la elaboración del plano. Asimismo, se deberá especificar la escala numérica en la parte superior de la escala gráfica.

FIGURA. 2.- ESCALA GRÁFICA Y NUMÉRICA



1.7.8 Pie de plano: Se anotará en el ángulo inferior derecho del plano, el cual deberá contener los siguientes puntos para su aprobación.

1.7.8.1 Nombre del Plano: Anotará si el levantamiento es de zona federal marítimo terrestre y/o terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito formado con aguas marinas.

1.7.8.2 Nombre del solicitante.

1.7.8.3 Nombre del Estado.

1.7.8.4 Nombre del Municipio.

1.7.8.5 Nombre de la Localidad.

1.7.8.6 Clave del plano asignada por el promovente.

1.7.8.7 Número de plano del total de hojas generadas.

1.7.8.8 Escala numérica.

1.7.8.9 Cuadro de firmas del técnico o profesional responsable del levantamiento topográfico con número de cédula profesional, el cual deberá contener la firma autógrafa original del mismo.

1.7.8.10 Fecha del levantamiento topográfico y elaboración del plano.

1.7.8.11 Los datos referidos en los numerales anteriores se deberán representar esquemáticamente conforme a la siguiente figura.

FIGURA. 3.- CUADRO DE FIRMAS.

"Logotipo" (en caso de tenerlo)	"NOMBRE DE LA EMPRESA O RESPONSABLE DEL LEVANTAMIENTO"
DELIMITACIÓN DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE	
Nombre del Solicitante: _____	
Estado aledaño: _____	
Municipio aledaño: _____	
Localidad: _____	
Clave del Plano: _____ Hoja: _____ Escala: _____ Fecha: _____	Levantó: _____ Firma: _____ Cédula Prof. _____ Procesó: _____ Firma: _____ Cédula Prof. _____

Todo plano que se elabore conforme a las especificaciones y método de la presente Norma Oficial Mexicana llevará la siguiente nota:

CON BASE EN LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES (ARTÍCULO. 3 FRACCIONES. I Y II, ARTÍCULO 7 FRACCIONES. IV Y V, ARTÍCULOS. 13, 38, 119, 120, 124, Y 125) LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL ES INALIENABLE E IMPRESCRIPTIBLE Y NO ESTÁN SUJETOS, MIENTRAS NO VARÍE SU SITUACIÓN JURÍDICA, A ACCIÓN REIVINDICATORIA Y DE POSESIÓN DEFINITIVA O PROVISIONAL, RAZÓN POR LA CUAL, EL PRESENTE PLANO TOPOGRÁFICO ES REVISABLE EN TODO TIEMPO, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

Apéndice normativo B**Escalas a utilizar para la elaboración de planos**

Especificaciones de distancias factibles de representar en los planos en escalas igual o mayores a 1:2 500.

TABLA. 1.- TABLA DE ESCALAS

ESCALA 1:2 500	
Distancia en el plano	Equivalencia de distancia en el terreno
0.25 cm	6.25 m
0.5 cm	12.5 m
1cm	25 m
2cm	50 m
5cm	125 m
10cm	250 m

ESCALA 1:2 000	
Distancia en el plano	Equivalencia de distancia en el terreno
0.25 cm	5 m
0.5 cm	10 m
1cm	20 m
2cm	40 m
5cm	100 m

ESCALA 1:1 750	
Distancia en el plano	Equivalencia de distancia en el terreno
0.25 cm	4.375 m
0.5 cm	8.75 m
1cm	17.5 m
2cm	35 m
5cm	87.5 m

ESCALA 1:1 500	
Distancia en el plano	Equivalencia de distancia en el terreno
0.25 cm	3.75 m
0.5 cm	7.5 m
1cm	15 m
2cm	30 m
5cm	75 m

ESCALA 1:1 250	
Distancia en el plano	Equivalencia de distancia en el terreno
0.25 cm	3.125 m
0.5 cm	6.25 m
1cm	12.5 m
2cm	25 m
5cm	62.5 m

ESCALA 1:1000	
Distancia en el plano	Equivalencia de distancia en el terreno
0.25 cm	2.5 m
0.5 cm	5 m
1cm	10 m
2cm	20 m
5cm	50 m

ESCALA 1:800	
Distancia en el plano	Equivalencia de distancia en el terreno
0.25 cm	2 m
0.5 cm	4 m
1cm	8 m
2cm	16 m
5cm	40 m

ESCALA 1:500	
Distancia en el plano	Equivalencia de distancia en el terreno
0.25 cm	1.25 m
0.5 cm	2.5 m
1 cm	5 m
2 cm	10 m
5 cm	25 m

ESCALA 1:250	
Distancia en el plano	Equivalencia de distancia en el terreno
0.25 cm	0.625 m
0.5 cm	1.25 m
1 cm	2.5 m
2 cm	5 m
5 cm	12.5 m

ESCALA 1:100	
Distancia en el plano	Equivalencia de distancia en el terreno
0.25 cm	0.25 m
0.5 cm	0.5 m
1 cm	1 m
2 cm	2 m
5 cm	5 m

ESCALA 1:50	
Distancia en el plano	Equivalencia de distancia en el terreno
0.25 cm	0.125 m
0.5 cm	0.25 m
1 cm	0.5 m
2 cm	1 m
5 cm	2.5 m

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003 y 004
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas LA-002000999-E43-2017 y LA-002000999-E44-2017, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belén de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono 50934800, extensión 6918, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 horas.

No. de Licitación	LA-002000999-E43-2017
Objeto de la Licitación	Servicio de suministro y distribución de periódicos y revistas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/DICIEMBRE/2017
Junta de aclaraciones	19/DICIEMBRE/2017, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	26/DICIEMBRE/2017, 12:00 horas.

No. de Licitación	LA-002000999-E44-2017
Objeto de la Licitación	Servicio para transportación de personas en vehículos con operador para eventos en el territorio nacional
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/DICIEMBRE/2017
Junta de aclaraciones	19/DICIEMBRE/2017, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	26/DICIEMBRE/2017, 13:30 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE DICIEMBRE DE 2017.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. JORGE ALBERTO SANTANA LARA
RUBRICA.

(R.- 460520)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES ESPECIALES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-007000999-E615-2017**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11640, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Teléfonos: 5387 5212 y 5395 7943, del 14 al 29 de diciembre de 2017 de las 09:00 a 16:00, a través del módulo número 6.

No. de Licitación	LA-007000999-E615-2017
Objeto de la Licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO) A EQUIPO MEDICO DE DIFERENTES MARCAS 2018
Fecha de Publicación en CompraNet	14/12/2017
Visita a Instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Junta de Aclaraciones	21/12/2017, 07:00:00 horas.
Presentación y Apertura de Propositiones	29/12/2017, 09:00:00 horas.
Fallo	18/01/2018, 09:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2017.

EL SUBJEFE DE LA SECCION DE ADQUISICIONES ESPECIALES

MYR. INF. D.E.M. EDUARDO CARLOS CORTES PONCE

RUBRICA.

(R.- 460459)**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION NACIONAL ELECTRONICA No. LA-017000999-E486-2017**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-017000999-E486-2017, con, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Paseo de la Reforma No. 3 piso 2, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06300, teléfonos 5346-1659 y 5346-1662, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	"Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular de la Procuraduría General de la República"
Volumen a adquirir	El detalle de las partidas se determina en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-017000999-E486-2017, conforme al Anexo Técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	04 de diciembre de 2017
Junta de Aclaraciones	12 de diciembre 2017 a las 11:00 hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones	19 de diciembre 2017 a las 17:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE DICIEMBRE DE 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JORGE MENESES ZOZAYA

RUBRICA.

(R.- 460491)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION NACIONAL ELECTRONICA No. LA-017000999-E487-2017

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-017000999-E487-2017, con, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Paseo de la Reforma No. 3 piso 2, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06300, teléfonos 5346-1659 y 5346-1662, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	"Contratación del Servicio Integral para la Administración y Funcionamiento del Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial"
Volumen a adquirir	El detalle de las partidas se determina en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-017000999-E487-2017, conforme al Anexo Técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	04 de diciembre de 2017
Junta de Aclaraciones	12 de diciembre 2017 a las 9:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	19 de diciembre 2017 a las 10:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE DICIEMBRE DE 2017.
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JORGE MENESES ZOZAYA
RUBRICA.

(R.- 460485)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION NACIONAL ELECTRONICA No. LA-017000999-E488-2017

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-017000999-E488-2017, con cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Paseo de la Reforma No. 3 piso 2, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06300, teléfonos 5346-1659 y 5346-1662, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	"Contratación del Suministro de Alimentación para la Procuraduría General de la República"
Volumen a adquirir	El detalle de las partidas se determina en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-017000999-E488-2017, conforme al Anexo Técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	04 de diciembre de 2017
Junta de Aclaraciones	12 de diciembre 2017 a las 10:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	19 de diciembre 2017 a las 13:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE DICIEMBRE DE 2017.
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JORGE MENESES ZOZAYA
RUBRICA.

(R.- 460492)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE ELECTRONICA No. LA-017000999-E522-2017**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-017000999-E522-2017, **con reducción de plazos para la Presentación y Apertura de Propuestas**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Paseo de la Reforma N° 3, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06300, Delegación Guerrero, en la Ciudad de México, teléfono 5346-0000, Ext. 504818 y/o 504746, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de gases especiales de alta pureza.
Volumen a adquirir	Los detalles de la partida única se determinan en la convocatoria de la Licitación No. LA-017000999-E522-2017, conforme al Anexo Técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	08 de diciembre de 2017
Junta de Aclaraciones	11 de diciembre de 2017, a las 11:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	18 de diciembre de 2017, a las 11:30 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JORGE MENESES ZOZAYA

RUBRICA.

(R.- 460489)**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION NACIONAL ELECTRONICA No. LA-017000999-E523-2017**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-017000999-E523-2017, con, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Paseo de la Reforma No. 3 piso 2, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06300, teléfonos 5346-1659 y 5346-1662, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	"Contratación del Servicio de Elaboración de Emblemas Institucionales, Señales de Protección Civil y Seguridad, Rotulado e Impresión a Gran Formato"
Volumen a adquirir	El detalle de las partidas se determina en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-017000999-E523-2017, conforme al Anexo Técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	08 de diciembre de 2017
Junta de Aclaraciones	18 de diciembre 2017 a las 13:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de diciembre 2017 a las 11:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE DICIEMBRE DE 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JORGE MENESES ZOZAYA

RUBRICA.

(R.- 460490)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION NACIONAL ELECTRONICA No. LA-017000999-E524-2017

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-017000999-E524-2017, con, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Paseo de la Reforma No. 3 piso 2, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06300, teléfonos 5346-1659 y 5346-1662, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	"Contratación del Servicio de Impresión en Offset de Papelería, Documentos Oficiales y Diversos Materiales, para la Procuraduría General de la República"
Volumen a adquirir	El detalle de las partidas se determina en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-017000999-E524-2017, conforme al Anexo Técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	08 de diciembre de 2017
Junta de Aclaraciones	18 de diciembre 2017 a las 14:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de diciembre 2017 a las 13:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE DICIEMBRE DE 2017.
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JORGE MENESES ZOZAYA
RUBRICA.

(R.- 460487)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 CMN BAJIO
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADQUISICIONES

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION II, 27, 28 FRACCION I Y II, 29, 30, 32 Y 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS RELATIVOS DEL REGLAMENTO VIGENTE DE LA PROPIA LEY, Y LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 007

Número de Licitación	LA-019GYR058-E839-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación de Atención Médica Subrogada y Servicio de Diagnóstico y Laboratorio
Volumen a adquirir	8,301 Estudios
Fecha de publicación en Compra-Net	14 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	20/12/2017, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2017, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR058-E840-2017
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo Cobertura de Nacional
Descripción de la licitación	Contratación y Adquisición de Material para Atención de Cirugía Hemodinámica
Volumen a adquirir	7,290 Piezas
Fecha de publicación en Compra-Net	14 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	20/12/2017, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2017, 14:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR058-E841-2017
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	Contratación y Adquisición de Material para Atención Del Servicio de Cardiocirugía
Volumen a adquirir	212 Procedimientos
Fecha de publicación en Compra-Net	14 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	22/12/2017, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29/12/2017, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR058-E842-2017
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	Contratación de Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio Paquete 5
Volumen a adquirir	36,171 Estudios
Fecha de publicación en Compra-Net	14 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	22/12/2017, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29/12/2017, 14:00 horas

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, Y SERAN GRATUITAS, O BIEN, SE PONDRÁ EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NUMERO 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL DEL BAJIO, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS SIN NUMERO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES, COLONIA LOS PARAISOS, CODIGO POSTAL 37320, LEON, GUANAJUATO, TELEFONO 01 (477) 7 17 48 00, EXTENSION 31756/31761, LOS DIAS LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 a 14:00 HORAS.
- TODOS LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE USOS MULTIPLES UBICADA EN PLANTA ALTA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NO. 1 C.M.N. BAJIO SITO EN BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES COL. LOS PARAISOS C.P. 37320.
- LA REDUCCION DE PLAZOS DE LA PRESENTE LICITACION FUE AUTORIZADA POR EL DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL, DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD EL DIA 06 DE DICIEMBRE DE 2017.

LEON, GTO., A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 DEL CENTRO MEDICO NACIONAL BAJIO
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

DR. JUAN GERMAN CELIS QUINTAL

RUBRICA.

(R.- 460528)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION II, 27, 28 FRACCION I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS NUMERALES 35, 39, 42 Y 43 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 010-17

Número de la Licitación	LA-019GYR033-E744-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Contratación del Servicio Integral de Ventilación Mecánica Asistida Domiciliaria
Volumen a Adquirir	1,848 m3
Fecha de Publicación en Compranet	14 de Diciembre de 2017
Junta de Aclaraciones	21/12/2017, 09:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	27/12/2017, 09:00 horas

Número de la Licitación	LA-019GYR033-E745-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Contratación del Servicio de Lavado y Transporte de Ropa Hospitalaria
Volumen a Adquirir	816,871.92 Kg.
Fecha de Publicación en Compranet	14 de Diciembre de 2017
Junta de Aclaraciones	21/12/2017, 10:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	27/12/2017, 10:00 horas

- LAS CONVOCATORIAS DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), Y SERAN GRATUITAS, O BIEN SE PONDRA UN EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN: LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SITO EN MANUEL PEREZ CORONADO No. 200 ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290 EN MORELIA, MICHOACAN. TELEFONOS 01(443)3-14-86-52 Y 3-14-87-05, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- LA REDUCCION DE PLAZOS FUE AUTORIZADA POR EL LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA, TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EL DIA 07 DE DICIEMBRE DE 2017.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MANUEL PEREZ CORONADO No. 200 ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290 EN MORELIA, MICHOACAN.

MORELIA, MICHOACAN, A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA
RUBRICA.

(R.- 460536)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION ESTATAL MORELOS

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Plan de Ayala No. 1201 col. Ricardo Flores Magón; C.P. 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfono y fax: (01 777) 3156422 y 3161265, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

La reducción de plazos de las presentes licitaciones, fue autorizada por la Lic. Claudia Catalina Laureano Palma, Coordinadora de Abastecimiento y Equipamiento, el día 7 de Diciembre de 2017.

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 15

Número de Licitación	LA-019GYR007-E730-2017
Carácter de la Licitación	Pública nacional Electrónica
Descripción de la licitación	SERVICIO DE PROTESIS Y ORTESIS
Volumen a adquirir	MAXIMO EN PIEZAS: 242 MINIMO EN PIEZAS: 96
Fecha de publicación en CompraNet	14 DE DICIEMBRE DE 2017
Junta de aclaraciones	21 DE DICIEMBRE DE 2017 9:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	28 DE DICIEMBRE DE 2017 9:00 HRS.

Número de Licitación	LA-019GYR007-E733-2017
Carácter de la Licitación	Pública nacional Electrónica
Descripción de la licitación	SERVICIO DE DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA
Volumen a adquirir	MAXIMO EN SERVICIOS: 279,744 MINIMO EN SERVICIOS: 111,897
Fecha de publicación en CompraNet	14 DE DICIEMBRE DE 2017
Junta de aclaraciones	21 DE DICIEMBRE DE 2017 10:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	28 DE DICIEMBRE DE 2017 10:00 HRS.

Número de Licitación	LA-019GYR007-E735-2017
Carácter de la Licitación	Pública nacional Electrónica
Descripción de la licitación	SERVICIO DE DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA
Volumen a adquirir	MAXIMO EN SERVICIOS: 285,696 MINIMO EN SERVICIOS: 114,784
Fecha de publicación en CompraNet	14 DE DICIEMBRE DE 2017
Junta de aclaraciones	21 DE DICIEMBRE DE 2017 11:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	28 DE DICIEMBRE DE 2017 11:00 HRS.

Número de Licitación	LA-019GYR007-E767-2017
Carácter de la Licitación	Pública nacional Electrónica
Descripción de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES VEHICULARES
Volumen a adquirir	MAXIMO EN UNIDADES: 55 MINIMO EN UNIDADES: 22

Fecha de publicación en CompraNet	14 DE DICIEMBRE DE 2017
Junta de aclaraciones	21 DE DICIEMBRE DE 2017 12:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	28 DE DICIEMBRE DE 2017 12:00 HRS.

Número de Licitación	LA-019GYR007-E754-2017
Carácter de la Licitación	Pública nacional Electrónica
Descripción de la licitación	RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (RSU Y RME)
Volumen a adquirir	MAXIMO EN TONELADAS: 5 MINIMO EN TONELADAS: 3
Fecha de publicación en CompraNet	14 DE DICIEMBRE DE 2017
Junta de aclaraciones	21 DE DICIEMBRE DE 2017 13:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	28 DE DICIEMBRE DE 2017 13:00 HRS.

Número de Licitación	LA-019GYR007-E753-2017
Carácter de la Licitación	Pública nacional Electrónica
Descripción de la licitación	SERVICIO DE FLETES
Volumen a adquirir	MAXIMO EN FLETES: 684 MINIMO EN FLETES: 273
Fecha de publicación en CompraNet	14 DE DICIEMBRE DE 2017
Junta de aclaraciones	21 DE DICIEMBRE DE 2017 14:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	28 DE DICIEMBRE DE 2017 14:00 HRS.

Número de Licitación	LA-019GYR007-E805-2017
Carácter de la Licitación	Pública nacional Electrónica
Descripción de la licitación	SERVICIO INTEGRAL PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE HIGIENE DE MANOS
Volumen a adquirir	MAXIMO EN SERVICIO MENSUALES: 24 MINIMO EN SERVICIO MENSUALES: 9
Fecha de publicación en CompraNet	14 DE DICIEMBRE DE 2017
Junta de aclaraciones	21 DE DICIEMBRE DE 2017 15:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	28 DE DICIEMBRE DE 2017 15:00 HRS.

Número de Licitación	LA-019GYR007-E807-2017
Carácter de la Licitación	Pública nacional Electrónica
Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LAVADO DE ROPA
Volumen a adquirir	MAXIMO EN SERVICIO: 1,565,688 MINIMO EN SERVICIO: 626,275
Fecha de publicación en CompraNet	14 DE DICIEMBRE DE 2017
Junta de aclaraciones	21 DE DICIEMBRE DE 2017 16:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	28 DE DICIEMBRE DE 2017 16:00 HRS.

Todos los eventos se llevarán a cabo en los horarios y días señalados.

CUERNAVACA, MORELOS, A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.
COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. CLAUDIA CATALINA LAUREANO PALMA
RUBRICA.

(R.- 460545)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR

RESUMEN DE CONVOCATORIA 17-17

El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación que se publica en el resumen de Convocatoria 17-17 con reducción de plazos en procedimiento autorizado por el C.P. Luis Arturo Duarte Jiménez, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, conforme el artículo 32 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR030-E502-2017
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Subrogación Alimentos
Volumen a adquirir	2,500 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	14/12/2017
Junta de aclaraciones	19/12/2017, 10:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2017, 10:30 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-E504-2017
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de recolección, transporte externo, lavado, doblado, Empaquetado y entrega de ropa hospitalaria en unidades médicas
Volumen a adquirir	32,190 kilogramos
Fecha de publicación en CompraNet	14/12/2017
Junta de aclaraciones	19/12/2017, 11:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2017, 11:30 horas

- Las bases de participación estarán disponibles para consulta pública en el portal de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y son gratuitas. Se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza Número 2415, Colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfono: 612 125 6869, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 13:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo a través del sistema Compranet en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LUIS ARTURO DUARTE JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 460539)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Plan de Ayala No. 1201 col. Ricardo Flores Magón; C.P. 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfono y fax: (01 777) 3156422 y 3161265, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 17

Número de Licitación	LA-019GYR007-E805-2017
Carácter de la Licitación	Pública nacional Electrónica
Descripción de la licitación	SERVICIO INTEGRAL PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE HIGIENE DE MANOS
Volumen a adquirir	MAXIMO EN SERVICIO MENSUALES: 24 MINIMO EN SERVICIO MENSUALES: 9
Fecha de publicación en CompraNet	14 DE DICIEMBRE DE 2017
Junta de aclaraciones	21 DE DICIEMBRE DE 2017 9:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	28 DE DICIEMBRE DE 2017 9:00 HRS.

Número de Licitación	LA-019GYR007-E807-2017
Carácter de la Licitación	Pública nacional Electrónica
Descripción de la licitación	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LAVADO DE ROPA
Volumen a adquirir	MAXIMO EN SERVICIO: 1,565,688 MINIMO EN SERVICIO: 626,275
Fecha de publicación en CompraNet	14 DE DICIEMBRE DE 2017
Junta de aclaraciones	21 DE DICIEMBRE DE 2017 10:00 HRS.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	28 DE DICIEMBRE DE 2017 10:00 HRS.

Todos los eventos se llevarán a cabo en los horarios y días señalados.

CUERNAVACA, MORELOS, A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.
COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. CLAUDIA CATALINA LAUREANO PALMA
RUBRICA.

(R.- 460530)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, con fundamento en los artículos **134**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos **26** fracción **I**, **26 Bis**, fracción **III**, **27**, **28** fracción **II**, **29**, **30**, **32**, **33 Bis**, **34**, **35**, **36**, **36-Bis** Fracción **II** y **47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados** que enseguida se enlista, cuya convocatoria contiene las bases de participación y que estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco, teléfono 01-33-3617-2141, los días de lunes a viernes en días hábiles en el horario de 8:00 a 15:00 horas:

**Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número:
LA-019GYR020-E193-2017**

Descripción de la licitación	Contratación para la Adquisición y Suministro de Materiales de Osteosíntesis y Endoprótesis para el Ejercicio Fiscal 2018.
Carácter de la Licitación	Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados.
Volumen a adquirir	33,510 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	14/12/2017.
Junta de aclaraciones	21/12/2017 09:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2017 09:00 horas.
Autorización de reducción de plazos de conformidad al tercer párrafo del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 43 de su Reglamento	Autorizó: Ing. Miguel Mendoza Muñoz Cargo: Director Administrativo UMAE Hospital de Especialidades CMNO Fecha: 27 de Noviembre de 2017

GUADALAJARA, JAL., A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO
LIC. SALVADOR CARRILLO FLORES
RUBRICA.

(R.- 460544)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DR. "VICTORIO

DE LA FUENTE NARVAEZ", DISTRITO FEDERAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas siguientes; cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en internet <http://www.compranert.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad "Dr. Victorio de la Fuente Narváez", Distrito Federal ubicada en Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional, colonia Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760 Ciudad de México. Teléfonos 57546258 a partir del 12 de enero del 2017 de las 9:00 a las 14:00 hrs.

Número de Licitación	LA-019GYR049-E246-2017		
Carácter de la Licitación.	Nacional		
Descripción de la Licitación	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINAS DE ANESTESIA DE LA UMAE "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ", D.F.		
Fecha de publicación en CompraNet	14-DIC-2017		
Visita a las instalaciones	20-DIC-2017 En Avenida Colector 15 s/n esq. con Av. I.P.N. Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México	HORA	13:00
Junta de aclaraciones	21-DIC-2017	HORA	13:00
Presentación y apertura de proposiciones	29-DIC-2017	HORA	13:00
Volumen a Adquirir	38 Equipos		

Número de Licitación	LA-019GYR049-E250-2017		
Carácter de la Licitación.	Nacional		
Descripción de la Licitación	MANTENIMIENTO Y BARRIDO DE AREAS VERDES Y PETREAS DE LA UMAE "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ", D.F.		
Fecha de publicación en CompraNet	14-DIC-2017		
Visita a las instalaciones	20-DIC-2017 En Avenida Colector 15 s/n esq. con Av. I.P.N. Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México	HORA	14:00
Junta de aclaraciones	21-DIC-2017	HORA	14:00
Presentación y apertura de proposiciones	29-DIC-2017	HORA	14:00
Volumen a Adquirir	60,377.00 M2		

Número de Licitación	LA-019GYR049-E251-2017		
Carácter de la Licitación.	Nacional		
Descripción de la Licitación	SUMINISTRO DE DIESEL BAJO AZUFRE PARA LA UMAE "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ", D.F.		

Fecha de publicación en CompraNet	14-DIC-2017		
Visita a las instalaciones	20-DIC-2017 En Avenida Colector 15 s/n esq. con Av. I.P.N. Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México	HORA	15:00
Junta de aclaraciones	21-DIC-2017	HORA	15:00
Presentación y apertura de proposiciones	29-DIC-2017	HORA	15:00
Volumen a Adquirir	780,000.00 lts		

El punto de reunión para la realización de las visitas a las instalaciones es en el Departamento de Conservación y Servicios Generales ubicado en Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional, colonia Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760 Ciudad de México.

Todo evento licitatorio se llevará a cabo en la sala de juntas del hospital de traumatología de la Unidad Médica de Alta Especialidad "Dr. Victorio de la Fuente Narváez", Distrito Federal sita en Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional, colonia Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760 Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

DIRECCION ADMINISTRATIVA

DR. "VICTORIO DE LA FUENTE NARVAEZ", DISTRITO FEDERAL

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. ANTONIO CANTILLO ANAYA

RUBRICA.

(R.- 460529)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE PEDIATRIA "DR. SILVESTRE FRENK FREUND", DEL CMN SIGLO XXI

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46, 48 y 50 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales e internacionales bajo tratados, electrónicas para: la contratación del Servicio Integral Cirugía Mínima Invasión de Endoscopia, ejercicio 2018; adquisición de Insumos para Bombas de Infusión Grupo 379, ejercicio 2018; adquisición de Material Radioactivo para Medicina Nuclear, ejercicio 2018; contratación de Laboratorio Clínico, Paquete 5 (Pruebas Especiales), ejercicio 2018 y adquisición de Material de Osteosíntesis, Material Biológico (Hueso) y Endoprótesis, ejercicio 2018; cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: IMSS-UMAE Hospital De Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund", del C.M.N. Siglo XXI, Av. Cuauhtémoc número 330, PB, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720, Tel. y Fax 5627-6900, Ext. 22346.

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

Número de Licitación	• LA-019GYR067-E311-2017
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio Integral Cirugía Mínima Invasión de Endoscopia, Ejercicio 2018.
Volumen a adquirir	535 procedimientos.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017.
Junta de aclaraciones	20 Diciembre 2017, 08:50 Horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Diciembre de 2017, 08:50 Horas

Número de Licitación	• LA-019GYR067-E312-2017
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Adquisición de Insumos para Bombas de Infusión Grupo 379, Ejercicio 2018.
Volumen a adquirir	55,824 consumibles.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017.
Junta de aclaraciones	20 Diciembre 2017, 10:50 Horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Diciembre de 2017, 10:50 Horas

Número de Licitación	LA-019GYR067-E313-2017
Carácter de la licitación	Licitación Pública Internacional Bajo Tratados Electrónica
Descripción de la licitación	Adquisición de Material Radioactivo para Medicina Nuclear, Ejercicio 2018.
Volumen a adquirir	18 Claves, con total de 600 reactivos con actividad específica calibrada
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017.
Junta de aclaraciones	18 Enero 2018, 08:50 Horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25 de Enero de 2018, 08:50 Horas

Número de Licitación	• LA-019GYR067-E314-2017
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Laboratorio Clínico, Paquete 5 (Pruebas Especiales), Ejercicio 2018.
Volumen a adquirir	202 estudios
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017.
Junta de aclaraciones	20 Diciembre 2017, 14:00 Horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Diciembre de 2017, 14:00 Horas

Número de Licitación	LA-019GYR067-E315-2017
Carácter de la licitación	Licitación Pública Internacional Bajo Tratados Electrónica
Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Osteosíntesis, Material Biológico (Hueso) y Endoprótesis, Ejercicio 2018.
Volumen a adquirir	655 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017.
Junta de aclaraciones	18 Enero 2018, 10:50 Horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	25 de Enero de 2018, 10:50 Horas

- Esta convocante con base en la solicitud del área requirente, el día 07 de diciembre de 2017 determinó la reducción de plazos para la presente convocatoria, autorizado por el Dr. Hermilo De La Cruz Yáñez, Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund", del C.M.N. Siglo XXI, de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Convocante.

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.
HOSPITAL DE PEDIATRIA "DR. SILVESTRE FRENK FREUND", DEL C.M.N. SIGLO XXI
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. HERMILO DE LA CRUZ YAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 460535)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 33bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes; cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente ubicada en Poniente 146 Número 825, Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Azcapotzalco, Ciudad de México, teléfono: 57 19 42 57, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

No. Licitación	LA-019GYR028-E315-2017
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS INSTITUCIONALES
Volumen a adquirir	MINIMO 145,489 MAXIMO 363,722 LITROS
Fecha de publicación en CompraNet	14 DE DICIEMBRE DE 2017
Junta de aclaraciones	19 DE DICIEMBRE DE 2017; 09:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	26 DE DICIEMBRE DE 2017; 09:00 HORAS

No. Licitación	LA-019GYR028-E326-2017
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES BARRIDO DE AREAS PETREAS Y REFORESTACION
Volumen a adquirir	MINIMO 1,485,424 máximo 3,558,050 metros
Fecha de publicación en CompraNet	14 DE DICIEMBRE DE 2017
Junta de aclaraciones	19 DE DICIEMBRE DE 2017; 11:00 HORAS
Visita a instalaciones	20 AL 25 DE DICIEMBRE DE 2017
Presentación y apertura de proposiciones	26 DE DICIEMBRE DE 2017; 11:00 HORAS

No. Licitación	LA-019GYR028-E327-2017
Tipo	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE REFACCIONES Y MATERIALES
Volumen a adquirir	MINIMO 1,412 MAXIMO 3,530 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	14 DE DICIEMBRE DE 2017
Junta de aclaraciones	11 DE ENERO DE 2018; 11:00 HORAS
Visita a instalaciones	12 AL 22 DE ENERO DE 2018
Presentación y apertura de proposiciones	23 DE ENERO DE 2018; 11:00 HORAS

No. Licitación	LA-019GYR028-E328-2017
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ELECTRONICA MEDICA, ANESTESIA Y VAPORIZADORES Y A EQUIPOS DE VENTILACION DE PRESION Y VOLUMEN
Volumen a adquirir	ELECTRONICA MEDICA MINIMO 946 MAXIMO 1422 SERVICIOS EQUIPOS DE ANESTESIA MINIMO 53 MAXIMO 97 SERVICIOS EQUIPOS DE VENTILACION MINIMO 85 MAXIMO 170 SERVICIOS

Fecha de publicación en CompraNet	14 DE DICIEMBRE DE 2017
Junta de aclaraciones	19 DE DICIEMBRE DE 2017; 13:00 HORAS
Visita a instalaciones	20 AL 25 DE DICIEMBRE DE 2017
Presentación y apertura de proposiciones	26 DE DICIEMBRE DE 2017; 13:00 HORAS

No. Licitación	LA-019GYR028-E333-2017
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL PARA MAQUINARIA
Volumen a adquirir	MINIMO 768,000 LTS MAXIMO 1,920,000 LTS
Fecha de publicación en CompraNet	14 DE DICIEMBRE DE 2017
Junta de aclaraciones	19 DE DICIEMBRE DE 2017; 14:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	26 DE DICIEMBRE DE 2017; 14:00 HORAS

No. Licitación	LA-019GYR028-E334-2017
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES DE CONSUMO
Volumen a adquirir	MINIMO 5,870 SERVICIOS MAXIMO 14,674 SERVICIOS
Fecha de publicación en CompraNet	14 DE DICIEMBRE DE 2017
Junta de aclaraciones	19 DE DICIEMBRE DE 2017; 15:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	26 DE DICIEMBRE DE 2017; 15:00 HORAS

No. Licitación	LA-019GYR028-E335-2017
Tipo	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
Descripción de la licitación	SERVICIO DE RECOLECCION Y EMBALZAMAMIENTO DE CADAVERES
Volumen a adquirir	MINIMO 642 SERVICIOS MAXIMO 1,603 SERVICIOS
Fecha de publicación en CompraNet	14 DE DICIEMBRE DE 2017
Junta de aclaraciones	19 DE DICIEMBRE DE 2017; 16:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	26 DE DICIEMBRE DE 2017; 16:00 HORAS

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas para las licitaciones **LA-019GYR028-E315-2017**, **LA-019GYR028-E326-2017**, **LA-019GYR028-E328-2017**, **LA-019GYR028-E333-2017**, **LA-019GYR028-E334-2017** y **LA-019GYR028-E335-2017**; fue autorizado por el Lic. Francisco Javier Garduño Herrera, con cargo Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Estado de México Oriente, el día 05 de diciembre de 2017.
- Para las visitas a las instalaciones, se realizarán al concluir el acto de la junta de aclaración de dudas a las bases, por lo que se hará entrega del oficio a cada uno de los licitantes que haya enviado a través de CompraNet 5.0, el escrito en el que se exprese su interés en participar en cada licitación y que acudan al Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Km 26.5 de la Autopista México, Querétaro, entronque con carretera a Lago de Guadalupe, Colonia Tequesquináhuac, C.P. 54020, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a fin de que puedan realizar las visitas a las instalaciones del Instituto.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en cada licitación, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA
RUBRICA.

(R.- 460538)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracciones I y II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> en la plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Carretera Durango-México Km. 5, col. 15 de octubre, C.P. 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-54, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR010-E387-2017
Carácter de la licitación	Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	Adquisición de material de osteosíntesis y endoprótesis
Volumen a adquirir	Mínimo 5,596 sistemas Máximo 13,991 sistemas
Fecha de publicación en CompraNet	14/12/2017
Junta de aclaraciones	19/12/2017, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2017, 09:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR010-E388-2017
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de ventilación mecánica en domicilio
Volumen a adquirir	Mínimo 310 días/paciente Máximo 765 días/paciente
Fecha de publicación en CompraNet	14/12/2017
Junta de aclaraciones	19/12/2017, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2017, 09:30 horas

Número de licitación	LA-019GYR010-E389-2017
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de fletes, maniobras de carga y descarga
Volumen a adquirir	1,170 servicios de maniobras de carga y descarga, 1,345 viajes; 120 entregas y 60 servicios de acarreo
Fecha de publicación en CompraNet	14/12/2017
Junta de aclaraciones	20/12/2017, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2017, 09:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR010-E390-2017
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación de servicios médicos subrogados
Volumen a adquirir	Mínimo 1,798 estudios y 232 cirugías Máximo 4496 estudios y 580 cirugías
Fecha de publicación en CompraNet	14/12/2017
Junta de aclaraciones	20/12/2017, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2017, 09:30 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones de la licitaciones fueron autorizadas por el Ing. Salvador Cháidez Hernández, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 01 de Diciembre de 2017, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DURANGO, DGO., A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. SALVADOR CHAIDEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 460542)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION SAN LUIS POTOSI

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación San Luis Potosí ubicada en Av. De los conventos 107, 109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez., C.P. 78436, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Lic. Héctor Gerardo de la Loza Alvarez, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 04 de Diciembre de 2017.

No. Licitación	LA-019GYR023-E417-2017	
Tipo	Licitación Pública Nacional	
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE BOMBAS DE INFUSION	
Volumen a adquirir	Mínimo 14,897 piezas	Máximo 37,467 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017	
Junta de aclaraciones	19 de Diciembre de 2017; 14:00 hrs.	
Visita a instalaciones	No habrá visitas	
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Diciembre de 2017; 12:00 hrs.	

No. Licitación	LA-019GYR023-E422-2017	
Tipo	Licitación Pública Nacional	
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS Y ALBERGUES. REGIMEN PROSPERA	
Volumen a adquirir	Mínimo 81,984 Litros Mínimo 306,431 Kilos Mínimo 640,526 piezas	Máximo 204,959 Litros Máximo 766,076 Kilos Máximo 1,601,315 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017	
Junta de aclaraciones	19 de Diciembre de 2017; 11:00 hrs.	
Visita a instalaciones	No habrá visitas	
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Diciembre de 2017; 14:00 hrs.	

No. Licitación	LA-019GYR023-E423-2017	
Tipo	Licitación Pública Nacional	
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS. GRUPO DE PAN Y TORTILLAS. REGIMEN ORDINARIO.	
Volumen a adquirir	Mínimo 491,530 piezas	Máximo 1,060,980 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017	
Junta de aclaraciones	19 de Diciembre de 2017; 08:30 hrs.	
Visita a instalaciones	No habrá visitas	
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Diciembre de 2017; 08:30 hrs.	

No. Licitación	LA-019GYR023-E424-2017
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y DUPLICACION A UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS
Volumen a adquirir	Mínimo 407,396 servicios Máximo 1,018,488 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	20 de Diciembre de 2017; 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Diciembre de 2017; 15:00 hrs.

No. Licitación	LA-019GYR023-E425-2017
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE SAHOS
Volumen a adquirir	Mínimo 70,649 días pacientes Máximo 176,621 días pacientes
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	20 de Diciembre de 2017; 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Diciembre de 2017; 13:00 hrs.

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la licitación, en la sala de licitaciones de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación San Luis Potosí ubicada en Av. De los conventos 107,109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez. C.P. 78436.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. HECTOR GERARDO DE LA LOZA ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 460534)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36 y 36 bis, 45, 46, 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR002-E736-2017
Carácter de la licitación	Pública internacional bajo la cobertura de tratados (electrónica)
Descripción de la licitación	Para la contratación de prótesis, órtesis y ayudas funcionales a los derechohabientes, grupo 1) órtesis y prótesis ortopédicas, grupo 2) prótesis dentales, grupo 3) prótesis para labio y paladar hendido y grupo 4) prótesis auditivas, para cubrir necesidades del ejercicio fiscal 2018.
Volumen a adquirir	55 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	14 de diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	17 de enero del 2018, 8:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24 de enero del 2018, 10:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR002-E738-2017
Carácter de la licitación	Pública nacional (electrónica)
Descripción de la licitación	Para la contratación del servicio de suministro de diésel industrial bajo azufre (diba), para las unidades médicas y no médicas de la Delegación Estatal en Jalisco, para cubrir necesidades del ejercicio 2018
Volumen a adquirir	589,700 servicios

Fecha de publicación en CompraNet	14 de diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	22 de diciembre del 2017, 08:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29 de diciembre del 2017, 11:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR002-E739-2017
Carácter de la licitación	Pública nacional (electrónica)
Descripción de la licitación	Para la prestación del servicio integral de transporte y suministro de gas, L.P. constituido por 9 (nueve) rutas para cubrir las necesidades de la unidades de la Delegación Estatal en Jalisco, por el ejercicio fiscal 2018
Volumen a adquirir	4'691,492 litros.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	27 de diciembre del 2017, 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	03 de enero del 2018, 10:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR002-E737-2017
Carácter de la licitación	Pública nacional (electrónica)
Descripción de la licitación	Para la adquisición de consumibles tóner para impresoras, grupo de suministro 372, para cubrir necesidades del ejercicio fiscal 2018
Volumen a adquirir	6,991 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	14 de diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	22 de diciembre del 2017, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29 de diciembre del 2017, 9:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR002-E735-2017
Carácter de la Licitación	Pública nacional (electrónica)
Descripción de la licitación	Para la contratación del servicio de lavado de ropa hospitalaria para los hospitales generales regional y de zona números 7, 21 y 180, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 2018.
Volumen a adquirir	829,188 kilos aproximados
Fecha de publicación en CompraNet	14 de diciembre del 2017
Junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2017, 09:45 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29 de diciembre del 2017, 10:30 horas

Número de Licitación	LA-019GYR002-E745-2017
Carácter de la Licitación	Pública internacional bajo la cobertura de tratados (electrónica)
Descripción de la licitación	Para la contratación del servicio integral de hemodiálisis extramuros, para el Hospital General Regional número 26 de Tala, Jalisco, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 2018.
Volumen a adquirir	13,260 procedimiento
Fecha de publicación en CompraNet	14 de diciembre del 2017
Junta de aclaraciones	17 de enero de 2018, 08:00 horas
Visita a instalaciones	Si habrá visita a instalaciones de los licitantes
Presentación y apertura de proposiciones	24 de enero de 2018, 12:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo vía Compranet, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. ARMANDO VILLARREAL CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 460543)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION PUEBLA - TLAXCALA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículos 26 Fracción I, Fracción III 26 bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 39 y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar, de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	LA-019GYR006-E544-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Análisis de Aguas Residuales
Volumen de licitación	392 estudios
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	20/12/2017, 16:00 horas
Visita a instalaciones	18/12/2017 10:00 horas HGZ No. 20, La Margarita, Av. 42 Sur No. 1920 Infonavit La Margarita, C.P. 72560, Puebla, Pue.
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2017, 16:00 horas

No. De Licitación	LA-019GYR006-E545-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento, reparación y afilado de instrumental quirúrgico
Volumen de licitación	Máximo: 3,336.00 piezas. Mínimo: 2,536.00 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	20/12/2017 17:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2017 17:30 horas

No. de Licitación	LA-019GYR006-E546-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Limpieza de Inmuebles Administrativos
Volumen de licitación	7,605.00 m2.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	20/12/2017, 19:00 horas
Visita a instalaciones	18/12/2017 10:00 horas Servicios Generales, Calle 3 Sur No. 2108, Colonia El Carmen, C.P. 72530, Puebla.
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2017 19:00 horas

No. De Licitación	LA-019GYR006-E551-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento a Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
Volumen de licitación	24 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	20/12/2017, 20:30 horas
Visita a instalaciones	18/12/2017, 10:00 horas Centro Vacacional Metepec, Calle Prolongación Benito Juárez s/n, C.P. 74380, Metepec, Atlixco, Puebla
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2017, 20:30 horas

No. De Licitación	LA-019GYR006-E552-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Control de Fauna Nociva (Fumigación)
Volumen de licitación	186,520 m2
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	21/12/2017, 16:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2017 16:00 horas

No. De Licitación	LA-019GYR006-E553-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento de áreas verdes y pétreas
Volumen de licitación	384,254.06 M2
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	21/12/2017 17:30 horas
Visita a instalaciones	19/12/2017 10:00 horas Hospital General de Zona No. 20, Av. Fidel Velázquez No. 4211, Puebla, Puebla.
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2017 17:30 horas

No. De Licitación	LA-019GYR006-E554-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia
Volumen de licitación	25 equipos
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	21/12/2017 19:00 horas
Visita a instalaciones	19/12/2017 10:00 horas UMF No 2, ubicada en Boulevard Héroes del 5 de mayo y 9 oriente, colonia centro, C.P. 72000 en Puebla, Puebla.
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2017 19:00 horas

No. De Licitación	LA-019GYR006-E555-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a compresores de aire comprimido grado médico.
Volumen de licitación	8 equipos
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	21/12/2017 20:30 horas
Visita a instalaciones	19/12/2017 10:00 horas Hospital Rural Prospera Ixtepec, Ztlala Km 00+250, Ixtepec, Puebla
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2017 20:30 horas

Número de Licitación	LA-019GYR006-E556-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Suministro y transporte de Diésel Industrial bajo azufre, Gas L.P., aceites y lubricantes
Volumen a adquirir	115,000 litros de Diésel mensuales aproximadamente 76,000 litros de Gas L.P mensuales aproximadamente
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	18/12/2017 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Apertura de Propuestas Técnica y Económica	26/12/2017 12:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR006-E557-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mensajería
Volumen a adquirir	7 rutas diarias aproximadamente 220 valijas anuales aproximadamente
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	19/12/2017 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Apertura de Propuestas Técnica y Económica	27/12/2017 12:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR006-E558-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Zurcido y/o Rehabilitación de Ropa Hospitalaria
Volumen a adquirir	420 prendas diarias aproximadamente

Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	19/12/2017 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Apertura de Propuestas Técnica y Económica	27/12/2017 13:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR006-E560-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Suministro de Agua Purificada en Garrafón
Volumen a adquirir	5,260 garrafones con Agua Purificada Mensuales aprox.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	18/12/2017 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Apertura de Propuestas Técnica y Económica	26/12/2017 13:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR006-E561-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Traslado y Entrega de Bienes de Consumo e Inversión
Volumen a adquirir	240 Viajes con diversos destinos Mensuales aproximadamente
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	18/12/2017 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Apertura de Propuestas Técnica y Económica	26/12/2017 14:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR006-E562-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Traslado y Embalsamamiento de cadáveres FIBESO
Volumen a adquirir	75 servicios Mensuales aproximadamente
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	19/12/2017 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Apertura de Propuestas Técnica y Económica	27/12/2017 14:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR006-E563-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Suministro de Oxígeno Hospitalario, Domiciliario y Ventilación Mecánica
Volumen a adquirir	132,600 metros cúbicos Mensuales aproximadamente 2,350 oxígeno dependientes Mensuales Aproximadamente y 2 pacientes de ventilación automática mensuales aproximadamente
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	18/12/2017 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Apertura de Propuestas Técnica y Económica	26/12/2017 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR006-E564-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Fotocopiado
Volumen a adquirir	133,380 Fotocopias Mensuales aproximadamente
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	19/12/2017 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Apertura de Propuestas Técnica y Económica	27/12/2017 11:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR006-E565-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de recolección, transportes externo y Disposición Final de Residuos sólidos comunes
Volumen a adquirir	7 rutas Mensuales aproximadamente
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	18/12/2017 15:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Apertura de Propuestas Técnica y Económica	26/12/2017 15:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR006-E566-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de suministro y traslado de Agua Potable en Carros Cisterna
Volumen a adquirir	24,500 Metros Cúbicos Mensuales aproximadamente
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	18/12/2017 16:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Apertura de Propuestas Técnica y Económica	26/12/2017 16:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR006-E567-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de suministro de Llantas para Vehículos IMSS
Volumen a adquirir	370 llantas anuales aproximadamente
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	21/12/2017 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Apertura de Propuestas Técnica y Económica	29/12/2017 09:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR006-E568-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de suministro de combustibles y lubricantes para vehículos IMSS
Volumen a adquirir	591,512 Litros de gasolina y diésel anuales aproximadamente
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	18/12/2017 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Apertura de Propuestas Técnica y Económica	26/12/2017 09:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR006-E569-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Traslado Colectivo de Pacientes y acompañante IMSS en autobús
Volumen a adquirir	234 viajes redondos anuales aproximadamente
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	19/12/2017 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Apertura de Propuestas Técnica y Económica	27/12/2017 09:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR006-E570-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Vehículos IMSS
Volumen a adquirir	500 servicios anuales aproximadamente
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	21/12/2017 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Apertura de Propuestas Técnica y Económica	29/12/2017 11:00 horas

No. De Licitación	LA-019GYR006-E589-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Recarga de Equipo Contra Incendio
Volumen de licitación	2343 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	22/12/2017 08:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2017 08:30 horas

No. De Licitación	LA-019GYR006-E590-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Lavado y desinfección de Cisternas
Volumen de licitación	8,293.12 M2
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	22/12/2017 09:30 horas
Visita a instalaciones	20/12/2017 10:00 horas Hospital General de Zona 20, Av. Fidel Velázquez No. 4211, Puebla, Puebla.
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2017 09:30 horas

No. De Licitación	LA-019GYR006-E591-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento a Equipos de Aire Acondicionado.
Volumen de licitación	420 equipos
Fecha de publicación en CompraNet	14/12/2017
Junta de aclaraciones	22/12/2017 10:30 horas
Visita a instalaciones	20/12/2017 10:00 horas Oficinas Delegacionales, Calle 4 Norte No. 2005, Col. Centro Puebla
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2017 10:30 horas

No. De Licitación	LA-019GYR006-E592-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Lavado de Tanques y Canales de Agua, Limpieza y Desazolve de Líneas Sanitarias.
Volumen de licitación	1,490 Servicios 5,061 MI
Fecha de publicación en CompraNet	14/12/2017
Junta de aclaraciones	22/12/2017 11:30 horas
Visita a instalaciones	20/12/2017 10:00 horas Centro Vacacional Metepec, Av. De la Compañía S/N Col. Centro, Metepec, Puebla
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2017 11:30 horas

No. De Licitación	LA-019GYR006-E593-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Lavado de Cortinas y Tapizado de Mobiliario
Volumen de licitación	8,253 M2
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	22/12/2017 12:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2017 12:30 horas

No. De Licitación	LA-019GYR006-E594-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisiciones de Refacciones para Equipo Médico.
Volumen de licitación	17,124 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	22/12/2017 13:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2017 13:30 horas

No. De Licitación	LA-019GYR006-E595-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Regeneración de Aceite a Transformadores.
Volumen de licitación	45 equipos
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017

Junta de aclaraciones	22/12/2017 14:30 horas
Visita a instalaciones	20/12/2017 10:00 horas Hospital Rural Tepexi de Rodríguez, Carretera a Puebla Ixcaquixtla, Km 43 No. 77, Puebla, Puebla. 20/12/2017 10:00 horas Hospital General de Zona No. 5, Carretera Atlixco FCAS. Metepec, Puebla.
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2017 14:30 horas

No. De Licitación	LA-019GYR006-E596-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Suministro y Aplicación de Pintura Automotiva a Mobiliario.
Volumen de licitación	7789 M2
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	22/12/2017 15:30 horas
Visita a instalaciones	20/12/2017 10:00 horas UMF No. 55, Av. Robles esquina Av. de las Torres, Amalucan, Puebla, Puebla.
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2017 15:30 horas

No. De Licitación	LA-019GYR006-E597-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Insumos de Conservación.
Volumen de licitación	218,606 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	22/12/2017 16:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2017 16:30 horas

No. De Licitación	LA-019GYR006-E598-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico con 100% de refacciones y garantía.
Volumen de licitación	449 equipos
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	22/12/2017 18:30 horas
Visita a instalaciones	20/12/2017 10:00 horas Hospital General de Zona 23, Av. Benito Juárez 14 y callejón Teziutamap, Teziutlán, Puebla.
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2017 18:30 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Puebla, ubicada en Calle 24 Oriente S/No. Entre 2 y 4 Norte Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Pue así como en la Oficina Delegacional de Conservación, ubicada en Calle 3 Sur, Número 2108, 1er. Piso, Colonia El Carmen, C.P. 72530, en la Ciudad de Puebla, Pue, teléfonos: 01 222-242-44-08 y 01 222-271-62-21, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.
- Los eventos de Junta de Aclaración, Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y fallo, de las licitaciones **E556 a la E558, E560 a la E570**, se realizará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Puebla, ubicada en Calle 24 Oriente S/No. Entre 2 y 4 Norte Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Pue
- Los eventos de Junta de Aclaración, Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y fallo, de las licitaciones **E544 a la E546, E551 a la E554, E589 a la E598** se realizará en Sala de Juntas de la Oficina Delegacional de Conservación ubicada en calle 3 Sur No 2108, Colonia el Carmen, C.P. 72530, en la ciudad de Puebla, Puebla.
- Conforme lo establecido en el Artículo 32 Tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la reducción de plazos fue autorizada por el C.P. Jorge Alfonso Ruiz Romero, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el oficio 229001140100/310/2017 de fecha 8 de Diciembre de 2017

PUEBLA, PUEBLA, A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIO ADMINISTRATIVOS
C.P. JORGE ALFONSO RUIZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 460540)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis Fracción I, 37, 37 Bis, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 54 bis, 60 y demás correlativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 81, 85 y demás correlativos de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la presente licitación, para la Delegación Norte del D.F. y cubrir necesidades del ejercicio 2018, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR016- E573 -2017
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la Licitación	Adquisición de Víveres
Volumen a Adquirir	382,378 envases
Fecha de Publicación en CompraNet	14 de diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	19 de diciembre de 2017, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26 de diciembre de 2017, 11:00 horas.

Para esta licitación, la convocatoria estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y será gratuita, o bien se pondrá el ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Esta Convocante determinó la reducción de plazos de esta licitación, de conformidad con el Artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 07 de diciembre de 2017, autorizada por el Mtro. José Luis Quintana Corona, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
MTRO. JOSE LUIS QUINTANA CORONA
RUBRICA.

(R.- 460537)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 Fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 39, 42, 46 Fracción II, 47, 48 Y 85 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR024-E586-2017
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo Tratados
Descripción de la licitación	Servicio Integral de Digitalización de Imagen
Volumen a adquirir	267,000 Estudios
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	21 de Diciembre de 2017 a las 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28 de Diciembre de 2017 a las 09:00 horas

La reducción de plazo fue autorizado por la Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 28 de Noviembre de 2017, en apego al artículo 43 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios ubicado en Km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
- Los eventos se llevarán a cabo a través del sistema CompraNet en la dirección <http://www.compranet.gob.mx>.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA

RUBRICA.

(R.- 460531)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 38, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) 39, 42, 46 Fracción II, 49 y 85 1er. párrafo de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR024-E608-2017
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Bienes de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria con entrega domiciliaria para pacientes incidentes
Volumen a adquirir	1,726,943 bolsas
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre del 2017
Junta de aclaraciones	21 de Diciembre del 2017 a las 08:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Diciembre de 2017 a las 08:30 horas

La reducción de plazos fue autorizada por la Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 01 de diciembre del 2017, en apego al artículo 43 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las bases establecidas en las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contrataciones de Servicios ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.
- Los eventos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en km. 4.5 Vialidad Toluca-Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, C.P. 52140, Metepec, Estado de México.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA

RUBRICA.

(R.- 460532)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL ISSSTE VERACRUZ
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA MULTIPLE 001/2017

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, por conducto del Hospital Regional ISSSTE Veracruz a través de la Subdirección Administrativa de esa Unidad Médica, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones normativas aplicables, convoca a los interesados en participar en las **Licitaciones Públicas de Carácter Presencial número LA-019GYN880-E68-2017, LA-019GYN880-E69-2017, LA-019GYN880-E70-2017, LA-019GYN880-E71-2017, LA-019GYN880-E72-2017, LA-019GYN880-E73-2017, LA-019GYN880-E74-2017, LA-019GYN880-E75-2017, LA-019GYN880-E76-2017, LA-019GYN880-E77-2017 y LA-019GYN880-E78-2017**, cuya convocatoria que contiene bases de participación se encuentra disponible para su consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la Avenida Salvador Díaz Mirón S/N esquina Sayula, Fraccionamiento Moderno, C.P. 91918, en la ciudad de Veracruz, Veracruz, teléfono 01(229) 9370804, los días de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

LA-019GYN880-E68-2017 Periodo de Registro: 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 de diciembre de 2017.

Descripción de la Licitación	Material de Curación de Alta Especialidad para el Hospital Regional ISSSTE Veracruz
Volumen de la Licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	12 de diciembre de 2017
Junta de Aclaraciones	15 de diciembre de 2017 a las 09:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita instalaciones
Presentación y apertura de propuestas de Propositiones	22 de junio de 2017 a las 09:00 horas
Junta Pública para dar a conocer el fallo	Dentro de los veinte días naturales posteriores al Acto de Apertura de Propositiones

LA-019GYN880-E69-2017 Periodo de Registro: 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 de diciembre de 2017.

Descripción de la Licitación	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos Endoprótesis, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos Marcapasos y Materiales, Accesorios y Suministros Médicos Osteosíntesis para el Hospital Regional ISSSTE Veracruz.
Volumen de la Licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	12 de diciembre 2017
Junta de Aclaraciones	15 de diciembre de 2017 a las 09:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita instalaciones
Presentación y apertura de propuestas de Propositiones	22 de diciembre de 2017 a las 09:00 horas
Junta Pública para dar a conocer el fallo	Dentro de los veinte días naturales posteriores al Acto de Apertura de Propositiones

LA-019GYN880-E70-2017 Periodo de Registro: 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 de diciembre de 2017.

Descripción de la Licitación	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio para el Hospital Regional ISSSTE Veracruz.
Volumen de la Licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	12 de diciembre 2017
Junta de Aclaraciones	15 de diciembre de 2017 a las 11:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita instalaciones
Presentación y apertura de propuestas de Propositiones	22 de diciembre de 2017 a las 11:00 horas
Junta Pública para dar a conocer el fallo	Dentro de los veinte días naturales posteriores al Acto de Apertura de Propositiones

LA-019GYN880-E71-2017 Periodo de Registro: 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 de diciembre de 2017.

Descripción de la Licitación	Productos Alimenticios para Unidades Médicas para el Hospital Regional ISSSTE Veracruz.
Volumen de la Licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	12 de diciembre 2017
Junta de Aclaraciones	15 de diciembre de 2017 a las 09:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita instalaciones
Presentación y apertura de propuestas de Propositiones	22 de diciembre de 2017 a las 09:00 horas
Junta Pública para dar a conocer el fallo	Dentro de los veinte días naturales posteriores al Acto de Apertura de Propositiones

LA-019GYN880-E72-2017 Periodo de Registro: 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 de diciembre de 2017.

Descripción de la Licitación	Oxígeno Medicinal para entrega Domiciliaria para el Hospital Regional ISSSTE Veracruz.
Volumen de la Licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	12 de diciembre 2017
Junta de Aclaraciones	15 de diciembre de 2017 a las 15:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita instalaciones
Presentación y apertura de propuestas de Propositiones	22 de diciembre de 2017 a las 15:00 horas
Junta Pública para dar a conocer el fallo	Dentro de los veinte días naturales posteriores al Acto de Apertura de Propositiones

LA-019GYN880-E73-2017 Periodo de Registro: 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 de diciembre de 2017.

Descripción de la Licitación	Servicio de Vigilancia para el Hospital Regional ISSSTE Veracruz.
Volumen de la Licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	12 de diciembre 2017
Junta de Aclaraciones	15 de diciembre de 2017 a las 11:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita instalaciones
Presentación y apertura de propuestas de Propositiones	22 de diciembre de 2017 a las 11:00 horas
Junta Pública para dar a conocer el fallo	Dentro de los veinte días naturales posteriores al Acto de Apertura de Propositiones

LA-019GYN880-E74-2017 Periodo de Registro: 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 de diciembre de 2017.

Descripción de la Licitación	Material de Curación para el Hospital Regional ISSSTE Veracruz.
Volumen de la Licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	12 de diciembre 2017
Junta de Aclaraciones	15 de diciembre de 2017 a las 11:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita instalaciones
Presentación y apertura de propuestas de Propositiones	22 de diciembre de 2017 a las 11:00 horas
Junta Pública para dar a conocer el fallo	Dentro de los veinte días naturales posteriores al Acto de Apertura de Propositiones

LA-019GYN880-E75-2017 Periodo de Registro: 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 de diciembre de 2017.

Descripción de la Licitación	Servicios Médicos Subrogados de Hospitalización y Especialización para el Hospital Regional ISSSTE Veracruz.
Volumen de la Licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	12 de diciembre 2017
Junta de Aclaraciones	15 de diciembre de 2017 a las 13:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita instalaciones
Presentación y apertura de propuestas de Propositiones	22 de diciembre de 2017 a las 13:00 horas
Junta Pública para dar a conocer el fallo	Dentro de los veinte días naturales posteriores al Acto de Apertura de Propositiones

LA-019GYN880-E76-2017 Periodo de Registro: 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 de diciembre de 2017.

Descripción de la Licitación	Servicio de Lavandería y Planchado de Ropa Hospitalaria para el Hospital Regional Veracruz.
Volumen de la Licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	12 de diciembre 2017
Junta de Aclaraciones	15 de diciembre de 2017 a las 13:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita instalaciones
Presentación y apertura de propuestas de Propositiones	22 de diciembre de 2017 a las 13:00 horas
Junta Pública para dar a conocer el fallo	Dentro de los veinte días naturales posteriores al Acto de Apertura de Propositiones

LA-019GYN880-E77-2017 Periodo de Registro: 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 de diciembre de 2017.

Descripción de la Licitación	Servicio de Limpieza e Higiene para el Hospital Regional ISSSTE Veracruz.
Volumen de la Licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	12 de diciembre 2017
Junta de Aclaraciones	15 de diciembre de 2017 a las 15:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita instalaciones
Presentación y apertura de propuestas de Propositiones	22 de diciembre de 2017 a las 15:00 horas
Junta Pública para dar a conocer el fallo	Dentro de los veinte días naturales posteriores al Acto de Apertura de Propositiones

LA-019GYN880-E78-2017 Periodo de Registro: 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 de diciembre de 2017.

Descripción de la Licitación	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos para el Hospital Regional ISSSTE Veracruz.
Volumen de la Licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	12 de diciembre 2017
Junta de Aclaraciones	15 de diciembre de 2017 a las 13:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita instalaciones
Presentación y apertura de propuestas de Propositiones	22 de diciembre de 2017 a las 13:00 horas
Junta Pública para dar a conocer el fallo	Dentro de los veinte días naturales posteriores al Acto de Apertura de Propositiones

VERACRUZ, VERACRUZ, A 8 DE DICIEMBRE DE 2017.

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
HOSPITAL REGIONAL "B" VERACRUZ
LIC. FLOR DE MARIA RUIZ HADDAD
RUBRICA.

(R.- 460440)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL "1° DE OCTUBRE"

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 03**LICITACIONES PUBLICAS ELECTRONICAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Electrónicas números: LA-019GYN073-E1040-2017 y LA-019GYN073-E1041-2017, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 1669, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, México, D. F., teléfono 57-52-66-36 fax, 55-86-60-11 Ext. 127, 237, de las 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de Oxígeno Medicinal Domiciliario
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/12/2017
Junta de aclaraciones	22/12/2017, 10:00 horas
Visita a instalaciones	Se indica en las bases
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2017, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo – Correctivo a Equipo Médico y de Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/12/2017
Junta de aclaraciones	20/12/2017, 10:00 horas
Visita a instalaciones	Se indica en las bases
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2017, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 11 DE DICIEMBRE DE 2017.

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. CARLOS ADRIAN CARRILLO GUEVARA

RUBRICA.

(R.- 460518)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION DELEGACION CAMPECHE
RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, mismas que estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la jefatura del Departamento de Recursos Materiales y Obras del ISSSTE, sita, en calle Ricardo Castillo Oliver No. 28 entre Av. María Lavalle Urbina y Calle Francisco Field Jurado, Fraccionamiento Ah Kim Pech, C.P. 24010, Colonia San Francisco, primer torre "A" San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: (01-981 lada)-81-6-82-65, de las 9:00 a 17:00 horas.

Licitación Pública Nacional LA-019GYN029-E115-2017

Descripción de la Licitación.	Adjudicación para el Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Peligrosos, Biológicos e Infecciosos en la Delegación Estatal Campeche para el Ejercicio 2018
Fecha de Publicación de Compranet.	14 de Diciembre del 2017
Volumen a adquirir.	Lo establecido en la convocatoria
Junta de Aclaraciones.	21 de Diciembre del 2017, 10:00 hrs.
Apertura de proposiciones.	28 de Diciembre del 2017, 10:00 hrs.
Fallo.	08 de Enero del 2018, 10:00 hrs.

Licitación Pública Nacional LA-019GYN029-E116-2017

Descripción de la Licitación.	Adjudicación para el Servicio de Limpieza y Jardinería en la Delegación Estatal Campeche, para el Ejercicio 2018
Fecha de Publicación de Compranet.	14 de Diciembre del 2017
Volumen a adquirir.	Lo establecido en la convocatoria
Junta de Aclaraciones.	21 de Diciembre del 2017, 13:00 hrs.
Apertura de proposiciones.	28 de Diciembre del 2017, 13:00 hrs.
Fallo.	08 de Enero del 2018, 13:00 hrs.

Licitación Pública Nacional LA-019GYN029-E117-2017

Descripción de la Licitación.	Adjudicación para el Servicio de Vigilancia en la Delegación Estatal Campeche, para el Ejercicio 2018
Fecha de Publicación de Compranet.	14 de Diciembre del 2017
Volumen a adquirir.	Lo establecido en la convocatoria
Junta de Aclaraciones.	22 de Diciembre del 2017, 10:00 hrs
Apertura de proposiciones.	29 de Diciembre del 2017, 10:00 hrs
Fallo.	09 de Enero del 2018, 10:00 hrs

Licitación Pública Nacional LA-019GYN029-E118-2017

Descripción de la Licitación.	Adjudicación al Servicio de Fumigación y Desinfección Patógena en la Delegación Estatal Campeche para el Ejercicio 2018
Fecha de Publicación de Compranet.	14 de Diciembre del 2017
Volumen a adquirir.	Lo establecido en la convocatoria
Junta de Aclaraciones.	22 de Diciembre del 2017, 13:00 hrs
Apertura de proposiciones.	29 de Diciembre del 2017, 13:00 hrs
Fallo.	09 de Enero del 2018, 13:00 hrs

Licitación Pública Nacional LA-019GYN029-E119-2017

Descripción de la Licitación.	Adquisición de Productos Alimenticios para el Ejercicio 2018 en la Delegación Estatal de Campeche
Fecha de Publicación de Compranet.	14 de Diciembre del 2017
Volumen a adquirir.	Lo establecido en la convocatoria
Junta de Aclaraciones.	22 de Diciembre del 2017, 16:00 hrs
Apertura de proposiciones.	29 de Diciembre del 2017, 16:00 hrs
Fallo.	09 de Enero del 2018, 16:00 hrs

ATENTAMENTE
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. AGUSTIN ALBERTO LICEAGA MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 460511)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE CARACTER ELECTRONICO

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales números: LA-019GYN882-E48-2017, LA-019GYN882-E53-2017, LA-019GYN882-E50-2017, LA-019GYN882-E51-2017, LA-019GYN882-E52-2017, LA-019GYN882-E53-2017 Y LA-019GYN882-E54-2017. Cuyas Convocatorias contienen las bases de participación, mismas que se encuentran disponibles para consulta en la página de internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las instalaciones en Km. 6 Salida a Charo, Atapaneo Municipio de Morelia, Michoacán. C.P. 58300. Teléfono: 01 443 2 04 42 71, Ext. 10212, los días de lunes a viernes de las 9:00 A 15:00.

No. de Licitación	LA-019GYN882-E49-2017	LA-019GYN882-E48-2017	LA-019GYN882-E50-2017	LA-019GYN882-E51-2017	LA-019GYN882-E52-2017	LA-019GYN882-E53-2017	LA-019GYN882-E54-2017
Objeto de la Licitación	Servicio de limpieza y asepsia y desinfección patogénica	Servicio de vigilancia	Productos alimenticios y agua purificada	Material de curación de alta especialidad.	Servicios médicos especializados	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquinaria y equipo	Medicamentos de alta especialidad
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria	Se detalla en la Convocatoria	Se detalla en la Convocatoria	Se detalla en la Convocatoria	Se detalla en la Convocatoria	Se detalla en la Convocatoria	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	07/12/2017	07/12/2017	07/12/2017	07/12/2017	07/12/2017	07/12/2017	07/12/2017
Junta de aclaraciones	12/12/2017 09:00 Hrs.	12/12/2017 14:00 Hrs.	12/12/2017 10:00 Hrs.	12/12/2017 11:00 Hrs.	12/12/2017 13:00 Hrs.	12/12/2017 12:00 Hrs.	12/12/2017 15:00 Hrs.
Visita a instalaciones	Ver convocatoria	Ver convocatoria	Ver convocatoria	Ver convocatoria	Ver convocatoria	Ver convocatoria	Ver convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2017 12:00 Hrs.	20/12/2017 14:00 Hrs.	20/12/2017 10:00 Hrs.	21/12/2017 11:00 Hrs.	21/12/2017 14:00 Hrs.	22/12/2017 10:00 Hrs.	22/12/2017 12:00 Hrs.
Celebración del acto de Fallo	27/12/2017 12:00 Hrs.	27/12/2017 14:00 Hrs.	27/12/2017 10:00 Hrs.	28/12/2017 10:00 Hrs.	28/12/2017 12:00 Hrs.	29/12/2017 10:00 Hrs.	29/12/2017 12:00 Hrs.

MORELIA, MICHOACAN, A 1 DE DICIEMBRE DE 2017.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.A.E JOSE MANUEL GONZALEZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 460498)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL GUANAJUATO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LA-019GYN042-E54-2017, LA-019GYN042-E55-2017 y 019GYN042-E53-2017 esta última en plazo recortado autorizado por el Delegado Estatal Cándido Pérez Verduzco, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en: Ferrocarril Central casi esquina Av. Francisco Juárez s/n, colonia Los Laureles, código postal 38020, Celaya, Guanajuato, teléfono 01 (461) 615 1149, (461) 609 2166 extensión 37019 y fax 01 (461) 614 32 43, los días 14, 15, 18 al 22, 26 y 27 de diciembre del año en curso de 9:00 a 13:00 horas, respectivamente.

Licitación LA-019GYN042-E53-2017

Descripción de la licitación	Adquisición de Alimentos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	14/12/2017
Junta de aclaraciones	19/12/2017, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2017, 10:00 horas

Licitación LA-019GYN042-E54-2017

Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Limpieza
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	14/12/2017
Junta de aclaraciones	27/12/2017, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	03/01/2018, 10:00 horas

Licitación LA-019GYN042-E55-2018

Descripción de la licitación	Servicios Subrogados Médicos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	14/12/2017
Junta de aclaraciones	27/12/2017, 13:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	03/01/2018, 13:30 horas

CELAYA, GUANAJUATO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
JOSEFINA SILVIA BALLEZA SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 460448)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica (Anticipada) N° LA-012NBB001-E117-2017, cuya Convocatoria contiene las condiciones de participación, disponibles para consulta en internet <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada de Tlalpan No. 4800, Col. Sección XVI, C.P. 14080, Tlalpan, Ciudad de México. Teléfono 4000-3214, los días lunes a viernes del mes en curso de las 08:00 a 17:00 Hrs.

No. de licitación:	LA-012NBB001-E117-2017
Objeto de la licitación	Servicio de Limpieza Integral del Hospital General Dr. Manuel Gea González
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/12/2017
Junta de aclaraciones	15/12/2017 10:00 HRS.
Visita a las instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2017 11:00 HRS.

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO
L.A. GABRIEL ORTEGA OSORIO
RUBRICA.

(R.- 460455)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica (Anticipada) N° LA-012NBB001-E118-2017, cuya Convocatoria contiene las condiciones de participación, disponibles para consulta en internet <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada de Tlalpan No. 4800, Col. Sección XVI, C.P. 14080, Tlalpan, Ciudad de México. Teléfono 4000-3214, los días lunes a viernes del mes en curso de las 08:00 a 17:00 Hrs.

No. de licitación:	LA-012NBB001-E118-2017
Objeto de la licitación	Servicio de Seguridad Armada, Protección y Vigilancia a Personas, Bienes y Valores
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/12/2017
Junta de aclaraciones	15/12/2017 12:00 HRS.
Visita a las instalaciones	13/12/2017 09:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	21/12/2017 13:00 HRS.

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO
L.A. GABRIEL ORTEGA OSORIO
RUBRICA.

(R.- 460457)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de pedido específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la Convocante en Carretera Federal México Puebla, Km. 34.5, Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México, en el Edificio A-2, piso tres, a partir del día 14 de diciembre al 18 de diciembre de 2017, de 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es la siguiente:

Carácter, medio y núm. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-012NBU999-E90-2017	Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-012NBU999-E91-2017	Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-012NBU999-E93-2017	Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-012NBU999-E94-2017
Objeto de la Licitación	"La Adquisición y Suministro de Diésel para el Ejercicio Fiscal 2018"	"La Contratación plurianual del Servicio Integral de Hemodiálisis para los Ejercicios Fiscales 2018, 2019 y 2020"	"La Adquisición de Consumibles para el Servicio de Banco de Sangre para los Ejercicios Fiscales 2018, 2019 y 2020"	"La Adquisición y Suministro de Materiales para Procedimientos de Mínima Invasión para los Ejercicios Fiscales 2018, 2019 y 2020"

Especificaciones	Conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico de la Convocatoria.							
Fecha de publicación en CompraNet	14 de diciembre de 2017							
Visita a las instalaciones	NO APLICA		15 de diciembre de 2017	10:00 horas	NO APLICA		NO APLICA	
Fecha y hora para celebrar junta de aclaraciones	22 de diciembre de 2017	09:00 horas	19 de diciembre de 2017	09:00 horas	19 de diciembre de 2017	10:00 horas	27 de diciembre de 2017	11:00 horas
Fecha y hora para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones	29 de diciembre de 2017	09:00 horas	27 de diciembre de 2017	10:00 horas	26 de diciembre de 2017	10:00 horas	02 de enero de 2018	10:00 horas
Fecha y hora para emitir el acto de Fallo	03 de enero de 2018	13:00 horas	29 de diciembre de 2017	12:00 horas	29 de diciembre de 2017	15:00 horas	05 de enero de 2018	13:00 horas

Los procedimientos N° LA-012NBU999-E91-2017 y No. LA-012NBU999-E93-2017, fueron autorizados a plazos recortados mediante oficios número DAF/HRAEI/1524/2017 y DAF/HRAEI/1525/2017 respectivamente.

IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2017.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. JESUS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS

RUBRICA.

(R.- 460475)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CFE GENERACION I

CONVOCATORIA

Con fundamento en las disposiciones 22 fracción I, 24, 30 fracción I de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el concurso abierto internacional para:

SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE LA C T FRANCISCO PEREZ RIOS

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en el Micrositio de Concursos de la CFE ubicado en las siguientes ligas: <https://msconcursos.cfe.mx/AdminConcursos/>

Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos.	11-diciembre -2017	Micrositio de Concursos de CFE
2. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso abierto.	Del 11-diciembre-2017 15:00 horas al 12-diciembre -2017 15:00 horas.	Micrositio de Concursos de CFE
3. Aclaración a los documentos del concurso abierto.	13-diciembre-2017 08:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE
4. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	19-diciembre -2017 09:00 horas.	Micrositio de Concursos de CFE
5. Presentación de Ofertas y Apertura de Ofertas Técnicas	19-diciembre-2017 10:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE
6. Notificación electrónica de dictamen técnico y de aceptación de los concursantes para participar en la Apertura de Ofertas Económicas.	20-diciembre-2017 14:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE
7. Fallo.	21-diciembre-2017 14:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE
8. Firma del contrato	29-diciembre-2017 12:00 horas	Oficina Regional de Contratación y Obra Pública

Pueden participar las personas físicas y morales mexicanas que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es el Oficina Regional de Contratación y Obra Pública de la CFE Generación I, Clave de Agente Contratante No. A140006, con domicilio en Av. Real de los Reyes No. 265, Col. Los Reyes Coyoacán, Del. Coyoacán, Cd. de México, C.P. 04330, teléfono (0155) 5338 1400 ext. 76353 y 76350, y correo electrónico veronica.flores03@cfe.gob.mx

CIUDAD DE MEXICO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2017.

JEFA DE OFICINA REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA

PUBLICA CFE GENERACION I

VERONICA FLORES OLIVERA

RUBRICA.

(R.- 460500)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD CONVOCATORIA

Con fundamento en las disposiciones 22 fracción I, 24, 30 fracción I, de las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales): Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Nacional No. CFE-0001-CAAN-0007-2017 para el:

Suministro, Fabricación e Instalación de Bancos de Elementos de Economizador Inferior, Recalentador y Sobrecalentador Terciario, para Generadores de Vapor de 350 MW de las Unidades 3 y 4 de la C.T. Carbón II de CFE Generación II EPS, Empresa Productiva Subsidiaria.

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en el Micrositio de Concursos ubicado en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. El manual de usuario final para el Módulo de Proveedores y Contratistas se encuentra disponible como anexo del Pliego de Requisitos.

El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE	8 de diciembre de 2017	Micrositio de Concursos de CFE
2. Visita al sitio	12 de diciembre de 2017 10:00 hrs	Central Termoeléctrica Carbón II
3. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	Del 8 de diciembre al 13 de diciembre de 2017, hasta las 10:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
4. Aclaración a los documentos del concurso	13 de diciembre de 2017 10:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
5. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	19 de diciembre de 2017 10:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
6. Apertura de Ofertas Técnicas	19 de diciembre de 2017 10:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
7. Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas	21 de diciembre de 2017 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
8. Fallo	4 de enero de 2018 14:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
9. Firma del contrato	15 de enero de 2018 14:00 hrs.	Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos

Pueden participar las personas físicas y morales mexicanas y que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE, a través del Departamento de Concursos de la Subgerencia de Adquisiciones, cuyos contactos son el Ing. Gerardo García Rojas Vassallo, con Clave de Agente Contratante A1A0A03 y la Mtra. Nancy Maribel Mariana Contreras Hernández con Clave de Agente Contratante A1A0A04, ambos con domicilio en Río Ródano No. 14, 4° piso, sala 402, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487 u 83465, con los correos electrónicos: gerardo.garciarojas@cfe.mx y nancy.contreras@cfe.mx

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A1A0A02
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
RUBRICA.

(R.- 460458)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
CONVOCATORIA

Con fundamento en las disposiciones 22 fracción I, 24, 30 fracción I y 46 de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales): Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. CFE-0001-CAAAT-0018-2017 para la adquisición de:

Adquisición de Seccionadores Subterráneos para el proyecto “Modernización de la Red Eléctrica Paseo de la Reforma”

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE	11 de diciembre de 2017	Micrositio de Concursos de CFE
2. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	Del 11 al 19 de diciembre 2017, hasta las 10:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
3. Aclaración a los documentos del concurso	20 de diciembre de 2017 12:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
4. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	3 de enero de 2018 10:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
5. Apertura de Ofertas Técnicas	3 de enero de 2018 10:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
6. Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas	9 de enero de 2018 10:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
7. Fallo	12 de enero de 2018 14:00 hrs.	Micrositio de Concursos de CFE
8. Firma del contrato	22 de enero de 2018 14:00 hrs.	Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos

Pueden participar las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras originarias de países con quien México tenga firmado un Tratado de Libre Comercio y que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE con clave 0001, a través de la Subgerencia de Adquisiciones y del Departamento de Concursos, cuyos contactos son el Ing. Gerardo García Rojas Vassallo, con Clave de Agente Contratante A1A0A03 y la Lic. María del Rosario González Mendieta con Clave de Agente Contratante A1A0A05, ambos con domicilio en Río Ródano No. 14, 4° piso, sala 402, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487 u 83465, con los correos electrónicos: gerardo.garciarojas@cfe.mx.@cfe.mx. y rosario.gonzalez@cfe.mx

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A1A0A02
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
RUBRICA.

(R.- 460484)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA CONFIABILIDAD Y LOGISTICA
SUBGERENCIA DE PROCURA PARA MANTENIMIENTO
CONVOCATORIA NO. 05-17

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Tratados de Libre Comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, los artículos 77 párrafos primero, segundo y tercero de la Ley de Petróleos Mexicanos: 11 fracción I, 17 y 25 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, a nombre y por cuenta y orden de la Empresa Productiva Subsidiaria Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto electrónico Internacional Bajo los Tratados de Libre Comercio que se detalla a continuación:

Concurso Abierto Electrónico Internacional con TLC No. **PMX-DOPA-PC-PEPR-CT-S-GCCL-823-2018-PCON-00046609-2-SERVICIO DE INSPECCION DE LINEAS**, para el: Servicio de inspección de líneas de proceso y recipientes a presión de los Activos de Producción (paquete D), de acuerdo a lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Primer evento de aclaración de dudas para la etapa de precalificación	20 de diciembre de 2017, a las 09:00 horas.
Recepción de documentación relativa a aspectos de precalificación	08 de enero de 2018, a las 09:00 horas
Notificación del resultado de la etapa de precalificación	17 de enero de 2018, a las 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica
Primer Evento de aclaraciones a las bases	23 de enero de 2018, a las 09:00 horas.
Presentación propuestas y apertura de propuestas técnicas	12 de febrero de 2018, a las 09:00 horas
Notificación del fallo del concurso	09 de marzo de 2018, a las 17:00 horas.

- Pueden participar, **personas físicas o morales** mexicanas o de alguno de los países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga un título o capítulo de compras de Sector Público.
- Las bases de los Concursos estarán a disposición de los interesados sin costo, a partir de la publicación de su convocatoria en el Portal de Internet de la DCPA <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploración-y-Producción.aspx>

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE, A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.
SUBGERENTE DE PROCURA PARA MANTENIMIENTO
RENE SANCHEZ CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 460406)

CFE GENERACION II EPS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CONCURSO ABIERTO
NUMERO CFE-0500-CAAAT-0003-2017

De conformidad con las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, se convoca a los interesados a participar en el concurso abierto internacional bajo la cobertura de los tratados número CFE-0500-CAAAT-0003-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet, en el Micrositio de Concursos de la CFE, en la siguiente liga: <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/concursos/>, o bien en la Oficina Regional Adquisiciones, ubicada en Gabriele D'Annunzio 5001 Col. Prados Vallarta, C.P. 45020, Zapopan Jalisco.

Número de concurso	CFE-0500-CAAAT-0003-2017
Objeto del concurso	Adquisición de un sistema automático e integral de muestreo de carbón para la C.T. Carbón II.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Micrositio	07 de diciembre de 2017
Sesión de aclaración	09 de enero de 2018 a las 11:30 horas.
Presentación y apertura de Ofertas Técnicas	17 de enero de 2018 a las 11:15 horas.
Presentación y apertura de Ofertas Económicas	19 de enero de 2018 a las 11:00 horas.
Fallo	24 de enero de 2018 a las 12:00 horas.

ATENTAMENTE
 ZAPOPAN, JALISCO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.
 JEFE DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
LIC. GONZALO IBARRA GANGOITI
 RUBRICA.

(R.- 460553)

BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.
 GERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, teléfono 5626-0500 extensión 2587, los días del 13 al 19 de diciembre del 2017, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-006G1H001-E79-2017
Objeto de la Licitación	contratación plurianual de los servicios de traslado de valores en sucursales, cajeros automáticos y oficinas fronterizas
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/12/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	19/12/2017 09:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	26/12/2017 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	29/12/2017 14:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.
 SUBDIRECTOR DE GESTORIA CON LA SEDENA Y ENCARGADO
 DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES
MYR. INTDTE. D.E.M. ROGELIO ESTRADA FLORES
 RUBRICA.

(R.- 460434)

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE
LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.****SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-009KDN001-E120-2017, para la contratación del Servicio de Suministro de Carpeta Asfáltica en Caliente y Emulsión Asfáltica RR-2K, para el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., la convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia Recursos Materiales sita en la oficina No. 69 del mezzanine Avenida Capitán Carlos León sin número, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15620, Delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México, teléfono: 2482-2544, los días lunes a jueves, en el horario de 9:30 a 18:00 horas y viernes de 9:30 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Suministro de Carpeta Asfáltica en Caliente y Emulsión Asfáltica RR-2K, para el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2017
Visita de Instalaciones	15/12/2017 10:00 HORAS
Junta de aclaraciones	19/12/2017 14:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2017 12:00 HORAS

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ALFREDO SANDOVAL GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 460499)

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE
LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.****SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-009KDN001-E122-2017. La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia Recursos Materiales sita en la oficina No. 69 del mezzanine Avenida Capitán Carlos León sin número, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15520, Delegación Venustiano Carranza, Ciudad de México, teléfono: 2482-2544, los días lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Recolección, Transporte, Manejo, Separación y Traslado de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) No Peligrosos, generados en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez ciudad de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/11/2017
Visita de Instalaciones	15/12/2017 10:00 horas
Junta de aclaraciones	19/12/2017 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2017 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ALFREDO SANDOVAL GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 460463)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 327, último párrafo del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, comunica el siguiente fallo:

Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/028/2017, relativa a la "Adquisición de refacciones para equipo informático 2017", fecha de emisión del fallo 05 de diciembre de 2017.

PROVEEDOR ADJUDICADO	PARTIDA ADJUDICADA	MONTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO
Desarrollo de TI, S.A. de C.V.	3, 5, 12 y 25	\$253,709.40
Focus On Services, S.A. de C.V.	13 y 14	\$22,910.00
Internacional Proveedor de Industrias, S.A. de C.V.	18 y 19	\$337,449.80
Q Plus, S.A. de C.V.	4 y 11	\$315,349.25
Sinteg en México, S.A. de C.V.	1, 7, 15 y 27	\$1,180,596.96
Synnex de México, S.A. de C.V.	2, 9 y 28	\$374,680.00
TOTAL		\$2,484,695.41

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE DICIEMBRE DE 2017.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARIA ELENA BAZA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 460433)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 327, último párrafo del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, comunica el siguiente fallo:

Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/030/2017, relativa a la "Ampliación a plataforma de Controladoras Centrales de Red Inalámbrica / Access Points"; "Crecimiento de la Plataforma de Monitoreo Ambiental"; "Adquisición de Unidades de Enrolamiento para la firma electrónica FIREL" y "Solución de audio y video para Salas de Juicios Orales en Materia Mercantil", fecha de emisión del fallo 7 de diciembre de 2017.

PROVEEDOR ADJUDICADO	ANEXO TECNICO	PARTIDAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO	
			MINIMAS	MAXIMAS
Asesores y Consultores en Tecnología, S.A. de C.V.	"D"	1 (1.1 y 1.2) 2 (2.1 y 2.2)	\$3,989,356.00	\$9,973,390.00
Iqsec, S.A. de C.V.	"C"	1 (1.1 y 1.2)	\$22,125,209.89	N/A

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE DICIEMBRE DE 2017.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARIA ELENA BAZA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 460495)

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO

DIRECCION JURIDICA

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL****002-17**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública nacional número LO-901030992-E4-2017, LO-901030992-E5-2017, LO-901030992-E6-2017, LO-901030992-E7-2017, LO-901030992-E8-2017, LO-901030992-E9-2017, LO-901030992-E10-2017, LO-901030992-E11-2017, LO-901030992-E12-2017, y LO-901030992-E13-2017, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, la convocatoria estará a disposición únicamente para consulta en la página Web del Instituto: <http://www.aguascalientes.gob.mx/INAGUA/construcción/bases.aspx>, o bien en: calle 18 de Marzo No. 98, Fracc. Las Hadas, C.P. 20140, Aguascalientes, Ags., teléfonos 01 (449) 910-25-86, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación	LO-901030992-E4-2017
Descripción de la licitación	Rehabilitación del colector marginal izquierdo del Río San Pedro 2ª. etapa Pozo 3' a Pozo 7, tramo Fracc. Los Pirules, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en los términos de referencia emitidos por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	14/12/2017
Fecha límite para mostrar interés	25/12/2017
Junta de aclaraciones	19/12/2017, 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	19/12/2017, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2017, 10:00 hrs.
Fallo	28/12/2017

Número de licitación	LO-901030992-E5-2017
Descripción de la licitación	Rehabilitación del colector marginal izquierdo del Río San Pedro 2ª. etapa Pozo 7 a Pozo 11 tramo Fracc. Los Pirules, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en los términos de referencia emitidos por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	14/12/2017
Fecha límite para mostrar interés	25/12/2017
Junta de aclaraciones	19/12/2017, 11:30 hrs.
Visita a instalaciones	19/12/2017, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2017, 10:00 hrs.
Fallo	28/12/2017

Número de licitación	LO-901030992-E6-2017
Descripción de la licitación	Construcción de Red de drenaje en la zona poniente del municipio de Aguascalientes, Ags. Tramo La Perla
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en los términos de referencia emitidos por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	14/12/2017
Fecha límite para mostrar interés	25/12/2017
Junta de aclaraciones	19/12/2017, 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	19/12/2017, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2017, 10:00 hrs.
Fallo	28/12/2017

Número de licitación	LO-901030992-E7-2017
Descripción de la licitación	Construcción de Red de drenaje en la zona poniente del municipio de Aguascalientes, Ags. Tramo Perforación Direccional
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en los términos de referencia emitidos por la convocante.

Fecha de publicación en CompraNet	14/12/2017
Fecha límite para mostrar interés	25/12/2017
Junta de aclaraciones	19/12/2017, 12:30 hrs.
Visita a instalaciones	19/12/2017, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2017, 10:00 hrs.
Fallo	28/12/2017

Número de licitación	LO-901030992-E8-2017
Descripción de la licitación	Construcción de Red de drenaje en la zona poniente del municipio de Aguascalientes, Ags. Tramo Colector a la PTAR Los Arellano
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en los términos de referencia emitidos por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	14/12/2017
Fecha límite para mostrar interés	25/12/2017
Junta de aclaraciones	19/12/2017, 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	19/12/2017, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2017, 10:00 hrs.
Fallo	28/12/2017

Número de licitación	LO-901030992-E9-2017
Descripción de la licitación	Rehabilitación de Colector Sanitario Marginal Izquierdo del Río San Pedro, tramo pozo 10 al 13, fracc. Los Pirules, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en los términos de referencia emitidos por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	14/12/2017
Fecha límite para mostrar interés	25/12/2017
Junta de aclaraciones	19/12/2017, 13:30 hrs.
Visita a instalaciones	19/12/2017, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2017, 10:00 hrs.
Fallo	28/12/2017

Número de licitación	LO-901030992-E10-2017
Descripción de la licitación	Rehabilitación de Colector Sanitario Marginal Izquierdo del Río San Pedro, tramo pozo 13 al 16, fracc. Los Pirules, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en los términos de referencia emitidos por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	14/12/2017
Fecha límite para mostrar interés	25/12/2017
Junta de aclaraciones	19/12/2017, 14:00 hrs.
Visita a instalaciones	19/12/2017, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2017, 10:00 hrs.
Fallo	28/12/2017

Número de licitación	LO-901030992-E11-2017
Descripción de la licitación	Colector Pluvial Urbano, Avenida Héroe Inmortal, Etapa 1 Pozo 33 a Pozo 36, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en los términos de referencia emitidos por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	14/12/2017
Fecha límite para mostrar interés	25/12/2017
Junta de aclaraciones	19/12/2017, 14:30 hrs.
Visita a instalaciones	19/12/2017, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2017, 10:00 hrs.
Fallo	28/12/2017

Número de licitación	LO-901030992-E12-2017
Descripción de la licitación	Colector Pluvial Urbano, Avenida Héroe Inmortal, Etapa 1 Pozo 36 a Pozo 40, Aguascalientes, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en los términos de referencia emitidos por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	14/12/2017
Fecha límite para mostrar interés	25/12/2017
Junta de aclaraciones	19/12/2017, 15:00 hrs.
Visita a instalaciones	19/12/2017, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2017, 10:00 hrs.
Fallo	28/12/2017

Número de licitación	LO-901030992-E13-2017
Descripción de la licitación	Construcción de Colector Sanitario 1a Etapa, Peñuelas (El Cienegal), Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en los términos de referencia emitidos por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	14/12/2017
Fecha límite para mostrar interés	25/12/2017
Junta de aclaraciones	19/12/2017, 15:30 hrs.
Visita a instalaciones	19/12/2017, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2017, 10:00 hrs.
Fallo	28/12/2017

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Esta obra fue realizada con recursos públicos federales."

AGUASCALIENTES, AGS., A 11 DE DICIEMBRE DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO
ING. MANUEL ORTIZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 460483)

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION TECNICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CONVOCATORIA: 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación LO-902047975-E75-2017 para la obra "56816 Construcción de la primera etapa de Hangar para el Instituto Tecnológico de Tijuana, en el Municipio de Tijuana, B.C." de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Fecha de Publicación en CompraNet	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LO-902047975-E75-2017	14/12/2017	20/12/2017 09:00 hrs.	21/12/2017 09:00 hrs.	04/01/2018 10:00 hrs.

• Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://compraNET.gob.mx>.
La visitas al lugar de los trabajos y la o las junta de aclaraciones, se llevarán a cabo: en la ciudad de Tijuana, B.C. en las oficinas del INIFE-BC, ubicadas en Paseo Centenario y Calzada Independencia Edificio 3a-1 Zona Río, la apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las oficinas del INIFE-BC de la cd. de Mexicali, ubicadas en Calzada Independencia s/n esquina calle "J" fraccionamiento Calafia en el Municipio de Mexicali B.C.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 14 DE DICIEMBRE 2017.
DIRECTOR GENERAL
C.P. ARTURO ALVARADO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 460451)

EL H. XII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR

A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, CONVOCA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 08/2017

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a los artículos 24, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 tercer párrafo, 45 fracción I y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 segundo párrafo, 34 y 35 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: carretera Transpeninsular km 31.5, 2do. Piso, edificio del Gobierno del Estado (edificio Pedrín), S/N, No. interior 16, colonia 8 de octubre, San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, teléfono (624)146-76-00 extensión 1710, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a las 13:00 horas.

Descripción de la licitación LO-803008997-E45-2017	Rehabilitación y ampliación de Casa Hogar una Luz en mi Vida San José del Cabo Municipio de Los Cabos BCS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de inicio de la obra y plazo	04/01/2018 al 31/05/2018
Visita a instalaciones	19/12/2017 09:00 horas
Junta de aclaraciones	19/12/2017 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2017 10:00 horas

Descripción de la licitación LO-803008997-E46-2017	Construcción de Parque Integral Villa Bonita, San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de inicio de la obra y plazo	04/01/2018 al 31/05/2018
Visita a instalaciones	19/12/2017 10:00 horas
Junta de aclaraciones	19/12/2017 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2017 11:00 horas

SAN JOSE DEL CABO, B.C.S., A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

DEL H. XII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

ING. MARCO ALEJANDRO CAMARENA DUARTE

RUBRICA.

(R.- 460482)

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE

RESUMEN DE CONVOCATORIA 20 LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

En cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional presencial que se indica, cuya convocatoria conteniendo los requisitos de participación están disponibles para consulta en la dirección de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y su obtención será gratuita. El Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche tendrá una copia impresa o en medio electrónico para ser consultada por cualquier persona, en sus oficinas ubicadas en Calle 7 s/n, Col. Héroes de Chapultepec FOVI entre Av. Juan de la Barrera y calle S/N Referencia, San Francisco de Campeche, Campeche, México, C.P. 24030, teléfono: 01 981 8163750, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas; domicilio que se indica para los eventos de visita al sitio de los trabajos y presentación de proposiciones.

No. De licitación	LA-904032998-E20-2017		
Descripción de la licitación	Fondo Concursable De Inversión E Infraestructura Para Centros Y Unidades De Formación o Capacitación Para El Trabajo (FCIICFCT)), 2016		
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria.		
Fecha de publicación en CompraNet	Fecha límite para el registro de inscripción	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
14/12/2017.	22/12/2017.	19/12/2017, 12:00 horas	27/12/2016, 11:00 horas.

ATENTAMENTE
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.
DIRECTOR GENERAL
ARQ. HECTOR MANUEL DE ATOCHA PEREZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 460548)

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE

RESUMEN DE CONVOCATORIA 19 DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los lineamientos del programa CIEN se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional presencial que se indica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en la dirección de Internet: <https://compranet.gob.mx> y su obtención será gratuita. El Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche tendrá una copia impresa o en medio electrónica de la convocatoria a la licitación pública, únicamente para ser consultada por cualquier persona, en sus oficinas ubicadas en Calle 7 s/n, Col. Héroes de Chapultepec FOVI entre

Av. Juan de la Barrera y calle S/N Referencia, San Francisco de Campeche, Campeche, México, C.P. 24030, teléfono: 01 981 8163750, los días de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas; domicilio que se indica para los eventos de visita al sitio de los trabajos y presentación de proposiciones.

No. De licitación	LO-904032998-E19-2017
Descripción de la licitación	Trabajos De Rehabilitación De Espacios Educativos Existentes En 23 Localidades De Diversos Municipios Del Estado De Campeche
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/12/2017.
Fecha límite para el registro de inscripción	22/12/2017, hasta las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	18/12/2017, los horarios se establecen en las bases
Junta de aclaraciones	19/12/2017, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/12/2017, 9:00 horas.

ATENTAMENTE
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.
DIRECTOR GENERAL
ARQ. HECTOR MANUEL DE ATOCHA PEREZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 460512)

COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA
NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida Angel Urraza 1137, piso 2, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, teléfono 1000 2060, los días del 12 al 27 de diciembre del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-006AYJ999-E36-2017
Objeto de la Licitación	Servicio de limpieza y jardinería a los inmuebles de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	19/12/2017, 11:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	27/12/2017, 11:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	29/12/2017, 16:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECTOR GENERAL
HECTOR ALONSO DIAZ EZQUERRA
RUBRICA.

(R.- 460523)

**INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA****SUBDIRECCION DE LICITACION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL
CONVOCATORIA No. 010**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. **LA-905025992-E102-2017**, cuya convocatoria con expediente N°. **1561505** y procedimiento N°. **862733** que contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Blvd. Paseo de la Reforma número 1729, Col. Rancho Las Varas, Código Postal 25020, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 (844) 414-33-05, a partir del **día 14 de Diciembre de 2017 al 09 de Enero de 2018**, en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

LA-905025992-E102-2017

Descripción de la licitación	Adquisición de Servicio Integral Plataforma de Software para la Enseñanza/Aprendizaje a distancia y Simulador Virtual de Equipo Eléctrico, para el Instituto Tecnológico de la Laguna.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	14 de Diciembre de 2017.
Junta de aclaraciones	21 de Diciembre de 2017, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	09 de Enero de 2018, 10:00 horas.
Fallo	17 de Enero de 2018, 10:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.
DIRECTORA GENERAL
ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPULVEDA
RUBRICA.

(R.- 460138)

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional No. LO-806010998-E6-2017. Cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: Calle Independencia # 30 Col. Centro, C.P. 28970, Tel: 01 312 31 63307 en Villa de Alvarez, Colima, de 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Licitación No. LO-806010998-E6-2017	CONSTRUCCION DE ANDADOR PEATONAL AV. ENRIQUE CORONA MORFIN 1ERA. ETAPA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNET	14 de diciembre de 2017
Junta de Aclaraciones	18 de diciembre de 2017 10:00 hrs.
Visita al lugar de la Obra	18 de diciembre de 2017 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de diciembre de 2017 10:00 hrs.

VILLA DE ALVAREZ, COL., A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

L.A.P. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON

RUBRICA.

(R.- 460510)

**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE
Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-806007991-E10-2017, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575, Colonia Península de Santiago, C.P. 28867, en la Ciudad de Manzanillo, Colima, Teléfono de consulta (314) 3311630, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LA-806007991-E10-2017
Objeto de la licitación	ADQUISICION DE VEHICULO HIDRONEUMATICO DE DESAZOLVE
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2017
Junta de aclaraciones	15/12/2017; 12:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23/12/2017; 10:00 Hrs.
Fallo de la licitación	27/12/2017; 12:00

MANZANILLO, COL., A 12 DE DICIEMBRE DE 2017.

DIRECTOR GENERAL DE LA CAPDAM

M.C.A. JONATHAN GOMEZ ANDRADE

RUBRICA.

(R.- 460506)

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCION DE INGENIERIA DE COSTOS RESUMEN DE CONVOCATORIA 02 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de su Reglamento; se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-907044997-E691-2017 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Libramiento Sur poniente No. 650, Colonia Penipak, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 01 (961) 617-0051 ext. 42055, los días 06 al 11 de Julio de 2017 de 08:00 a 16:00 horas.

Núm. Licitación LO-907044997-E691-2017

Descripción de la licitación	Reconstrucción de la Secundaria General Matías de Córdova y Ordóñez, ubicada en la cabecera municipal de Tapachula, Chiapas
Meta	Demolición de los edificios y construcción de los mismos; edificio "a", edificio "b", edificio "c", edificio "d", edificio "j", edificio "h" y edificio "k" de la Secundaria General Matías de Córdova y Ordóñez, ubicada en la cabecera municipal de Tapachula, Chiapas
Fecha de publicación en CompraNet	14/12/2017 al 19/12/2017
Visita a instalaciones	19/12/2017, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	19/12/2017, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2017, 10:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

DIRECTOR GENERAL

LIC. EDUARDO FRANCISCO ZENTENO NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 460179)

H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales presenciales siguientes, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Pino Suárez No. 100 Zona Centro C.P. 32000 Juárez, Chihuahua, teléfono: 737-00-00 ext. 71105, los días de lunes a viernes de las 09:00 a 14:00 horas.

Número de Licitación: LO-808037996-E72-2017

Descripción de la licitación	Trabajos de Construcción del Espacio Cultural con Biblioteca Cilíndrica en Forma de Avión, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/12/2017
Visita al sitio de ejecución de los trabajos	19/12/2017, 08:30 horas
Junta de aclaraciones	19/12/2017, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2017, 09:00 horas

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

C. ING. GERARDO SILVA MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 460478)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

COORDINACION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional número **910003968-016-17**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en calle del parque y loza s/n col. Los Angeles Durango Dgo. Tels. (01-618)1377515, 1377516, 1377588 de las 9:00 a 17:00 horas:

Descripción de la licitación	SEGUNDA ETAPA MODERNIZACION CAMINO JABONOSO-LA ESMERALDA, EN EL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.
Meta	establecida en bases de convocatoria
Fecha de publicación en compranet	14/12/2017
Junta de aclaraciones	20/12/2017 11:00 HRS.
Visita al sitio de la obra	19/12/2017 08:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2017 10:00 HRS.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional número **910003968-017-17**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en calle del parque y loza s/n col. Los Angeles Durango Dgo. Tels. (01-618)1377515, 1377516, 1377588 de las 9:00 a 17:00 horas:

Descripción de la licitación	CUARTA ETAPA MODERNIZACION CAMINO SALIDA A GOMEZ PALACIO-JIMENEZ, EN EL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.
Meta	establecida en bases de convocatoria
Fecha de publicación en compranet	14/12/2017
Junta de aclaraciones	20/12/2017 12:00 HRS.
Visita al sitio de la obra	19/12/2017 08:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2017 11:00 HRS.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional número **910003968-018-17**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en calle del parque y loza s/n col. Los Angeles Durango Dgo. Tels. (01-618)1377515, 1377516, 1377588 de las 9:00 a 17:00 horas:

Descripción de la licitación	PAVIMENTACION DE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE AVENIDA DEL CANAL (CONTINUACION DE PROYECTO: PAVIMENTACION CALZADA TECNOLÓGICO), OBRA UBICADA EN LERDO, DGO.
Meta	establecida en bases de convocatoria
Fecha de publicación en compranet	14/12/2017
Junta de aclaraciones	20/12/2017 13:00 HRS.
Visita al sitio de la obra	19/12/2017 08:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2017 12:00 HRS.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional número **910003968-019-17**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en calle del parque y loza s/n col. Los Angeles Durango Dgo. Tels. (01-618)1377515, 1377516, 1377588 de las 9:00 a 17:00 horas:

Descripción de la licitación	TERCERA ETAPA DE PEATONALIZACION DEL PASEO INDEPENDENCIA, CAMINO: PASEO INDEPENDENCIA, EN EL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DGO.
Meta	establecida en bases de convocatoria
Fecha de publicación en compranet	14/12/2017
Junta de aclaraciones	20/12/2017 14:00 HRS.
Visita al sitio de la obra	19/12/2017 08:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2017 13:00 HRS.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional número **910003968-020-17**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en calle del parque y loza s/n col. Los Angeles Durango Dgo. Tels. (01-618)1377515, 1377516, 1377588 de las 9:00 a 17:00 horas:

Descripción de la licitación	QUINTA ETAPA REGENERACION DE IMAGEN URBANA, CAMINO: PERIFERICO EJERCITO MEXICANO EN GOMEZ PALACIO, DGO.
Meta	establecida en bases de convocatoria
Fecha de publicación en compranet	14/12/2017
Junta de aclaraciones	20/12/2017 15:00 HRS.
Visita al sitio de la obra	19/12/2017 08:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2017 14:00 HRS.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional número **910003968-021-17**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en calle del parque y loza s/n col. Los Angeles Durango Dgo. Tels. (01-618)1377515, 1377516, 1377588 de las 9:00 a 17:00 horas:

Descripción de la licitación	MODERNIZACION VIALIDAD SIN NOMBRE Y CALLE DEL CASTILLO (CONTINUACION DE PROYECTO DEL BLVD. SAN ALBERTO), EN GOMEZ PALACIO, DGO.
Meta	establecida en bases de convocatoria
Fecha de publicación en compranet	14/12/2017
Junta de aclaraciones	20/12/2017 16:00 HRS.
Visita al sitio de la obra	19/12/2017 08:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2017 15:00 HRS.

DURANGO, DURANGO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

SECRETARIO

ING. ARTURO ENRIQUE SALAZAR MONCAYO

RUBRICA.

(R.- 460422)

H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, MEXICO**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-815054915-E45-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Toluca-Metepec N° 719, Local A4, Col. Las Jaras, Metepec, México, C.P. 52169; teléfonos (722) 2 19 21 10, de lunes a viernes de las 9:00 a 18:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-815054915-E45-2017

Descripción General de la Obra	Volumen a adquirir	Fecha de publicación en CompraNet
PAVIMENTACION DE LA CALLE MIGUEL HIDALGO DESDE AVENIDA ESTADO DE MEXICO KM 0+000 AL KM 0+250 (Obra Nueva). Metepec, METEPEC o Pavimentación y Repavimentación y obras complementarias de la calle Miguel Hidalgo desde Avenida Estado de México al Cadenamiento 0+250, Metepec, Barrio del Espíritu Santo, Cabecera Municipal, Estado de México.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	14/12/2017

Visita a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
20/12/2017 10:00 horas	20/12/2017 11:00 horas	26/12/2017 10:00 horas

METEPEC, MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ING. EDMUNDO BAEZA VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 460470)

**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA
PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento; se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública No. **LA-815121876-E2-2017**; cuyas bases de licitación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en: las oficinas de la Dirección de Construcción y Operación Hidráulica del Organismo Público Descentralizado para la prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, con Atención del C. Ignacio Santiago López, Dirección de Construcción y Operación Hidráulica, ubicadas en Av. La Súper Lote 3, 7ª, 7B, Mza. C44A Col. Centro Urbano Cuautitlán Izcalli, Estado de México, teléfono: 01 (55) 5864-04-36 extensión. 5233, a partir del día doce de diciembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Número de Licitación	LA-815121876-E2-2017
Descripción de la Licitación	Adquisición de pipas tipo cisternas, adecuaciones y servicios
Fecha de publicación en Compranet	12 de diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	15 de diciembre de 2017, A las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de diciembre de 2017, A las 11:00 horas

Nota. La fecha de la publicación de la convocatoria a la Licitación en Compranet, fue el 12 de diciembre de 2017.

CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, A 12 DE DICIEMBRE DE 2017.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C. CARLOS ALBERTO MATURANO VALLE
RUBRICA.

(R.- 460505)

MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MULTIPLE 009

De conformidad con los Artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1 Fracción VI, 19 Párrafo Primero, 24 Párrafo Segundo, 26 Fracción I, 27 Fracción I, 30 Fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículos 18 y 31 Párrafo Segundo de su Reglamento, el H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, convoca a los interesados que decidan participar en las presentes Licitaciones Públicas de carácter Nacional, para celebrar Contratos de Obras Públicas a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, de acuerdo a la siguiente información:

LICITACION PUBLICA NO. LO-815058900-E44-2017

Descripción de la Licitación	Pavimentación de las Calles en Cuadrante de Av. Riva Palacio a Av. Adolfo López Mateos y de Av. Chimalhuacán a Av. Bordo de Xochiaca, Municipio de Nezahualcóyotl, México
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	14/12/2017
Visita a Instalaciones	18/12/2017, 10:00 horas, en las oficinas de la convocante
Junta de Aclaraciones	18/12/2017, 12:00 horas, en las oficinas de la convocante
Presentación y Apertura de Proposiciones	20/12/2017, 10:00 horas, en las oficinas de la convocante

LICITACION PUBLICA NO. LO-815058900-E45-2017

Descripción de la Licitación	Repavimentación de Calles en Cuadrante Av. Vicente Villada a Av. Tepozanes y de Av. Pantitlán a Av. Chimalhuacán 1ra. Etapa, Municipio de Nezahualcóyotl, México
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	14/12/2017
Visita a Instalaciones	18/12/2017, 10:30 horas, en las oficinas de la convocante
Junta de Aclaraciones	18/12/2017, 12:30 horas, en las oficinas de la convocante
Presentación y Apertura de Proposiciones	20/12/2017, 11:30 horas, en las oficinas de la convocante

LICITACION PUBLICA NO. LO-815058900-E46-2017

Descripción de la Licitación	Repavimentación de Calles en Cuadrante de Av. Vicente Villada a Av. Independencia y de Av. Texcoco a Av. Pantitlán 1ra Etapa, Municipio de Nezahualcóyotl, México
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	14/12/2017
Visita a Instalaciones	18/12/2017, 11:00 horas, en las oficinas de la convocante
Junta de Aclaraciones	18/12/2017, 13:00 horas, en las oficinas de la convocante
Presentación y Apertura de Proposiciones	20/12/2017, 13:00 horas, en las oficinas de la convocante

LICITACION PUBLICA NO. LO-815058900-E47-2017

Descripción de la Licitación	Bacheo en Calles del Municipio de Nezahualcóyotl
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	14/12/2017
Visita a Instalaciones	18/12/2017, 10:00 horas, en las oficinas de la convocante
Junta de Aclaraciones	18/12/2017, 12:00 horas, en las oficinas de la convocante
Presentación y Apertura de Proposiciones	20/12/2017, 10:00 horas, en las oficinas de la convocante

LICITACION PUBLICA NO. LO-815058900-E48-2017

Descripción de la Licitación	Rehabilitación de Calles en el Cuadrante de Av. Rancho Grande a 4ta. Avenida y de Av. Sor Juana a Calle Paloma Negra, Col. Benito Juárez
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	14/12/2017
Visita a Instalaciones	18/12/2017, 10:30 horas, en las oficinas de la convocante
Junta de Aclaraciones	18/12/2017, 12:30 horas, en las oficinas de la convocante
Presentación y Apertura de Proposiciones	20/12/2017, 11:30 horas, en las oficinas de la convocante

LICITACION PUBLICA NO. LO-815058900-E49-2017

Descripción de la Licitación	Construcción de Cuartos Dormitorios; Todo el Municipio
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	14/12/2017
Visita a Instalaciones	18/12/2017, 11:00 horas, en las oficinas de la convocante
Junta de Aclaraciones	18/12/2017, 13:00 horas, en las oficinas de la convocante
Presentación y Apertura de Proposiciones	20/12/2017, 13:00 horas, en las oficinas de la convocante

LICITACION PUBLICA NO. LO-815058900-E50-2017

Descripción de la Licitación	Construcción del Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social de Nezahualcóyotl, Av. Bordo de Xochiaca entre Calle Zopilote Mojado y Calle la Negra de la Colonia Benito Juárez
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	14/12/2017
Visita a Instalaciones	18/12/2017, 11:30 horas, en las oficinas de la convocante
Junta de Aclaraciones	18/12/2017, 13:30 horas, en las oficinas de la convocante
Presentación y Apertura de Proposiciones	20/12/2017, 14:30 horas, en las oficinas de la convocante

LICITACION PUBLICA NO. LO-815058900-E51-2017

Descripción de la Licitación	Repavimentación de Calles Cuadrante de Av. Pantitlán a Av. Texcoco y de Av. Gral. José Vicente Villada a Av. Independencia
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	14/12/2017
Visita a Instalaciones	18/12/2017, 12:00 horas, en las oficinas de la convocante
Junta de Aclaraciones	18/12/2017, 14:00 horas, en las oficinas de la convocante
Presentación y Apertura de Proposiciones	20/12/2017, 14:30 horas, en las oficinas de la convocante

La convocatoria que contiene las Bases de participación y la información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones Técnica y Económica, están disponibles para consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y se tiene copia impresa de la convocatoria para consulta en las oficinas de la convocante; la información que no pueda ser proporcionada a través de CompraNet estará a disposición de los interesados en el domicilio de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, sita en calle Amecameca No. 7, Colonia Maravillas, Nezahualcóyotl, Estado de México, los días del 14 al 18 de diciembre del año en curso, de 10:00 a 15:00 horas.

NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

ING. JOEL GONZALEZ TORAL

RUBRICA.

(R.- 460515)

UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL NUMERO LA-915098980-I01-2017
PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE INFORMACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Leona Vicario S/N, Colonia Valle de Anáhuac Secc. "A" C.P. 55210 Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Los días 11,12 y 13 de Diciembre del año en curso de las 9:00 a 17:00 horas, con recursos federales y cuya información relevante es:

No. de licitación UNEVE-LICPUB-01-17

Principales partidas:

Partida No.	Descripción
1	EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DE INGENIERIA EN LOGISTICA AEROPORTUARIA.
2	EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO DE DISEÑO
3	EQUIPAMIENTO DE APOYO EN LA ENSEÑANZA Y AREAS ACADEMICAS

- La junta de aclaraciones se celebrará el día 15 de día Diciembre a las 10:00 hrs, en la sala de videoconferencias de la Universidad, ubicada en la planta baja del Edificio B, sita en Av. Central s/n, esquina Leona Vicario, Colonia Valle de Anáhuac, Sección "A", C.P. 55210, Ecatepec de Morelos, Estado de México.
- El acto de presentación de proposiciones apertura de las propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas se efectuarán el día 20 de Diciembre del 2017, en la sala de videoconferencias de la Universidad, ubicada en la planta baja del Edificio B, sita en Av. Central s/n, esquina Leona Vicario, Colonia Valle de Anáhuac, Sección "A", C.P. 55210, Ecatepec de Morelos, Estado de México. Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- El acta de fallo se informará a los licitantes en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnico- económicas.
- No podrán participar las empresas o personas objetadas, boletinadas o que se encuentren en procedimiento administrativo impuesto por la Secretaría de Contraloría o Secretaría de la función Pública: en el ámbito estatal o federal.

ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 7 DE DICIEMBRE DE 2017.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

M. EN G.E. FIDEL NUCI HERRERA

RUBRICA.

(R.- 460442)

MUNICIPIO DE ABASOLO, GUANAJUATO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LP-811001965-14-17**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LP-811001965-14-17**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Alazán No. 103, colonia Santa María de la ciudad de Abasolo, Gto., C.P. 36970, teléfono: 01 (429) 69 32055 y 69 36113, los días 15, 16 y 18 de diciembre de 2017, de las 9:00 a 14:00 horas para obtención y poner a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria.

Objeto de la licitación	Proyectos de desarrollo municipal en el municipio de Abasolo, Guanajuato (Pavimentación de calle Hermanos Licea).
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017
Visita de obra	19 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	19 de Diciembre de 2017
Presentación y apertura de proposiciones	28 de Diciembre de 2017

ABASOLO, GTO., A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

M.I. JUAN DANIEL PRIETO DELGADO

RUBRICA.

(R.- 460441)**AVISO AL PÚBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico eScinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los Artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitaciones Pública Nacionales, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera México–Pachuca Km. 87.5, Ex–Centro Minero, Edificio II–B, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) 717 80 00 ext. 8681, 8747, 8251 y 8045, de las 9:00 hrs. a las 16:30 hrs; en días hábiles.

Licitación No. LO-913005997-E125-2017

Descripción de la licitación	Construcción del Dren Pluvial San Fernando 3ra. Etapa, ubicado en la localidad Fraccionamiento San Fernando, Municipio de Mineral de Reforma, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/diciembre/2017
Visita al lugar de la obra:	15/diciembre/2017, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	15/diciembre/2017, 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	22/diciembre/2017, 11:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 11 al 15 de diciembre de 2017

Licitación No. LO-913005997-E126-2017

Descripción de la licitación	Construcción de la Estación "Central de Autobuses y de Abastos" (Troncal 1 Tuzobus), ubicado en la localidad y Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/diciembre/2017
Visita al lugar de la obra:	15/diciembre/2017, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	15/diciembre/2017, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	22/diciembre/2017, 12:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 11 al 15 de diciembre de 2017

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DE PROGRAMAS DE OBRA
ING. ANDRES ZUVIRI GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 460446)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los Artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitaciones Pública Nacionales, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera México-Pachuca Km. 87.5, Ex-Centro Minero, Edificio II-B, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) 717 80 00 ext. 8681, 8747, 8251 y 8045, de las 9:00 hrs. a las 16:30 hrs; en días hábiles.

Licitación No. LO-913005997-E127-2017

Descripción de la licitación	Modernización de la Carretera Federal Pachuca - Tempoal, Tramo: Tehuetlán-Huejutla de Reyes del Km 209+500 al Km 214+260, Subtramo: Del Km 209+500 al Km 211+000, ubicada en el Municipio de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/diciembre/2017
Visita al lugar de la obra:	18/diciembre/2017, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	19/diciembre/2017, 09:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	26/diciembre/2017, 09:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 12 al 19 de diciembre de 2017

Licitación No. LO-913005997-E128-2017

Descripción de la licitación	Modernización de la Carretera Federal Pachuca - Tempoal, Tramo: Tehuetlán-Huejutla de Reyes del Km 209+500 al Km 214+260, Subtramo: Del Km 211+000 al Km 212+500, ubicada en el Municipio de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/diciembre/2017
Visita al lugar de la obra:	18/diciembre/2017, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	19/diciembre/2017, 10:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	26/diciembre/2017, 10:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 12 al 19 de diciembre de 2017

Licitación No. LO-913005997-E129-2017

Descripción de la licitación	Modernización de la Carretera Federal Pachuca - Tempoal, Tramo: Tehuetlán-Huejutla de Reyes del Km 209+500 al Km 214+260, Subtramo: Del Km 212+500 al Km 214+260, ubicada en el Municipio de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/diciembre/2017
Visita al lugar de la obra:	18/diciembre/2017, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	19/diciembre/2017, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	26/diciembre/2017, 11:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 12 al 19 de diciembre de 2017

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE OBRA
ING. ANDRES ZUVIRI GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 460497)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

OFICIALIA MAYOR

RESUMEN DE CONVOCATORIA 15

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en los Concursos Públicos Internacionales Abiertos con números de procedimientos **LA-913003989-E25-2017** y **LA-913003989-E26-2017** cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y adquisición en internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en Plaza Juárez S/N 1er. Piso, Edificio de Gobierno, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo. Teléfono 017717176293 de 09:00 a 16:00 horas, los días del 14 al 25 de diciembre del año en curso.

Procedimiento Público Internacional Abierto	LA-913003989-E25-2017
Descripción de la Licitación	Adquisición de bienes informáticos
Volumen a Adquirir	Detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	14/ diciembre /2017
Junta de Aclaraciones	19/ diciembre /2017 17:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	27/ diciembre /2017 18:30 hrs.
Fallo	29/ diciembre /2017 16:30 hrs.

Procedimiento Público Internacional Abierto	LA-913003989-E26-2017
Descripción de la Licitación	Adquisición de computadora, regulador e impresora (ayudas sociales a personas)
Volumen a Adquirir	Detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	14/ diciembre /2017
Junta de Aclaraciones	20/ diciembre /2017 16:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	26/ diciembre /2017 14:00 hrs.
Fallo	29/ diciembre /2017 11:30 hrs.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 11 DE DICIEMBRE DE 2017.

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO

PROFR. MARTINIANO VEGA OROZCO

RUBRICA.

(R.- 460468)

**SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO****RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-914130996-E27-2017, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dr. R. Michel No. 461, Colonia Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, teléfono: 3837-4200 ext. 4253 y 4241, los días lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional LA-914130996-E27-2017

Descripción de la licitación	SIAPA-SP-10056612/10057216-2017 para el Suministro de macro y micro medidores para agua potable tipo volumétrico, chorro múltiple, ultrasónico y electromagnéticos con módulo integrado de lectura remota por radio frecuencia para toma de lectura al paso, con terminal portátil y red fija, para zona 27 de SIAPA en el Municipio de Zapopan.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	14/12/2017
Junta de aclaraciones	18/12/2017, 12:00 pm.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2017, 08:00 am.

GUADALAJARA, JALISCO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

DIRECTOR GENERAL

ING. ARISTEO MEJIA DURAN

RUBRICA.

(R.- 460507)

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Y PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional y Presencial número LA-916066971-E9-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Av. Héroes de Nocupétaro No. 1215, Colonia Centro, C.P 58000, teléfono: (443) 3164149, de Lunes a Viernes, de 08:30 a 15:30 Hrs.

Descripción de la licitación:	Adquisición de equipo de video conferencia, software cómputo, aire acondicionado y mobiliario para el cumplimiento del programa FADOEES.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet:	14/12/2017, 12:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones:	20/12/2017, 09:00:00 AM horas
Visita a instalaciones:	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones:	08/01/2018, 09:00:00 AM horas

MORELIA, MICHOACAN, A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO UMSNH

DR. JOSE APOLINAR CORTES

RUBRICA.

(R.- 460508)

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Y PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional y Presencial número LA-916066971-E10-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Av. Héroes de Nocupétaro No. 1215, Colonia Centro, C.P 58000, teléfono: (443) 3164149, de Lunes a Viernes, de 08:30 a 15:30 Hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de laboratorio, multimedia, cómputo, mobiliario, deportivo PFCE 2017
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/12/2017, 12:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	11/01/2018, 09:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/01/2018, 09:00:00 AM horas

MORELIA, MICHOACAN, A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO UMSNH

DR. JOSE APOLINAR CORTES

RUBRICA.

(R.- 460509)

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN BLAS, NAYARIT

DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se invita a los interesados a participar en la Convocatoria No. 001; correspondiente a la Licitación Pública Nacional número **MSBN-R23-001-2017/LP**, misma que contiene las bases de participación, y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Palacio Municipal S/No., Colonia Centro, código postal 63740, tel. 01 (323) 285 06 65, en San Blas, Nayarit, de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación MSBN-R23-001-2017/LP	Pavimentación con concreto hidráulico de las calles Emiliano Zapata y Contaduría
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	12 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	16/12/2017, 12:30 horas
Visita al lugar de los trabajos	16/12/2017, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2017, 12:00 horas

SAN BLAS, NAYARIT, A 12 DE DICIEMBRE DE 2017.

PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. CANDY ANISOARA YESCAS BLANCAS

RUBRICA.

(R.- 460473)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEON

DIRECCION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número DA-LPNF-001-2017 (LA-819026981-E36-2017) cuyas bases de participación estarán disponibles para su consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, ubicada en el 2do. Piso de la Presidencia Municipal, con domicilio en Hidalgo y Barbadillo sin número, Centro Ciudad Guadalupe, Nuevo León, a partir de la fecha de su publicación, en el horario comprendido de las 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Licitación No.	DA-LPNF-001-2017 (LA-819026981-E36-2017)
Descripción de la licitación	Suministro de Uniformes para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación	14/12/2017
Junta de aclaraciones	21/12/2017 12:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2017 12:00 HORAS

GUADALUPE, N.L., A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES

ING. CATHIA E. RODRIGUEZ SILVA

RUBRICA.

(R.- 460479)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUITZILAN DE SERDAN, PUEBLA

LICITACION PUBLICA NACIONAL AL AMPARO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 27 fracción 1, 30, 32, 33 y demás relativos a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 31, 34 de su Reglamento; se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional cuya bases de participación está disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Presidencia Municipal de HUITZILAN DE SERDAN, Pue, ubicada en Palacio Municipal S/N de Huitzilan de Serdán, Puebla. En días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

NUMERO LIC/PUB-01/REG/17401

Descripción de la licitación	PRIMERA ETAPA DE LA PAVIMENTACION DE LA CALLE QUE VA DE LA ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO A CALLE REFUGIO CARMONA EN HUITZILAN DE SERDAN, PUEBLA.□
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/12/2017□
Junta de aclaraciones	19/12/2017, 10:30 horas□
Visita a instalaciones	18/12/2017, 10:30 horas□
Presentación y apertura de proposiciones	25/12/2017, 10:30 horas□

NUMERO LIC/PUB-01/REG/17402

Descripción de la licitación	PRIMERA ETAPA DE LA PAVIMENTACION DE LA CALLE QUE VA DE LA CASERA DE LA SEGUNDA A COLONIA TALCUACO EN HUITZILAN DE SERDAN, PUEBLA.□
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/12/2017□
Junta de aclaraciones	19/12/2017, 11:30 horas□
Visita a instalaciones	18/12/2017, 11:30 horas□
Presentación y apertura de proposiciones	25/12/2017, 11:30 horas□

NUMERO LIC/PUB-01/REG/17403

Descripción de la licitación	PRIMERA ETAPA DE LA PAVIMENTACION DEL CAMINO ZOYOTLA-PAHUATA, HUITZILAN DE SERDAN, PUEBLA.□
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/12/2017□
Junta de aclaraciones	19/12/2017, 12:30 horas□
Visita a instalaciones	18/12/2017, 12:30 horas□
Presentación y apertura de proposiciones	25/12/2017, 12:30 horas□

NUMERO LIC/PUB-01/REG/17404

Descripción de la licitación	TERCERA ETAPA DE LA PAVIMENTACION DEL CAMINO HUITZILAN-PAHUATA EN HUITZILAN DE SERDAN, PUEBLA.□
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/12/2017□
Junta de aclaraciones	19/12/2017, 13:30 horas□
Visita a instalaciones	18/12/2017, 13:30 horas□
Presentación y apertura de proposiciones	25/12/2017, 13:30 horas□

NUMERO LIC/PUB-01/REG/17405

Descripción de la licitación	SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCION DE RECIENTO FERIAL EN HUITZILAN DE SERDAN, PUEBLA.□
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/12/2017□

Junta de aclaraciones	19/12/2017, 14:30 horas□
Visita a instalaciones	18/12/2017, 14:30 horas□
Presentación y apertura de proposiciones	25/12/2017, 14:30 horas□

NUMERO LIC/PUB-01/REG/17406

Descripción de la licitación	SEGUNDA ETAPA DE LA PAVIMENTACION DEL CAMINO TALCINTAN-TOTUTLA, HUITZILAN DE SERDAN, PUEBLA.□
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/12/2017□
Junta de aclaraciones	19/12/2017, 15:30 horas□
Visita a instalaciones	18/12/2017, 15:30 horas□
Presentación y apertura de proposiciones	25/12/2017, 15:30 horas□

NUMERO LIC/PUB-01/REG/17407

Descripción de la licitación	PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE LA CASA DEL ARTESANO EN HUITZILAN DE SERDAN, PUEBLA.□
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/12/2017□
Junta de aclaraciones	19/12/2017, 16:30 horas□
Visita a instalaciones	18/12/2017, 16:30 horas□
Presentación y apertura de proposiciones	25/12/2017, 16:30 horas□

HUITZILAN DE SERDAN, PUEBLA, A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

DIRECTOR DE OBRAS

ING. CARLOS FRANCISCO ROJAS LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 460516)**COMISION ESTATAL DE AGUAS**

DIRECCION DIVISIONAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales con número de procedimiento: LO-922021999-N10-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. 5 de Febrero No. 35, Colonia Las Campanas, C.P. 76010, Querétaro, Qro, teléfono: 014422110600 ext. 1424, los días que se especifican en cada licitación en su Convocatoria, de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas.

Descripción de la licitación	Mejoramiento conductivo del Río Querétaro del tramo Av. Universidad a la bifurcación del Dren Las Adjuntas, Querétaro, Qro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/12/2017
Visita a instalaciones	18/12/2017 09:00 horas
Junta de aclaraciones	19/12/2017 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/12/2017 09:00 horas

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

ANALISTA DE LICITACIONES DE OBRA PUBLICA DE LA C.E.A.

DANIEL ARMANDO FRANCO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 460557)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE QUERETARO

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional con número **51005002-006-17** y **51005002-007-17** cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Francisco I. Madero No. 72, Colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Querétaro, teléfono: (442)2-27-18-00, ext. 2302 y 2304, los días del 14 al 18 de diciembre del 2017 de las 9:00 a 14:00 horas.

Referencia del expediente: 51005002-006-17

Descripción de la licitación	Modernización a 4 carriles en Bernardo Quintana de Cuesta China a Centro Cívico, Santiago de Querétaro, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/12/17
Visita al lugar de los trabajos	18/12/17 09:00 horas
Junta de aclaraciones	18/12/17 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/17 09:00 horas

Referencia del expediente: 51005002-007-17

Descripción de la licitación	Obras de drenaje pluvial y protección en las Carreteras Estatales 411 y 413, Santa Bárbara-El Vegil, Alcance Estatal, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/12/17
Visita al lugar de los trabajos	18/12/17 09:00 horas
Junta de aclaraciones	18/12/17 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/17 11:00 horas

QUERETARO, QUERETARO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE OBRA PUBLICA

ING. ALEJANDRO FELIPE CABRERA OSORNIO

RUBRICA.

(R.- 460462)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

SUBSECRETARIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 007**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional indicada a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Solidaridad Internacional Km. 2.5 Colonia Industrial, Chetumal, Quintana Roo. México Tel. (983) 832 26 46 los días hábiles a partir de su publicación en CompraNet, con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas.

No. de licitación: LO-923014999-E29-2017

Descripción de la licitación	Modernización del camino rural ECE San José de la Montaña/Tomás Garrido Canabal - Dos Aguadas, primera etapa, municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	14/12/2017
Visita al lugar de los trabajos	18/12/2017 10:00 horas
Junta de aclaraciones	19/12/2017 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2017 10:30 horas

No. de licitación: LO-923014999-E30-2017

Descripción de la licitación	Modernización del camino rural ECE San José de la Montaña/Tomás Garrido Canabal - Dos Aguadas, segunda etapa, municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	14/12/2017
Visita al lugar de los trabajos	18/12/2017 10:00 horas
Junta de aclaraciones	19/12/2017 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2017 13:30 horas

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

SECRETARIO

ING. JORGE ALBERTO PORTILLA MANICA

RUBRICA.

(R.- 460476)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

No. MBJ-DGOP-18-2017

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento Municipal Benito Juárez, Quintana Roo, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación.

Las bases de participación para las licitaciones, están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Náder, Edificio Plaza Centro, No. 8 local 402, Colonia Centro, C.P. 77500, Benito Juárez, Quintana Roo, teléfono (998) 8812800 Ext 1100, los días de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, se realiza de acuerdo al Art. No. 33, tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación Pública Nacional No. LO-823005999-E57-2017

Descripción de la licitación	"RECONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA DE LAS CALLES EN LA SM. 500, BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de diciembre de 2017
Visita al lugar de los trabajos	19 de diciembre de 2017 10:00 horas
Junta de aclaraciones	19 de diciembre de 2017 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de diciembre de 2017 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-823005999-E58-2017

Descripción de la licitación	"RECONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA DE LA AV. LOS TULES 1, 2 Y 3 BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de diciembre de 2017
Visita al lugar de los trabajos	19 de diciembre de 2017 11:00 horas
Junta de aclaraciones	19 de diciembre de 2017 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de diciembre de 2017 11:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-823005999-E59-2017

Descripción de la licitación	"RECONSTRUCCION CON CARPETA ASFALTICA DE DIVERSAS CALLES DE LA SM 514"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de diciembre de 2017
Visita al lugar de los trabajos	19 de diciembre de 2017 12:00 horas
Junta de aclaraciones	19 de diciembre de 2017 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de diciembre de 2017 12:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-823005999-E60-2017

Descripción de la licitación	"RECONSTRUCCION CON CARPETA ASFALTICA EN LA REGION 94"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de diciembre de 2017
Visita al lugar de los trabajos	19 de diciembre de 2017 13:00 horas
Junta de aclaraciones	19 de diciembre de 2017 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de diciembre de 2017 13:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-823005999-E61-2017

Descripción de la licitación	"RECONSTRUCCION CON CARPETA ASFALTICA EN CALLES DE LA REGION 100"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14 de diciembre de 2017
Visita al lugar de los trabajos	19 de diciembre de 2017 14:00 horas
Junta de aclaraciones	19 de diciembre de 2017 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de diciembre de 2017 14:00 horas

Todos los horarios de la presente convocatoria están referidos al Tiempo del Sureste.

BENITO JUAREZ, Q. ROO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. FRANCISCO ALVAREZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 460527)

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-923052983-E35-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Boulevard Bahía S/N, Colonia Del Bosque, C.P 77019, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono: 01983 83 5 03 00 ext. 186, los días De Lunes a Viernes de 9:00 horas 15:00 horas.

Licitación pública NACIONAL

Descripción de la licitación	Adquisición de Servicio de Vigilancia para la Universidad de Quintana Roo durante el ejercicio 2018
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/12/2017, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	19/12/2017, 10:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Visita a instalaciones	20/12/2017, 11:00 horas, en cada una de las Unidades Académicas
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2017, 10:00:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Boulevard bahía sin número esquina Ignacio Comonfort, edificio A (Rectoría) planta baja de la Universidad de Quintana Roo, unidad Chetumal.

OTHON P. BLANCO, A 7 DE DICIEMBRE DE 2017.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MTRO. JORGE MANRIQUEZ CENTENO
RUBRICA.

(R.- 460460)

H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 constitucional; 1 fracción VI, 28 fracción I 27 fracción I, 28, 30, 31 y 32, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, emite la presente convocatoria en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento de la licitación pública nacional No. **MPM/DGOP/PEF/LP-009/2017**, y en las cuales se describen los requisitos de participación, así como la documentación necesaria para que los interesados presenten su respectiva propuesta, para realizar mediante contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios los trabajos consistentes en: **"CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE CAMINOS EN LA SM.01 DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO"** Y que habrán de consultarse sus bases en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 41 Caoba, Mza. 17 Lote 8, Sm, 17, Col. Joaquín Zetina Gasca, C.P. 77580, Puerto Morelos, Quintana Roo. Tel. (998) 55 6616, (998) 256 6445 Correo electrónico: obrapublica.puertomorelos@gmail.com. De lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 02-2017

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública de Carácter Nacional Presencial No. MPM/DGOP/PEF/LP-009/2017 .
Objeto de la Licitación	"CONSTRUCCION Y MODERNIZACION DE CAMINOS EN LA SM.01 DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO" .
Volumen del proyecto	Los detalles se determinan en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 / diciembre / 2017
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	15/ diciembre / 2017 a las 11:00 Horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	22 / diciembre / 2017 a las 09:00 Horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	Se emitirá fecha para el fallo en términos de la ley, el día en que se lleve a cabo la junta de presentación y apertura de proposiciones

PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO, A 12 DE DICIEMBRE DE 2017.

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO

C. IGNACIO JOSAFFAT SANCHEZ CORDERO

RUBRICA.

(R.- 460526)

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

OBRA PUBLICA DIRECCION GENERAL RESUMEN DE CONVOCATORIA CAPA-DG-008-2017

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional**, cuya convocatoria contiene las bases de participación las cuales estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Efraín Aguilar Número 210, Colonia Centro, C.P. 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono: 01(983) 8350011, domicilio que se indica para los eventos de junta de aclaraciones, visita al sitio de los trabajos y presentación de proposiciones, en días hábiles, de lunes a viernes, de las 08:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación Contrato: CAPA-PRODDE-10-OP-17-LP Licitación: LO-923022998-E39-2017	Rehabilitación y sustitución de Infraestructura Hidráulica: Estación de bombeo: Rehabilitación de infraestructura electromecánica en estaciones de bombeo de agua potable en la ciudad de Cozumel (base 1 y base 4), Municipio Cozumel, Quintana Roo.
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	19 de Diciembre de 2017 a las 09:00 horas.
Visita a instalaciones	18 de Diciembre de 2017 a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Diciembre de 2017 a las 08:00 horas.

Descripción de la licitación Contrato: CAPA-PRODDE-11-OP-17-LP Licitación: LO-923022998-E40-2017	Rehabilitación y sustitución de Infraestructura Hidráulica: Colectores: Sustitución de tubería para alcantarillado en colector de la Ciudad de Cozumel, Municipio Cozumel, Quintana Roo.
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	19 de Diciembre de 2017 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	18 de Diciembre de 2017 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Diciembre de 2017 a las 09:30 horas.

Descripción de la licitación Contrato: CAPA-PRODDE-12-OP-17-LP Licitación: LO-923022998-E41-2017	Rehabilitación y sustitución de Infraestructura Hidráulica: Línea de distribución: Rehabilitación de la red de distribución de agua potable del fraccionamiento "Pacto Obrero" en la ciudad de Chetumal, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo.
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	19 de Diciembre de 2017 a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	18 de Diciembre de 2017 a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Diciembre de 2017 a las 11:00 horas.

Descripción de la licitación Contrato: CAPA-PRODDE-13-OP-17-LP Licitación: LO-923022998-E42-2017	Rehabilitación y sustitución de Infraestructura Hidráulica: Redes de Alcantarillado o Atarjeas: Sustitución de tubería en red a gravedad en la Ciudad de Chetumal, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo.
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	19 de Diciembre de 2017 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	18 de Diciembre de 2017 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Diciembre de 2017 a las 12:30 horas.

Descripción de la licitación Contrato: CAPA-PRODDER-14-OP-17-LP Licitación: LO-923022998-E43-2017	Rehabilitación y sustitución de infraestructura Hidráulica: Estación de bombeo. Suministro e instalación de equipos de bombeo en la Localidad de Bacalar, Municipio Bacalar, Quintana Roo.
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	19 de Diciembre de 2017 a las 13:00 horas.
Visita a instalaciones	18 de Diciembre de 2017 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Diciembre de 2017 a las 14:00 horas.

Descripción de la licitación Contrato: CAPA-PROSANEAR-01-OP-17-LP Licitación: LO-923022998-E44-2017	Terminación de módulos de tratamiento de la PTAR "San Miguelito" de la ciudad de Cozumel, Quintana Roo (Primera Etapa 220 LPS), Municipio Cozumel, Quintana Roo.
Volumen por adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en CompraNet	14 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	19 de Diciembre de 2017 a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	18 de Diciembre de 2017 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Diciembre de 2017 a las 15:30 horas.

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA

- Los recursos para realizar los trabajos provienen del **Programa de Devolución de Derechos (PRODDER-2017) y Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR-2017)**.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la hora que arriba se señalan en: el Departamento de Licitaciones de la Coordinación de Construcción, ubicado en: Av. Efraín Aguilar Número 210, Colonia Centro, C.P. 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y la hora que arriba se señalan en: el Departamento de Licitaciones de la Coordinación de Construcción, ubicado en: Av. Efraín Aguilar Número 210, Colonia Centro, C.P. 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el lugar y hora señalada en las bases de licitación.
- Ubicación de la obra: Lo señalado en las Bases de la Licitación.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición (es) será (n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20 %.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10 %.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentos **AT 2, AT 3, AT 4, AT 5 AT 11, AT 12 y AE 11** de las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1) **"Acuse de Recepción o Respuesta"** Con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla II.2.1.39 de La Resolución Miscelánea Fiscal para el 2017; 2) Solicitud por escrito indicando número y descripción de la(s) licitación(es); 3) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.; 4) Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y; 5) Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: a) Persona moral: clave de R.F.C., denominación o razón social, descripción de objeto social de la empresa; relación de nombres de los accionistas, número y fecha de escrituras públicas en que conste acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción de notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en Registro Público de Comercio, y b) Del representante: nombre de apoderado; número y fecha de instrumentos notariales de que se desprendan facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicará el mecanismo Binario que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- El contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes reúna las condiciones, legales, técnicas y económicas requeridas por esta Comisión y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas basado en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Si dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Las condiciones de pago son: Mediante la formulación de estimaciones que abarquen periodos no mayores de un mes las cuales serán pagadas dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra de que se trate y que el contratista haya presentado la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir la convocatoria, registrando previamente su participación.

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE CONSTRUCCION

PEDRO UBALDO CASTRO JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 460481)

MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LO-E37

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta y obtención en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> (CompraNet 5.0) y en Presidencia Municipal, Jardín Hidalgo No. 1, Centro Histórico, Moctezuma, S.L.P. C.P. 78900, los días del 14 al 29 de Diciembre de 2017, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No.	LO-824022950-E37-2017
Descripción de la licitación	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO CALE DERECHO DEL NIÑO DE CARRETERA MOCTEZUMA SANTA CATARINA. (INCLUYE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y ALUMBRADO PUBLICO) PRIMERA ETAPA, LOCALIDAD LA LAGUNA, MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación	14 DE DICIEMBRE DE 2017
Junta de aclaraciones	21 DE DICIEMBRE DE 2017 a las 10:00 Hrs.
Visita a instalaciones	21 DE DICIEMBRE DE 2017 a las 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 DE DICIEMBRE DE 2017 a las 11:00 Hrs

ATENTAMENTE

A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MOCTEZUMA, S.L.P.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. MARIO DIAZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 460552)

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE MAZATLAN, SINALOA**
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como también la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán (JUMAPAM) convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional descrita en la presente, cuya convocatoria se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> a partir del día 08 de Diciembre de 2017, o bien en las oficinas de la entidad, ubicadas en Gabriel Leyva y Emilio Barragán Mazatlán, Sinaloa., o al teléfono (669) 915-7000, ext. 3021, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 horas (hora local), de conformidad con lo siguiente:

No. Licitación	LO-825012996-E4-2017
Descripción de la contratación objeto de licitación	CATASTRO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y DIGITALIZACION EN UN SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA EN UN AREA DE 170 HECTAREAS.
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	15 de diciembre de 2017 10:00 hrs
Visita de obra	15 de diciembre de 2017 09:00 hrs
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	22 de diciembre de 2017 09:00 hrs

No. Licitación	LA-825012996-E5-2017
Descripción de la contratación objeto de licitación	ADQUISICION DE UN EQUIPO ESPECIALIZADO EN SERVICIOS HIDRAULICOS Y ATENCION DE EMERGENCIAS (UNIDAD DESAZOLVADORA)
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	15 de diciembre de 2017 12:00 hrs
Visita de obra	15 de diciembre de 2017 11:00 hrs
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	22 de diciembre de 2017 11:00 hrs

No. Licitación	LA-825012996-E6-2017
Descripción de la contratación objeto de licitación	ADQUISICION DE EQUIPO PARA DETECCION Y CORRECCION DE FUGAS DE AGUA POTABLE
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	15 de diciembre de 2017 14:00 hrs
Visita de obra	15 de diciembre de 2017 13:00 hrs
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	22 de diciembre de 2017 13:00 hrs

No. Licitación	LO-825012996-E7-2017
Descripción de la contratación objeto de licitación	SUMINISTRO E INSTALACION DE 6370 MICROMEDIDORES CLASE C DE 1/2" DE DIAMETRO
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	14 de diciembre de 2017 10:00 hrs
Visita de obra	14 de diciembre de 2017 09:00 hrs
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	21 de diciembre de 2017 09:00 hrs

No. Licitación	LO-825012996-E8-2017
Descripción de la contratación objeto de licitación	EQUIPO ELECTROMECANICO DE CARCAMO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO (INCLUYE: 1 EQUIPO DE BOMBEO DE 245.95 LPS VS UNA CARGA DINAMICA TOTAL (CDT) DE 14.26 M.C.A. A 1,180 RPM)
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	14 de diciembre de 2017 12:00 hrs
Visita de obra	14 de diciembre de 2017 11:00 hrs
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	21 de diciembre de 2017 11:00 hrs

No. Licitación	LO-825012996-E9-2017
Descripción de la contratación objeto de licitación	PROGRAMA HIDRICO EN MATERIA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA.
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Diciembre de 2017
Junta de aclaraciones	14 de diciembre de 2017 14:00 hrs
Visita de obra	14 de diciembre de 2017 13:00 hrs
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	21 de diciembre de 2017 13:00 hrs

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet www.compranet.gob.mx o bien en: Av. Gabriel Leyva y Emilio Barragán S/N Col. Centro. TEL (669)9157000 Ext. 3021, del día 08 de Diciembre del 2017 al día 16 de diciembre del 2017 en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

MAZATLAN, SIN., A 7 DE DICIEMBRE DE 2017.
GERENTE GENERAL
ING. JOSE ADALBERTO BECERRA RUIZ
RUBRICA.

(R.- 460477)

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE SONORA

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta número LA-926026963-E10-2017, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle La Escondida, colonia Santa Fe, Hermosillo, Sonora, C.P. 83249, teléfono: 01 (662) 2 59 76 00, de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo para Talleres y Bibliotecas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/12/2017
Junta de aclaraciones	11/12/2017, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/2017, 10:00 horas
Fallo	20/12/2017, 13:00 horas
Firma de contrato	21/12/2017

HERMOSILLO, SONORA, A 7 DE DICIEMBRE DE 2017.
DIRECTOR GENERAL
LIC. AMOS BENJAMIN MORENO RUIZ
RUBRICA.

(R.- 460447)

COMISION DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 05

De conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número, LO-926067991-E6-2017 y LO-926067991-E7-2017 cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: las oficinas de la Dirección General de Planeación y Seguimiento adscrita a la Convocante, ubicadas en Comonfort S/N 3^{er} Piso Ala Norte Centro De Gobierno, Col. Villa de Seris, en Hermosillo, Son., en un horario de 9:00 a 15:00 hrs., de Lunes a Viernes, en días hábiles, teléfonos 01 (662) 2895800 y 2895801.

Licitación Pública Nacional número LO-926067991-E6-2017

Descripción de la licitación	IMAGEN URBANA DEL RESCATE DE LA PLAZA PRINCIPAL DE SAN CARLOS Y CORREDOR TURISTICO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/12/2017
Visita al sitio de los trabajos (obra)	13/12/2017, 09:00 horas, Partiendo de la Entrada Principal del Palacio Municipal de Guaymas, Sonora.
Junta de aclaraciones	13/12/2017, 12:00 horas. En Sala de Juntas del Convocante
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/2017, 10:00 horas. En Sala de Juntas del Convocante

Licitación Pública Nacional número LO-926067991-E7-2017

Descripción de la licitación	3A ETAPA ANDADOR PEATONAL Y CORREDOR HISTORICO EN ACCESO A CABECERA MUNICIPAL DE ALAMOS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/12/2017
Visita al sitio de los trabajos (obra)	13/12/2017, 10:00 horas, Partiendo de la Entrada Principal del Palacio Municipal de Alamos, Sonora.
Junta de aclaraciones	13/12/2017, 13:30 horas. En Sala de Juntas del Convocante
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/2017, 12:00 horas. En Sala de Juntas del Convocante

HERMOSILLO, SON., A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y ENCARGADO DE ASUNTOS JURIDICOS Y NORMATIVIDAD

LIC. CARLOS RAUL LOPEZ PORTILLO AMAYA

RUBRICA.

(R.- 460513)

**INSTITUTO DE CAPACITACION PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA****LICITACION PUBLICA NACIONAL FEDERAL DE CARACTER PRESENCIAL No. LA-926027964-E10-2017
RELATIVA A LA ADQUISICION DE UNA SUBESTACION ELECTRICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-926027964-E10-2017**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: **Dirección General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del estado de Sonora**, ubicado en calle Campodonico No. 21 esquina con Doctor Pesqueira colonia: Centenario en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de una subestación eléctrica.
Fecha de publicación en CompraNet	05/12/2017
Junta de aclaraciones	14/12/2017, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2017, 12:00 horas
Fallo	21/12/2017, 12:00 horas

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SONORA, A 5 DE DICIEMBRE DE 2017.
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACION
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA
C.P. MARIA DE GUADALUPE OLVERA TAPIA
RUBRICA.

(R.- 460551)

**INSTITUTO DE CAPACITACION PARA
EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA****LICITACION PUBLICA NACIONAL FEDERAL DE CARACTER PRESENCIAL No. LA-926027964-E11-2017
RELATIVA A LA ADQUISICION DE EQUIPO PARA TALLER DE TORNIO Y FRESADO Y CAPACITACION
DEL USO DE DICHO EQUIPO A PERSONAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO
DEL ESTADO DE SONORA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-926027964-E11-2017**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: **Dirección General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del estado de Sonora**, ubicado en calle Campodonico No. 21 esquina con Doctor Pesqueira colonia: Centenario en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo para taller de tornio y fresado y capacitación del uso de dicho equipo a personal del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora
Fecha de publicación en CompraNet	05/12/2017
Junta de aclaraciones	14/12/2017, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2017, 10:00 horas
Fallo	21/12/2017, 10:00 horas

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SONORA, A 5 DE DICIEMBRE DE 2017.
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACION
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA
C.P. MARIA DE GUADALUPE OLVERA TAPIA
RUBRICA.

(R.- 460556)

INSTITUTO DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL FEDERAL DE CARACTER PRESENCIAL No. LA-926027964-E12-2017 RELATIVA A LA ADQUISICION DE EQUIPO Y PRESTACION DE SERVICIOS DE REMODELACION DE LOS TALLERES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN LOS PLANTELES DE ICATSON RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-926027964-E12-2017**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: **Dirección General del Instituto de Capacitación para el Trabajo del estado de Sonora**, ubicado en calle Campodonico No. 21 esquina con Doctor Pesqueira colonia: Centenario en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo y prestación de servicios de remodelación de los talleres de alimentos y bebidas en los planteles de ICATSON
Fecha de publicación en CompraNet	05/12/2017
Junta de aclaraciones	14/12/2017, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	20/12/2017, 14:00 horas
Fallo	21/12/2017, 14:00 horas

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SONORA, A 5 DE DICIEMBRE DE 2017.
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACION
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SONORA
C.P. MARIA DE GUADALUPE OLVERA TAPIA
RUBRICA.

(R.- 460555)

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 048-17

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-926014991-E161-2017, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext. 2919 y 2044, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 Hrs. y de 15:00 a 19:00 Hrs.

Número de Licitación	LA-926014991-E161-2017
Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	14/12/2017
Visita a instalaciones	04/01/2018 según convocatoria
Junta de aclaraciones	09/01/2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/01/2018 10:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRO. JAVIER ROJAS TENORIO
RUBRICA.

(R.- 460291)

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 049-17

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta presencial número LA-926014991-E162-2017, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext. 2919 y 2044, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 Hrs. y de 15:00 a 19:00 Hrs.

Número de Licitación	LA-926014991-E162-2017
Descripción de la licitación	Adquisición de material deportivo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	14/12/2017
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	10/01/2018 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/01/2018 10:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRO. JAVIER ROJAS TENORIO
RUBRICA.

(R.- 460292)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 011/17

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional con número **LO-827008994-E91-2017**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro, C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco, teléfono: 917 3-75-00-13, Ext. 105, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 8:00 a 13:00 horas.

Número de Licitación: **LO-827008994-E91-2017**

Descripción de la licitación	K0050080619.- Construcción Del Boulevard "Haciendo La Diferencia", En Tramo Municipal En El Municipio De Huimanguillo, Tabasco. Localidad.- 270080001.- Cd. Huimanguillo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14/12/2017
Junta de aclaraciones	20/12/2017, 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	20/12/2017, 08:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2017, 11:00 hrs.

ATENTAMENTE
HUIMANGUILLO, TABASCO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
ARQ. JOSE LUIS CASTILLEJOS GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 460432)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 009/17

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitaciones Pública Nacional con no. **LP-04/AU-046F/17 LO-827004998-E123-2017 Y LP-04/SAS-047F/17 LO-827004998-E124-2017**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Paseo Tabasco 1401 2do. Piso, C.P. 86035, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, teléfono: 3-10-32-32 Ext. 1097, del día 14 al 18 de Diciembre del año en curso de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación: LP-04/AU-046F/17 LO-827004998-E123-2017

Descripción de la licitación	K-638.- Construcción de parque recreativo con andadores, trotapista, área de juegos infantiles área recreativa, cancha de usos múltiples, área verde, ejercitadores y alumbrado público en la Col. Miguel Hidalgo del Municipio de Centro, Tabasco. Localidad: 0001.- CD. Villahermosa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14-Dic-17
Junta de aclaraciones	18-Dic-17 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	18-Dic-17 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26-Dic-17 09:00 hrs.

Número de licitación: LP-04/SAS-047F/17 LO-827004998-E124-2017

Descripción de la licitación	K-625.- Reposición de tubería en hundimiento de vialidad por colapso de tubería existente, Ciudad de Villahermosa. Localidad: 0001.- CD. Villahermosa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	14-Dic-17
Junta de aclaraciones	18-Dic-17 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	18-Dic-17 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26-Dic-17 11:00 hrs.

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, TABASCO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.
EL DIRECTOR
ING. JOSE ALFONSO TOSCA JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 460472)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 042

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-E284-2017, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-E284-2017

Descripción de la licitación	Terminación del puente Escandón en el canal de la cortadura, en Tampico, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	11 de diciembre de 2017.
Junta de aclaraciones	15 de diciembre de 2017, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	15 de diciembre de 2017, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de diciembre de 2017, 12:00 horas.
Bases disponibles	Del 11 al 16 de diciembre de 2017.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.
 SECRETARÍA DEL COMITÉ PARA LA LICITACION DE OBRAS PÚBLICAS
LIC. MELISSA IGLESIAS BRAÑA
 RUBRICA.

(R.- 460469)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes, son las siguientes:

Espacio	Costo
2/8 de plana	\$3,654.00
4/8 de plana	\$7,308.00
1 plana	\$14,616.00
1 4/8 planas	\$21,924.00
2 planas	\$29,232.00

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,366.00
Ejemplar de una sección del día:	\$13.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**OBRA PUBLICA****SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE ZACATECAS****RESUMEN DE CONVOCATORIA 022****DIFUNDIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación, mismas que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Circuito Cerro del Gato, Edificio "F", Piso 2, Ciudad Administrativa C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas. Teléfono 01(492) 491 50 00 Ext. 31303, los días del 14 de Diciembre del 2017 al 3 de Enero del 2018 de 8:00 a 14:30 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Jorge Luis Pedroza Ochoa, con cargo de Secretario de Infraestructura, con número de Oficio DT/SJ/DL-120/17 de fecha 22 de Noviembre del 2017.

No. de licitación	LO-932076965-E89-2017
Descripción de licitación	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en San José de Lourdes, Fresnillo, Zac.
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	14/12/2017
Junta de aclaraciones	26/12/2017, 10:00 horas
Visita a instalaciones	22/12/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/01/2018, 10:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-E90-2017
Descripción de licitación	Mejoramiento del sistema de agua potable (segunda etapa) Chalchihuites, Zac.
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	14/12/2017
Junta de aclaraciones	26/12/2017, 11:30 horas
Visita a instalaciones	22/12/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/01/2018, 12:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-E91-2017
Descripción de licitación	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales La Laguna (La Laguna Valenciana) en el municipio de Gral. Francisco R. Murguía.
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	14/12/2017
Junta de aclaraciones	26/12/2017, 12:30 horas
Visita a instalaciones	22/12/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/01/2018, 14:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-E92-2017
Descripción de licitación	Mejoramiento del sistema de agua potable (segunda etapa) en la localidad de Nieves del municipio de Gral. Francisco R. Murguía.
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	14/12/2017
Junta de aclaraciones	26/12/2017, 13:30 horas
Visita a instalaciones	22/12/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/01/2018, 10:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-E93-2017
Descripción de licitación	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en Col. Cuauhtémoc (Santa Catarina) municipio de Sombrerete, Zac.
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	14/12/2017
Junta de aclaraciones	27/12/2017, 10:00 horas
Visita a instalaciones	22/12/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/01/2018, 12:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-E94-2017
Descripción de licitación	Rehabilitación del sistema de agua potable (segunda etapa) en el municipio de Noria de Angeles, Zac.
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	14/12/2017
Junta de aclaraciones	27/12/2017, 11:30 horas
Visita a instalaciones	22/12/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/01/2018, 14:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-E95-2017
Descripción de licitación	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en Carrizal del municipio de Gral. Francisco R. Murguía, Zac.
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	14/12/2017
Junta de aclaraciones	27/12/2017, 12:30 horas
Visita a instalaciones	22/12/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/01/2018, 08:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-E96-2017
Descripción de licitación	Rehabilitación de red de agua potable en la localidad de Pozo de Gamboa, del municipio de Pánuco, Zac.
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	14/12/2017
Junta de aclaraciones	27/12/2017, 13:30 horas
Visita a instalaciones	22/12/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/01/2018, 11:00 horas

ZACATECAS, ZAC., A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

SECRETARIO DE
INFRAESTRUCTURA
ING. JORGE LUIS PEDROZA OCHOA
RUBRICA.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
DRA. PAULA REY ORTIZ MEDINA
RUBRICA.

(R.- 460466)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 027
DIFUNDIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación, mismas que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Circuito Cerro del Gato, Edificio "F", Piso 2, Ciudad Administrativa C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas. Teléfono 01(492) 491 50 00 Ext. 31303, los días del 14 al 25 de Diciembre del 2017 de 8:00 a 14:30 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Jorge Luis Pedroza Ochoa, con cargo de Secretario de Infraestructura.

No. de licitación	LO-932076965-E125-2017
Descripción de licitación	Modernización de la carretera Enrique Estrada – Santa Cruz de Piedras Cargadas en 3.6 km (0+000 – 3+600) en el municipio de Genaro Codina, Zac. mediante construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico y señalamiento, para contribuir con la movilidad en las carreteras estatales
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	14/12/2017
Junta de aclaraciones	19/12/2017, 14:00 horas
Visita a instalaciones	18/12/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2017, 16:30 horas

No. de licitación	LO-932076965-E126-2017
Descripción de licitación	Reconstrucción de la carretera Las Chilitas – El Tepetate E.C. Zacatecas / Guadalajara en 1.5 km (6+400 – 7+900) en el municipio de Guadalupe, Zac. mediante recuperación, estabilización, riego de impregnación, carpeta asfáltica y señalamiento para contribuir con la movilidad en las carreteras estatales
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	14/12/2017
Junta de aclaraciones	19/12/2017, 14:30 horas
Visita a instalaciones	18/12/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2017, 17:30 horas

No. de licitación	LO-932076965-E127-2017
Descripción de licitación	Rehabilitación de E.C. Morelos / Saltillo – El Rucio en 1.7 km (0+000 – 0+400; 4+500 – 5+000 y 9+900 – 10+700) en el municipio de Villa de Cos, Zac. mediante carpeta asfáltica y señalamiento para contribuir con la movilidad en las carreteras estatales
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	14/12/2017
Junta de aclaraciones	19/12/2017, 15:00 horas
Visita a instalaciones	18/12/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2017, 18:30 horas

No. de licitación	LO-932076965-E128-2017
Descripción de licitación	Reconstrucción de la carretera Cuauhtémoc – Rancho Nuevo en 2.5 km (0+000 – 2+500) en el municipio de Cuauhtémoc, Zac. mediante carpeta asfáltica y señalamiento para contribuir con la movilidad en las carreteras estatales
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	14/12/2017
Junta de aclaraciones	19/12/2017, 15:30 horas
Visita a instalaciones	18/12/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2017, 19:30 horas

No. de licitación	LO-932076965-E129-2017
Descripción de licitación	Rehabilitación de E.C. Guadalupe / Cosío – Santa Inés en 0.4 km (0+000 – 0+400) en el municipio de Genaro Codina, Zac. mediante recuperación, estabilización, riego de impregnación, carpeta asfáltica y señalamiento y 400 ml de cunetas de concreto hidráulico para contribuir con la movilidad en las carreteras estatales
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	14/12/2017
Junta de aclaraciones	19/12/2017, 16:00 horas
Visita a instalaciones	18/12/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2017, 20:30 horas

ZACATECAS, ZAC., A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

SECRETARIO DE
INFRAESTRUCTURA
ING. JORGE LUIS PEDROZA OCHOA
RUBRICA.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
DRA. PAULA REY ORTIZ MEDINA
RUBRICA.

(R.- 460525)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
OBRA PUBLICA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 025
DIFUNDIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación, mismas que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Circuito Cerro del Gato, Edificio "F", Piso 2, Ciudad Administrativa C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas. Teléfono 01(492) 491 50 00 Ext. 31303, los días del 14 de Diciembre del 2017 al 3 de Enero del 2018 de 8:00 a 14:30 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Jorge Luis Pedroza Ochoa, con cargo de Secretario de Infraestructura.

No. de licitación	LO-932076965-E105-2017
Descripción de licitación	Modernización del E.C. Chalchihites / La Aurora - El Refugio en 2.66 km (0+000 - 2+660) mediante construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico y señalamiento, para contribuir con la movilidad de las carreteras estatales en la Localidad del Refugio del Municipio de Chalchihuites, Zac.
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	14/12/2017
Junta de aclaraciones	20/12/2017, 17:00 horas
Visita a instalaciones	18/12/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2017, 19:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-E106-2017
Descripción de licitación	Modernización del E.C. Jerez / Luis Moya - Tanque de San Juan en 3.36 km (0+ 000 - 3+360) mediante construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico y señalamiento, para contribuir con la movilidad de las carreteras estatales en la localidad de Tanque de San Juan del municipio de Jerez, Zac.
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	14/12/2017
Junta de aclaraciones	20/12/2017, 17:30 horas
Visita a instalaciones	18/12/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/12/2017, 20:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-E107-2017
Descripción de licitación	Modernización del camino Melchor Ocampo - Matamoros en 2.0 km (1+480 - 3+480) mediante construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico y señalamiento, para contribuir con la movilidad de las carreteras estatales en la localidad de matamoros del municipio de Melchor Ocampo, Zac.
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	14/12/2017
Junta de aclaraciones	20/12/2017, 18:00 horas
Visita a instalaciones	18/12/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2017, 17:30 horas

No. de licitación	LO-932076965-E108-2017
Descripción de licitación	Modernización del camino E.C. Zacatecas / Guadalajara - Vicente Guerrero en 2.4 km 0+000 -2+400) mediante construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico y señalamiento, para contribuir con la movilidad de las carreteras estatales en la localidad de Vicente Guerrero (La Boquilla) del municipio de Moyahua de Estrada, Zac.

Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	14/12/2017
Junta de aclaraciones	20/12/2017, 18:30 horas
Visita a instalaciones	18/12/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2017, 18:30 horas

No. de licitación	LO-932076965-E109-2017
Descripción de licitación	Modernización del camino Nochistlan - Gabriel López en 2.4 km (4+400 - 6+800) mediante construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico y señalamiento, para contribuir con la movilidad de las carreteras estatales en la localidad de Gabriel López del municipio de Nochistlan de Mejía, Zac.
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	14/12/2017
Junta de aclaraciones	20/12/2017, 19:00 horas
Visita a instalaciones	18/12/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2017, 19:30 horas

No. de licitación	LO-932076965-E110-2017
Descripción de licitación	Modernización del Camino Noria de Angeles - Maravillas en 3.0 km (6+200 - 9+200) mediante construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico y señalamiento, así como sobrecarpeta y señalamiento horizontal para contribuir con la movilidad de las Carreteras Estatales en la localidad de Maravillas del municipio de Noria de Angeles, Zac.
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	14/12/2017
Junta de aclaraciones	20/12/2017, 19:30 horas
Visita a instalaciones	18/12/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2017, 20:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-E111-2017
Descripción de licitación	Modernización del camino El Refugio - Dolores - Ojocaliente 1.65 km (6+400 - 8+050) mediante construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico y señalamiento, para contribuir con la movilidad de las carreteras estatales en la localidad de El Refugio del municipio de Ojocaliente, Zac.
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	14/12/2017
Junta de aclaraciones	20/12/2017, 20:00 horas
Visita a instalaciones	18/12/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2017, 08:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-E112-2017
Descripción de licitación	Modernización del E.C. Las Arcinas / Ojocaliente - Las Coloradas - Las Lajas en 4.32 km (4+000 - 5+560 - 6+220 - 8+988) mediante construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico y señalamiento, para contribuir con la movilidad de las carreteras estatales en la localidad varias del municipio de Ojocaliente Zac.
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	14/12/2017
Junta de aclaraciones	21/12/2017, 13:30 horas
Visita a instalaciones	18/12/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2017, 09:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-E113-2017
Descripción de licitación	Modernización del camino Villa Hidalgo - Pedregoso en 1.12 km (9+300 -10+420) mediante construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico y señalamiento, para contribuir con la movilidad de las carreteras estatales en la localidad de San José de la Venta del municipio de Pinos Zac.
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	14/12/2017
Junta de aclaraciones	21/12/2017, 14:30 horas
Visita a instalaciones	18/12/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2017, 10:00 horas

No. de licitación	LO-932076965-E114-2017
Descripción de licitación	Modernización de la carretera Tlaltenango - San José de Veladores - Salazares en 2.1 km (6+500 - 8+600) mediante construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico y señalamiento, para contribuir con la movilidad de las carreteras estatales en la localidad de San José de Veladores del municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zac.
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	14/12/2017
Junta de aclaraciones	21/12/2017, 15:30 horas
Visita a instalaciones	18/12/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2017, 11:30 horas

No. de licitación	LO-932076965-E115-2017
Descripción de licitación	Modernización de la carretera Santa María de la Paz - San Miguel en 1.78 km (4+460 - 6+200) mediante construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico y señalamiento, para contribuir con la movilidad de las carreteras estatales en la localidad de San Miguel Tepetitlán del municipio de Santa María de la Paz, Zac.
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	14/12/2017
Junta de aclaraciones	21/12/2017, 17:00 horas
Visita a instalaciones	18/12/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2017, 12:30 horas

No. de licitación	LO-932076965-E116-2017
Descripción de licitación	Reconstrucción de la carretera Guadalupe - Cuauhtémoc en 8.0 km tramos del km (35+000 - 36+500) en el municipio de Cuauhtémoc, Zacatecas mediante recuperación, estabilización, riego de impregnación, carpeta asfáltica y señalamiento del km (30+000 - 35+000) mediante carpeta asfáltica y señalamiento, para contribuir con la movilidad de las carreteras estatales en la comunidad de Presillas, localidad varias del municipio de Cuauhtémoc, Zac.
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	14/12/2017
Junta de aclaraciones	21/12/2017, 18:00 horas
Visita a instalaciones	18/12/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/12/2017, 13:30 horas

ZACATECAS, ZAC., A 4 DE DICIEMBRE DE 2017.

SECRETARIO DE
INFRAESTRUCTURA
ING. JORGE LUIS PEDROZA OCHOA
RUBRICA.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
DRA. PAULA REY ORTIZ MEDINA
RUBRICA.

(R.- 460467)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 029
DIFUNDIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación, mismas que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Circuito Cerro del Gato, Edificio "F", Piso 2, Ciudad Administrativa C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas. Teléfono 01(492) 491 50 00 Ext. 31303, los días del 14 al 26 de Diciembre del 2017 de 8:00 a 14:30 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Jorge Luis Pedroza Ochoa, con cargo de Secretario de Infraestructura.

No. de licitación	LO-932076965-E133-2017
Descripción de licitación	Terminación de Casa del Estudiante en Guadalupe, Zac., para el fomento de la educación de la entidad, en el municipio de Guadalupe
Volumen a ejecutar	Los Detalles se Determinan en la Propia Convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	14/12/2017
Junta de aclaraciones	19/12/2017, 16:30 horas
Visita a instalaciones	18/12/2017, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/12/2017, 09:00 horas

ZACATECAS, ZAC., A 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

SECRETARIO DE
INFRAESTRUCTURA
ING. JORGE LUIS PEDROZA OCHOA
RUBRICA.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DEL ESTADO DE ZACATECAS
DRA. PAULA REY ORTIZ MEDINA
RUBRICA.

(R.- 460494)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
RESUMEN DE CONVOCATORIAS 020 Y 021
DIFUNDIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
AVISO

Se notifica a las personas físicas y/o morales interesadas en participar a las licitaciones públicas nacionales correspondientes a las convocatorias 020 y 021 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de diciembre de 2017, que las fechas que aparecen en las mismas no son las correctas, por lo que deberá ser caso a las publicadas en el sistema Compranet.

EN ZACATECAS, ZACATECAS, A 6 DE DICIEMBRE DE 2017.

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ING. JORGE LUIS PEDROZA OCHOA
RUBRICA.

(R.- 460480)

AVISO AL PÚBLICO

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Las convocatorias para concursos de plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la APF se publicarán los miércoles.

Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asamblea se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de los mismos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México****con residencia en Toluca****EDICTO**

En el juicio de amparo 1351/2017-VI-A, promovido por Luis Lechuga Arizmendi, contra actos de la Jueza de Ejecución de Sentencias del Nuevo Sistema de Justicia Penal de Tenango del Valle, Estado de México; se emitió un acuerdo para hacer saber a la tercera interesada Gloria Bautista Villanueva que dentro del plazo de treinta días, siguientes deberá comparecer debidamente identificado en las instalaciones que ocupan este juzgado, sito en Avenida Doctor Nicolás San Juan, Número 104, Colonia Ex rancho Cuauhtémoc, código postal 50010, Toluca, Estado de México, para ser debidamente emplazada al juicio de referencia.

Atentamente.

Toluca, Estado de México, 26 de Octubre de 2017.

Por acuerdo del Juez, firma la Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca.

Jazmín Nallely Martínez Ramírez

Rúbrica.

(R.- 459394)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales****en el Estado de Baja California****Tijuana, B.C.****EDICTO**

Emplazamiento a Anastacio Martínez Chávez, Sigifredo Villaseñor Sandoval, Isidro García Santos, Alberto Chávez López y Roció Pérez Piña.

En el juicio de amparo número 297/2017-I, promovido por Marcial Medina López, contra el Juez Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en Baja California, con sede en esta ciudad y otras autoridades; se ordenó emplazar a los terceros interesados Anastacio Martínez Chávez, Sigifredo Villaseñor Sandoval, Isidro García Santos, Alberto Chávez López y Roció Pérez Piña, por edictos, haciéndoles saber que podrán presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las posteriores notificaciones les surtirán por lista en los estrados de este Tribunal. Asimismo se les informa que quedan a su disposición en este juzgado, copia de la demanda que en derecho le corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las nueve horas con veinte minutos del doce de diciembre de dos mil diecisiete, para la celebración de la audiencia constitucional; sin que ello implique que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos; ya que este juzgado vigilará que no se deje en estado de indefensión a los terceros interesados de referencia

Atentamente

Tijuana, B.C., 08 de noviembre de 2017.

Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo
y de Juicios Federales en el Estado de Baja California.

Beatriz Elena Fonseca Blancarte.

Rúbrica.

(R.- 459446)**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Segundo de Distrito
Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas
EDICTO**

**Desarrollo y Fuerza Mexicana S. de S.S.,
PRESENTE:**

En los autos del juicio de amparo 661/2017, promovido por la parte **Sergio Pérez Mejía y Felipe Molina Salas**, contra actos de la **Junta Especial Número Dos de la Local y Conciliación y Arbitraje en el Estado, con residencia en esta ciudad, y de otra autoridad**, por acuerdo de siete de noviembre de dos mil diecisiete, se ordenó emplazarlo, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, se apersona en su carácter de tercero interesado si conviniere a sus intereses, ante este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas, con residencia en Tapachula de Córdova y Ordóñez, ubicado en Tercera calle Oriente, No. 23, planta alta, esquina con Tercera Avenida Norte, colonia Centro, código postal 30700. Señale domicilio para oír notificaciones en esta ciudad. Haciéndole de su conocimiento que se han señalado las **NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para la celebración de la audiencia constitucional, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del plazo de tres días, contado a partir de que se encuentre apersonado al juicio, éstas se harán, aún las de carácter personal, por lista de acuerdos, de conformidad con el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas.
Lic. Amós José Olivera Sánchez
Rúbrica.

(R.- 459589)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales
en el Estado de México
EDICTO**

En el juicio de amparo 869/2017, promovido por lo Justino Trujillo García, contra actos del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca, Estado de México y otra; se emitió un acuerdo para hacer saber al tercero interesado víctima de identidad reservada con iniciales O.R.H., que dentro de los treinta días siguientes deberá comparecer debidamente identificado en las instalaciones que ocupan este juzgado, sito en Avenida Doctor Nicolás San Juan, Número 104, Colonia Ex rancho Cuauhtémoc, código postal 50010, para ser debidamente emplazado al juicio de referencia.

Atentamente.
Toluca, Estado de México, 11 de Octubre de 2017.
Por acuerdo del Juez, firma el Secretario del Juzgado Cuarto
de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales
en el Estado de México, con residencia en Toluca.
Licenciado José Antonio Santibáñez Camarillo
Rúbrica.

(R.- 459891)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO**

**RAQUEL RAMÍREZ RAMÍREZ
TERCERO INTERESADO.**

En el juicio de amparo directo 93/2017, promovido por **Moisés Espinoza Vázquez**, en su carácter de **quejoso**, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, señaló como autoridad responsable a la Sala Regional Colegiada en Materia Penal, Zona 02 Tapachula, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas y como tercera interesada resultó ser Raquel Ramírez Ramírez, de quien se ignora su domicilio y paradero; el acto reclamado es la sentencia de veintinueve de abril de dos mil dieciséis, dictada en el toca penal 98-B-1P02/2016, en la que se tuvo al quejoso **Moisés Espinoza Vázquez** como penalmente responsable del delito de abuso sexual agravado; señaló como preceptos constitucionales violados los artículos 1, párrafos primero, segundo y tercero, 20 apartado B fracción de

nuestra Carta Magna; por tanto, de conformidad con el artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazarla mediante edictos que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación, ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos.

Atentamente
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 21 de noviembre de 2017.
La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito.
Lic. Verónica Peña Velázquez.
Rúbrica.

(R.- 459894)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Amparo 2438/2016
EDICTO

Que mediante auto de veintiuno de septiembre del dos mil dieciséis, este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por **JAIME RENE GUERRA GONZALEZ**, en representación de UNION DE CREDITO AGRICOLA Y GANADERA DE TLAXCALA, contra actos del Congreso del Estado de Jalisco y otras autoridades, que quedó registrado con el número 2438/2016; en ese mismo proveído de veintiuno de septiembre del dos mil dieciséis, se tuvo como terceros interesados a **AJIJIC, S.A. DE C.V. y NC INMOBILIARIA S.A. DE C.V.**, y se ordenó su emplazamiento. Por acuerdo de esta fecha se ordena emplazar a los citados terceros, a fin de hacerles saber la radicación del juicio y que puede comparecer al mismo a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, por lo que queda en la Secretaría de este juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Asimismo, se le informa que la fecha para la celebración de la audiencia constitucional son las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Atentamente
Zapopan, Jalisco, 20 de octubre del año 2017.
Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa
y de Trabajo en el Estado de Jalisco.
Lic. Silvia Trujillo Pérez.
Rúbrica.

(R.- 459895)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito
en Coatzacoalcos, Veracruz
EDICTO

Jonathan Rugerio Domínguez, Susana Alcántara Fabián, Luis Daniel Carballo Salen, Bryan Montero Jiménez y Raquel Adriana Pineyro Castillo.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1225/2016-I, del índice de este juzgado, promovido por Lucio Vásquez Martínez, se ordenó emplazarle por medio de EDICTOS por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior que se editan en la Ciudad de México; así como en los ESTRADOS de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la secretaría de este juzgado la copia simple de la demanda de amparo, y que tiene expedito su derecho para comparecer a este tribunal a deducir sus derechos si a sus intereses conviene, y que la audiencia constitucional se celebrará a las DIEZ HORAS DEL VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Atentamente.
Coatzacoalcos, Veracruz, 15 de noviembre de 2017.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito
en el Estado de Veracruz.
Héctor José Gómez Ramos.
Rúbrica.

(R.- 459900)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito
Zapopan, Jalisco
EDICTOS

En el amparo directo 639/2017, del índice del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, promovido por MARÍA DEL ROSARIO MORA A LA TORRE y CARLOS ENRIQUE ORNELAS MORA, éste último como albacea de la sucesión testamentaria a bienes de JOSÉ PASCUAL ORNELAS CHACÓN reclamando de la OCTAVA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, la resolución dictada el catorce de julio de dos mil diecisiete, en el toca de apelación 238/2017; se ordenó emplazar por este medio a la tercera interesada CATALINA GRANADOS PÉREZ, quien deberá comparecer por sí, o por conducto de su representante legal a este tribunal, a deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las notificaciones ulteriores, incluso las de carácter personal, se harán por medio de lista; queda copia de la demanda a su disposición en este órgano federal.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en el periódico Excelsior.

Zapopan, Jalisco, 23 de noviembre de 2017.

La Secretaria del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

Licenciada Aida Azucena Castañeda Franco.

Rúbrica.

(R.- 459920)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo 371/2017 penal, promovido por Lidia Araceli Chávez Jiménez, Maribel Márquez Valdez, Adolfo Pérez Hernández y Adrián Refugio Berraiza Pérez, en contra de la sentencia de ocho de diciembre de dos mil once, dictada por la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, dentro del toca 3657/2011, por auto de veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, el Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó notificar a la tercera interesada Rutila Martínez Torres, por medio de EDICTOS, para que dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses, si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano judicial, copia simple de la demanda de amparo.

Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Mexicali, Baja California, 24 de Noviembre de 2017.

Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal

Colegiado del Decimoquinto Circuito.

Lic. Raymundo López García.

Rúbrica.

(R.- 460095)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tlaxcala, Tlaxcala
Juicio de Amparo 885/2017-VIII
EDICTO

Margarito Cortés Rojas

(parte tercero Interesado)

En cumplimiento al auto de veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, dictado en los autos del juicio de amparo número 885/2017-VIII, radicado en este Juzgado de Distrito, promovido por Evaristo Antonio Camarillo Cornejo en su carácter de apoderado legal de la quejosa Areli Sánchez Carmona, contra actos del Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl y otras autoridades, de quienes reclama la sentencia dictada en el juicio de usucapión 828/2010 del Juzgado de lo Civil y Familiar, del Distrito Judicial de Xicohténcatl; y la inscripción de la misma ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el

Estado de Tlaxcala; al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en un diario de mayor circulación a nivel nacional, con apoyo en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tlaxcala, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se le harán por lista. Queda a su disposición en este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de amparo.

Tlaxcala, Tlaxcala, veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tlaxcala.

Lic. Erwin Adam Fink Espinosa.

Rúbrica.

(R.- 460431)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil
en el Estado de Jalisco
EDICTOS**

Tercera Interesada:
Grupo Poncedisa S.A.P.I.

En el juicio de amparo 239/2017, promovido por Martha Eugenia Becerra Llauger, contra los actos del Juez y Secretario, adscritos al Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México, y Juez y Secretario, adscritos al Juzgado Quinto en Oralidad Mercantil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, consistentes en síntesis, en la orden de requerimiento de pago y embargo en el domicilio de la quejosa, dictada en el juicio oral mercantil 80/2014 del índice del Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México, y sus consecuencias; se llama a juicio mediante este edicto y se informa que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, se apersone a este procedimiento si a su interés conviene, apercibida que de no comparecer, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación:

- "Diario Oficial de la Federación", Ciudad de México
- Periódico "Excélsior", Ciudad de México

Atentamente.

Zapopan, Jalisco, diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil

en el Estado de Jalisco.

Mabel Cortez Navarrete.

Rúbrica.

(R.- 460256)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México**

**Juzgado Décimo Primero de lo Civil
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."
EDICTO**

La C. Juez Décimo Primero de lo Civil del Distrito Federal hace saber que en cumplimiento a lo ordenado en el segundo resolutivo de la sentencia definitiva de fecha treinta de octubre del dos mil diecisiete, dictando en los autos del procedimiento de **JURISDICCION AD PERPETUAM** promovido por **MORALES CABALLERO MARIA LUISA**, en el cuaderno **PRINCIPAL**, del expediente número **396/2014**, secretaria "B"; se ordena citar a las personas que pudieran considerarse perjudicadas con la existencia del procedimiento de Inmatriculación Judicial que promueve MARIA LUISA MORALES CARBALLERO, respecto del inmueble UBICADO EN Calle Quetzalcoatl No. 190, lote 13, Manzana 364, Colonia Peñon de los Baños, Código Postal 15520, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal hoy Ciudad de México; juicio que se tramita en la Secretaría B del Juzgado Décimo Primero de lo Civil de la Ciudad de México, ubicado en ubicado en AVENIDA NIÑOS HEROES 132, SEXTO PISO, TORRE SUR, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06720, EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL., lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

México, CD MX, a 09 de noviembre de 2017.

Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado 11° de lo Civil de la Ciudad de México.

Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.

Rúbrica.

(R.- 460450)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Coatzacoalcos, Veracruz
EDICTO

E.V.M., y D.M.V.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 548/2015-IV, del índice de este juzgado, promovido por RICARDO MENDOZA PRIETO, se ordenó emplazarla por medio de EDICTOS por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excelsior que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, así como en los ESTRADOS de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la secretaría de este juzgado la copia simple de la demanda de amparo, y que tiene expedito su derecho para comparecer a este tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene, y que la audiencia constitucional se celebrará a las DIEZ HORAS DEL OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para la audiencia constitucional.

Atentamente.

Coatzacoalcos, Veracruz, a 09 de noviembre de 2017.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz.

Carlos Porfirio Fuentes Mena.

Rúbrica.

(R.- 459696)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Nayarit
EDICTO:

(SEGUNDA PUBLICACIÓN)

Acuerdo del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Nayarit.- Amparo directo 1622/2017, promovido por Moisés Daniel Dado Orónia, en contra de actos del Juez Mixto de Primera Instancia, con sede en Acaponeta, Nayarit y otra autoridad. Se ordena emplazar a los terceros interesados José Luis Orozco García, Juan Orozco García o Juan Antonio Orozco García o Juan J. Orozco García familiares del occiso Ivón Orozco Acosta, ordenándose su emplazamiento por este conducto.- Queda en la Secretaría de este Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Nayarit, ubicado en Avenida México 308 Sur, colonia San Antonio, Tepic, Nayarit, copia de la demanda de amparo generadora de dicho juicio a su disposición, para que comparezcan al mismo si a sus intereses conviniere, treinta días hábiles después de la última publicación de éste edicto; apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por legalmente emplazados y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos que se publique en los estrados del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 de la Ley de Amparo.

Tepic, Nayarit, 07 de noviembre de 2017.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado.

Sandra Daniela Saldaña Brambila

Rúbrica.

(R.- 459705)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla,
con residencia oficial en la ciudad de San Andrés Cholula, Puebla

Emplazamiento a la tercera interesada María Elena Aurora Hernández.

EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 1472/2017, promovido por María Ernestina Norma Alcalá González, contra actos del Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Chignahuapan, Puebla, consistentes en el auto de veintiséis de junio de dos mil diecisiete, mediante el cual ordenó el archivo del juicio de nulidad de escrituras y reivindicación 168/2011 de su índice y todo lo actuado en el mismo; en cumplimiento al auto de diez de octubre de dos mil diecisiete, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días naturales, por única ocasión, en el "Diario Oficial de la Federación" y en los periódicos "Excelsior", "El Universal" o "Reforma", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27,

fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2º; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia autorizada de la demanda de garantías.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, 07 de noviembre de 2017.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.

Lic. Luis Gabriel Villavicencio Ramírez.

Rúbrica.

(R.- 459708)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

**Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito,
con residencia en la ciudad de Querétaro, Querétaro**

Av. Fray Luis de León N° 2880, edificio A, 5° piso, Centro Sur, Santiago de Querétaro, C.P. 76090

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

C. SERGIO HERRERA ZUBELDÍA

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, DICTADO POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y CIVIL DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CIRCUITO, EN EL AMPARO DIRECTO NÚMERO 880/2017, PROMOVIDO POR **MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ABOYTES**, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LE RESULTA CARÁCTER DE TERCERO INTERESADO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5º, FRACCIÓN III, INCISO B), DE LA LEY DE AMPARO Y CON APOYO EN EL DIVERSO NUMERAL 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA PRIMER LEGISLACIÓN EN CITA POR DISPOSICIÓN EXPRESA DE SU ARTÍCULO 2º, SE LE MANDÓ EMPLAZAR POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERÉS CONVINIERE SE APERSONE AL MISMO A TRAVÉS DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, DEBIÉNDOSE PRESENTAR ANTE ESTE TRIBUNAL COLEGIADO, UBICADO EN AV. FRAY LUIS DE LEÓN N°. 2880, EDIFICIO A, 5º PISO, CENTRO SUR, SANTIAGO DE QUERÉTARO, A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER DENTRO DEL LAPSO INDICADO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA MEXICANA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, SIENDO LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias
Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito.

Lic. Carlos Alberto Leal González.

Rúbrica.

(R.- 459884)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado de Circuito
Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito
Mérida, Yucatán
EDICTO

TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DECIMOCUARTO CIRCUITO.
Calle 47 No.575 letra "H" por 84 letra "A" y 84, Colonia Santa Petronila, C.P. 97000.
Mérida, Yucatán.

RAMÓN DE JESÚS DORANTES GONZÁLEZ.

Domicilio ignorado.

En el expediente **464/2017**, formado con motivo de la demanda de amparo directo promovida por **MELVIS GRANADOS CARRASCO**, contra la sentencia de treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, dictada por la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, en el toca 941/2015; se le tuvo como tercera interesada en este asunto, ordenándose emplazarla como tal, personalmente, para que comparezca en defensa de sus derechos, de estimarlo pertinente.

Ahora bien, toda vez que de las gestiones realizadas, mismas que aparecen en autos, no ha sido posible localizar su domicilio para llevar adelante dichas diligencias, con fundamento en 27, fracción III, inciso C, de la Ley de Amparo en vigor, se le emplaza por medio de edictos en los términos del numeral 315 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, haciéndole saber que puede comparecer ante este Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito, en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; que la parte agraviada atribuyó a las autoridades responsables lo siguiente: ***"IV.- ACTO RECLAMADO: La sentencia definitiva dictada en fecha treinta y uno de mayo del año dos mil quince (sic) en los autos del toca penal número 941/2015 en la cual se confirma la sentencia de primera instancia de fecha treinta de junio del año dos mil quince, en los autos de la causa penal marcada con el número 431/2010 en la que se declaró socialmente responsable del delito de robo cometido con violencia y en pandilla."***

Asimismo, cabe señalar, que queda en la Secretaría de este Tribunal Colegiado, copia de la demanda de amparo a su disposición y que el informe justificado de la autoridad responsable se encuentra glosado al expediente relativo para conocimiento de las partes y ejercicio de sus derechos.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el Diario Reforma, expido el presente edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias
Penal y Administrativa del Decimocuarto Circuito.

Lic. Claudia del Carmen Ojeda Domínguez.

Rúbrica.

(R.- 459899)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz
Coatzacoalcos, Ver.
EDICTO

Martha Laurel Ramírez González
(Tercera interesada)

En el lugar en que se encuentre, hago saber:

En los autos del Juicio de Amparo 1117/2016 promovido por Francisco Torres Ramírez, contra actos del Juez Tercero de Primera Instancia, con residencia en esta ciudad, y otras autoridades, radicado en este Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, residente en esta ciudad, sito en el Tercer Piso

de la Torre "A", del edificio sede del Poder Judicial de la Federación, ubicado en Avenida Universidad Kilómetro 12, Colonia Reserva Territorial, se le ha reconocido el carácter de tercera interesada y como se desconoce su domicilio actual, en acuerdo de ocho de noviembre de dos mil diecisiete, se ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad (Diario del Istmo), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días en este Juzgado de Distrito, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que, de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito copia simple de la demanda de amparo. Asimismo, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional está prevista para las nueve horas con cinco minutos del cuatro de diciembre de dos mil diecisiete y que el acto reclamado por la parte quejosa en el juicio de amparo mencionado se hace consistir en auto de formal prisión dictado el diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, dentro de los autos de la causa penal 297/2015, del índice del Juzgado Tercero de Primera Instancia de esta ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz.

Atentamente

Coatzacoalcos, Veracruz, 8 de Noviembre del 2017

El Secretario del Juzgado Decimocuarto
de Distrito en el Estado de Veracruz

Horacio Malpica Hernández

Rúbrica.

(R.- 459903)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato,

con residencia en la ciudad de León, Guanajuato

Juzgado Tercero de Distrito del Décimo Sexto Circuito

León, Guanajuato

EDICTO

Sergio Magaña.

(Tercero Interesado)

En los autos del juicio de amparo número 160/2017-II, promovido por los menores cuyos nombres tienen como iniciales S. F. M. A., K. F. M. A. y N. S. M. A., contra actos del Juez Oral Familiar, con sede en esta ciudad y otra autoridad, consistente en la resolución al recurso de revocación dictada el nueve de enero de dos mil diecisiete a través del cual se confirmó la determinación de seis de diciembre de dos mil dieciséis que despachó la ejecución de la interlocutoria de alimentos caídos por la cantidad de \$48,800.00 (cuarenta y ocho mil ochocientos pesos, moneda nacional) y se ordenó requerir de pago al demandado Sergio Magaña, autorizándose embargo de bienes en caso de impago así como uso de la fuerza pública.

Vistas las constancias que integran el presente sumario, de las que se desprende que no se ha podido llevar a cabo el emplazamiento del tercero interesado Sergio Magaña, toda vez que de la razón actuarial remitida por el juzgado exhortante se advierte que no se localizó en el domicilio que arrojó el resultado de la investigación.

Por otro lado, se advierte que los quejosos cuyos nombres tienen como iniciales S.F.M.A., K.F.M.A. y N.S.M.A. son menores de edad aunado a que el acto reclamado ante esta instancia constitucional es la determinación judicial relacionada con el pago de alimentos; por tanto se estima que debido a la minoría de edad y la naturaleza de los derechos que se consideran violentados, los quejosos no tienen la capacidad económica para sufragar por su cuenta el costo de la publicación de los edictos.

Lo que pone en manifiesto que los infantes impetrantes pertenecen a un grupo en situación de vulnerabilidad, cuya protección jurisdiccional debe otorgarse con mayor amplitud para garantizar el acceso a la tutela judicial efectiva; en tal virtud, se ordena emplazar al referido tercero interesado por medio de edictos, los que deberán publicarse a costa del Consejo de la Judicatura Federal, únicamente en el Diario Oficial de la Federación, publicación que deberá hacerse por tres veces, de siete en siete días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo.

León, Guanajuato, 08 de noviembre de 2017.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito
en el Estado de Guanajuato.

Lic. Ingrid Rodríguez Mainou.

Rúbrica.

(R.- 460094)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa
Sección de Amparo
Culiacán, Sinaloa
EDICTO

Emplazamiento a la tercera interesada Grace Paulina Luna Delgado, al margen un sello del Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, Culiacán, Sinaloa.

Juicio de amparo **599/2017**, promovido por **María Leticia Andrade Gómez**, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y otras autoridades, señalando como tercera interesada a Grace Paulina Luna Delgado, atribuyendo a las autoridades responsables el acto reclamado consistente en:

"IV. ACTO RECLAMADO.- El acto que se reclama consiste en el ilegal e improcedente llamamiento a juicio (emplazamiento) de la suscrita, ordenado por el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de esta ciudad y realizado por el C. Actuario Judicial dependiente de la Coordinación de Actuarios de los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar de este Distrito Judicial; de fecha 07 de Agosto del año 2012; con motivo de la notificación del auto admisorio de la demanda dictado en el juicio Sumario Civil Hipotecario promovido por la hoy tercero interesado GRACE PAULINA LUNA DELGADO en contra de la suscrita, mismo que se radicó bajo el expediente número 1334/2011; acto de autoridad realizado en contravención de lo dispuesto por los artículos 14 y 16 Constitucionales en relación con los 113, 114, 119, 121 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; ocasionando con ello que se me haya dejado en total estado de indefensión, sin que haya sido oída, ni vencida en juicio, en el cual se hayan seguido las formalidades esenciales de un procedimiento; por tal motivo. es menester mencionar que se vulneró la garantía de audiencia de la quejosa".

Ahora bien, con apoyo en los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se ordena el emplazamiento por medio de EDICTOS a la tercera interesada **Grace Paulina Luna Delgado** en relación a la demanda de garantías promovida por María Leticia Andrade Gómez, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio de garantías, con el carácter de tercero interesado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Culiacán, Sinaloa; si pasado dicho término no lo hiciere, las ulteriores notificaciones de este juicio, le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado; asimismo, se hace de su conocimiento que el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa, se encuentra ubicado en Carretera a Navolato, número 10321, poniente, Kilómetro 9.5, Sindicatura de Aguazote, Código Postal 80375.

Culiacán, Sinaloa, a 6 de noviembre de 2017.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa.

Lic. José Leónides Miguel Santos Cortés.

Rúbrica

(R.- 460104)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, Baja California
EDICTO

YINA ELIZABETH ZUÑIGA DE AVELAR.

En los autos del juicio de amparo directo 290/2017, promovido por Juan Francisco Lara Martínez, en contra de la resolución dictada por la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, en el toca penal 1557/2014, por auto dictado el día de hoy ordenó se emplace a la representante legal de la parte ofendida "Yina Elizabeth Zúñiga de Avelar", por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional (Excelsior), se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de enero de dos mil quince, en su Título Quinto que establece los lineamientos para la atención de solicitudes de publicaciones que hacen los órganos jurisdiccionales en los artículos 239 a 244 del citado Acuerdo General, en relación con el artículo 27 fracción III inciso c) de la Ley de Amparo, a partir del treinta de noviembre de dos mil diecisiete en días naturales.

Mexicali, B. C. a 16 de noviembre de 2017.

Secretaría de Acuerdos del Tercer
Tribunal Colegiado del XV Circuito.

Lic. Angelina Sosa Camas

Rúbrica.

(R.- 459623)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, Baja California
EDICTO

MARÍA GUADALUPE CÁRDENAS Y

CARLOS REYES NOVOA

En los autos del juicio de amparo directo 754/2016, promovido por Mirna Guadalupe Tiznado León, en contra de la resolución dictada por la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, en el toca penal 4595/2012, por auto dictado el día de hoy ordenó se emplace a María Guadalupe Cárdenas y Carlos Reyes Novoa, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días naturales, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional (Excelsior), se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de enero de dos mil quince, en su Título Quinto que establece los lineamientos para la atención de solicitudes de publicaciones que hacen los órganos jurisdiccionales en los artículos 239 a 244 del citado Acuerdo General, en relación con el artículo 27 fracción III inciso c) de la Ley de Amparo, a partir del treinta de noviembre del año en curso.

Mexicali, B. C. a 16 de noviembre de 2017.

Secretaría de Acuerdos del Tercer
Tribunal Colegiado del XV Circuito.

Lic. Angelina Sosa Camas

Rúbrica.

(R.- 459624)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito,
con residencia en Cuernavaca, Morelos
EDICTO:

ULTRAPACK, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Ante este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito, con residencia en Cuernavaca, Morelos, se encuentra radicado el juicio de amparo 122/2017, promovido por Graciela Martínez Jurado, contra la resolución de diecinueve de enero de dos mil diecisiete, dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Dieciocho, en el expediente agrario 174/2012. En el referido expediente, se ordenó emplazar a la parte tercera interesada, Ultrapack, sociedad anónima de capital variable, por medio de edictos que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional; a fin de que dentro del plazo no mayor a treinta días contado a partir de la última publicación, comparezca quien legalmente represente a dicha moral, al citado Tribunal a defender sus derechos, y señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo así, las posteriores de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional, quedando a su disposición copia simple de la demanda de amparo en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. Lo anterior de conformidad con el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2° de la Ley de Amparo.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional.

Cuernavaca, Morelos 13 de noviembre de 2017
Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias
Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito.
Lic. Salomón Hernández Ham.
Rúbrica.

(R.- 459677)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo
y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla,
con residencia oficial en la ciudad de San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Emplazamiento de la tercera interesada Proven Effectiveness S.A de C.V.

En los autos del juicio de amparo número 1465/2017, promovido por César Olmos Márquez, a través de su apoderado legal, contra actos del **Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y otra autoridad**, que se hace consistir en la omisión de dictar laudo, por auto de ocho de noviembre de dos mil diecisiete, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico de mayor circulación en Puebla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2°; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista. Quedan a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia autorizada de la demanda de garantías.

San Andrés Cholula, Puebla, 08 de noviembre de 2017
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.
Lic. Martha Cecilia Barrera Jiménez.
Rúbrica.

(R.- 459700)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla,
con residencia oficial en la ciudad de San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO.

Emplazamiento a las terceras interesadas Sandra Verónica Andrade Castillo y María Altagracia Castillo Villareal y/o Altagracia Castillo Villareal.

Presentes.

En los autos del juicio de amparo número **1710/2017**, promovido por Javier de la Fuente Chacón, Joel Sánchez Rodríguez, Trinidad Ernesto Jorge Sánchez Alonso y José Luis Sánchez Alonso, contra actos del Juez Primero Especializado en Materia Civil y Especializado en Extinción de Dominio de Puebla, a quien reclama la resolución interlocutoria de treinta y uno julio de dos mil diecisiete dentro del expediente 1222/2014, que ordenó la liquidación de sentencia, y al ser señaladas como terceras interesadas y desconocerse su domicilio, el veinte de octubre de dos mil diecisiete, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los siguientes diarios "Excelsior", "El Universal" o "Reforma", con apoyo en los artículos 27, fracción III inciso c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidas que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se les harán por lista. Queda a su disposición en este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, diecisiete de noviembre de 2017
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.

Lic. Gabriela Aracely Andraca Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 459887)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

Tercera Interesada:
Juana Reyes Velázquez

Por este conducto, se ordena emplazar a la tercera interesada Juana Reyes Velázquez, dentro del juicio de amparo directo 138/2017 del índice de este Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito, promovido por Víctor Manuel Sánchez Zamudio, contra actos de la Cuarta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, en cuya demanda de amparo se señala:

Actos reclamados: de la Cuarta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato la sentencia dictada en el toca 279/2007, dictada en el expediente 203/2016 (antes 36/2004), del Juzgado Único Penal de Partido de San Miguel de Allende, Guanajuato.

Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 1, 14 párrafo segundo, 16, 17, 19 y 20 apartado A, 103 fracción I, 107 fracciones I y III inciso b), V inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se hace saber a la tercera interesada de mérito que debe presentarse ante este Tribunal Colegiado, a defender sus derechos, en virtud de que mediante proveído de cinco de octubre de dos mil diecisiete se ordenó emplazarle por medio de edictos en el amparo de referencia, apercibida que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.
Guanajuato, Gto., 14 de noviembre de 2017.
El Magistrado Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.

Francisco Javier Araujo Aguilar.

Rúbrica.

(R.- 459892)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en Boca del Río
Sección Amparo
EDICTO.

En el juicio de amparo 300/2017, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con residencia en Boca del Río, Veracruz, promovido por Isabel, Gloria y Jaime de apellidos Ramón Delfín, contra actos de los Magistrados Integrantes de la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz, con sede en Xalapa y Agente del Ministerio Público Investigador, con residencia en Tierra Blanca, Veracruz, señalando como acto reclamado la resolución de veinticuatro de febrero de este año, en el toca penal número 31/2017 del índice de la Sala responsable que confirma la determinación del no ejercicio de la acción penal en los autos de la investigación ministerial 912/2015-II; edicto que se ordena por ignorarse el domicilio de la parte tercero interesada Socorro Ramón Delfín, con la finalidad de que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación; apercibida que de no hacerlo, se continuará el juicio de garantías y las subsecuentes notificaciones personales, le serán hechas por lista de acuerdos; dejándole copia de la demanda de amparo a su disposición en la secretaría de este juzgado; significándole que la audiencia constitucional se señaló para las nueve horas del veintiocho de noviembre de este año; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, con fundamento en lo dispuesto por el precepto segundo de la citada ley, apercibido que de no comparecer las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos, en términos de lo dispuesto por el numeral 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo.

Boca del Río, Veracruz, 16 de noviembre de 2017.
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz
Lic. Julio César Gallegos Montoya.
Rúbrica.

(R.- 459897)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS

Al margen de un membrete con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación; así como al margen de un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete.

En los autos del juicio de amparo número 819/2017-II, promovido por Instituto de la Vivienda del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, contra actos del Juez Décimo Sexto de lo Civil, actuario adscrito a dicho juzgado y Secretario de Seguridad Pública, todos de la Ciudad de México, con fecha trece de noviembre de dos mil diecisiete, se dictó un auto por el que se ordena emplazar al **tercero interesado Alejandro Muñoz Aldana**, por medio de edictos, que se publicaran por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados, a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y demás anexos exhibidos, apercibido que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto en el Artículo 27, Fracción III, Inciso b) de la Ley de Amparo, asimismo, se señalaron las **once horas con treinta minutos del día trece de diciembre de dos mil diecisiete**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional. en acatamiento al auto de mérito, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en la que la parte quejosa señaló como autoridades responsables y como tercera interesada a las antes señaladas, y precisa como acto reclamado la orden de lanzamiento respecto del bien inmueble ubicado en **Calle del Carmen número cincuenta y nueve, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México**, dictada dentro de los autos del juicio ordinario civil número 584/2016, promovido por David Enrique Urban Guzmán, en contra de Alejandro Muñoz Aldana.

Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.
Lic. Araceli Almogabar Santos.
Rúbrica.

(R.- 459898)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
en el Estado de Jalisco
ASUNTO: Se informa publicación de edictos.

DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

OF.350/2017.

En los autos del juicio de amparo indirecto **499/2017**, promovido por JOEL OCTAVIO ASCENCIO, por su propio derecho, **el diez de noviembre de dos mil diecisiete**, recayó un auto que en lo que interesa establece:

Zapopan, Jalisco, diez de noviembre de dos mil diecisiete.

▪ **Se apersona**

Téngase por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el tercero interesado Alán Alarcón Craig, mediante el cual, **se apersona** al presente procedimiento, en términos del artículo 5º, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo.

▪ **Domicilio y autorizados.**

Téngase como su **domicilio procesal** el ubicado en la calle Axayacatl 355, Colonia Jardines del Sol, **Zapopan, Jalisco** y, como sus autorizados en términos del artículo 12 de la ley de la materia a Salvador Eduardo Torres Ruíz y Roberto Carlos Paz Rodríguez, dado que tienen registrada su cédula en el Sistema Computarizado para el Registro Único para Profesionales del Derecho ante los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito y, únicamente para oír y recibir notificaciones e imponerse de autos a las personas que señala para tal efecto.

▪ **Expedición copias.**

Por otro lado, atento a lo que solicita, con fundamento en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de la Materia, expídasele a su costa **copias certificadas de las constancias que indica**, previa identificación que exhiba y recibo que a su entrega otorgue en autos, cualesquiera de las personas que autoriza para tal efecto.

▪ **Se ordena publicación de edictos.**

Ahora bien, visto el estado de autos, se advierte que se han agotado las investigaciones tendentes a localizar algún domicilio en el cual resulte jurídicamente factible emplazar al tercero interesado **Sergio Salazar Ruíz**; por tanto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, **se ordena emplazarlo por medio de edictos**, los que deberán publicarse a costa de la parte quejosa, por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico "**Reforma**" de la Ciudad de México, que se estima es uno de los de mayor circulación a nivel nacional, en el entendido que dicho tercero interesado deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación ordenada, para lo cual deberá fijarse copia del presente acuerdo en los estrados de este Juzgado por el tiempo otorgado para las publicaciones mencionadas.

Prevéngase a la parte quejosa para que dentro del término de **veinte** días hábiles, contado a partir del día siguiente en que se pongan a su disposición los edictos aludidos, **exhiba** constancia fehaciente de las gestiones realizadas tendentes a la publicación de los edictos ordenados, **bajo apercibimiento** que de no hacerlo, se **decretará el sobreseimiento en el juicio**, con fundamento en el artículo 61, fracción XXIII, en relación con los diversos 27, fracción III, inciso b), el 108, fracción II, ambos de la Ley de Amparo.

Asimismo, infórmese al tercero interesado **Sergio Salazar Ruíz**, la fecha que se señalará para la celebración de la audiencia constitucional, y que en caso de no comparecer a este procedimiento constitucional a señalar domicilio para recibir notificaciones, se le practicarán por medio de lista, aún las de carácter personal, con fundamento en los artículos 26, inciso b), y 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo.

▪ **Se difiere anticipadamente.**

Para dar lugar a lo anterior, se difiere anticipadamente la celebración de la audiencia señalada para las **nueve horas del veintidós de noviembre de dos mil diecisiete** y, en su lugar se fijan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO**.

Lo anterior, hágase del conocimiento del Director del Diario Oficial de la Federación para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese y personalmente a la parte quejosa.

Lo proveyó y firma **Fernando Alcázar Martínez**, juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, ante **Francisco Uribe Ibarra**, secretaria que autoriza y da fe.

FUI/cmb

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y en vía de legal notificación para los efectos legales procedentes.

Atentamente
Zapopan, Jalisco, noviembre diez de 2017.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
en el Estado de Jalisco.
Francisco Uribe Ibarra
Rúbrica.

(R.- 460090)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO.

Tihui Gutiérrez Calderón y/o Tihui Florencia Gutiérrez Calderón.

Constructora Bahía del Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Cumplimiento auto nueve de noviembre de dos mil diecisiete, dictado por el Juez Tercero Distrito Estado Guerrero, con residencia en la ciudad de Acapulco. Juicio Amparo 1113/2015-III, promovido por Colonos @Península de las Playas, Asociación Civil, por conducto de su representante legal Guillermo Wulff Kerber, contra actos de la Primera Sala Regional Acapulco del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, residente en esta ciudad, se hace del conocimiento que les resulta carácter terceros interesadas, en términos artículo 5º, fracción III, inciso b), Ley de Amparo, se mandó emplazar por edictos a juicio, si a sus intereses conviene se apersonen, debiéndose presentar ante este Juzgado Federal, ubicado Boulevard de las Naciones número 640, Granja 39, Fracción "A", Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de término treinta días, a partir siguiente a última publicación del presente edicto; apercibidas de no comparecer lapso indicado, posteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista se publique estrados este órgano control constitucional.

En inteligencia que se han señalado las nueve horas con veinte minutos del catorce de diciembre de dos mil diecisiete, celebración audiencia constitucional, queda disposición en secretaría juzgado copia demanda amparo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, el veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete.- Doy fe.

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito
en el Estado de Guerrero.

Lic. Antonia Gómez Valverde.

Rúbrica.

(R.- 460456)

AVISOS GENERALES

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
OFICIO CITATORIO.

INÉS MARÍA CORONEL GANDARA, en el procedimiento resarcitorio DGR/C/11/2017/R/13/151; por acuerdo de 04 de diciembre de 2017, se ordenó su notificación por edictos, respecto de la conducta presuntamente irregular que se le atribuye en su carácter de Directora de Recursos Humanos de los Servicios de Salud de Sonora, toda vez que omitió coordinar, operar y supervisar los sistemas y control del personal en apego a las disposiciones aplicables, lo que originó que los recursos federales que le fueron transferidos a los Servicios de Salud del Estado de Sonora por concepto de Cuota Social y Aportación Solidaria Federal 2013, se realizaran pagos a catorce servidores públicos que carecen de la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobraron durante ejercicio fiscal 2013, ocasionando una presunta afectación a patrimonio de la Hacienda Pública Federal por un monto de **\$419,435.00**, cantidad que se actualizará para efectos de su pago, en la forma y términos que establece el Código Fiscal de la Federación, en tratándose de contribuciones. En consecuencia, con fundamento a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009; en relación con los artículos primero y cuarto transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforma el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, 2º, apartado relativo a la Dirección General de Responsabilidades, la Dirección de Responsabilidades "C" y 34, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de abril de dos mil trece, en relación con el artículo Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de

enero de 2017, se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia a celebrarse en esta Dirección General de Responsabilidades, sita en Carretera Picacho Ajusco, número 167, piso 6, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, a las **10:00 horas del día 18 de enero de 2018**, y manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos, pudiendo asistir acompañada de su abogado o persona de confianza; apercibida que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado que soporta las irregularidades que se le atribuyen, en días hábiles de 9:00 a 15:00 y de las 16:30 a las 18:30 horas.

Ciudad de México, a 04 de diciembre de 2017.

El Director General

Lic. Oscar Rene Martínez Hernández.

Rúbrica.

(R.- 460416)

**Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
OFICIO CITATORIO.**

JORGE MANUEL MADRID AISPURO, en el procedimiento resarcitorio DGR/C/11/2017/R/13/153; por acuerdo de 01 de diciembre de 2017, se ordenó su notificación por edictos, respecto de la conducta presuntamente irregular que se le atribuye en su carácter de Jefe de Departamento de Relaciones Laborales de los Servicios de Salud del Gobierno del Estado de Durango, toda vez que omitió vigilar las condiciones generales de trabajo en lo referente a la revisión de la plantilla de personal y mantener actualizado el expediente personal de cada trabajador lo que originó el pago con recursos federales que le fueron transferidos a los Servicios de Salud del Estado de Durango a 56 servidores públicos con categoría de mandos medios y superiores por concepto de medida de fin de año, con cargo al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, ejercicio 2013; se realizaron pagos a personal después de que causó baja y a un prestador de servicio social que no contó con los contratos respectivos y por diferencias entre los montos contratados y los pagos realizados a 1,043 trabajadores, ocasionando una presunta afectación a patrimonio de la Hacienda Pública Federal por un monto de **\$2'417,858.29**, cantidad que se actualizará para efectos de su pago, en la forma y términos que establece el Código Fiscal de la Federación, en tratándose de contribuciones. En consecuencia, con fundamento a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009; en relación con los artículos primero y cuarto transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforma el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, 2°, relativo a la Dirección General de Responsabilidades y 34, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2013, en relación con el artículo Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado el 20 de enero de 2017, se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia a celebrarse en esta Dirección General de Responsabilidades, sita en Carretera Picacho Ajusco, número 167, piso 6, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, a las **13:00 horas del día 18 de enero de 2018**, y manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos, pudiendo asistir acompañada de su abogado o persona de confianza; apercibido que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, que soporta las irregularidades que se le atribuyen, en días hábiles de 9:00 a 15:00 y de las 16:30 a las 18:30 horas.

Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2017.
El Director General
Lic. Oscar Rene Martínez Hernández.
Rúbrica.

(R.- 460417)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
OFICIO CITATORIO.

INÉS MARÍA CORONEL GANDARA, en el procedimiento resarcitorio DGR/C/11/2017/R/13/152; por acuerdo de 04 de diciembre de 2017, se ordenó su notificación por edictos, respecto de la conducta presuntamente irregular que se le atribuye en su carácter de Directora de Recursos Humanos de los Servicios de Salud de Sonora, en virtud que omitió coordinar, operar y supervisar los sistemas y control del personal en apego a las disposiciones aplicables, toda vez que con los recursos federales correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2013, se realizaron pagos a cinco servidores públicos que carecen de la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2013, por un importe de \$177,971.25 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 25/100M.N.); asimismo, se efectuó el pago por remuneraciones a prestadores de servicios eventuales sin que se contara con evidencia de la formalización de la relación laboral, por un monto total de \$128,400.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100M.N.), así como la cantidad de \$4,200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la diferencia entre el monto contratado y el monto pagado al C. Juan Pablo Contreras Félix, ocasionando una presunta afectación a patrimonio de la Hacienda Pública Federal por un monto de **\$310,571.25**, cantidad que se actualizará para efectos de su pago, en la forma y términos que establece el Código Fiscal de la Federación, en tratándose de contribuciones. En consecuencia, con fundamento a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009; en relación con los artículos primero y cuarto transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforma el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, 2º, apartado relativo a la Dirección General de Responsabilidades, la Dirección de Responsabilidades "C" y 34, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de abril de dos mil trece, en relación con el artículo Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia a celebrarse en esta Dirección General de Responsabilidades, sita en Carretera Picacho Ajusco, número 167, piso 6, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, a las **12:00 horas del día 18 de enero de 2018**, y manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos, pudiendo asistir acompañada de su abogado o persona de confianza; apercibida que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado que soporta las irregularidades que se le atribuyen, en días hábiles de 9:00 a 15:00 y de las 16:30 a las 18:30 horas.

Ciudad de México, a 04 de diciembre de 2017.
El Director General
Lic. Oscar Rene Martínez Hernández.
Rúbrica.

(R.- 460418)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
OFICIO CITATORIO.

COSME LUGO MALTOS, en el procedimiento resarcitorio DGR/C/11/2017/R/13/148; por acuerdo de 01 de diciembre de 2017, se ordenó su notificación por edictos, respecto de la conducta presuntamente irregular que se le atribuye en su carácter de Coordinador General de Administración Patrimonial y de Servicios de la Universidad Autónoma de Coahuila, toda vez que Autorizó la solicitud de recursos que le fueron transferidos a

la Universidad Autónoma de Coahuila con motivo del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales correspondientes al ejercicio fiscal 2013, lo que originó que se realizaran pagos por concepto de obras públicas por un importe de \$2'149,120.85 que corresponde al 44.6% de la aportación federal, no obstante que dichos recursos debían destinarse únicamente al desarrollo de programas y proyectos de docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión de servicios, así como a los apoyos administrativos indispensables para la realización de sus actividades académicas, en los términos del Convenio de Apoyo Financiero de fecha siete de enero de dos mil trece; ocasionando una presunta afectación a patrimonio de la Hacienda Pública Federal por un monto de **\$2'149,120.85**, cantidad que se actualizará para efectos de su pago, en la forma y términos que establece el Código Fiscal de la Federación, en tratándose de contribuciones. En consecuencia, con fundamento a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009; en relación con los artículos primero y cuarto transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforma el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, 2º, apartado relativo a la Dirección General de Responsabilidades, la Dirección de Responsabilidades "C" y 34, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de abril de dos mil trece, en relación con el artículo Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia a celebrarse en esta Dirección General de Responsabilidades, sita en Carretera Picacho Ajusco, número 167, piso 6, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, a las **17:00 horas del día 18 de enero de 2018**, y manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos, pudiendo asistir acompañado de su abogado o persona de confianza; apercibido que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, que soporta las irregularidades que se le atribuyen en días hábiles de 9:00 a 15:00 y de las 16:30 a las 18:30 horas.

Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2017.

El Director General

Lic. Oscar Rene Martínez Hernández.

Rúbrica.

(R.- 460419)

Auditoría Superior de la Federación

Cámara de Diputados

Unidad de Asuntos Jurídicos

Dirección General de Responsabilidades

OFICIO CITATORIO.

JORGE MANUEL MADRID AISPURO, en el procedimiento resarcitorio DGR/C/11/2017/R/13/118; por acuerdo de 01 de diciembre de 2017, se ordenó su notificación por edictos, respecto de la conducta presuntamente irregular que se le atribuye en su carácter de Jefe de Departamento de Relaciones Laborales de los Servicios de Salud de Durango, toda vez que omitió por una parte vigilar el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo, en lo referente a la revisión de la plantilla de personal y, por otra, mantener actualizado el expediente personal de cada trabajador, toda vez que con los recursos federales que le fueron transferidos a los Servicios de Salud de Durango por concepto de Cuota Social 2013, se efectuó el pago por remuneraciones en cantidad total de \$1,164,342.72, a los C.C. José Lino Hernández Medina, César Mijares Figueroa, Yasmín Zirahuen Carranza Soto, Luis Jorge Navarez Piedra y Gerson Levy Ortega Ramos, no obstante que dicho personal no está directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a los afiliados al Sistema de Protección Social en Salud, en virtud de que desempeñaba funciones administrativas; asimismo, se efectuó el pago por la cantidad de \$7,504.00 (SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), al C. Ismael Rocha Rocha, como prestador de servicio eventual, no obstante de no contar con el contrato respectivo, así como la cantidad de \$7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la diferencia advertida entre el monto contratado y el pagado a la prestadora de servicios eventual C. Elizabeth Celos Cano, ocasionando una presunta afectación al patrimonio de la Hacienda Pública Federal por un monto de \$1,178,846.72 cantidad que se actualizará para efectos de su pago, en la forma y términos que establece el Código Fiscal de la Federación, en tratándose de contribuciones. En consecuencia, con fundamento a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009; en relación con los artículos primero y cuarto transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforma el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016,

2°, apartado relativo a la Dirección General de Responsabilidades, la Dirección de Responsabilidades "C" y 34, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de abril de dos mil trece, en relación con el artículo Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia a celebrarse en esta Dirección General de Responsabilidades, sita en Carretera Picacho Ajusco, número 167, piso 6, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, a las **14:00 horas del día 18 de enero de 2018**, y manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos, pudiendo asistir acompañado de su abogado o persona de confianza; apercibido que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado que soporta las irregularidades que se le atribuyen, en días hábiles de 9:00 a 15:00 y de las 16:30 a las 18:30 horas.

Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2017.

El Director General

Lic. Oscar Rene Martínez Hernández.

Rúbrica.

(R.- 460420)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
OFICIO CITATORIO.

BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA, en el procedimiento resarcitorio DGR/C/11/2017/R/13/147; por acuerdo de 01 de diciembre de 2017, se ordenó su notificación por edictos, respecto de la conducta presuntamente irregular que se le atribuye en su carácter de Coordinador General de la Tesorería de la Universidad Autónoma de Coahuila, toda vez que omitió administrar los recursos federales que le fueron transferidos a la Universidad Autónoma de Coahuila con motivo del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales correspondientes al ejercicio fiscal 2013, toda vez que se realizaron pagos por concepto de material deportivo, cooperaciones, congresos y convenciones, honorarios a personas morales y actividades empresariales, eventos deportivos y equipo deportivo, no obstante que dichos recursos debían destinarse únicamente al desarrollo de programas y proyectos de docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión de servicios, así como a los apoyos administrativos indispensables para la realización de sus actividades académicas, en los términos del Convenio de Apoyo Financiero de fecha siete de enero de dos mil trece, así como el Addendum al mismo, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil trece y su Anexo Único ocasionando una presunta afectación al patrimonio de la Hacienda Pública Federal por un monto de \$9,052,929.46, cantidad que se actualizará para efectos de su pago, en la forma y términos que establece el Código Fiscal de la Federación, en tratándose de contribuciones. En consecuencia, con fundamento a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009; en relación con los artículos primero y cuarto transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforma el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, 2°, apartado relativo a la Dirección General de Responsabilidades, la Dirección de Responsabilidades "C" y 34, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de abril de dos mil trece, en relación con el artículo Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia a celebrarse en esta Dirección General de Responsabilidades, sita en Carretera Picacho Ajusco, número 167, piso 6, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, a las **10:00 horas del día 22 de enero de 2018**, y manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos, pudiendo asistir acompañado de su abogado o persona de confianza; apercibido que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente; asimismo, se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, sede de la Auditoría Superior de la Federación, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible en esta Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo establecido por los artículos 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado

que soporta las irregularidades que se le atribuyen, en días hábiles de 9:00 a 15:00 y de las 16:30 a las 18:30 horas.

Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2017.

El Director General

Lic. Oscar Rene Martínez Hernández.

Rúbrica.

(R.- 460421)

Auditoría Superior de la Federación

Cámara de Diputados

Unidad de Asuntos Jurídicos

Dirección General de Responsabilidades

PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES

RESARCITORIAS: DGR/B/06/2016/R/11/050

Se notifica extracto de la resolución y del Pliego Definitivo de Responsabilidades 092/2017, ambos de fecha 29 de noviembre de 2017, a **Jobita Cruz Abarca, Martha Yolanda Gutiérrez Cruz, Yesenia de Jesús Coello Ruiz y Jesús Apolinar Díaz Núñez.**

En cumplimiento a lo ordenado dentro de los puntos resolutivos CUARTO, QUINTO y SEXTO, de la resolución de fecha 29 de noviembre de 2017, dictada por el Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, dentro de los autos que integran el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias DGR/B/06/2016/R/11/050 instruido en contra, entre otro, de **Jobita Cruz Abarca, Martha Yolanda Gutiérrez Cruz y Yesenia de Jesús Coello Ruiz**, con el carácter de Presidenta, Secretaria y Tesorera del Grupo de Beneficiarias denominado "ABARROTÉS EL CERRITO" con clave de registro en el Programa de la Mujer en el SECTOR Agrario (PROMUSAG) PM-CHIS-11-00539-004397 y **Jesús Apolinar Díaz Núñez**, Técnico habilitado; se hace de su conocimiento que en el procedimiento de mérito, se resolvió: Es existente la responsabilidad resarcitoria directa atribuida a **Jobita Cruz Abarca, Martha Yolanda Gutiérrez Cruz, Yesenia de Jesús Coello Ruiz y Jesús Apolinar Díaz Núñez**, en la que resultó un daño causado a la Hacienda Pública Federal, a cargo de **Jobita Cruz Abarca, Martha Yolanda Gutiérrez Cruz y Yesenia de Jesús Coello Ruiz**, por la cantidad de **\$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** y a **Jesús Apolinar Díaz Núñez**, por la cantidad de **\$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más su actualización respectivamente, por lo que se les finca Pliego Definitivo de Responsabilidades a título de indemnización por dicha cantidad respectivamente, en términos de lo señalado en los Considerandos QUINTO, SEXTO y SÉPTIMO de esta Resolución. Para los efectos conducentes, se les pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días y horas hábiles de 9:00 a 18:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades, sita en Carretera Picacho-Ajusco 167, Piso 6, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Delegación Tlalpan, Ciudad de México. Lo anterior, se les notifica, de conformidad con las facultades que le otorgan al suscrito, los artículos 3, relativo a la Dirección General de Responsabilidades, 6 y 40, fracción III, en correlación con el diverso 21, fracción LXX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, en concordancia con los artículos 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 309 del Código Federal de Procedimientos Civiles ambos de aplicación supletoria en términos del artículo 64, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

En la Ciudad de México, al primer día del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

El Director General de Responsabilidades

Lic. Oscar René Martínez Hernández

Rúbrica.

(R.- 460444)

Auditoría Superior de la Federación

Cámara de Diputados

Unidad de Asuntos Jurídicos

Dirección General de Responsabilidades

Procedimiento: DGR/D/10/2017/R/12/083

Oficio: DGR/D/D2/7147/2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ASUNTO: CITATORIO PARA AUDIENCIA

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

Al **C. JESÚS MONTIEL LÓPEZ**- Se hace de su conocimiento que en el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGR/D/10/2017/R/12/083, iniciado por acuerdo del nueve de octubre de dos mil diecisiete, derivado de la auditoría número 334, denominada "Proyecto de Apoyo al Valor Agregado de Agronegocios con Esquema de Riesgo Compartido (PROVAR)", es Usted señalado como presunto responsable, ya que se le atribuye que: No supervisó, ni verificó que la beneficiaria UNIÓN AGRÍCOLA ASOCIADA DE PUEBLA, S.P.R. DE R.L. DE C.V. aplicara correctamente los recursos otorgados para el objeto establecido en el Convenio de Concertación con número de folio VA-PUE-12-000358 de fecha veintiuno de junio de dos mil doce, toda vez que otorgó indebidamente con fecha veintiocho de diciembre de dos mil doce, el finiquito a dicho Convenio; lo indebido de tal actuar deriva de que bajo el concepto de infraestructura se construyó una oficina de trabajo, así como, un cuarto de control de mando, los cuales no estaban considerados en el proyecto original; ni tampoco obra Convenio Modificatorio que justifique las modificaciones realizadas al proyecto original; ocasionando con ello un daño a la Hacienda Pública Federal por un monto total **\$1,274,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**. Conducta que presumiblemente provocó se infringieran lo dispuesto en los artículos 64, fracciones I, X, XI y XXI, del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 4, párrafos segundo y cuarto, del Anexo XXXVIII de los Lineamientos del Componente Manejo Postproducción del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ambas disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el treinta de diciembre de dos mil once; funciones de la Gerencia Estatal numerales II, XII, XXI, XXIV y XXVII del Manual de Organización General del Fideicomiso de Riesgo Compartido, vigente a partir del quince de enero de dos mil diez; Cláusula Octava, numerales 1 y 2; Décima Primera, inciso a) y Décima Segunda del Convenio de Concertación con número de folio VA-PUE-12-000358 del veintiuno de junio de dos mil doce; numerales 1.4 y 3.2, del Anexo Técnico al precitado Convenio de Concertación; y numerales 3.6.1. y 3.7.1. de la Mecánica Operativa del Componente "Manejo Postproducción" 2012, emitida por el Director General de Apoyo al Financiamiento Rural; asimismo, ante la imposibilidad de localizarlo en los domicilios que obran en el expediente mencionado, por acuerdo del veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, se determinó procedente notificarlo a través de edictos el oficio citatorio número DGR/D/D2/7147/2017, a efecto de que comparezca ante esta autoridad a la audiencia prevista en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de mayo de dos mil nueve; en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis, que se celebrará en las oficinas de esta Dirección General de Responsabilidades, sitas en el sexto piso del inmueble marcado con el número 167 de la Carretera Picacho Ajusco, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, a las **diez (10:00) horas del día veintidós (22) de enero de dos mil dieciocho (2018)**, a efecto de manifestar lo que a su interés convenga, ofrecer pruebas y formular alegatos, apercibido que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo. Para los efectos conducentes, se le pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a las 15:00 y de las 16:30 a las 18:30 horas, en el domicilio citado.

Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2017.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de mayo de dos mil nueve, antes citada.

El Director General

Lic. Oscar René Martínez Hernández

Rúbrica.

(R.- 460443)

**SOCIEDAD GENERAL DE ESCRITORES DE MEXICO, SOCIEDAD
DE GESTION COLECTIVA DE INTERES PUBLICO
CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo Directivo de la **SOCIEDAD GENERAL DE ESCRITORES DE MÉXICO, S.G.C. DE I.P.**, se convoca a la

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Que tendrá lugar el **lunes** 8 de enero del año 2018, a las 18:00 horas en su sede de José María Velasco No. 59, Colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, de esta ciudad, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Nombramiento de escrutadores
2. Verificación de quórum
3. Lectura y aprobación, en su caso, del Informe del Presidente del Consejo Directivo por el año 2017
4. Presentación de programa de trabajo para el año 2018
5. Presentación y aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio 2018
6. Informe del Comité de Vigilancia
7. Presentación de nuevos socios
8. Asuntos generales

De acuerdo con lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 205 de la Ley Federal del Derecho de Autor y el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad de Gestión Colectiva, no se podrán adoptar acuerdos respecto de los asuntos que no figuren en el orden del día.

Atentamente

México, D. F., a 08 de diciembre de 2017.

Presidente del Consejo Directivo de la Sociedad General de Escritores de México S.G.C. de I.P.

José Jesús Calzada Gómez

Rúbrica.

(R.- 460453)

**SOCIEDAD MEXICANA DE DIRECTORES REALIZADORES
DE OBRAS AUDIOVISUALES, S DE G.C. DE I.P.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 206 de la Ley Federal del Derecho de Autor, 123 y 124 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor y artículos 26, 30, 32, 33, 34 y 37 de los Estatutos vigentes de la Sociedad Mexicana de Directores Realizadores de Obras Audiovisuales, S. de G.C. de I.P., el Consejo Directivo, convoca en SEGUNDA CONVOCATORIA a los integrantes de la Sociedad Mexicana de Directores Realizadores de Obras Audiovisuales, S. de G.C. de I.P., a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día jueves 11 de enero de 2018, a las 17:00 horas, en su domicilio social, ubicado en Félix Parra No. 130, Colonia San José Insurgentes, Ciudad de México, debido a que no tuvo verificativo la citada Asamblea en primera Convocatoria por falta de quórum, misma que se realizará conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Derecho de Autor, su Reglamento y los Estatutos Sociales, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Nombramiento de escrutadores.
- 2.- Verificación del quórum.
- 3.- Presentación de la propuesta para la modificación de los estatutos vigentes de la Sociedad Mexicana de Directores Realizadores de Obras Audiovisuales, S.G.C. de I.P. y aprobación, en su caso.
- 4.- Asuntos generales.*

* De acuerdo con lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 205 de la Ley Federal del Derecho de Autor, no se podrán adoptar acuerdos respecto de los asuntos que no figuren en el orden del día.

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2017.
Sociedad Mexicana de Directores Realizadores
de Obras Audiovisuales, S. de G.C. de I.P.
Presidente Interino del Consejo Directivo

Rubén Galindo Aguilar

Rúbrica.

(R.- 460461)